



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos

**Derechos Humanos en las luchas por la defensa del territorio:
¿potencial emancipador o sistema dominador?**

**Tesis para optar al grado de
Maestra en Estudios Latinoamericanos**

PRESENTA

Valentina Auletta

Tutor

Arturo Vilchis Cedillo
Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos

Ciudad de México, Noviembre de 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Cecilia Merida y Ruben Herrera
fuentes inagotables de enseñanzas y cariño

Índice

| | |
|---|-----------|
| Índice de Tablas, Figuras y Anexos..... | 8 |
| Lista de Siglas y Acrónimos..... | 10 |
| Agradecimientos..... | 13 |
| Introducción..... | 14 |
| Metodología de investigación..... | 17 |
| Estructura..... | 20 |
| Capítulo uno: potencialidades y límites de los derechos humanos para la emancipación..... | 22 |
| 1.1 Debate latinoamericano..... | 25 |
| 1.1.2 Crítica a los Derechos Humanos desde las periferias: teoría crítica latinoamericana, perspectivas post, de, y descolonial..... | 25 |
| 1.1.3 Derecho Humanos desde la crítica jurídica latinoamericana..... | 29 |
| 1.1.4 Crítica de los Derechos Humanos desde la gubernamentalidad foucaultiana..... | 32 |
| 1.2 Derechos humanos de los pueblos indígenas como herramienta de lucha latinoamericana..... | 36 |
| 1.3 Genealogía del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala..... | 45 |
| 1.3.1 Primer nodo temporal: La irrupción del indio en la historia nacional, 1960 – 1987..... | 47 |
| 1.3.2 Segundo nodo temporal: los pueblos indígenas en el periodo más oscuro de la guerra. Naciones y víctimas. 1979-1985..... | 52 |
| 1.3.2.1 De “indio” a “naciones indígenas”, de pueblos oprimidos a “víctimas”..... | 53 |
| 1.3.2.2 El plano internacional: apertura de un nuevo campo..... | 56 |
| 1.3.3 Tercer nodo temporal: Los derechos humanos de los pueblos indígenas entre la denuncia y la institucionalización, 1986-1999..... | 60 |
| 1.3.3.1 Del movimiento popular a la sociedad civil organizada..... | 61 |
| 1.3.3.2 Incremento de la incidencia internacional..... | 66 |
| 1.3.4 Cuarto nodo temporal: Los derechos humanos de los pueblos indígenas entre la institucionalización y la resignificación, 2000- 2015..... | 68 |
| 1.3.4.1 De la apuesta por el reconocimiento de los pueblos indígenas al “multiculturalismo cosmético”..... | 69 |

| | |
|---|------------|
| 1.3.4.2 Se abren nuevas grietas: reapropiación y resignificación del discurso de derechos humanos de los pueblos indígenas desde las bases..... | 72 |
| 1.4 Reflexiones finales..... | 77 |
| Capítulo dos: (Neo)extractivismo, necromodelo de despojo de territorios y cuerpos..... | 84 |
| (Neo)extractivismo, una aproximación teórica..... | 85 |
| 2.1.1 Acumulación primitiva, cercamientos, y acumulación por despojo..... | 86 |
| 2.1.2 ¿De qué hablamos cuando hablamos de extractivismo?..... | 89 |
| 2.1.2.1 El extractivismo como actividad, industria o modo de extracción..... | 89 |
| 2.1.2.2. El Extractivismo como modelo económico..... | 92 |
| 2.1.2.3 El Extractivismo como necropráctica..... | 94 |
| 2.2 (Neo)extractivismo en Nuestra América hoy..... | 96 |
| 2.2.1 Rol de las instituciones internacionales en la promoción del (neo)extractivismo..... | 101 |
| 2.3 Guatemala (neo)extractivista..... | 106 |
| 2.3.1 Condiciones de emergencia del (neo)extractivismo en Guatemala..... | 107 |
| 2.3.2 Principales actividades y actores..... | 111 |
| 2.3.2.1 Hidroeléctricas, megaproyectos clave para el (neo)extractivismo..... | 115 |
| 2.3.3 Prácticas de despojo de territorios y cuerpos..... | 119 |
| 2.4 Norte de Huehuetenango (neo)extractivista..... | 124 |
| 2.4.1 Principales proyectos económicos..... | 133 |
| 2.4.2. Avanzada hidroeléctrica..... | 138 |
| 2.4.2.1 Canbalam I y II, Santa Cruz Barillas..... | 140 |
| 2.4.2.2. Hidro San Luís, Santa Eulalia..... | 142 |
| 2.4.2.3. Pojom I, Pojom II y San Andrés, microrregión de Ixquisis..... | 143 |
| 2.4.2.4 Perfil de los accionistas y sus vínculos políticos..... | 144 |
| 2.4.3 Producción espacial..... | 146 |
| 2.5 Reflexiones finales..... | 153 |
| Capítulo tres: “Sí a la vida”. Luchas por la defensa del territorio en Guatemala y Huehuetenango | 155 |
| 3.1 ¿Movimientos sociales, luchas, defensas resistencias? Una aclaración..... | 158 |
| 3.2 !Alto a la explotación! Movimiento(s) en defensa del territorio de Guatemala..... | 160 |

| | | |
|--------------------|---|------------|
| 3.2.1 | Redes multiescalares..... | 168 |
| 3.2.1.1 | "Defensor de Derechos Humanos" o el sujeto producido por las redes multiescalares | 171 |
| 3.3 | "El agua no se vende, se cuida y se defiende": luchas por la defensa del territorio en el norte de Huehuetenango..... | 175 |
| 3.3.1 | Luchas, resistencias y defensas: autodefinición..... | 178 |
| 3.3.2 | Santa Cruz Barillas y la Sociedad Civil..... | 180 |
| 3.3.3 | Santa Eulalia, el Movimiento Social y el Gobierno Plurinacional..... | 183 |
| 3.3.4 | Comunidades de la microregión de Ixquisis y la Resistencia Pacífica..... | 187 |
| 3.4 | Dispositivo expropiatorio..... | 190 |
| 3.4.1 | Legalidad institucional..... | 192 |
| 3.4.2 | Construcción del consenso y legitimidad..... | 193 |
| 3.4.3 | Cooptación y captura..... | 195 |
| 3.4.4 | Disciplinamiento y normalización..... | 200 |
| 3.4.5 | Criminalización..... | 202 |
| 3.4.6 | Represión..... | 206 |
| 3.4.7 | Militarización..... | 208 |
| 3.5. | Devenir de las luchas..... | 212 |
| 3.6. | Reflexiones finales..... | 215 |
| Capítulo 4: | Intervención de los derechos humanos en las luchas del norte de Huehuetenango... | 217 |
| 4.1. | Intervención de los derechos humanos en los horizontes interiores de las luchas del norte de Huehuetenango..... | 218 |
| 4.1.1 | Metodología y categorías de análisis..... | 218 |
| 4.1.2 | Intervención de los derechos humanos en el autonombramiento..... | 220 |
| 4.1.2.1 | Autonombramiento colectivo..... | 220 |
| 4.1.2.2. | Autonombramiento individual: "relato de iniciación"..... | 227 |
| 4.1.3 | Intervención de los derechos humanos en los anhelos de transformación..... | 237 |
| 4.1.3.1 | "El no"..... | 238 |
| 4.1.3.2 | Autodeterminación, autonomía, gobierno propio, desarrollo propio..... | 241 |
| 4.2 | Intervención de los derechos humanos en los alcances prácticos..... | 248 |

| | |
|--|------------|
| 4.2.1 Detención de los proyectos..... | 249 |
| 4.2.1.1 Consulta Comunitaria de Buena Fe..... | 250 |
| 4.2.1.2 Incidencia política y diálogo..... | 255 |
| 4.2.1.3 Medidas de hecho..... | 261 |
| 4.2.1.4 Litigio estratégico..... | 265 |
| 4.2.2 Detención del despojo sobre cuerpos y subjetividades..... | 270 |
| 4.2.2.1 Acompañamiento en seguridad y protección..... | 271 |
| 4.2.2.2 Defensa legal..... | 277 |
| 4.3 Reflexiones finales..... | 281 |
| Conclusiones..... | 290 |
| Bibliografía..... | 301 |
| Informes de institucione de gobierno, organismos internacionales y ONGs..... | 310 |
| Comunicados, pronunciamientos y artículos de prensa escrita o digital..... | 313 |
| Páginas web..... | 318 |
| Peritajes..... | 319 |
| Anexos..... | 320 |

Índice de Tablas, Figuras y Anexos

Tablas

TABLA 1: Límites y potencialidades de los derechos humano para la emancipación

TABLA 2: Actividades extractivas

TABLA 3: Dispositivo expropiatorio

TABLA 4: Etapas de las luchas del Norte de Huehuetenango.

Figuras

FIGURA 1: Fraccionamiento del mercado de la caña de azúcar en Guatemala.

FIGURA 2: Mapa de Huehuetenango

FIGURA 3: Mapa del Norte de Huehuetenango

FIGURA 4: Mapa de recursos naturales del departamento de Huehuetenango

FIGURA 5: Proyectos Hidroeléctricos del norte de Huehuetenango

FIGURA 6: Franja Transversal del Norte

FIGURA 7: PET I y II

FIGURA 8: Sistema Nacional Interconectado. LOTE-B (Anillo Hidráulico)

FIGURA 9: Mapa de consultas comunitarias

FIGURA 10: Comunicado AGER 12 de octubre 2018

FIGURA 11: Comunicado AGER 31 de agosto 2017

FIGURA 12: El Periódico. “San Mateo Ixtatán desafía el abandono”

Anexos

ANEXO 1: Licencias Mineras expedidas en el Departamento de Huehuetenango (1997- 2018)

ANEXO 2: Autorizaciones hidroeléctricas expedidas en el norte de Huehuetenango (1997-2018)

ANEXO 3: Organizaciones de Derechos Humanos que operan en el Norte de Huehuetenango

ANEXO 4: Quemadas de maquinaria

ANEXO 5: Sujetos de lucha arrestados 2012-2018

ANEXO 6: Sujetos de lucha asesinados 2012- 2018

ANEXO 7: Cronología de las luchas

ANEXO 8: Listado de entrevistas

ANEXO 9: Guía de entrevistas a lxs sujetxs de lucha

Lista de Siglas y Acrónimos

ACOGUATE – Proyecto de acompañamiento internacional en Guatemala

ADH – Asamblea de los Pueblos de Huehuetenango

AIDA - Interamerican Association for Environmental Defense

AIDPI - Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

ALMG - Academia de Lenguas Mayas de Guatemala

BDH – Bufete de Derechos Humanos

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

BM – Banco Mundial

CACIF - Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras

CALDH - Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos

CEH – Comisión de Esclarecimiento histórico

CEPAL - Comisión Económica Para América Latina

CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CMPI - Consejo Mundial de Pueblos Indígenas

CODISRA - Comisión Contra la Discriminación Racial (Guatemala)

COMG: Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala

COPMAGUA: Coordinadora del Pueblo Maya de Guatemala

CoIDH – Corte Interamericana de Derechos Humanos

COPREDEH - Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos

CORPI - Consejo Regional de Pueblos Indígenas

CUC - Comité de Unidad Campesina

EXMIBAL - Mineras de Izabal

IIRSA - Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana

IIPP - Iniciativa Indígena por la Paz

CEH - Comisión para el Esclarecimiento Histórico

CPO – Consejo de Pueblos Mayas

CMI – Corporación Multinversiones

CMIG – Centro de Medios Independientes Guatemala
CONAVIGUA - Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
CPR - Comunidades de Población en Resistencia
CUC - Comité de Unidad Campesina
EGP - Ejército Guerrillero de los Pobres
FAMDEGUA - Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala
FAR - Fuerzas Armadas Rebelde
FCN - Frente de Convergencia Nacional
FMI – Fondo Monetario Internacional
FRG - Frente Republicano Guatemalteco
FTN – Franja Transversal del Norte
GAM - Grupo de Apoyo Mutuo
GANA - Gran Alianza Nacional
GIZ - Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit, Cooperación Alemana
GPN – Gobierno Plurinacional Akateka, Chuj, Popti’, Q’anjob’al y Mestizo,
HRW – Human Rights Watch
HSC – Hidro Santa Cruz
INDE - Instituto Nacional de Electrificación
MAYAS - Movimiento de Acción y Solidaridad
MINUGUA - Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
NU – Naciones Unidas
OACNUDH – Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos
ODHAG – Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala
OIT - Organización Internacional del Trabajo
OMC - Organización Mundial del Comercio
ONU - Organización de Naciones Unidas
ORPA - Organización de los Pueblos en Armas
PAC - Patrullas de Autodefensa Civil
PAPTN - Plan Alianza para la prosperidad del Triángulo Norte
PBI – Brigadas Internacionales de Paz

PDH – Procuraduría de Derechos Humanos

PDH S.A. - Promoción y Desarrollo Hídricos S.A.

PET - Plan de Expansión de Transporte de Energía

PGT - Partido Guatemalteco de Trabajo

PI – Protección Internacional

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PP – Partido Patriota

REMHI - Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica

SEGEPLAN - Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

SEPAC- Sistema de Integración Eléctrica de Centroamerica

TRECSA - Transportadora de Energía de Centroamérica S.A.,

UDEFEGUA – Unidad de protección a defensoras y defensores de Derechos Humanos de Guatemala

UE - Unión Europea

UFCO – United Fruit Company

URNG - Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

Agradecimientos

La elaboración de esta tesis no hubiese sido posible sin el apoyo de:

El Programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, sus profesoras, profesores y personal administrativo. En particular Arturo Vilchis, mi tutor, cuyo acompañamiento nunca fue imposición; Ariadna Estévez; Diana Margarita Favela Gavia y Miguel Orduña, cuyas enseñanzas me permitieron complejizar mi pensar.

Santiago Bastos, profesor e investigador del CIESAS Occidente, quien supo señalar las fallas de mi trabajo con mucha elegancia.

Las y los comunitarios de Santa Cruz Barillas, Santa Eulalia y la microregión de Ixquisis, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, que me abrieron sus casas y compartieron conmigo las alegrías y dolores de su lucha. A Saúl, Rogelio, Rigoberto, Domingo, Arturo, Don Taño, Don Chico, Don Tello, cuyas voces no ha podido callar ni la cárcel. A Carmelia, Zenaida, Inés, Juana, Ana, Guadalupe, Monica y Priscila que me ensañaron qué es la dignidad.

El Proyecto de Acompañamiento Internacional en Guatemala, ACOGUATE. Stella, Ceci, Maria Paola, Marta y Maripaz (el equipo Pancroc), por creer en mí y sostener(me) en lo insostenible. Nathalie, Amandine, Maren, Alva, Bridget, de la vieja guardia quienes me enseñaron que “caminar juntos” es más importante que cualquier acción. Quique, Andrea, Simón, Leila, Marion, Julia, Clara, Zia, Isa y Caya, que me retaron día a día con sus palabras y espíritus inquietos.

Fernando Solís, Rodrigo Batres y Luís Solano, de la Asociación Civil “El Observador”, de quienes aprendí que no hay arma más poderosa que la información, aunque abrume.

Erika Martínez, Maria Reyes y Xabier Zabala de Protection International, que hasta en los caminos más arduos no olvidaron las carcajadas.

Gustavo y a Gaby por sus siempre lúcidas palabras.

Vale, Byron, Fra, Eve, Lazaro, Marte, Alan, Nasly, Ana, Marte, Anelí y Bea, mi familia elegida. Por las discusiones encendidas y por sostenerme en el camino de la vida y el pensamiento.

Anna Maria Bergamaschi, mi madre, porque me dio las alas sin las cuales no hubiese volado a este lado del océano.

Para todxs ellxs mis agradecimientos más profundos

Introducción

Cuando hablamos de la vida hablamos de la vida de los animales, de las plantas, de los cerros, del agua, del aire, de todo. Y si eso no existiera pues tampoco nosotros como seres humanos existiríamos porque la vida nuestra depende de los demás y es contradictorio el pensamiento occidental, puesto que pareciera ser que el hombre, el ser humano, es el motor principal de la vida. Mentiras! Es el consumidor de todos los bienes naturales. Si no existe la vida de los demás, de las plantas, de los animales, el aire, el agua, los cerros, el ser humano no es nada.

Rigoberto Juárez Mateo, autoridad ancestral Maya Q'anjob'al
(Haccius, L. 29 Septiembre 2014)

Pensar en la emancipación humana parece hoy imposible sin acudir a los Derechos Humanos. Lenguaje incuestionado de la dignidad, funciona como un embudo que separa los Estados democráticos de los que no lo son, las guerras justas de las que no lo son, las luchas legítimas de las que no lo son.

Los Derechos Humanos han sustituido las doctrinas religiosas y los ideales de las izquierdas del siglo XX no solamente a nivel del lenguaje sino en las prácticas sociales que fomentan, así como en las instituciones que regulan la moral. Ya no es deseable perseguir la justicia social en un mundo ultraterrenal, ni siquiera lo es por medio de la revolución, sino que para combatir las desigualdades basta con dirigir escritos formalmente correctos a las persona sentadas en la silla correcta, y esperar. El castigo divino, el expropiio de los medios de producción y la desobediencia civil son ya obsoletos, o, al menos, ésto es lo que se nos vendió.

Por ello no sorprende que en los escritorios de funcionarios de instituciones como la ONU y la CIDH se vayan apilando demandas de sujetos políticos que apuntan a la transformación social, entre ellos las Naciones Indígenas y los sectores populares latinoamericanos que se oponen al despojo de sus territorios provocado por la profundización del ciclo de acumulación por desposesión (Harvey, 2003). El “movimiento por la defensa del territorio” latinoamericano ha ido incorporando los derechos humanos a su repertorio de lucha, en particular aquella rama que se enfoca en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, convertidos en estandarte de sus reivindicaciones. Es así, que vemos

la nación Mapuche acudir a los tribunales internacionales para denunciar el ecocidio en la Patagonia, que las comunidades Guaranís empeñadas en contrarrestar el coloso hidroeléctrico Itaipú se identifican con la categoría de “Defensor/a de derechos humanos”, que las lideresas afrocolombianas del Cauca reciben la atención del relator especial sobre Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, o que en Guatemala se llevaran a cabo alrededor de 100 consultas comunitarias en torno a la minería y a megaproyectos en los últimos 15 años.

Pero ¿qué implicaciones tiene la apuesta por el cumplimiento de los derechos humanos para los pueblos y las comunidades en resistencia frente al extractivismo? ¿Les ha dotado de herramientas eficaces para hacer de contrapeso a la avanzada empresarial? O, más bien ¿ha implicado una normalización de la insubordinación social encauzándola hacia caminos que no flanquean la expansión del capital? Éstas son las preguntas que guiaron mi investigación desde sus inicios.

Mi inquietud nace en particular de una experiencia personal, que me vio empeñada, entre 2014 y 2017, en el ámbito de la protección y seguridad de defensores y defensoras de derechos humanos a través del Proyecto de Acompañamiento Internacional en Guatemala, ACOGUATE¹, donde acompañé las luchas de los sobrevivientes de la guerra contrainsurgente en su búsqueda por la justicia y las comunidades que se oponen a la imposición de empresas mineras e hidroeléctricas. En particular me vinculé a organizaciones sociales y comunitarias del territorio Q’anjob’al, región geoestratégica para la producción de energía hidráulica situada al norte del departamento de Huehuetenango donde habitan los pueblos Maya Q’anjob’al, Maya Chuj, Maya Akateca y Maya Poptí, sofocados por la presión del modelo extractivista². Éstos han sostenido desde 2005 una lucha que desafía los poderes fácticos de las élites nacionales y transnacionales, que a la fecha tiene un saldo de 9 víctimas, entre líderes y autoridades ancestrales del movimiento, asesinados por actores armados, públicos y privados, además

1 ACOGUATE es conformado por una red de organizaciones y colectivos de Norte América y Europa que se articula a partir de los años noventas cuando decide acompañar a refugiados guatemaltecos en su regreso al país desde México, como una medida de protección. El acompañamiento internacional es entendido como una táctica para disuadir ataques en contra de organizaciones sociales y activistas, basada en la observación directa de conflictos sociales por parte de voluntarios internacionales, quienes documentan las violaciones a derechos humanos. Entre las estrategias de trabajo están la denuncia pública, la comunicación y la incidencia política con actores claves, desde un enfoque de derecho internacional de los derechos humanos.

2 Desde 1996, año en que entra en vigor el Convenio 169 de la OIT en el norte de Huehuetenango han sido expedidas más de 10 licencias de explotación mineras además de 13 autorizaciones para proyectos hidroléctricos de distinta envergadura, todas sin consultar a la población. Se señalan así mismo el proyecto estratégico-vial Franja Transversal del Norte, el anillo hidráulico y el Plan alianza para la Prosperidad que aumentan la presión sobre el territorio

de la persecución y el encarcelamiento de varios entre sus dirigentes. Sobre estas luchas he decidido enfocar mi investigación.

Como muchas de las expresiones del giro eco-territorial de las luchas sociales latinoamericanas (Svampa, 2012) los pueblos del territorio Q'anjob'al asumen el lenguaje de los derechos humanos como gramática de sus pronunciamientos políticos y las organizaciones cuyo mandato se centra en la promoción de los derechos humanos como aliados de su proyecto. La incidencia ante el cuerpo diplomático, los organismos de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos es parte de su praxis política, apelando a la obligación del estado de Guatemala de cumplir con los convenios y tratados internacionales ratificados, particularmente el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Lo anterior me llevó a preguntarme si los derechos humanos en general y los derechos de los pueblos indígenas en particular, son de considerarse herramientas contundentes para detener el extractivismo en territorios indígenas, y cuáles reveses tiene su incorporación dentro de los repertorios de lucha de los sujetos colectivos. Por un lado he observado cómo a través de consultas comunitarias, litigios estratégicos y denuncias internacionales se han logrado suspender algunos proyectos de despojo; por otro comprobé algunas tensiones que caracterizan la relación entre las reivindicaciones y luchas que se libran desde lo local y los discursos y prácticas que los derechos humanos fomentan desde su perspectiva universal. El desgaste físico, económico, psicológico, provocado por los interminables procesos jurídicos, los acuerdos alcanzados en mesas de diálogo y puntualmente incumplidos de parte de estado y empresas, y las fracturas en el tejido comunitario provocadas por las sospechas de cooptación de líderes son solo algunas de ellas.

Objetivo General. Analizar la intervención de los derechos humanos en general, y de los derechos indígenas en particular en las luchas del Norte de Huehuetenango contrarias a la imposición del modelo extractivista ¿Es esta relación emancipatoria o reproduce estructuras de poder y dominación?

Objetivos específicos

1. Analizar la intervención discursiva de los derechos humanos en el horizonte interior de las luchas, a partir del estudio de las narrativas colectivas e individuales de los sujetos implicados.
2. Analizar la intervención de los derechos humanos en los alcances prácticos de las luchas a partir del estudio de las estrategias de lucha empleadas y de los resultados obtenidos a partir de las mismas.
3. Analizar el proceso de apropiación de los derechos humanos de parte de los sujetos de lucha del norte de Huehuetenango, para verificar si se trata de un uso meramente instrumental o si existe una reinterpretación subjetiva de los mismos que implique fortalecimiento, revitalización y reinención de los derechos humanos.

Metodología de investigación

El proceso de investigación constó de dos etapas principales: la revisión bibliográfica y el trabajo de campo llevado a cabo gracias a una estancia de investigación de tres meses en la que fui acogida por el equipo de la Asociación Civil “El Observador”, un centro de investigación guatemalteco que se dedica al estudio de las redes de poder que sustentan el modelo económico actualmente vigente.

La revisión bibliográfica previó un estudio detenido de la literatura académica que desde América Latina aborda potencialidades y límites de los derechos humanos para la emancipación. Por otro lado se revisó el proceso de emergencia de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala, para hallar en él algunas pistas que asentasen históricamente la investigación. A seguir se procedió a una revisión de aquellos estudios, informes y artículos que dan cuenta de las peculiaridades del proceso de implementación del modelo extractivista en Guatemala y en el norte de Huehuetenango.

El trabajo de campo en cambio se dividió en dos partes: el análisis de archivo, en la que se analizaron documentos emitidos por los sujetos de lucha entre 2005 y 2019 y el diálogo con los mismos sujetos.

Para la primera tarea fueron seleccionados sobre todo comunicados y pronunciamientos públicos de acuerdo a cuatro etapas que marcan el devenir de las luchas. El objetivo de la revisión fue hallar al

menos la presencia de sujetos, objetos, conceptos y estrategias propias de los derechos humanos y estudiar su devenir en el tiempo.

El diálogo con los sujetos se llevó a cabo por medio de 30 entrevistas parcialmente estructuradas³ en las que pregunté por la trayectoria personal de cada persona implicada, además de una valoración acerca del proceso organizativo y de la intervención de los derechos humanos en ello. Realicé asimismo 10 entrevistas con “expertos”, empleados de organizaciones y bufetes de derechos humanos implicados en el Norte de Huehuetenango para complementar la información. Si las entrevistas a los sujetos de lucha siguieron una estructura relativamente homogénea (En ANEXO 9: “Guía de entrevistas a lxs sujetxs de lucha” se encuentran las preguntas), las preguntas de las entrevistas a expertos fueron formuladas con base en el campo específico de interés de cada quien.

Estamos conscientes que la investigación tiene algunas limitaciones y sesgos. En primer lugar, al preguntarnos si los derechos humanos cumplen con una función emancipadora o reproducen estructuras de dominación estamos promoviendo una visión dicotómica de la realidad, lo que escasas veces da cuenta de la complejidad de los fenómenos sociales. Difícilmente los hallazgos de la investigación darán resultados tan tajantes sino que pincelarán más bien una escala de grises. Aun así consideramos que plantear la pregunta de este forma nos implicará un esfuerzo crítico por identificar aquellos rasgos de la intervención de los derechos humanos más valiosos así como de los más nefastos, que podrán ser útiles para guiar el quehacer de organizaciones de derechos humanos implicadas en el acompañamiento de las luchas por la defensa del territorio y esperamos también para los mismos sujetos de lucha.

El otro límite se relaciona con la selección del caso de estudio, que se enfoca en un área reducida de un país como Guatemala, que por su tamaño e historia no puede ser ciertamente representativo de todo el continente. Mantenemos esta decisión sin embargo porque consideramos que sería complicado llevar a cabo un análisis pormenorizado y que tome en cuenta el sentir de los protagonistas de los procesos sin detenernos en un caso en específico. Posponemos para futuras investigaciones el análisis comparativo de casos a diversas latitudes del continente, que puedan abarcar resistencias llevadas a cabo por actores indígenas y no indígenas, en áreas rurales y urbanas.

Estamos asimismo conscientes que la selección de las personas entrevistadas represente un sesgo analíticos ya que la totalidad de sujetos con quien se dialogó no solo ha sido activa en las luchas en

3 Todas las entrevistas fueron transcritas textualmente, agregándole la puntuación y eliminando muletilla, palabras repetidas y expresiones que dificultan la lectura, pero dejando intactas las narrativas utilizadas. En ANEXO 8: “Listado de entrevistas” se encuentra una sistematización de las entrevistas realizadas.

algunas de sus fases, sino que es reconocida por la comunidad por recubrir el rol de líderes o lideresas, autoridades comunitarias, ancestrales o locales, o personas directamente afectadas por las estrategias del dispositivo expropiatorio en alguna de las fases de la lucha. Otro de los límites del análisis discursivo emprendido es que todos los documentos analizados, así como las entrevistas realizadas están en español⁴. Aún así se buscó incluir en la guía de entrevistas⁵ algunas preguntas acerca de las posibles traducciones de términos clave al Q'anjob'al y al Chuj. También se reconoce él que quizá sea el sesgo más significativo: la mayoría de entrevistados sigue identificando a la entrevistadora como miembro del equipo del Proyecto de Acompañamiento Internacional en Guatemala, ACOGUATE, organización internacional de derechos humanos en la cual laboré entre 2014 y 2017, y que está presente en la región desde 2012. Debido a que la información que se me proporcionó fue evidentemente mediada por lo anterior, me inclino a pensar que este sesgo representa a la vez que un límite una oportunidad para la investigación: la priorización de los temas, el empleo de ciertas narrativas, y la selección de determinados términos, han sido pistas importantes para sondear la relación de estos sujetos con las organizaciones de derechos humanos.

De último señalo como limitación de la investigación una elección metodológica: la de ceñirse en el análisis a la intervención de los discursos y prácticas de los derechos humanos de los pueblos indígenas, una rama muy específica del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en las luchas por la defensa del territorio. Si bien estoy consciente que los horizontes interiores de las luchas albergan un entramado discursivos rico y complejo, y por ello no pueden entenderse en su totalidad a partir del estudio de un solo discurso, mi interés se centra particularmente en esta rama de los derechos humanos por dos razones: por un lado la entrada en campo de los derechos humanos de los pueblos indígenas ha representado un giro discursivo, al volcarse hacia la dimensión colectiva de los históricamente excluidos, generando muchas expectativas en torno a sus potencialidades. Por otro mis observaciones de campo me sugieren que en Guatemala esta rama del derecho ha marcado significativamente las decisiones políticas y organizativas de las poblaciones indígenas en resistencia. Por ello pospongo el análisis de como otros componentes de los derechos humanos influyen en este

4 En el caso de las entrevistas la mayoría fue realizada a personas bilingüe, por lo que no se tuvo necesidad de acudir a intérpretes. Una menor porción de entrevistados en cambio, aunque se identifica como Chuj o Q'anjob'al no habla un idioma originario.

5 Disponible en ANEXO 9: “ Guía de entrevistas a lxs sujetxs de lucha”

tipo de luchas a futuras investigaciones, sin por ello hacer oídos sordos a las evidencias que brotarán de la investigación en este sentido.

Estructura

En el **Capítulo 1** señalamos los resultados de la revisión bibliográfica acerca de las potencialidades y límites de los derechos humanos para la emancipación, que abordó tres corrientes de pensamiento: el pensamiento crítico latinoamericano, la teoría de la gubernamentalidad Foucaultiana y la crítica del derecho, y para la cual se privilegiaron autores latinoamericanos. Posteriormente realizaremos una genealogía de la emergencia de los derechos indígenas en Guatemala, desde la segunda mitad del siglo XX hasta la primera década del siglo XXI en donde buscaremos ubicar las continuidades, rupturas y disputas que explican la vigencia de específicos sujetos, objetos, conceptos y estrategias propias de los derechos humanos al día de hoy.

El **capítulo 2** está enteramente dedicado al estudio del extractivismo, que se aborda en primer lugar desde el punto de vista teórico, ya que existe cierta confusión acerca de su definición. Este análisis nos permitirá explicar porque las hidroeléctricas deben ser consideradas proyectos claves, junto a otros megaemprendimientos, para la puesta en marcha del modelo de acumulación vigente. Ésto será seguido por un repaso de la trayectoria del extractivismo en América Latina, donde se resaltará el rol de las instituciones internacionales, para aterrizar en el proceso de implantación del extractivismo en Guatemala y describir como este se declina en el Norte de Huehuetenango. Finalmente analizaremos la avanzada hidroeléctrica que desató la movilización de los pueblos de los Cuchumatanes.

En el **capítulo 3** se precisarán las características del giro eco-territorial de las luchas sociales al cuál asistió América Latina en las últimas dos décadas. Aterrizaremos en el estudio del proceso de emergencia del “Movimiento en defensa del territorio y la vida” que desde 2005 ha embestido Guatemala para analizar en particular el rol de las redes multiescalares en la imposición de los derechos humanos como parte del repertorio de las luchas. Finalmente nos concentraremos en la región ubicada más allá de la cortina de los Cuchumatanes, donde, además de caracterizar los tres procesos de lucha, ubicar sus antecedentes y delinear su cronología describiremos el dispositivo expropiatorio que asfixia el territorio y los cuerpos de quienes se oponen al despojo.

El **capítulo 4** buscará contestar a la pregunta de investigación, por ello se divide en dos partes. En la primera se analizará la intervención de los derechos humanos en el horizonte interior de las luchas, entendidas como el conjunto de apuestas y deseos que animan las acciones de movilización social, y que nunca permanecen iguales en el transcurso de los procesos (Gutiérrez, 2017). Esto se realizará mediante el análisis de las narrativas escritas, expresadas en los documentos públicos de las organizaciones, y de las narrativas orales individuales de los sujetos de lucha en los cuáles se pretenden hallar los principales objetos y conceptos de los derechos humanos. En la segunda parte en cambio lo que se buscará es verificar como los derechos humanos intervienen en los alcances prácticos analizando las estrategias empleadas por los sujetos de lucha para detener la avanzada extractivista y con ella el proceso de despojo sobre los cuerpos de los defensores.

Cada capítulo presentará una sección de “reflexiones finales”, en las que se reunirán los hallazgos principales del mismo. Estos irán a nutrir las conclusiones generales en las que se buscará hilar lo aprendido del análisis discursivo y de las prácticas de lucha del capítulo 4 con las reflexiones de carácter histórico y sistémico de los anteriores.

Capítulo uno

Potencialidades y límites de los derechos humanos para la emancipación

Lo más preocupante es que el organismo que enarbó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 haya iniciado una transformación irreversible hasta convertirse en herramienta de la violencia internacional, de acuerdo con los intereses intervencionistas. ¿Cómo es posible proclamar la paz con actitud belicista?

Floriberto Díaz Gómez (2007)

En las últimas tres décadas el derecho internacional de los derechos humanos ha experimentado una expansión nunca antes vista, además de su exitosa exportación a todo el planeta. Hemos asistido a la ampliación del espectro de derechos exigibles, a la diversificación de los sujetos derecho habiente, ahora colectivos, pronto quizás inhumanos, e, incluso, inmateriales⁶; a la extensión de la responsabilidad de su cumplimiento y vigilancia de los Estados a entes privados⁷; a una creciente

6 Me refiero aquí específicamente a dos debates actuales que vierten en torno a la definición de los sujetos titulares de derechos humanos. El primero surge en América Latina, específicamente en Bolivia y en Ecuador, donde, con el afán de proteger la naturaleza y el medioambiente, se propone volver a la madre tierra un sujeto de derecho. Ya se adelantó un proyecto de “Declaración universal de los derechos de la madre tierra”, presentado en abril 2017 ante la Asamblea General de Naciones Unidas. Centro de Información de las Naciones Unidas: 21 de Abril 2017, “Protección de la Madre Tierra, a debate en la ONU”, disponible en: <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/proteccion-de-la-madre-tierra/>, consultado el 10 de Marzo de 2019. Mientras que el segundo busca establecer si las personas jurídicas, ya objeto de derechos humanos a partir de la aprobación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, pueden asumir el papel de sujeto de los mismos, y por lo tanto acceder a mecanismos específicos para su exigibilidad (Chudyk Rumak, 2018).

7 Si bien el Derecho Internacional de los Derechos Humanos es esencialmente un derecho de Estados, por el que estos son sus únicos garantes, en los últimos años se ha venido debatiendo acerca de la responsabilidad de otros actores en las violaciones a derechos humanos, entre ellos las empresas transnacionales, que quedaron plasmadas en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, disponibles en: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf, consultado el 10 de Marzo de

participación de los movimientos sociales en su definición y en su uso. No obstante en el mismo periodo el discurso de los derechos humanos ha justificado, a manera de imperativo categórico, las más cruentas intervenciones bélicas a nivel global, mejor conocidas como “guerras humanitarias⁸”, así como los bloqueos comerciales en contra de los denominados “estados canallas⁹” (Eckel, 2019), hechos que nos invitan a mantener una mirada sospechosa sobre el asunto.

Si la institucionalización del paradigma de los Derechos Humanos ocurrida a caballo entre las dos guerras mundiales está íntimamente ligada al proceso de descolonización de los países de Asia y África por un lado y a la consolidación del imperativo del desarrollo por otro (Rajagopal, 2005), su reciente expansión, que podemos situar en la década de los 90’s no puede verse separada de dos procesos igualmente y aparentemente encontrados: la consagración de la democracia neoliberal a nivel global y el florecimiento de los movimientos sociales de matrices identitarias en el Sur Global (Rodríguez Garavito, 2012; Bengoa, 2007).

Actualmente el lenguaje de los derechos humanos es impugnado por las subjetividades políticas más diversas para señalar injusticias, proponer proyectos de convivencias otros, pero también para regular las relaciones entre Estados, empresas y la sociedad civil. A nivel latinoamericano los derechos humanos de los pueblos indígenas en particular se han revelado una herramienta poderosa en tanto proveen una sombrilla legal al anhelo de autodeterminación de las poblaciones originarias, al mismo tiempo que se posicionan como contrapeso al poder de los grandes actores económicos, y de los aparatos represores de los Estados. Por esta razón los Estados Plurinacionales Bolivianos y Ecuatoriano no han sido los únicos que beben del discurso plasmado en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas sino que éste ha sido incorporado a los repertorios de lucha de los sujetos colectivos que a lo largo del continente persiguen la autonomía política y/o territorial y resisten frente al despojo extractivista. Poco a poco, y desde

2018; así como en el “borrador cero” del “Tratado jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en materia de derechos humanos” disponible en: <https://www.business-humanrights.org/es/tratado-vinculante>, consultado el 10 de marzo de 2018

8 Intervenciones militares basadas en el problemático concepto de “ guerra justa”, es decir motivadas por el mandato de protección de los civiles del país agredido. A partir del cese de la guerra fría los principales conflictos fueron así argumentados, a pesar de las desastrosas consecuencias sobre las vidas humanas. Se piense en: la intervención militar de la OTAN en los balcanes (1999); la guerra en Somalia, las intervenciones estadounidense en Afganistán (2001) e Iraq; (2003) y la más reciente intervención militar de la OTAN en Libia (2011).

9 Expresión con la que Estados Unidos se refiere a aquellos países que representan una amenaza a la paz Mundial, y en contra de quienes se torna justificable las “guerras humanitarias” así como bloqueos comerciales. Entre otros países se han catalogado así: Corea del Norte, Irak, Irán y Libia.

múltiples ángulos, los derechos humanos se han tornado el único discurso de resistencia autorizado, constituyendo un filtro que clasifica las luchas políticas y sociales entre legítimas e ilegítimas (De la Torre Rangel, 2006; Correas, 2015; Rosillo Martínez, 2016).

Hay que resaltar que los derechos humanos no son la única rama del derecho a haberse expandido en las últimas décadas. El modelo económico impuesto por el neoliberalismo, cuyo bastión infranqueable es el corazón del derecho moderno, es decir el derecho a la propiedad privada, se ha fortalecido en América Latina gracias al Consenso de Washington y sus reformas: las políticas privatizadoras y liberalizadoras, la proliferación de Tratados de Libre Comercio (TLCs), el fomento de la inversión extranjera, el derecho de propiedad intelectual. A la vez, asistimos a la consolidación de verdaderas redes jurídicas transnacionales¹⁰, con poder de incidencia en las legislaciones nacionales así como al surgimiento de instancias de arbitraje internacional y tribunales supranacionales. En términos generales se puede hablar de una expansión del derecho privado en detrimento del derecho público, lo que matiza los resultados obtenidos por el campo de los derechos humanos.

Siendo el objetivo general de mi tesis el de analizar la intervención de los derechos humanos en general y de los derechos humanos de los pueblos indígenas en particular en las luchas contra el despojo capitalista gestadas desde la primera década del nuevo siglo en el Norte de Huehuetenango, Guatemala, para hallar en ella rasgos emancipadores y/o de reproducción de estructuras de dominación, procedo a analizar algunas posturas que caracterizan el actual debate latinoamericano en torno a los derechos humanos, con particular énfasis en los derechos humanos de los pueblos indígenas, y en el campo denominado “empresas y derechos humanos”. En particular me intereso por aquellos planteamientos críticos que indagan las potencialidades y límites de los derechos humanos para la emancipación, considerándolos un conjunto de instituciones, discursos y prácticas que ya están imbricados con las luchas por la defensa de los territorios. Para ello seleccioné tres enfoques: el que denomino “derechos humanos desde las periferias” en el que reúno planteamientos de teoría crítica latinoamericana y posturas post, de y descoloniales, la crítica del derecho latinoamericana que busca devolver la dimensión política a los derechos humanos y el enfoque bio-necropolítico, que ve los derechos humanos como un dispositivo de la gubernamentalidad neoliberal. El objetivo de esta revisión

¹⁰ Las hay transgubernamentales, como las encabezadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y el Instituto para la Unificación del Derecho Privado, y privadas. Ambas operan persuadiendo a los Estados y a las Instituciones supranacionales de promover marcos jurídicos flexibles, pensados ad hoc para favorecer la globalización neoliberal (Cárdenas García, 2015)

es hallar en ella pistas teóricas y metodológicas que permitirán asentar mi estudio sobre el Norte de Huehuetenango. De manera que revisaré brevemente el proceso por el cual los Derechos Humanos de los pueblos indígenas entran a formar parte de los repertorios de las luchas a nivel latinoamericano, para luego realizar una genealogía de su emergencia y consolidación en Guatemala.

1.1 Debate latinoamericano

1.1.2 Crítica a los Derechos Humanos desde las periferias: teoría crítica latinoamericana, perspectivas post, de, y descolonial

Me descubro un día en el mundo y me reconozco un único derecho: el de exigir al otro un comportamiento humano

Frantz Fanon (2009)

El potencial emancipador de los derechos humanos ha sido cuestionado desde las teorías poscoloniales¹¹, decoloniales¹², y descoloniales, así como desde el pensamiento crítico latinoamericano, por sus raíces eurocéntricas, las pretensiones universalizantes de su discurso y las prácticas hegemónicas que justifican.

Franz Hinkelammert (2003) ubica los orígenes de los derechos humanos en las revoluciones inglesas del 1648 y 1688, que desembocan en la proclamación del Habeas Corpus (1679) y del Bill of Rights (1689), leyes que establecen por primera vez la igualdad de los hombres frente a la Ley, por ende la inviolabilidad de su vida y de sus propiedades. Siguiendo al autor, estos derechos fueron controversiales desde sus albores ya que si por un lado encarnaban los anhelos de libertad y justicia de la burguesía emergente, por otro funcionaron de espejo distorsionante para el Imperio Inglés, cuya consolidación no podía prescindir de la esclavitud y del despojo de las poblaciones de las colonias.

11 Corriente de pensamiento que se desprende de los estudios literarios, surgida y difundida por iniciativa de intelectuales originarios de ex colonias anglófonas. Tiene su auge en la década de los '80s y sus principales exponentes son Edward Said y Gayatri Chakravorty Spivak. Se caracteriza por el rechazo de los grandes relatos, su enfoque metodológico es el del análisis de textos. (Montserrat G. 2016)

12 Corriente de pensamiento y escuela que surgen por iniciativa del grupo Modernidad/Colonialidad, consolidado alrededor del año 2000 y conformado por intelectuales latinoamericanos, algunos residentes en la región y otros en los estados Unidos. Sus fundamentos teóricos residen en las obras de Wallerstein y Braudel, en los aportes del pensamiento crítico latinoamericano y en las teorías postcoloniales de la India (Montserrat G. 2016). La categoría central de los estudios decoloniales, es la de *colonialidad del poder*, propuesta por Anibal Quijano para identificar los legados del colonialismo en las sociedades que pasaron por un proceso de independencia jurídico-política, pero que no pueden considerarse completamente descolonizadas (Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007).

Quien resolvió esta tensión fue John Locke, operando la que Hinkellamert (2013) define como “inversión de los derechos humanos”, por medio de la cual desplaza el sujeto de los mismos desde los seres humanos hacia la propiedad privada. Para operar esta inversión acude a la idea de “estado natural”, una condición en que la humanidad vive en armonía y donde rige la libertad de cada uno. El “estado civil”, es decir, la institución de una autoridad, sería la encargada de controlar que se cumpla el estado natural. En caso de que se rompa el equilibrio entre estado natural y estado civil se pasa directamente al “estado de guerra”, donde cada persona tiene la legitimidad para aniquilar al enemigo, aquel que, habiendo transgredido los principios de integridad física e integridad de los bienes materiales, ha roto con la misma ley natural, del cual ya no se puede beneficiar. Siguiendo a Hinkellamert (2013), Locke identificaba las colonias inglesas de Norte América como el lugar por excelencia del estado natural, que precisa de una autoridad civil para garantizar su cumplimiento. En este estado natural, la propiedad de la tierra es de todo el género humano, por lo tanto los hombres a nivel individual pueden poseer únicamente la tierra que son capaces de trabajar, hecho que se traduce en la imposibilidad, de parte de las poblaciones indígenas de reclamar sobre tierra alguna, ya que no cuentan con los medios ni los números para trabajarla. Con el estado civil también se establecen el oro y el dinero como instrumentos de cambio, de esta forma, los colonizadores pudieron asegurarse la propiedad de la tierra más allá de sus reales capacidades para trabajarla (Hinkellamert, 2003). El deslizamiento realizado por Locke del fundamento central de los derechos humanos de la igualdad entre los hombres a la inviolabilidad de la propiedad privada, ha sobrevivido hasta hoy y es el que ha sido exportado todo el mundo, desde un lugar bien preciso: Europa, y desde una lógica bien precisa: el capitalismo.

El eurocentrismo, ideología s que ubica a Europa como el centro civilizatorio del planeta, de acuerdo a Quijano (2000) es un dispositivo epistémico propio del patrón de poder que se impuso a nivel mundial a partir de la invasión de América a mano de la corona española, es decir el *patrón moderno/colonial capitalista y eurocentrado*¹³. En sus palabras, se trata de la:

específica racionalidad o perspectiva de conocimiento que se hace mundialmente hegemónica colonizando y sobreponiéndose a todas las demás, previas o diferentes, y a sus respectivos saberes concretos, tanto en Europa como en el resto del mundo (Quijano, 2000, 219)

13 Este patrón de poder se funda con la constitución de América como un nuevo espacio/tiempo, primera identidad de la Modernidad en el que se entrecruzan dos procesos históricos: el surgimiento y consolidación de la idea de raza como principio categorizante y jerarquizante, y el capitalismo entendido como el control del trabajo, sus recursos y sus productos por el capital y el mercado mundial (Quijano, 2000)

Esta racionalidad parte de una concepción de la historia de la humanidad progresiva y unidireccional donde el origen es identificado con el estado de naturaleza pre-social (América), y el fin a alcanzar es la civilización europea en la que el estado es autoridad consensualmente establecida (Quijano, 2000). Con estas premisas Quijano (2008) se dedica a desenmascarar los pilares eurocéntricos, por lo tanto eminentemente modernos y coloniales de los Derechos Humanos, a partir de la crítica de su más incuestionado fundamento: la igualdad entre los hombres.

El patrón mundial de poder moderno/colonial capitalista y eurocentrado opera una clasificación social de la población mundial a partir de la “raza”, por medio de una maniobra a través de la cual se biologiza la diferencia. La raza se torna así el eje articulador de la dominación que distingue los cuerpos en función de unas líneas religiosas, étnicas, culturales o pigmentocráticas, que le permiten distinguir entre la zona del ser, donde se encuentran los sujetos “superiores”, es decir con privilegios raciales, y una zona del no-ser, atrás de la que se apilan aquellos sujetos “inferiores” que (sobre)viven en una condición de opresión racial. Por un lado, sujetos libres, portadores del espíritu de los principios universales de la razón, por lo tanto dignos de derechos humanos, y por otro sujetos inmaduros, inferiores, infantiles, primitivos, bárbaros, salvajes, perezosos, cobardes, culpables de encontrarse en un estado de minoría de edad. El Estado moderno, la democracia, y los derechos humanos vendrían en este sentido a establecer “la igualdad jurídica y políticas de los desiguales en las otras áreas de existencia” (Quijano, 2008:14) sin operar aquella subversión epistémica imprescindible al fin de asegurar la igualdad entre todo ser humano.

Otro problema fundamental de los Derechos Humanos, es la jerarquización típicamente moderna entre individuo y colectividad que se refleja en la categorización de los derechos humanos entre “Derechos Fundamentales”¹⁴ propios del individuo, su vida e integridad física y derechos de segunda¹⁵ y tercera generación, entre los que figuran los Derechos Colectivos. Los derechos de primera generación, son los que en última instancia detienen el dominio de la ética (Quijano, 2008).

Los derechos humanos desde la perspectiva decolonial pueden ser vistos entonces como dispositivos de la colonialidad, que desde Europa alcanzan las regiones colonizadas como una racionalidad civilizatoria, en un continuum con la religión católica, con mira a “guiar” las poblaciones

14 También conocidos como derechos de primera generación.

15 Así se conocen los derechos Económicos, Sociales y Culturales

racializadas hacia la democracia liberal moderna capitalista. Sin embargo dentro de estas corrientes de pensamiento también existen planteamientos que ven en la reapropiación de los derechos humanos desde el Sur una oportunidad para el rescate de sus rasgos emancipatorios.

Balakrishnan Rajagopal, ex funcionario del Alto Comisionado para las Naciones Unidas (ACNUDH) en Camboya es el principal exponente de un enfoque teórico que aborda el derecho internacional desde la perspectiva del Tercer Mundo¹⁶. Toma como ejemplo justamente los derechos humanos de los pueblos indígenas, que según su análisis no hubiesen logrado obtener resonancia internacional sin las movilizaciones permanentes en el Sur Global (Rajagopal, 2005). A una perspectiva “desde arriba” en la que prima el punto de vista de las élites, opone entonces una mirada “desde abajo” a través de la cual intenta visibilizar el rol de los subalternos en la definición del derecho internacional, en particular en sus instituciones y en los derechos humanos, propugnando por una descolonización del mismo. Así visto el discurso de los derechos humanos, no bebe únicamente del liberalismo moderno de Rousseau, Locke y Kant, de la ideología del colonialismo y de la del neoliberalismo sino que es flanqueado por las luchas y reivindicaciones que desde los países periféricos logran trastocarlo.

Como Rajagopal, Santos y Rodríguez Garavito (2007) asumen un enfoque del “derecho y la globalización desde abajo” desde el cuál se interesan en las alternativas jurídicas generadas por los procesos populares. Con su perspectiva teórica llamada “legalidad cosmopolita subalterna” (Santos & Rodríguez Garavito, 2007:10) exaltan los valores del cosmopolitismo, entendido como un internacionalismo que a partir de redes de activistas transnacionales rompe con las barreras nacionales en pos de reclamar por la justicia, cuyo accionar se avale de una combinación de estrategias legales, ilegales o no-legales que privilegian siempre la movilización política con miras a cambios legislativos. Consideran los derechos humanos un proyecto político y jurídico cosmopolita en esencia, aun así reconocen en él los vicios de la modernidad occidental, de la cuál actualmente se van liberando por acción de grupos subalternos que realizan una “reconfiguración actual de los derechos humanos en la dirección de la justicia de género, étnica, racial y económica” (Santos & Rodríguez Garavito, 2007 : 24).

16 El Third World Approaches to International Law (TWAIL) es un enfoque propio de un movimiento político e intelectual que surgió en Indonesia en los años 90's. Inspirado por los movimientos de descolonización de los países asiáticos, considera el Derecho Internacional como un instrumento que mantiene la supremacía de los países Occidentales sobre el resto del mundo.

Santos (2002) va más allá en su abordaje de los Derechos Humanos proponiendo su revisión desde el Sur, por medio de la cual sustituir su falso universalismo con un universalismo cosmopolita que no renuncie ni a la igualdad ni a la diferencia. Propone entonces una nueva relación entre igualdad y diferencia, en la cual la igualdad debe ser perseguida especialmente en el ámbito económico, pero también social y político, como un principio ético que deslegitima las desigualdades. Al mismo tiempo se deben reconocer las diferencias, sin que eso implique una jerarquización. En sus palabras: “Tenemos el derecho a ser iguales cada vez que la diferencia nos inferioriza y a ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza” (De Sousa Santos, 2005:284).

1.1.3 Derecho Humanos desde la crítica jurídica latinoamericana

A los derechos del hombre burgués les falta mucho para ser humanos, es decir, universales. Les falta nada menos que los derechos de la mayoría de los hombres.

Oscar Correas (2015)

En aras de desacralizar el Derecho y devolverle su dimensión política, la teoría crítica del derecho realiza una revisión, desde una perspectiva materialista histórica, de las formas e instituciones jurídicas en la que insiste sobre las condiciones históricas y materiales de su emergencia y evolución, así como en las estructuras de poder que le subyacen y que el derecho contribuye a legitimar (Bonetto & Piñero, 1994; Wolkmer & Wolkmer, 2012). Éste enfoque de inspiración marxista, originario del sur de Europa, se ha desarrollado en América Latina a partir de los años 80's, en torno a las siguientes preocupaciones: ¿Cuáles son las potencialidades emancipadoras del derecho en pos de la construcción de la justicia social? ¿Puede el derecho descolonizarse? ¿Qué desafíos y oportunidades representan el pluralismo jurídico, los derechos humanos y el accionar jurídico de los movimientos sociales?

Oscar Correas, uno de los principales exponentes de este enfoque, ya en 1993 advertía acerca de la solidez del binomio capitalismo-derechos humanos, ya que son los derechos humanos lo que “permite la circulación mercantil y que pone en manos del estado la posibilidad -la función- de protegerla” (Correa, 1993, 5) irguiendo la propiedad privada a derecho humano por excelencia. Recuerda que los derechos mercantiles se constituyen como respuesta a las necesidades de la clase burguesa emergente, a través de una operación fascinante: ubicar su origen y vigencia muchos siglos atrás de las revoluciones burguesas, es decir considerarlos como derechos naturales e inalienables de

los cuáles cada hombre es provisto. ¿Los principales? la vida, la libertad y la propiedad privada. (Correa, 2015). Producto del proceso de individualización operado por el Estado moderno, que consta de la separación del hombre de sus símiles, para insertarse como intermediario obligado, los derechos humanos producen así los sujetos de su discurso dentro de la sociedad burguesa, cuya reproducción alimentan. En palabras de Correa:

Mientras exista esta sociedad, es decir, mientras que los hombres sean constituidos como sujetos por el mismo discurso, la reivindicación de "derechos" seguirá siendo el único discurso, la única manera, como Mafalda podrá protestar contra la sopa. Porque Mafalda discute el derecho de su madre a obligarle a tomar sopa y reivindica su derecho a no tomarla: Mafalda no tiene otro discurso para protestar, a pesar de que no está delante de un tribunal. (Correa, 1993, 5)

Aun así el mismo autor reconoce la potencialidad subversiva de los derechos humanos para con el mismo sistema capitalista. Para hacerlo distingue entre los derechos concebidos como “permisos concedidos” por el Estado y los derechos aún por conceder, que hacen referencia a las aspiraciones humanas (Correa, 2015)- Éstos últimos los considera instrumentos privilegiados de reclamo de las necesidades insatisfechas de parte de los desposeídos. Desde ese punto de vista el principio de justicia social que incomoda extremadamente a los poderosos (Correa, 1993) estaría en la médula de los derechos humanos, que por lo tanto serían intrínsecamente subversivos. Argumenta esta afirmación trayendo a colación la saña con la que las y los defensores de derechos humanos son perseguidos a diario alrededor del mundo.

Por su parte, compartiendo las premisas de Correas, Rosillo Martínez (2016) advierte acerca del riesgo fundacional de los Derechos Humanos de quedarse estancados en su monoculturalidad y etnocentrismo, y seguir así justificando la dominación de una cultura sobre todas las otras. Para un proceso de descolonización de los derechos humanos se debe acudir a la filosofía de la liberación y al pensamiento descolonial, corrientes de pensamiento que les dan la oportunidad de acercarse a la praxis histórica de la liberación y alejarse del Estado (Rosillo Martínez, 2016). En sus palabras:

Los derechos humanos tienen como uno de sus fundamentos la praxis histórica de liberación, en cuanto ésta se realiza por una comunidad de víctimas – que se constituye en un sujeto intersubjetivo– que busca, al ejercer el derecho a generar derechos, subvertir el sistema que le niega la satisfacción de necesidades para la producción y reproducción de vida, y dar paso a un nuevo sistema. (Correas, Rosillo Martínez; 2016, 739)

En este proceso los pueblos indígenas han de tener un papel protagónico, y precisarán realizar una traducción de los derechos humanos desde sus tradiciones culturales propias.

Partiendo de la “sublimis deus” encíclica papal del 1537 considerada un documento primigenio en lo que concierne a la teoría de los derechos humanos, De la Torre Rangel (1994) infiere que desde su concepción los derechos humanos han bebido de dos tradiciones filosóficas distintas y encontradas, si bien ambas ancladas en el iusnaturalismo. Por un lado está la tradición moderna, ilustrada y eurocentrada, fundada sobre el individualismo y la propiedad privada, que surge de la revolución francesa, y por otro la anclada en el iusnaturalismo cristiano español del siglo XVI que toma fuerza a partir de los escritos de Bartolomé de las Casas y los primeros evangelizadores en defensa del “indio” americano, que se fundaría sobre las necesidades del pobre. Ésta última, que denomina concepción “hispanoamericana de los derechos humanos” (De la Torre Rangel, 2006a: 265) abordaría el problema del hombre desde una perspectiva histórica, a partir de la relación entre el “yo” y el “tu”, en la que el segundo es reconocido como alteridad, por lo tanto dotado de derechos. Derechos no solo individuales sino colectivos y sociales. Según el autor se trata de una concepción integral de los derechos humanos, que parte de la necesidad y de la exigencia de una reparación frente a un daño, misma que ponen en práctica los pueblos indígenas de América Latina en su ejercicio de pluralismo jurídico (De la Torre Rangel, 2006a):

Para las comunidades el derecho no se reduce a la ley, la juridicidad no se identifica con las normas. Lo jurídico reviste diversas dimensiones y proviene de variadas fuentes. El derecho prioritariamente es justicia, expresada como relaciones armoniosas en el seno de la comunidad y que se objetiviza en cosa o conducta que se debe a otro.. (De la Torre Rangel, 2006a, 593)

Analizando el presente de América Latina, y en particular el contexto mexicano, el mismo autor identifica los derechos humanos con un “campo estratégico de lucha social” (De la Torre Rangel, 2006b; 125), en la que el Estado y la sociedad civil se disputan su significación. Si para el Estado los derechos se limitan esencialmente a las libertades fundamentales y a algunos derechos civiles y políticos, para los grupos subalternos éstos son en primera instancia los derechos económicos y sociales que impugnan como herramienta de lucha para alcanzar la dignidad humana. En ese “uso alternativo del derecho” el autor distingue entonces algunas tipologías: las luchas que exigen el cumplimiento de aquellas necesidades primordiales en favor de los pobres y de los marginados; la hermenéutica jurídica, realizada especialmente por juristas y jueces que, en sentido no positivista, interpretan las normas en favor de los desposeídos, y el pluralismo jurídico que denomina “el derecho que nace del pueblo” (De la Torre Rangel, 2006b; 162), una forma de reapropiación del poder normativo

1.1.4 Crítica de los Derechos Humanos desde la gubernamentalidad foucaultiana

Es fascinante hasta qué punto a la gente le gusta juzgar

Michael Foucault (2000)

En los últimos años desde América Latina se ha profundizado una corriente crítica que asume los derechos humanos como uno más entre los dispositivos de la gubernamentalidad neoliberal, según las concepciones foucaultiana de la misma. Vamos aquí a recuperarlas, no sin antes repasar que entendía Foucault por gobierno, poder y gubernamentalidad.

El poder para Foucault es una relación, una acción sobre otra acción. No es algo que se pueda poseer, por lo tanto no es prerrogativa exclusiva de un monarca, ni de las instituciones formalmente encargadas de gobernar, ni de la Ley. Es presente en cada una de las relaciones sociales, y por ello se puede expandir y multiplicar (Foucault, 1989). El gobierno en cambio, o “arte de gobernar” es el poder de conducir conductas, ajenas (gobierno de otros) y propias (autogobierno), y desde la perspectiva del Estado ha vivido muchas transformaciones.

Foucault identifica dos transiciones fundamentales en el arte de gobernar: la primera entre el poder soberano y el poder disciplinario (siglo XVII y XVIII), y la segunda entre éste y el biopoder (XIX) (Foucault, 2006). Con esta última la biopolítica se consagra como la forma específica de la gubernamentalidad capitalista y liberal, en la que prima la razón mercantil, cuando gobernar pasa de ser un acción dirigida al disciplinamiento de los cuerpos individuales, a asumir a la población en su conjunto como fin. Centra su interés en el control de los procesos vitales, en la preservación de la salud, en el aumento de la riqueza, en el mejoramiento de las condiciones de vida, en general se propone la regulación de la población. Su lógica es la de “hacer vivir y dejar morir.” (Foucault, 2000: 2018), puesta en acto a través de un modelo político descentrado, en el que los sujetos asumen parte de la tarea de su propia regulación. Las técnicas de gobierno propias del biopoder se superponen a las técnicas disciplinarias que actúan sobre los cuerpos individuales, articulándose unas sobre las otras. La gubernamentalidad para Foucault es entonces:

El conjunto de instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que han permitido ejercer esta forma específica y muy compleja de poder que tiene por blanco la población, por forma principal de saber la economía política, y por instrumentos técnicos esenciales los dispositivos de seguridad (Foucault, 1978:13)

La gubernamentalidad es entonces el arte de conducir conductas, ajenas y propias, y en la actual fase neoliberal se manifiesta por medio del poder pastoral, una forma específica de dirigir comportamientos enraizada en el cristianismo y que apela a la consciencia, ahora en su matiz secularizada (Odysseus, 2010). Se puede hablar de un verdadero proceso de gubernamentalización del estado en curso, que acontece paralelamente a su progresivo achicamiento, cuyos espacios vacíos son llenados por una serie de actores e instituciones no estatales, leyes y discursos (Odysseus, 2010). Los discursos, entendidos como conjuntos de performance verbales o enunciados, cada uno provisto de condiciones de existencia específicas, tienen una íntima relación con el poder:

(el discurso) no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse. (Foucault, 1999,6)

Para explicar las interacciones entre poder y discurso Foucault introduce otro elemento: el dispositivo. Un dispositivo, siguiendo a Agamben, sería una red conformada por elementos heterogéneos, discursivos y no, como prácticas específicas de control, instituciones y leyes, con una función estratégica concreta. Los dispositivos serían por lo tanto máquinas de gobierno, productoras de subjetividades dóciles que se autogobiernan (Agamben, 2011).

El proceso de subjetivación es fundamental para la gubernamentalidad neoliberal, ya que no es posible conducir conductas sin un sujeto “libre” que, no solo se deja conducir, sino que se autoconduce, en plena conformidad con el principio de maximización de las ganancias, esto sin alejarse de los rieles prestablecidos. El sujeto de la gubernamentalidad neoliberal es entonces el *homo economicus*, centrado sobre sí mismo, capaz de perseguir sus intereses mediante un comportamiento racional y al mismo tiempo responsable respecto al entorno (Foucault, 2009).

Odysseos (2010) plantea la ontogénesis liberal como el proceso de subjetivación encausado por los derechos humanos, que desemboca en la producción del *homo juridicus* contraparte política del *homo economicus* de Foucault. La subjetivación operada por los derechos humanos, por como la propone la autora, tiene 4 posibles formas: retórica, epistémica, performativa y estructural. La primera opera en el plano discursivo, mediante una operación pastoral que invita a reconocer la humanidad en la diferencia y por ende la universalidad del ser humano. Produce “sujetos de derecho en espera” (Odysseos, 2010: 758), que preceden a la elaboración de las leyes que los atañen. Éste según la autora es lo que ha pasado con los pueblos indígenas y los instrumentos de Naciones Unidas que reconocen

sus derechos colectivos: tras los genocidios y mediante las narrativas asimilacionistas fue creciendo la legitimidad de sus demandas lo que permitió su acceso al sistema de derechos humanos, pero en clave despolitizada. Por su parte la ontogénesis epistémica refuerza la retórica por medio de los veredictos de actores autorizados: intelectuales, expertos, o representantes de instituciones que se encargan de cristalizar los derechos aún solo imaginados en verdades y emitir opiniones acerca de los caminos a seguir para su puesta en papel e implementación. La ontogénesis performativa, mediante la elaboración de leyes, traduce “los sujetos de derecho en espera” en “sujetos de derecho” ya legalmente dotados de calidad moral y libertad. Para concluir la ontogénesis estructural corona el proceso de subjetivación insertando el nuevo sujeto en estructuras que organizan su libertad, y dibujan aquellos rieles dentro de los cuáles estará permitido plasmar las reivindicaciones, siempre desde una perspectiva individualista. En el caso de los pueblos indígenas eso se traduce en marcos legales que privilegian los derechos de autodeterminación cultural a los derechos económicos y sociales, desdibujando reivindicaciones históricas como las reformas agrarias o el acceso a la representación política. (Odysseos, 2010).

Jessica Argüello (2015 y 2017), quien acoge la propuesta teórico-metodológica de Odysseos para el estudio del mecanismo de la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI), es tajante en afirmar que este instrumento cumple la función de despolitizar y diluir los conflictos en torno al extractivismo, promoviendo un modelo de resolución de los mismos altamente judicializado, apegado a los principios de legalidad, deliberación y participación en sentido neoliberal, que mantiene el énfasis en cuestiones meramente procedimentales. La autora se interesa en particular por el proceso de subjetivación que acontece con la institución del Convenio 169 por el que el sujeto indígena es constituido como titular de derechos, en un giro que “da como resultado un empoderamiento ilusorio e infructuoso de estos grupo” (Argüello, 2017: 2041). De esta manera los pueblos indígenas se tornan en aquel sujeto libre, soberano y autogobernable tan necesario para la gubernamentalidad neoliberal.

Otro autor que se ha dedicado al análisis de lo producido por la CPLI es Rodríguez Garavito (2012), quien realiza una genealogía de su surgimiento y consolidación, por medio de la cual demuestra cuáles intereses disputaron su definición. La CPLI fue instituida tras el intento fracasado de establecer en el Convenio 169 el principio de “control” de los pueblos indígenas sobre las iniciativas que atañen a sus territorios, bloqueado por dos de las tres partes involucradas en el debate en seno OIT, es decir los Estados y las organizaciones empleadoras quienes resolvieron sustituirlo por el principio de “participación”. La CPLI entonces si bien subordina la puesta en marcha de proyectos de “desarrollo”

económico en territorios indígenas a la participación de estos sujetos en las discusiones, no garantiza a los pueblos el derecho a veto, volviéndose un instrumento meramente administrativo, procedimental. Por tal razón Rodríguez Garavito (2012), en consonancia con Arguello, afirma que los únicos derechos que ésta garantiza a los pueblos indígenas son neoliberales por excelencia, siendo la libertad contractual y el debido proceso. Su rápida difusión y puesta en marcha de parte de Bancos Internacionales, empresas transnacionales, instituciones financieras, y Estados demostraría su carácter neutral respecto al combate al neoliberalismo. Aún así es posible reconocer en las discusiones alrededor de ella, o en sus puestas en práctica la tensión entre gobernanza neoliberal y legalidad de los derechos indígenas. Como afirma Rodríguez Garavito:

tras dos décadas de existencia, la CPLI se ha convertido en la institución central de la regulación transnacional de los derechos indígenas. En este sentido, constituye la modalidad dominante de la etnicidad, del multiculturalismo de la era neoliberal. (Rodríguez Garavito, 2012, 49)

Ariadna Estévez (2010, 2017a, 2017b) quien ha estudiado la relación entre gubernamentalidad neoliberal y los derechos humanos desde México asume estos últimos como dispositivos en el sentido Foucaultiano del término, máquinas capaces de generar regímenes de verdad y producir la realidad a partir de su lenguaje, desde la proclamación de sus declaraciones (Estévez, 2010). Señala el carácter dual de los Derechos Humanos, que en tanto elementos flexibles e históricos pueden asumir función emancipadora o dominadora, según el contexto socio-político, el caso y sobre todo el proceso de su definición y puesta en acto. Por esto los nombra como “gramática en disputa” (Estévez, 2017a: 367). Entre las potencialidades para la emancipación identifica la indeterminación de su lenguaje compuesto por una serie de significantes vacíos que se prestan a ser llenados e interpretados de manera muy amplia, funcionando como elementos articuladores de múltiples identidades políticas. Por ello es que funcionan tremendamente bien como base argumentativa de las reivindicaciones más diversas, empoderando a los sujetos sociales (Estévez, 2017a). Este es el caso de la categoría “defensores de derechos humanos” que por su amplitud puede convocar luchadores sociales muy distintos entre sí, como feministas, sindicalistas, ambientalistas o pueblos indígenas (Estévez, 2017b). Por otro lado su intertextualidad, es decir la característica de su discurso de estar compuesto por narrativas ya enunciadas que se sobreponen y alimentan mutuamente, se presta a interpretaciones políticas que trascienden lo meramente jurídico, y en relación a los sujetos que construye, permite incluir sujetos

nuevos a los cuáles vienen reconocidos más y más derechos, funcionando como lenguaje de liberación (Estévez, 2017b).

Por otro lado Estévez señala los efectos dominadores de los derechos humanos en tanto tecnologías funcionales al bío y necro poder. Por un lado se prestan a la gubernamentalidad funcionando como normas, es decir elementos reguladores y homogeneizadores, que se imbrican a los aparatos administrativos, más que funcionar como leyes. Esto puede verse en el hecho de que su cumplimiento no es vinculante. Por otro abonan a aquella función de la biopolítica de propiciar la autogobernación a través de las políticas públicas de derechos humanos, instrumentos que despolitizan y desdibujan el antagonismo social. Siguiendo a Agamben, Estévez (2017b) recuerda como los dispositivos buscan construir sujetos, definidos como productos del encuentro entre seres vivientes y dispositivos, que le son funcionales. Así la biopolítica de derechos humanos construye los activistas en sujetos activos, responsables de participar en los procesos de deliberación sobre los asuntos que atañen a su categoría, y a las víctimas de violaciones a derechos humanos, en sujetos pasivos, objetos de las políticas que se diseñan. Invita a las organizaciones de derechos humanos de base a optar por mecanismos de resolución de conflictos tales como la incidencia política y la negociación, en lugar que los litigios, esto con el beneplácito de las agencias de cooperación que los financian. Este mecanismo coopta el sufrimiento social eliminando cualquier posibilidad de antagonismo político (Estévez, 2017b). De último señala como un límite de los Derechos Humanos su exclusividad en atribuir responsabilidades al Estado, límite que responde a su aceptación de la dicotomía público/privado, heredada de la modernidad liberal. Esto, le impide funcionar como herramienta emancipadora en contextos en el que la frontera entre Estado y poderes criminales está desdibujada, como es el caso de México o de Centro América, fomentando la impunidad.

1.2 Derechos humanos de los pueblos indígenas como herramienta de lucha latinoamericana

(los pueblos indígenas son) personas colonizadas que no son oficialmente colonizadas de acuerdo a los estándares de naciones unidas acerca de quien es colonizado¹⁷

Jimmie Durham (1986)

17 “colonized people who are not officially colonized according to the UN standards of who is colonized.” traducción propia. Fuente: Indian Summer in Geneva: Indigenous peoples of the Americas at the United Nations, Kisos Films 1986

Particularmente relevante para el contexto latinoamericano ha sido la aparición de los derechos de tercera generación¹⁸, en especial los que reconocen a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, a quienes se concede, por lo menos en el papel, el derecho a la autodeterminación, a la autonomía, al autogobierno y a la administración de la ley según el derecho consuetudinario. El proceso que llevó a la consolidación de estos derechos, no libre de tensiones, arranca en sede ONU a principio de los años '70s, cuando es nombrado el primer relator especial para estudiar "El problema de la Discriminación en contra de Pueblos Indígenas". Tras una serie de conferencias internacionales a las que se fueron sumando representantes de pueblos indígenas de todas las latitudes es establecido, en 1982, el Grupo de Trabajo sobre pueblos indígenas, ente encargado de arrancar las labores de elaboración de la Declaración sobre derechos de los pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (DDPI)¹⁹, finalmente aprobada en 2007 cuando se consagra como el segundo instrumento internacional más importante en esa materia. Por su parte la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1986 ordena la revisión del Convenio 107²⁰ con el afán de sustituir el enfoque asimilacionista con el cual el primer instrumento abordaba el problema del trabajador indígena, con el del reconocimiento y respeto de la identidad de los pueblos indígenas. Este proceso desencadena en la aprobación, en 1989 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 169 OIT)²¹ hoy el instrumento más invocado en las reivindicaciones indígenas (Gaeta Uribe, 2012).

A nivel latinoamericano es hasta los años '90s cuando los procesos de reforma constitucional recogen lo planteado por el Convenio 169 respecto a los pueblos indígenas, hecho que conllevará a realizar una serie de reformas "neindigenistas" apoyadas por el BID y el BM, que, junto a la creciente importancia del papel de las cortes nacionales como contrapeso de ejecutivo y legislativo, vuelven potencialmente justiciables los derechos de los pueblos indígenas (Sieder; 2011). En los mismos años las cortes supranacionales del continente, es decir la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), establecen la primera Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, además de emitir las primeras sentencias en esta materia, hoy importantes precedentes jurídicos (Rodríguez Garavito, 2007). Por su parte 15 de los 42 países que

18 Se denominan así los derechos surgidos a caballo entre el siglo XX y XXI que se vinculan al principio de solidaridad.

19 Declaración adoptada en Nueva York el 13 de septiembre de 2007 durante la sesión 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

20 Convención adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1957.

21 Convención adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989, considerada el principal instrumento internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas. En 2018, fue ratificado por 23 países, entre ellos 15 latinoamericanos. Es el único instrumento vinculante en esta materia.

conforman América Latina y el Caribe ratificaron el Convenio 169, tratado internacional que al firmarse adquiere rango constitucional, impugnado numerosas veces por las altas cortes nacionales, abriendo así varios canales para su exigibilidad de parte de los pueblos indígenas del continente.

América Latina es una de las áreas con mayor densidad de población indígena a nivel mundial, tanto por diversidad de pueblos como por número de individuos²². Los que sobrevivieron a la conquista, se habla de un porcentaje que varía entre el 10 y el 50% (Rodríguez Garavito, 2007), fueron forzados a la marginación política, económica y social, que sin embargo no impidió su participación activa en las revueltas, revoluciones y procesos de cambio que sacudieron el continente en los últimos dos siglos. No sorprende entonces que sea justamente aquí donde los derechos humanos de los pueblos indígenas son más impugnados. Entre los antecedentes, resortes para su proliferación en la región identificamos: las barbaries de las dictaduras militares y de las guerras contrainsurgentes, la irrupción del movimiento indígena en el escenario internacional y las políticas exteriores de países del norte con su agenda de cooperación. Vamos brevemente a revisarlos.

Partimos de la convicción que el discurso de los derechos indígenas no tendría el auge actual entre los movimientos sociales si no hubiese habido una previa aceptación y uso estratégico del discurso más general de derechos humanos de parte de los movimientos insurreccionales y de las víctimas de los regímenes militares. Si bien las narrativas de las guerrillas y de los movimientos revolucionarios del siglo XX bebieron principalmente del discurso marxista en sus distintas matices, entre los años '80s y '90s a este se ha ido sobreponiendo paulatinamente el de los derechos humanos (Santos, 2002). Éste fue impugnado conforme se fueron haciendo patentes los horrores de los regímenes militares, por la Iglesia católica y las primeras organizaciones de derechos humanos, luego apropiado por las asociaciones de sobrevivientes para exigir aparición con vida de sus familiares. Los derechos humanos por medio del *habeas corpus*, de las cartas y de los comunicados, fueron en ese entonces la herramienta privilegiada de denuncia de las desapariciones, la tortura, los asesinatos, y las masacres, consensuando en torno a ellos la condena internacional acerca de las actuaciones de los regímenes militares.

22 Actualmente existen 370 millones de personas que se auto identifican como indígenas distribuidos en 90 países del mundo (FAO, 2016). De estos 45 millones se encuentran en América Latina donde representan el 8,3 % de la población. Solo en la región se contabilizan 826 pueblos indígenas, la mayoría de los cuáles se concentra en Brasil (305), Colombia (102), Perú (85), México (78), Bolivia (39). Los países con mayor densidad de población indígena son Bolivia (62.2% de la población); Guatemala (41.%) y Perú (24%). (CEPAL, 2013).

Para brindar ejemplos de este viraje se alude brevemente a los casos argentino y chileno. Siguiendo a Carassai (2010) es hasta finales de los setentas cuando en Argentina el discurso de los derechos humanos empieza a imponerse. Antes de esa fecha, a pesar de que la violencia de Estado fuese una realidad, ni las propias madres de plaza de Mayo tenían conocimiento de la idea de derechos imputables a cualquier persona por el solo hecho de haber nacido humana. Según el autor es a partir de la prensa internacional, y de las declaraciones de condena de parte de intelectuales y políticos europeos y Norte Americano cuando las asociaciones de víctima se asumen como parte del movimiento de derechos humanos y éste se va imponiendo en el país. Smulovotiz (2005) agrega que los juicios a las Juntas por graves violaciones a derechos humanos de los ochentas fueron determinantes para que la lucha jurídica fuera vista como una herramienta subversiva, de movilización a extenderse a otros campos. Eckel (2019) estudia el caso chileno por marcar un “cambio de era” (2019, 268, traducción mía) respecto a las políticas internacionales de Derechos Humanos. La oposición a la junta militar a nivel internacional se consolidó en efecto sobre el consenso en torno a las graves violaciones a derechos humanos atribuidas al régimen de Pinochet, por acción conjunta de los gobiernos occidentales, de activistas internacionales de los comités de solidaridad, de la Iglesia católica y de los exiliados chilenos. El lenguaje aparentemente apolítico y *super partes* de los derechos humanos permitió consolidar en ese caso una alianza que llevó Naciones Unidas, por medio del grupo de trabajo sobre el caso chileno, a jugar un papel novedoso, imponiendo sanciones políticas y realizando investigaciones que desencadenaron en la amenaza de cortar ayudas al desarrollo de parte de las instituciones financieras internacionales, determinantes para imprimir en el régimen un alto grado de presión internacional.

La caída de la URSS en su momento da el empujón final para que el discurso, las prácticas y las instituciones de los derechos humanos se imponga como una herramienta hegemónica para dirimir los conflictos sociales. Esto a pesar de la estigmatización que los regímenes militares reservaron históricamente a las organizaciones de derechos humanos cuyas huellas pueden rastrearse en el trato que la derecha latinoamericana reserva hoy a los defensores de derechos humanos considerados “terroristas” y “subversivos”. Sería interesante realizar una genealogía comparativa de la emergencia del discurso de derechos humanos en países que han sufrido mayores crímenes de guerra y países que han vivido el siglo XX en relativa estabilidad política, para hallar en ella el papel de los distintos

actores sociales, pero especialmente verificar si hoy en día éstos tienen la misma relevancia para las luchas políticas. Desafortunadamente eso rebasa los objetivos de la presente investigación.

Paralelamente a este proceso América Latina asistió a la irrupción de movimientos indígenas en los distintos contextos nacionales, que algunos autores coinciden en ubicar a finales de los años 80's (Bengoa, 2007; Sieder, 2011; Bastos, 2013; Rangel, 2014) aunque sus raíces deben anclarse en los años 70's, al igual que la avanzada neoliberal. Como indica Rodríguez Garavito (2007) no es casual que los dos procesos hayan ido de la mano ya que la expansión neoliberal ha implicado una erosión considerable de los derechos de los pueblos indígenas latinoamericanos, especialmente los que se relacionan con la posesión de la tierra. Contemporáneo a ello se asiste al ascenso del “movimiento indígena internacional” (Rangel, 2013, 33) que surge en América del Norte, cabalgando la ola del activismo tercermundista y la proliferación de ONGs a nivel internacional. Este fue liderado por el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas²³, y el Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI)²⁴ dos organizaciones anticolonialistas norteamericanas empeñadas en la incidencia internacional en favor de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el de autodeterminación, cuyo cabildeo fue clave para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a nivel de la ONU y cuyo legado es aún visible en la amplia participación de representantes indígenas en los Foros y Conferencias promovidas por la misma institución sobre el tema.

Su estreno mundial puede situarse en la “Campaña continental 500 años de resistencia indígena y popular”, la cual resignifica el V Centenario de la Conquista Española (1992) en una encendida denuncia de la opresión sufrida por los pueblos indígenas de América a lo largo de cinco siglos. La campaña aglutinó varios sectores de la sociedad, entre ellos a académicos como León Portilla y O'Gorman, Bonfil Batalla y Díaz Polanco quienes problematizaron la noción de encuentro de dos mundos (O'Gorman, 2010; Bonfil Batalla; 1981). El grueso de las iniciativas fueron vehiculizadas por representantes de pueblos indígenas quienes impulsaron una serie de cumbres que fueron tejiendo por algunos años la columna vertebral de la lucha indígena a nivel continental, que ha tomado la forma de

23 Organización pan indianista activa entre 1975 y 1996. Creada por iniciativa de líderes indígenas ligados a la Hermandad India Nacional (NIB) de Canadá aglutinó representantes indígenas de toda América así como del Norte de Europa, de Nueva Zelanda y de Asia. Obtuvo estatus consultivo ante la ONU en 1981 y se encargó de promover la incidencia indígena adentro del organismo internacional, mediante la organización de encuentros a nivel mundial (Crossen, 2014)

24 Organización fundada en 1974 por iniciativa de líderes indígenas pertenecientes al Movimiento Indígena Estadounidense (AIM), organización anti colonial activa en Estados Unidos entre 1968 y 1978. Es la primera ONG de pueblos indígenas a obtener estatus Consultivo ante la ONU, y actualmente aglutina organizaciones y personas indígenas de las Américas y del pacífico. (Crossen, 2014).

movilización y organización política muy diversas entre sí. El levantamiento zapatista en Chiapas, las revueltas populares bolivianas por el agua y por el gas, que desencadenan en la elección de Evo Morales, las Asambleas Constituyentes del mismo país y del Ecuador, en las luchas de las comunidades indígenas que a lo largo del continente disputan sus territorios a las empresas transnacionales. Al mismo tiempo la emergencia indígena ofrece un ejemplo de movilización a distintas escalas, cuya peculiaridad es la de perseguir la justicia económica a la vez que la cultural y la étnica. (Rodríguez Garavito, 2007). A nivel de todo el continente en efecto las luchas y reivindicaciones están interconectadas por medio de iniciativas de diplomacia indígena, así como por el accionar de organizaciones de derechos humanos que se encargan de realizar monitoreos de las violaciones perpetradas por las empresas transnacionales, auditar a las financiadoras así como llevar a cabo las denuncias de derechos humanos a las instituciones supranacionales correspondientes.

Aún sin desdibujar las diferencias nacionales y locales consideramos que a nivel discursivo se pueden ubicar algunos rasgos comunes. En primer lugar se asiste a un rechazo de las narrativas indigenistas, esencialistas y asimilacionistas a través de procesos de reelaboración de las identidades étnicas que posicionan al indio como sujetos plenamente modernos que exige el reconocimiento de su identidad, de la cual el territorio, la espiritualidad y la cultura son elementos fundamentales (Bengoa, 2007); por otro lado la experiencia de la dominación colonial es situada como un denominador común y condición que legitima su demanda para la autodeterminación y la participación política en clave anticolonial; por último hay una tendencia a la judicialización de las luchas por medio de una táctica cercana a la que Spivak denomina “esencialismo estratégico” que bebe del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas²⁵

Esta re-emergencia indígena y la ampliación de los derechos humanos a los derechos de los pueblos indígenas evidentemente no están desligados, pero ¿Cuál incide en cuál? Si Bengoa (2007) considera que éstos se influyen mutuamente:

la jurisprudencia internacional va acompañando este proceso, que ocurre a nivel local, y también lo va provocando. Es una suerte de trasvasije de experiencias y derechos. . Las demandas se convierten en discursos, los discursos en derechos y éstos vuelven a surtir las demandas. (Bengoa, 2007, 323)

25 Spivak conceptualiza el “esencialismo estratégico” en el contexto de los Estudios Subalternos. Lo define como un recurso al esencialismo positivistas de parte de los subalternos con miras a un objetivo político específico. La autora reivindica esta estrategia con la que es posible resistirse a la homogeneización cultural (Spivak, 1987).

Rangel, quien ha estudiado esta relación para el caso de Guatemala, plantea en cambio que la expansión de los derechos humanos sea una respuesta directa a la emergencia indígena, para contenerla, y neutralizarla. Propone la consolidación en los primeros años 90's de un "régimen internacional de pueblos indígenas" (Rangel, 2013: 23) integrado por la normativa internacional, las instituciones y sus iniciativas, cuyo discurso hegemónico es el del multiculturalismo, que se desarrolla paralelamente y en oposición al activismo indígena y a sus demandas por la libre determinación. Entrevistado sobre ese punto agrega:

Inmediatamente previendo que este sujeto iba a tener una demanda muy concreta, que era la demanda de la autonomía, del territorio, del no racismo, en ONU se configura un régimen de los pueblos indígenas. Es un poco el modo de trabajo de los derechos humanos internacionales de la ONU desde su principio. Y es la idea de sofocar cualquier foco de conflicto. Entonces en ese sentido empieza en el '92 una Conferencia de Derechos Humanos (?), buscan a Rigoberta Menchú como premio nobel de la Paz. Construyen el año de los pueblos indígenas, después el decenio de los pueblos indígenas. (Rangel, Ciudad de Guatemala, 22 de Agosto 2018)

Por su parte Floriberto Díaz (2007) es enfático en recordar que los derechos indígenas son el producto de luchas históricas y colectivas de los pueblos originarios. Añade:

La discusión de los derechos humanos no es nuevo entre los mismos indígenas. De hecho, siempre han estado claros en la mente de nuestros abuelos y padres. Lo nuevo es su expresión en los diversos foros propios de la sociedad y los estados occidentales. Y también son derechos negados históricamente, porque justamente su violación total ha constituido los actos que eufemísticamente llaman los occidentales de "conquista" y que para los indígenas son invasiones. (Díaz, 2007, 230)

Otro elemento íntimamente vinculado a la rápida incorporación de los derechos humanos en los repertorios de lucha de los movimientos sociales latinoamericanos a nuestro parecer es de buscarse en la consolidación de la globalización, en las políticas de cooperación gestadas desde el Norte hacia el Sur Global y en el actuar de las Instituciones financieras Internacionales. Coincidimos con Rangel (2013) cuando afirma que el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo supieron aprovechar la oportunidad política representadas por los avances en el seno de la ONU, y fagocitaron las narrativas emancipatorias incluidas en los instrumentos internacionales. Un ejemplo de ello es el multiculturalismo de Estado rebautizado por Hale (2010) "multiculturalismo neoliberal", dispositivo de administración de la diversidad que fue consagrado en América Latina por las reformas constitucionales que tuvieron lugar a lo largo del continente en la década de los 90's y contaron con el apoyo incondicional de estos organismos. Reformas "cosméticas" (Bastos, 2010) a través de las cuáles

fue reconocida sí la naturaleza multicultural de los países latinoamericanos y la existencia de los pueblos indígenas, sin embargo que esta desencadenara cambios estructurales. Hale (2004) en este sentido llama la atención sobre la dicotomía que opone los derechos culturales, permitidos, a los derechos económicos, negados, brindando ejemplos que demuestran cómo los países que más han avanzado en el reconocimiento de la diferencia cultural en América Latina son los mismos que viabilizaron aquellas políticas neoliberales que sumen a las poblaciones indígenas en la desigualdad, señalando a México y Guatemala entre los primeros de la lista (Hale, 2004). El mismo multiculturalismo neoliberal guió el quehacer de las Agencias Internacionales de Cooperación que en los años 90's brindaron apoyos técnicos y financieros para la conformación de ONGs Indígenas, lideradas por indígenas, las cuáles, desde una lógica asistencialista bajo el lema del "desarrollo humano" empezaron a recibir proyectos a ejecutar, un campo en el cual el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas permitió captar recursos internacionales.

De último quisiéramos reflexionar sobre un fenómeno transversal a la expansión del derecho internacional de los derechos humanos particularmente reconocible en América Latina, que algunos nombran como "judicialización de la política" (Sieder, Schjolden, & Angell, 2006; Couso, 2006, Rodríguez Garavito, 2012), definido como:

la creciente presencia de procedimientos y sentencias judiciales en la vida política y social, aunado a la creciente resolución de conflictos políticos, sociales o de estado en las cortes. Lo que, a su vez, está relacionado con un proceso por el que un amplio espectro de actores sociales percibe más y más ventajas en invocar estrategias jurídicas y acudir a las cortes en el avance de sus intereses (Sieder, Schjolden, & Angell; 2006: 3, traducción mía)

Se trata de un proceso multidireccional que puede ser impulsado "desde arriba", "desde abajo" o "desde afuera" (Sieder, Schjolden, & Angell, 2006; 4) y que no resulta necesariamente en una mayor democratización. En su vertiente "desde arriba" implica una mayor influencia de las altas cortes en la definición de políticas públicas, por la que los tribunales pasan de interpretar la ley a "hacer la ley". Al mismo tiempo es encausado "desde abajo" por la acrecentada consciencia de los actores sociales acerca de sus derechos, que los lleva a acudir a las cortes para verlos garantizados, para solucionar conflictos y que al mismo tiempo usan discursos jurídicos para posicionar nuevos derechos en el debate. Finalmente la judicialización en el plano nacional beneficia de la evolución del derecho internacional de los derechos humanos, la presentación de casos ante las cortes internacionales y del activismo transnacional de las ONGs (Sieder, Schjolden, & Angell, 2006).

En el ámbito de las luchas de los pueblos indígenas, se asiste a una específica modalidad de juridización²⁶, que el jurista y sociólogo Rodríguez Garavito nombra “etnicidad.gov”²⁷ :

Se trata de la juridización de los reclamos colectivos sobre la autodeterminación, la identidad cultural, los territorios y los recursos naturales; reclamos elevados por los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicos, tanto en América Latina como en otras partes del mundo.” (Rodríguez Garavito, 2012, 28)

La etnicidad.gov, por como la entiende Garavito es una forma de gobernanza que, además de valerse de las leyes e instrumentos proporcionados por el derecho convencional, descansa en el denominado “derecho blando”, término con el que se conoce el andamiaje de mecanismos, protocolos y estrategias establecidas por empresas, bancos de desarrollo e institutos financieros en su intento de regular las intervenciones que atañen a los pueblos indígenas (Rodríguez Garavito, 2012). Se trata de un campo jurídico altamente disputado que ve enfrentadas por un lado el movimiento indígena global que persigue la autodeterminación y por otro la gobernanza neoliberal.

No hay que olvidar sin embargo que si bien los derechos de los pueblos indígenas son los más invocados por las luchas del giro eco-territorial (Svampa, 2013), incluidas aquellas que se enfocan en la defensa del territorio frente al extractivismo, objeto de esta tesis, éstos no son los únicos a hilarse con los recorridos organizativos. Frente a la represión de los movimientos en efecto, las comunidades y organizaciones indígenas, en alianza con ONGs nacionales e internacionales, han optado por denunciar las violaciones a la vida y a la integridad del ser humano, e impugnar el “derecho a defender derechos” reconocido por la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”.

Asimismo no son excluidos del repertorio discursivo de estos movimientos los derechos económicos y sociales a través de los cuáles denuncian aquellas desigualdades estructurales profundizadas por el neoliberalismo a las que buscan poner un alto. Podemos hablar entonces de un arsenal compuesto por, derechos de primera generación (en particular derecho a la vida y los derechos civiles y políticos), de segunda (Derechos económicos, sociales y culturales), y de tercera (derecho de

26 Los autores citados usan judicialización y juridización como sinónimos. Ambos términos se refieren a la tendencia actual de que asuntos políticos sean resueltos mediante el poder judicial en detrimento de los poderes legislativo y ejecutivo.

27 Para la elaboración del concepto Rodríguez Garavito se inspira a la “etnicidad.inc” de Comaroff y Comaroff (2009); categoría que describe el proceso de explotación económica de la identidad cultural.

los pueblos indígenas) en un entramado cuyas prioridades se alternan conforme a los cambios de coyuntura y a los objetivos a perseguir.

1.3 Genealogía del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala

Michael Foucault quien en su primera etapa se aproxima a sus objetos de estudio por medio de “la arqueología” posteriormente configura el método genealógico, inspirado por las tesis sobre la historia de Nietzsche, con el objetivo de hallar en el proceso de emergencia y consolidación de los discursos las relaciones de poder que le subyacen. Por medio de la genealogía, que complementa la arqueología pero no la sustituye, enfatiza la crítica a los efectos del poder asociado con la jerarquización científica del saber (Smart, 2002). Recordamos que el discurso para el filósofo francés es ante todo vehículo de poder, que, mediante sus enunciados, genera sujetos y objetos funcionales al ejercicio de gobierno (Estévez, 2017a). El método genealógico, lejos de reconstruir eventos históricos ordenados de forma lineal a partir de sus orígenes o esencia, concentra su atención en los acontecimientos, los múltiples factores que los constituyen, los múltiples procesos que los producen, y el complejo campo de relaciones en que están ubicados (Smart, 2002). Para ello acude a las condiciones históricas que permiten a un determinado saber cristalizarse, no para describirlas sino para problematizar su campo de emergencia, visibilizando las rupturas, las discontinuidades, y los intersticios:

la genealogía no es más que una re-construcción histórica del proceso de constitución de las estructuras (discursos legítimos, saberes establecidos, instituciones instauradas) para develar su propia lógica constructiva, pasajera, arbitraria, y su posible redefinición en la puesta en juego de las relaciones de poder entre los sujetos. (Pagés & Rubí, 2011, 10).

Su análisis se concentra en los sujetos, objetos así como en los conceptos y las estrategias que los hicieron posible (Estévez, 2017b).

Por sujetos se entienden los productos de los procesos de objetivación inducidos por los discursos, por los cuáles los seres humanos se transforman en objeto. Ej. El discurso de los derechos humanos produce “defensores de los derechos humanos”.

Por objetos se entiende aquello a lo que los discursos se refieren, y que puede ser estudiado acudiendo a los lugares donde éstos emergen. Ej. El discurso de los derechos humanos de los pueblos

indígenas entre sus objetos cuenta con la autodeterminación, que puede rastrearse en las luchas anticoloniales como lugares de emergencia de esa narrativa.

Por conceptos se entienden los constructos intelectuales que permiten hablar de los objetos. Ej. No podría entenderse la autodeterminación sin los conceptos de Estado-Nación, y de Pueblo.

Y por estrategias todo el entramado teórico y metodológico que posibilitan su cristalización. Ej. El discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas logra cristalizarse a nivel internacional gracias a la consolidación del neoliberalismo y su narrativa de la “multiculturalidad”.

Vamos a analizar aquí el proceso de emergencia del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala, ya que si bien se trata de una narrativa que se cristaliza universalmente en un arco temporal relativamente limitado, en cada contexto éste proceso tiene sus especificidades. Recordamos que para Estévez los derechos humanos pueden describirse:

como una formación discursiva, cuyos objetos, sujetos, conceptos y estrategias, nunca están fijos ni terminados sino en construcción constante, de acuerdo con las diferentes luchas de fuerza y el surgimiento de contra-estrategias, es posible observar que los derechos humanos se construyen según el contexto histórico y nunca pueden ser fijos, de aquí que nunca son completamente positivos ni completamente negativos. Los derechos humanos tienen una dualidad que varía según la contingencia política y el contexto espacio-temporal (Estévez, 2017b, 369)

Por lo que rastrear las relaciones de poder que los vehículan para el caso de Guatemala nos permitirá acercarnos a sus potenciales emancipadores/dominadores específicos para el contexto, Lo haremos a partir de la identificación de cuatro nodos de tiempo, seleccionados por las rupturas, fisuras o grietas que representan en relación a los sujetos, objetos, conceptos y estrategias, sin por ello ser exhaustivos en el análisis de cada uno de los cuatro elementos, sino seleccionando, de vez en vez, los más significativos.

Los nudos seleccionados son:

1. La irrupción del indio en la historia nacional, 1960 – 1987
2. Los pueblos indígenas en el periodo más oscuro de la guerra: naciones o víctimas, 1979-1985
3. Los derechos humanos de los pueblos indígenas entre la denuncia y la institucionalización, 1986-1999
4. Los derechos humanos de los pueblos indígenas entre la institucionalización y la resignificación, 2000- 2015

Los nodos de tiempo elegidos se relacionan más o menos directamente con tres procesos que sacudieron la coyuntura nacional en la segunda mitad del siglo XX, trenzados unos con otros, pero a menudo aislados en el análisis. Éstos son: la guerra contrainsurgente y el proceso de pacificación (1960-1996); el surgimiento del movimiento indígena a nivel internacional y del movimiento maya en Guatemala (1970-2000); y la transición al neoliberalismo (1985-2010).

Haremos aquí referencia a algunos de los documentos elaborados por las organizaciones revolucionarias e intelectuales de la época además de remitirnos a aquellas investigaciones contemporáneas cuyo objeto de estudio fue la cuestión indígena durante la guerra, en particular los trabajos de MacLeod (2013) y Escobar (2013). Acerca del segundo proceso nos remitimos a los trabajos de Bengoa (2007) y Pablo Rangel (2013a; 2013b) quienes se ocuparon de la dimensión internacional del fenómeno, y a Camus y Bastos (2003), Cumes y Bastos (2007) Bastos (2010; 2013; 2015) y Cojít (1997), en cuanto al plano nacional. A propósito de la entrada del neoliberalismo en Guatemala, proceso en que se ahonda en el segundo capítulo de la presente investigación, haremos aquí únicamente algunas breves referencias.

1.3.1 Primer nodo temporal: La irrupción del indio en la historia nacional, 1960 – 1987

Aunque rechazamos la idea de que sea posible o útil rastrear el origen del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala, nos parece importante ubicar aquellos acontecimientos y debates que abrieron el paso para el cuestionamiento de la segregación política, económica y social en que más de la mitad de la población del país está sumida desde la conquista. Aunque reconocemos importantes avances en relación a la situación de las poblaciones indígenas de Guatemala en los gobiernos revolucionarios²⁸ (1944-1954), decidimos ubicar el arranque de nuestro análisis en la primera etapa de la guerra (1960-1978). En esta época la “la cuestión indígena”, aún no plasmada en términos de derecho, desata un primer debate entre aquellos actores que, de cerca o de menos cerca, guardan relación con el esfuerzo revolucionario, cuyos contenidos serán vigentes hasta por lo menos la década de los noventas.

28 Siendo los más importantes: la reforma agraria, las reformas que posibilitaron a la población indígena recubrir cargos en lo local, y el reconocimiento de la diferencia cultural por medio de la aprobación del Instituto Indigenista Nacional,

Entre los protagonistas, o voceros autorizados, ubicamos aquí además de las organizaciones revolucionarias con sus intelectuales orgánicos, las primeras asociaciones indígenas del altiplano, así como la antropología indianista latinoamericana cuyas ideas ingresan al país desde varios frentes²⁹. Las preguntas que todos se hacen son tres: ¿Cómo se emancipa el indio? ¿Cómo puede concebirse un Estado en qué conviven indígenas y no-indígenas? ¿Cuál es/ debe ser el rol de la población indígena en el proceso revolucionario? Ya que sería imposible adentrarnos a fondo en el análisis de las discusiones quisiéramos resaltar la emergencia temprana de dos objetos: la idea que los pueblos indígenas son naciones históricamente oprimidas (1); la importancia del reconocimiento de la diferencia cultural para el proceso de emancipación (2).

Recordamos que los gobiernos militares que se suceden tras el golpe de estado que pone fin al experimento revolucionario de Arbenz y Arévalo sustituyen la política indigenista de tipo asimilacionista con una integracionista basada en la ladinización del indígena (Macleod, 2013): “proceso mediante el cual un indígena se convierte en hispanoamericano” (Richard Adams citado por Böckler y Herbert, 2002: 156), que niega cualquier diferencia cultural en favor de la homogenización. La población indígena habitaba en ese entonces mayoritariamente las áreas rurales, desabastecidas de servicios públicos, y en donde el régimen de trabajo predominante, además de la agricultura de subsistencia, era el mozo-colono.

Es en este escenario que la cuestión indígena es abordada por el movimiento revolucionario, influenciado especialmente por las teorías leninistas acerca de las nacionalidades así como por los planteamientos de Mariátegui y de los partidos comunistas latinoamericanos (Macleod, 2013: Escobar, 2013). Según reporta Escobar (2013) las primeras organizaciones guerrilleras no contaban con una posición consensuada acerca del papel de la población indígena en la revolución, lo que llevó al debate que se nutrió de las aportaciones de las organizaciones sindicales y partidos de izquierda de la década anterior, y que alcanzará su punto álgido entre 1968 y 1972. Las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR)³⁰, en particular el Frente Guerrillero Edgar Ibarra, ya a mediados de los años sesenta reconociendo la centralidad del sujeto indígena encaminó esfuerzos de sensibilización dirigidos a las poblaciones autóctonas del interior, hecho que desencadenó, pocos años después, en la incorporación de elementos

29 Estamos conscientes de que no son los únicos, la Iglesia Católica o los mismos Gobiernos Militares han emitido opinión sobre el tema, sin embargo por las limitaciones impuestas por el trabajo, decidimos postergar este análisis a futuras investigaciones.

30 Organización combatiente fundada en 1962, por iniciativa conjunta del Movimiento Revolucionario 13 de Noviembre, el Movimiento Estudiantil 12 de abril, y del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT).

Achí³¹ en el proceso revolucionario. Es así que nace un diálogo entre guerrilleros ladinos e indígenas que desembocará en una serie de documentos que reconocen el racismo y la opresión del indígena a la vez que identifica al semiproletariado indígena con el sujeto revolucionario. A este reconocen una particular tenacidad para la resistencia, que argumentan trazando la historia de sus rebeliones y propugnan por el respeto de su tradición y diferencias culturales (Escobar, 2013).

Por su parte el Partido Guatemalteco del trabajo (PGT) si bien en un documento del 1972 reconoce en la desposesión de las tierras indígenas la causa fundacional de su condición de discriminación (PGT, 1972), insiste en separar la condición de clase, único eje que puede guiar el camino a la revolución, de la cuestión étnica y colonial, y guarda cierta desconfianza respecto al papel de la población indígena en el proceso revolucionario, remitiéndose a la tesis marxista que ve el indígena como un sujeto fundamentalmente conservador, debido a su relación con la tierra (Escobar, 2013). Herederos de la experiencia de las FAR, en el 1972 surgen el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP)³² y la Organización del Pueblo en Armas (ORPA)³³, ambas agrupaciones guerrilleras con fuerte presencia indígena, la última incluso en la dirigencia, que emitirán nuevas tesis respecto a ese sujeto. En particular serán elaborados por Rodrigo Asturias los documentos “Racismo I” (ORPA, 1976) y “La verdadera magnitud del racismo (ORPA, 1978)”, que posicionarán al racismo como un problema fundamental en la sociedad guatemalteca, responsable de distanciar entre sí a las clases populares y que debe superarse a través del combate conjunto a la explotación, a la opresión y a la discriminación (Murga, 2008).

Por otro lado en los años setenta surgen en todo el país las primeras cooperativas y asociaciones culturales indígenas empeñadas en la promoción de la lengua y las tradiciones, a través de escuelas, festivales, y concursos (Bastos y Camus, 2003; Bastos y Cumes, 2007 Bastos, 2013, Cojtí, 1997). Algunas de ellas articulan entre sí esfuerzos en pos de la defensa de la cultura indígena cuyas expresiones más significativas son los “Seminarios Nacionales sobre la situación Indígena en Guatemala” promovidos por la “Coordinadora Nacional Indígena” en 1973, 1974, y 1975 (Cojtí,

31 El Pueblo Maya Achí habita principalmente el departamento de Baja Verapaz.

32 Organización guerrillera que se nombra en un principio cómo “La Nueva Organización Revolucionaria de Combate” (NORC) para finalmente salir a luz pública como EGP en 1975 . Su campo de operación se concentra en el altiplano occidental, especialmente en el área norte de Quiché y en Huehuetenango. Se integra a la URNG en 1982.

33 Organización guerrillera surgida de una escisión del Regional de Occidente de las FAR. Sale a luz pública en 1979. Su centro de operaciones fue el volcán Tacaná, en San Marcos. Operaba en Tonicapán, Sololá, Retalhuleu, Suchitepéquez, y en la Costa Sur

1997); la Revista Ixim, fundada en 1977, que posiciona la idea de una comunidad política (Bastos; 2013; Bastos y Cumes, 2007); y el grupo “Cabracán” fundado por universitarios indígenas empeñado en la discusión en torno al regreso a las raíces (Bastos y Cumes; 2007). Desde éstos espacios es que empieza a emerger un discurso político sobre el sujeto indígena que pone al centro la identidad como elemento aglutinante del que-hacer político, y que será el precursor del movimiento maya de los noventas. Sus esfuerzos sin embargo serán interrumpidos por el recrudecimiento de las políticas contransurgentes entre 1978 y 1983.

En el ámbito académico las tempranas reflexiones de Böckler y Herbert (2002), inspiradas por el discurso anticolonial de Memmi y Fanon, por la teoría de la dependencia, y la antropología mexicana de Bonfil Batalla, Stavenhagen y Díaz Polanco posicionan por primera vez el problema del racismo, que su texto asume como eje estructurante de la lucha de clases en el país, en el ámbito nacional. Gestado en el seno de la colonia sobrevive a la independencia, los gobiernos liberales y los revolucionarios. Desafiando los preceptos marxistas más ortodoxos, así como a las organizaciones insurreccionales que los llevaban de bandera, el texto sustituye la dicotomía explotador-explotado para Guatemala por la de ladino-indígena (Macleod, 2013; Escobar, 2013; Murga Armas; 2008). Se detiene en particular en el análisis de los procesos ideológicos que configuran al uno y al otro sujeto, al antagonismo y a la dialéctica que los liga. En aras de devolver al sujeto indígena su posición activa en la historia, proponen el reconocimiento de su diferencia cultural, pero también sus derechos políticos y económicos.

En esos planteamientos se refleja la influencia de la antropología indianista de su tiempo que en 1971, reunida en Barbados criticaba al indigenismo apelando a la autodeterminación de los pueblos. Los antropólogos signatarios de la Declaración final del “Simposio sobre la Fricción Interétnica en América del Sur”, instaban a la descolonización del Estado, de la Iglesia y de la Antropología, afirmando :

“el derecho que tienen las poblaciones indígenas de experimentar sus propios esquemas de autogobierno, desarrollo y defensa, sin que estas experiencias tengan que adaptarse o someterse a los esquemas económicos y sociopolíticos que predominen en un determinado momento. La transformación de la sociedad nacional es imposible si esas poblaciones no sienten que tienen en sus manos la creación de su propio destino.” (Primera Declaración de Barbados, 1971)

Sin embargo no toda la academia guatemalteca refleja estas posiciones, que vienen paradójicamente hostigadas por Severo Martínez Peláez³⁴ en su ensayo “¿Qué es el indio?” (1973) donde el historiador marxista describe al sujeto indígena como el producto de la violencia y de la opresión colonial, sufridas en razón de su posición económica. Sus características culturales, junto a la discriminación en su contra, desaparecerán a la hora de proletarizarse e involucrarse en el esfuerzo revolucionario (Martínez Peláez, 1973). Este debate no se quedará en la academia sino que influirá los sucesivos planteamientos de los principales sujetos revolucionarios.

Recordamos finalmente que en estos mismos años a nivel internacional se asiste a la emergencia del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Por un lado en la sede de la ONU arranca el proceso de discusión en torno a los derechos indígenas, con la redacción del Capítulo IX, “Medidas adoptadas en relación a la protección de los Pueblos Indígenas” del Estudio Especial sobre la Discriminación Racial en las Esferas Política, Social y Cultural, realizado por Augusto Willemsen Díaz, abogado guatemalteco y funcionario de la ONU desde 1957 hasta 1983 (Rangel, 2014). Por otro, en 1975 se conforma el Consejo Mundial de Pueblos indígenas, actor político de relevancia internacional hasta mediados de los ochentas. Si bien hay guatemaltecos que participan en estos procesos, de acuerdo a Rangel es hasta el terremoto de 1976 cuando las exigencias de ayuda externa posibilitan la internacionalización del movimiento indígena guatemalteco.

Con este primer nodo quisimos demostrar que si la población indígena salió de su invisibilidad, se le reconoce dignidad humana y papel en la historia, fue sobretodo gracias a los ejercicios de imaginación y construcción de una nueva sociedad, gestados bajo el impulso revolucionario. Como se decía estas ideas que propugnan por la emancipación de lo indígena, si bien pueden parecerse a las contenidas por los principales instrumentos internacionales en esta materia, aún no se plasma en términos de derechos, menos de derechos humanos, sino que están más ligadas al pensamiento anti colonial y a las teorías marxista, y por ello no reproducen la dicotomía entre derechos económico y derechos culturales, aunque los primeros vengán primero, valga la redundancia. Consideramos que cierta reserva interna a la izquierda revolucionaria con respecto al derecho internacional de los derechos humanos y sus guardianes (Cojtí, 1997), cruzada con la herencia marxista de concebir la historia como lucha de clases, lleven a construir en esta fase a un “sujeto indígena” mucho más

34 máximo experto de historia colonial, autor de las monumentales obras “La Patria del Criollo” (1973), “Motines de Indio” (1985).

disruptivo que el que llegará a cristalizarse con la imposición de las declaraciones de la ONU: un sujeto con capacidad de agencia en la historia nacional. No obstante aún se trata de planteamientos que surgen de intelectuales y combatientes ladinos que prestan su voz (Escobar, 2013) para que las reivindicaciones de los pueblos indígenas tengan resonancia nacional e internacional. Como veremos en el nodo temporal número cuatro, el sujeto indígena gestado en esta fase, será heredado por los movimientos de rearticulación comunitaria del siglo XXI.

Un entrevistado ladino, que formó parte de las FAR primero, de Nuestro Movimiento y del Movimiento Revolucionario del Pueblo Ixim, interrogado acerca de los derechos humanos nos comenta que:

Yo creo que esta cuestión siempre ha sido una cuestión inherente al revolucionario. Porque nosotros hablábamos de los derechos, pero... y hablábamos de los derechos de lo humano. Pero no concebíamos los derechos humanos como se conciben ahora, sino que hablábamos de los derechos que eran condición humana, y que eran obligadamente parte del ser humano o había que luchar por ellos para que se dieran para toda la generalidad humana.” (anónimo)

1.3.2 Segundo nodo temporal: los pueblos indígenas en el periodo más oscuro de la guerra. Naciones y víctimas. 1979-1985

Entonces, acorralado y reprimido por los unos, negado y bloqueado por los otros; puede ser que sólo le quede la solución solitaria: hacer su propia revolución, hacer su propia guerra de liberación nacional. Porque, por qué Marx acepta trabajar en equipo con Jesucristo pero no con Tojil en la lucha contra el Tío Sam y sus cómplices

Movimiento Tojil (Tojil, circa 1982)

Este segundo nodo temporal asiste a la aceleración del proceso de construcción del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas que se venía gestando en el plano internacional³⁵, al mismo tiempo que es sacudido a nivel nacional por una serie de rupturas entre las organizaciones revolucionarias y el movimiento indígena, coincidentes con “el periodo más oscuro” (Bastos y Camus,

35 Entre 1981 y 19874 en la sede de la ONU es entregado el Informe “Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas” elaborado por la Subcomisión para la Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías, al mismo tiempo que es establecido el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI) (1981), sede importante de las discusiones acerca de los derechos de los pueblos indígenas. En sus reuniones como parte de la delegación guatemalteca participan, entre otros, personajes como Rigoberta Menchú, Francisco Calí y Juan León (Rengel, 2013a). Asimismo se decide echar a andar las labores de elaboración de la Declaración sobre PI (1985) y pocos años después se aprueba el Convenio 169 de la OIT tras intensos debates (1989).

2003) de la guerra contrainsurgente³⁶. Conscientes de que sería imposible abarcar todos los acontecimientos de relevancia para el periodo nos concentramos en dos de ellos, clave para entender las transiciones en el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas:

- a. De indio a naciones indígenas: transición del sujeto de los derechos indígenas operado por los mismos pueblos organizados.
- b. El plano internacional: apertura de un nuevo campo.

1.3.2.1 De “indio” a “naciones indígenas”, de pueblos oprimidos a “víctimas”

A finales de los años setentas el movimiento insurgente guatemalteco es atravesado por la esperanza del inminente triunfo, en el que fracciones más y más amplias de la población se suman al esfuerzo revolucionario, hecho que no solo desencadenará una serie de importantes victorias militares, sino que permitirá que el mensaje de transformación social se difunda más—y que surjan nuevos actores de relevancia³⁷.

Por otro lado la contrainsurgencia dirigida desde los gobiernos militares se recrudece pasando de estrategias de eliminación de los combatientes, a masacres de grupo y desapariciones masivas, conducidas por la política de “tierra arrasada”³⁸ que llevó a la ejecución de actos de genocidio, en el periodo comprendido entre 1981 y 1983 (CEH, 1999, tomo V). Es de mencionarse también la transición desde una política estadounidense marcada, si no por el cese, por el encubrimiento de la ayuda militar a Guatemala, motivada por las graves violaciones a los derechos humanos³⁹, a una nueva

36 Nos detendremos en ello con más profundidad en el siguiente capítulo. Por el momento baste decir que entre 1978 y 1985, bajo los gobiernos militares de Fernando Romeo Lucas García (78-82), Efraín Ríos Montt (82-83) y Humberto Mejía Víctores (83-85) se dieron el mayor número de masacres, desapariciones y asesinatos de la entera guerra, a mano del ejército. (CEH, 1999)

37 Se destaca aquí el caso del Comité de Unidad Campesina (CUC), organización con fuerte base campesina e indígena conformada en 1978 que, en coordinación con el EGP, gesta para entonces una serie de iniciativas contestatarias al régimen, de relevancia tanto por contenido como por número de participantes, que valieron la irrupción del sujeto indígena en el plano nacional (Bastos; 2013; Bastos y Camus; 2003). La huelga campesina de 1980, así como la protesta de Iximuché, cuya declaración final analizaremos más adelante en este apartado.

38 Por “tierra arrasada” se entiende una “modalidad extrema de violación a la vida y la integridad de los colectivos indígenas. Incluía la muerte de las personas, la quema de casas, campos de cultivo y la destrucción completa de aldeas” (CEH; 1999: 183). Fue una política contrainsurgente gestada por los gobiernos militares entre 1980 y 1983, prevista por el plan de campaña Victoria ‘82. Según la CEH (1999) llevó a la destrucción total o parcial de aproximadamente 90 aldeas habitadas por población indígena. En el capítulo 3 entraremos en el análisis de las estrategias contrainsurgentes que el ejército gestó especialmente en contra de la población indígena del altiplano.

39 Tras la publicación del Informe de Carter “Report on Human Rights” sobre Guatemala, el Congreso de Estados Unidos firma en 1977 el “Congressional Ban on military aid to Guatemala, due to human rights violation issues”. A esto le siguen la prohibición presidencial de la venta de armas al Pentágono y a nivel comercial, en 1978 y 79 respectivamente.

apertura a los regímenes militares, determinada por el cambio de administración y la toma de posesión de Reagan en Enero de 1981⁴⁰.

Aún en esta situación muchas de las organizaciones revolucionarias, especialmente ORPA y EGP siguen profundizando sus reflexiones de la década anterior acerca de la población indígena, dando un giro discursivo inesperado. En particular el documento “Los pueblos indígenas y la revolución guatemalteca” elaborado por Mario Payeras y publicado por el EGP (1983), representan un salto cualitativo en lo que antes venía definido como el sujeto *indio*, así como en los objetos del discurso de los derechos indígenas. El texto por primera vez posiciona a Guatemala como un país multinacional, compuesto por veintidos grupos étnico-nacionales indígenas, cada uno caracterizado por lengua, identidad cultural y organización económico-social propia, que se conservaron pese a la dominación colonial “militar, económica, política e ideológica” (EGP, 1983: 128). La solución a la contradicción étnico-nacional una vez más hay que buscarla en la transformación de las relaciones de producción, acompañadas, eso sí es novedoso, por la vigorización de la consciencia étnico-nacional. El documento propugna por una “Nueva Patria Multinacional” (EGP, 1983: 136) que reconoce además de los derechos a la identidad y cultura propia, la autonomía de las naciones que la conforman (EGP, 1983).

En estos mismos años surge el Movimiento Tojil, compuesto en su mayoría por K’aqchiqueles y K’iqches, que Macleod (2013) describe como la expresión indígena más acabada de la lucha armada Guatemalteca. Este movimiento además de la promoción de algunas acciones armadas en el occidente del país, cuenta con una organización vocera en el exterior: el Movimiento de Acción y Ayuda Solidaria (MAYAS), basado en la Ciudad de México. Según Macleod (2013), y Camus y Bastos (2003), su autonomía respecto a las cuatro mayores organizaciones guerrilleras se debe a la negativa de ésta últimas a incluirlo en su alianza, más que por una divergencia de intenciones. Su documento más completo “Guatemala: de la república burguesa centralista a la república popular federal” a propósito de cuya fecha de elaboración no existe acuerdo⁴¹, es un análisis pormenorizado de las relaciones étnico-nacionales, y una elaboración de propuestas para transformarlas. De acuerdo a Macleod está influenciado por el planteamiento multinacional del EGP (Macleod, 2013) aunque va más allá,

A pesar del marco legal sin embargo hay indicios de que el flujo de ayuda militar entre Estados Unidos y México nunca se cerró por completo. (Washington Post Archive, 21 de Octubre 1982)

40 Ya a principio de 1983, Reagan anuncia venta de equipo militar a Guatemala, que viene reanudada alrededor de un año después, hasta la aprobación en el presupuesto 1985-1986 de un monto específico para la misma. (The New York Times, 8 de enero 1983)

41 Según la Universidad de Princeton es publicado en 1985, mientras que Bastos lo ubica en 1984 y Macleod en 1982

describiendo a la comunidad mayense como una Nación sin Estado: “ese pueblo, tanto a nivel étnico como panétnico, está amputada todavía de su estructura estatal correspondiente debido a su condición de comunidad colonizada.” (Tojil, circa 1982 p.187). Además del anticolonialismo:

cualquier rechazo de las reivindicaciones nacionalistas indias, es un reconocimiento implícito de la legitimidad de las fronteras, estructuras institucionales, y relaciones sociales y nacionales establecidas por los españoles desde 1524. (Tojil, circa 1982 p. 192)

sus referentes teóricos se inscriben en la teoría leninista de las nacionalidades al mismo tiempo que acoge el concepto de “colonialismo interno” de González Casanova. Proponen una “República Popular Maya” que unifique todas las naciones mayenses de Guatemala, México, Belice y Honduras, unitaria en tanto a su administración político-territorial, y federalista en relación a los aspectos culturales. El documento conjuga por vez primera el derecho a la igualdad en la diferencia, el derecho a la autonomía, y el derecho al autogobierno de las Naciones Indígenas Guatemaltecas, nombradas Maya.

La relevancia de ambos documentos reside, a nuestra manera de ver, en la transición que operan a nivel del sujeto indígena, que marcará de ese momento en adelante su concepción dentro del ámbito de los derechos humanos. Se pasa del “indio” de PGT y FAR, un sujeto explotado, oprimido y discriminado sin cuya desenajenación sería imposible pensar en el triunfo revolucionario, a las Naciones Indígenas o Naciones mayenses, sujetos ante todo colectivo, heredero de una cultura milenaria y por ende en grado de incidir no solo sobre la historia nacional, sino sobre la propia. La autodeterminación, la autonomía, y el autogobierno dentro del respeto de la diferencia cultural entrarán a conformar los objetos principales del discurso, que de este momento en adelante los verá disputarse cuotas de poder. Difícil decir si esto responde a diálogos entre la dirigencia guerrillera y los exponentes más visibles del movimiento indígena de aquel entonces, si el eco del discurso internacional en esta materia haya llegado a los precarios campamentos de las cumbres, si los años de convivencia brazo a brazo entre guerrilleros ladinos urbanos e indígenas del altiplano haya inspirado estas reflexiones. Lo más probable, como a menudo acontece, es que los tres factores hayan sumado a ello. Ciertamente es que la distancia entre el discurso de los derechos de los pueblos indígenas que a nivel internacional está a punto de consolidarse y la narrativa de las organizaciones guerrilleras, se reduce, casi al punto de coincidir. Sin embargo no se puede obviar que se sigue tratando de planteamientos de un movimiento revolucionario que sucumbirá bajo la violencia, hecho que además de incidir en las pérdidas humanas implica cierta fragmentación ideológica y política, y un reacomodo de ideas.

1.3.2.2 El plano internacional: apertura de un nuevo campo.

La violencia extrema de la tierra arrasada, las derrotas militares, el exilio, los desplazamientos forzados, y el cierre completo del espacio político nacional, llevarán a la apertura de un nuevo canal de reivindicación política y de lucha por la vida: el plano internacional, donde confluirán esfuerzos del movimiento indígena, así como del revolucionario.

En cuanto al primero, diversos académicos (Cojtí, 1997; Bastos y Camus; 2003; Rengel, 2013a y 2013b;) coinciden en ubicar en este periodo la fractura que llevará a la partición definitiva de aquel movimiento indígena surgido en los años setentas en el altiplano occidental. Entre las razones de la escisión las principales parecen ser las diferencias de opiniones acerca de la “cuestión indígena” dentro del movimiento revolucionario, el trato que la guerrilla destinó a la población, así como la urgencia por sobrevivir. Todo ello llevará a algunos indígenas que desde este momento y en adelante se conocerán como “los populares” a radicalizarse, e ingresar a organizaciones combatientes, mientras que otros “los indianistas” o indígenas culturalistas, se alejarán definitivamente del movimiento revolucionario para concentrar sus esfuerzos de reivindicación en torno a las cuestiones culturales y lingüísticas. A parte está quien decide exiliarse, quien huye a la montaña, así como algunos personajes visagra que buscarán mantenerse en diálogo con ambos bandos. Esta división es relevante porque da cuenta de la emergencia de dos actores, que a partir de este momento se constituirán como voceros de los derechos indígenas, disputando espacios políticos internacionales⁴² según estrategias específicas, y sumando a la construcción de sujetos y objetos de los derechos humanos de los pueblos indígenas (Camus y Bastos; 2003).

Entre “los populares” figuran todas aquellos militantes indígenas que estuvieron organizados en las FAR, en ORPA, y en el EGP desde los años setentas, muchos de los cuales optaron por el exilio desde el cual tomaron contacto, junto a sus compañeros de militancia no indígenas, con los comités solidarios con Guatemala que estaban surgiendo a final de la década en Norte América y en Europa. Su discurso se mantiene anclado al marxismo que imbrican con la denuncia del racismo, de la discriminación pero sobre todo de las masacres. Por funcionar como representantes de la URNG

42 Ambos grupos tuvieron acceso a espacios en la ONU, algunos disputados, y otros más bien compartidos , especialmente dentro del Foro de Pueblos Indígenas (Rangel, 2013)

después del 1982⁴³ su acceso al espacio internacional crecerá más y más, respecto al de los indianistas , beneficiando además que del activismo internacionalista, de las redes de organizaciones internacionales de derechos humanos (Rangel, 2013; Bastos; 2013). A parte de los órganos de difusión específicos de cada organización guerrillera⁴⁴, encargados de hacer llegar al exterior las noticias y las denuncias de las violencias, a partir de 1979 es publicado el periódico de la coalición “Frente Democrático contra la represión” cuyo objetivo fue “la defensa de nuestras organizaciones para poder seguir impulsando la lucha por los derechos populares y democráticos contenidos en la Constitución de la República y en la Declaración de los derechos humanos”⁴⁵. Una mujer que en estos años fue obligada al exilio por su participación en el EGP, y que por razones de seguridad prefiere permanecer anónima, narra como fue justamente el exilio y el trabajo político realizado en el extranjero, a acercarla al discurso de los derechos humanos, y marcar la trayectoria futura de muchos ex militantes en este campo.

Creo que un hecho importante en torno a los Derechos de los Pueblos Indígenas y el marco de Derechos Humanos en general, en mi caso de las mujeres, es que muchos para sobrevivir tuvimos que salir: México, Nicaragua y otros países. En mi caso, es en Nicaragua en donde en conjunto con compañeras y compañeros, nos acercamos inicialmente al discurso de los derechos humanos: niñez, mujeres principalmente. Es en el marco del trabajo internacional que nos tocó realizar: reuniones, foros, encuentros y en mi caso Encuentros Feministas, que nos formamos, aprendimos e incluimos en el discurso y participación el enfoque de Derechos Humanos. Todo este trabajo, conocimientos y formación de alguna forma se ve plasmado en los Acuerdos de Paz, sobre todo en el AIDPI para el caso de los Pueblos Indígenas. (...) Te puedo decir que los que quedamos vivos trabajamos por los Derechos Humanos, seguimos en nuestros lugares, aportando y soñando con la transformación de esta sociedad en Guatemala, México, Estados Unidos, Canadá. (Anónima1, Ciudad de Guatemala).

Entre “los indianistas” en cambio figuran los que se alejaron del proyecto revolucionario y que fueron integrándose a esfuerzos de diversas índole, encaminados todos a la promoción de la cultura y de los idiomas indígenas. Algunos más cercanos al Estado, en torno a las iniciativas por la Educación Bilingüe y los esfuerzos que desembocarán de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, otros desde las primeras ONGs Mayas financiadas por la cooperación internacional (Cojtí, 1997: Rangel; 2013). Sus redes internacionales estaban conformadas por académicos latinoamericanos como Guillermo Bonfil Batalla, por el Consejo Regional de Pueblos Indígenas de Centroamérica, México y

43 PGT, FAR, y EGP en 1982 firman acuerdo

44 “Compañero” y luego “Noticias de Guatemala” del EGP, Cerigua de las FAR,

45 Proclama del Frente Democrático contra la represión, 24 de Febrero 1979. Disponible en: <http://puddl.princeton.edu/sheetreader.php?obj=1n79h5438>

Panamá (CORPI) , estructura regional del CMPI y otras redes de pueblos indígenas internacionales. Su accionar internacional dotará al sujeto indígena guatemalteco de su segundo epíteto “lo maya”.

En estos años el ámbito internacional se vuelve un interlocutor importante incluso a lo interno del país, donde las embajadas y misiones diplomáticas son visitadas por delegaciones que denuncian las violaciones. Un ejemplo de ello es la delegación campesina, en su mayoría indígena que toma las instalaciones de la Embajada de España en Guatemala el 31 de Enero de 1980, para protestar en contra de la represión en el Ixil y que, como es tristemente conocido, fue masacrada por un incendio provocado por las fuerzas de seguridad del Estado, que mató a 37 personas. A solo un mes de los acontecimientos es emitida la “Declaración de Iximché”⁴⁶ comunicado que recoge las consignas de un evento de una reunión de pueblos indígenas convocada presumiblemente por el CUC en conjunto con la Coordinadora Indígena, el Comité Pro Justicia y Paz y el Movimiento Indígena Tojil (Macleod, 2008), en el mayor sitio sagrado K’aqchiquel. La declaración posiciona la reciente masacre en el continuum de violencia, despojo y discriminación sufridos por los indígenas desde la colonia, conmemorando a la vez las rebeliones de los pueblos a lo largo de la historia. Apelando a la solidaridad internacional con los pueblos indígenas de Guatemala, aboga por: la reforma agraria, el respeto a la cultura y el cese de la violencia.

En cuanto a los grupos no combatientes ni tampoco explícitamente mayanistas, es de mencionar que en estos años surgen los primeros comités de familiares de víctimas de la guerra, así como las primeras organizaciones de derechos humanos, cuya labor en Guatemala y en el exterior, como veremos en los siguientes apartados, también incidirá en la consolidación del discurso de derechos humanos en general y de los derechos de los pueblos indígenas en particular. Sin duda la agrupación más emblemática fue el “Grupo de Apoyo Mutuo por Aparecimiento con vida de nuestros hijos esposos padres y hermanos” (GAM)⁴⁷, cuya acción si bien se desarrolla sobretudo en el plano nacional llega a tejer redes en el exterior, a través de la vinculación con otras organizaciones de familiares a nivel latinoamericano y la organización de giras a Estados Unidos y Europa. Esta organización, en línea con los comités de familiares del resto de Latinoamérica acude a las manifestaciones de plaza, a

46 Frente Democrático contra la Represión, Guatemala, Centro América (1980) “Declaración de Iximché” Disponible en : <http://arks.princeton.edu/ark:/88435/79407z42x>

47 Ahora solo Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), constituido formalmente en 1984 por iniciativa de familiares de desaparecidos que claman por la aparición con vida. Aunque la organización surge en el medio urbano a sus manifestaciones se suman desde el principio familiares de indígenas desaparecidos de Sololá y Chichicastenango (Bastos y Camus, 2003)

los ayunos, y al habeas corpus ante la Corte Suprema de Justicia como recurso jurídico. Es importante también mencionar la labor que en estos años empezaron a desarrollar las organizaciones cuyo mandato se enmarca más explícitamente en la promoción de los derechos humanos como es el caso de la Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, órgano que inicia sus actividades en la Ciudad de México el 28 de enero de 1982. Ligada a diversas federaciones internacionales de Derechos Humanos⁴⁸ tramita rápidamente su estatus consultivo ante la ONU dedicándose a la documentación de violaciones a derechos humanos cometidas en Guatemala, a la organización de giras de denuncia y a la asesoría. La CDHG es parte del Comité Organizador que hace posible la presentación del caso de Guatemala ante el Tribunal de los Pueblos en España, en 1982, evento parte aguas en término de la estrategia de denuncia a nivel internacional. Aunque ya estaba activo en los años setentas en los primeros ochentas se intensifica la labor de denuncia del Comité Pro Justicia y Paz, una asociación de carácter cristiano ecuménico, compuesta por religiosos inspirados por la Teología de la Liberación que apoyan el movimiento popular. A nivel nacional en los mismos años se funda la Asociación de Derechos Humanos de Guatemala⁴⁹ que se dedica a la denuncia de graves violaciones a derechos humanos en el plano nacional. Estas asociaciones, si bien no se dedicaban exclusivamente a la defensa de los derechos indígenas, a menudo hacían referencia a esta porción de la población, reforzando su epíteto de “víctima”.

Nuestra lectura es que bajo los estragos de las balas, y sacudidos por la fracturas internas, la salida internacional fue fundamental ante todo para la sobrevivencia de los movimientos revolucionarios e indígenas, y que ambos encontraron en el sujeto indígena, ahora Maya, víctima de graves violaciones a sus derechos, un importante receptor de legitimidad. Un caso emblemático, por lo demás ampliamente estudiado, que ayuda a comprender este asunto es la trayectoria de Rigoberta Menchú⁵⁰, sobreviviente del conflicto armado maya quiché que en 1992 ganó el premio Nobel de la Paz y en 2007 se postulará como candidata a la presidencia. Aquí, sin hacer un proceso a las intenciones y manteniéndonos lejos de las polémicas que giran en torno a la figura de Menchú, nos interesa únicamente recordar que fue justamente su participación en una gira de denuncia internacional en 1981, el acontecimiento que determinará su posicionamiento como personaje público internacional,

48 Entre ellas la Federación Interamericana de los derechos del hombre con sede en París, La Asociación Centroamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Derechos Humanos

49 Emite su primer informe en julio de 1983. Disponible en: <http://arks.princeton.edu/ark:/88435/pr76f437z>

50 No vamos aquí a detenernos en ella sino que nos remitimos a los trabajos de Bastos y Camus (2003), Rengel (2013)

representante del pueblo maya ante el mundo y, desde luego, ante la ONU. Menchú en efecto, a partir de su testimonio ante el Tribunal de los Pueblos de España en 1983 y la publicación del libro “Me llamo Rigoberta, y así me nació la consciencia” (Burgos-Debray, 1985) seguirá una trayectoria que la llevará a apostar siempre por el plano internacional en el que gestará una serie de iniciativas, siendo las más importantes: el año y la década de los Pueblos Indígenas ante la ONU (1995-2004)⁵¹; La Iniciativa Indígena Por la Paz (IIPP)⁵², y la Campaña “500 años de Resistencia”, sobre la cual nos detendremos en el siguiente apartado.

1.3.3 Tercer nodo temporal: Los derechos humanos de los pueblos indígenas entre la denuncia y la institucionalización, 1986-1999.

Si bien la paz se firma en 1996, el proceso de transición empieza a gestarse a mediados de los años ochentas tras la derrota militar de las guerrillas y la instauración del primer gobierno “democrático”, el de la Democracia Cristiana de Vinicio Cerezo. Este, tras la aprobación de la Constitución de 1985, promueve los acuerdos de Esquipulas⁵³, abre a la OEA⁵⁴, y a la Onu⁵⁵, y arranca un tibio diálogo con la URNG, a pesar de seguir autorizando operaciones contrainsurgentes. Al mismo tiempo a nivel internacional los Derechos de los Pueblos Indígenas se consolidan con la institución, en 1982, del Foro Permanente de Pueblos Indígenas y la aprobación, en 1989, del Convenio 169 de la OIT.

No representa una sorpresa que la etapa de transición democrática o del paso – “de las dictaduras militares coloniales a las democracias civiles coloniales”- en palabras de Cojtí (1997, 106), coincida

51 Promovida por Menchú en alianza con otros actores indígenas prominentes a nivel internacional, implicó la inyección de fondos de cooperación en la solución de los problemas indígenas identificados en los ámbitos de: los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la salud, la cultura y la educación. Asamblea de las Naciones Unidas, Resolución 48/163 “Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, emitida el 18 de febrero de 1994. Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/48/163>: Consultada el 25 de Abril de 2019.

52 Se trata de una iniciativa de activismo indígena de alto nivel (Cojtí, 1997; Rengel, 2013) que involucra personajes indígenas de toda América Latina. Es de considerarse como parte de la estrategia de diplomacia indígena gestada los pueblos latinoamericanos por lo menos desde la década de los noventas

53 Esquipula I, y Esquipula II fueron dos encuentros realizados por los presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, respectivamente en Mayo 1986 y Agosto de 1987, con el objetivo de trazar la ruta del proceso de paz en la región. Vinicio Cerezo tuvo un rol protagónico en la promoción del proceso.

54 En Noviembre 1986 la OEA realizó una de sus reuniones plenarias en la Ciudad de Guatemala, a invitación del Presidente.

55 A raíz de las iniciativas emprendidas por Vinicio Cerezo a nivel internacional en 1987 Guatemala es elegida para presidir el Grupo de los 77 en la Organización de Naciones Unidas. *Por ayudar a Vinicio Cerezo, el mundo fortalece a los militares* (17 de Enero de 1987) Revista Proceso. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/145273/por-ayudar-a-vinicio-cerezo-el-mundo-fortalece-a-los-militares> Consultada el: 1 de Diciembre 2019

para Guatemala con el intento de institucionalización del discurso del derecho de los pueblos indígenas, o “ pueblo maya”. Su inclusión en la Constitución de 1985, su discusión en las mesas de definición de los Acuerdos de Paz, y su presencia en las campañas políticas, así como en las principales convocatorias a los proyectos de cooperación, son solo algunas de las evidencias de este suceso. Partiendo de esta premisa, en el presente nodo temporal nos preguntamos: ¿Cómo se da esta institucionalización? ¿Qué fuerzas e intereses la disputan? ¿Cuáles son las características del sujeto de los derechos indígenas que terminará imponiéndose ? ¿Y cuáles objetos de los derechos humanos de los pueblos indígenas quedarán plasmados en la Guatemala de la posguerra?

Con el afán de contestar a las preguntas anteriores, consideramos necesario adentrarnos en el análisis de dos procesos, entre sí abigarrados:

- Del movimiento popular a la sociedad civil organizada. En el que daremos cuenta de las rupturas y continuidades en las relaciones de poder internas y externas al movimiento popular y al movimiento maya a caballo del proceso de paz.
- Incremento de la incidencia internacional. Emergen nuevos voceros del discurso de los derechos de los pueblos indígenas para Guatemala: Naciones Unidas, la cooperación internacional y los bancos de desarrollo

1.3.3.1 Del movimiento popular a la sociedad civil organizada

La ruptura entre populares e indianistas, profundizada por las pérdidas humanas, el exilio y el refugio de la primera mitad de los años ochentas se relativizará paulatinamente con la transición democrática (Bastos y Camus, 2003). Consideramos que uno de los elementos aglutinantes será justamente la lucha por los derechos humanos, entre ellos los derechos del pueblo maya, nuevo sujeto de cambio, autorizado por el ámbito internacional.

En la segunda mitad de los años ochentas el movimiento popular, de facto derrotado militarmente, pasa a incursionar en nuevos espacios políticos, hasta entonces completamente cerrados. A la narrativa revolucionaria se acompañará la exigencia del respeto a los derechos humanos, en

particular el derecho a la vida, a la integridad, y a la justicia, bandera de las nuevas organizaciones de sobrevivientes y víctimas del conflicto que surgirán en el interior⁵⁶, como en el exterior del país⁵⁷.

La referencia específica a los derechos indígenas, más presente en CONAVIGUA y las CPRs pero ausente en otras, se hará más explícita con la conformación de la Coordinadora Maya Majaqil Q'ij, en la que convergen las organizaciones del mismo espectro, es decir políticamente afines al EGP y al CUC, en vista de la organización del II Encuentro Continental de la Campaña 500 años de Resistencia, evento en que también confluirán los indianistas.

Estos, por su parte, en la segunda mitad de los ochentas se han acercado más al Estado, con el que entablan un proceso de incidencia vuelto a la conformación de la “Academia de Lenguas Mayas”.⁵⁸ Por otro lado se multiplican las ONGs mayas financiadas por la cooperación internacional, que se dedican a la promoción de la educación bilingüe, al desarrollo rural, a la cultura y espiritualidad, para cuyo recuento pormenorizado remitimos al trabajo de Cojtí (1997). El mismo autor señala como:

El mayor logro de los Mayas en esta época fue la constitución de sus organismos no gubernamentales, de distinta índole jurídica y para diferentes tareas. Hay ahora una cincuentena de ONGs mayas debidamente establecidas, aunque algunos hablan de alrededor de mil, son las que constituyen: la organización Maya de primer grado. Constituyen por ahora las células de base del movimiento Maya. (Cojtí, 1997, 109)

A finales de los ochentas, el sector maya que no se reconoce en la esfera de la URNG se aglutina en torno al Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG)⁵⁹, cuyo emprendimiento más significativo es la elaboración, en 1991, de la Rujunamil ir Mayab' Amaq un documento que pretende orientar las negociaciones de paz en relación a los derechos de los pueblos indígenas.

56 Dentro del país se conformarán la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) en 1988 y la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Guatemala-(FAMDEGUA) en 1992, organizaciones que, en la tradición del GAM, claman por el derecho a aparición con vida de sus familiares exigiendo además el respeto de sus derechos humanos y la canalización de fondos de cooperación en su favor (CONAVIGUA, 1988). En 1988 es conformado el Consejo Nacional de Desplazados (CONDEG) mientras que en 1990 salen a luz públicas las Comunidades de Población en Resistencia (CPRs), refugiadas por casi 10 años en las montañas y las selvas del Quiché y del Ixcán, denunciando la violencia sufrida y clamando por un retorno seguro a sus comunidades.

57 En el exterior se conformarán las Comisiones Permanentes de Representantes de los Refugiados Guatemaltecos en México (CCPP), que, alentadas por los Acuerdos de Esquipulas elaboran propuestas para un retorno “voluntario, colectivo, y organizado” (CCPP, 1989, 2) Entre sus condiciones insisten en el respeto de los derechos humanos de los retornados, entre ellos, el derecho a la vida, a la tierra, a la libre asociación. Agregan además la necesidad de ser acompañados por organizaciones solidarias desde el extranjero, organismos gubernamentales y no gubernamentales.

58 Organismo Estatal Autónomo, encargado de la promoción de las lenguas Maya, que se instituye en 1990.

59 Coordinadora que ya venía trabajando en los ochentas, cuyo horizonte político es la lucha anticolonial que busca posicionar en el Estado (Bastos 2013, Cojtí, 1997)

Los populares, aglutinados en torno a la Majaqil Q'ij y los indianistas, representados por el COMG, tendrán su último desencuentro frontal en el marco del II Encuentro Continental de la Campaña 500 años de resistencia⁶⁰, realizado en Xela en octubre 1991, y en el que ambos bandos vertieron esfuerzos organizativos⁶¹ (Rangel, 2013a). Lo que generó controversia fueron sobre todo los contenidos de la reunión que los indigenistas valoraron alejados de las reivindicaciones étnicas y anticoloniales, y más alineados a la causa socialista, por lo tanto abandonaron la cumbre (Rangel, 2013). No es nuestro propósito entrar en los detalles del conflicto, sin embargo es importante abordar el acontecimiento ya que da cuenta de la importancia que recubre el discurso de los derechos de los pueblos indígenas en esta fase de la historia de Guatemala, especialmente por sus alcances internacionales. Según Cojtí el abandono del sector indianista “tuvo repercusiones en la comunidad de donantes y agencias de cooperación pues algunos no alcanzaban a entender las diferencias entre luchas sociales y luchas nacionales o étnicas”. (Cojtí, 1997, 137). Rangel por su parte considera que la Cumbre representó una oportunidad política para la URNG quien buscaba ganar aliados para el proceso de paz, y al mismo tiempo permitió darse cuenta del resabio en el espacio político internacional del movimiento indígena guatemalteco, que sirvió para relanzarse a través de la candidatura de Rigoberta Menchú a premio Nobel en 1993. Por otro lado la campaña, como afirma Rangel:

tuvo también impacto en la ONU, en cuanto a la Conferencia de los Derechos Humanos en 1993, una representación coordinada de América Latina hará presencia y manifestarán la necesidad de cooperación internacional para los pueblos indígenas del Continente, y como se observará a continuación, su intervención fue efectiva ya que favoreció a la formulación del Año de las Poblaciones Indígenas y posteriormente el Decenio de los Pueblos Indígenas. (Rangel, 2013,192)

Con la victoria del Nobel, la proclamación del año y del Decenio de los pueblos indígenas por iniciativa del movimiento indígena internacional en el que se adscribe Menchú, el discurso de los derechos indígenas se consagró como plataforma de reivindicaciones ante el Estado, tanto de parte de los sectores populares como por los indianistas, que no lo abandonarán. Según Camus y Bastos “a partir de este momento todos se asumen como Maya y eso facilita presentarse como este actor unificado que demandan las circunstancias” (Bastos y Camus; 2003: 108). Rangel (23 de agosto 2018,

60 No interesa en la presente investigación analizar la disputa Para los interesados remitimos a los trabajos de Cojtí (1997), Rangel (2013a y 2013b), Bastos y Camus (2003), Bastos (2003).

61 El CUC ya había participado en la primera reunión de Quito 1988, mientras que los culturalistas envían una delegación a la segunda reunión de Quito de 1990. Ambos llaman a participación del encuentro en Xela.

Ciudad de Guatemala) agrega “ser indígena en estos años se transforma en un tema, como le dicen, muy atractivo, que te va a garantizar trabajo, que te va a garantizar dinero”.

El segundo espacio de encuentro para estos dos sujetos serán las iniciativas paralelas a las mesas de negociaciones para la formulación del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas (AIDPI), en primer lugar la Mesa Maya y, tras la crisis institucional de 1993, la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya en Guatemala (COPMAGUA), organización formalmente encargada de participar en las discusiones relativas a los pueblos indígenas, como parte de la Asamblea de Sectores Civiles (ASC)⁶². Aunque la convivencia en estos espacios no será privada de tensiones, pues los indianistas seguirán acusando a los populares de hegemonizar los contenidos, seguirán colaborando, entre otros procesos en la iniciativa de incidencia para la ratificación del Convenio 169 de la OIT⁶³. Pero ¿cuáles objetos específicos se discuten en las negociaciones? ¿Cuáles quedan cristalizados en el AIDPI?

La Rujunamil ir Mayab' Amaq⁶⁴ en 1991 pone al centro de su propuesta los derechos territoriales, que incluyen la autonomía, por la que pregona también a nivel político, jurídico y educativo. Proponen un sistema de representación indígena en cada nivel de gobierno, del central hasta el municipal y como condiciones para la paz posicionan la desmilitarización y el respeto de la vida y la integridad. Además de una larga serie de derechos culturales incluyen la institucionalización del derecho a consulta.

Estos mismos planteamientos serán recuperados por la COPMAGUA, quien los plasmará tras largas discusiones en su documento “Qasaqalaj Tziiij Qakemoon Tziiij, Qapach'uum Tziiij / Nuestra palabra iluminada, nuestra palabra tejida, nuestra palabra trenzada” que tras un proceso de consulta interno a la ASC, quedará socavado de dos entre los contenidos más contundentes: la restitución de las tierras expropiadas y la autonomía política (Bastos y Camus, 2003).

62 La ASC fue creada por el Gobierno y la URNG en cumplimiento del "Acuerdo Marco para la Reanudación del Proceso de Negociación entre el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca" del 10 de enero de 1994, para permitir a la sociedad civil participar en las discusiones de la paz. Como producto de las discusiones internas a la ASC, en que confluyen diversos sectores, serán emitidos cinco documentos sobre los temas sustantivos de la agenda de negociación, entre ellos el borrador el antecesor del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

63 Este proceso tiene sus antecedentes durante el gobierno de Jorge Serrano Elías (1991-1993), cuando se efectuaron las consultas con los Pueblos y comunidades indígenas del país. Fue retomado años después para coronar en 1996 con la ratificación del Convenio 169 de parte del gobierno Arzú.

64 Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala -COMG- (1991) Rujunamil Ri Ma Yab' Amaq' /Derechos Especifico del Pueblo Maya

Finalmente el Acuerdo sobre identidad y derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) ratificado por las partes en 1995, reconocerá ante todo a Guatemala como nación “multiétnica, pluricultural y multilingüe” conformada por cuatro pueblos: Ladino, Maya, Xinca y Garífuna, a quienes se le reconoce el derecho a la diferencia. Es así entonces que los artículos se detienen en la identidad propia, además que en una serie de derechos lingüísticos, y del ámbito educativo y cultural. En cuanto a los derechos económicos y sociales, la autodeterminación resulta ausente a pesar de las referencias a la histórica opresión del Pueblo Maya, mientras que la autonomía queda reducida a lo municipal, ámbito en el que se promueve una reforma descentralizadora. En cuanto a lo territorial son establecidos derechos concernientes a la posesión (individual y colectiva), restitución, regularización, acceso, uso y administración de las tierras, y territorios ancestrales sin empero atribuirle mayor especificidad. El Acuerdo cierra con la solicitud de ratificación del Convenio 169 de la OIT y de la Convención Internacional para la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Distintos autores (Rangel, 2013a y 2013b; Sieder, 2007; Bastos, 2013) coinciden en describir el AIDPI como un reflejo de la legislación internacional en materia de derechos indígenas, redactada según el lenguaje del multiculturalismo. Como el Convenio 169 hace hincapié en la participación y en la necesidad de políticas de descentralización, cristalizando el sujeto Maya:

el AIDPI se convirtió en el referente de lo que era y no era políticamente aplicable como maya en el modelo que se estaba creando. Se desplazaron las otras formas de entender lo indígena que habían estado presentes en el proceso y se retiraron los elementos más claramente nacionalistas o autonomistas de la definición de lo Maya. Con ello, en esta nueva legalidad, los temas más conflictivos de las demandas mayas, ya sea la tierra, el autogobierno o la autonomía, quedaron deslegitimados. (Bastos, 78)

Tras la firma de los Acuerdos de Paz entre la URNG y el Gobierno de Alvar Arzú (PAN), el 29 de Diciembre de 1996, el movimiento indígena se empeñó en labor de implementación del AIDPI que, al igual que los demás acuerdos, precisaba de una reforma constitucional⁶⁵. Ésta se somete a voto popular mediante un proceso de consulta, financiado por la cooperación internacional (Rangel, 2013a), que de forma inesperada fracasa rotundamente. La década de la paz cierra el 16 de mayo de 1999 con la victoria del NO a la consulta, resultado provocado por el alto número de abstenciones⁶⁶ que dejan de

65 Es de recordar que los Acuerdos de Paz, firmados por el gobierno del Pan en 1996, no son jurídicamente vinculantes. Es decir que cada uno para su implementación precisa de una serie de reformas constitucionales. Las más importantes previstas en este entonces incluyen: la militar, educativa, judicial, electoral, catastral, descentralización además de aquellas reformas necesarias para garantizar los derechos indígenas y limitar la impunidad (Bastos y Camus, 2003).

66 La abstención es calculada en torno al 81% (Cojtí, 1997; Bastos y Camus; 2003)

facto en el aire las tímidas reformas propuestas. Entre las que interesan la cuestión indígena estaban: el reconocimiento de Guatemala como nación multicultural y pluriétnica y el pluralismo jurídico, que hasta el día de hoy quedan sin implementar. La consulta se traduce en un fracaso para las distintas alas del movimiento indígena, entre las que se vuelven a tensar las relaciones.

Decir que en los noventas se da un proceso de institucionalización de los derechos indígenas no es solo porque estos entran a formar parte de las leyes y políticas de Estado, sino que en estos años hay poco que se mueva fuera de lo institucional. Eso evidentemente no pasa únicamente en el tema indígena sino que todo el esfuerzo transformador de los sujetos sociales es vertido en el proceso de paz.

1.3.3.2 Incremento de la incidencia internacional

Como mencionábamos los años noventas se caracterizaron por una fuerte incidencia internacional en el país debida al mismo proceso de paz en el que la comunidad internacional se configuró como “tercer actor” (Bastos y Camus, 2003), y por otro a la entrada del neoliberalismo que inserta Guatemala de lleno en la globalización, a través de los ajustes estructurales. Su rol más visible en estos años fue su participación en el proceso de paz: aglutinados en torno a “Los amigos de Guatemala” en calidad de observadores en las mesas de negociación; acompañando el retorno, y en los comités de solidaridad aún activos.

La entrada triunfal de Naciones Unidas en Guatemala se da en 1994 por medio de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA)⁶⁷, que se posicionó como un interlocutor clave para los sectores populares en tránsito hacia la sociedad civil (Rangel, 2013). En torno a esta fecha el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ya presente en el país desde 1975, intensifica sus labores, volviéndose una de las instancias internacionales que ejecuta el mayor porcentaje de presupuesto para la cooperación al desarrollo proveniente de fuentes propias, bilaterales y multilaterales⁶⁸. Asimismo aumentó la frecuencia de misiones de observación de parte de

67 Inicia sus operaciones el 21 de noviembre de 1994 con el Objetivo de verificar el cumplimiento del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos firmado el 29 de marzo 1994 por el gobierno y la URNG. Su labor en el país durará 10 años.

68 Uno de los proyectos emblemáticos del PNUD en ámbito indígena fue el Programa Q’anil, implementado en dos fases entre 1996 y 2000 con financiamiento de Holanda. Éste buscaba el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, entre otras acciones por medio de la apertura de 14 oficinas regionales de COMPAGUA. Fue ampliamente criticado por considerarse una estrategia electoral de la URNG, (Bastos y Camus) ya convertida a Partido Político y lista para disputar las elecciones de 1999.

relatores especiales y finalmente quedó instalada la Instalación de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos que a la fecha sigue jugando un papel fundamental.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos por su parte realiza una serie de visitas al país para verificar la situación de derechos humanos, análisis que fue plasmada en sus informes.

En cuanto a la cooperación internacional, si bien esta entra con fuerza en Guatemala con la emergencia terremoto ya en 1976, en el periodo de transición es cuando se asiste a un alza considerable en la ayuda institucional, bi y multilateral (Morales López, 2007; Rangel, 2013a). Los principales donantes son Estados Unidos, mayor donante bilateral y la Comunidad Europea, mayor donante en términos absolutos, con fondos provenientes de la Comisión Europea, España, Alemania, Suecia y Países Bajos, en este orden. Evidentemente el beneficiario mayor de este flujo financiero fue el Estado, legitimado a partir de su apertura a la Paz, con las mayores transferencias dirigidas a la Secretaría de Cooperación Ejecutiva de la Presidencia – SCEP –, al Ministerio de Economía, Justicia, y a la Copredeb (Morales López, 2007). En cuanto a la cooperación específicamente destinada a asuntos relacionados con pueblos indígenas Rangel (2013) señala dos temporalidades, la primera, coincidente con la segunda mitad de los años ochentas cuando se empiezan a destinar fondos específicos a ONGs indígenas de parte de ONGs internacionales. Y un segundo momento, a mediados de los noventas cuando la cooperación y los organismos internacionales insertan el tema indígena entre sus líneas programáticas. El autor describe este proceso como de “internacionalización al revés”, que, lejos de generar oportunidades para el movimiento indígena guatemalteco, trajo ventajas para actores internacionales: “activistas, defensores de derechos humanos, académicos y funcionarios internacionales” (Rangel, 2013, 257).

En estos mismos años es cuando en el país echan raíces las iniciativas de promoción del diálogo entre sociedad civil e instituciones vueltas a consensuar iniciativas de desarrollo, ello bajo el impulso de los organismos financieros internacionales, las misiones diplomáticas y la cooperación internacional. Estas iniciativas se asientan en la ideología que ve en la “participación” de la sociedad civil un ingrediente esencial para el buen gobierno. Entre las más relevantes para el país se recuerdan los “Grupos Consultivos con Organizaciones Sociales” impulsados por el BID en toda América Central, y que fueron refuncionalizados en el Norte de Huehuetenango a través del Programa DECOPAZ⁶⁹; y los “Mesodiálogos” impulsados por la Comunidad Europea con el objetivo de

69 El Programa Comunitario para la Paz (DECOPAZ) fue impulsado por el BID entre 1997 y 2004, con el objetivo de llevar a cabo la “recapitalización física, humana y social de las áreas afectadas más severamente por el conflicto

involucrar a la sociedad civil en la elaboración de sus estrategias de cooperación⁷⁰ (Morales López, 2007). Si el Programa DECOPAZ se enfocó en la constitución y formación de asociaciones microregionales, cuya “participación” al desarrollo se dio mediante la gestión directa de proyectos y financiamientos⁷¹, el segundo proceso fue dirigido a ONGs ya consolidadas, que fueron invitados a compartir mesa con la Comisión Europea, el gobierno de Guatemala y las misiones diplomáticas y así legitimar las transferencias de fondos que la Comisión destinaba al Estado dentro de su estrategia de cooperación. En síntesis ambos perfilaron el nuevo estilo de participación ciudadana en las acciones de negociación, diálogo y gestión.

Planteamos aquí que la presencia política, técnica y financiera de las Naciones Unidas, así como de las principales potencias internacionales en calidad de cooperantes, diplomáticos o bancos de desarrollo y hasta la solidaridad internacional contribuyó por un lado a que el discurso de los derechos de los pueblos indígenas, en su versión *light*, es decir socavada de aquellos contenidos de autodeterminación relacionados con el gobierno propio y la autonomía territorial y política, encontrase menos resistencia dentro del Estado y por otro incidiese en la definición de aquel sujeto maya que el movimiento indígena y las organizaciones populares se venían disputando.

1.3.4 Cuarto nodo temporal: Los derechos humanos de los pueblos indígenas entre la institucionalización y la resignificación, 2000- 2015

A nivel internacional la primera década del siglo XXI se caracteriza por la irrupción de nuevos sujetos de los derechos humanos en la palestra global: la mujer, los colectivos de la diversidad sexual, y el medioambiente⁷², que desplazan parcialmente a los pueblos indígenas. Surgen a la vez nuevas estrategias globales de cooperación enfocadas en el “desarrollo con derechos” que llevarán a la elaboración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como estrategia global integrada.

armado” (Large, 2005, 223). Tuvo particular incidencia en el Norte de Huehuetenango, área estudiada para la presente tesis. Para profundizar se remite al documento: Large, W. R. (Ed.). (2005). *Una sólida alianza para el desarrollo: Centroamérica y el BID desde 1990*. Idb.

70 Para profundizar se remite al documento: Sanahuja, J. A. (2006). *América Latina y la Unión Europea: estrategias para una asociación necesaria* (Vol. 243). Icaria Editorial.

71 Durante la ejecución del programa se contituyeron más s de 90 asociaciones microregionales finalizadas a la captación de fondos (Large, 2005)

72 Sobre el medioambiente en particular se gestarán iniciativas globales, sobre las cuáles nos detendremos en el capítulo 2.

Mientras tanto en Guatemala, tras la conclusión del proceso de paz marcado por el fracaso de la consulta, los gobiernos de turno (Alfonso Portillo con el Frente Republicano Guatemalteco, FRG, entre 2000-2004 y Oscar Berger con la Gran Alianza Nacional, GANA, entre 2005-2008) lejos de concentrarse en la implementación de los acuerdos, aceleran el proceso de reforma neoliberal del Estado, que llevará al enriquecimiento de un nuevo sector de la oligarquía mediante el despojo de los territorios indígenas. Es en esta fase de “normalización post conflicto” (Bastos, 2013, 81) en la que se corona el proceso de institucionalización del discurso de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, con su cooptación de parte del Estado. Siguiendo a Bastos (2013) “Lo Maya” se vuelve discurso hegemónico, no solo por acción del Estado para quien asume el carácter de “corrección política” sino a mano de las mismas organizaciones indígenas que abandonan las narrativas de justicia socio-económica en favor de lo étnico-cultural. Esto diferencia la trayectoria del movimiento maya guatemalteco de lo sucedido a otras latitudes de América Latina, donde las reivindicaciones étnicas caminan a la par de las de rechazo al capitalismo y a la globalización neoliberal.

Sin embargo desde 2005 aquellos objetos más disruptivos del discurso de derechos humanos de los pueblos indígenas: la autodeterminación, la autonomía y el gobierno propio, reemergen a mano de un movimiento que hereda significados de las rebeliones indígenas de la colonia y del mismo movimiento revolucionario, en las luchas por la defensa del territorio.

Vamos a analizar aquí estos dos procesos:

- De la apuesta por el reconocimiento de los pueblos indígenas al “multiculturalismo cosmético”
- Se abren nuevas grietas: reapropiación y resignificación del discurso de derechos humanos de los pueblos indígenas desde las bases.

1.3.4.1 De la apuesta por el reconocimiento de los pueblos indígenas al “multiculturalismo cosmético”

Bastos y Camus (2003), inspirados por el concepto de “multiculturalismo neoliberal”⁷³ de Hale (2002; 2005). nombran como “multiculturalismo cosmético”, el proceso específico según el cual el Estado de Guatemala resuelve la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas. Según los autores las políticas multiculturales llevadas a cabo por los gobiernos de turno tendrían la función de maquillar las actuaciones estatales bajo una fórmula que agrade tanto el movimiento indígena como la comunidad internacional, mientras sigue llevando a cabo políticas segregacionistas fundamentadas en el racismo estructural de su sociedad. El lenguaje del multiculturalismo sería según Bastos: “El cambio más visible que ha traído el AIDPI que desde entonces al hablar oficialmente de este tema en Guatemala, siempre se hace desde estos términos y con este discurso” (Bastos, 2010, 8).

Además de discurso éste implica políticas, prácticas y gestos: entre ellos la colocación de la bandera de cuatros colores, representativas de las cuatro naciones, el parque central de la capital, y la realización de las reformas blandas. Éstas comprenden: la promoción de políticas públicas, el nombramiento de funcionarios públicos maya, que llegan a asumir altos cargos dentro de los gobiernos, entre ellos Ministerio de Educación, la creación de instituciones ad hoc encargadas de “lo maya”, entre ellas: la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), y el Consejo Asesor Indígena de la Presidencia (CAI). Asimismo inauguran una serie de dependencias dentro de las principales instituciones estatales cuyo mandato es específicamente la atención a la cuestión indígena, un ejemplo es “la Defensoría Indígena” del Instituto de la Defensa Pública Penal. Aun así como señalan Bastos (2013) y Cojtí (2005) estas instituciones no tienen presupuesto por lo que su operatividad depende de los fondos de cooperación y en general se observa falta de voluntad política para que sus planes se lleven a cabo.

Vamos a reportar aquí un acontecimiento reciente, que, a nuestro parecer, permite dar algunas luces acerca de la superficialidad del proceso de multiculturalización estatal además de hacer una reflexión sobre el sujeto Maya. En el marco del conflicto minero que ve involucrados el pueblo Xinca, con su órgano de representación “El Parlamento Xinca” y la empresa minera San Rafael, ahora propiedad de la canadiense Pan American Silver, con su proyecto minero “El Escobal” ubicado en el oriente del país el 7 de marzo de 2018, la Corte de Constitucionalidad, solicitó tres peritajes

73 Nombra así las políticas estatales que la mayoría de Países Latinoamericanos implementan a caballo del nuevo siglo, en relación a los Pueblos Indígenas. Estas pasan por el reconocimiento de la diferencia sin implicar un cambio de estructuras de dominación, traduciéndose en la afirmación de los derechos civiles y políticos y en la negación de los derechos económicos y sociales.

antropológicos al Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC); al Ministerio de Cultura y Deportes así como al Centro de Investigaciones Arqueológicas y Antropológicas (CIAA) de la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), con el objetivo de definir la existencia de pueblos indígenas en el área geográfica interesada por la minera. Éste acontecimiento, más allá de las repercusiones jurídicas, que fueron solventadas a la luz de los mismos peritajes antropológicos (la CC ordenó la realización de una consulta al constatar la presencia Xinca, que aún no ha sido llevada a cabo⁷⁴) demuestra cómo incluso la identidad, y la diferencia cultural, derechos no solo reconocidos sino exaltados por las instituciones, pueden ser puestas en duda cuando se atacan intereses económicos privados cuya defensa representa quizá la única política de Estado de ese país. “Que los magistrados no esperen que estemos con penachos o taparrabos, estamos vivos, aquí presentes exigiendo respeto a un pueblo y a una cultura”⁷⁵ fue la respuesta del abogado del parlamento Xinca a la CC. Por otro lado nos parece una evidencia de que los ires y venires de la disputa que vio el movimiento indígena guatemalteco enfrentado con el Estado más que lograr posicionar a los derechos humanos de los Pueblos Indígenas construyó un sujeto: el Maya, el único en grado de disputar espacios de poder, por lo tanto el único digno de derechos.

Por su parte, hasta por lo menos el año 2005, el movimiento Maya se fragmenta en una suerte de “dispersión estratégica” (Bastos 2013, 83) que lo ve empeñado en distintos espacios; dentro del Estado, con la cooperación internacional o en las batallas culturales. Aparecen los “gestores maya” (Bastos: 2013, 83), cómplices del Estado en transformar el país desde adentro, incluso desde la política partidista, actores que corresponden a la conceptualización que realiza Hale de “indio permitido”⁷⁶ a partir de una expresión de Silvia Riivera Cusicanqui (Hale; 2004). Casos emblemáticos serán los de Otilia Lux y Demetrio Cojtí con el FRG y Rigoberta Menchú y Ricardo Cajas con la GANA. Este ejercicio lejos de representar un avance para la situación de la población indígena aumenta la distancia entre los ex activistas, ahora gestores Mayas y la base del movimiento (Bastos, 2010), cuya evidencia más fehaciente es quizás el fracaso de la candidatura de Rigoberta a la presidencia en las elecciones de

74 <https://fger.org/2019/02/26/pueblo-xinka-exige-se-respete-la-resolucion-de-la-cc/>

75 Prensa Libre, 23 de marzo 2018. Prensa Libre, 23 de Marzo 2018, “Que los magistrados de la CC no esperen que estemos con penachos y taparrabos” Disponible en: <https://www.prensalibre.com/economia/minera-san-rafael-representantes-de-pueblo-xinca-presentan-escrito-para-que-sean-reconocidos-como-comunidad>; consultado el 12 de Abril de 2019.

76 Hale (2004) retoma la categoría de una expresión usada por Silvia Rivera Cusicanqui para referirse a la estrategia que prevé el uso de los derechos culturales para dividir y neutralizar a los movimientos indígenas a través de las políticas multiculturalistas de los años ‘90, mediante la colocación de funcionarios indígenas en puestos de poder.

2007. Es importante señalar que la del “indio permitido” no es una estrategia únicamente guatemalteca, sino un sujeto producto de la gubernamentalidad en esta fase neoliberal. Un *indio*, como un *negro*, que pasa por un proceso de blanqueamiento al asumir el lenguaje y las formas de la diplomacia.

En estos mismos años se profundiza el proceso de Oenegización del movimiento Maya que ya venía bien encaminado. Éste tiene una serie de consecuencias para el discurso de derechos humanos de los pueblos indígenas. En primer lugar, este se ve obligado a confrontarse más y más con los nuevos temas en boga en ámbito internacional: el medio ambiente y la mujer, y, en mucha menor medida la diversidad sexual, disputa que no es solo de significados, sino sobre todo de financiación. Por otro lado sin embargo, ensanchando la brecha entre gestores y movimientos de base, promueve, si bien indirectamente, nuevos esfuerzos en el ámbito más local que a partir de 2005 desencadenarán el ciclo de acciones de defensa del territorio.

1.3.4.2 Se abren nuevas grietas: reapropiación y resignificación del discurso de derechos humanos de los pueblos indígenas desde las bases

La “multiculturalización cosmética” no debe considerarse como un dispositivo de poder hegemónico privado de fisuras. Si dentro de las organizaciones indígenas el debate nunca se detuvo, esto tampoco sucedió dentro de las organizaciones populares, o las comunidades, que, defraudadas por el proceso de paz y hostigadas por los intereses de los capitales trasnacionales resignifican o llenan de nuevos significados el discurso de los derechos humanos en general y el de los derechos de los pueblos indígenas en particular volviéndolo una de las armas de su repertorio en las nuevas luchas: la obtención de justicia en contra de los crímenes del pasado, y la defensa de la tierra y del territorio.

En cuanto al primer proceso, conocido como “Lucha por la verdad y la justicia”, sería imposible resumir en pocas líneas su significado para el movimiento indígena y la sociedad en general. Nos limitamos aquí únicamente a señalar como los juicios, por su carácter disruptivo, consolidan lo jurídico como ámbito prioritario de lucha político social de los pueblos indígenas que reinventan a través de ellos su agencia política en la Guatemala de la posguerra.

Aprovechando las brechas abiertas por el fallido proceso de paz, y con el apoyo de la comunidad internacional⁷⁷ los comités y asociaciones de sobrevivientes arrancan una batalla jurídica para el esclarecimiento los crímenes del pasado que desembocan en una serie de juicios en cuyos banquillos de los imputados se ven sentados altos y medios mandos militares, comisionados militares y ex Patrulleros de Autodefensa Civil (PAC), acusados y, en la mayoría de casos, juzgados culpables, de graves violaciones a derechos humanos. Tiene sus antecedentes en la década de los noventas cuando se dan las primeras denuncias⁷⁸ interpuestas por asociaciones de sobrevivientes con el apoyo de los recién conformados Bufetes de Derechos Humanos⁷⁹ y de ONGs nacionales e internacionales⁸⁰. Un hito en el proceso es marcado por el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)⁸¹, informe publicado en el 1998 que recoge las principales violaciones a derechos humanos cometidas durante la guerra, al que le sigue el informe de la Comisión de Esclarecimiento histórico (CEH) que, en 1999, pone en evidencia como la violencia de Estado no puede entenderse sin el racismo⁸².

Con el inicio del nuevo milenio es cuando este proceso se dispara, coadyuvado por las recientes reformas al Código Procesal Penal (Bastos y Sieder, 2014). En 1999 fue interpuesta la primera denuncia por genocidio ante la Audiencia Nacional Española por parte de Rigoberta Menchú, a la que le siguieron dos denuncias, esta vez en el plano nacional, interpuestas por la Asociación para la Justicia y Reconciliación (AJR)⁸³, por los crímenes de masacres y otros actos de violencia. La primera en contra del General Lucas García y sus altos mandos (2000), la segunda en contra de Ríos Montt (2001) y sus altos mandos. A partir de este momento empiezan a multiplicarse los casos que desencadenarán en la emisión de sentencias condenatorias, siendo las más emblemáticas: la condena a Ríos Montt en el caso

77 Rangel (2013) considera que los juicios no podrían haberse llevado a cabo sin el apoyo de Estados Unidos, que vio en ellos la oportunidad de eliminar de la escena política internacional actores cuyos intereses divergían de los de su política exterior.

78 Masacre de Plan de Sánchez, denuncia interpuesta ante la CIDH en 1996. Masacre de Río Negro, denuncia interpuesta en el Ministerio Público en 1993. , Masacre de las Dos Erres, denuncia interpuesta en 1994 por FAMDEGUA,

79 CALDH, surge a finales de los ochentas en Estados Unidos, y funda su sede en Guatemala en 1994. ODHAG, se funda en Guatemala en 1990.

80 Fundación Rigoberta Menchú Tum (FRMT); Fundación Myrna Mack (FMM);

81 fundada en 1990.

82 El informe estima en 200 mil el número de personas asesinadas o desaparecidas, de las cuales 83% eran indígenas. Habla explícitamente de actos de genocidio en contra de los pueblos ixil, akateko, q'anjobal achí y k'iche (CEH, 1999: 418).

83 Asociación de sobrevivientes de masacres perpetradas durante el régimen de Lucas García. Se conforma en el 2000.

por genocidio (2013); la Condena en el Caso de Sepur Zarco (2013), además de diversas condenas a nivel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos⁸⁴.

Más allá del significado jurídico y simbólico de las sentencias, la lucha por la justicia transicional ha logrado reposicionar en el escenario político algunos de los temas centrales de las reivindicaciones del movimiento revolucionario y de las organizaciones indígenas en las décadas anteriores, que se habían diluido, entre debates, acuerdos, y reformas troncas. En particular revelaron como Guatemala sigue siendo una sociedad que tiene en el racismo y en la exclusión de la población indígena uno de los ejes estructurantes de las relaciones sociales, poniendo al descubierto la superficialidad de las reformas multiculturales y del mismo proceso de paz. Esto fue demostrado, no solamente mediante las sentencias condenatorias, que entre otros crímenes lograron demostrar el genocidio, la violencia sexual en contra de mujeres indígenas utilizada como arma de guerra, y la violencia estatal planificada y operativizada desde los altos mandos militares coludidos con la oligarquía, sino a través de todos aquellos acontecimientos transversales a los juicios, entre ellos las difamaciones mediáticas y el hostigamiento a la labor de los bufetes. El caso más paradigmático es probablemente la publicación de los cuatro folletos titulados “La farsa del genocidio”, que la Fundación contra el Terrorismo (FCT)⁸⁵ lanzó en ocasión del debate en el caso del Genocidio Ixil, en cuyo subtítulo se advierte “a los reinos de Suecia y Noruega, y al resto de Estados que financian el odio y el resentimiento en Guatemala, que la gran mayoría de guatemaltecos no somos sus súbditos, y que vamos a defender nuestra soberanía.” (FCT, 2013). La revisión histórica operada en la publicación pretende demostrar como los pueblos indígenas fueron mantenidos bajo amenaza por las guerrillas, a los que se refiere como “terroristas”, y a quien atribuye la responsabilidad de la total de las masacres.

Otro de los temas, si bien transversal, que los juicios lograron posicionar fue uno de los objetos del discurso de los derechos indígenas que quedó socavado por el AIDPI y las demás reformas, es decir el derecho a la tierra y al territorio y al desarrollo propios. Si bien los juicios no pretendían demostrar la

84 Entre ellas se señalan las de los siguientes casos: Myrna Mack Chang (2003); Masacre de Plan De Sánchez (2004); Molina Theissen (2004); Masacre de las Dos Erres (2009), Masacres de Río Negro (2012), Chicupac (2016), todas disponibles en:

85 Organización establecida en 2013 por iniciativa de Ricardo Méndez Ruíz, ex militar secuestrado por la guerrilla en 1982 por tratarse del hijo del Ministro de Gobernación del gobierno de Ríos Montt. La Fundación además de la difamación mediática, estrategia con la que pretende deslegitimar a los juicios por “crímenes del pasado” se dedica a emitir denuncias en contra de ex miembros de la guerrilla y organizaciones de derechos humanos. La PDH lo sancionó en 2013 por emitir “discurso del odio” (Gamazo, 27 de agosto 2013)

violación a estos derechos, los testimonios, peritajes y sentencias revelaron como el despojo de tierras y territorios constituyese una de las razones que motivaron las masacres y las graves violaciones a derechos humanos, siendo los casos más paradigmáticos el de la “Masacre de Río Negro” y el caso “Sepur Zarco”. El primer caso está relacionado con la mega presa “Chixoy”, proyecto que en 1975 el INDE decidió instalar en Baja Verapaz, sobre el río con el mismo nombre, y que gozó del financiamiento del BM y el BID (ACOGUATE, 10 de Febrero de 2013). El ejército realizó cuatro masacres en contra de la población que se resistía a ser desplazada, que quedaron plasmadas en la Sentencia de la CIDH⁸⁶ así como en las de Tribunales nacionales en 1999 y 2008 respectivamente. En cuanto al segundo caso el primero en el que un tribunal nacional juzga y sentencia delitos contra los deberes de la humanidad en su forma de violencia sexual, esclavitud sexual y esclavitud doméstica, este tiene tras bastidores las luchas campesinas que se venían gestando en el Valle del Polochic, que desató, entre otras graves violaciones, la masacre de Panzós (Prensa Libre, 29 de mayo de 2018). Si bien en el caso Sepur Zarco el litigio estratégico liderado por MTM y UNAMG se concentró en la demostración del trato inhumano que el personal del destacamento militar ubicado en la localidad con el mismo nombre reservaron las mujeres q’eqchi’, se pusieron al descubierto la problemática del despojo de la tierra y territorios q’eqchi’ a mano de los finqueros ladinos marcando un hilo de continuidad entre las relaciones de desposesión y resistencia de la época de la guerra con las de hoy.

Por otro lado los juicios revelaron como la frágil democracia de la posguerra está asentada sobre una recomposición de la alianza oligarquico-militar de antaño. Esto fue evidenciado por las iniciativas que el sector privado gestó en ocasión del juicio por Genocidio, entre otras, un comunicado del Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), en el que niegan el genocidio preocupados porque “creen que los guatemaltecos somos tan ruines como los Nazis o las dictaduras de Ruanda y Yugoslavia” (CACIF, 14 de Mayo de 2013)

Finalmente y quizá aún más importante, los juicios, a través de los testimonios, de las manifestaciones frente a la Torre de Tribunales, de las numerosas acciones de solidaridad a nivel internacional, devolvieron la voz a los subalternos: es decir a los pueblos, no necesariamente organizados.

No es casual que a partir de los juicios las organizaciones y bufetes de derechos humanos fueron vistas como el nuevo “enemigo interno” y que se haya emprendido una campaña de deslegitimación y

86 El Texto de la sentencia está disponible en: www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_250_esp.pdf

ataque en contra del personal del sistema de justicia que cumplía con sus funciones, a pesar de los amedrantamientos⁸⁷. El recién intento de reglamentación del estatus de las ONGS de febrero 2019 (CEJIL, 13 de Febrero 2019) puede verse como una consecuencia de ello, así como el retiro de cinco embajadas Europeas en 2016, acusados de ingerir en asuntos internos del país (El Periódico Guatemala 3 de Octubre de 2016).

Sin embargo es de señalar que los juicios también tuvieron el efecto de reforzar el epíteto de “víctima” como característica propia del Sujeto Maya. Este, como indicamos en el apartado anterior, ya se venía gestando desde el refugio y las primeras giras al exterior, y aquí es cuando termina de cristalizarse con el aval que brinda lo jurídico.

Para explicarlo vamos a tomar como ejemplo “El caso por genocidio”, emblemático por una serie de características: se condenó a un jefe de Estado, el número de víctimas y testigos, y finalmente por la elección del delito: el genocidio, que por vez primera fue juzgado por un tribunal nacional. Lejos de nuestra intención es opinar acerca de la estrategia político-jurídica elegida por la AJR, CALDH y el MP en el juicio, menos aún cuestionar la perpetración del genocidio en Guatemala, que quedó ampliamente demostrada. Queremos únicamente reflexionar brevemente acerca de las implicaciones de la elección del delito por genocidio en el sujeto indígena, en particular como el genocidio performa el sujeto, dotándolo de las características de víctima.

Como es notorio el delito por genocidio precisa que quede demostrada “la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal”⁸⁸. Ya que el delito se limita a juzgar la intención de eliminar un grupo por su pertenencia étnica, racial, religiosa, o nacional, dejando afuera otros aspectos, como por ejemplo la afiliación política, las estrategias elegidas por defensa y MP han sido dicotómicas. De parte de la defensa se intentó demostrar que los Ixiles no fueron perseguidos en tanto tales, sino por su afiliación a la guerrilla. Mientras que la estrategia del MP fue la de posicionar al Pueblo Ixil como grupo no combatiente, perseguido únicamente por su acepción étnica: “lo que ellos querían era terminar definitivamente con nosotros, para que ya no existieran los indígenas”⁸⁹

87 Emblemáticos los casos de Claudia Paz y Paz, fiscal del Ministerio Público, obligada a salir de la Fiscalía General a un año de la sentencia por genocidio (Gagne, 1 de agosto 2016). O de la jueza Yasmín Barrios, Presidenta del Tribunal de Mayor Riesgo A, quien emitió sentencia en el caso por genocidio el 10 de Mayo de 2013, tras la que fue inhabilitada en por un año por el Colegio de Abogados. (Elías, 5 de abril 2014).

88 Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, art. II.

89 Testimonio en el caso por genocidio citado por Casuas, M en su artículo “Sobre la presunción de intencionalidad o propósito de destruir a un grupo étnico como tal”, publicado en el periódico La Hora el 19 de Abril de 2013

Esto ha tenido además de las implicaciones sobre el juicio mismo, sobre los sobrevivientes y los testigos, que no corresponde a esta investigación ahondar, un efecto sobre el sujeto “pueblo Ixil” que viene visto como “víctima”. Víctima no solo por haber sido objeto de tremendos actos de violencia sino en una acepción más profunda: persona ajena a los eventos políticos, sociales, que fue perseguida por su pertenencia étnica. Esta “víctimización” tiene repercusiones no solo sobre el pueblo Ixil sino sobre el “sujeto Maya”: que deberá mantenerse en esa dicotomía víctima-víctimario para ser considerado ciudadano, y poder desde ese lugar exigir sus derechos. Esto, a nuestra manera de ver puede tener efectos peligrosos: no solo despolitizantes sino refuncionalizantes del racismo. No se quiere aquí negar el racismo estructural de la sociedad guatemalteca, ni mucho menos los siglos de despojo. Tampoco decir que los Ixiles han participado o simpatizado por la guerrilla, pues es una investigación que no nos corresponde.

El otro eje de lucha es el de la defensa de la tierra y del territorio, que no puede verse desligado de un más amplio proceso de “rearticulación política comunitaria” (Bastos y Sieder, 2014: 148), compuesto de tres ejes: La renovación de las autoridades indígenas, o en palabras de Gladys Tzul del ejercicio del “Gobierno Comunal Indígena” (2018), llevado adelante por instituciones como las Alcaldías Indígenas⁹⁰ y el uso estratégico de Leyes surgidas de las recientes reformas al sector jurídico: la Ley de Descentralización, la Ley de Consejos de Desarrollo y la revisión del Código Municipal; El fortalecimiento del Derecho Consuetudinario/ a través de las recién conformadas Defensorías Indígenas y de la recuperación de principios y prácticas ancestrales y, finalmente, la defensa del territorio. Volveremos sobre él en el tercer capítulo.

1.4 Reflexiones finales

Los enfoques teóricos analizados nos permiten abordar los derechos humanos desde una perspectiva multifocal, que reconoce en ellos el producto de racionalidades encontradas: por un lado la ideología propia del patrón de poder moderno-colonial-capitalista, reciclado en la gubernamentalidad neoliberal, por otro las luchas de los sujetos subalternos del Sur Global para definir su propia historia. A pesar de ser globalmente reconocidos como estandarte de la dignidad humana, vimos como sus discursos, sus leyes, y sus instituciones se han prestado para legitimar e incluso fortalecer estructuras de opresión, en

⁹⁰ Sololá, Santa Cruz del Quiché, Santiago Atitlán, Santa Catarina Ixtahuacán, Panajachel Comalapa, San Miguel Ixtahuacán.

particular aquellas ligadas al Estado Moderno, al capital y al dominio colonial. Asimismo no negamos que las transformaciones de las que han sido objeto los derechos humanos, así como la expansión de la que hablábamos al principio, se deben en primera instancia al accionar de distintas luchas, que han visto en ellos un medio para contrarrestar las desigualdades sociales y poner en palabras anhelos emancipatorios. Este carácter dual configura a los derechos humanos como un campo de lucha, material y simbólico, en donde múltiples dimensiones y actores se encuentran y se confrontan.

En la tabla que sigue se resumen los hallazgos de la revisión bibliográfica relacionados con los límites y las potencialidades del derecho internacional de los derechos humanos en relación a la emancipación.

Tabla 1: límites y potencialidades de los derechos humanos para la emancipación

| Perspectivas teóricas | Límites | Potencialidades |
|------------------------------|---|---|
| Crítica desde las periferias | <ul style="list-style-type: none"> - centralidad del individuo y subordinación de las colectividades - reproduce estructuras coloniales y eurocéntricas | <ul style="list-style-type: none"> - permiten trascender los límites nacionales a través del “legalidad cosmopolita subalterna” - se prestan a llenarse de contenidos de clase, antiracistas, de género, y anticoloniales - pueden construirse “desde abajo” |
| Derecho crítico | <ul style="list-style-type: none"> - monoculturales y etnocéntricos - centralidad de la propiedad privada - centralidad del Estado Moderno | <ul style="list-style-type: none"> - traducen aspiraciones humanas y anhelos de transformación no cumplidos - traducen deseos de reparación al daño - se prestan para un “uso alternativo del derecho” de parte de los subalternos. |
| Gubernamentalidad | <ul style="list-style-type: none"> - son dispositivos de poder que regulan y homogeneizan, produciendo subjetividades dóciles - normalizan el sufrimiento social - promueven la judicialización de los conflictos - privilegian la deliberación y la participación - tienen el Estado como su garante exclusivo. | <ul style="list-style-type: none"> - su lenguaje indeterminado permite aglutinar distintas demandas y actores - su lenguaje intertextual, permite ampliar el espectro de sujetos y derechos exigibles. - su lenguaje permite rebasar lo jurídico |

Fuente: elaboración propia

Se podría pensar que el derecho de los pueblos indígenas, en tanto ámbito de los derechos humanos que se consolidó “desde abajo”, a partir de los logros de las luchas anticoloniales, y la articulación entre distintos movimientos locales, haya permitido superar algunos de los límites del derecho internacional de los derechos humanos, ante todo la centralidad del individuo, del capital y del Estado. Sin embargo la revisión bibliográfica reflejó que esto es cierto solo en parte:

- El aparato legal que sustenta los derechos de los pueblos indígenas, en particular el Convenio 169 de la OIT, pero también la Declaración ONU privilegian la autodeterminación cultural, respecto a la autodeterminación política, social, territorial, cuya regulación resulta insuficiente para conseguir reivindicaciones históricas como la devolución de tierras, las reformas agrarias o el gobierno propio. El último instrumento además no es vinculante, mientras que el primero es tan indeterminado que permite a los actores involucrados interpretarlo según sus intereses.
- El derecho indígena promueve la juridización de los conflictos sociales, a través de la jurisprudencia tradicional y sobre todo del “derecho blando” un conjunto de dispositivos administrativos centrados en la participación, en la gestión y en la negociación, que se regula a partir de normas procedimentales que toman por alto las diferencias de poder entre las partes.
- El discurso de los derechos indígenas centrándose en la diferencia cultural por encima de cualquier otro aspecto se presta a lecturas esencialistas, tanto de parte de los Estados, que en su nombre proceden a procesos de reforma *light* y así renuevan su imagen internacional, así como de parte de actores indígenas que logran acceder a cotos de poder a nivel individual sin que esto represente un cambio de estructuras.
- Los contenidos más disruptivos de los instrumentos que regulan los derechos indígenas, es decir, la autodeterminación, la autonomía y el autogobierno, en la práctica quedan lejos de ser derechos exigibles. Por un lado están limitados por el principio de la soberanía estatal, reiterado en los principales instrumentos legales en materia, y por otro son vulnerables de ser cooptados por la gobernanza neoliberal.

Aun así sus potencialidades para la emancipación son relevantes:

- En tanto lenguaje autorizado se presta a un uso estratégico no solo en el ámbito del derecho, de la incidencia política, o del cabildeo, sino que traduce y legitima reivindicaciones políticas de envergaduras históricas para los pueblos indígenas: ante todo el anticolonialismo, el derecho de posesión y uso de la tierra, y el derecho a la diferencia cultural.

- Propician, a través de sus instituciones, fondos, y procedimientos, alianzas intersectoriales y transnacionales que permiten a las luchas indígenas ganar fuerzas y superar las barreras de lo local.

Por su parte el recorrido de la emergencia de los derechos indígenas en Guatemala enseña que:

- las ideas contenidas en los instrumentos internacionales en materia de Derecho Indígena, es decir las que desafían las estructuras de dominación aún presentes en las sociedades con un pasado colonial, ya tenían amplia circulación en el país previo incluso a que se firmaran las declaraciones en la sede de la ONU. Eran parte del sentir de los pueblos mismos y fueron recogidas y difundidas por el movimiento revolucionario. Su cristalización jurídicas en cambio, proceso como vimos desgastante, las vació de muchos contenidos, así como demostrado por el proceso de elaboración del AIDPI, que apenas se van retomando con la rearticulación de los pueblos indígenas de los dosmiles. Eso será de tomar en cuenta al momento de analizar los discursos de las luchas del norte de Huehuetenango en su complejidad, ya que sería miope atribuir únicamente a la intervención del “régimen internacional de los derechos humanos” su contenido de los mismos, sin reconocer la presencia de otras narrativas.
- El ámbito internacional, el de la ONU, pero también el de la solidaridad internacional y en cierta medida el de la cooperación internacional, son de cierta utilidad para abrir el espacio político de actuación para sujetos subalternos, especialmente en situaciones de violencia extrema y regímenes antidemocráticos de países del Sur Global. Tras la consolidación de los derechos indígenas a nivel global para los sujetos subalternos posicionarse como “pueblos indígenas”, ya sea por convicción o por “esencialismo estratégicos”, les brindó la legitimidad necesaria para acceder a este ámbito, y lograr por medio de la incidencia internacional algunos logros importantes: uno ante todo conservar la vida. No debe olvidarse sin embargo que esto tiene varias contracasas. Por un lado precisa que quien ingrese a los foros lo haga desde una posición de la víctima, cuando no de “indio permitido”. Por otro es un campo abierto a los individuos o las pequeñas agrupaciones, más que los pueblos. Rangel, entrevistado sobre este punto lo explica así:

Tenías un líder indígena que estaba encabezando la protesta? Le das un homenaje, un viaje, un año al foro permanente de los pueblos indígenas. ¿A quien no le va a cambiar eso la perspectiva del mundo? Te vas a Ginebra con todo pagado. Y allá lujo, le dan mucho a tu ego alimento, y se olvida la lucha campesina, horizontal que hay aquí. (Rangel, Ciudad de Guatemala, 23 de Agosto de 2018)

Asimismo no se debe olvidar que la financiación de la cooperación genera dinámicas de dependencia y riñas por acceder a los recursos, que no necesariamente fortalecen el movimiento. El mismo autor sobre el tema agrega:

es impresionante la manera en qué opera ese capital adentro, donde hay indígenas luchando por los recursos, indígenas luchando por las ONGs, y también venían las preguntas de otros indígenas, decían “¿ellos quienes son? ¿Son indígenas? : son mestizos que se volvieron indígenas. Que venían del movimiento revolucionario y necesitaban trabajo o que venían de los grupos culturalistas que necesitaban trabajo, proyectos, y todo. Entonces hay un montón de proyectos, hay un montón de fondos, de dinero, que se cura alrededor de eso y se queda como que invisibilizado. (Rangel, Ciudad de Guatemala, 23 de Agosto de 2018)

Lo anterior nos invita a pensar acerca de la incidencia internacional, como práctica de lucha que conlleva oportunidades y riesgos concretos. Entre los primeros la visibilidad, que puede llegar a salvar vidas, y entre los segundos, la atomización, individualización y fragmentación de los movimiento. Asimismo lo recién analizado nos permite identificar en la victimización, una dimensión analítica clave a considerar en el análisis del discurso de los actores de la lucha.

Si ya la revisión bibliográfica nos advirtió acerca de los riesgos de considerar *a priori* el reconocimiento de la diferencia cultural como un logro alcanzado en el combate a las desigualdades, la genealogía lo confirmó, a través de diferentes sucesos: la Academia de Lenguas Maya junto a la educación bilingüe fueron instituidas en una época en la que la población indígena aún no podía regresar a sus tierras por el riesgo de ser aniquilada; la multiculturalización no implicó ni una mayor participación política de la población indígena, ni mucho menos una mejora de sus condiciones económicas; y finalmente ni siquiera es algo que esté plenamente reconocido, como demuestra el caos del Pueblo Xinca. No por ello son de evaluar las reivindicaciones culturales como algo inocuo para el estatus quo y por lo tanto desechable, sino que nos parece importante poner atención en el caso particular que iremos a estudiar, en el equilibrio de demandas de carácter social, político y económico con las culturales.

En contratendencia respecto a lo sugerido por la revisión bibliográfica, observamos que para Guatemala el ámbito jurídico, específicamente el de los litigios en el campo de la justicia transicional,

lejos de despolitizar las luchas, se han tornado en nuevo aliento para las mismas. Los juicios reposicionaron en la agenda nacional temas claves como lo son el colonialismo y el racismo estructural; la desigualdad en la tenencia de la tierra, que el multiculturalismo dejó en la sombra. Nos preguntamos si esto sucede de la misma forma en el ámbito de la defensa del territorio. En particular ¿Qué papel ha tenido la juridización?

De último el recorrido anterior nos permitió reflexionar acerca del proceso de producción del “sujeto Maya”, a mano del dispositivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Recordamos una vez más que cuando hablamos de “sujeto” nos referimos al producto del proceso de objetivación producido por determinadas técnicas de gobierno, en este caso la gubernamentalidad neoliberal, no estamos hablando de una persona, ni de un grupo realmente existente. El Sujeto Maya, así como emerge de la revisión es cargado de características/epítetos específicos:

- la de “gestor”, es decir de un sujeto que para exigir el cumplimiento de sus derechos y ejercer la ciudadanía precisa ingresar en la lógica neoliberal de captación de fondos y atenciones internacionales. Esto empezó a gestarse ya en los ochentas, cuando aparecieron los primeros fondos destinados a las ONGs Mayas, pero fue profundizándose en los noventas con la proclamación del año y del decenio indígena y más decididamente en la primera década del siglo XXI cuando se da la oenegización masiva. Como veremos en el siguiente capítulo esta cooperación, sobre todo en el caso de los organismos financieros, es la misma que financia proyectos infraestructurales entre los que destacan los megaproyectos.
- la de “dialogador”, es decir de un sujeto que para exigir el cumplimiento de sus derechos y ejercer la ciudadanía precisa sentarse en mesas de negociación o emprender procesos de diálogo ya sea con funcionarios estatales, con diplomáticos o con agencias de cooperación. Éstos mecanismos de resolución de conflictos, además de mantenerse apegados a lo procedimental son marcados por desigualdades de poder sistemáticamente ignoradas cuando no encubiertas, y se han consolidado desde la década de los noventas.

- la de “víctima”, es decir de un sujeto que para exigir el cumplimiento de sus derechos y ejercer la ciudadanía precisa posicionarse desde una posición de sumisión y pasividad histórica, que le prohíbe incidir en la historia.

Estos tres epítetos contribuyen a la consolidación de aquel “sujeto dócil” y políticamente indefenso, que lejos de amenazar la expansión capitalista, le permiten seguir su cauce, en un clima de democracia renovada. Aún así el recorrido mostró que los pueblos indígenas de Guatemala, en sus diferentes aglutinaciones han rechazado empalmar en este sujeto, a través del movimiento revolucionario primero, con las denuncias internacionales, y los juicios de crímenes del pasado a partir de los noventas. Ésto nos ayudará a enmarcar nuestro análisis de las luchas por la defensa del territorio del presente en una permanente tensión, entre los subalternos como protagonistas de su propia historia y ser objetivados.

Acogemos la invitación de Estévez (2017a) a realizar análisis contextualizadas y pormenorizadas que puedan dar cuenta de la función que los derechos humanos desempeñan en cada conflicto, sin perder de vista las oportunidades que provee ni sus riesgos, o consecuencias más perversas. Será importante para ello enfocar la mirada hacia aquellas fisuras y grietas abiertas por los mismos instrumentos legales, por los discursos, y el quehacer de las instituciones de derechos humanos, para hallar cómo éstas son aprovechadas por los actores que los impugnan.

Capítulo dos

(Neo)extractivismo, necromodelo de despojo de territorios y cuerpos

Los trabajadores de las minas caminaron 9 días por toda la carretera Panamericana que cruza el altiplano guatemalteco, el área donde vive la mayoría de la población Maya. Recibieron el apoyo solidario de otros trabajadores, por ejemplo, se unieron otros trabajadores como los del Ingenio Pantaleón. Se calcula que al llegar a la ciudad Capital, aproximadamente 150 mil personas participaban en la marcha entre estudiantes, empleados del gobierno, sindicalistas y obreros. Todos exigían el respeto a sus derechos y su dignidad como trabajadores y el alto a la represión contra sindicalistas, líderes comunitarios y estudiantes universitarios

Sánchez, (2008, 102)

El extractivismo, así como las rebeliones en su contra, nunca fue un fenómeno ajeno a América Latina, tampoco lo fue para Guatemala. A partir de la invasión europea⁹¹ el subcontinente⁹² queda cristalizado

91 Decido nombrar como “invasión” a lo que más comúnmente se conoce como “colonización” por destacar de mejor manera la violencia inserta en el proceso, así como la existencia de dos sujetos: los invasores y los invadidos. Asimismo recupero con esta denominación los planteamientos de organizaciones indígenas que, en 1992, en ocasión de la preparación de los festejos de parte de España del 500 aniversario de la “conquista”, desde todo el subcontinente se han pronunciado para denunciar su brutalidad. A lo largo del texto sin embargo se utilizará también el término “colonización”, en particular cuando se hará referencia a procesos similares acontecidos en otros momentos espacio-temporales.

92 Para referirme a América Latina usaré en ocasiones a lo largo del texto el término “subcontinente”. Si bien podría parecer impreciso en tanto la disciplina geográfica, por la que subcontinente significa parte extensa de un continente, considera América compuesta por tres subcontinentes: América del Norte, América Central y América del Sur, me parece importante nombrar con un único término la porción de tierra que, desde México, interrumpida artificialmente por el canal de Panamá, llega a la tierra del fuego, esto para dar cuenta de las continuidades históricas que la atraviesan. La palabra subcontinente además comparte el prefijo -sub (que según la RAE indica inferioridad, subordinación, acción secundarias) con categorías paradigmáticas para el pensamiento crítico latinoamericano, como son la de subalternidad y subdesarrollo, consonancia que me permito recuperar.

en un imaginario que lo asocia a botín de guerra, territorio *más allá de la línea abismal* (De Sousa Santos, 2009), o El Dorado (Zavaleta, 1983), en el cual cualquier práctica de despojo de la naturaleza y del ser humano queda justificada. Este imaginario, aún vigente hoy en día, vuelve plausible, aceptable y hasta ausplicable una nueva ola extractivista.

La cita de apertura cuenta acerca de la marcha de mineros de San Idelfonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, quienes, en 1977, atravesaron Guatemala desde el altiplano hasta la capital para denunciar las condiciones infrahumanas de trabajo y pedir un alto a la represión. Para aquellos años Guatemala estaba en plena guerra contrainsurgente⁹³, y la “marcha de la dignidad”, aunque arrancó con solamente 70 mineros, representó un evento trascendental para todo el movimiento sindicalista, ofreciendo una premonición de lo que podría suceder casi medio siglo después.

En el presente capítulo me introduzco teóricamente en el problema del extractivismo para luego contestar a las siguientes preguntas: ¿Qué entendemos por (neo) extractivismo? ¿Cuáles implicaciones tiene su auge para América Latina? ¿Se puede hablar de (neo)extractivismo en Guatemala? Para finalmente describir su implementación en el Norte de Huehuetenango.

2.1 (Neo)extractivismo, una aproximación teórica

Si bien la palabra extractivismo está en la boca de todo aquel que cuestiona el proceso de acaparamiento de los bienes de la naturaleza de parte del capitalismo globalizado, desde hace por lo menos dos décadas, su definición y estudio no son tan sencillos.

Extractivismo⁹⁴, sustantivo que deriva del verbo extraer, en su acepción más común define aquellas actividades económicas que producen valor de cambio a partir de la extracción de bienes de la naturaleza, comercializados en el mercado global, posterior a su nulo o escaso procesamiento

93 Elijo nombrar como “guerra contrainsurgente”, el proceso histórico que en Guatemala se conoce como “conflicto armado interno”, de duración 1960-1996, en coincidencia con lo planteado por Edelberto Torres Rivas (2007). El término “conflicto armado interno” omite la asimetría de poder entre los actores involucrados (Estado con su ejército y organizaciones guerrilleras,) así como la brutalidad de la violencia gestada por parte del ejército en contra de la población civil. Asimismo desmarca este conflicto de las guerras contrarevolucionarias en acto en casi toda América Latina en el periodo de la Guerra Fría, con los que comparte en primer lugar las estrategias de contrainsurgencias, fruto del entrenamiento de las fuerzas armadas nacionales en la Escuela de las Américas y de parte de los ejércitos francés e Israelí.

94 Previo a ser incluido en el vocabulario de reivindicación de los pueblos indígenas, de organizaciones ecologistas y del movimiento anticapitalista a nivel global, los primeros a usar el término fueron algunos economistas latinoamericanos en los años 50’s, seguidos por el Banco Mundial y otras instituciones internacionales y de desarrollo que se encargaron de promoverlo (Gudynas, 2013).

(Gudynas, 2013; Acosta, 2011). En la actualidad las políticas económicas de la mayoría de países latinoamericanos apuestan a las actividades extractivas, si bien desde distintos marcos ideológicos y a través de planes que divergen entre sí, lo que, además de haber desatado la indignación de los movimientos sociales, ha despertado el interés de la academia desde distintos enfoques disciplinarios. A pesar de ser un término de relativamente reciente adopción ya existe un ferviente debate teórico en torno al mismo, para empezar, entre quienes defienden su implementación, y quienes la cuestionan. Entre los segundos, cuyos planteamientos guiarán nuestro análisis, se intenta establecer si el extractivismo es de entenderse como una actividad económica, una industria, un modelo económico-político, si describe la fase actual del capitalismo o se debe hablar de un régimen necropolítico.

En principio queremos aquí hacer hincapié en la relación que el extractivismo tiene con el proceso fundacional del sistema capitalista, la separación entre el trabajador y sus medios de producción, la tierra ante todo, junto a aquellos bienes que la humanidad gestionaba y utilizaba en común, para su subsunción al capital, es decir la *acumulación originaria o primitiva* (Marx, 2009).

2.1.1 Acumulación primitiva, cercamientos, y acumulación por despojo

La violencia es la comadrona de toda sociedad vieja que lleva en sus entrañas otra nueva. Es, por sí misma, una potencia económica.

Marx 1975: 940

La acumulación originaria marxista ha despertado mucho interés en las últimas décadas especialmente por su potencial para explicar fenómenos contemporáneos, estando sujeta a distintas interpretaciones. En efecto, si bien entre los teóricos herederos del pensamiento de Marx es entendida y aceptada como el proceso histórico a través del cual el capital obtiene las condiciones para su reproducción, no hay consenso acerca de su reproducibilidad.

Entre los análisis desplegados sobre el tema vamos a recuperar aquí el de Massimo de Angelis, quien opera una reinterpretación de la teoría de acumulación primitiva, con el interés de demostrar su persistencia en el marco del neoliberalismo, y plantear la centralidad del problema de los bienes comunes en las luchas anticapitalistas. Como señala el autor han habido dos principales líneas interpretativas acerca de la acumulación primitiva: la primera, sostenida por Lenin, que el politólogo y

economista italiano define como “acumulación primitiva histórica” (De Angelis, 2012: 3), una etapa de transición entre dos modos de producción, por lo tanto además de temporalmente situada, imprescindible a fines de transitar hacia el capitalismo; y la segunda, de Rosa Luxemburg para quien en cambio se trata de un proceso permanente, una estrategia del capitalismo para ganar el conflicto generado por la pervivencia de modos de producción no-capitalistas que limitan la infiltración del mercado en todo ámbito, que De Angelis nombra como “acumulación primitiva inherente y continua” (De Angelis, 2012: 3). Si bien De Angelis comparte el argumento de Luxemburg, afirma que ambos subestiman un elemento clave: la centralidad de los procesos de resistencia en la acumulación primitiva.

Al analizar las similitudes y diferencias entre el concepto de acumulación, como tal, y el de acumulación primitiva, el economista se encuentra con la categoría de “separación”, crucial y constitutiva de ambos procesos. Si la acumulación primitiva separa *ex novo* el trabajador de los medios para su reproducción, a través de fuerzas extra-económicas como el Estado y sus aparatos represores, la acumulación como tal reproduce esta separación a través de los mismos instrumentos que el sistema capitalista ha creado: el trabajo alienado *in primis*. Acumulación primitiva y acumulación como tal, no se diferenciarían entonces en lo sustantivo -la separación -, sino por los contextos en los cuales operan. La primera se hará necesaria en un contexto donde existe resistencia social a la reproducción del capital por la existencia de modos de producción otros, la segunda donde ésta ya es aceptada porque el capitalismo lo ha acaparado todo. Por eso precisan de mecanismos distintos para llevarse a cabo. De Angelis recuerda que el proceso de cercamiento de tierras comunales en Inglaterra no es el único descrito por Marx para ilustrar la acumulación primitiva. El caso de la expansión de los puertos ingleses entre 1690 y 1721, consecuencias del floreciente comercio de esclavos entre África y América, demuestra que Marx estaba consciente de la oportunidad representada por los cercamientos, la trata de esclavos, o la minería, llevados a cabo en países terceros, para la reproducción ampliada del capital en un determinado país, Inglaterra en su caso. El cercamiento de tierras comunes en Inglaterra entonces sería solo un caso de acumulación originaria, que si bien describe como esta formación social transita desde el feudalismo al capitalismo no es universal ni único, sino que la acumulación primitiva se puede llevar a cabo por otros medios. El tercer argumento de De Angelis está ligado al carácter de lucha y resistencia inherente al capitalismo. El autor recuerda que el proceso de separación entre el trabajador y sus medios de reproducción prevé el enfrentamiento entre dos fuerzas sociales: el capital por un lado y

la clase trabajadora por otro, y que ese antagonismo se reproduce a lo largo del proceder histórico del capitalismo, constituyendo uno de sus límites. La acumulación primitiva entonces sería una estrategia que el capital adopta cuando se le imposibilita resolver las disputas en el plano económico, porque la clase trabajadora u otros agentes sociales se revelan a sus leyes, y necesita pasar a un plano extra-económico, donde la violencia es la principal arma.

Probablemente la interpretación más popular acerca de la vigencia de la acumulación primitiva en la fase actual del capitalismo es la ofrecida por David Harvey, sin cuya categoría de “acumulación por desposesión” parecería imposible operar un análisis acotado del extractivismo en América Latina. Harvey para explicar las respuestas del capitalismo a las crisis cíclicas de sobreacumulación que le son inherentes, entendidas como una combinación de excedencia de mercancía y de trabajo, recupera de Lefebvre la idea de que los procesos de producción del espacio siempre han servido al capitalismo para sobrevivir a sus crisis. Va más allá agregando un componente temporal, y nombra como *ajustes espacio-temporal* aquellos intentos del capitalismo para hacer frente a su crónico problema de sobreacumulación⁹⁵, operando sobre el tiempo y el espacio, siendo los más importantes: la apertura de nuevos mercados, la inversión en investigación y gastos sociales, la creación de nuevas divisiones territoriales del trabajo y las transacciones mercantiles y crediticias (Harvey, 2003). Sin embargo, recuerda que hay situaciones en que éstos ajustes se han sucedido sin tener un efecto sustantivo para reactivar la reproducción ampliada del capital, por lo tanto éste tuvo que proceder a una intervención más agresiva -el nuevo imperialismo- cuya punta de lanza sería la tan sonada “*acumulación por desposesión*” que a lo largo del texto define como un mecanismo violento, fraudulento y depredatorio, que se compone de precisas políticas de desposesión, que abarcan desde la depredación de los recursos naturales, la producción agrícola intensiva, la mercantilización de la cultura, de los genes, hasta la privatización de lo común y las patentes, y que se avale de las maniobras especulativas del capital financiero (Harvey, 2003).

La acumulación por desposesión, según la interpretación de Harvey, es un dispositivo que en tanto permanece a disposición del capitalismo, puede ser reactivado en cualquier momento, para expandir las fronteras de la reproducción ampliada del capital. Calificar la acumulación como

95 La sobreacumulación se da cuando co-existen el exceso de mercancías acumuladas, sin vender y un exceso de mano de obra, sin emplear. Para salir de esta situación y acelerar el proceso de transformación de la mercancía en capital, se han encontrado dos estrategias: el aplazamiento temporal de los beneficios a percibir y la expansión geográfica de los mercados.

mecanismo de desposesión no solo le permite recuperar el núcleo central de la acumulación originaria, es decir la separación o privación, operada a costa del trabajador de las condiciones para la reproducción autónoma de su existencia, sino que al mismo tiempo ayuda a dar cuenta del despojo operado sobre espacios geográficos y modos de producción otros.

Las actualizaciones que realizan De Angelis y Harvey en torno a la teoría de la acumulación originaria, nos recuerdan que el mismo Marx estaba consciente que su forma de operar trasciende los límites nacionales, sirviéndose de otros tantos dispositivos que operan a nivel internacional, dentro de ellos el colonialismo:

El descubrimiento de las comarcas auríferas y argentíferas en América, el exterminio, esclavización y soterramiento en las minas de la población aborígena, la conquista y saqueo de las Indias Orientales, la transformación de África en un coto reservado para la caza comercial de pieles-negras, caracterizan los albores de la era de reproducción capitalista. Estos procesos idílicos constituyen factores fundamentales de la acumulación originaria. (Marx, 1975, 939)

Si aceptamos la tesis arriba esgrimida, es decir si consideramos que la acumulación primitiva es un proceso violento, de separación y desposesión, que se dio, se da y se dará en tanto el capital encuentre límites para seguirse reproduciendo, y en tanto tenga a su disposición fuerzas extra-económicas que peleen por su causa, cabe preguntarse: ¿Porqué en el arranque del siglo XXI el capitalismo precisa gestar una nueva fase de acumulación primitiva sobre América Latina? ¿Y cuáles son las herramientas específicas de acumulación primitivas hoy en día? ¿Es el extractivismo una de ellas?

2.1.2 ¿De qué hablamos cuando hablamos de extractivismo?

Si bien existe un consenso en torno a las características fundamentales del extractivismo, es decir que a todos es notorio que este implica la extracción de bienes de la naturaleza, hay numerosas interpretaciones acerca de sus implicaciones en un nivel de mayor abstracción.

2.1.2.1 El extractivismo como actividad, industria o modo de extracción

Ante todo para comprender el extractivismo es importante reconocer que extraer no es igual a producir, no se trata de una actividad que actúa directamente sobre la materia, transformándola, sino que se

limita a volver disponibles elementos de la naturaleza para su futuro procesamiento (Gudynas, 2013). La economía-mundo (Braudel, 1993), o sistema mundo (Wallerstein, 2016) se han configurado históricamente alrededor de la distinción entre países “productores” de bienes primarios, y países receptores de los mismos, que se encargan del procesamiento y comercialización de los productos finitos, extrayendo una porción de plusvalía decididamente mayor respecto a los primeros. Por lo tanto, resultan perniciosos aquellos enfoques que, por medio de la denominación “industrias extractivas”, equiparan las actividades mineras, petroleras, o los monocultivos a la industria manufacturera, así como a otro tipo de emprendimientos productivos, buscando hacer de ellas un estandarte para el desarrollo y el progreso (Gudynas, 2013). No es casual que sean justamente el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, y otros organismos de desarrollo internacional a usar esa denominación, en su rol de inversionistas de estas actividades. Alberto Acosta, enfatiza esta distinción poniendo en la mesa la paradójica cuestión de la *maldición de los recursos naturales*⁹⁶, un patrón económico que parecería afectar a los países que aun contando con gran disponibilidad de bienes, especialmente del subsuelo, parecen destinados al subdesarrollo, a la desigualdad y a la pobreza (Acosta, 2011).

El trabajo de Eduardo Gudynas al igual que el de Alberto Acosta, coincidentes en muchos niveles, se ciñen al marxismo y recuperan planteamientos de los principales teóricos de la dependencia para teorizar acerca del extractivismo que ambos consideran una actividad de extracción de recursos naturales en grandes volúmenes orientados a ser exportados como materias primas (Gudynas, 2013; Acosta, 2011). En la tabla presentada que sigue se vislumbran las tres variables que concurren a definirlo: el volumen o intensidad de la extracción (1)⁹⁷, el mercado al cual está dirigida (2) y las materias primas sin procesar (3), objeto principal de la extracción.

Tabla 2: Actividades extractivas

| Destino comercial | Volúmenes/ Intensidad de extracción | | |
|-------------------|-------------------------------------|-------|------|
| | Baja | Media | Alta |
| | | | |

96 Acosta explica la idea de “maldición de los recursos naturales” a través de la denominada “enfermedad holandesa”, una condición que afecta directamente a los países exportadores de materias primas. La enorme demanda de estos recursos en el mercado internacional llevaría a una serie de consecuencias económicas negativas para los países exportadores, siendo los más importantes la valorización de la moneda; el deterioro de los términos de intercambio; la sobreproducción que desemboca en un detrimento de los precios; la constitución de economías de enclave (sobre todo en los sectores petroleros y mineros); así como la desnacionalización de la economía por manos de las empresas transnacionales. (Acosta, 2011)

97 La intensidad de extracción es una variable independiente a la del volumen extraído. Esta se mide a través del impacto ambiental de la actividad, los daños ecológicos o a las especies animales (Gudynas, 2013)

| | | | |
|-------------|---|---|---|
| Local | Cultivo campesino de alimentos para autoconsumo | Tala de bosques nativos para obtener leña | Captura de agua para riego o uso doméstico |
| Nacional | Fibras vegetales para cestería, techos, etc. | Frutas y verduras convencionales para mercados nacionales | Arenas y gravas para construcción |
| Exportación | Alimentos orgánicos | Flores de invernadero | EXTRACTIVISMO Minerales, Hidrocarburos, monocultivos de exportación |

Fuente: Gudynas, 2013

El extractivismo como tal, implica entonces un alto volumen y/o alta intensidad de extracción de los que algunos prefieren denominar *commodities*⁹⁸, especialmente minerales, hidrocarburos y monocultivos, destinados a la exportación, mientras que excluye aquellas actividades que aunque tengan un alto impacto sobre el ecosistema se reservan para el mercado interno.

Los modos de acumulación así como los entiende Gudynas están anclados a los modos de producción, y su aplicación permite realizar un análisis que abarca aspectos que trascienden lo meramente económico incluyendo otras dimensiones: ecológica, territorial, tecnológica, régimen de acceso y propiedad, social, normativa, política, estatal, pero también simbólica y cultural (Gudynas, 2016). Los modos de acumulación son plurales y diversos, y Gudynas no caracteriza un modo de acumulación extractivista como tal, sino que afirma que dentro del extractivismo existen una diversidad de modos, que solo comparten entre sí la praxis de reducción y fragmentación de la naturaleza en cuanto recurso y la maximización de su rentabilidad. (Gudynas, 2016: 104, 105).

Aunque Gudynas reconoce las huellas que los modos de acumulación extractivistas imprimen en el estilo de desarrollo de las economías latinoamericanas, rechaza aquellas conceptualizaciones que pretenden nombrar como extractivista al modelo económico vigente, o a la fase actual del capitalismo, en tanto estarían obviando el impacto de las demás actividades. Tampoco está de acuerdo con equiparar el extractivismo al modelo primario exportador (Gudynas, 2016).

Si bien su abordaje es preciso en hacer hincapié en la necesidad de analizar dimensiones extra-económicas, tomando en cuenta el contexto local, pero también la dimensión global, consideramos que

98 *Commodities* es un término que deriva del inglés y se refiere a todos aquellos bienes primarios cuyo precio es estipulado en el mercado global y cuyas características locales no influyen por mucho en la lógica de oferta y demanda. Maristella Svampa, habla de “consenso de los commodities” para definir un nuevo orden económico que se ha fraguado en América Latina a partir de los últimos años del siglo XX, que presenta algunas continuidades y rupturas respecto al “Consenso de Washington”, y que esencialmente se tradujo en una reprimarización de la economía, en la desposesión, y en la pérdida de soberanía (Svampa, 2012).

pensar el extractivismo, o los extractivismos como modos plurales de acumulación limita su carga explicativa en particular en relación a la dimensión socio-política del fenómeno, es decir, que no permite entender porque en la actual fase del capitalismo los extractivismos sean una de las principales actividades económicas a la que se dedican las periferias, porque exista un consenso generalizado en torno a ello. De Gudynas recuperamos entonces la delimitación del extractivismo entendido como actividad económica, en sus tres vertientes y la invitación a incluir en el análisis dimensiones simbólicas e inmateriales.

2.1.2.2. El Extractivismo como modelo económico

Alberto Acosta se distancia de Gudynas cuando opta por caracterizar determinadas economías, o modelos económicos, como extractivistas. Siguiendo a Luxemburg y a Harvey, el autor (Acosta, 2011) posiciona este modo de acumulación como el paradero actual del proceso de expansión capitalista en los países blancos de colonización, una estrategia que manteniendo la dependencia y la subordinación de estos países, desplaza hacia los centros capitalistas el valor que en ellos se produce. Equipara las economías extractivistas de hoy a las economías primario-exportadoras del siglo XIX, recuperando las críticas que los economistas cepalinos y los teóricos de la dependencia ventilaban hace ya medio siglo (Acosta, 2011).

Estas economías tienen rasgos específicos como: la producción de enclaves económicos⁹⁹, la desterritorialización de porciones del territorio de los países en los que albergan¹⁰⁰, el empobrecimiento de la población por falta de generación de empleo, el deterioro de los términos de intercambio, la laxitud tributaria, la violencia y violación a los derechos humanos y el deterioro del medio ambiente (Acosta, 2011). Asimismo tienden a concentrar la riqueza en pocas manos, y alientan la conformación de gobiernos de corte autoritario.

99 Con enclaves económicas se entienden porciones del territorio donde se instalan economías desconectadas del Estado donde se insertan, principalmente por acción de la inversión extranjera directa. Las enclaves suponen una excepcionalidad con respecto a las leyes del país (En el caso de la minería o de la maquila, éstas gozan en muchos países de legislaciones especiales en términos de impuesto y leyes laborales), al control de la fuerza del trabajo, al control del tejido social y al manejo de los conflictos por lo cual, lejos de impulsar el desarrollo de un país, profundizan las desigualdades económicas (Falero, 2015)

100 La desterritorialización es un efecto de la presencia de enclaves económicas al interno de un Estado. Este fenómeno implica la delegación de las responsabilidades estatales en lo social, en temas de salud o educación por ejemplo, a los actores privados que controlan los enclaves. El rol del Estado se limita entonces a la acción represiva. (Acosta, 2011)

Acosta en su crítica del extractivismo es preciso en describir las repercusiones socio-políticas de este modelo económico, lo que no queda muy claro en su planteamiento es la forma de caracterizar economías, modelos económicos, y modelos de desarrollo, ya que en su obra se refiere indistintamente a los tres.

Quien vincula de forma más precisa los extractivismos con el modelo económico vigente es Maristella Svampa. Por medio de un análisis de las transformaciones económicas, pero también geopolíticas, que embisten la región latinoamericana desde los años 90's hasta la primera década del siglo XXI, Svampa logra plantear la gestación de un nuevo consenso, heredero del de Washington, pero del que se distancia¹⁰¹: *El Consenso de los Commodities*. Este se caracteriza por la profundización de la tendencia a la exportación de bienes primarios, en respuesta al alza en los precios de los mismos en el mercado internacional, hecho que ha permitido a las economías del subcontinente mantener tasas de crecimiento constantes, a pesar de la crisis mundial (Svampa, 2012). Este modelo, a dicho de la autora tiene entre sus principales reversos: la reprimarización de la economía, la pérdida de soberanía alimentaria, la profundización de las dinámicas de desposesión, y la perpetuación de la dependencia latinoamericana respecto a los centros de la economía globalizada, por ello se gana el apodo de “maldesarrollo” (Svampa, 2016).

La definición de extractivismo de Svampa abarca entonces lo planteado por Gudynas y Acosta, en relación a lo específico de las actividades extractivas, y al mismo tiempo incluye la dimensión de producción espacial de Harvey: «En el actual contexto, el extractivismo debe ser entendido como un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales –en gran parte no renovables– y en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como “improductivos”» (Svampa, 2016:16). En este modelo si bien las actividades extractivas son las emblemáticas en tanto se encargan de reproducir el capital, no son las únicas a ser priorizadas: proyectos de interconexión regional en términos viales, energéticos y de comunicación se vuelven igualmente imprescindibles para garantizar la extracción así como su exportación. Esto conlleva a la conformación de los tres rasgos que Svampa identifica como claves del patrón: la ingente envergadura

101 El Consenso de Washington consagra el neoliberalismo como única teoría económica posible, viabilizada por medio de la financiarización de todos los sectores y la privatización. Según Svampa a nivel latinoamericano opera como agente homogeneizador de los distintos proyectos políticos que en la región se terminan alienando en torno a la propuesta neoliberal. En esto se diferencia del Consenso de los Commodities, el cual en cambio garantiza la continuidad de las medidas neoliberales en términos económicos, permitiendo la co-existencia de orientaciones ideológicas distintas al mando de los gobiernos.

de los emprendimientos, la profundización de las economías de enclave y una presión productivista sobre el territorio (Svampa, 2016).

2.1.2.3 El Extractivismo como necropráctica

Si el dinero, según Augier, "nace con manchas naturales de sangre en un carrillo", el capital viene al mundo chorreando sangre y lodo por todos los poros, desde los pies a la cabeza.

Marx, El Capital, Capítulo XXIV

Hasta ahora recuperamos conceptualizaciones profundamente ancladas en la tradición marxista, que desde el análisis económico brindan algunas luces acerca del rol de América Latina en la actual fase del capitalismo. Sin embargo, éstas resultan insuficientes para escudriñar desde lo político los impactos de la desposesión y de la violencia inherente a los extractivismos en las subjetividades colonizadas. En los últimos años han crecido los análisis que, desde la filosofía, la ciencia política y la sociología, inspirados por las teorías Foucaultianas, se dedican a escudriñar las transformaciones de la gubernamentalidad neoliberal, sus específicas estrategias de gobierno en porciones del mundo que han sobrevivido a la experiencia colonial. Algunas de ellas han tocado el tema del extractivismo.

Achille Mbembé realiza una crítica a la noción de gubernamentalidad foucaultiana¹⁰² desde una perspectiva poscolonial. En su intento de pensar el contexto africano por medio de la biopolítica¹⁰³, se percata que esta categoría no logra dar cuenta de la actual dinámica de subordinación de la vida al poder de la muerte, que experimenta el continente. No puede explicar los asesinatos políticos, desplegados con el pretexto de las guerras, ni las luchas contra el terror, o las masacres masivas. En África, según el autor, el poder funciona segregando a las personas entre aquellas que deben morir de aquellas que pueden vivir con base al dispositivo de la raza. Si Foucault ubica los orígenes de las

102 La gubernamentalidad para Foucault es “el conjunto de instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que han permitido ejercer esta forma específica y muy compleja de poder que tiene por blanco la población, por forma principal de saber la economía política, y por instrumentos técnicos esenciales los dispositivos de seguridad” (Foucault 1978:13).

103 La biopolítica es la forma específica que asume la gubernamentalidad capitalista y liberal, en la que prima la razón mercantil, cuando gobernar pasa de ser una acción dirigida al disciplinamiento de los cuerpos individuales, a asumir a la población en su conjunto como fin. Centra su interés en el control de los procesos vitales, en la preservación de la salud, en el aumento de la riqueza, en el mejoramiento de las condiciones de vida, en general se propone la regulación de la población. Su lógica es la de “dejar morir para hacer vivir” (Foucault, 1978), puesta en acto a través de un modelo político descentrado, en el que los sujetos asumen parte de la tarea de su propia regulación.

tecnologías biopolíticas en el régimen nazi, Mbembé demuestra que ellas le son anteriores, y que se asientan en los procesos de conquista, en la colonia, en el régimen de las plantaciones y en la esclavitud. Utiliza la conceptualización de *estado de excepción*¹⁰⁴ hecha por Agamben y concluye que:

Las colonias son el lugar por excelencia en el que los controles y las garantías del orden judicial pueden ser suspendidos, donde la violencia del estado de excepción supuestamente opera al servicio de “la civilización” (Mbembe, 2011, 39)

El ejercicio de la soberanía en las colonias decide quien tiene valor y quien en cambio no lo tiene, y por eso es sustituible, en una lógica de “hacer morir y dejar vivir”, que el autor nombra como necropolítica. Sucede lo mismo en los enclaves económicos organizados alrededor de la extracción de recursos naturales, y atravesados por flujos de capital que modifican la relación entre las cosas y las personas. Los enclaves se vuelven lugares privilegiados de la guerra y de la muerte para cuyo control se produce una nueva gubernamentalidad: la de la gestión de multitudes, que utiliza máquinas de guerra como milicias, u otros actores armados no-estatales. (Mbembe, 2011).

la extracción y el pillaje de recursos naturales por las máquinas de guerra van parejos a las tentativas brutales de inmovilizar y neutralizar espacialmente categorías completas de personas o, paradójicamente, liberarlas para forzarlas a diseminarse en amplias zonas que rebasan los límites de un Estado territorial (Mbembe, 2011, 61)

Siguiendo a Mbembe entonces el extractivismo puede ser considerado una de las necroprácticas viabilizadas en el Sur Global, en donde el Norte Global exporta la muerte, antaño mediante la institución colonial, ahora gracias a sus resabios.

Subhabrata Bobby Banerjee en su artículo “Necrocapitalism” traslada la noción de biopolítica a un plano económico, compartiendo la preocupación de Mbembe para quien estados y corporaciones, en connivencia, generan *mundos de muerte*¹⁰⁵ (Banerjee, 2008). Elabora el concepto de necrocapitalismo que considera como una nueva forma de imperialismo que:

Emerge de la intersección de la necropolítica y la necroeconomía como práctica llevada a cabo por determinados actores económicos -empresas trasnacionales por ejemplo- en contextos (pos)coloniales, que incluye la desposesión, la muerte, la tortura, el suicidio, la destrucción de modos de vida, y la general administración de la violencia (Banerjee, 2008, 15, traducción mía)

104 Entendida como técnica de gobierno empleada en tiempos de crisis, que reduce o suspende derechos individuales y de ciudadanía.

105 Banerjee recupera la categoría mundos de muerte de Mbembe, quien la emplea para describir el efecto de la necropolítica sobre vastas porciones de población que le son objetos. Éstos adquieren el estatus de muertos vivientes, sujetos despojados de toda individualidad y derechos (Mbembe, 2011)

Traza así una genealogía del extractivismo petrolero, a través de la cual demuestra que esta actividad, desde sus albores a finales del siglo XIX, ha sido más que efectiva en la instauración de estados de excepción y en la viabilización de prácticas necrocapitalistas, que a partir de su ejemplo han sido legitimadas y ahora son replicadas por empresas de otra naturaleza (Banerjee, 2008). Se piense por ejemplo en la práctica de externalizar el ejercicio de la seguridad estatal a través de milicias privadas, o en la de desterritorializar funciones estatales como la provisión de salud y educación, de la cual la Shell fue precursora en Nigeria, para mencionar solo algunos ejemplos. Asimismo recuerda como las corporaciones transnacionales, agentes importantes en la destrucción de las economías, son parte relevante de los procesos de llamada “reconstrucción”, llevados a cabo en sinergia con agencias de cooperación estatales, instituciones financieras internacionales, y Naciones Unidas.

Machado Araóz, sociólogo argentino, desde una perspectiva que imbrica el análisis materialista histórico a la sociología de las emociones pone el acento en los efectos que este régimen de gobierno, que denomina ecobiopolítico, ha tenido y sigue teniendo sobre la producción de subjetividades. Recuerda que el colonialismo ha tenido un ciclo de violencia comprensivo de tres fases: el terror de la conquista, operado a través de matanzas y arrebatos sobre los cuerpos; la expropiación de tierras, territorios y medios de vida, que no solo separa sino produce nuevos territorios y nuevas subjetividades subsumidas al capital; y la violencia fetichista, legitimante, que actúa sobre las emociones, y las regula. La fetichización coronaría el proceso de violencia operando una inversión de subjetividades, identidades y emociones: la expropiación se torna progreso, el deseo interés, la sujeción libertad. (Araóz, 2013). Con el neoliberalismo en palabras del autor:

(..) ha tenido lugar la estructuración de un nuevo régimen ecobiopolítico de producción de la dominación social a escala global, sustentado en nuevas formas de representación, apropiación y disposición, tanto de las energías corporales y sociales (sujetos- trabajo), cuanto de sus propias fuentes materiales (tierra-territorios). (Araoz, 2013, 28)

La necropolítica explica porque la reactivación del proceso de acumulación originaria se da en las colonias, siendo estas el lugar del estado de excepción permanente (Mbembe, 2003) Asimismo permite una mirada que además de atender los aspectos económicos, políticos, y sociales, reflexiona sobre la producción de subjetividades, que, en el caso de la presente tesis resulta imprescindible para reflexionar sobre los sujetos “pueblos indígena” y “defensor de los derechos humanos”.

2.2 (Neo)extractivismo en Nuestra América hoy

Como mencionábamos el extractivismo tiene una larga trayectoria en el continente. Arranca con la caza al oro y el trabajo esclavo de las décadas inmediatamente posteriores a la invasión europea, transita por el aprovechamiento de las vastas extensiones de tierra, trabajada en condición de servidumbre por su población, para la extracción de distintos insumos: tintes, guano y salitre, azúcar en los siglos XVII y XVIII, a los cuáles paulatinamente se suman la madera preciosa, el hule, el algodón, el café y el banano en el siglo XIX, y principio del XX. Aunque ésta pareciera matizarse en el último siglo del segundo milenio, vislumbrando una diversificación de la matriz económica latinoamericana, impulsada especialmente por los proyectos de industrialización nacional y las políticas de sustitución de importaciones, se vuelve a cristalizar con el arranque del siglo XXI cuando la naturaleza se torna una vez más blanco del pillaje, esta vez neocolonial, encabezada por las actividades mineras, petrolíferas y los denominados monocultivos.

Los teóricos de la dependencia ya en la segunda mitad del siglo XX se interesaron por estudiar el proceso de inserción de América Latina en el sistema mundo capitalista, junto a su rol en la división internacional del trabajo con el afán de resolver su “atraso” estructural. De acuerdo a Marini la dependencia es la “relación de subordinación entre naciones formalmente independientes en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia” en favor de los países centrales (Marini, 2008, 111). Ésta marca la condición de América Latina desde la colonización y se afianza en el siglo XIX, a raíz de la revolución industrial que vuelve los bienes agropecuarios y las materias primas del “nuevo mundo” imprescindibles para la gran industria de los centros capitalistas, coronando lo que Agustín Cueva define como proceso de *desacumulación* de su excedente productivo, desviado hacia las potencias coloniales, por vía de los tributos o por intercambio desigual (Cueva, 1997). Según Marini (2008) la dependencia latinoamericana es la que mina al nacer los proyectos de industrialización de la primera mitad del siglo XX y consagra, en los años setentas el regreso de la mayoría de países al modelo primario-exportador. Este modelo, que aquí consideramos el precursor del (neo)extractivista, implicó para muchos países del subcontinente la asociación del desarrollo con la mayor cantidad de producto exportado reforzando la dependencia latinoamericana, que Marini caracteriza por la coexistencia de tres procesos: el divorcio entre la esfera de la producción y la de la circulación, la transferencia de plusvalía desde los países dependientes hacia los países industriales y la

superexplotación del trabajo (Marini, 2008). Se entiende entonces porque el problema del extractivismo no es asunto nuevo, ni de menor calibre para América Latina, queda por demostrar porque sigue siendo, quizá hoy más que nunca, vigente.

La mayoría de autores concuerdan en situar los orígenes de la fase actual del extractivismo en los años noventas (Harvey, 2004; Svampa, 2012; Composto y Navarro, 2014; Acosta & Guijarro, 2016) cuando los Estados latinoamericanos se re-articulan, presionados por la crisis de la deuda, para encajar en el Consenso de Washington. Así asistimos a la implementación simultánea de políticas económicas de privatización, desregulación, financiarización, y promoción de la inversión extranjera, que desembocan en el detrimento de las industrias nacionales.

Los ajustes neoliberales darán pie a un ciclo de protestas (1994-2009) que llevará a los movimientos sociales a ocupar un rol protagónico en las palestras políticas nacionales, ejercicio que desembocará, en el caso de Ecuador, Bolivia y Venezuela en la elección de gobiernos progresistas con fuerte presencia de sectores indígenas, campesinos y de la izquierda popular. Si el Consenso de Washington impuso en los años 90's cierta homogeneidad política reflejada en la hegemonía de la derecha en los gobiernos de todo el subcontinente, con el arranque del siglo XXI la situación se diversifica (Svampa, 2012; Seoanne, Taddei y Algranati, 2010; Composto y Navarro, 2014). Según Svampa el *consenso de los commodities*, que se consolida a partir del cambio de milenio favorecido por el alza en los precios de bienes de extracción, en particular petróleo¹⁰⁶, oro¹⁰⁷, plata¹⁰⁸ y metales no convencionales, impone un cambio en la forma de concebir el Estado: que sea conservador o progresista, lo que importa es que cumpla con el mandato de exportación masivas de bienes de la naturaleza hacia los centros capitalistas. Es así que, a partir del ciclo electoral 2006-2009 se asiste en la región a la conformación de proyectos societales encontrados: el *neoliberalismo armado*, que se encarga de profundizar el neoliberalismo, viabilizado especialmente en México y Colombia, y fuertemente perseguido en Centro América; el proyecto *neodesarrollista*, afincado en una apuesta por

106 “El alza de los precios del petróleo se explica entre otros factores por el alza de la demanda de crudo de parte de China Popular, por la caída de la producción en Venezuela por problemas políticos; por el hecho que todos los países productores, excepto Arabia Saudita están produciendo a su máxima capacidad; por la baja considerable de las reservas petroleras estadounidenses, por la guerra en Iraq y su impacto en la producción, por problemas meteorológicos en el Golfo de México, por la brecha creciente entre demanda y oferta que favorece la primera” (Solano, 2005: 103)

107 Entre los factores del encarecimiento del precioso metal a nivel global Solano identifica: la disminución de la extracción del mineral, la devaluación sufrida por el dólar en el mismo periodo, y el déficit en las cuentas del gobierno estadounidense (Solano, 2005: 109).

108 La plata se encarece debido a un aumento de demanda de parte de las industrias electrónica y cinematográfica, además de la fabricación de monedas (Solano, 2005)

el regreso a la regulación estatal, típico de Argentina y Brasil; y el neoconstitucionalista, que por medio de cambios constitucionales le apuesta a la transformación de la sociedad y a la redistribución de sus riquezas, como son el caso de Bolivia, Ecuador y Venezuela (Seoanne, Taddei y Algranati, 2010).

Ninguno de ellos se salva de la apuesta extractivista. Los datos de la CEPAL hablan por sí solos:

Entre 1990 y 2010, América Latina y el Caribe en conjunto (la UNASUR más México, Centroamérica y el Caribe) casi duplicó su participación en la producción mundial de oro (del 10,3% al 19,2%), molibdeno de mina (del 15,8% al 31,8%) y cobre de mina (del 24,9% al 45,4%), y elevó, en menor proporción, la de cobre refinado (del 15,7% al 21,9%). (CEPAL, 2018).

La organización de Naciones Unidas se olvida decir que ni los metales se producen, ni es América Latina que los exporta, sino compañías mineras transnacionales que en estos años se avasallan sobre el (sub)continente. En la primera década del siglo XXI, en efecto América Latina presume el primato mundial de atracción de capitales mineros con el 30% de la inversión minera mundial (CEPAL; 2012) y en cuanto al oro negro su atractivo ha aumentado partir de la decisión de los países centrales de reducir su dependencia del oriente medio, al punto que en 2010, Venezuela fue el cuarto proveedor de petróleo para Estados Unidos, esto en pleno gobierno Chávez, y México el quinto (Boron, 2014). Como señala Holloway (2011) hoy quien compite entre sí sin los Estados en su intento de atraer la inversión, mientras las empresas, paradójicamente, encuentran en nuevas y más creativas formas de aliarse una fuente de plusvalía.

Tanto Gudynas (Gudynas, 2009) como Acosta (Acosta, 2011) operan una categorización que ve por un lado países que viabilizan un extractivismo *tout cour*, y por otro aquellos que promueven lo que definen como neoextractivismo. Mientras el extractivismo “tradicional”, llevado a cabo por estados mínimos que abrazan en pleno las políticas neoliberales más salvajes, promovería la inversión extranjera directa, favoreciendo así el enriquecimiento de empresas transnacionales en detrimento de las cajas estatales, el neoextractivismo impulsado por los gobiernos progresistas¹⁰⁹ en el que el Estado gestiona directamente la extracción y comercialización de los recursos naturales intentaría redistribuir los dividendos de las actividades extractivas entre la población empobrecida. Si bien parecería tentador asumir esta categorización, especialmente si se quiere otorgar el beneficio de la duda a las políticas económicas impulsadas por los gobiernos progresistas del América del sur, compartimos la crítica que de ella realizan Composto y Navarro (Composto y Navarro 2014) para quienes la diferenciación entre

¹⁰⁹ Los dos autores se refieren específicamente a los gobiernos de Chávez en Venezuela, el de Morales en Bolivia y el de Correa en Ecuador.

extractivismo y neoextractivismo no daría cuenta de las novedades que la fase actual de este modelo económico representa respecto al pasado. Las autoras resumen así los cambios/novedades representadas por el (neo)extractivismo: 1) el aproximarse del agotamiento de los recursos no renovables, fuentes energéticas clave para la reproducción ampliada del capital hoy en día; 2) la implementación de nuevas tecnologías que permiten el aprovechamiento de Hidrocarburos no convencionales y minerales raros; 3) la conversión paulatina de lo que antes era considerado como bienes renovables, en no renovables, entre ellos el agua y el suelo; 4) la conversión de los bienes naturales en *commodities* (Composto y Navarro, 2014). Asimismo consideramos que la denominación “neoextractivismo” tampoco da cuenta de las continuidades que sí existen entre el modelo económico gestado por Bolivia y Ecuador entre otros países y el primario-exportador, especialmente en cuanto a no poner en tela de juicio la concepción del desarrollo que promueve la explotación de la naturaleza, sin cuestionar los impactos ecológicos ni sociales de tal actividad.

Araóz Machado recuerda que el extractivismo, forma parte de un ciclo más amplio de reactivación de la violencia colonial, que arranca en los setentas, con las dictaduras y el terror de Estado, pasa por la crisis de la deuda y los ajustes estructurales de los ochentas, las políticas neoliberales en los noventas, hasta asentarse en el momento presente. Esta violencia, no solo se manifiesta por medio del terror, sino que recupera las prácticas de expropiación de los pueblos desde sus tierras y territorios, e impacta las subjetividades operando la que el autor denomina como una inversión. “Usualmente festejado como ‘salida’ del neoliberalismo, la instauración del extractivismo viene a significar, en realidad, su fase superior; el desarrollo de un nuevo ciclo de re-colonización del continente.” (Araóz, 2013: 29)

Seoane, Taddei y Algranati comparten con Araóz la idea de recolonización, categoría mediante la cual visibilizan *el retorno* y a la vez *la novedad* del colonialismo de hoy. Resaltan por un lado las continuidades con el proceso colonial, siendo las más importantes la inserción subordinada de la región en el mercado mundial así como la vigencia del patrón de poder definido como colonialidad, productor de subjetividades específicas. La novedad del proceso de recolonización actual estaría representada por las promesas de la globalización neoliberal: un libermercado global y la interdependencia entre Norte y Sur, evidentemente solo un discurso vacío (Seoane, Taddei, Algranati, 2010).

Por lo anterior decidimos adoptar el término (neo)extractivismo, aplicado tanto al modelo económico actualmente implementado por los países a alta inversión extranjera como a aquellos donde

el estado se encarga de administrar los dividendos de las actividades extractivas. Consideramos que el prefijo entre paréntesis sugiere la idea del retorno de la violencia colonial sin dejar de un lado las novedades que representa.

Algunos datos alumbran la situación de violencia que acompaña los emprendimientos extractivos y su corolario de megaproyectos. En América Latina, según *El Atlas Global de Justicia Ambiental*, un mapa desarrollado por los investigadores del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambiental de la Universidad Autónoma de Barcelona, hasta hoy se registran 822 conflictos socioambientales activos (Américan Justice Atlas, en línea). Por conflicto socioambiental se entienden aquellas situaciones en que un grupo se opone a un emprendimiento por afectar directamente el medioambiente y sus medios de vida. Quienes conforman estos movimientos son blanco sistemático de ataque de parte de empresas, fuerzas de seguridad (privadas o estatales), y gobiernos, que resultan a menudo en asesinatos. Según la organización Global Witness, el 60% de asesinatos en contra de defensores de la tierra a nivel mundial se da en América Latina, región que para el año 2016 registró un total de 120 (Global Witness, 2017). La criminalización de activistas ambientales, pueblos indígenas y comunidades, otra de las caras de la violencia extractivista, también es un fenómeno de toda Latinoamérica, ampliamente documentado por diversos informes de organizaciones internacionales e instituciones de derechos humanos (FIDH, 2015; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2015)

2.2.1 Rol de las instituciones internacionales en la promoción del (neo)extractivismo

A fines de la presente investigación es preciso recordar que no son solo los Estados latinoamericanos y las empresas, nacionales y transnacionales a impulsar el extractivismo en América Latina, sino que éste ha sido promovido y visibilizado por los centros capitalistas brazo en brazo con diversos organismos e instituciones internacionales. No es sorprendente la permeabilidad del (sub)continente a las políticas gestadas en el extranjero: el dominio colonial, la misma condición de dependencia y su posición geoestratégica, son de verse como factores claves para su encauzamiento y perpetuación.

Desde los primeros años del nuevo milenio el aumento en la demanda de metales, hidrocarburos y fuentes “renovables” de energía, a nivel internacional así como el recrudecimiento de las crisis ambientales indujeron los *thinks tanks* de la gobernanza neoliberal a dirigir la mirada hacia América Latina, especialmente hacia aquellos territorios que permanecían relativamente al margen de las

dinámicas de acumulación capitalista (Ceceña, 2003) para concretar, en palabras de Machado, “la integración subordinada del aparato productivo regional como proveedor masivo de bienes primarios y energéticos para los nuevos espacios de ‘desarrollo industrial’ de la economía mundial” (Araóz, 2013:15). Por lo cual Estados Unidos, la Unión Europea y las potencias asiáticas, es decir los tres bloques comerciales más importantes a nivel mundial, aumentaron sus inversiones en América Latina preocupados por asegurar su cuota de aprovechamiento de materias primas. Datos de la CEPAL (2018) indican que el subcontinente alcanzó su apogeo en relación a la inversión extranjera directa en actividades extractivas (minería y petróleo en mayor medida) en 2011, con 207.225 millones (Cepal, 2018), justamente en consonancia con el ciclo de las materias primas que sufre su más importante crisis entre 2013 y 2015 cuando el precio del petróleo disminuye de un 60% (Altomonte, H., & Sánchez, R. 2016).

Es a partir de entonces que desde los centros capitalistas se impulsan una serie de tratados comerciales que tienen en primer lugar la función de abrir las economías nacionales y liberalizar el comercio internacional en favor de los países centrales y sus grupos hegemónicos, desatendiendo la desigualdad de poder entre países firmatarios. Si en una primera fase fueron privilegiados los tratados multilaterales promovidos por la Organización Mundial del Comercio¹¹⁰, actualmente son los tratados bilaterales, más conocidos como Tratados de Libre Comercio (TLCs)¹¹¹, a regir el mercado global, “ámbito primordial de confrontación y diferenciación política” (León López, A., y Guzmán Gómez, E., 2008: 4). Esto debido a que, por ser fruto de negociaciones entre dos países otorgan mayor espacio para la imposición de políticas determinadas desde las potencias mundiales hacia países dependientes (León López, A., y Guzmán Gómez, E., 2008). No es casualidad que, a partir del arranque de las negociaciones del Alca en 1994 y su sucesivo fracaso¹¹², en el (sub)continente se hayan firmado 49

110 La Organización Mundial del Comercio surge formalmente en 1995 de los escombros del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). Se encarga de “regular” el comercio internacional entre sus miembros (actualmente 164, fuente OMC), mediante la promoción de Acuerdos multilaterales. Según algunos autores, a partir de 2005 estaría de facto inoperante, rebasada por las ventajas que los tratados bilaterales de libre comercio otorgan a las potencias mundiales (León López, A., y Guzmán Gómez, E., 2008)

111 Los tratados bilaterales, más conocidos como Tratados de Libre Comercio, están en boga actualmente por no estar obligatoriamente sometidos al control de actores nacionales, hecha exclusión por los gobiernos y los sectores hegemónicos, favoreciendo así éstos últimos (León López, A., y Guzmán Gómez, E., 2008).

112 El acuerdo multilateral Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), firmado en 1994 por Estados Unidos y todos los países latinoamericanos, y la excepción de Cuba, representó el enésimo intento de parte de Estados Unidos de intervenir en la economía y en los mercados latinoamericanos. Su derrota relativa, vuelta evidente en la III Cumbre de las Américas (2005), en plena administración Bush, es de atribuirse a la campaña continental en su contra llevada a cabo por diversos movimientos sociales, además que a la oposición liderada por algunos jefes de Estado latinoamericanos, ante todo los integrantes de Mercosur y Chávez.

acuerdos comerciales con países terceros (Organización Mundial del Comercio, 2019), que estén en negociación por lo menos otros siete¹¹³, ni tampoco que México y Chile, donde el experimento neoliberal ha sido llevado a sus máximas consecuencias, sean los que detengan a nivel mundial el primato de países con mayor número de acuerdos comerciales¹¹⁴. El rol de los principales organismos financieros en estas iniciativas, cuando no protágono, es seguramente importante. El Banco Mundial así como el Banco Interamericano de Desarrollo, además de invertir ingentes capitales para financiar los acuerdos, se han ocupado de proveer, a través de sus informes y relaciones, el andamiaje discursivo que sustenta la conversión de los actores estatales en agentes de mercado, obviando las relaciones asimétricas entre países así como el impacto ecológico de la apertura mercantil (Gudynas, 2004). En abril 2018 en el capítulo 4 de su informe especial sobre integración y comercio, curiosamente titulado “el camino hacia la tierra prometida” el BID recomendó a los países latinoamericanos la firma de un nuevo acuerdo panregional, que entre otros tenga la función de facilitar la coordinación y financiamiento de inversiones transnacionales en temas de transporte (Mesquita Moreira, 2018).

El papel de las instituciones financieras supranacionales no se limita únicamente a los TLCs sino que éstas incursionan, en calidad de financiadores y/o prestamistas de servicios técnicos y financieros en iniciativas de reformas estatales¹¹⁵ y proyectos de reordenamiento territorial de gran envergadura.¹¹⁶

En efecto otra de las puntas de lanza de la avanzada extractivista a nivel regional son los megaproyectos de reordenamiento territorial, siendo los principales el plan de Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA) y el Proyecto Mesoamérica, antiguo Plan Puebla-Panamá (PPP), que interesa la región mesoamericana. La IIRSA, cuya cualidad fundamental según Ana Esther Ceceña, es la de “potenciar las condiciones generales de valorización” (Ceceña, 2009; 2) fue creada en el 2000 con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de

113 Es de particular interés el hecho que la Unión Europea está negociando actualizaciones de los acuerdos bilaterales con México y Chile, además de un acuerdo con Mercosur.

114 Según datos de la Organización Internacional del Comercio (2019), Chile cuenta con 31 Acuerdos Comerciales vigentes, mientras que México con 18.

115 Se hace referencia por ejemplo al papel del Banco Mundial en impulsar el proceso de reformas del sector minero que en la primera mitad de los noventa fue dirigido a los denominados reforming countries: Argentina, Bolivia, Ecuador México, Perú (Nacif, 2015)

116 A partir de los años ochentas, estos dos organismos se imponen en el Sur Global como administradores de la crisis de la deuda, induciendo los países endeudados a seguir políticas macroeconómicas de corte neoliberal a cambio de créditos.

Fomento (CAF), y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)¹¹⁷ con el objetivo de potenciar la infraestructura de conexión de América del Sur según tres ejes: transporte, energía y telecomunicaciones.

Las rutas de IIRSA pasan por las fuentes de agua, minerales, gas y petróleo; por los corredores industriales del subcontinente; por las áreas de diversidad genética más importantes del mundo, por los refugios indígenas y por todo aquello que es valioso y apropiable en Sudamérica. (Ceceña, 2009, 5)

El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, más conocido como Proyecto Mesoamérica, surge en 2008 de un cambio de nombre del Plan Puebla Panamá, ideado en el 2000 por el presidente Mexicano Vicente Fox con la idea de potenciar la integración regional y así fomentar la inversión extranjera. Este abarca, además de los Estados del Sur Mexicano los países centroamericanos, República Dominicana y Colombia. Se compone de tres ejes estratégicos: la interconexión eléctrica, proveída por el Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de Centroamérica (SIEPAC); las telecomunicaciones, que contempla la Autopista Mesoamericana de la Información (AMI), una red privada de fibra óptica que traslada información en circuito cerrado; la interconexión vial, encausada a facilitar el transporte comercial a través de una serie de corredores secos interoceánicos en Centroamérica (Illescas, 2013). Cuenta además con un componente ambiental a través del cual pretende registrar la biodiversidad de una de las regiones más ricas del planeta a través de la construcción de un Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) (Equipo de El Observador, 2018). Como para el IIRSA el Banco Interamericano de Desarrollo¹¹⁸ es quien provee la mayor porción de fondos necesarios para su implementación¹¹⁹, le siguen el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) (CEPAL, 2009). Los tres son considerados “socios estratégicos” del proyecto, junto a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a la Organización Panamericana de la Salud (Proyecto Mesoamérica, en línea). Asimismo, el

117 Estos organismos financieros internacionales constituyen, junto al Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), del mismo BID, el Comité de Coordinación Técnica del IIRSA.

118 Recordamos que el principal accionista del BID es Estados Unidos, con 2,512,529 de acciones y el 30% de los votos. FUENTE: Capital Social y Poder de voto del BID, consultable en: <https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/capital-social-y-poder-de-voto%2C1352.html>

119 De acuerdo al estudio "Plan Puebla Panamá: Recipe for Development or Disaster?" que la ONG Interaction publicó en 2005, el BID financiaba entonces el 21% del Proyecto Mesoamérica

proyecto prevé una “Agenda Mesoamericana de Cooperación”. alineada con la Agenda 2030¹²⁰, que capta fondos de Agencias Internacionales de cooperación y ONGs. El conjunto de IIRSA y Proyecto Mesoamérica atraviesa a América Latina en toda su longitud, constituyéndose en columna vertebral para la extracción articulada de recursos estratégicos, minerales e hidrocarburos en primer lugar, que puedan ser transportados y comercializados de la forma más eficiente y así constituirse en fuentes de energía para el mercado global.

De último, y no por ello menos relevantes, la creciente atención puesta en el respeto del ambiente en los países del centro provoca una presión en los países de las periferias para extraer más recursos (Acosta, 2011). No vamos a adentrarnos aquí en el significado de la crisis ambiental, considerada para algunos “el aspecto más radical de la crisis de la civilización” (Seoane, Taddei, Algranati; 2013: 286), sino que nos limitamos a reportar algunos efectos controversiales de la gestión de esta crisis. No se debe olvidar que Naciones Unidas, en contubernio con los gobiernos centrales, los bancos internacionales y las empresas trasnacionales, a través de las iniciativas gestadas a partir de la Cumbre de la Tierra de Río¹²¹, evento que dará pie a la firma del Protocolo de Kyoto¹²² primero, y a los acuerdos de Copenhagen¹²³ y Cancún¹²⁴ después, imponen un giro que no solo consagra la mercantilización de la naturaleza, sino que va más allá volviendo la problemática ecológica un auténtico sector de mercado sobre el cual especular (Seoane, Taddei, Algranati; 2013). Es así que si la mercantilización del agua es

120 La Agenda 2030 de Naciones Unidas, que por medio de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible pretende “poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030” (ONU México) es la sucesora de la agenda desplegada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio entre 2000 y 2015. Objetivos que no solamente no han sido cumplido sino que sobre los cuáles no se ha realizado un proceso de valoración exhaustivo. Cómo la anterior la Agenda 2030 no prevé responsabilidades específicas para cada país, menos aún obligaciones jurídicamente vinculantes.

121 La Conferencia intergubernamental de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocida como Cumbre de la Tierra, tuvo lugar en Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992. Vio la participación de 178 países así como de 400 representantes de Organizaciones No-Gubernamentales. En ella se consensuaron la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio climático, entrada en vigor en 1994. Le siguieron dos Conferencias más: la Cumbre de la Tierra de Johannesburgo (2002) y la Cumbre de la tierra conocida como Río+20 (2012), además de las Conferencias de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COPS) llevadas a cabo anualmente (Seoane, Taddei, Algranati; 2013).

122 El protocolo de Kyoto ha sido discutido y aprobado durante la Conferencia sobre el Cambio Climático realizada en 1997 en Kyoto y entró en vigor en 2005. (ref?)Su objetivo, el de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en el periodo 2008-2012, fue obstaculizado por la negativa de Estados Unidos a suscribir el documento (Seoane, Taddei, Algranati; 2013) bajo los gobiernos Bush y Obama.

123 Estos fueron firmados por todos los países miembros de Naciones Unidas, menos Venezuela, Bolivia, Cuba, Nicaragua y Sudán en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2009, realizada en Dinamarca.

124 Estos fueron firmados por todos los países miembros de Naciones Unidas, menos Bolivia, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2010, realizada en México.

justificada por la toma de consciencia en torno a la escasez de este bien, es hasta el establecimiento del mercado de los bonos de carbono que esta economía hace un salto más, financiarizándose. Uno de los consensos más paradigmáticos alcanzado en este sentido en el sin fin de cumbres, convenciones y acuerdos sobre el clima, puede ser expresado a través del principio de compensación. Este se basa en la idea que un país -y sus empresas- que, a través de sus actividades económicas, produce una mayor huella ecológica, debe compensarla a través de acciones que favorezcan el medio ambiente. Hasta aquí no pareciera tener nada de perverso. Salvo que, en su aplicación, esta compensación monetaria, aparentemente inspirada en el karma, lleva a la externalización de los impactos ecológicos de los centros capitalistas -y sus empresas- a países periféricos, históricamente menos “culpables” de la contaminación¹²⁵. Esto sucede, entre otros, a través del mecanismo de los bonos de carbono¹²⁶ regulado por el Fondo Verde, capital que, hay que recordarlo, está bajo el control del banco Mundial, que por ejemplo posibilita a una empresa del Norte Mundial descargar su huella ambiental plantando árboles de hule en el Sur Mundial, a menudo en territorios habitados por población indígena con sus cultivos¹²⁷. La denominada “green economy” además de la privatización de bienes comunes como el agua, los bosques, el aire, y el subsuelo, prevé la paulatina sustitución de los hidrocarburos por insumos obtenido de la biomasa, justificando así la explosión de los monocultivo de soya y palma a lo largo de América Latina con la preocupación ambiental,

2.3 Guatemala (neo)extractivista

Dos preguntas guiarán el análisis a desarrollar en el presente apartado: ¿Se puede hablar en Guatemala de la vigencia del modelo (neo)extractivista? ¿Qué rol juegan las hidroeléctricas en su implementación? Vamos a intentar contestarlas, aislando dos elementos: principales actividades

125 De acuerdo a Seoane, Taddei y Algranati (2013) los habitantes de países del Norte Global tiene una huella ecológica cuatro veces mayor de los habitantes del Sur Global.

126 El mercado de los bonos de carbono, establecido en el capítulo 6 del Protocolo de Kyoto, a partir de 2007 es regulado además por los mecanismos REDD y REDD+ (Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero causadas por la Deforestación y Degradación de los bosques, la conservación y el incremento de las capturas de CO₂) Éste establece una cuota máxima de producción de CO₂ de parte de cada país, que, si superada, debe ser compensada mediante la compra de bonos de carbono en el mercado (Seoane, Taddei, Algranati; 2013).

127 Esta práctica es especialmente fomentada en Guatemala, importante exportador de caucho, por parte del mismo Ministerio de Agricultura y Ganadería Servindi (13 de setiembre 2013)

económicas, y actores por un lado y prácticas de despojo de territorios y cuerpos por otro, no sin antes recordar cuáles fueron sus condiciones de emergencia.

Es importante mencionar que la producción teórica en torno a la temática del extractivismo en Guatemala es muy vasta. Esta incluye artículos académicos, publicaciones de organizaciones sociales, informes de organizaciones de derechos humanos, material periodístico, entre otros. En esta ocasión vamos a ceñirnos, no exclusivamente pero en gran medida, a lo producido por autores guatemaltecos que gravitan en torno a la Asociación Civil EL Observador, un Centro de Investigación que a partir de la economía política realiza análisis de la realidad guatemalteca, con especial atención a desenmascarar las redes de poder y sus mecanismos de dominación.

2.3.1 Condiciones de emergencia del (neo)extractivismo en Guatemala

La inserción de Guatemala en el capitalismo sigue “la vía oligárquico-dependiente” un patrón por el cuál el proceso de reproducción ampliada del capital lejos de consolidarse a partir de una revolución democrático-burguesa, se asienta en procesos reaccionarios -las independencias-, manteniéndose desde el principio subordinado a la fase imperialista del capitalismo (Cueva, 1997, 79). Este rasgo muy peculiar no solo beneficia las economías de los países centrales, sino que afianza la posición de las élites político-económicas nacionales, actores imposibles de obviar si se quiere estudiar el devenir político y económico de sociedades como la guatemalteca.

El proceso de “independencia” acontece en el país bajo la dirección de una élite criolla y ladina terrateniente muy reducida¹²⁸, que no arrasa por completo modos de producción otros respecto al capitalismo, ni con el régimen de servidumbre de los trabajadores agrícolas¹²⁹, sino que desencadena por medio de las reformas liberales la consolidación de grandes latifundios producto de la expropiación

128 Marta Elena Casaús en las conclusiones de su texto “Guatemala: linaje y racismo”, obra genealógica dedicada al estudio de la élite guatemalteca, indica como las 22 familias que la componen han mantenido cierta continuidad histórica desde la colonia, gracias a dos dispositivos: la consanguinidad y las alianzas matrimoniales de tipo endogámico. Estos mecanismos les permitieron por un lado concentrar y acumular riquezas, bajo la forma de tierra, trabajo y capital, y por otro preservar su “pureza de raza”, posibilitándoles la permanencia en el poder como redes de larga duración. (Casaús, 2010).

129 Desde los tiempos de la colonia tanto la Iglesia como los encomenderos se beneficiaban de la mano de obra gratuita proveída por los cabildos de indios, o de los así llamados “campesinos libres”, que fue mantenida incluso por las reformas liberales, que, entre 1892 y 1894, en pleno gobierno de Justo Rufino Barrios, restablecieron los “*mandamientos de Indios*”, para garantizar la mano de obra necesaria a las fincas de café. Estos implicaban el trabajo forzado de hombres indígenas, lejos de sus comunidades y pueblos. (Guerras Borges, 1998)

de las tierras de la Iglesia Católica, de las cofradías indígena, y de tierras comunales consideradas bienes de manos muertas, donde se cultivaba prevalentemente la grana, producto que sustituyó el añil a principios del siglo XIX, para responder a las necesidades de la industria metropolitana, cuyo pujante sector textil requería de tinte (Guerras-Borges, 1987). Ésta fue sustituida en el periodo liberal – de 1871 a 1898 - por el café, como principal producto de exportación dirigido al mercado europeo, proceso fomentado por la irrupción de familias alemanas en la oligarquía nacional (Guerras Borges, 1987).

La dependencia respecto a los centros capitalistas es en efecto otro rasgo innegable de la economía guatemalteca desde sus albores, lo que se refleja en el surgimiento incipiente de economías de enclave, regidas por intereses económicos de países extranjeros, principalmente Estados Unidos, como es el caso de la United Fruit Company (UFCO), de la Shell y de Standard Oil of New Jersey (ahora Exxon), que hacen su fortuna con la complicidad de la dictadura de Jorge Ubico¹³⁰ (Solano, 2015).

Hay que mencionar que, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos revolucionarios de Arevalo y Arbenz¹³¹ por impulsar una Reforma Agraria, diversificar la producción interna y nacionalizar los recursos¹³², hasta mediados de los años cincuenta el binomio café y banano, representaba más del 90% de todas las exportaciones. Éstas fueron paulatinamente integradas con la caña de azúcar, el algodón, el hule, y el cardamomo, que beneficiaron de la tecnificación, así como de la apertura del mercado favorecida por la institución del Mercado Común Centroamericano (MCCA)¹³³ (Bulmer-Thomas, 1998). Es en este marco cuando surgen el Código del Petróleo (1955)¹³⁴ y el Decreto 272¹³⁵, encargado de regular la explotación minera.

130 Jorge Ubico además de otorgar al coloso mundial del banano importantes concesiones en términos de territorio, en la Costa Pacífica, lo eximió del pago de impuestos y aranceles, y le concedió la gestión de los Ferrocarriles Nacionales.

131 En 1944, tras el derrocamiento del general Federico Ponce Vaides a manos de la que se conoce como Revolución de Octubre, tomó posesión un gobierno de corte nacional-popular e inspirado en el socialismo. Su programa político previó la reconfiguración del régimen agrario en clave capitalista y modernizante. Fue plasmado en un Programa de Reforma Agraria que tuvo vida breve, únicamente 18 meses, por el prematuro derrocamiento del Presidente Jacobo Arbenz.

132 La Carta Magna elaborada en 1945, en su artículo 95 establecía entre otros, la nacionalización de los hidrocarburos, pudiendo éstos ser explotados únicamente por compañías guatemaltecas o de capital mayoritariamente nacional (Solano, 2005).

133 El Mercado Común Centroamericano (MCCA) fue creado a partir del Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1960. Es integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, y desembocará en la creación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCAIE).

134 El Decreto 345, más conocido como Código del Petróleo, fue elaborado por el gobierno bajo la asesoría del Departamento de Estado Estadounidense, y consagró la explotación petrolera a manos de capital transnacional (Solano, 2005).

135 La ley prevé el otorgamiento de parte del Estado de licencias extraordinarias para la exploración minera, tanto a empresas nacionales como extranjeras. (MEM, 2006)

Con la guerra contrainsurgente (1962-1996) se fortalece la apuesta por estos dos sectores económicos, lo que conlleva que importantes empresas trasnacionales se instalen en el país, siendo las más emblemática EXMIBAL¹³⁶ y Basic Resources¹³⁷. Surgen asimismo empresas de capital nacional dedicadas a la extracción de minerales, como es el caso de las Minas de Ixtahuacan¹³⁸. Estas actividades gozaron de amplios beneficios concedidos por el Estado a pesar de la pugna entre el ejército, quien defendía una política de control estatal sobre la economía y la oligarquía tradicional, aglutinada en el MLN¹³⁹, quien en cambio alentaba el libremercado (Solano, 2005). Solano (2005) indica que el particular esmero del establishment estadounidense en debelar la insurrección guatemalteca está íntimamente ligado al petróleo, ya que, si bien el país nunca fue un gran extractor, el oro negro tenía el mercado estadounidense como único destino, y la cercanía geográfica lo hacía más alentador.

Aun así el modelo basado en la agroexportación trajinó la economía Guatemalteca hasta la década de los ochentas, cuando la clase dominante cedió al ejército ciertas parcelas de poder económico y el ejercicio de poder político, a cambio de frenar el movimiento revolucionario y mantener el *status quo*. Es así que se asiste a la radicalización de las políticas contrainsurgentes gestadas desde los gobiernos militares¹⁴⁰ al mismo tiempo en que ocurre un colapso económico producto de la crisis regional de los años setentas, profundizada en el país por variables externas¹⁴¹. El capital trasnacional por lo tanto visibiliza una parcial y momentánea retirada, amenazado por un lado por la presencia de las organizaciones guerrilleras en territorios estratégicos para las inversiones y por otro por las políticas económicas de corte nacionalista, si bien blandas, que en ese entonces promovían los sectores del ejército en el poder en los gobiernos de los generales Benedicto Lucas García (julio 1981- marzo 1982) y Efraín Ríos Montt (marzo 1982- agosto 1983) (Solano, 2005).

136 La empresa Exploraciones y Explotaciones Mineras de Izabal (EXMIBAL) surge en 1960 por iniciativa de Hannah Mining (Canada) e INCO (empresa trasnacional dedicada a la explotación del níquel) con el fin de extraer níquel en la zona de Izabal. (Solano, 2005, 34-40)

137 Basic Resources, empresa registrada en Canada y Luxemburgo, se instala en Guatemala en la década de los setentas a través de un entramado de filiales dedicadas a la exploración petrolera y minera en las regiones de Izabal, Alta Verapaz y Peten. En el país aglomera capitales estadounidenses, oligárquicos y militares (Solano, 2005, 43-76)

138 Nombre con el cuál son conocidas las minas de La Florida, Los Lirios, Anabella y Clavito, localizadas en San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango, y operadas por la empresa Minas de Guatemala, que volvieron en la década de los setentas Guatemala el tercer productor de antimonio a nivel latinoamericano (Solano, 2005, 41).

139 El Movimiento de Liberación Nacional fue un partido político anticomunista y de extrema derecha que dominó la palestra política nacional entre 1954 a 1982. Contaba con un brazo armado y se le atribuyen responsabilidades en el derrocamiento de Jacobo Arbenz (CEH, 1999)

140 que resultaron en 200.000 asesinados, 45.000 desaparecidos y 1.000.000 de desplazados forzados (CEH, 1999).

141 Especialmente el aumento de los precios del petróleo y caída de los precios de las materias primas, además de la desactivación del MCCA, la corrupción y el terremoto de 1976.

La transición democrática, que arranca a partir de 1985 con la elección del primer gobierno civil para Guatemala significa un despegue de la inversión extranjera. En efecto, si bien la guerra es y ha sido siempre un instrumento de rápido enriquecimiento, la “paz” y la consecuente estabilidad política, o promesa de tal, son vistas como requisitos fundamentales para la seguridad de las inversiones. Es así como puede entenderse la preocupación estadounidense por los derechos humanos en sus intermitentes amenazas vueltas a condicionar la ayuda militar a Guatemala de parte de los Estados Unidos¹⁴² o su apuesta por el cese al fuego a partir de los ‘90s. Con las nuevas inyecciones financieras se da también una reconfiguración de los sectores en el poder, en torno a tres grupos: la oligarquía más tradicional de ascendencia criolla¹⁴³, la oligarquía cafetalera¹⁴⁴, y los industriales pujantes¹⁴⁵. La pugna entre estos sectores no solo se da en lo comercial, sino en lo político, a través de carreras por los puestos claves de la administración estatal (Solano y Solís, 2006). Esta reconfiguración permite entender por un lado porque la apuesta desarrollista y nacionalista vendrá definitivamente acantonada, y por otro porque actividades económicas como la minería, el petróleo, la agroindustria y la generación eléctrica son priorizadas por los gobiernos de turno en detrimento de otras, en un Estado que finalmente nunca dejó ser un Estado de clase.

Contemporáneo a la transición democrática el país abre definitivamente sus puertas al neoliberalismo globalizado a través de la adhesión al programa de ajuste estructural del FMI. Este se configura en Guatemala según tres ejes de implementación: la denominada Reforma del Estado, que comprende la privatización progresiva de las empresas estatales¹⁴⁶; la liberalización del sector financiero¹⁴⁷ y la apertura a los mercados externos¹⁴⁸; en línea con los procesos llevados en el resto del

142 El primero a suspender la ayuda militar a Guatemala fue el presidente Carter. En 1990, tras la masacre de Santiago Atitlán la ayuda es definitivamente retirada (Solano, 2005)

143 Representada por la alargada red familiar de los Castillo, quienes se reinventaron industriales del sector alimentario y de la cerveza, producto del cual detienen el monopolio en el país.

144 Desde los ochentas atraviesa una crisis que la llevará a relevar su hegemonía en favor de la élite industrial, que se gesta desde sus herederos, o bien desde las que se denominan como nuevas élites. Muchos trasladan su producción a otras ramas de la agroindustria, con productos no tradicionales, o bien a las finanzas. Entre ellos destacan los Campollo y los Herrera, quienes le apuestan a los ingenios azucareros, a la maquila textil, al sector eléctrico.

145 Aglutinados alrededor de la familia Bosch-Gutiérrez y de su Grupo Multinversiones que invertirá en el sector de restaurantes, construcción, y más recientemente en las hidroeléctricas

146 El proceso de privatización de las empresas estatales se dirige especialmente a los sectores de las telecomunicaciones y la generación de energía. Esta política responde a una receta promovida por el Banco Mundial de privatización de los servicios públicos, apelando a su mayor eficiencia y transparencia.

147 Éstas arrancaron en 1994, con una Reforma Constitucional a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, que prohibiendo a la banca nacional seguir operando como financiador del Estado, de facto privatizó el financiamiento estatal (Guerra Borges, 2006).

148 Es revelador que entre 1998 y 2012 Guatemala haya firmado 8 Acuerdos de Libre Comercio, siendo los más emblemáticos, el DR-CAFTA-DR (2005) y el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (2012).

continente en torno al Consenso de Washington. Abriéndose al nuevo modelo de integración regional, además en 1996 el gobierno firma el tratado para la construcción del Sistema de Integración Eléctrica de Centroamérica (SIEPAC), financiado por el BID y más adelante abraza las prioridades de interconexión eléctrica, financiera, vial, de telecomunicaciones planteadas en el Plan Puebla-Panamá de 2001, ahora Plan Mesoamérica. A partir del 2007, año en que entra en vigor el DR-CAFTA, la Inversión extranjera directa en los sectores extractivos y de producción de la energía ha crecido, tanto en términos absolutos como relativos (Banco de Guatemala, 2016). De acuerdo a Illescas:

El Estado se ha convertido en un Consejo de Administración del Capital en el que las leyes del mercado se tornan el fundamento constitucional del ordenamiento jurídico del poder “público”. En consecuencia, el Estado adopta la figura de un centinela que salvaguarda los negocios, se escuda de la protesta social a través de la violencia política, y mitiga la marginalidad con promesas publicitarias y programas asistenciales. (Illescas; 2015:15)

2.3.2 Principales actividades y actores

Es en este marco que surgen una serie de iniciativas de reformas institucionales y normativas vueltas a promover la inversión en sectores específicos. En el caso de la explotación minera, se abrió un proceso de Reformas a la Ley de Minería que otorgó importantes beneficios fiscales y laborales al sector¹⁴⁹, desencadenando un intenso flujo de empresas y capitales, especialmente Canadienses¹⁵⁰, que tienen como blanco los yacimientos guatemaltecos de oro, plata y metales no tradicionales (Solano, 2015). Las empresas de cabecera actualmente son la canadiense Goldcorp en primera fila con su proyecto Marlin, y otras de capital estadounidense, canadiense o mixto, entre ellas Tahoe Resources con la Mina “El Escobal”, Kappes, Cassidy y Asociados (KCA) con la Mina “el Tambor”, y Hudbay Minerals con el “Proyecto Minero Fénix” no obstante ningún proyecto está extrayendo¹⁵¹.

149 El más emblemático es la reducción de las regalías del 6% al 1% (Solano; 2015: 88)

150 Solano reporta las siguientes empresas mineras como las protagonistas de esa avalancha: Consolidated Ramrod Gold Corp. (Canadá), Intrepid Minerals (Canadá), BHP (Australia), Minera Orvana Guatemala (Canadá), Aurora Gold Corporation (Canadá), Montana Gold Corporation (Canadá, la cual creó Montana Exploradora para operar en el país), Tombstone Explorations Co. (Canadá), Mar-West Resources (Canadá) y Explorations Mayans Minerals una subsidiaria de Ontario Limited (Canadá). (Solano; 2015: 87)

151 La Mina Marlin cerró sus operaciones el 31 de mayo de 2017, por agotamiento de las reservas auríferas (Escalón, 23 de agosto 2018), mientras que las minas “El Tambor”, “El Escobal”, y “Fenix” se encuentran actualmente suspendidas por órdenes de la CC y de la CSJ en espera de la realización de consultas a pueblos indígenas en los territorios interesados (Menchú, 6 de julio 2017, Bolaños y Gamarro, 28 de mayo 2018; Escobar, 18 de julio 2019). El proyecto “Cerro Blanc” de la misma GoldCorp por su parte ha quedado estancado (Centro de Medios Independientes, 4 de junio de 2017).

En cuanto al petróleo, de acuerdo a Solano (2015) los años inmediatamente sucesivos a la Firma de la Paz asistieron a una campaña de inversión sin precedentes, que atrajo capitales extranjeros al país¹⁵² y al mismo tiempo facilitó el campo para que empresas nacionales incursionaran en el negocio, a pesar de los escasos resultados de las exploraciones.

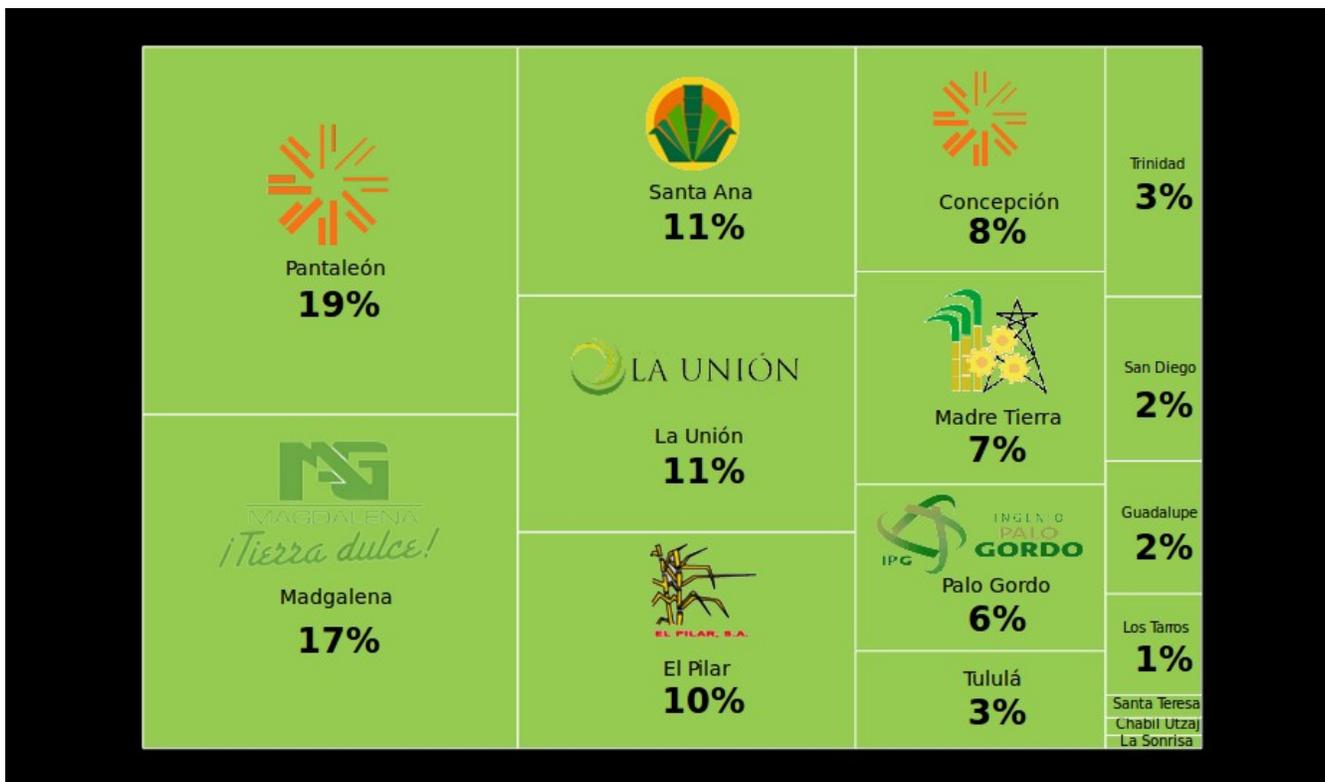
El sector de minas y canteras, que incluye la explotación de minerales metálicos, minerales no metálicos e hidrocarburos, representa un escaso porcentaje del PIB nacional, que la CEPAL contabilizó para 2016 en el 1,5%, además de tener un crecimiento inestable. En cuanto a su contribución fiscal, CEPAL indica que en el período 2004-2009 este sector representó únicamente el 0.3 por ciento de los ingresos totales del Estado guatemalteco (Velíz Estrada, 2015). Si bien las regalías que el Estado impone pagar para la extracción de metales preciosos es insignificante, así como lo son los otros impuestos, ante la recién suspensión de varios proyectos mineros de parte de las altas cortes las gremiales levantaron la voz alegando violaciones a la certeza jurídica, recortes de empleos e ingentes daños económicos al país (Reuters, 6 de julio de 2017). Velíz Estrada (2015) y Moreno y Salvadó (2017) en sus respectivos estudios demuestran como los grandes capitales nacionales salen ganando de las inversiones mineras, prestando servicios a las transnacionales a través de sus gremiales, de sus asociados, o más directamente mediante la contratación de las empresas de seguridad privada¹⁵³.

La agroindustria, cuyo principal producto de exportación para Guatemala sigue siendo el azúcar, seguido por el aceite de palma, que también se benefició del alza en los precios internacionales en la primera década del nuevo milenio, es probablemente el sector extractivo que mayormente revela la continuidad entre la oligarquía tradicional y las actuales élites empresariales. La producción de la caña de azúcar, es concentrada en 12 ingenios que detienen un oligopolio, cuyos beneficios se integran a través de las actividades de exportación de la caña, producción de electricidad a través de la biomasa, y la producción de biocombustible. Como se muestra en FIGURA 1; 7 familias detentan el 88% del mercado en este sector: Los Herrera (ingenios Pantaleón y Concepción), los Leal (Magdalena), los Botrán (Santa Ana), Los García (La Unión), Los Weissenberg Campollo (El Pilar), los Campollo (Madre Tierra), los González Bauer - Hertzsch (Palo Gordo) (Labrador, G, et al. 2017).

152 Solano reporta las siguientes empresas petroleras operante en 1998: Norcen Energy (Canadá), Compañía General de Combustibles (Argentina), Triton Energy (Estados Unidos), Mexpetrol (México), Petróleo y Gas Ramrod (Ecuador), Compañía Petrolera del Atlántico (Guatemala), Oil Technology Services (Estados Unidos) y Rankin Resources (Canadá). (Solano; 2015: 88)

153 En este sentido la familia Campollo-Godina ha sido relevante en facilitar a través de favores políticos y asesoría legal la instalación de Mina Marlin en el departamento de S. Marcos.

FIGURA 1: Fraccionamiento del mercado de la caña de azúcar en Guatemala.



FUENTE: Cengicala 2017

En cuanto al segundo producto de exportación del sector agrícola, la palma africana, la situación es parecida. A parte de la empresa Palmas del Ixcán, de capital Estadounidense, el resto de empresas pertenecen a las familias ya citadas, Molina, Botrán, Maegli-Müller, entre otras. Esta actividad, a parte de ser muy rentable por la creciente demanda de aceites a nivel mundial, goza en Guatemala de exoneraciones tributarias y fiscales, ya que entra en el régimen de maquila (Solano, 2015). En relación a la agroindustria es más complejo estimar cuanto ella aporte al PIB, o al Estado de Guatemala en forma de impuestos, ya que las estadísticas la incluyen en el sector de actividades agropecuarias.

Como analizábamos en el apartado teórico, las hidroeléctricas, si bien no deben considerarse actividades extractivas como tal, forman parte del entramado de actividades y proyectos económicos, sin el cual el extractivismo no puede viabilizarse. Este es el primer argumento para tomarlas en cuenta en el presente estudio. El otro, tiene que ver con la resistencia social en su contra, ya que ésta se entrelaza profundamente con el rechazo a las actividades extractivas, especialmente en el Norte de

Huehuetenango, nuestra área de interés. Por ello nos detendremos, con mayor profundidad en este sector.

2.3.2.1 Hidroeléctricas, megaproyectos clave para el (neo)extractivismo

Los proyectos de generación de energía a partir de la fuerza hidráulica han conocido un primer auge en el país como consecuencias de los resultados de estudios realizados por el BID (estudios llevados a cabo en el caso de Guatemala en colaboración con la Agencia Alemana de Cooperación al Desarrollo - GIZ) en la década 1950-1960, que tenían como objetivo establecer la forma más eficiente de generar energía a partir de los recursos naturales de cada país de América Latina. Para Guatemala, como para el resto de Centro América, fue establecido que su potencial de generación hidroeléctrica superaba las necesidades de consumo interno, hallazgo que dio pie a la formulación del Plan de Electrificación Rural contemplado en el Plan de Desarrollo Rural del 1971 cuyos proyectos fueron financiados por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), el BID, el BM, el gobierno de Taiwán y la Fundación Rockefeller, entre otros (Chan Saquic; 2016).

Tras un periodo de estancamiento de los proyectos, debido a diversos factores, entre ellos el recrudescimiento de la guerra contrainsurgente, la tragedia de Chixoy, y el predominio de los intereses de las élites empresariales, se da un segundo auge a partir de la formulación de la política energética del gobierno de Oscar Berger de la GANA (2004-2008), que, apostándole a la conversión de la matriz energética en favor de las fuentes renovables, marcará el actuar de los sucesivos gobiernos en materia energética. La conversión descansa en el proceso de privatización del sector eléctrico llevado a cabo por el gobierno de Alvaro Arzú (1996-2000) por medio de la Ley General de Electricidad, reforma que tiene sus antecedentes en el ya mencionado Tratado del Mercado Eléctrico Regional (MER), suscrito por los países de Centro América en 1996. Beneficia asimismo del Decreto 52-2003, más conocido como Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable, actualmente vigente, aprobado por el gobierno de Alfonso Portillo (2000-2004), que declara de urgencia nacional la generación de energía mediante recursos renovables, y establece una serie de incentivos y exenciones de impuestos para los inversionistas¹⁵⁴, así como su derecho al certificado de reducción de emisiones.

¹⁵⁴ Éstos incluyen la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto sobre la Renta (ISR), y del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias (IEMA), entre otros. Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de

La adhesión de Guatemala a los programas de integración regional ha igualmente aumentado el atractivo del país para capitales decididos a invertir en actividades extractivas y sus apéndices. Llamamos en particular la atención acerca del ya mencionado Proyecto Mesoamérica (2008), el cual asignó a Guatemala la presidencia de la comisión encargada de liderar el eje del programa relativo a la producción y distribución de energía, a través del SIEPAC, y a la creación de un mercado regional de energía, hecho que, junto a las políticas de reconversión de la matriz energética, provocó la proliferación de emprendimientos hidroeléctricos, de capital nacional y extranjero. En octubre de 2018 se contabilizan 33 proyectos hidroeléctricos mayores a 5MW en operación, de los cuáles 6 son propiedad del Estado y 27 de empresas privadas, 11 en construcción y 13 autorizados, todos en manos privadas y 6 en trámite, de los cuales uno es de propiedad estatal. De los 49 proyectos inferiores o iguales a 5 MW en operación, ninguno es de propiedad estatal, mientras de los 24 pendientes de entrar en operación uno es del INDE (MEM, 2018). Según Ramírez Chan Saquic “la generación de energía por parte del Estado ya se vio superada por la iniciativa privada, que para el año 2014 generó 528.137 MW frente a un 476.60 MW por parte del INDE” (Ramírez Chan Saquic; 2016, 12).

Distintos analistas (Solano, 2014; Illescas, 2013; Moye; 2010; Ramírez Chan Saquic; 2016) concuerdan en afirmar que la promoción de las hidroeléctricas responde por un lado a la necesidad de las empresas que se dedican a actividades extractivas, en particular la minería, de aprovisionarse de energía abaratada y por otro a las exigencias del mercado regional. Sobre ese punto hemos entrevistado a Fernando Solís, reconocido economista guatemalteco, coordinador de la Revista El Observador, a quien preguntamos ¿por qué las hidroeléctricas son importantes para mantener el modelo de acumulación extractivista?

Obviamente en Guatemala lo que más ha proliferado son los proyectos hidroeléctricos y la cuestión estratégica de por qué han proliferado, es porque en Centroamérica Guatemala es el país más grande, por lo menos territorialmente hablando es el país más grande y es el que tiene la mayor cantidad de fuentes hídricas. Que son fuentes hídricas que hereda desde México, es decir, la cuenca de Guatemala está amarrada a toda la cuenca de la... del golfo de México pero fundamentalmente la península de Yucatán. Todos los ríos que vienen, por lo menos desde el norte, vienen conectados desde esa... desde esa península. Entonces, esa es una primera cuestión estratégica, por qué han proliferado las fuentes de energía renovable y fundamentalmente las hidroeléctricas, porque Guatemala cuenta con la mayor cantidad de fuentes hídricas en toda Centroamérica. De hecho, es el país que dentro del SIEPAC es el mayor productor de energía. Esa es una primera cosa importante, la otra es... que creo que yo que es el elemento central que

Energía Renovable, artículo 5. Disponible en: www.cnee.gob.gt/pdf/marco-legal/LeydeIncentivosEnergíaRenovable2014.pdf, consultado el 10 de Enero 2019.

casi no hablamos es que... más bien, dos cosas: El proyecto de la reconversión de la matriz energética es un proyecto, en realidad, no solo de Guatemala. Es en realidad un proyecto del SIEPAC, pero en Guatemala esto ha tomado más relevancia, fundamentalmente porque reducir el costo del Kilovatio/hora para las industrias en expansión, para el comercio en expansión, para el parque financiero en expansión es estratégico. En la medida que reduces el costo, en la medida que necesitas expandirte, digamos, y en la medida en que la energía eléctrica o cualquier tipo de energía, pero fundamentalmente la energía eléctrica es un insumo vital para la industria en expansión, reducir el costo del Kilovatio/hora es estratégico. Y hasta ahorita, la producción de energía sobre la base de agua es la más barata. Entonces yo pienso que eso es para el modelo de acumulación algo estratégico, lograr que cada vez más, el costo del kilovatio/hora sea más reducido porque, obviamente, siendo la energía un insumo clave, coadyuva a un costo de producción mucho más bajo y a la producción de valor en mayor medida y a la acumulación, no solo para industria, sino para todo el sistema. La otra cuestión importante que va aunado a eso es que dentro del modelo... el modelo no tendría sentido si no hay megaproyectos. Porque la infraestructura, sean hidroeléctricas, sean puentes, tiene la función principal de coadyuvar a la realización de plusvalía. Es decir, si no hay mega proyectos, no hay carreteras para sacar las mercancías o no hay infraestructura que transporte la energía, la plusvalía no se puede realizar. Ese es el objetivo, creo yo, dentro de la producción de valor del modelo. O sea, para realizarse el modelo necesita infraestructura. Infraestructura que ya no es pública. O sea, es pública mientras que está a la vista pero no es pública en tanto que su carácter es privado. Está realizando bienes de dominio público para producir ganancias privadas, porque el tendido eléctrico, la infraestructura del postaje, el traslado territorial, esa es una actividad pública, la infraestructura ahí es pública pero su objetivo es privado. Para mí esa es la importancia fundamental de todo el entramado de hidroeléctricas y de todo el entramado de nuevas fuentes de energía, sean estas solares, geotérmicas, sean eólicas. (Solís, 5 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

Contrariamente a cuanto argumentado en favor de la reconversión de la matriz energética del país, Guatemala produce por lo menos desde el año 2014 más energía eléctrica de la que consume, destinando parte de la misma a la exportación en el mercado centroamericano y más recientemente a México. Según datos de la CIA (2019), el país en 2016 produjo 12.12 billones de kWh, de los cuáles el 30% consumió 10.1 billones y exportó 1.858 billion kWh, ocupando el n.ro 47 en la clasificación mundial de países por volúmenes de exportación 1.6 millones de personas en 2013 seguía estando desconectados de las redes de energía eléctrica. Gustavo Illescas, analista del Observador, interpelado acerca de lo que fundamenta el proceso de conversión de la matriz energética, contesta así:

Aquí el problema no es tanto de la empresa industrial sino más bien del Estado, porque al final la matriz energética todavía forma parte de las políticas de Estado de cada gobierno, entonces vos en la política energética es donde vas a calcular cual es el crecimiento estimado del consumo nacional que va a haber, entonces vos podés hacer varios tipos de cálculos. Podrías decir: “Bueno, la tasa de natalidad guatemalteca es esta y en función de ello voy a tener una tasa de crecimiento de mil familias anuales, cada una consume tantos focos, etcétera” ¿no?, sacás tu cálculo, sin embargo no se calculó en base a eso, no se calcula en base a densidad poblacional

con interés de consumo, si no en función del producto interno bruto, entonces por ejemplo en el plan de expansión del sistema de generación eléctrica de Álvaro Colom aparece claramente que necesitan... eso en 2008, que necesitan aumentar a 50 mega-watios el parque eléctrico porque va a entrar en funcionamiento una nueva cementera, está hablando de la cementera de San Juan Sacatepequez de Cementos Progreso, que al día de hoy no está a su funcionamiento total, aunque ya está produciendo, pero digamos, esa estimación de 2008 que hace el gobierno la está haciendo porque desde el 2005 se habló de hacer la mina, entonces dijeron: “bueno, en tres, cuatro años está la mina y yo voy a necesitar cuando la inaugure este flujo eléctrico”, entonces en base a esas estimaciones multiplicás por 20 empresas de gran calado que también le dijeron a la dirección de energía y minas, miren: “En diez años vamos a necesitar 150 mega-watios”. Entonces se está proyectando la cantidad que Guatemala necesita en función de esos planes de especulación del mercado. Ahora, eso permite que se saque en oferta la cantidad de mega-watios que va a necesitar, entonces es donde todas las empresas hidroeléctricas dicen: “Bueno, es nuestro momento porque...” si lo están viendo por PIB y además con las estimaciones de Guatemala que siempre son positivas para la oligarquía, siempre se mantienen un crecimiento del 3% o por ahí, pues... pues lo hacen, ¿no? (Illescas, 26 de octubre 2018, Ciudad de Guatemala)

La generación hidroeléctrica es entonces un negocio rentable, no únicamente para los capitales trasnacionales. Según un estudio acerca del impacto del sector hidroeléctrico en Guatemala (Rodríguez-Carmona, A. y De Luis Romero, E. 2016) las ocho redes familiares más poderosas del país han invertido en el sector hidroeléctrico o se benefician de ello de manera indirecta. Líderes en el sector son los ya nombrados Boscoso-Gutiérrez, dueños de las hidroeléctricas Renace, los Ayau, copropietario de la empresa por construir Hidrosala.

Sin embargo la generación de electricidad a partir del aprovechamiento de la fuerza hídrica no es la única a haber crecido, sino que en los últimos veinte años la producción vía quema de bagazo de caña¹⁵⁵, monopolio de los principales ingenios azucareros aglutinados en la Asociación de Cogeneradores Independientes de Guatemala (ACI)¹⁵⁶ se ha disparado. Éstos utilizan el 70% de la energía producida para consumo interno mientras que venden el restante 30% al Sistema Nacional de

155 Según el Plan Katun 32, ya en 2013 el 10.31% de la energía se generaba por esta fuente, mientras que el 48.3% era producida por las hidroeléctricas. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-katun-nuestra-guatemala-2032>. La ACI por su parte reporta que entre 2001 y 2017 la producción creció de 686 a 3169 Gwh, llevando a representar el 22% de la energía producida a nivel nacional. Disponible en: <https://aci.com.gt/index.php/servicios/servicios-operacionales/cogeneracion-zafra/95-zafra-17-18-datos-acumulados-a-la-fecha>

156 ACI se funda en 1997 tras la aprobación de la “Ley Nacional de Electricidad” que liberaliza el negocio eléctrico, con el objetivo de “promover y desarrollar toda clase de estudios en investigaciones en el campo de la energía; la tecnificación y mejoramiento del sector eléctrico; promover y desarrollar ante el Gobierno de la República y ante cualquier entidad todo lo referente a la defensa e incremento de la industria energética”. Sus asociados son los principales ingenios azucareros del país interesados en el sector de la producción eléctrica: El Ingenio Magdalena, el Ingenio Pantaleón, El Ingenio Santa Ana, el Ingenio Madre Tierra, El Ingenio Tzululá, Biomass Energy, Ingenio San Diego, Ingenio Tzululá y el Ingenio Palo Gordo; fuente:<https://aci.com.gt/index.php/asociados>

Eléctricidad (ACI). La aceleración en el ingreso de este sector al negocio de generación eléctrica abre una disputa a lo interno de la oligarquía nacional, en particular entre los grupos de los que forman parte los principales Ingenios: Grupo Pantaleón y Grupo Magdalena de capofila, y los grupos cuyos intereses parten de la industria manufacturera, minera y de la construcción, para abarcar el sector hidroeléctrico, es decir el Grupo Multi Inversiones (CMI), CEMPRO, Fabregas y el Grupo Castillo Hermanos. Como apunta Illescas:

las hidroeléctricas ingresan dentro de lo que se conoce como los medios auxiliares de producción, es decir, aquellos que producen pero que están produciendo periféricamente para una producción central, en este caso por ejemplo la minería sería una producción central y las hidroeléctricas una producción periférica a ella. Aunque esta esté también generando ganancias. Entonces están en la esfera de la circulación de mercancías. Si no hay energía eléctrica u otro medio auxiliar de producción, como las carreteras, pues el capital no puede retornar en forma de ganancia y por tanto se paraliza la inversión, ¿verdad?, entonces digamos que son los nervios y arterias del capital, las hidroeléctricas y las carreteras. (Illescas, 26 de Octubre 2018, Ciudad de Guatemala)

Los negocios transversales a la producción hidroeléctrica son igualmente rentables, y se componen de la asesoría técnica, legal, como el que la familia Skinner-Klée prové en relación a las inversiones del BID, la construcción, y, una vez más, la seguridad privada. El sector, además de gozar de beneficios fiscales a nivel nacional, se vale del Mecanismo de Desarrollo Limpio de la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas para generar mayores entradas en forma de bonos para la reducción de emisiones en el medioambiente. Es así que Guatemala se ha constituido como la plataforma principal de Centro América para la exportación de energía eléctrica.

Si bien las actividades extractivas han sido largamente promovidas por los gobiernos en contubernio con el capital trasnacional y las instituciones supranacionales, sus resultados para la economía local no son ciertamente alentadores. El porcentaje del PIB representado por la industria extractiva en efecto se mantiene estable de 2004 a 2013 en torno a lo 0.6% del PIB (Velíz Estrada, 2015) hecho que invita a reflexionar acerca de los intereses que están atrás de este sector, cuyo estudio rebasa largamente los propósitos de la presente investigación. Lo que llama la atención es que, aún si existe fuerte resistencia desde lo local en torno a proyectos específicos, en términos generales, la opinión pública no parece cuestionarse el modelo extractivo.

2.3.3 Prácticas de despojo de territorios y cuerpos

Guatemala, después de Bolivia, es el segundo país a nivel latinoamericano por porcentaje de población indígena¹⁵⁷. Entre los departamentos con mayor concentración de habitantes indígenas figuran Alta Verapaz (92,9%), Quiché (88,8%), Huehuetenango (65,1%), Baja Verapaz (58,8) y Quetzaltenango (54,1) (INE, 2003). Es justamente en estos territorios donde en los últimos años se ha asistido a la explosión de conflictos socio ambientales en torno a proyectos extractivos y megaproyectos¹⁵⁸. Asimismo en departamentos con menores porcentajes de población indígena, como San Marcos (31,3%) Izabal (23,3%), Jalapa (19,3), Chiquimula (16,7%) Escuintla (7,5%), Jutiapa (3,3%), y Santa Rosa (2,8%), las actividades que sustentan el actual modelo de desarrollo se concentran en porciones del territorio habitadas por diversos pueblos Maya, por el pueblo Garifuna, y por los Xincas, como es el caso de la Mina Marlín, ubicada en San Miguel Ixtahuacan, San Marcos, donde los Mames representan la mayoría de la población, la Mina San Rafael en Jalapa, ubicada territorio Xinca de Jalapa, o la Mina Fénix, instalada en proximidad de la cabecera departamental de Izabal, donde habitan comunidades Q'eqchi'. La violencia, que hemos visto ser inherente al proceso de acumulación por despojo, en el caso de Guatemala se dirige entonces prevalentemente en contra de territorios y cuerpos indígenas, aún si no faltan casos en que a gestar las resistencias son grupos mestizos, campesinos y marginalizados al igual que los primeros¹⁵⁹.

Si asumimos el territorio como un mero contenedor espacial, las manifestaciones de violencia que sobre él se despliegan van desde la tala de árboles, denominador común a cualquier proyecto de despojo, la contaminación del suelo y del agua, y el ecocidio, más evidentes en el caso de proyectos de minería a cielo abierto, el desvío de ríos, con consecuentes sequías y/o inundaciones, propio de los proyectos hidroeléctricos, hasta el empobrecimiento del suelo por los monocultivos, la muerte de peces

157 Los datos del *Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002. Características de población y de los locales de habitación censados. Instituto Nacional de Estadística. 07-2003* reportan un 39% de población indígena mientras existen estudios, entre ellos el de Lizcano Fernández (2015), en el que se afirma que la población indígena de Guatemala ascendería a un 53% de la población total y que el subregistro se debe a una serie de factores, entre ellos el incumplimiento del INE de censar las áreas rurales más remotas, así como el racismo estructural que incide en la auto identificación. La CEPAL (2013) por su parte reporta el 41% de población indígena al 2010.

158 De los 19 conflictos actualmente activos reportados por el *Environment Justice Atlas*, 4 se ubican en Quiché (proyectos hidroeléctricos) 3 en Huehuetenango (2 hidroeléctricas y 1 minería); 2 en Alta Verapaz (hidroeléctricas), 2 en San Marcos (minería), 2 en Petén (petróleo y piscicultura), 1 en Jalapa (minería), 1 en San Juan Sacatepequez (minería), 1 en Jutiapa (minería), 1 en Chiquimula (hidroeléctricas), 1 en Baja Verapaz, 1 en Guatemala (minería). Disponible en: <https://ejatlas.org/>. Consultado el 1 de Febrero de 2019.

159 La resistencia pacífica de la Puya, a la Mina “El Tambor Progreso VII derivada”, es quizá el ejemplo más emblemático de resistencia mestiza. Nacida en los municipios de Pedro Ayampuc y San José del Golfo, desde marzo 2012 mantiene un plantón en la entrada de la mina, que se caracteriza por el rol protagónico de las mujeres y el uso de estrategias disuasivas como cantos y rezos.

y animales. Sin embargo, para los pueblos indígenas el territorio no puede ser comprendido sin las relaciones sociales que en él se construyen, por lo que las heridas en los cuerpos de quienes los habitan son otra más de las caras de la violencia. Por ello es preciso analizarlas en conjunto.

En Guatemala distintas organizaciones de derechos humanos se dedican a la tarea de sistematizar los ataques en contra de “defensores de derechos humanos” a través de informes periódicos¹⁶⁰. Todas ellas coinciden en indicar que los pueblos indígenas siguen siendo a hoy sujetos que presentan altos niveles de vulnerabilidad y riesgo y que los ataques se dirigen especialmente en contra de los que denominan *defensores del territorio o defensores de los derechos medioambientales*, en línea con las tendencias latinoamericanas¹⁶¹. Un grupo de expertos internacionales en materia de Derechos Humanos el 30 de junio 2017 indicó que:

Las defensoras y defensores del medio ambiente en Guatemala enfrentan los mayores peligros a nivel mundial por motivo de su actividad en defensa del territorio y el medioambiente frente a proyectos de gran escala que amenazan su derecho a un medio ambiente sano. (CIDH, Comunicado de Prensa No. 088/17)

El *modus operandi* de la represión en Guatemala sigue los mismos patrones del resto del subcontinente, coincidiendo con el “mecanismo expropiatorio”¹⁶² planteado por Composto y Navarro (2014), incluyendo entonces mecanismos de cooptación y engaño, ataques físicos, amenazas e intimidación, estigmatización, criminalización y militarización, entre otras estrategias. La *Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Guatemala* (UDEFEFUGA), cuya base de datos de ataques a defensorxs se ha vuelto un referente tanto en el plano nacional como en el internacional, reporta en los últimos 10 años un alza considerable en el número de agresiones dirigidas en contra de defensores del territorio, así como en su brutalidad, como ilustro en la tabla siguiente.

160 Tres son las principales instituciones que se encargan de elaborar informes anuales acerca de la situación de derechos humano: la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (UDEFEFUGA)¹, la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)², y la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos basada en el país (OACNUDH); además de los informes que vienen de la Organización de Estados Americanos (OEA), de los relatores ONU y de organizaciones de acompañamiento internacional presentes en el país.

161 La organización Global Witness destaca como en 2016, año del asesinato de Berta Cáceres, el 60% de los asesinatos de defensores de la tierra y del territorio a nivel mundial se dio en América Latina, especialmente en torno a proyectos mineros y petroleros (Informe Global Witness, 2016).

162 Por medio de las siguientes estrategias: 1) legalidad institucional; 2) consenso y legitimidad; 3) cooptación y captura; 4) disciplinamiento y normalización; 5) criminalización; 6) represión; 7) militarización y contrainsurgencia, que retomaremos para el estudio de los casos elegidos, el mecanismo expropiatorio se propone aniquilar la resistencia en contra del (neo)extractivismo.

Tabla 3: Ataques a defensores de derechos humanos

| año | Ataques a defensorxs de Derechos Humanos | | | | | Asesinatos de defensorxs de derechos humanos | | | | |
|------|--|---------------------------|-------------|---------------|-------------|--|---------------------------|-------------|---------------|-------------|
| | TOTAL | defensores del territorio | % del total | Huehuetenango | % del total | TOTAL | defensores del territorio | % del total | Huehuetenango | % del total |
| 2007 | 195 | 32 | 16% | 0 | - | 9 | 4 | 44% | 0 | - |
| 2008 | 220 | 42 | 19% | 2 | 1% | 12 | 2 | 17% | 1 | 8% |
| 2009 | 335 | 47 | 14% | 17 | 5% | 16 | 4 | 25% | 0 | - |
| 2010 | 303 | 84 | 28% | 16 | 5% | 7 | 5 | 71% | 1 | 14% |
| 2011 | 409 | 172 | 42% | 0 | - | 19 | 7 | 37% | 0 | - |
| 2012 | 326 | 178 | 54% | 36 | 11% | 11 | 9 | 81% | 1 | 9% |
| 2013 | 657 | 178 | 27% | 9 | 1% | 18 | 11 | 61% | 1 | 5% |
| 2014 | 820 | 510 | 62% | 17 | 2% | 7 | 4 | 57% | 0 | - |
| 2015 | 441 | 287 | 58% | 46 | 10% | 12 | 9 | 75% | 3 | 25% |
| 2016 | 263 | 53 | 20% | 32 | 12% | 14 | 6 | 43% | 0 | - |
| 2017 | 493 | 120 | 24% | 105 | 21% | 52 | 4 | 8% | 2 | 4% |
| 2018 | 392 | 184 | 47% | 20 | 5% | 26 | 10 | 38% | 2 | 8% |

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de UDEFEGUA

Las agresiones directas no son solo dirigidas a individuos, sino a comunidades enteras, éste es el caso de los desalojos violentos, que en 2017 según el Comité de Unidad Campesina CUC, han sido 12 solo en Guatemala.¹⁶³ Un patrón de agresión en el que organizaciones de derechos humanos han hecho hincapié en los últimos años a nivel latinoamericano es la criminalización (OCMAL, 2011; CIDH, 2015; FIDH 2015; Global Witness, 2016)

se utiliza para intimidar a las personas defensoras, manchar su reputación y acorralarlas en costosas batallas legales. Por lo general, una vez acusadas, son estigmatizadas públicamente, y calificadas como delincuentes por el gobierno y los medios de comunicación. (Global Witness, 2016: 36)

En relación a la situación nacional la Udefegua (2017) ha publicado un informe que refleja como entre 2012 y 2017 las denuncias, las detenciones arbitrarias y los procesos jurídicos en contra de defensores del territorio se hayan disparado, constituyéndose en un patrón de violación en el que

¹⁶³ Este dato fue compartido en una conferencia de prensa del 14 de Mayo de 2018, en el marco de la Asamblea Nacional Intermedia del Comité de Unidad Campesina (CUC). La transcripción de la conferencia está disponible en: <https://viacampesina.org/es/guatemala-en-el-marco-de-sus-49-anos-el-cuc-denuncia-aumento-de-criminalizacion-en-el-campo-cooptacion-corrupcion-e-impunidad-del-gobierno/>. Consultada el 10 de Enero de 2019.

participan empresas, fuerzas de seguridad del estado y operadores de justicia, en plena violación del debido proceso y las garantías procesales. Jorge Santos, coordinador de UDEFEGUA, explica que la criminalización no ha sido una estrategia inmediatamente entendido en el país, por carecer de antecedentes durante la guerra contrainsurgente:

...se les difama, pues porque son seres como de segunda categoría que no entienden el desarrollo, de la misma manera se le puede someter a cualquier tipo de violencia, ¿verdad? Entonces, yo creo que este es un fenómeno que está inserto en el tipo de agresión que se da en contra de estos defensores de manera muy... muy amplia. Y el otro es el crecimiento de la prisión política en Guatemala. Un fenómeno que las y los guatemaltecos desconocemos ampliamente, eh... durante la guerra en el país hubo un momento donde se capturaba a la oposición política y se le liberaba después, pero a partir de un momento determinado la prisión política desapareció para desaparecer a las personas y ejecutarlas. Entonces nuestra formación, nuestro entendimiento sobre la prisión política es bastante nuevo y es un fenómeno bastante amplio en el país. Y yo digo que, mayoritariamente, así como decía que el 43%... verdad, yo diría que la criminalización mayoritariamente se está gestando en contra de las comunidades. Hay comunidades en donde más del 50% de sus habitantes están criminalizados. Entonces ahí ve uno las dimensiones de pretender instalar, pues, prácticamente un aislamiento de la comunidad, una especie como de clima de terror y zozobra porque no se sabe con certeza cuando van a ser capturadas las personas y evidentemente es para hacer retroceder la movilización y organización de las comunidades. (Jorge, 27 de agosto 2018)

Si estamos de acuerdo con las conceptualizaciones que ven en el (neo)extractivismo una actualización del hecho colonial (Machado, 2014; Zibechi, 2014), que, recordamos, descansa en la clasificación de la humanidad entre la zona del ser, y la del no ser (Fanon, 2010; Castro Gómez, 2012) según la cual las poblaciones indígenas latinoamericanas pertenecen a la segunda esfera, y son por lo tanto desechables, es más plausible entender el despliegue de tanta violencia gestada en contra de quienes se oponen a este modelo de acumulación. En particular en Guatemala, la colonialidad nunca ha pasado de moda, hecho más que evidente si se mira al mozo-colonato, régimen laboral de semi-servidumbre, propio de las grandes fincas, en que ha sido sumida la población indígena hasta bien entrado el siglo XX (Torres Riva, 2007)¹⁶⁴, o el genocidio y otras violaciones a derechos humanos perpetradas por el ejército en contra de la población indígena en el marco de la guerra contrainsurgente, cuando el 83.3% de las víctimas de hechos de violencia pertenecían a alguna etnia maya (CEH, 1999: 321). Sin embargo, así como las masacres, las desapariciones, las torturas, y las ejecuciones

164 “campesinos empobrecidos ligados a las haciendas cafetaleras por un endeudamiento vitalicio y hereditario; que tuvo una naturaleza semiservil, parecidos al feudalismo de Castilla, con contenidos acentuados cuando se trataba de indígenas” (Torres Rivas, 2007: 21-22)

extrajudiciales de la guerra no pueden verse únicamente como manifestación de la colonialidad, que en base al dispositivo de la raza aparta quien puede vivir de quien debe morir, sino que han sido además un instrumento fehaciente para acabar con los proyectos insurreccionales, del mismo modo los hechos violentos que desde el Estado y las empresas, a través de sus aparatos de seguridad invisten las poblaciones indígenas que hoy se resisten al despojo de sus territorio son de verse como la respuesta del capital a lo que se consideran obstáculos para su reproducción. En ello coincidimos con José Cruz, miembro del Colectivo Madre Selva:

creo que las luchas de defensa del territorio hoy día están intrincadas con la cuestión política, aunque nadie lo ha querido asumir de manera clara, ¿verdad? Son un obstáculo, no diría una fuerza de contención, pero por lo menos un obstáculo a la expansión del extractivismo. Yo pienso que si hubiera una burguesía un poco pensante en Guatemala se daría cuenta que el país no es viable bajo esa orientación, una orientación que parte de que en 2030 ya no van a haber campesinos en Guatemala, el plan K'atun habla de población 70% urbana, lo que significa que los campesinos se tendrán que ir todos al norte, ¿verdad?, a proletarizarse, porque ese modelo no genera empleo para más que una pequeña fracción de la población.

2.4 Norte de Huehuetenango (neo)extractivista

El norte de Huehuetenango es una olla de presión a punto de explotar.

Revista Contrapoder (20 de febrero 2015)

Huehuetenango, segundo departamento de Guatemala por número de habitantes (FIGURA 2), está ubicado en el altiplano occidental del país y se caracteriza por el elevado número y variada composición de población indígena (INE, 2003)¹⁶⁵. Sus altos niveles de pobreza y desigualdad le hacen merecedor de un índice de Desarrollo Humano de 0.644, inferior al promedio del país, calculado por la ONU en un 0.702 (PNUD, 2011). Después de siglos de invisibilidad el departamento, y más específicamente la región de los Cuchumatanes, han estado bajo los reflectores por lo menos por los últimos diez años. “Ingobernable” (Contrapoder, 2015) ha sido uno de los calificativos que más a menudo se asocia a este territorio y a sus habitantes, cómplices las plumas de los principales medios de

165 El último censo estimó que el 65% de la población formaba parte de pueblos indígenas de origen Maya (INE, 2003), siendo éstos el Akateko, el Awakateko, el Chuj, el K'iche', el Mam, el Popti', el Q'anjob'al, el Tektiteko y el Chalchiteco, además de la población mestiza.

comunicación del país. La disputa territorial, política y simbólica que se gesta sobre el área ve enfrentados por un lado la ofensiva extractivista, protagonizada por empresas hidroeléctricas de capital nacional y extranjero, y por otro los procesos de organización y resistencia de los pueblos Q’anjob’al, Chuj, Akateco y Poptí.

Con “Norte de Huehuetenango” nos referimos en específico al área que algunxs entre sus habitantes denominan “territorio Q’anjob’al”¹⁶⁶, señalizada en la FIGURA 3. Esta arranca en el punto donde la carretera que desde Chiantla trepa la sierra de los Cuchumatanes encuentra las piedras de Kab’Tzin, lugar simbólico y sagrado para las poblaciones que la habitan, y desciende hasta los valles cálidos del Municipio de Santa Cruz Barillas. Comprende entonces los Municipios que hoy se conocen como San Juan Ixcoy, Soloma (Tzulumá) Santa Eulalia (Paiconop), San Mateo Ixtatán (Ixtatlán), Santa Cruz Barillas, San Miguel Acatán (Acatlán), San Sebastian Coatán, y San Rafael de la Independencia.



FIGURA 2: Mapa de Huehuetenango

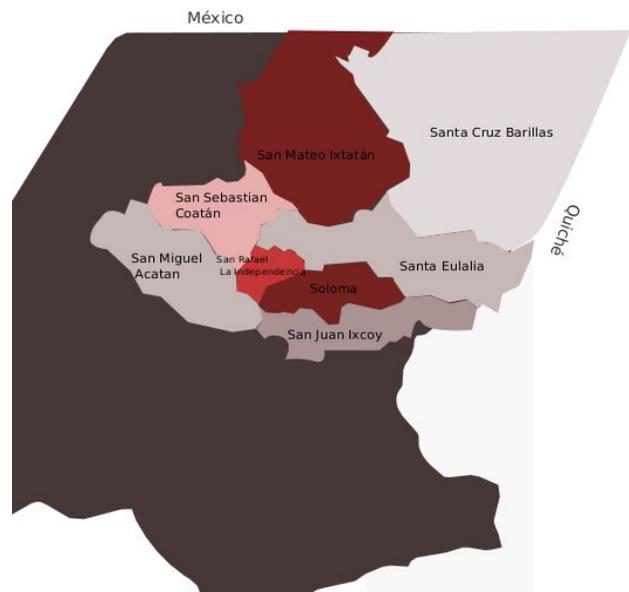


FIGURA 3: Mapa del norte de Huehuetenango

166 Si bien el Norte de Huehuetenango es habitado por los pueblos Maya Q’anjob’al, Maya Chuj, Maya Akateco y Maya Poptí todos ellos forman parte de un mismo grupo etnográfico y lingüístico: el Q’anjob’al. (La Farge, 1997)

La sierra de los Cuchumatanes es la formación no-volcánica más alta y majestuosa de Centro América, con picos de más de 3800 metros de altura, que abarca, además del Departamento de Huehuetenango, el Norte de Quiché. Los pueblos que actualmente prevalecen en el área son el Q'anjob'al (en San Juan Ixcoy, Soloma, Santa Eulalia y Barillas), el Chuj (en San Mateo Ixtatán y San Sebastian Coatán), el Akateco (San Miguel Coatán y San Rafael la Independencia), y el Poptí' (En Jacaltenango), todos de la familia Maya-Q'anjob'al (Tejada, 2010) además de los mestizos. Las principales actividades económicas en el Norte de Huehuetenango siguen siendo la agricultura organizada en parcelas familiares y el comercio, aunque las remesas van más y más creciendo de importancia, debido al fuerte flujo migratorio que desde los Cuchumatanes alcanza Estados Unidos, California, y Nebraska en primer lugar. Por lo mismo el crimen organizado, coyotaje, además del tráfico de armas y drogas, ha encontrado en el Norte de Huehuetenango un territorio apto a sus negocios, cómplice la ausencia estatal (Camus, 2007).

Rebasa largamente los objetivos de la presente investigación recorrer la historia de la región sin embargo quisiéramos detenernos brevemente en cuatro momentos de la misma: la colonia, la época liberal, la guerra contrainsurgente, y la inmediata posguerra, caracterizados todos por la intervención de actores externos. Recorrerlos nos permitirá aislar algunos patrones de agresión gestado en contra del pueblo Q'anjob'al, así como situar las luchas de hoy en un tiempo más largo, de resistencias , represalias, y convivencias. Para ello nos remitimos principalmente a los trabajos de La Farge (1994); Lovell (2015); Tejada (2010); Kobrak (2010) y Camus (2010).

El norte de Huehuetenango nunca fue un territorio fácil de dominar. Ni los Mames de Zaculeu ni los Quichés rebasaron con sus dominios la frontera de lo que hoy es el Municipio de todos Santos, manteniendo con los Q'anjob'ales, Chujes, y Akatecos de los altos relaciones de tipo comercial (La Farge, 1994; Lovell, 2015; Tejada; 2010). Fue hasta la invasión española que las cosas cambiaron. La conquista se concretó en los Cuchumatanes hasta 1535, tras 10 años de campañas armadas de parte de los españoles, una vez sometidos los Mames de Zaculeu. Tanto los Q'anjob'ales de Santa Eulalia como los Chujes de San Mateo se resistieron a la invasión, aliándose en el caso de los segundos con los Lacandones¹⁶⁷, en ese entonces indomables (La Farge, 1994; Lovell, 2015). La conquista significó la

167 "Ya he notado que los Ixtateños, todavía no completamente sumisos, se aliaron con éstos mientras que el pueblo Q'anjob'al más dócil sufría de sus depredaciones" (La Farge, 1994 : 13)

inclusión del área norte de Huehuetenango en el Corregimiento de Totonicapan y Huehuetenango, instituido en 1547, y trajo consigo las instituciones coloniales propias de toda la Nueva España: la encomienda y el repartimiento, facilitados por la concentración de la población en “pueblos de Indios” también conocidos como congregaciones o reducciones y por las parroquias. Lovell (2015) narra como la fundación de la congregación/pueblo de Indios de Santa Eulalia se complicó particularmente debido a las seguidas incursiones armadas de los Lacandones en el pueblo, hecho que determinó la instalación de parte de los españoles de dos fuerzas especiales de seguridad, ubicadas en lo que ahora son las dos cabeceras municipales de Santa Eulalia y de San Mateo Ixtatán. Por otra parte, de acuerdo a Fuentes y Guzmán (citado por Lovell, 2015) la congregación de San Mateo Ixtatán, que, como el resto de las que fueron fundadas en los Cuchumatanes no sufría un control estricto de parte de los invasores, fue desertada por unas 40 familias que se instalaron a pocos kilómetros de distancia. Si los pueblos de Indios de antaño corresponden a los actuales municipios de San Juan Ixcoy, Soloma, Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán y San Miguel Acatán, la sede de la parroquia del Norte de Huehuetenango fue Soloma, controlada por los dominicos, en un primer momento, y por los franciscanos después, apoyados todos por caciques locales. Los estudiosos del área (Lovell, 2015; Tajada, 2010), concuerdan en afirmar que los intereses de los españoles para el territorio fueron motivados más que por los metales preciosos¹⁶⁸, por la oportunidad de explotar el trabajo de los indios, a través de encomienda y repartimientos, y controlar la tierra. Allí se instalaron numerosas haciendas de españoles, que despojando los bosques y demás terrenos comunales, fueron expandiéndose hasta lograr unidades productivas autónomas, basadas especialmente en la crianza de animales (Lovell, 2010). De acuerdo a Lovell (2015) numerosos son los casos de abuso denunciados por la población indígena directamente al Rey de España, que involucran primero a los encomenderos, y luego a los hacendados. Es importante mencionar que durante el periodo colonial el Norte de Huehuetenango fue perdiendo paulatinamente interés tanto de parte de las autoridades coloniales como de la Iglesia. Esto permitió mantener para las poblaciones cierto control sobre el territorio así como sus costumbres religiosas y organizativas, hasta la época liberal (La Farge, 1994; Lovell, 2015).

En Guatemala, por época liberal se entiende el periodo que arranca con el gobierno de Justo Rufino Barrios (1873 - 1885) y desemboca en la dictadura de Ubico (1933). Es entonces cuando el Estado, penetra hasta las áreas más remotas del país, a través de su política de expropiación de las
168 Ni el oro del río Cuilco y la plata de Chiantla, no dieron nunca los resultados esperados, y fueron abandonados paulatinamente,

tierras de la Iglesia Católica, de las cofradías indígena, y de las tierras comunales, todas consideradas “bienes de manos muertas” (Guerras-Borges, 1987), para su sucesiva redistribución a latifundistas privados, con el fin de que fueran bien aprovechadas para la agricultura de exportación. En el caso del Norte de Huehuetenango este fenómeno llevó a los milicianos de Barrios, junto a la población ladina de la cabecera departamental y áreas aledañas, a apoderarse de las tierras bajas de los Municipios de Santa Eulalia y San Mateo Ixtatán, tradicionalmente usadas por las poblaciones de estas localidades para producir la milpa y abastecerse de los recursos silvestres. Podría decirse que hubo entonces un ciclo de acumulación primitiva, en favor de la minoría ladina, que conllevó a la fundación de tres nuevos municipios en el área: el de Nentón (1876), en las tierras bajas de San Mateo Ixtatán, el de Santa Cruz Barillas (1888), en las tierras bajas de Santa Eulalia, y el de San Rafael La Independencia (1924), partición de San Miguel Acatán. Muchas fincas de propiedad ladina se instalaron en zonas fértiles reclamando el derecho a ocupar los terrenos comunales (Tajada, 2010) lo que desató la rebelión de la población indígena.

De acuerdo a Kobrak (2010) a lo largo del siglo XIX y en el arranque del XX muchas fueron las rebeliones indígenas protagonizadas por las poblaciones de Huehuetenango, que acudían sistemáticamente a la montaña como área de refugio en caso de represalias. Tajada (2010) y La Farge (1994) reportan entre otros el caso emblemático de “los degollamientos de San Juan Ixcoy” de 1898 cuando en este municipios la población indígena asesinó a la totalidad de los ladinos recién instalados en el pueblo pudiendo escaparse únicamente un hombre mudo el cual informó a las autoridades de Soloma. Éstas procedieron a enviar milicias al municipio para reprimir la población alzada, lo que indujo a los pobladores de San Juan Ixcoy a escapar a la montaña para encontrar cobijo. Aún así más de 300 personas fueron asesinadas por los milicianos (De Prez, 2014).

La consagración del café como primer producto de exportación en esta época conllevará al aumento de necesidad de mano de obra que, en particular en los Cuchumatanes, pero también en el resto del altiplano, fue cumplida mediante el reclutamiento forzado de hombres indígenas enviados a trabajar a la costa o a las cuencas bajas (La Farge, 1994). Esto fomentará la consolidación del régimen laboral conocido como “mozo-colonado” el cual consiste en la repartición de porciones de tierras de una finca entre la población indígena, conocidos como “pueblos de mozos” a ser habitada por las familias y cultivadas para su sustento, a cambio de trabajo gratuito o semi gratuito que éstos tenían que

prestar en las fincas de café¹⁶⁹ (Camus, 2010). Tanto las expropiaciones como el trabajo forzado vinieron a degradar la situación económica de los campesinos indígenas, ensancharon la brecha cultural que los dividía de los ladinos, al mismo tiempo en que reforzaron su desconfianza hacia el estado (La Farge, 1994).

Solo en el Departamento de Huehuetenango durante la guerra fueron asesinadas más de 10.000 personas, la mayoría de ellas indígenas (Kobrak, 2010). Esto respondió por un lado a la importancia estratégica que el departamento representaba en tanto corredor de salida hacia México y acervo de recursos naturales, y por otro a la amenaza de la guerrilla que en los altos de los Cuchumatanes encontró un área propicia para sus actividades, al punto de considerarla a principios del 1982 “territorio liberado” (Kobrak, 2010: 77). La militarización del departamento se da a lo largo de la década de los setentas cuando los gobiernos militares, con complicidad del estadounidense, ya habían concluido una serie de acciones vueltas a contener la propagación de las ideas insurgentes: construcción de infraestructura vial, ampliación de servicios básicos, y promoción de proyectos agrícolas. La militarización implicó el traslado de la zona militar del Quiché a Huehuetenango (zona militar 19), la fundación de nuevos destacamentos en Jacaltenango, Soloma, Barillas, Ixquisis, Camojaíto y la Democracia desde los cuales se empezó el reclutamiento forzado de la población en las Patrullas de Autodefensa Civil (PACs). En estos mismos años el Ejército Guerrillero de los Pobres, penetra en el territorio, en un primer momento realizando actividades organizativas con la población, hasta instalar sus primeros campamentos en San Miguel Acatán y San Mateo Ixtatán, bases del “Frente Che Guevara”, activo en Ixcán además que en el departamento:

La guerrilla hablaba de sufrimientos que los huehuetecos conocían bien, como el reclutamiento forzoso realizado por el ejército o la vida en las fincas de la costa sur. La guerrilla señaló cómo trataban los finqueros a los mozos, no como seres humanos sino como animales: les pegaban, obligaban a dormir en galeras, tomar agua de charcas sucias y los transportaban en camiones aptos sólo para bestias. La guerrilla les ofreció construir una sociedad donde se les respetaría su dignidad. Para lograr esta sociedad, los campesinos tenían que organizarse y hacer un sacrificio. (Kobrak, 2010, p.63)

Su primera acción armada la realizó en 1980, en San Miguel Acatán, a ella le sucedieron una serie de ataques vueltos a ahuyentar las tropas del ejército, un masivo sabotaje a la red vial y eléctrica, y la quema de municipalidades (Kobrak, 2010).

169 Las fincas estaban ubicadas en las tierras bajas de los Cuchumatanes, o en la Costa Sur, donde los trabajadores se desplazaban por una temporada específica, cada año.

Entre 1981 y 1982 el ejército, dentro de su política de tierra arrasada, desató la violencia en la región a través de una serie de masacres masivas en contra de la población indígena. La mayor matanza fue la de Puente Alto, Barillas, del 7 de julio de 1982, cuando el ejército asesinó a 353 hombres, mujeres y niños (CEH, 1999, caso 15627). También se recuerda la serie conocida como “masacres del capitán Castillo”, entre las que figura la masacre de San Francisco, en la que fueron asesinadas 302 personas (CEH, Caso ilustrativo No 18, 1999). Sobre las razones de tanta violencia Kobrak opina que:

Tal vez el ejército no mató a los niños, las mujeres u otras víctimas por algún delito que cometieran. Violó, asesinó y quemó comunidades para enseñarle a toda la región lo que estaba dispuesto a hacer si la gente no dejaba de colaborar con los rebeldes. No sólo quiso derrotar a la guerrilla, quería evitar que la población jamás volviera a organizarse en contra del gobierno. (Kobrak, 2010:116).

Otras de las masacres que causó la muerte de 50 personas en el Municipio de San Mateo Ixtatán el 31 de mayo de 1981 fue motivada, según la CEH, por un conflicto entre la población y una empresa maderera, al cual tropas del destacamento de Barillas respondieron en armas (CEH, 1999, caso 6023). Probablemente se trata de la empresa Cuchumaderas, que un par de años antes había sido objeto de la indignación popular, como veremos en el siguiente apartado.

Huehuetenango es conocido por ser uno de los departamentos en el que el reclutamiento de Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)¹⁷⁰ de parte del ejército fue mayor y su operado más sanguinario, (CEH, 1994). Si bien se trata de un suceso que repercute en las relaciones sociales y comunitarias de la posguerra, muchos de los actores empeñados en las luchas actuales por defender el territorio fueron en su momento patrulleros:

Vino el ejército y luego, eh, comenzó a organizar la gente para patrullar. El sentido de ese patrullaje, eso sí ignoro pues. Para mí, hubiera sido mejor salir a México a refugiarme (..). Nos llevaban a patrullar en las montañas. Aquí por toda esta zona fronteriza hasta llegar.. hay un lugar aquí para Playa Grande que le llaman el Corozo, nos metieron en unas montañas muy grandes y saber cual sería ese... O sea, nos ordenaban que teníamos que salir. (Joel, microrregión de Ixquisis, 10 de Octubre de 2018)

170 Las PACs fueron unidades paramilitares reclutadas forzosamente por el ejército entre la población civil, con el fin de combatir las organizaciones insurgentes en las áreas rurales. Fueron creadas en 1981 durante el gobierno del general Fernando Romeo Lucas García y fueron directamente involucradas en la comisión de violaciones a los derechos humanos

El tercer actor a intervenir en la época en el área de los Cuchumatanes fue la Iglesia Católica a través de la congregación de los Maryknolls¹⁷¹, padres misioneros inicialmente concentrados en la misión evangelizadora mediante la cual “desindianizar” a la población local (Camus, 2010, 274). Sus iniciativas sin embargo fueron ampliándose hasta abarcar una propuesta integral de desarrollo que incluyó aspectos educativos, sanitarios y agrícolas que de acuerdo a Camus (2010) fueron bien aceptados por la población al punto de incidir profundamente tanto en la formación de líderes locales como en la renovación del sentido de comunidad en torno a principios modernizadores. Como para el caso de la guerrilla:

Sus principios universalistas del “Todos somos hijos de Dios” reconocen y dignifican a una población inferiorizada, segregada y explotada; y ofrecen herramientas efectivas de producción que les permiten a los campesinos indígenas aspirar a salir de la miseria.” (Camus, año: 276)

La espiral de violencia de los años ochentas resultó en el éxodo de la población indígena y campesina a México¹⁷² la incorporación de algunos grupos a las Comunidad de Población en Resistencia (CPRs) de la Sierra, entre Huehuetenango y el Quiché, así como la huida a la montaña, y el exilio a otros departamentos de otros tantos (Kobrak, 2010). Desde éstos refugios la población no dejó de organizarse, especialmente en vista del retorno, que no se concreta hasta mediados de los noventas. (Camus, 2010). Las agrupaciones que protogonizaron el proceso para el departamento de Huehuetenango son la organización Mamá Maquín y las Comisiones Permanentes de los Refugiados (CCPP).

En cuanto a la posguerra el principal actor externo a intervenir en el Norte de Huehuetenango, y especialmente en las comunidades de retornados es la comunidad internacional, a través de la MINUGUA, así como de la cooperación internacional en su faceta desarrollista (Camus, 2010). En cuanto a la primera, ésta se concentró en facilitar el ingreso de la institucionalidad estatal al departamento: comisarías de la PNC, las auxiliaturas de la PDH y de la DEMI, entre otros además de promover el acceso a la justicia. Por su parte la cooperación ingresó al departamento con programas y proyectos ambiciosos, como los fueron el Proyecto ALA 91/21 de la Unión Europea¹⁷³, el Proyecto

171 Orden misionera de origen estadounidense, de convicciones anticomunistas y espíritu conservador. Colonizan la región de los Cuchumatanes a partir de 1964, cuando, además de llevar a cabo la misión evangelizadora proporcionan a la población servicios educativos, de salud, y proponen un nuevo modelo agrícola de inspiración desarrollista (Camus, 2010).

172 Kobrak (2010) reporta veintiocho mil campesinos huehuetecos refugiados en Chiapas.

173 Ejecutado entre 1992 y 2000 en el Departamento de Huehuetenango, con fondos de la Unión Europea y del gobierno de Guatemala

Cuchumatanes de los Países Bajos¹⁷⁴, y el Programa Desarrollo Comunitario para la Paz (DECOPAZ) del BID, del cuál ya hablamos. La apuesta compartida fue la de la reconstrucción del tejido social mediante iniciativas vueltas a mejorar la producción agrícola y el acceso a créditos, lo motivó la formación de asociaciones y cooperativas, así como intervenciones infraestructurales (Camus, 2009). El ingreso de estos actores entre otras implicaciones tiene la de coadyuvar la circulación entre la población del discurso de los derechos humanos, ya facilitada por el proceso del retorno. En particular la MINUGUA posicionó el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas, bandera de la subdelegación regional Q'anjob'al de la COPMAGUA, establecida en la región en 1999. El "sujeto Maya" se hace presente también en el Norte de Huehuetenango.

El breve repaso de éstos cuatro procesos históricos permite vislumbrar algunos patrones claves para entender la relación de los pueblos indígenas que habitan el Norte de Huehuetenango con actores externos. En primer lugar tanto la corona española, como los gobiernos civiles y las dictaduras militares vieron en las cuencas altas y bajas de los Cuchumatanes un territorio estratégico aunque no prioritario para sus intereses, en tanto alejado del corazón del país y al mismo tiempo pobre de atractivos de grueso calibre para el capital. Su población, en tanto casi exclusivamente indígena, desde el Estado ha sido considerada históricamente, según fases, entre necesidad para la acumulación y estorbo, una situación que creemos se mantiene hasta el día de hoy. Las estrategias de control del territorio y su población, fueron siempre brutales, caracterizadas por la militarización, la segregación, y la desposesión de los medios de reproducción de la vida. Por otro lado resulta evidente como, por lo menos desde la colonia, estos pueblos, en distintas medidas y con niveles de intensidad no homogéneos, han hilado una serie de estrategias, incluida la insurrección armada, pero también la denuncia y la negociación, que le permitieron resistir a la explotación y al aniquilamiento. Un papel importante dentro de ello lo han tenido siempre la cultura y la espiritualidad, instrumentos de resistencia ya frente a las congregaciones operadas a mano de los misioneros, que, como veremos, siguen presentes en la lucha contemporánea en contra del (neo)extractivismo. En última instancia, cuando la violencia se torna extrema, los pueblos de la familia Q'anjob'al han acudido al refugio ofrecido por los bosques de altura, sugiriendo como la naturaleza, además que bien vital y elemento

174 Ejecutado entre 1993 y 2000 en nueve municipios del área norte de Huehuetenango, con fondos de Gobierno de los Países Bajos, Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OPEP), Programa Mundial de Alimentos (PMA), la asistencia administrativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina de Servicios para Proyectos de Naciones Unidas (UNOPS). (Tzunun Morales, 2005)

clave de la cosmovisión, sea un lugar estratégico para la sobrevivencia. De parte del Estado en cambio, considerado aquí en sentido amplio¹⁷⁵, los principales intereses históricos sobre el territorio están definidos por el control de la tierra, y especialmente de quien la trabaja, puesto que la posición geográfica y los vínculos entre los pueblos Q'anjob'al, Chuj y los Mayas del Sur de México tornan la posibilidad de una insubordinación una amenaza para la nación. Esto ayuda a leer no solamente las masacres, entendidas como castigo ejemplar en tiempos de guerra, sino también el despliegue constante de los cuerpos religiosos y militares, principal rostro del Estado por muchas décadas.

Por último, proponemos una interpretación acerca del patrón de aceptación de otra clase de actores externos: los Maryknolls, las organizaciones guerrilleras y la cooperación internacional. Todos ellos ingresaron a la región con iniciativas que lejos de ir encaminadas a la ruptura del tejido comunitario se afianzaban justamente en la organización comunitaria para llevar a cabo sus propósitos: los Maryknolls para la evangelización, la guerrilla para el proceso revolucionario, y la cooperación en su apuesta por el desarrollo, por ello fueron generalmente bien recibidos. Asimismo su discurso de igualdad humana, no muy distante del discurso actual de los derechos humanos, rompía con la dicotomía colonial que destinaba a la población indígena a una situación de inferioridad, e incluso de infrahumanidad, lo cual nos da una pista importante para entender la dinámica actual.

2.4.1 Principales proyectos económicos

Queda definido que si bien el Norte de Huehuetenango, “periferia de la periferia” (Bastos, 2016), nunca ha representado el motor de desarrollo para Guatemala, tampoco ha estado completamente al margen de los intereses económicos del Estado y del Capital. La riqueza del subsuelo, la abundante presencia de fuentes de agua, así como las amplias extensiones de bosque, y su conexión con México no han pasado desapercibidas en el pasado, ni los quedan al día hoy. En este apartado iremos a detallar como se declinan estos intereses en la actual fase (neo)extractivista.

Uno de los sectores claves para el modelo económico (neo)extractivista que en Huehuetenango tiene una trayectoria importante, es el de la minería metálica. Los principales distritos mineros del Departamento son: el de Chiantla-San Sebastián y el de San Miguel Acatán, donde yacen plomo y zinc, plata y cobre; el de San Ildefonso Ixtahuacán donde yacen antimonio y tungsteno, y por último el de

175 Consideramos la Colonia una forma de Estado.

Canibál, al oeste de Cuilco, donde yace la ilmenita (ICEFI; 2014). Los orígenes de su explotación se remontan al periodo colonial, cuando la mina de plata en Chiantla, la de oro y plata en Pichiquil (Aguacatán), la mina de oro en San Francisco Motozintla (ahora Chiapas) así como el oro del curso del río Malacatán, enriquecieron a los primeros encomenderos, beneficiarios del trabajo forzado de la población (Lovell, 2015). En el siglo XX captó interés el plomo de San Miguel Acatán, que fue recolectado desde la década revolucionaria por la Compañía Minera de Huehuetenango, de capital estadounidense, además del antimonio y tungsteno de San Idelfonso Ixtahuacán, de cuya explotación se encargó la empresa Minas de Guatemala, a través de distintos proyectos conocidos como “Minas de Ixtahuacán” a partir de los setentas (Solano, 2005). El caso de estas últimas es particularmente relevante ya que las licencias otorgadas en San Idelfonso Ixtahuacán a caballo del nuevo milenio fueron precisamente las que detonaron la protesta social en todo el departamento (Yagenova, 2005). Las minas de Ixtahuacán se conocen especialmente por la marcha multitudinaria que sus trabajadores emprendieron hacia la capital en 1977, denunciando el acoso sindical, además del incumplimiento de los derechos laborales de los mineros, pero la resistencia en su contra viene de antes. Como reporta una noticia de Inforpress la población se levantó en contra de las exploraciones ya en 1973, cuando “armados de garrotes y piedras, los vecinos de Ixtahuacán, Huehuetenango, encabezados por su alcalde, agredieron a los trabajadores de una empresa minera que opera en la zona” (Inforpress 23/1/1973, 16). Las represalias en contra de los sindicalistas insurrectos aprovechó además el clima del conflicto armado para pasar desapercibida.

Mencionábamos que desde los años noventas ha habido una nueva ola de licencias para la exploración y la explotación de metales en el departamento, de las cuales solo la minoría, es importante aclararlo, ha prosperado. En anexo 1: “Licencias Mineras expedidas en el Departamento de Huehuetenango (1997-2018)” se enlistan las licencias de exploración otorgadas a partir de 1997,¹⁷⁶ fecha en que la aprobación de la nueva Ley de Minería conllevó la significativa reducción de las regalías y con ello la liberalización del negocio.

¹⁷⁶ Los datos han sido obtenidos mediante el análisis comparativo de los registros mineros oficiales proveídos por el Ministerio de Energía y Minas, de 2012 y 2019. Se consultó asimismo un listado proveído por el Ministerio de Energía Y Minas en mayo 2012, en respuesta a la interpelación parlamentaria de parte del Jefe de bancada del Partido URNG-MAIZ. Consultado el 2/02/2019

Como puede verse Empresa Montana Exploradora S.A., subsidiaria de la Canadiense Goldcorp Inc.¹⁷⁷, es beneficiaria de 2 licencias otorgadas en el periodo. El coloso del oro canadiense hace su fortuna en el occidente de Guatemala a través de su Mina Marlin, que desde 2005 hasta mediados de 2017, opera en los Municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa (San Marcos), desatando el movimiento antiminero a nivel nacional (Yagenova, 2005). En Huehuetenango ha procedido únicamente a la exploración y sus licencias ya no figuran dentro del registro catastral. En cuanto a las demás licencias de exploración, todas otorgadas a partir de 2005, cómplice la política de fomento a la inversión extranjera del gobierno de Berger, la mayoría ya no está vigente por una combinación de estos tres factores: se han extinguido¹⁷⁸, han sido anuladas mediante la acción de los movimientos sociales¹⁷⁹ las empresas se retiraron voluntariamente. Todo ello no impidió sin embargo que la población, incluso la del área norte del departamento, interesada en menor medida por las licencias, las percibiera como un ataque a sus territorios, como veremos en el siguiente capítulo. Por otro lado Minas de Guatemala sigue deteniendo el mayor número de licencias de explotación en el departamento, por un total de 5 (MEM, 2018), confirmándose como la mayor saqueadora de metales en el área, desde principios del siglo XX.

En cuanto a la explotación petrolera, que evidentemente no es la actividad de mayor interés en el área, desde 1997 se ha concesionado una sola licencia, la 7-12 Xalbal, a la Loon Petróleo Guatemala, subsidiaria de Loon Energy Corp, con sede en Canadá y capitales de Polonia, Canadá y Emiratos Árabes Unidos. El área de la licencia abarca el norte de Quiché, el Municipio de Santa Cruz Barillas y parte de San Mateo Ixtatán en Huehuetenango (Solano, 2013).

Otra actividad extractiva de relieve en el área es la explotación maderera, que tiene sus antecedentes en la campaña de Cuchumaderas, empresa nicaragüense de capital de Somoza, que durante la guerra ha intentado apoderarse de los árboles de las tierras comunales del municipio de San Mateo Ixtatán. Sus habitantes en 1978 han expulsado a los ingenieros de Cuchumaderas al son de insultos, piedras y orines (Tejada, 2010), y dos años después intentaron quemar sus tractores, iniciativa

177 GoldCorp es una de las mineras de oro más importantes a nivel mundial. En enero 2019 anunció su fusión con NewMont Mining, operación que de lograrse garantizará a la “nueva” compañía el primato mundial en el sector. (The Canadian Press, 14 de enero 2019)

178 Una licencia de exploración minera tiene una duración de 3 años, prorrogables un máximo de 2 veces, por 2 años cada una.

179 El Consejo de Pueblos de Occidente, COPAE y otras organizaciones en los últimos años han interpuesto una serie de amparos ante la Corte de Constitucionalidad alegando la falta de consulta a los pueblos indígenas, a través de los cuáles obtuvieron la anulación de muchas licencias.

reprimida en la sangre por la policía y el ejército (Camus, 2010). Actualmente se nota la presencia de empresas madereras especialmente en los altos entre los Municipios de Santa Eulalia y San Mateo Ixtatán, sin embargo la información al respecto no es de fácil acceso por lo que se ha decidido posponer esa veta de investigación.

El mapa que sigue muestra la ubicación de estos intereses en el departamento a 2012.

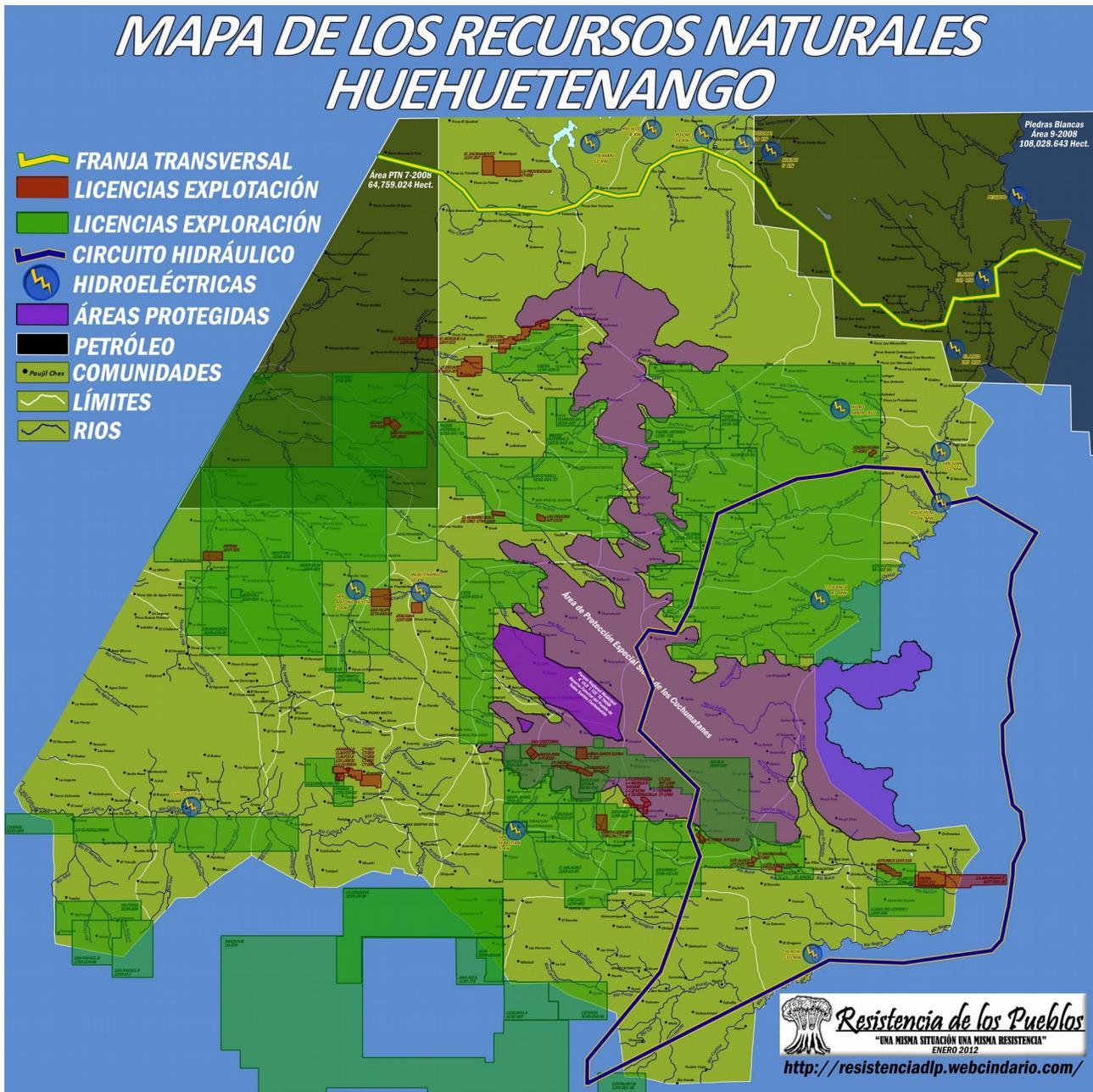


FIGURA 4: Mapa de los recursos naturales de Huehuetenango
 FUENTE: Resistencia de los pueblos.

2.4.2. Avanzada hidroeléctrica

Si la minería para el norte de Huehuetenango es una amenaza potencial, la avanzada del sector hidroeléctrico en cambio ha sido más que tangible, a pesar de que ninguno de los proyectos previstos

para esta área esté actualmente funcionando. El enorme potencial hídrico de las cuencas altas de los Cuchumatanes ha despertado el interés tanto de capitales nacionales como extranjeros, que aprovechando las ventajas proporcionadas por la Franja Transversal del Norte, y por los planes de conversión de la matriz energética del gobierno Berger¹⁸⁰, han avasallado el norte del Departamento. Recordamos que la generación de energía mediante la potencia hidráulica es un negocio bastante rentable. Como alude Illescas:

si no tenés ningún problema de resistencia, en tres años vos construís una hidroeléctrica y en siete años de producción vos pagás el costo total de la construcción, entonces si equivalés que las concesiones de las cuencas hídricas son de 50 años tenés 43 años de entrada neta, porque tampoco es que gasten mucho en recurso humano. Le pagarán a los ingenieros, a la seguridad y a recursos humanos pero el núcleo fuerte de trabajo es durante la construcción y que no pasa de 100 personas. (Illescas, 26 de octubre 2018, Ciudad de Guatemala)

Solo en el Norte de Huehuetenango entonces se han otorgado en los últimos 20 años un total de 13 licencias hidroeléctricas, de las cuales por lo menos 6 para proyectos mayores de 5MW. Del total de las autorizaciones emitidas únicamente 4 siguen vigentes, como puede verse en anexo 2: “Autorizaciones para proyectos hidroeléctricos expedidos en el norte de Huehuetenango (1997-2018)” . Entre las principales empresas beneficiarias de las autorizaciones están Enel, de capital italiano, Hidro Santa Cruz, sucursal de la española Ecoener -Hidralia, además de Energía y Renovación, ex Promoción y Desarrollos Hídricos S.A., dueña de Generadora del Río, S.A, Generadora San Mateo S.A, y Generadora San Andrés, S.A, cuyos dueños pertenecen a la élite económica nacional. Los capitales invertidos en los proyectos hidroeléctricos provienen de numerosas instituciones de desarrollo supranacionales, bancos trasnacionales y organismos multilaterales, siendo las más importantes el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), la Corporación Interamericana para el financiamiento de Infraestructura (CIFI). Estas instituciones, además de funcionar como prestamistas, cuentan con programas dirigidos a promover el sector hidroléctrico mediante el financiamiento del abanico de estudios necesarios para asegurar las inversiones. En este sentido Illescas explica que:

una estrategia que utiliza el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo que tiene cartera específica de financiamiento a hidroeléctricas bajo el discurso de la energía renovable, es de que te regalan los estudios de pre-factibilidad, ¿verdad? O sea, el Banco Mundial cuando accedés a esos proyectos te pagan... porque como vos como inversionista tampoco estás muy

180 Entre ellos el “Plan de Expansión Indicativo del Sistema de Generación 2008-2022” (PEG) y el “Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008-2018” (PET).

seguro, vos sos finquero, o sos de bebidas, necesitás criterio, verdad, para invertir y no solo que alguien te diga: ‘mirá, si vas a ganar pisto en esto’, entonces la estrategia que utilizan es que te mandan a un consultor, un ingeniero que te haga tipo el estudio de impacto, más o menos, el estudio de pre-factibilidad y te diga: ‘Bueno, aquí podés sacar tantos mega-vatios y ta, ta, ta’. Cuando vos ya tenés eso, si vos aceptaste del Banco Mundial o al BID que te hiciera eso gratis, y si lo vas a hacer tenés el compromiso de pedirle el préstamo a esas dos entidades. Y ahí es donde amarran eso, entonces ahí tenés la línea del préstamo bilateral, multilateral. (Illescas, 26 de octubre 2018, Ciudad de Guatemala)

Si bien ninguno de los proyectos está actualmente en operación, varios de ellos han penetrado en los Municipios empezando a modificar el territorio, el curso de los ríos, teniendo impacto en el tejido social. Los procesos de resistencia que vamos a estudiar más de cerca se oponen justamente a la puesta en marcha de tres de ellos, representados en FIGURA 5.

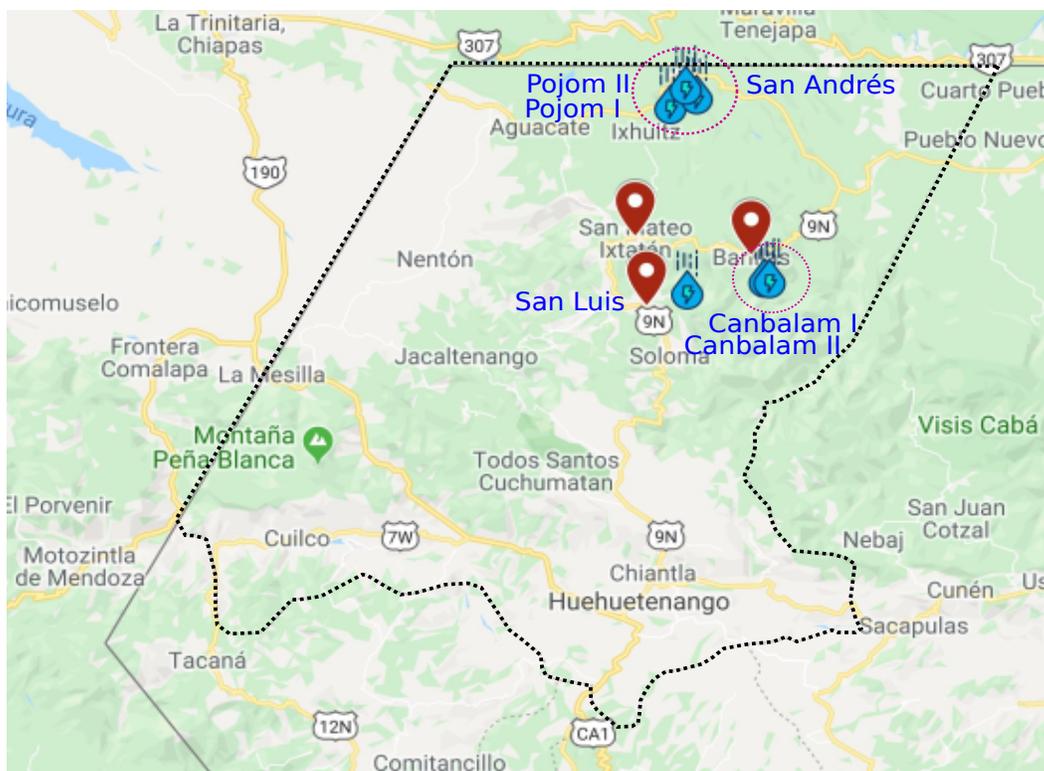


FIGURA 5: Proyectos Hidroeléctricos del norte de Huehuetenango. FUENTE: Elaboración propia

2.4.2.1 Canbalam I y II, Santa Cruz Barillas

El Norte de Huehuetenango viene asociado con la “conflictividad” a partir de 2009, cuando Hidro Santa Cruz hace manifiesto su interés en echar a andar, con el proyecto Canbalam I, una turbina de 4,8

MW sobre la orilla del río Q'amb'alam, curso de agua que atraviesa la cabecera de Santa Cruz Barillas, municipio sito en la cuenca baja que conecta los Cuchumatanes con la selva del Ixcán. Hidro Santa Cruz nace en 2008 como filial de la empresa española Ecoener-Hidralía, creada en el país ibérico en 2006 por los hermanos Castro-Valdivia¹⁸¹ y dueña de varios proyectos energéticos a nivel mundial (Cabanas, 2012a; 2012b). Abandona oficialmente el área en 2017, cuando a través de un campo pagado anuncia su renuncia a los derechos otorgándoles por el Estado, debido a que “no ha adquirido la aceptación de una parte significativa de los habitantes del territorio en que pretendían instalarse”¹⁸². Es importante señalar que si bastaron ocho años de su presencia en el Municipio de Santa Cruz Barillas para trastocar el tejido social, en ese tiempo la empresa no ha logrado generar un solo megawattios, a pesar de haber obtenido en 2012 el permiso para la construcción de una segunda hidroeléctrica, la Canbalam II. Al mismo tiempo sus directivos no perdieron tiempo, obteniendo contratos públicos y privados para la realización de una serie de estudios. Solo en el periodo Agosto 2013 – Octubre 2014 el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) le licitó contratos por un total de 6 millones de quetzales para la realización de estudios técnicos sobre diversas hidroeléctricas (Illescas, 2016). Asimismo la empresa Promoción y Desarrollos Hídricos S.A., (ahora Energía y Renovación S.A.) contrató a la consultora del representante legal de Hidro Santa Cruz para la realización de los estudios técnicos y geológico de sus tres hidroeléctricas, servicio que la misma consultora prestó a otros proyectos en la Sierra de las Minas (Bordatto; 2016).

Resulta paradójico como, a pesar de que las dos hidroeléctricas planificadas siempre fueron de orden menor, ambas son inferiores a 5MW, hecho que le permite evitar el proceso para obtener autorización del Ministerio de Energía y Minas, los capitales invertidos hayan sido significativos, por su cantidad y conformación. La Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructuras (CIFI)¹⁸³ en 2010 asigna 11 millones de dólares para la puesta en marcha del proyecto, monto que corresponde a una tercera parte de la inversión total (Cabanas, 2012b). Por su parte el Fondo Noruego de Inversión en Países en Desarrollo (Norfund), predispone 5.5 millones de dólares en calidad de préstamo mezzanine (Norfund, 2015). De haber entrado en funciones Hidro Santa Cruz hubiera

181 Sobre los ilícitos de la empresa Hidralia y sus asociados en España remitimos a los trabajos de Andrés Cabanas (2012 a, 2012 b, 2012 c, 2013)

182 El campo pagado del 22 de Diciembre de 2016 es disponible en: <http://www.prensacomunitaria.org/huehuetenango-hidro-santa-cruz-s-a-un-caso-de-corrupcion-e-impunidad-en-barillas/>, consultado el 3 de Diciembre de 2018.

183 Cuyos socios son Bankia (ES), con el 20.37% de las acciones; Corporación financiera Internacional (IFC), miembro del BM, con el 15.74%; el BCIE con el 9.26% y la Corporación Interamericana de Inversiones, miembro del BID con el 5.56% (Cabanas, 2011)

vendido los bonos de carbono así como previstos por el mecanismo de desarrollo limpio del Protocolo de Kyoto, habiendo obtenido la Carta de Aprobación Nacional para la venta de bonos de carbono, emitida por la Oficina Nacional de Desarrollo Limpio (ONDL), del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Cabanas, 2012b).

A dicha de distintos analistas que se han dedicado a estudiar el caso, Hidro Santa Cruz siempre ha estado favorecida por su cercanía a los gobiernos de turno (Bastos, 2012; Cabanas, 2012b, Illescas, 2016, Chen Ramírez, 2016). Solís en este sentido reconoce como uno de los factores clave en la retirada de Hidro Santa Cruz, la crisis política de 2015 que llevó al presidente y a varios miembros de su gabinete de gobierno a renunciar y ser enjuiciados (Solís, 5 de septiembre de 2018).

2.4.2.2. Hidro San Luís, Santa Eulalia

La Hidro San Luis es un proyecto de 12.2 MW que la empresa Cinco M S.A, constituida en 2001. pretendió instalar sobre los ríos Yaxkalamté, Lajcaal y Onoslag, afluentes del río Ixcán, en su paso por el municipio de Santa Eulalia, y por el cual obtuvo autorización definitiva en 2014 (MEM). Su historia difiere de la de Hidro Santa Cruz en primer lugar porque la empresa es de propiedad guatemalteca, forma en efecto parte del Grupo Magdalena que, entre otras empresas, es dueña de los Ingenios azucareros más importantes del país, con el mismo nombre, que a su vez genera energía eléctrica a partir de la combustión del bagazo de caña. El Grupo Magdalena y sus dueños, la familia Leal Pivaral, son asimismo conocidos por sus vínculos con el Partido Patriota, del cual fueron financistas para la campaña que lo llevó al gobierno (Solano, 2016). Es importante mencionar que Ivan Ovalle, dueño de la finca San Luis en la que se pretende instalar el proyecto hidroeléctrico es sobrino de Francisco José Arturo Ovalle Mont gobernador de Huehuetenango en los peores años de la contrainsurgencia (1982-1985) (Solano, 2016). Aún así su conocimiento del territorio, ni sus redes han sido suficiente para garantizar que se completaran los trabajos de construcción.

La autorización de Hidro San Luis ha desaparecido de los registros del Ministerio de Energía y Minas en concomitancia con lo resuelto por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Ciudad de Guatemala el 23 de noviembre de 2018 en favor de la Municipalidad de Santa Eulalia, quien, a través de su alcalde presentó en enero 2018 un amparo en contra del Ministerio

de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) por haber autorizado el estudio de impacto ambiental para Hidro San Luis sin previa consulta.

2.4.2.3. Pojom I, Pojom II y San Andrés, microrregión de Ixquisis

El tercer conglomerado hidroeléctrico en torno al cual concentramos nuestra investigación es el que la empresa registrada en 2007 como Promoción y Desarrollos Hídricos S.A, y renovada en 2017 con el nombre de Energía y Renovación S.A, pretende echar a andar en la microrregión de Ixquisis. A través de sus tres filiales: Generadora del Río, S.A. (GR,S.A.); Generadora San Mateo S.A. (GSM,S.A.); y Generadora San Andrés, S.A. (GSA,S.A.), tiene planificada la construcción de los proyectos Pojom I , Pojom II, y San Andrés; que producirían en su conjunto más de 40MW. Este valle cálido de la cuenca baja sita al norte del Municipio de San Mateo Ixtatán está poblado por Chujes, Akatecos y Q'anjob'ales organizados en 8 comunidades próximas a las orillas de los numerosos ríos: Pojom, Negro, Yalhuitz, Varsovia, Tercer Arroyo; los mismos que la empresa busca desviar y recanalizar para llevar a cabo sus tres Hidroeléctricas.. Se trata entonces, a diferencias de los casos de Barillas y Santa Eulalia de un proyecto que mira a transformar por completo el rostro del territorio donde opera, a través de la construcción de balsas gigantes y túneles en las entrañas de la montaña. Si Pojom II y San Andrés son los únicos proyectos hidroeléctricos actualmente en construcción en todo el Norte de Huehuetenango, aprovechando la Franja Transversal del Norte para el traslado de las maquinarias necesarias para las obras, Pojom I está momentáneamente suspendido, ya que no cuenta con la autorización del Ministerio de Energía y Minas, ni con la licencia de construcción de parte de la Municipalidad de San Mateo Ixtatán (Bordatto, 2016).

Como para la empresa Cinco M los directivos de Energía y Renovación, del grupo Energía y Renovación Holding S.A con sede en Panama¹⁸⁴, son empresarios nacionales a la cabeza de ellos Carlos Estuardo Rodas Marzano, familiar de Rodrigo Rosemberg y ex Comisionado Presidencial para el PPP durante el Gobierno de Oscar Berger (Equipo de El Observador, 2016). Al mismo tiempo cuenta con ingentes financiamientos externos: US\$ 25 millones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); US\$ 15 millones de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), miembro

184 ERH es parte del cluster Energy Services Enterprises, S.A. y Latin America Energy Sources (Equipo de El Observador, 2016)

del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y US\$ 15 millones del Banco Alemán de Desarrollo KfW a través del intermediario financiero Cordiant (Bordatto, 2016).

2.4.2.4 Perfil de los accionistas y sus vínculos políticos

Entre los factores que aumentan o disminuyen la capacidad de un proyecto hidroeléctrico de sobrevivir a procesos de resistencia, identificamos dos como principales: el carácter e intereses de los principales accionistas del sector de producción de energía eléctrica, y sus vínculos políticos.

Siguiendo la categorización operada por Illescas, los accionistas de los proyectos hidroeléctricos se distinguen entre finqueros e industriales, estos últimos nacionales o extranjeros (Illescas, 26 de octubre 2018, Ciudad de Guatemala). Los primeros buscan reconvertir su producción, que ha quedado desclasada por otros monocultivo, por la producción industrial o por el sector de los servicios, en la generación eléctrica, aprovechando la abundancia de cursos de agua de sus fincas. Este es el caso de Iván Ovalle, dueño de la Finca San Luis, terreno en el que la Empresa Cinco M planea construir su hidroeléctrica.

Los segundos en cambio son empresarios de la oligarquía nacional pujante. Éstos están aglutinados en grupos industriales cuya esfera de influencia trasciende lo nacional y cuyas carteras productivas están sumamente diferenciadas, incluyendo proyectos mineros, manufactureros, el sector de la construcción y los ingenios. Incursionan en el negocio de la generación eléctrica ante todo con el fin de asegurar energía barata para sus actividades productivas además de producir márgenes de ganancias estables en un mediano plazo. Este es el caso de los dueños de Energía y Renovación, la empresa que opera en San Mateo Ixtatán. Ligada al Grupo Industrial Castillos Hermanos que a su vez pertenece a la Energy Services Enterprises, S.A. y Latin America Energy Sources, grupos internacionales con fuertes intereses en la generación y transporte de energía a nivel centroamericano.

Los empresarios extranjeros por su parte además de especializarse en la construcción de hidroeléctricas, se vinculan a grupos industriales locales a quienes brindan apoyo técnico. Este es el caso de Hidro Santa Cruz y de Enel S.A. Si la empresa española, vinculada a los grupos ha prestado sus servicios a Promoción y Desarrollos Hidricos S.A. entre otras empresas, Enel, quien detiene las dos autorizaciones de mayor envergadura en el territorio, colabora con el grupo CEMPRO, así como con la Corporación Multinversiones (Rodríguez-Carmona, De Luis Romero, 2016). Esta última además es

capofila en las actividades de generación y distribución de energía para Centroamérica (Sandá Mera, 2014).

En cuanto a la liquidez financiera, y oportunidades de recibir financiamientos y préstamos, los finqueros-cafeteros son los más desfavorecidos en tanto que su único capital es la tenencia de la tierra. En cambio los últimos dos grupos, además de una amplia cartera de proyectos que les permite optar por financiamientos más flexibles, y arriesgar más, cuentan con préstamos de los principales organismos de desarrollo y bancos multilaterales como BM, BCIE y BID, que, por los compromisos que adquieren con los Estados no pueden renunciar a las inversiones tan pronto empiezen los conflictos.

La clasificación de los accionistas evidentemente incide también en sus vínculos políticos y por ende en las fortalezas y debilidades de los proyectos en caso de crisis. Si los finqueros-cafeteros por su arraigo a los territorios tienen más vínculos a nivel local, los grupos de la oligarquía industrial se mueven mejor en el plano nacional, siempre y cuando el gobierno de turno les favorezca, mientras que los empresarios extranjeros habrán de remitirse a sus socios locales. Esto tiene implicaciones en primer lugar en el plano de la inversión en el área de seguridad: por un lado las empresas de propiedad de grandes grupos industriales, ya sean nacionales o extranjeros, necesitan contratar empresas de seguridad privada, como en el caso de Hidro Santa Cruz y Energía y Renovación, mientras que los finqueros se avalan de redes de poder local, como es el caso de la red criminal ligada al ex alcalde de Santa Elualia,. A la vez quienes cuentan con mejores vínculos en el ejecutivo, tienen asegurada una cobertura de parte de las fuerzas de seguridad del Estado que intervendrá para “placar” los conflictos, ya sea por medio de Estados de Sitio e incursiones policiales de gran envergadura, como es el caso de Hidro Santa Cruz; como a través de la instalación de destacamentos militares, en el caso de la microrregión de Ixquisis.

Otros dos aspectos que benefician de los vínculos políticos que los empresarios llegan a establecer son los procedimientos administrativo y el acceso al aparato judicial. Un proyecto hidroeléctrico para operar precisa obtener autorizaciones tanto de la Municipalidad (licencia de construcción) como de las instituciones del gobierno central (autorización provisional y definitiva y licencia ambiental de parte del MEM y autorización para el uso de bienes de dominio público de parte del MARN), y que éstas tienen plazos que muchas veces las empresas logran evadir justamente por éstos vínculos. Como veremos más adelante HSC logró rebasar el ámbito local (nunca obtuvo la

licencia de construcción) justamente por sus vínculos políticos a nivel nacional, mismos que permitieron a EyR obtener dos veces “Estatus de fuerza mayor” con los que pudieron seguir los trabajos pese a los acuerdos incumplidos con la Municipalidad.

A pesar de ésta diferencia lo que se observa acerca de las empresas instaladas en el Norte de Huehuetenango es que lejos de operar compitiendo entre sí, han logrado que sus vínculos políticos sumaran al mecanismo expropiatorio general.

De último algo que incide es la fase en que se encuentra el proyecto al momento de enfrentar la protesta social. Si esto ocurre en fase exploratoria o de los primeros trabajos es más fácil parar las labores, mientras que si la construcción está muy avanzada es más complicado, porque quien sea que vaya adquirir el proyecto en su lugar debe hacer frente a gastos de mucho mayor envergadura. Esto creemos que sea uno de los factores clave para entender porque Hidro San Luís e Hidro Santa Cruz suspendieron y abandonaron respectivamente sus trabajos, mientras que EyR sigue.

Lo anterior para decir que a igual resistencia no corresponden iguales reacciones de parte de los actores interesados en echar a andar proyectos similares. Hay empresas que por su carácter, sus accionistas, sus vínculos políticos tienen mayores márgenes de tiempo para enfrentar la oposición en su contra, y otras, que por los mismos criterios prefieren abandonar o relocalizar sus proyectos. Además la eficacia de las estrategias de lucha no pueden medirse *a priori* sino que cada proyecto tendrá su talón de Aquiles al que apuntar.

Una veta para seguir explorando en los años venideros es el desarrollo de la disputa por la generación y exportación de energía entre los distintos grupos empresariales que operan en Guatemala. Quien se acaparará el negocio no solo será también quien determinará a través de cuáles tecnologías será producida la energía, sino también cuáles mecanismos se adopten para acallar la protesta social.

2.4.3 Producción espacial

Para ese apartado debemos volver a la teoría sobre los ajustes espacio-temporal que Harvey esgrime para explicar cómo el capitalismo enfrenta sus cíclicas crisis de sobreproducción. Siguiendo al geógrafo inglés, la sobreproducción sería aquel proceso en el que capitales y mercancías se encuentran estancados, y para cuya reinserción en el siglo de acumulación se precisa operar sobre el espacio, y sobre el tiempo. Aquí nos interesan aquellos acomodados que actúan modificando el espacio, o siendo

más precisos, produciendo el espacio. Puesto que cada modo de producción trae consigo una forma muy propia de producir del espacio (Lefebvre, 1974), nos parece importante entender como el modelo económico extractivista, produce el espacio en nuestra área de interés.

Un tipo de emprendimiento característico del modelo extractivista y cuya presencia se registra en el área estudiada son los megaproyectos, entendidos, siguiendo a Illescas como:

todas aquellas construcciones logísticas que poseen un valor incorporado como mercancía, pero que a la vez son un medio de trabajo en sentido amplio que genera insumos o servicios básicos para la realización de la plusvalía de los ejes productivos y extractivos del modelo de acumulación de capital a una escala de interconexión global. (Illescas, 2013;5)

Según su abordaje teórico éstos se clasifican en cuatro categorías, de acuerdo al sector de pertenencia.

Tabla 3: Megaproyectos según sector

| Sector | Tipo de emprendimiento |
|-------------------------------|---|
| ALMACENAMIENTO Y COMPRA VENTA | Parques logísticos de almacenamiento de mercancías, megacentros comerciales o catedrales de consumo |
| TRANSPORTE | Megacarreteras, corredores secos interoceánicos, ferrovías, puertos y aeropuertos |
| ENERGÍA | hidroeléctricas, transporte eléctrico, oleoductos y gasoductos |
| TELECOMUNICACIONES | satelitales, microondas, fibra óptica, telefonía celular y fija y call centers |

Fuente: elaboración propia a partir Illescas (2013, 24)

Entre los megaproyectos del sector transporte el más emblemático por magnitud y significado histórico es “La Franja Transversal del Norte” (FIGURA 4), la cual se desarrolla en un primer momento como un proyecto de fomento de la economía a través de la interconexión vial y que resurge como corredor de desarrollo en la primera década del siglo XXI. Actualmente:

está integrada por 23 municipios de los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz e Izabal que son parte de tres regiones del país. Tiene una extensión de 900 mil hectáreas, equivalentes a 21,748.35 Km², equivalentes al 20% del territorio nacional donde habita 1,176,316 personas, aproximadamente el 10% del total de población; 12 comunidades étnicas; con una población urbana estimada en 23%, equivalente al 46% nacional; población rural estimada en 77%, equivalente al 54 % nacional. (Solano, 2012; 60)



FIGURA 6: Franja Transversal del Norte.

FUENTE: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su origen se remonta a los años posteriores a la contrarrevolución de 1954 cuando fue planteada como un área de producción de granos básicos, en pos de contener las demandas surgidas del proceso interrumpido de reforma agraria. Por ello fue blanco de colonización interna, hasta que prevalecen sobre ella los intereses de los sectores maderero, petrolero y minero, sobre todo estadounidense, en torno a los años sesentas. En los setentas se estableció la construcción de una megacarretera a lo largo de toda el área, bajo la intuición de conectar territorios ricos en recursos naturales explotables. Es en ese entonces cuando su proyección se extendió al Norte de Huehuetenango y fue firmado el Decreto 60-70 ratificado por el Congreso en 1970, bajo el gobierno del general Carlos Manuel Arana Osorio (1970-1974) en el que se establece el área de la Franja Transversal del Norte de interés público (Chen Saquic, 2016). Es paradigmático como miembros del ejército en esa década se hayan avasallado sobre este territorio, comprando grandes extensiones de tierras, al punto de que el área viene definida “zona de generales.”. En los primeros años del nuevo milenio fue incorporada en el Plan Puebla Panamá, ahora Proyecto Mesoamérica, como parte de La Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM) pero es hasta la administración Colon (2008-2012), cuando adquiere nueva importancia, siendo redefinida como un corredor de desarrollo, sede de proyectos de financiamiento público-privado en áreas como: infraestructura, desarrollo rural, biodiversidad y turismo. Se intensifican así emprendimientos agroindustriales en el área, particularmente cultivo de caña y palma africana. (Solano, 2012). En 2009 arranca el proceso de pavimentación de la carretera, actualmente a cargo de la empresa israelita Solel Boneh, y financiada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

La construcción del “tramo 4” (Río Espiritu, Barillas- Finca Trinidad, Nentón), es decir la porción de carretera que atraviesa el Norte de Huehuetenango¹⁸⁵, desde su planificación en los años setentas, ha sido particularmente problemática, debido, por un lado a la oposición a ceder sus tierras de parte de la población de Mayaland (Ixcán) y de algunas comunidades del Municipio de Barillas, y por otra, a la resistencia a los proyectos hidroeléctricos de la microrregión de Ixquisis, objeto de la presente tesis. El actual gobierno (Jimmy Morales, 2016-2019), a través de su vicepresidente, comunicó en octubre de 2018 que la conclusión de los trabajos en la Franja pasará a la dirección del ejército

185 Este recorre desde Playa Grande, Ixcán, y está proyectado hasta la aldea las Palmas, en el municipio de Nentón, a la frontera Gracias a Dios, que conecta Huehuetenango con Chiapas.

“Estamos trabajando una hoja de ruta donde el Ministerio de la Defensa sea el que construya los tramos que los delincuentes no dejan que las compañías concluyan” (Curruchich, 25 de Octubre de 2018).

De acuerdo a Solano (2012), y Rogers (2013), la FTN lejos de cumplir con el objetivo declarado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -*SEGEPLAN*- de “fomentar o fortalecer las oportunidades económicas en una zona frágil, rica y diversa en recursos naturales, minerales y energéticos, para que al mismo tiempo éstas iniciativas tengan impactos positivos en la población pobre y olvidada que allí reside” (SEGEPLAN, citado por Solano; 2012:61) es un proyecto diseñado para favorecer los intereses empresariales. Si por un lado une territorios para el transporte de mercancía, por otro los fragmenta y no solamente por la construcción de una megacarretera plana en territorio montañoso. Es emblemático en ese sentido el proceso de cesión del derecho de vía desde el Estado hacia las empresas privadas, hecho que resulta en negociaciones bilaterales desiguales donde la Solel Boneh, empresa constructora, ejerce su poder económico, e indemniza en especie a quienes rechazan ceder su tierra a cambio de una compensación económica (Rogers, 2013:37). Este proceso responde a la dinámica de desterritorialización, típica del modelo (neo)extractivista, en el que el Estado se desentiende de sus responsabilidades sociales sobre determinada área que queda bajo el control de empresas transnacionales. La FTN fragmenta asimismo ya que se impone como proyecto moderno e internacionalizado, que lejos de modificar el entorno de pobreza y marginación en el que se instala lo profundiza, provocando exilios forzados de los dueños individuales y colectivos de las tierras sobre las que se construye. Atravesándola, o andando sobre ella, se hace evidente la idiosincrasia de una autopista desértica, mientras los micros, camionetas, y coasters, siguen pasando por las empinadas carreteras de montaña.

Otro megaemprendimiento que atraviesa el Norte de Huehuetenango coincidiendo con el área interesada por la FTN es el denominado anillo hidráulico, circuito marcado en rojo en FIGURA 5. Éste megaproyecto del sector energético ha sido planteado como el lote geográfico B del Plan de Expansión del Sistema de Transporte (PET I y II), un proyecto que arranca en 2009 con el afán de expandir la red eléctrica del país, concesionado a la empresa Transportadora de Electricidad de Centroamérica, Sociedad Anónima TRECSA, subsidiaria de la colombiana Energía de Bogotá, y que a su vez es parte del Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de Centroamérica (SIEPAC) del Plan Mesoamérica. El anillo hidráulico, así como las demás obras previstas por el PET, es beneficiario de financiamientos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y estaría encargado de

producir electricidad por medio de una serie de hidroeléctricas y evacuarla hacia México y la red de interconexión centroamericana a través de los otros anillos (Ramírez Chan Saquic, 2016). Éste interesa además de Huehuetenango, los departamentos de Alta Verapaz, Quiché, y San Marcos, conocidos por atraer la mayoría de las inversiones en hidroeléctricas del país.



FIGURA 7: PET II y PET II; FUENTE: Asociación Civil El Observador

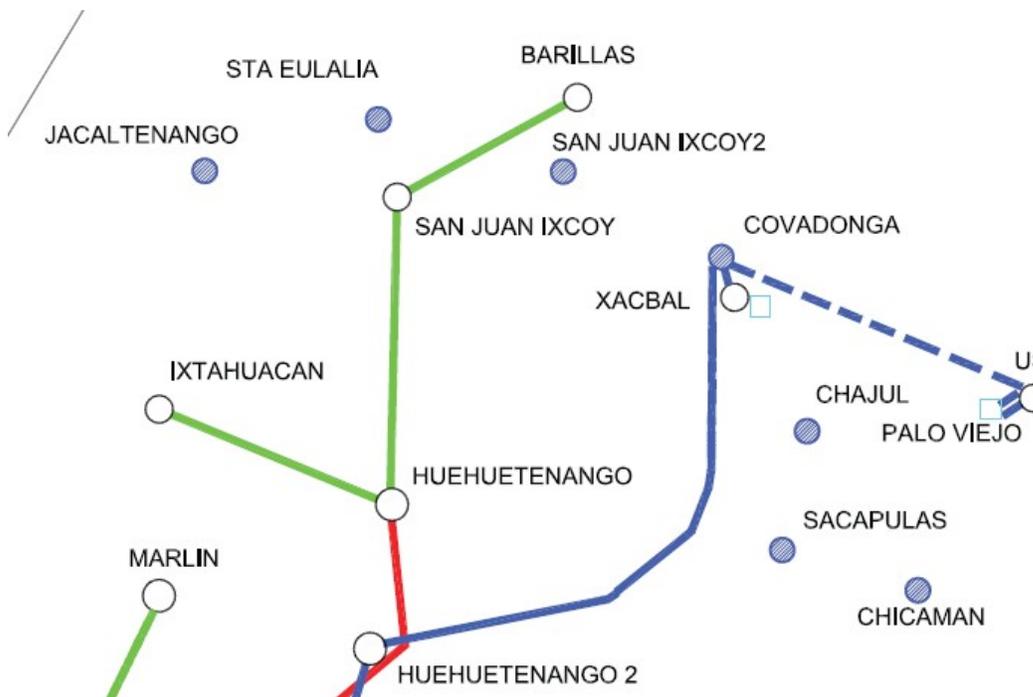


FIGURA 8: Sistema Nacional Interconectado. LOTE-B (Anillo Hidráulico). Verde: Línea de 69 KV. Azul: Línea de 230 KV. Rojo: Línea de 138KV. círculo azul: Subestación proyectada. círculo blanco: Subestación existente.

FUENTE: Administrador del Mercado Mayorista -AMM-.

Recordamos que de las hidroeléctricas planificadas para el Norte de Huehuetenango ninguna está en función, aún así la red de interconexión está avanzando en su construcción, que prevé la instalación de torres, subestaciones y líneas de conducción, a lo largo de las montañas de los Cuchumatanes. Varios sujetos colectivos que se oponen a la construcción del anillo en los departamentos interesados argumentan que éste genera conflictividad local, además de poner en riesgo el modo de vida de las comunidades, en todos sus aspectos, provocando “fracturas sociales y territoriales que no es posible ocultar.” (Resistencia de los Pueblos; 2014:3). En particular el Colectivo Resistencia de los Pueblos denuncia las prácticas de negociación con actores locales llevadas a cabo TRECSA con tal de arrebatar el derecho de servidumbre sobre las tierras que precisan para la construcción de las torres, que pasa por el ofrecimiento de proyectos de tipo asistencialista (Resistencia de los Pueblos, 2015), replicando una vez más las lógicas de desterritorialización del Estado.

Tanto la generación como el transporte y la distribución de energía, además de ser un negocio lesivo para el pueblo, rompe y reconfigura totalmente la vida de la población, pues no sólo rompe sus espacios territoriales y se apropia de las tierras y aguas que las comunidades necesitan para sobrevivir, sino que también deteriora el medio ambiente y rompe la vida social, política, organizativa y cultural de los pueblos tanto la generación como el transporte y la distribución de energía (Resistencia de los Pueblos; 2014:4)

El anillo hidráulico, así como el PET, aún no han terminado de construirse, (el proyecto originario debió concluirse en septiembre 2017) pese a un Acuerdo Gubernativo que en 2013 declaró su Urgencia Nacional¹⁸⁶ y a tres prórrogas que fueron otorgadas a la colombiana TRECSA para terminar sus labores¹⁸⁷.

El Plan Alianza para la Prosperidad (PAPTN) por su parte es algo más que un megaproyecto. Lo tomamos en cuenta aquí por representar un ejemplo de iniciativa vuelta a producir el espacio en función del capital que de ser ejecutado a cabalidad, trastocaría las lógicas de vida en el Norte de Huehuetenango. Se trata de un ambicioso plan de reordenamiento territorial estipulado en 2014 por los Gobiernos de Estados Unidos, Guatemala, Honduras y El Salvador, que, bajo el argumento de mejorar las condiciones de vida de la población de los países del triángulo norte de Centro América, y así

186 Acuerdo Gubernativo 145-2013, emitido por el Gobierno de Otto Pérez Molina. La CC acaba de establecer su inconstitucionalidad, en un fallo del 19 de Diciembre de 2018.

187 La última de las cuáles fue otorgada en 2017, con un plazo de 38 mese.

reducir la migración a Estados Unidos¹⁸⁸, planifica una serie de megaemprendimientos en áreas remotas, marginales, o “improductivas”. Éstos conjugan dos imperativos del modelo extractivista: captar ingentes porciones de inversión extranjera y explotar los recursos naturales (Solano; 2015). La financiación de los 15 mil millones de dólares que prevé el programa para su ejecución, son proveídos, según escala de importancia, por las siguiente instituciones: Estados Unidos con US\$ 5 mil millones, a razón de mil millones por año; fondos provenientes de las gestiones de los países del Triángulo Norte; préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); fondos del Banco Mundial (BM). Mientras que sus cuatro prioridades programáticas son: dinamizar al sector productivo para crear oportunidades económicas; desarrollar oportunidades para el capital humano; mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia; fomentar la sostenibilidad económica y transparencia para aumentar la confianza en el Estado. (Caballero, 2018).

En el caso del Norte de Huehuetenango, así como para el resto del país, el PAPTN se declina según las mismas líneas del Plan de Desarrollo Nacional “K’atun 2032”, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), que en esta ocasión no consideramos prioritario analizar a profundidad. Baste con decir que ambos planes están plegados a los intereses de las élites nacionales, como demuestra Solano (2015). El K’atun 32, así como el PAPTN preven la construcción de “ciudades modelo”, así las denomina el K’atun32, o “ciudades intermedias”, aglomerados urbanos a ser producidos en zonas marginales, pero estratégicas para las inversiones, que se aprovechan de las condiciones de bajos salarios y escasas oportunidades laborales. (Solano, 2015). La primera área de interés en Guatemala es justamente el Departamento de Huehuetenango, en el cual figura Santa Cruz Barillas entre los municipios priorizados, definido como “nodo económico” que conecta el Departamento de Huehuetenango con Ixcán (Zepede Gaitán, 2018).

El PAPTN mucho tiene en común con el Proyecto Mesoamérica, especialmente el énfasis puesto en la interconexión, pero su incidencia en el factor demográfico es más insistente. El desplazamiento, interno, de la población, como vehículo de desarrollo, no es ingenuo. Sería interesante en ese sentido cruzar los datos de las áreas que se piensa evacuar, con el mapa de las actividades extractivas y de megaproyectos, para corroborar si esta estrategia tenga, entre otros, el objetivo de mitigar la respuesta social a los planes de despojo. Otro objetivo que rebasa el espacio de la presente investigación.

188 Es emblemático en este sentido que el Plan haya sido discutido en julio 2014, tras la “crisis” de los niños migrantes centroamericano a EEUU.

2.5 Reflexiones finales

El recorrido realizado en la primera parte del capítulo, en el que se reflexionó desde un punto de vista teórico acerca del (neo)extractivismo, nos permite concluir que más que a una actividad económica, a una industria o a un modo de producción, nos encontramos frente a un *necromodelo de despojo de territorios y cuerpos subalternos* que precisa ser abordado y combatido de una forma integral.

Elegimos utilizar el prefijo “neo” entreparentesis para caracterizar el extractivismo contemporáneo ya que consideramos importante vislumbrar por un lado las continuidades que lo ligan al proceso de acumulación primitiva acontecido en la colonia, pero también las particularidades de su reactualización.

Elegimos el término *modelo* ya que resulta evidente que no se trata de actividades económicas aisladas sino de un estilo de “desarrollo” específico que tiene en la extracción de bienes de la naturaleza, en la inversión extranjera, y en la exportación sus piedras angulares. *Necro* porque reconocemos en él elementos extraeconómicos, de control poblacional vueltos a preservar las vidas que importan a costa de las de las multitudes, en un estado de excepción permanente que precisa de un complejo aparato de actores para mantenerse a flote, ante todo las empresas privadas en sus fantasiosas articulaciones, los Estados, los aparatos de seguridad institucionales y non, y la misma población.

Hacemos énfasis en la acción de *despojo* ya que reconocemos en él la reactivación la acumulación primitiva, que se hace viable principalmente a través del uso de una violencia avasalladora de medios de vida. Los mecanismo violentos, valga la redundancia, que permiten su reproducción, son de considerarse sistémicos, en lugar que excesos en el uso de la fuerza.

Hablamos de *territorios y cuerpos subalternos* en tanto la permanencia en América Latina de lógicas económicas (neo)coloniales, que privilegian la acumulación primitiva por encima de la acumulación del capital es lo que vuelve atractivas las inversiones de parte de los centros capitalistas.

A nivel metodológico este enfoque invita a tomar en cuenta en el análisis aquellos sujetos individuales y colectivos cuyos modos de vida desafían las lógicas de acumulación del capital, en tanto que, por un lado explican la necesidad de recurrir a la violencia propia de la acumulación por despojo, y por otro se constituyen como alternativas posibles y vigentes al mismo *necromodelo*. En ese sentido es orientador el enfoque teórico que desde América Latina plantea considerar los procesos de

resistencia y de lucha como una forma de defensa de los bienes comunes, y de “lo común” entendidos como antagónicos al capital y al estado. Con ellos compartimos la idea de que:

son los sectores subalternos –y sus múltiples formas de lucha– los que constituyen el sujeto activo de la historia; siendo el capital un sujeto reactivo que busca reencauzar el flujo rebelde de las resistencias dentro del orden establecido, pero siempre a la zaga de la creatividad prefigurativa de las luchas (Composto y Navarro, 2014)¹⁸⁹

Asimismo obliga a incluir en el análisis aquellas actividades económicas excluidas de parte de otros enfoques por no considerarse extractivas en sentido estricto. Éste es el caso de algunas actividades agropecuarias, de las grandes infra-estructuras o de las hidroeléctricas. Este aspecto es particularmente importante porque, por un lado permite mirar con ojo crítico aquellas visiones que ligan los megaproyectos a los imperativos de desarrollo económico en clave nacionalista, y por otro vislumbra como, detrás de la denominada green-economy, de la energía renovable, o del desarrollo sustentable estén los mismos intereses de quienes invierten en el petróleo, y sobre todo que los patrones de actuación no son divergentes.

Del análisis de la emergencia del (neo)extractivismo en América Latina y en Guatemala aprendimos que a falta de petróleo, o ante las complejidades en la extracción de minerales preciosos, el capital se reinventa, a partir del aprovechamiento de un recurso básico y aparentemente inocuo, como es el agua. Todo ello fomentado por los proyectos de interconexión regional, los acuerdos de libre comercio, y las políticas de las instituciones y bancos de desarrollo internacional que tornan la producción hidroeléctrica un negocio muy asequible tanto para las oligarquías nacionales como para los inversionistas internacionales.

Solo así se explica como un territorio como el Norte de Huheuetenango, “la periferia de la periferia” que ha gozado de una autonomía relativa a lo largo de su historia, puede ser hoy presa de intereses millonarios, que, a pesar del complejo mecanismo expropiatorio desplegado, están lejos de lograr en su intento de verter la fuerza de los ríos en sus cuentas bancarias. Los pueblos Q’anjob’al, Chuj, Akateco, Poptí, en conjunto con los mestizos que habitan los altos y cuencas de los Cuchumatanes, están gestando una lucha que hereda estrategias de sus ancestros y a la vez sabe reinventarse, aprovechando, como lo han hecho en el pasado, de las alianzas con actores externos. En los siguientes dos capítulos veremos como lo llevan a cabo.

189 Desafortunadamente tampoco existe el espacio para analizarlos con detenimiento en el presente trabajo.

Capítulo tres

“Sí a la vida”: Luchas por la defensa del territorio en Guatemala y Huehuetenango

empezaron ya a escarbar, hasta lo más profundo de todo. Lo que es el oro, y la plata, todo lo que es los metales que hay en nuestro... Ahí es donde también ya para nosotros esa sí es una invasión más, o sea desde el vientre de nuestra madre. Entonces es doloroso. [silencio] Pero... [llorando] la lucha de nuestros pueblos ahí está. [silencio] Y ahí estamos.

Inés, Quetzaltenango 30 de septiembre 2018.

La resistencia frente a la avanzada (neo)extractivista no tardó mucho en organizarse. Es así que desde el arranque del nuevo milenio de sur al norte del continente organizaciones indígenas, campesinas, comunidades, colectivos ambientalistas, feministas y anticapitalistas, articuladas en torno a la consigna de la “defensa del territorio y la vida” empiezan a gestar movilizaciones y protestas en el marco de lo que Maristella Svampa ha definido como un “giro eco-territorial” de las luchas sociales (Svampa, 2012). Con este término se hace referencia al vuelco que ha tomado la insubordinación

social en torno a preocupaciones ambientales y de control del territorio. Esta fuerza no solo denuncia el ecocidio provocado por el actuar criminal de las transnacionales, no solo señala las violaciones y crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad del Estado, por las empresas de seguridad privada, y los paramilitares en sus intentos de reprimir las luchas, sino que combate una concepción del desarrollo antropocéntrica, en la que la relación entre seres humanos y naturaleza es vista siempre de forma instrumental y en el que el bienestar de unos cuantos se mantiene a costa de la precariedad de los demás. Esas luchas disputan el derecho a definir el bienestar, el desarrollo, y sobretudo el derecho a decidir sobre ello, de par a par con los Estados, las organizaciones internacionales, y la iniciativa privada.

La categoría “territorio” es quizá la que mejor da cuenta de los anhelos de estas luchas, que dan un paso más en la consigna económico-política “la tierra para quien la trabaja” propia de los movimientos campesinos y revolucionarios del siglo XX, agregándole un componente identitario, sin por ello vaciarlo de lo político. En efecto la mayoría de pueblos indígenas latinoamericanos, si bien es complejo generalizar, comparten una cosmopercepción que no ve al ser humano como individuo en sí mismo, sino como un ser entretejido con su entorno: su comunidad y la naturaleza. Para describir esta relación, los pueblos andinos tienen un concepto: el de “Sumak Kawsay¹⁹⁰” o “buen vivir”, con el que entienden la vida como equilibrio de lo espiritual y lo material tanto en lo interno como externo de la comunidad, para alcanzar lo superior (Houtard, 2011). Este equilibrio para ser mantenido precisa de una relación de respeto con la madre tierra, considerada algo más que mero contenedor espacial, y sustento material. El territorio para los pueblos indígenas:

es al mismo tiempo un espacio físico, una trama de imaginarios y representaciones, y un tejido lingüístico y semiológico que entreteje a una comunidad consigo misma y con el cosmos, en un proceso de autopoiesis permanente (Cusicanqui, 2014:41).

Su conceptualización riñe por lo tanto con la visión antropocéntrica, cartesiana, e instrumental, a la que como occidentales estamos acostumbrados, tornándose una entidad moral que deriva de la apropiación simbólico-expresiva del espacio (Gímenez, 2000). La idea de territorio propio, o ancestral, se ancla a una memoria larga de ciclos de despojos que los pueblos indígenas latinoamericanos han sufrido a partir de la conquista de América, y que fueron profundizándose con la dominación colonial,

190 Concepto expresado en idioma quechua, que el antropólogo Xavier Albó sugiere traducir como “convivir bien”, un principio que describe el equilibrio entre la vida humana, la naturaleza y la espiritualidad. Ha sido recuperado a partir de la década de los ‘90s, por los pueblos indígenas ecuatorianos, en torno a él se construyó el proyecto político que queda plasmado en la constitución Ecuatoriana (Houtard, 2011).

los procesos de independencias, los proyectos nacionalistas, y el giro neoliberal. Por todo ello la disputa en torno al territorio es imponente: por ser histórica y al mismo tiempo asentada en el presente, por pelear lo material y a la vez el poder de definición, por ser profundamente anticolonial.

Otro concepto clave para entender esa ola de movilizaciones es el de “comunidad”, entendida como entramado de relaciones y conflictos, unidad político-social en la que confluyen la individualidad y la colectividad (Tzul, 2015). Según Bastos en Guatemala las comunidades, tras los estragos de la guerra, se han reorganizado en el siglo XXI a partir del ejercicio de la ciudadanía, y, movidas por la amenaza del despojo neoliberal, se han vuelto el motor de las movilizaciones contra de la desposesión en un ejercicio que recupera el principio ancestral del autogobierno y los derechos indígenas (Bastos, 2015).

Un tercer elemento que caracteriza esos movimientos es su “multiescalaridad” (Svampa, 2011). Ya que no solo las dinámicas que combaten imbrican el campo global con lo estatal y lo local, por medio de la intervención de las transnacionales en los territorios y sus alianzas con los gobiernos, sino que las luchas mismas desafían la lógica escalar global/local, tanto por sus redes, que involucran una polifonía de actores, como por sus estrategias que se mueven de lo local, a lo nacional, a lo transnacional, desdibujando las fronteras.

En el presente capítulo rastreamos algunos de los momentos bisagra en el desarrollo de aquellas luchas por la defensa del territorio y la vida que desde las montañas de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos, se fueron expandiendo hasta llegar a cada rincón de Guatemala, y que llevan resistiendo al modelo (neo)extractivo y sus proyectos de muerte desde hace más de una década. Asimismo caracterizaremos brevemente las redes multiescalares que intervienen en apoyo a las luchas para finalmente concentrarnos en las luchas del norte de Huehuetenango que seleccionamos para nuestra investigación. Además de caracterizarlas propondremos una lectura de como el dispositivo expropiatorio de Composto y Navarro actúa en función de desactivarlas.

La información abajo reportada fue recopilada sobre todo gracias a las conversaciones con líderes y lideresas y autoridades ancestrales de los tres municipios, además del estudio de sus comunicados y actas. Mis diarios de campo de los años durante los cuáles acompañé los tres procesos fueron preciosos en ese sentido para la elección de los interlocutores, así como del material a analizar. Asimismo acudí a publicaciones del Observador, artículos de los medios independientes “Centro de Medios Independientes” y “Prensa Comunitaria”, informes del “Proyecto de Acompañamiento Internacional en

Guatemala” y de otras organizaciones nacionales e internacionales que se dedican a la defensa del territorio para establecer vínculos entre los acontecimientos locales y la coyuntura nacional. De último acudí a estudios, peritajes, pronunciamientos públicos y artículos de prensa, para afinar la información.

3.1 ¿Movimientos sociales, luchas, defensas o resistencias? Una aclaración

Si bien encasillar las expresiones sociales sobre las cuales vierte nuestro interés dentro de un marco teórico rígido no forma parte de los objetivos de la presente investigación, menos de las pretensiones de su autora consideramos importante asentar el recorrido que nos guiará en el estudio de los procesos de insubordinación del Norte de Huehuetenango en unos cuantos conceptos. Asimismo queremos aclarar porque el lector a lo largo del texto se encontrará con los términos movimiento y lucha, resistencia y defensa; que podrían parecer usados indistintamente en nuestro intento por describir los sujetos y sus acciones.

Coincidimos con Gutiérrez en su reflexión acerca del significado de la entrada en escena del término “movimiento social” para designar a la “multiforme capacidad colectiva de insubordinación” (Gutiérrez, 2017: 18) que embistió América Latina desde los primeros años del nuevo milenio. Como afirma la autora esta elección terminológica permitió enfocar la mirada hacia los procesos de lucha colectiva rompiendo tanto con la idea de ciudadanía pasiva como con la centralidad de la clase para la identificación del sujeto revolucionario. En el caso de Guatemala, si bien la idea de movimiento social logra recuperar una parte de la carga antagonista de los procesos revolucionarios, rompe empero con la clase, permitiendo reconocer a los pueblos indígenas, entre otros sujetos, como protagonistas de acciones y procesos emancipatorios. Aún así, el término “movimiento social” sigue siendo poco preciso a nuestro aviso, y lo que es más peligroso, fácilmente asimilable por una institucionalidad supranacional cuya capacidad de metabolizar procesos y propuestas va siempre en crescendo. Siguiendo a Gutiérrez preferimos hablar de luchas, siendo más coherentes, como veremos más adelante, con los discursos de los sujetos que las llevan adelante.

Las luchas en ese sentido representan procesos que apuntan sí a una transformación social, pero que no necesariamente pasa por la toma del poder político a través del control de las instituciones estatales. Los sujetos que las emprenden no solo no son encasillables por su extracción de clase, sino que cualquier calificativo identitario le queda corto por ser luchas heterogéneas que presentan tensiones

y contradicciones internas. Eso no implica que estén ausente de sus aspiraciones, que Gutiérrez nombra como *horizontes interiores de las luchas* (Gutiérrez, 2017: 27), vuelcos profundos de las estructuras de dominación, sino que éstas se van construyendo y enriqueciendo conforme avanza su recorrido. La autora inspirada en el “horizonte del deseo” de Bloch conceptualiza la categoría de horizonte interior que entiende como “el conjunto de aspiraciones y anhelos, no siempre lógicamente coherentes entre sí, que animan el despliegue de una lucha colectiva y se expresan a través de ella en un momento particular de la historia.” (Gutiérrez, 2017: 27). Esta categoría le y nos sirve para incursionar a un nivel más hondo en la comprensión de los deseos de los sujetos colectivos de lucha.

Acogemos asimismo la invitación que hace Gutiérrez a estudiar las luchas contemporáneas a partir del entendimiento de su proceso y no desde el perfil de los sujetos que las llevan adelante ya que “son las luchas las que constituyen a los sujetos de lucha y no viceversa” (Gutiérrez, 2017: p.29). Nos parece igualmente limitado estudiar y comparar entre sí las luchas únicamente a partir del estudio de sus programas políticos sino que nos proponemos descubrir las *posibilidades de transformación y las novedades políticas* (Gutiérrez, 2017: 32) que estas encarnan, a través del contraste sistemático de su horizonte interior con el alcance práctico. Si por horizonte interior nos referimos a los deseos que se van contruyendo en el seno de los procesos, el alcance práctico es algo más tangible: ¿qué logró la lucha? ¿Qué salió de su horizonte de posibilidades?

Las dos palabras “resistencia” y “defensa” en cambio se toman prestadas del vocabulario de las agrupaciones sociales guatemaltecas que en estos años han estado al frente de las movilizaciones de protesta frente al (neo)extractivismo, pues la mayoría de ellas las utiliza para autodenominarse: Frente de Defensa de San Miguel Ixtahuacán (*FREDEMI*); Resistencia pacífica La Puya”, Resistencia pacífica El Escobal, Doce Comunidades Organizadas y en Resistencia de San Juan Sacatepéquez, comunidades Qeqchi en defensa de la vida y el Río Cahabón, son sólo algunos ejemplos.

La elección de éstos términos refleja una tendencia latinoamericana de poner el acento en la acción social que resiste y se defiende a un ataque externo, en este caso las empresas que emprenden proyectos extractivos, pero también las políticas neoliberales de los gobiernos “democráticos”, o la colonialidad. Indagar a profundidad los motivos de esta elección trasciende grandemente los objetivos de la presente investigación por lo que nos limitaremos a tomar acto del fenómeno y profundizar su análisis únicamente para los casos estudiados.

3.2 ¡Alto a la explotación! Movimiento(s) en defensa del territorio de Guatemala

Diversos actores y autores coinciden en atribuir a dos eventos claves el arranque de las luchas por la defensa del territorio y la vida a nivel nacional. Ambos están vinculados a la articulación de la resistencia frente a la amenaza de la Mina Marlín y son: la protesta de Sololá y la primera Consulta Comunitaria de Buena Fé realizada en el país, precisamente en Sipacapa, departamento de San Marcos, en respuesta a la instalación de la mina de GoldCorp. Para el desenvolvimiento del movimiento existe también cierto consenso acerca de la importancia de la ola de Consultas Comunitarias de Buena Fé, llevadas a cabo entre 2005 y 2010 en el Occidente del país y para las cuales Guatemala es un referente a nivel latinoamericano (Garavito, 2012). Estos procesos han sido ampliamente estudiados, en particular por Yagenova (2012), Bastos (2015), Mérida y Krenmeyer (2010), nos detendremos aquí únicamente en aquellos aspectos de los mismos que son relevantes para las luchas en el Norte de Huehuetenango o que dan cuenta de la irrupción del discurso de los derechos humanos y las prácticas organizativas a ello vinculadas en el quehacer del movimiento a nivel nacional. No tomaremos en cuenta en esta sede lo relacionado con la resistencia ante los monocultivos de caña y palma africana o la explotación petrolera, ya que aunque estén imbricadas con las demás luchas han tenido un camino propio que merece ser investigado con mayor detenimiento.

La resistencia a la entrada del coloso del oro canadiense fue precedida por la ola de protestas en rechazo al TLC-CAN que venía sacudiendo América Central desde el 2002, y que en Guatemala se intensificó a partir de 2004, año en que Oscar Berger tomó posesión (Yagenova, 2012). En el departamento de Huehuetenango, según nos refieren algunos entrevistados, fue particularmente participada. Es precisamente en ese entonces cuando empiezan a articularse luchas y procesos que tenían en común la apuesta por la reapropiación de la riqueza colectiva que desembocan en redes y consorcios que serán clave para aumentar los alcances de la movilización en contra de GoldCorp. Rubén Herrera, fundador de la Asamblea Departamental de los Pueblos de Huehuetenango -ADH-¹⁹¹, plataforma promotora de las Consultas de Buena Fe en Huehuetenango, acerca de éste período refiere que:

191 La ADH, “plataforma política y un espacio de coordinación entre sujetos políticos que individual y colectivamente luchan por la defensa del territorio” (Merida & Krenmeyer, 2015: 7), aglutina una serie de actores del departamento de Huehuetenango, que van desde las autoridades comunitarias del área MAM, ex combatientes, y activistas ambientales. A partir del proceso de consultas se ha vuelto un referente político a nivel nacional en tanto a la defensa del territorio al punto de ser blanco de difamación y criminalización.

esos fueron años de lucha contra los tratados de libre comercio, contra los transgénicos, que nos hizo llegar a otros lados, pero también allá no hizo crecer y fortalecer la organización, y la organización empezó a extenderse, extenderse en jóvenes, extenderse en municipios, extenderse en zonas, porque ya establecimos relación con los mames, establecimos relación en todo el norte, establecimos relación con los Ixiles, establecimos relación con otros pueblos. (..) Sentimos nosotros que empezó a reagruparse nuevamente la gente de izquierda, o la gente que está, si no llamémosle de izquierda, la gente que estaba pensando que había que construir otra cosa. Necesitábamos otro país en el que cupiéramos todos. (Rubén Herrera, 6 de junio 2018)

Es así que el 3 de Diciembre de 2004 por iniciativa de la Municipalidad de Sololá, de las alcaldías indígenas y de las comunidades de este departamento (Tzul, 2015) se instala un bloqueo en la Panamericana con el objetivo de impedir el paso de un cilindro destinado a las obras de construcción de la minera en San Miguel Ixtahuacán. El bloqueo se mantiene hasta el 11 de enero de 2005 cuando es reprimido en la sangre por un contingente de 300 soldados y 1500 agentes de la PNC (PBI, 2015). Este evento es importante para tener en cuenta no solamente porque se trata de la primera movilización anti-extractiva de grandes proporciones en el país¹⁹², sino porque quienes la convocan son autoridades indígenas que se posicionan como sujeto político activo en la decisión sobre el modelo de desarrollo en el plano nacional “¿siempre va a ser ilegal y motivo de cárcel que los Pueblos Indígenas opinemos sobre los recursos naturales y otros temas nacionales de nuestro país?” (Alcaldes de Solola, 14 de Enero de 2005). Asimismo es una muestra de solidaridad entre pueblos indígenas que da cuenta del entramado de relaciones comunitarias que será clave para la conformación de la resistencia en el caso del Norte de Huehuetenango, tanto así que Tzul Tzul destaca el bloqueo de Solola como uno de los “epicentros políticos comunales” (Tzul, 2015 :19). De último las reivindicaciones planteadas por las alcaldías indígenas tras la represión acuden al Convenio 169 para argumentar que los pueblos indígenas deben ser consultados para los asuntos que atañen sus recursos naturales, además de dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, a la Procuraduría de los Derechos Humanos y a la Comunidad internacional, marcando así una pauta organizativa que se mantendrá hasta el día de hoy.

Simona Yagenova (2012) quien lleva a cabo un estudio a profundidad sobre las experiencias organizativas surgidas en este país en torno al rechazo del extractivismo en el periodo 2003-2011, señala como es a partir de 2005, año en que se realiza la primera consulta en Sipacapa, San Marcos, que se da un giro en las estrategias del consorcio de organizaciones en resistencia frente al inicio de

192 Los organizadores del bloqueo hablan de “10,000 indígenas Kakchikeles, Tzutuhiles, K’ichesy Ladinos el viernes 7 de enero, más de 5,000 el martes y 15,000 en el sepelio de nuestro hermano Raul Castro Bocel el 12 de enero” (Alcaldes de Sololá, 14 de enero de 2005)

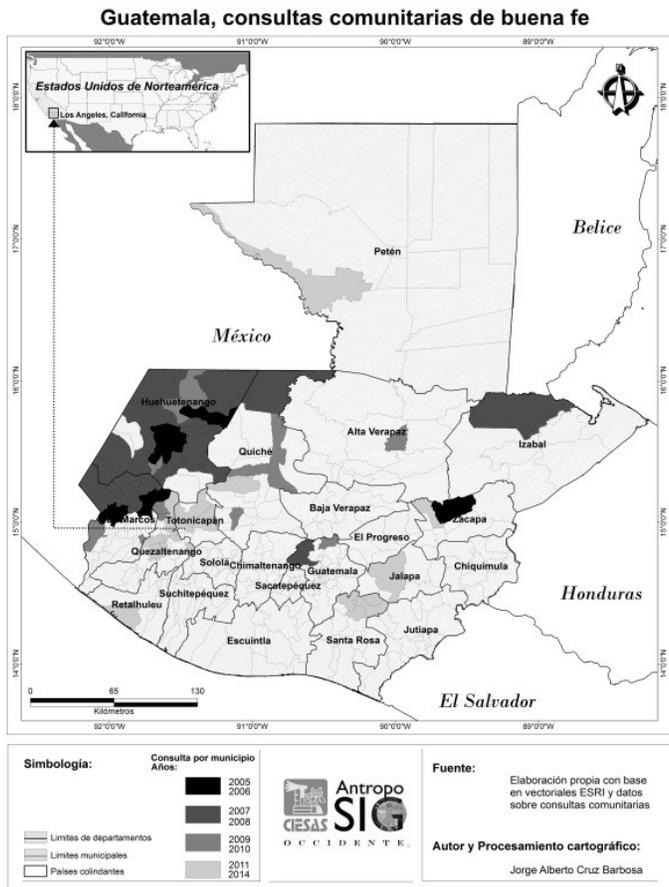
operaciones de la Mina Marlin y de las luchas sociales en general, y es cuando se decide la estrategia jurídico-política a seguir. La consulta de Sipacapa se realiza el 18 de Junio de 2015 en 13 comunidades del Municipio por iniciativa de la organización comunitaria y su preparación involucró una serie de actores, entre ellos la Corporación Municipal, el COMUDE, organizaciones de derechos humanos y ambientalistas de la capital, la Iglesia Católica y observadores internacionales de varios países, comprobando la dimensión multiescalar de ese tipo de luchas. La consulta se basó, en principio, en tres instrumentos legales: La Constitución Política de la República, el Código Municipal y el Convenio 169 de la OIT. El código municipal en particular prevé la figura de una “Consulta de Vecinos”, legado colonial que otorga a la población, que por ello necesita el respaldo de la Municipalidad, el derecho de decisión sobre asuntos vinculados con el desarrollo municipal. Si bien la figura de “consulta de vecinos” fue la que se adoptó en un primer momento en Sipacapa, la impugnación legal de parte de la empresa en contra de la iniciativa obligó a virar hacia “La consulta comunitaria de buena fé”, asentadas sobre el Convenio 169. José Cruz, miembro del Colectivo Madre Selva que estuvo involucrado en la preparación de la consulta así nos lo cuenta:

Dos días antes de hacer la consulta, la empresa interpuso un amparo contra el reglamento. Entonces hubo una discusión muy interesante, de la asesoría legal. Estaba entre Madre Selva y la Asociación de Abogados Mayas que eran Amílcar Pop y Carmelita Curup, ¿verdad? Eran ellos los que dirigían la Asociación de Abogados Maya y todos estábamos allá. Entonces Amílcar dijo: “no, no hay problema”, - dijo-, no hay necesidad... nuestro planteamiento era recusar, apelar digamos al amparo, él dijo no, para qué vamos a gastar tiempo en eso, convirtamos la consulta de vecinos en una consulta de buena fe. Una consulta de buena fe, esa fue la categoría que usó y nos respaldamos en el Convenio 169. Los líderes de Sipacapa decidieron apoyar esta perspectiva y entonces se hizo la consulta, pero todos los mecanismos que se aplicaron eran los que estaban diseñados originalmente. (Jose Cruz, 28 de agosto 2018, Ciudad de Guatemala)

A pesar de la meticulosa estrategia jurídica empleada y de lo aplastador de los resultados de la Consulta¹⁹³ en 2007 la CC declara su inconstitucionalidad alegando que el poder de veto expresado en su reglamento viola los derechos constitucionales del Estado de disponer de los recursos del subsuelo (OCMAL, 2007). Aun así el modelo de la consulta de Sipacapa es replicado por las resistencias comunitarias que en estos años iban brotando a lo largo del país para frenar la avanzada extractivista,

193 No solo el 98% de los votantes expresó su rechazo a la Mina sino que la participación de la población al proceso fue masiva, el doble respecto a las elecciones municipales anteriores (Rivera y De León, 1 de Junio de 2013).

especialmente en contra de emprendimientos mineros¹⁹⁴ e hidroeléctricos¹⁹⁵. Es así que CEPPAS registra en 2017 un total de 82 procesos de consultas realizados en 12 departamentos¹⁹⁶, (FIGURA 9) en los que la población fue llamada a expresar su opinión acerca de la implementación de proyectos hidroeléctricos y mineros o más en general sobre la explotación de los recursos naturales en sus territorios (CEPPAS, 2017).



El proceso de consultas fue importante porque representó una novedad política a nivel internacional. Por primera vez la consulta fue pensada como una herramienta de lucha pacífica, que, conforme a los parámetros de la democracia liberal, impugna los marcos legales formulados a toda escala para rechazar los emprendimientos extractivos. Si el Convenio 169 así como la Declaración de Naciones Unidas se expresan en favor de la consulta y del consentimiento pensadas como etapas legales que el Estado debe cumplir previo a autorizar los proyectos, el movimiento

: la resistencia frente a la Mina “Cerro Blanco”, operada flica de la Puya” frente al proyecto “El Tambor”, operado San José del Golfo y San Pedro Ayampuc; la Resistencia bsidiaria de la candiense Tahoe Resources Inc. entre los a la mina de níquel “Fénix”, operada por la Compañía

Guatemalteca de Níquel, anteriormente subsidiaria de la estadounidense-canadiense Hudbay Minerals (2008-2011), ahora propiedad de la rusa Solway Investment Group Limited Inc.

195 Entre las más importantes, además de los casos estudiados se señalan, en orden de surgimiento: La Resistencia frente a la Hidro Xacbal, proyecto operado por la empresa Hidro Xacbal Inc, parte del grupo Hondureño Terra, en el municipio de San Gaspar Chajul, Quiché; La Resistencia ante la Represa Xalalá, proyecto estatal nunca culminado en Ixcán, Norte de Quiché; la Resistencia frente al proyecto Palo Viejo, operado por Enel Green Power, en San Juan Cotzal, Ixil, Quiché; la resistencia frente al proyecto Santa Rita, de la empresa con el mismo nombre en Monte Olivo, Alta Verapaz; la resistencia frente al complejo hidroeléctrico Renace (5 hidroeléctricas), a ser construido en el Río Cabón, Alta Verapaz, por la Corporación Multinversiones; la resistencia frente al complejo hidroeléctrico Oxec (2 hidroeléctricas), a ser construido en el río con el mismo nombre, en Alta Verapaz por Energy Resources Capital Corp; la resistencia frente a la “Hidro Salá”, operada por la empresa con el mismo nombre, perteneciente al grupo Fabregas en San Pablo, San Marcos.

196 Además de Huehuetenango los otros departamentos que han emprendido estas iniciativas de forma masiva fueron los de Quiché, y San Marcos.

guatemalteco les da un giro de 360 grados, fuerte de la cultura organizativa y política comunalista que contradistingue a

FIGURA 9: Mapa de consultas comunitarias
FUENTE: CIESAS occidente

las poblaciones indígenas de ese país. Rubén Herrera la define así:

la consulta comunitaria es un instrumento, es un instrumento de defensa, es un instrumento que está en la mano, es un instrumento como el machete, como el azadón, ¿verdad?, por eso es que pegó en los pueblos, ¿verdad?, porque es parte de, parte de la identidad. Entonces si puedes hacer ver la consulta como eso, la consulta es duradera. Pero la consulta es nuestra en su concepción, nuestra en su interioridad. Y es, eso es, es un instrumento cercano a nosotros. Entonces la consulta comunitaria de buena fe, la consulta comunitaria, sí tiene trascendencia, sí es actuante, sí es dinámica, sí se puede readaptar, sí se puede reconceptualizar, y sí es duradera, y es vinculante, por eso mismo. (Ruben, 6 de octubre 2018, Huehuetenango)

A pesar de que el ejercicio de democracia directa demostró el rechazo de las poblaciones a los emprendimientos, ninguno de los proyectos fue suspendido como consecuencia directa de las consultas, sino que éstas fueron invocadas como argumento para pasar a acciones jurídicas de mayor envergadura.

El caso Marlin, a pesar de su triste epílogo¹⁹⁷, consolida la estrategia político-jurídica que marcará el avanzar de las luchas por la defensa del territorio a nivel nacional. Además que sobre el respaldo a las consultas comunitarias de buena fe, el consenso que las organizaciones alcanzaron en 2007 descansa sobre otros dos puntos: la reforma del marco jurídico y la exigencia del respeto al pleno cumplimiento del Convenio 169 (Yagenova, 2012); evidenciando una clara tendencia a la juridificación de las luchas, fenómeno estudiado, entre otros, por Rachel Sieder (Sieder & Witchell, 2001; Bastos & Sieder, 2014; Sieder, 2010).

La batalla jurídica se dará ante las altas cortes del país, promovida por una alianza intersectorial compuesta por organizaciones ambientalistas, con el Colectivo Madre Selva¹⁹⁸ y el Centro de Acción

197 A pesar de la imponente resistencia en su contra la mina Marlin logró operar hasta mayo 2017 cuando declaró por terminados sus trabajos en San Miguel Ixtahuacán. El proyecto, además de los daños ambientales ha implicado para el municipio el rompimiento del tejido social: divisiones comunitarias, profundización de la pobreza, migración masiva, alza de los niveles de alcoholismo, proliferación de cantinas y prostíbulos son algunos de sus legados (Escalón, 23 de agosto 2018).

198 Colectivo ecologista basado en la capital, surge en los primeros años del dos mil con el objetivo de fomentar que en el país se declaren diversas Áreas Protegidas, para pocos años después virar hacia la problemática de la defensa del territorio. Actualmente se empeña en la promoción de mini hidroeléctricas comunitarias.

Legal Ambiental y Social de Guatemala -Calas-¹⁹⁹ como las principales, bufetes jurídicos especializados en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, entre otros La Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala -ANMAG-²⁰⁰, organizaciones sociales y campesinas de relieve nacional, como el Consejo de Pueblos de Occidente²⁰¹, y el Comité de Unidad Campesina -CUC-²⁰² además de los partidos políticos de izquierda: Winaq, URNG MAIZ, y más recientemente Convergencia CPO-CRD. Esta consta en la interposición de amparo de denuncia de la inconstitucionalidad de las licencias mineras y de las autorizaciones hidroeléctricas expedidas por el MEM y el MARN, por incumplir con la CPLI. Si bien muchos de los amparos desencadenaron la emisión de sentencias en las que se ordena la suspensión temporal de los proyectos hasta la realización de las consultas, a la fecha se asiste en el país a un impasse jurídico y político. Esto debido a que la CC y la CSJ cuando ordenan la realización de procesos de consulta en territorios indígenas lo hacen contraviniendo al principio de antelación estipulado en el Convenio 169, ya que las minas y las hidroeléctricas ya están instaladas en los territorios. Por otro lado no hacen referencia alguna al mecanismo del Consentimiento estipulado en la Declaración, con el cual excluyen la posibilidad de que los pueblos puedan expresar su veto, y por ende que la consulta sea vinculante. Volveremos sobre ello en el capítulo cuatro.

En relación a las reformas del marco jurídico, tras un primer esfuerzo para proponer reformas a la Ley de Minería de 1997 las iniciativas de ley elaboradas desde el movimiento en defensa del territorio se han ido paulatinamente estancando. Excepciones importantes la Propuesta de ley 4084: Ley del Sistema Nacional del Desarrollo Rural Integral, impulsada por la Alianza para el Desarrollo Rural Integral -ADRI- desde 2012 (PNUD, 4 de marzo de 2016) y las Reformas Constitucionales de principios de 2017 cuando un frente común compuesto principalmente por autoridades indígenas y

199 ONG ambientalista basada en la capital, surge en los primeros años del dos mil con el objetivo de la protección del medioambiente. Su trabajo jurídico en los casos de La Puya y la Mina San Rafael ha sido fundamental para la obtención de las primeras sentencias de la Corte de Constitucionalidad que reconocen la violación del derecho a consulta.

200 Bufete jurídico basado en la capital que se conformó en 2004 a raíz del conflicto ocasionado por la mina Marlín. Está integrado por profesionales del derecho expertos en derecho de los pueblos indígenas, y se dedica principalmente a conflictos relacionados con despojos de tierra, emprendimientos extractivos y megaproyectos.

201 Surgido en 2008 el altiplano de Guatemala fuerte de las experiencias organizativas de la resistencia de San Miguel Ixtahuacán y de los procesos de Consultas Comunitarias de Buena Fé en Huehuetenango. Ha promovido una serie de amparos por medio de los cuales se obtuvo la suspensión de licencias mineras y autorizaciones hidroeléctricas en el Occidente del país. Logrado su ingreso en el Congreso de la República con cuatro diputados a través del partido “Convergencia CPO-CRD”, ha emprendido en los últimos años una serie de iniciativas jurídicas, entre ellas la Moratoria a la Ley de Monocultivos y Minería, y el Amparo en contra de la la iniciativa de Ley de Consulta.

202 Ya señalado en el capítulo uno.

ancestrales buscó incidir en favor del reconocimiento de la Justicia Indígena. (Noticias de América Latina y el Caribe, 15 de Febrero 2017). Al momento la única propuesta vigente es la de una Ley del Agua, elaborada por un consorcio de comunidades y organizaciones y liderada por SERJUS. Esta prevé el manejo del agua como un bien común, y busca detener su privatización (Escalón, 23 de Agosto de 2018). En este lapso de tiempo se buscó asimismo frenar la aprobación de una serie de leyes que favorecen la expansión (neo)extractivista, entre otras: el Acuerdo gubernativo 145-2013 con el que Pérez Molina declara de urgencia nacional el Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica (Illescas, G. 26 de noviembre 2013) y la “Ley Monsanto” que privatiza la semilla y fomenta el ingreso del transgénico, finalmente derogada (Chiquin, C, 5 de Septiembre de 2014).

A nivel internacional el movimiento se dedicó especialmente a visibilizar la situación de despojo y violencia que se gesta sobre los territorios y los cuerpos de las áreas interesadas por proyectos extractivos, ya sea a través de la incidencia política con el cuerpo diplomático, propiciando las visitas de Relatores Especiales de NU en materia de Pueblos indígenas y Defensores de Derechos Humanos, o presentando denuncias ante la CIDH. Éstas recogen las violaciones a derechos humanos en casos específicos, y ponen asimismo en evidencia patrones de violación, a través de la presentación de múltiples casos. Acerca de la problemática que nos atañe en marzo de 2017 diversas organizaciones presentaron una denuncia ante la CIDH en la que responsabilizan el Estado de la criminalización de líderes y líderesas empeñadas en la defensa de su territorio (Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero, 23 de marzo de 2017). Estas estrategias, si bien no desembocan en sentencias vinculantes, posibilitan la visibilización de los patrones de violación, desencadenan el otorgamiento de medidas cautelares hacia defensorxs hostigadxs, además de facilitar su salida del país en casos de emergencia.

Finalmente otra veta explorada fue la de las denuncias de los financiamientos otorgados a los proyectos mineros e hidroeléctricos de parte de instituciones financieras internacionales, bancos de desarrollo, especialmente BM y BID, fondo de pensiones, y que incluye las quejas ante el Mecanismo de Desarrollo Limpio de Naciones Unidas del cual benefician numerosas hidroeléctricas en el país. Estas acciones han sido interpuestas por comunidades y organizaciones locales en alianza con organizaciones de derechos humanos, agencias de cooperación y redes transnacionales. Las quejas que más han prosperado son las interpuestas ante la CAO, mecanismo independiente que se encarga de echar a andar las investigaciones en casos que involucran a organismos del grupo del Banco Mundial,

dos ante todo: La Hidro Santa Rita, en Alta Verapaz y Canbalam I en Huehuetenango, objeto de la presente tesis.

Se puede afirmar entonces que el consenso organizativo identificado por Yagenova en 2012, en el cual la consulta se torna la estrategia base, que marca la pauta para todas las demás, sigue vigente, aún si con algunas modificaciones, ante todo la reducción de los esfuerzos en el plano legislativo, que han sido redireccionados a lo judicial.

Evidentemente la activación de la esfera jurídica representa solo una faceta de la movilización comunitaria para la defensa de los territorios. Se han gestado en efecto toda una serie de estrategias que por motivos de espacio nos limitamos a profundizar para los casos estudiados, pero que incluyen entre otras la conformación de redes de información y protección comunitaria e intercomunitaria, la organización de plantones, manifestaciones, y bloqueos de carreteras, y la comunicación mediante medios comunitarios o independientes. También se han dado esfuerzos que buscan colocar en lo local autoridades favorables a la acción de defensa, tanto en calidad de alcaldes municipales, como a nivel de los COCODES y de las Alcaldías Indígenas y Auxiliarias. En lo nacional han asimismo emergido sujetos que fuertes de la experiencia organizativa de la defensa del territorio han ingresado a la contienda electoral, como es el caso del CPO y del CCDA, a través del partido Convergencia-CPO CRD, o el más reciente de CODECA. De último se mencionan las marchas multitudinaria que en esta década han recorrido el país para protestar contra el despojo y que arrancan en mayo 2012 con la Marcha Indígena y Campesina promovida por el CUC (Torres Urizar, J. Mayo 2012), seguida por la Marcha por el Agua de abril 2016 de la Asamblea Social y Popular de Guatemala (Telesur, 22 de abril 2016) y la más reciente Marcha de la Dignidad por la vida y la justicia, de mayo 2019 (Telesur, 8 de mayo de 2019).

Rebasa largamente los objetivos del presente trabajo trazar un balance del movimiento a nivel nacional, pero sin duda se puede afirmar que se han alcanzado importantes resultados, por lo menos en tanto a frenar la avanzada minera: “La minería en Guatemala nació muerta, ¿verdad? Nació muerta por la voluntad de los pueblos” (José Cruz, Ciudad de Guatemala, 28 de agosto de 2018). Tras la salida de GoldCorp de San Miguel Ixtahuacán el único proyecto en funciones fue la Mina Fénix, en Izabal, recientemente suspendida por instrucción de la CC (Escobar, 18 de julio 2019). En cuanto a las hidroeléctricas la situación es más compleja, ya que los emprendimientos de mayor envergadura, la Hidro Xacbal, y los complejos Oxec y Renace en Alta Verapaz, a pesar de la fuerte resistencia

comunitaria han avanzado rápidamente en las labores de construcción y al mismo tiempo no fueron objeto de suspensión de parte de las altas cortes, aún si se les reconoce la violación al derecho a consulta.

3.2.1 Redes multiescalares

Hablamos de redes multiescalares para referirnos al entramado de alianzas entre actores diversos entre sí que actúan en distintos niveles todos en favor de la defensa del territorio. El *expertise* de estas redes es multifacético, va desde lo jurídico hasta lo psicosocial, pasando por la financiación, la investigación, la comunicación, la seguridad y protección y el lobby político. Vamos a intentar bosquejar aquí el perfil de los actores que participan en cada uno de los niveles para el caso de Guatemala.

- **Nivel local.** Aquí participan las comunidades organizadas directamente afectadas por los proyectos de despojo. Pueden estar conformadas en organizaciones y asociaciones surgidas *ad hoc* para la defensa, como son los casos de la “Resistencia Pacífica de la Puya” en San José del Golfo, o de Nuevo Día, en Chiquimula, o remitirse a sus autoridades ancestrales y comunitarias: COCODES, Alcaldías Indígenas, Alcaldías Auxiliares, Autoridades Ancestrales, Autoridades Indígenas. A nivel local es donde más actores se involucran en la acción de defensa, entre ellos las Iglesias, colectivos de maestros, personal médico, radios comunitarias, pero también juntas de vecinos, y municipalidades. Este nivel es el corazón mismo de la lucha, aquí donde los efectos del despojo son más crueles.
- **Nivel regional.** Aquí participan organizaciones cuyos alcances trascienden lo local para abarcar múltiples municipios, un área geográfica determinada o un entero departamento. Puede tratarse de articulaciones entre diferentes sujetos, pero también de organizaciones individuales. Éstas últimas en muchos casos reciben fondos de cooperación para la implementación de sus proyectos y mantienen personal contratado. En el caso del altiplano occidental de Guatemala entre las organizaciones de relieve están la Asamblea Departamental de los Pueblos de Huehuetenango (ADH), el Consejo de Pueblos de Occidente (CPO), que ya mencionamos. Cada una con su *expertise*, orientación política y alcances prácticos tienen en común la

característica de funcionar como referente primario de las comunidades en resistencia. Su papel en orientar las luchas en cuanto a estrategias organizativas es clave. En este nivel también participan las diócesis, cuya incidencia en el caso de la resistencia a la Mina Marlín ha sido particularmente relevante.

- **Nivel nacional.** Este nivel comprende un abanico de actores extremadamente amplio: bufetes de Derechos Humanos, organizaciones sociales de inspiración ambientalista, feminista, ONGs, asociaciones universitarias, centros de investigación, medios de comunicación independientes, organizaciones de apoyo psicosocial, colectivos de activistas y organizaciones de derechos humanos. Varias de ellas se articulan en torno a la Convergencia por los Derechos Humanos, coalición conformada por organizaciones y bufetes cuyo mandato se enmarca en la defensa de los derechos humanos²⁰³ y cuyos pronunciamientos tienen trascendencia internacional. Su participación rebasa el ámbito jurídico determinando la visibilidad que una lucha puede llegar a tener así como sus alcances en términos políticos y diplomáticos, además de facilitar el desenvolvimiento de los activistas locales en sus visitas a la capital. A menudo estos actores se encargan de promover articulaciones de las distintas luchas, como es el caso de la Alianza Frente a la Criminalización (AFC), Guatemala que aglutina a muchas de las resistencias comunitarias en acciones vueltas a denunciar esta práctica de despojo.
- **Nivel internacional.** Este nivel comprende aquellas organizaciones y redes basadas en países terceros cuyo interés por Guatemala les exige mantener personal y/u oficinas dentro de las fronteras nacionales. Comprende ONGs extranjeras con proyectos en Guatemala, agencias de cooperación, organizaciones de acompañamiento internacional cuyo mandato es la protección y seguridad de defensoras y defensores de derechos humanos, siendo las más importantes Brigadas

203 Entre ellos: la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala -UDEFEHUA-; El Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-; El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala -ICCPG-; La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala -ODHAG-; el Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos -CIIDH-; La Fundación Sobrevivientes y Seguridad y Democracia -SEDEM-

Internacionales de Paz²⁰⁴, Protection International²⁰⁵ y ACOGUATE²⁰⁶. Su participación incide especialmente en la visibilidad internacional de las luchas, en sus estrategias de incidencia política, en lo jurídico, pero también en el financiamiento y en las estrategias de seguridad y protección. Un actor particularmente relevante por su labor de incidencia al más alto nivel es el Foro de ONGs Internacionales -FONGI-, que aglutina varias ONGs internacionales, sobre todo europeas, y que emite regularmente pronunciamientos sobre los casos de violación a derechos humanos. Estos actores, junto a los nacionales, son los que normalmente vehiculan el contacto con el cuerpo diplomático, las oficinas de Naciones Unidas en Guatemala, así como los actores del siguiente nivel.

- **Nivel global.** Este último nivel se compone de actores que actúan en distintos países al mismo tiempo. Se trata de ONGs transnacionales, como es el caso de Amnesty International o Front Line Defenders, de redes de derechos humanos, como la FIDH, CIFCA, CIDSE, de organizaciones nacionales que se dedican a la incidencia con sus gobiernos, de otras expertas en monitoreo de bancos e instituciones financieras. Su actuar es fundamental para llamar la atención de países terceros respecto a las violaciones cometidas por sus empresas en Guatemala, por elevar el perfil de las luchas ante los organismos internacionales y la ciudadanía en general, por proveer financiamiento o servicios de seguridad y protección.

La acción conjunta de estos actores es algo que responde a una dinámica global, y que puede constatarse a nivel de todo el subcontinente. Consideramos que además de las evidentes ventajas para las resistencias su actuar acarrea ciertas problemáticas que en el capítulo cuatro abordaremos para el caso del Norte de Huehuetenango.

204 Se trata de una de las organizaciones de acompañamiento internacional más antigua a nivel mundial, presente en varios países. Su labor en Guatemala, donde está presente desde los años ochentas, persigue la disuasión de ataques a defensorxs mediante la presencia física de voluntarios internacionales, la incidencia política y la divulgación de información sobre casos de justicia transicional y defensa del territorio.

205 Organización presente en varios países a nivel mundial, en Guatemala se centra en el diseño y la implementación de mecanismos de protección y seguridad dirigidos a comunidades en resistencia. Su labor de incidencia es particularmente efectivo ante la CIDH y la Unión Europea.

206 Organización conformada por una red de colectivos de Norte América y Europa solo está presente en Guatemala. Su mandato es análogo al de Brigadas Internacionales de Paz y entre sus regiones de interés está la del norte de Huehuetenango.

En el Anexo 3: “Organizaciones de Derechos Humanos que operan en el Norte de Huehuetenango” se encuentra una caracterización de los principales actores cuyo mandato se relaciona con los derechos humanos y cuya intervención en el Norte de Huehuetenango ha sido significativa, ya sea porque los sujetos de lucha los identifican como sus aliados o porque han promovido acciones que han tenido un impacto para la detención de los proyectos.

Además del dispositivo de los derechos de los pueblos indígenas han basado su trabajo de acompañamiento en el posicionamiento del sujeto: “defensor de derechos humanos”. Vamos aquí a analizarlo.

3.2.1.1 “Defensor de Derechos Humanos” o el sujeto producido por las redes multiescalares

La aprobación, en 1998, de la “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”²⁰⁷, más conocida como “Declaración sobre defensores de derechos humanos”, como la llamaremos de aquí en adelante, cristaliza en su texto una inversión que venía gestándose desde al menos dos décadas: la de la sociedad civil que de objeto de derechos pasa a ser sujeto activo, que los exige, los define y lucha para su cumplimiento.

Sus antecedentes han de buscarse en la década de los setentas cuando, en plena guerra fría, la Conferencia por la Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE)²⁰⁸ reitera el respeto de los derechos humanos como un principio fundamental de las relaciones internacionales, consagrándolo en la “Declaración final” firmada en Helsinki en 1975²⁰⁹. Cinco años después la entonces Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas firma una resolución (1980/23) en que se insta la defensa de los derechos humanos como una actividad fundamental llevada a cabo por individuos y grupos ya sea al interno o al externo de sus países de origen (Spannagel, 2017). Finalmente, en 1984 será constituido el Grupo de trabajo cuyas labores desembocarán, 14 años después, en el texto que conocemos hoy en

207 Ésta fue aprobada el 9 de diciembre de 1998 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 53/144. El texto de la declaración se encuentra disponible a la página: <https://www.ohchr.org/sp/issues/srhrdefenders/pages/declaration.aspx>

208 Se trató de una serie de sesiones realizadas entre 1973 y 1975 en las que Estados Unidos, la Unión Soviética, la mayoría de países europeos y Canadá sentaron las bases para la distensión.

209 Si bien la Declaración no fue vinculando, estableció una serie de acuerdos, inherentes especialmente al respeto de la soberanía territorial, a la inviolabilidad del principio de autodeterminación de los pueblos, y al respeto de los derechos humanos.

día. Además de los Estados miembros de la Comisión y de los observadores a conformar el grupo, están las principales organizaciones de derechos humanos internacionalmente reconocidas, entre ellas Amnesty International y la Organización Internacional de Juristas, cuyo trabajo, junto al de redes como la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) fue fundamental para alcanzar el resultado de la Declaración²¹⁰.

La emergencia de la figura del activista, luego “defensor de los derechos humanos”, justamente en estos años, es vista por algunos teóricos (Spannagel, 2017; Eckel, 2019) como el efecto de las alianzas entre los desertores de la Unión Soviética, las organizaciones internacionales de Derechos Humanos y los países del bloque occidental, que, denunciando la persecución, la prisión política y la tortura de los exiliados del Este, persiguen una condena moral del comunismo. El texto actual de la Declaración es el producto de las disputas internas al grupo de trabajo, especialmente en torno a dos asuntos: la inclusión, o menos, en la Declaración de restricciones al ejercicio de defensa de los derechos humanos impuestas por la soberanía territorial de los Estados y la inclusión, o menos, de cláusulas acerca del origen de los financiamientos destinados a los defensores. Con la caída de la Unión Soviética las labores del grupo procedieron de forma más fluida demostrando que el bloqueo más contundente a la Declaración procedía del bloque oriental. (Spannagel, 2017).

Es curioso como a pesar de que el texto de la declaración evita deliberadamente estilar un perfil del defensor de derechos humanos, para ser exactos ni lo nombra, en la práctica política este sujeto haya tomado vida propia. El mandato del Relator Especial sobre la “Situación de defensoras y defensores de Derechos Humanos”, establecido en el 2000 por el Consejo de Derechos Humanos, las “Directrices de la Unión Europea sobre Defensores de Derechos Humanos”, entradas en vigor en 2004, los informes y jurisprudencia de las CIDH²¹¹, y especialmente, el quehacer de organizaciones de Derechos Humanos especializadas en la protección de defensorxs, en efecto desplazaron el foco de la declaración desde la acción de defensa hacia el sujeto “defensor de derechos humanos”. Sin reportar los

210 Entre las iniciativas de estas organizaciones se señalan los encuentros regionales de defensores de derechos humanos organizados por Amnesty Internacional alrededor del mundo en la década de los noventas, los Informes sobre la situación de defensores de Derechos Humanos publicados por la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), en 1993, y 1997. el Observatorio para la protección de Defensores de Derechos Humanos, fundado por ésta en conjunto con la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Conferencia de París de 1998, en la que todas confluyeron.

211 Entre los más importantes se señalan la Resolución 1671 “Defensores de Derechos Humanos en las Américas” de 1999, y los informes sobre la Situación de Defensoras y los Defensores en las Américas. Emitidos por la CIDH en 2006 y 2001 además del Informe sobre Criminalización de defensoras y defensores de Derechos Humanos de 2014.

diversos intentos de definición, nos limitamos a señalar la coincidencia entre los epítetos principales atribuidos a este sujeto con los del “sujeto Maya” analizado en el capítulo 1.

Ante todo el defensor de derechos humanos es considerado únicamente si lleva a cabo la acción de defensa o de protesta “por medios pacíficos” (Declaración sobre defensores de derechos humanos, 9 de diciembre 1998, art. 5, 12 y 13). Las directrices de la UE en particular dejan en claro que: “No se incluyen en esta definición los individuos o grupos que cometen actos violentos o propagan la violencia” (Unión Europea, 2009, inciso II). La falta de una reflexión densa, por lo menos en los documentos oficiales de las Naciones Unidas como de la CIDH, acerca del significado del término “violencia” y de sus matices, no produce únicamente el efecto de excluir del panteón de los defensores cualquier grupo que en alguna de sus fases organizativas ha abrazado las armas, véase el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), sino que brinda una justificación incontrovertible para sospechar de la acción legítima de defensa de parte de actores que, por cualquier razón, no se identifican con la no-violencia.

Por otra lado el “derecho de acceder y comunicarse con organismos internacionales”(Declaración sobre defensores de derechos humanos, 9 de diciembre 1998, art. 5 y 9), así como “el derecho de acceder a recursos” (Declaración sobre defensores de derechos humanos, 9 de diciembre 1998, art. 13), son equiparados en la declaración a derechos fundamentales como “el derecho a la protección” (Declaración sobre defensores de derechos humanos, 9 de diciembre 1998, art. 2 y 9), “el derecho a la libertad de reunión y asociación” (Declaración sobre defensores de derechos humanos, 9 de diciembre 1998, art. 5 y 9), y “el derecho de protesta” (Declaración sobre defensores de derechos humanos, 9 de diciembre 1998, art. 5), lo que sugiere al defensor de los derechos humanos un camino de lucha específico: que pasa por la gestión de fondos y el diálogo con autoridades, en plena consonancia con la gobernanza neoliberal. Este asunto se torna particularmente controversial cuando grupos de activistas se niegan a entrar en diálogo con funcionarios públicos, ya sea nacionales o internacionales, puesto que automáticamente son tachados de “conflictivos” y su calidad de defensor viene puesta una vez más a prueba.

Algo en que el “defensor” en cambio difiere del “sujeto Maya”, es que más que víctima es considerado un mártir, o mejor un héroe:

El presente informe está dedicado a los activistas que, de forma heroica, han desafiado los peligros que enfrentaban y han defendido el derecho de sus comunidades a un medio ambiente sin riesgos y sano, a un futuro de dignidad y respeto, y a su tierra y sus medios de vida tradicionales. Ellos antepusieron la verdad al poder y fueron asesinados a sangre fría. (Forst, 2016)

La última campaña de Amnesty International UK, titulada “The Human Rights Defenders” es particularmente significativa en este sentido ya que busca llevar ese imaginario más allá proponiendo la figura del defensor como un superhéroe. Declaradamente inspirada en los comics de Marvel retrata el perfil de cinco “personas normales que hacen cosas extraordinarias”²¹² (Amnesty International UK, 21 de marzo 2019) cada una de ellas empeñadas en la protección de una específica rama de los derechos humanos: los derechos e las mujeres, los derechos de la diversidad sexual, los derechos medioambientales, y la libertad de expresión. Una vez más estas narrativas ponen el foco en el “héroe”, en sus acciones y en la persecución en su contra, desviando completamente la atención acerca de las causas que desatan la acción de defensa de derechos humanos, es decir la desigualdad social y la pervivencia de estructuras de dominación de matriz colonial, capitalista y patriarcal.

Xavier Zavala, director de Protection International Mesoamérica, reflexiona críticamente acerca del uso de la categoría “defensores de derechos humanos” de parte de las organizaciones dedicadas a su protección:

Estamos marginando, estamos decidiendo quienes son una defensora o un defensor. Y esto está siendo muy negativo. Y parece que si no te nombras como defensor no tienes derecho ya de defender derechos humanos. Cuando la declaración lo que defiende y lo que promueve es el derecho a defender derechos humanos. Y cualquiera que defienda derechos humanos es un defensor. Tendríamos que dejarnos un poco ya de hablar de los defensores, y hablar de ese derechos que se está conculcando y quien lo está conculcando. Porque nos hemos enfocado en el defensor, la defensora, vale, estamos siempre mirando al defensor, ¿porque no miramos a quienes agreden el derecho a defender derechos humanos? ¿Porqué no miramos al otro lado? Todo es para los defensores, pero ¿Porque no miramos a los agresores del derecho a defender derechos? Y allí se están dando barbaridades, verdaderas barbaridades. (Xavier Zavala, 4 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

Si bien el texto de la declaración más que proponer nuevos derechos, reafirma los ya supuestamente garantizados a todo ser humano, establece nuevos principios, entre ellos: la importancia de abrir y mantener espacios de actuación para la sociedad civil y el paradigma de la seguridad integral. Asimismo fomenta la creación de mecanismos de protección que actúan en múltiples niveles: desde lo

212 “Ordinary people doing extraordinary things” traducción mía

local hasta lo internacional y que buscan que los Estados adopten medidas positivas, como Leyes o Mecanismos específicos de protección. Éstos son perseguidos por acciones de incidencia encabezadas por grandes organizaciones y redes de derechos humanos, que heredan las metodologías de trabajo de Amnistía Internacional, actor emblemático para el activismo transnacional en materia de Derechos Humanos. Esta organización cuya labor se enfoca desde los sesentas en la condena pública de las violaciones a los derechos civiles y políticos, ha consagrado a nivel internacional patrones de actuación por medio de sus campañas, informes anuales, y su estilo de activismo no-ideológico centrado en “expresar preocupación”, e “instar a la responsabilidad estatal”, que guían hoy en día el aparato de la redes de activismo transnacional.

Estévez (2015), crítica el “Mecanismo para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos y Periodistas” entrado en vigor en México en 2012 tras años de cabildeo dirigido hacia el gobierno mexicano y llevado a cabo por el Alto Comisionado de Naciones Unidas en alianza con la red mexicana de organizaciones de derechos humanos, por funcionar como un *dispositivo de administración del sufrimiento*. Éste, lejos de garantizar medidas efectivas de protección y seguridad para las y los defensores canaliza el potencial emancipador del sufrimiento social en medidas y procesos administrativos, que intervienen regulando el espacio y el tiempo de los defensores, volviendo la protección o el resarcimiento los objetivos principales de la acción de defensa, y subjetivando los actores políticos.

La inversión operada por la “Declaración sobre defensores de derechos humanos” parecería entonces haber sucumbido a las lógicas de la gubernamentalidad neoliberal por la cuál sí los defensores se vuelven sujetos, pero cuya acción política está limitada y canalizada.

3.3. “El agua no se vende, se cuida y se defiende”. Luchas por la defensa del territorio en el Norte de Huehuetenango

Decidimos analizar las luchas de esta región como un conjunto porque si bien se trata de procesos con particularidades locales, que compararemos entre sí, han estado entrelazadas desde su principio, en el plano práctico como en el discursivo, además de que existe un sentir común de parte de los sujetos de lucha al percibirse amenazados como territorio y como pueblos por un mismo ciclo de despojo, que reactualiza la ocupación colonial.

hemos dicho que la invasión, desde ese momento ellos colocaron las líneas divisorias entre municipios y departamentos, pero somos el mismo pueblo. Acá en el norte somos los mismos, decimos la nación Q'anjob'al porque San Juan, Soloma y aquí en Barillas somos q'anjob'ales, pero sí hay una línea divisoria, que nunca nos pidieron ellos si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. Tal vez no a los que vivimos ahora sino a nuestras abuelas, a nuestros abuelo, nunca les consultaron. (María, 24 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

Estudiarlas de esta forma consideramos nos permitirá comprender de mejor manera como se han construido los horizontes interiores, como estos han ido evolucionando, influenciando mutuamente y cuál es su estado actual.

Como mencionamos en el apartado anterior las luchas del norte de Huehuetenango no pueden verse desligadas de lo acontecido en el país durante la primera década del siglo XXI. Aun así existen condiciones de emergencias específicas para este territorio, entre las que identificamos: el retorno organizado de los refugiados desde México, acompañado por la presencia de Naciones Unidas y la Cooperación internacional, y la reforma a la ley de Municipalidades.

Dentro de los principales destinos del flujo de refugiados que desde México regresaron a Guatemala después de la firma del Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (Oslo, Noruega, 17 de junio de 1994) están los Cuchumatanes, y Santa Cruz Barillas. Rubén Herrera atribuye a este proceso una gran importancia, en tanto que implicó, por un lado, el retorno de quienes habían sido comandantes guerrilleros, líderes sociales y autoridades a sus lugares de origen, dispuestos a verter su bagaje organizativo en los nuevos procesos. Por otro lado tal movimiento poblacional alimentó la dinámica de organización desde abajo que se había nutrido de la experiencia del retorno, esto en particular es el caso de Santa Cruz Barillas, que será determinante para la promoción de la consulta y el gestarse de las resistencia. Herrera señala también que junto al retorno se inyectaron capitales desde el Estado, y la cooperación internacional, en forma de proyectos de desarrollo, que favorecieron el surgimiento de cooperativas y asociaciones dedicadas a la configuración de proyectos de desarrollo alternativo, entre ellos el ya mencionado DECOPAZ, el cual entre otras acciones proponía la microregionalización del departamento, proceso precursor de los que más adelante serán los Consejos de Desarrollo (Chán Saquic, 2016). Por otro lado la presencia de MINUGUA²¹³ en

213 El objetivo de la Misión de Naciones Unidas, que funcionó en Guatemala entre 1994 y 2004, fue la verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, especialmente del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas – AIDPI.

el departamento significó, según el mismo Herrera, el ingreso de nuevos tipos de conceptos, que, curiosamente, serán los que más adelante permearán el discurso de las comunidades insurrectas: los derechos humanos, el medio ambiente y el territorio.

En cuanto a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, aprobada por el Congreso de Guatemala en 2002 con el objetivo de descentralizar la administración pública desde el ejecutivo hacia las Municipalidades, en cumplimiento de lo estipulado por los Acuerdos de Paz, ésta ha significado el surgimiento de Consejos de Desarrollos encargados a nivel comunitario y municipal de coadministrar en conjunto a las Municipalidades proyectos de desarrollo local. En el Norte de Huehuetenango los COCODES, como son más conocidos, han tenido un papel importante en reconfigurar los equilibrios a nivel de poder local (Chán Saquic, 2016), y es justamente desde allí que se articulan muchos de los procesos de defensa del territorio. En el caso de Barillas, así como en el de la microrregión de Ixquis, los sujetos de lucha encontraron en los COCODES un canal institucional a través del cual enterarse del sentir y pensar de la población, dar a conocer sus reivindicaciones, y dialogar con las corporaciones municipales y las demás instituciones del Estado. Esto evidentemente no debe hacer pensar que en sí la Ley tenga ese alcance, ni que todos los COCODES funcionen como un sujeto subversivo. La crítica que les hace Tzul Tzul (2018) en ese sentido es feroz, acusándolos de funcionar como una de las estrategias expropiatorias del mando comunal, vuelta a romper los lazos comunitarios. Lo anterior permitió que el proceso de consultas comunitarias de buena fé encontrara en el Norte un terreno fértil para su puesta en marcha.

En el departamento de Huehuetenango las consultas comenzaron a organizarse por impulso de la ADH en cuatro municipios del área Mam y uno del área Poptú: Santiago Chimaltenango, Todos Santos Cuchumatán, San Juan Atitán, Colotenango y Concepción Huista, los más expuestos a la penetración de la misma Gold Corp. De allí y se fueron expandiendo en poco años a todo el departamento²¹⁴. Uno de sus organizadores nos comenta que siguiendo el protocolo de la Consulta de Sipacapa se buscó fundamentar jurídicamente el proceso tanto en los instrumentos internacionales (Convenio 169) como en el marco jurídico nacional (Constitución, y Código Municipal) e involucrar un amplio espectro de actores sociales:

²¹⁴ Solamente entre julio 2006 y 18 de enero 2010 se realizaron consultas en los 28 Municipios de los 32 que conforman el departamento. En 2015 se logró la Consulta de Malacatancito, la número 29. (Mérida y Krenmeyer, 2015; Illescas, 30 de julio 2015).

.. aprendimos una lección: que si la consulta era a través de las municipalidades, con las municipalidades o con el apoyo de las municipalidades, una consulta se iba a desarrollar de la mejor manera. Económicamente iba a ser mucho más fácil resolver cualquier problema. El llamado, ¿verdad?, a nivel poblacional, y a nivel de integración, y de movilización social, iba a ser mayor si se daba a ese nivel. Pero también aprendimos de que era sumamente importante de que se unieran las iglesias, católica, evangélica, que se unieran los maestros. (Ruben, 6 de octubre 2018, Huehuetenango)

En particular se buscó que las Municipalidades aprobaran el reglamento previo a la realización de la Consulta y ratificaran posteriormente los resultados, para de allí trasladar los mismos al Ministerio de Energía y Minas y al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, competentes de la aprobación de los proyectos, además del Congreso de la República y la Procuraduría de Derechos Humanos. La votación se realizó optando por la modalidad de asambleas comunitarias en las que hombres, mujeres y niños expresaban su voluntad mediante el alza de mano, en un ejercicio que fue definido por los mismos organizadores de “democracia directa” (Merida & Krenmeyer, 2015). Si las primeras consultas en el departamento se expresaban únicamente en contra de la minería a cielo abierto, más adelante fueron reformuladas para incorporar otro tipo de emprendimientos que implican el saqueo de recursos naturales, catalogados como megaproyectos. De las 382,210 personas que participaron en las 29 consultas comunitarias realizadas en el Departamento, sólo 112 se expresaron en favor de la actividad minera (Merida & Krenmeyer, 2015). Los resultados de los distintos procesos dieron pie a que en 2009 el Área Huista y la Región Norte fueron declaradas libres de minería. Lo anterior sin embargo no fue suficiente para frenar la avanzada extractivista que invistió en particular a los municipios de Santa Eulalia, Santa Cruz Barillas, y San Mateo Ixtatán y que pocos años después desató la movilización comunitaria que describiremos en los siguientes apartados.

3.3.1 Luchas, resistencias y defensa: autodefinition

En Santa Cruz Barillas oír hablar de “resistencia” es muy común. Si bien el actor que por muchos años aglutinó las expresiones de lucha se denominó “Sociedad Civil de Barillas”, sus mismos integrantes optan por la palabra “resistencia” cuando definen su lucha. Esto en homenaje a la “Resistencia Pacífica Nuevo Amanecer”, nombre con el que se apellidó el lugar físico donde fue instalado un plantón para impedir el paso de la maquinaria de la empresa.

Entonces fue mucha gente, fueron más de trescientas tres comunidades para hacer esos muros, y es algo que nos sirvió mucho en la resistencia. Allí sigue el rancho de la resistencia, la casa de la resistencia donde siempre vamos a estar. (Aurelia, 15 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

En cuanto a las comunidades de la microrregión de Ixquisis, éstas prefieren, en consonancia con otras latitudes del país el apelativo de “resistencia pacífica” con el que ganan el premio de “Front Line Defenders” en junio 2018. Como explicaremos más adelante esto responde a una tendencia nacional alentada por las organizaciones de Derechos Humanos.

En Santa Eulalia en cambio, previo al surgimiento del Payxailyajaw Konob’ Akateko, Chuj, Popti’, Q’anjob’al o Gobierno Ancestral Plurinacional de las Naciones Akateko, Chuj, Popti’, Q’anjob’al la organización comunitaria se definía a sí misma como “movimiento social” y sus integrantes siempre han insistido en desmarcarse de la palabra “resistencia”, porque, en palabras de uno de sus integrantes:

no es solo resistir ya que eso significaría como que aguantar. Sino es un proceso o lucha de reivindicación de las formas de vida de nuestrxs ancestrxs. Dentro de las cuales está la armonía con nuestro entorno natural o bien los elementos naturales de la vida. Porque tampoco son recursos (Kaxo, 11 de marzo de 2019)

La acción principal de cada resistencia parece ser la de “defender”: la tierra, los ríos, y, como veremos más adelante, el derecho.

Aquí en Barillas, en Huehuetenango estamos defendiendo el derecho, defendiendo la tierra, defendiendo los arbolitos, por eso la empresa no me quiere, o no nos quieren ver aquí en Huehuetenango, aquí en Barillas. (Pablo Antonio, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Mi intención que tengo es defender y defender hasta la muerte, hasta que logramos nuestro objetivo. Y allí sí, que se queda libre nuestros territorios. (Anónimo, 9 de octubre 2018, Ixquisis)

el objetivo del movimiento social siempre ha sido la defensa del territorio y la defensa de los derechos colectivos. (Ada Luz, 18 de septiembre 2018, Huehuetenango)

En cuanto a la palabra “lucha”, esa es parte del repertorio discursivo por medio del cual los integrantes de los procesos hablan no solo de su quehacer político, afirmando el carácter antagonista de las acciones que libran, sino más en general de su vida cotidiana, como lucha por la sobrevivencia. Aquí una muestra de cómo acuden a la palabra:

nosotros estamos luchando con la gente, que no queremos la hidroeléctrica porque nos va a afectar a nosotros, pues, nosotros vivimos aquí, en el mero, mero donde está la catarata.(Pablo Antonio, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

nosotros aquí en nuestro territorio tenemos luchas, pero luchas de derechos, no luchas así, injustas y sin nada. Son porque hay ahí algo que nos afecta, que nos criminaliza, que violentan nuestros derechos (Domingo, 26 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

si fuera así como lo dice la empresa, entonces ¿qué sería de nosotros? Nos quedaríamos destruidos de una vez y terminada nuestra lucha, porque ya entonces, quiere decir que la empresa extranjera va a mandar nuestro territorio (Joel, 10 de octubre 2018, Ixquisis).

3.3.2 Santa Cruz Barillas y la Sociedad Civil

De repente por ahí en el año 2008, 2009, aparecieron personas extranjeras, aforando las aguas del río Q'ambalam. Llegaron algunas personas a tomar fotografías, a medir no sé si las fuerzas o las capacidades de las aguas del río como para una supuesta hidroeléctrica. Y empezaron a llegar vehículos, carros polarizados, y otras personas empezaron a aparecer allí. Fue así entonces cuando empezó a tomar importancia el tema, porque es un lugar turístico, era y sigue siendo. La gente siempre iba a caminar por ahí, es más, habían veredas como para ir al otro lado del río, la gente siempre visitaba las cataratas, estaba la primera, la segunda y la tercera catarata, y el camino también pues era comunitario, sigue siendo comunitario. No era posible que entonces estas personas extranjeras pues fueran a apoderarse de ese lugar turístico. Es más, por ahí cerca también hay un altar, hay un altar. (Arturo, 13 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

En las comunidades y aldeas situadas en las riveras del río Q'ambalam: Recreo B, San Carlos Las Brisas, Santa Rosa, Babeltzap, Recreo A, Cantón B Las Brisas, Recreo C, Pueblo Viejo, y Jolomcú es donde la lucha da sus primeros pasos en este municipio de landas cálidas y ríos impetuosos. Líderes comunitarios, maestrxs, miembros de COCODES, amas de casa y agricultores, todxs se involucraron en la preparación de la consulta que se llevó a cabo el 23 de Junio de 2007. Esta fue organizada con el apoyo de la ADH y Ceiba, otra organización que tiene una de sus sedes en Huehuetenango, además del personal del proyecto “ Mujeres y jóvenes por una alternativa sostenible”, financiado por la Consejería en Proyectos para Refugiados Latinoamericanos -PCS-²¹⁵ (Hermelinda, 11 de octubre 2018, Santa Cruz Barillas). A la consulta participaron 46,490 personas, de las cuáles únicamente 9 votaron en favor de los emprendimientos extractivos (Merida y Krenmeyer, 2018)²¹⁶. Así que cuando Hidro Santa Cruz ingresó al territorio un año después con miras a echar a andar sus dos turbinas la población de las

215 Proyecto centrado en la participación ciudadana, ejecutado en el marco del programa de Gobernabilidad Integral para Huhuetenango (PROGOBIH), auspiciado por la Embajada Real de los Países Bajos.

216 La población de Santa Cruz Barillas según el último censo era de 75,987 personas. (INE, 2002).

aldeas de las riveras, ya organizada, se constituye en el “Comité de Defensa de los Recursos Naturales” que registra ante la Municipalidad.

Previo a la escalada de violencia que culmina en 2012, Aurelia, una líderesa comunitaria que participó en la lucha desde sus albores, nos cuenta que las principales acciones de lucha fueron “Hacer marchas, hacer... bloquear carreteras, pero es decir así con carteles, con mantas, diciéndole a otros pueblos que se solidarizaran con nosotros porque había llegado esta empresa a invadir nuestra tierra” (Aurelia, 15 de septiembre de 2018, Santa Cruz Barillas), además de recopilar firmas para las actas, los acuerdos, y los memoriales a entregar a las instituciones competentes de velar por el cumplimiento de la ley. Arturo, maestro que se incorporó a la lucha a partir del Estado de Sitio, y que en 2015 fue encarcelado injustamente, por su parte recuerda las propagandas en altoparlantes, o en las radios locales, que informaban acerca de los riesgos de la minería y de los megaproyectos para la salud y el medioambiente, así como los talleres que impartían las organizaciones de Huehuetenango (Arturo, 13 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas).

A principio de 2012 sin embargo dos eventos inesperados sacudieron el municipio: la quema de maquinaria de Hidro Santa Cruz, que siguió a la manifestación comunitaria del 8 de Marzo, y el ataque armado en contra de tres comunitarios que culminó con el asesinato de Andrés Francisco Miguel el 1 de Mayo. A estos acontecimientos el gobierno respondió con la declaratoria de Estado de Sitio y las primeras capturas de líderes comunitarios, que marcan la transición a una nueva etapa de movilización. Si bien un grupo de personas de la cabecera municipal llamado “La Auditoría Social de Barillas” se había involucrado meses atrás en la lucha, es hasta el estado de sitio cuando ésta es acuerpada por la población de decenas de comunidades del municipio y del casco urbano y se configura la organización que aglutinará el esfuerzo organizativo de allí en adelante: “La Sociedad civil de Barillas.”. De a poco miles y miles de personas toman parte en actividades de difusión de información en las comunidades, en reuniones semanales en la plaza central del Municipio, recolectan víveres y dinero para los presos políticos, además de concentrarse en desvíos estratégicos para bloquear las carreteras. Varios comunitarios entrevistados nos comentan que a partir del ingreso de la policía en el municipio la lucha se concentra en la puesta en marcha de “medidas de hecho”, acciones vueltas a impedir el ingreso de maquinaria de la empresa, de la policía y del ejército, sin descuidar el trabajo de denuncia pública y de diálogo con las instituciones, que mientras tanto habían librado decenas de órdenes de captura. El año 2012 fue un parteaguas a nivel de todo el Norte de Huehuetenango no solamente por la militarización

y criminalización, sino por el interés despertado en organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales que empezaron a acompañar al movimiento de los Cuchumatanes.

En abril de 2013, alentados por la recién liberación de los primeros presos políticos por falta de pruebas, cientos de personas se organizan para construir un muro en Poza Verde, antiguo pozo y lugar sagrado, para impedir el ingreso de maquinaria al terreno de Hidro Santa Cruz. Allí empezará la que se conoce como “Resistencia Nuevo Amanecer”, un plantón pacífico inspirado por la recién organización comunitaria de La Puya (Bastos, 2016). Es entonces cuando la lucha de Barillas se articula más profundamente con las demás luchas del norte, y en conjunto optan por tomar parte a la mesa de diálogo promovida en septiembre del mismo año por el Gobierno de Otto Pérez Molina, con la esperanza de detener el despojo que en este entonces ya se había profundizado. Sin embargo ésta no da los frutos esperados y en abril 2014 la lucha decide dar un paso importante en lo legal con una denuncia dirigida al Banco Mundial por su financiamiento de US\$80 millones al proyecto Canbalam I, realizado en 2008 a través de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo del Banco Mundial. En febrero de 2015, cuando se da el último encarcelamiento de grupo, la lucha empieza a fragmentarse, proceso del cuál no se recuperará ni posteriormente a la liberación de los presos, ni a la renuncia formal de Hidro Santa Cruz a construir sus hidroeléctricas en el municipio.

El rechazo a los proyectos Hidroeléctricos de Hidro Santa Cruz respondió a una multiplicidad de factores que fueron sobreponiéndose, y así alimentaron una lucha que sorprendió en su momento, no solo por su volumen y contundencia, sino por ser multisectorial: por un lado estaban los dueños de terrenos colindantes a los de la empresa española, quienes vieron afectados sus cultivos por posibles inundaciones y sequías provocadas por la presa; por otro comunitarios organizados en cooperativas que echaban a andar proyectos de desarrollo sustentable y se preocuparon por la alteración del ecosistema que las Hidroeléctricas podrían provocar, a ello se sumó el discurso de los Maya Q’anjob’ales cercanos al Gobierno Plurinacional, quienes vieron en Ecoéner-Hídralia una amenaza de corte neo-colonial y de último la población entera, para quien el río Q’anb’alam siempre fue un lugar de recreación y de culto.

Los sujetos que componen la lucha de Barillas son tan heterogéneos como sus anhelos, y aspiraciones políticas. Los aldeanos de las comunidades de las riveras del río Q’anb’alam que empezaron la lucha, son en su mayoría Mayas Q’anjob’ales, agricultores, maestros o trabajadores de la construcción. Algunos pertenecieron en su momento a las PACs, otros fueron cercanos a las organizaciones guerrilleras, y su objetivo en un principio fue el de liberarse de la empresa y asegurarse

que ninguna otra pudiese tener acceso a su territorio en el futuro. Con la incorporación de ladinos del casco urbano, comerciantes, algunos empresarios, terratenientes, predicadores, y personas cercanas a la corporación municipal el horizonte interior se fue complejizando y se emprendió un camino que llevó algunos miembros de la resistencia a postularse a las elecciones políticas de 2015. Este evento de parte de muchos líderes es visto como el parteaguas para la paulatina fragmentación de la resistencia. En el mosaico que de allí se conformó un grupo adhirió al Gobierno Plurinacional, otros entraron a formar las filas de partidos políticos como Winaq' y Convergencia CPO-CRD y otros se siguen manteniendo con un pie en la política electoral y otro en la resistencia comunitaria, procesos que no ven como desligados. Actualmente existen esfuerzos de re-articulación de la lucha, liderados por algunos de los ex presos políticos, pero que no han resultado en ninguna acción concreta, cómplice, quizá, la falta de amenaza inminente sobre el municipio.

3.3.3. Santa Eulalia, el movimiento social y el Gobierno Plurinacional

En Santa Eulalia el proceso de defensa de la invasión (neo)extractivista según refieren los comunitarios entrevistados arranca en 2004, a partir de la noticia de la primera licencia minera, la *Padre Antonio* (LEXR-702), con la que Guatemala Copper S.A, subsidiaria de la minera canadiense Creso Resources Inc. adquiere los derechos de exploración de los parajes del municipio, específicamente de la aldea Tziquiná. Domingo, líder comunitario, luego autoridad ancestral quien fue parte del Consejo Municipal entre 2004 y 2008, y en 2015 fue encarcelado junto a Rigoberto Juárez, recuerda como a partir de las denuncias de algunos vecinos de esta aldea, se empieza un proceso de investigación acerca de las actividades de la minera que involucró a Alcaldes Comunitarios, COCODES, la Municipalidad y su Consejo, las autoridades ancestrales, y la población organizada:

Empezamos ya a investigar, después planificamos una visita desde el punto donde ya estaba la empresa y con un grupo de Cocode de la población y fuimos. Llegamos a la aldea Tzikina' en el punto donde quería la empresa funcionar. Llegamos y ya un buen pedacito ya lo tenían escarbado. Ya se ve que habían sacado pruebas para la mina. Iba con nosotros la policía y todo eso, si había un buen pedazo ya trazado y todo eso. Así descubrimos que es lo que estaba haciendo la empresa. (Domingo, 26 de septiembre 2018)

En Agosto de 2006, se lleva a cabo la Consulta Comunitaria cuya preparación, al igual que en Santa Cruz Barillas, involucra diversos sectores, entre ellos grupos de jóvenes, las iglesias, el

magisterio, los COCODES, alcaldías comunitarias, y la municipalidad, y es apoyada además que por la ADH, por Madre Selva. El “no” es tajante: 18,089 contra 5 “sí”²¹⁷ (Merida y Krenmayer, 2015), resultado que quedó plasmado en un acuerdo emitido por el Consejo Municipal al mando de Diego Diego Marcos, alcalde que unos años después se tornará uno de los principales antagonistas de la lucha. María, maestra jubilada y lideresa comunitaria reconocida en el municipio por su amplia trayectoria de empeño social, en contra de quien fue emitida una orden de captura recientemente anulada, nos refiere que, junto a otrxs comunitarixs, realizó una visita a la Mina Marlín, San Miguel Ixtahuacán unos meses antes de la consulta para enterarse de las afectaciones de la mina en la comunidad Mam e informar a la población de Santa Eulalia acerca de los riesgos en que incurrirían si Guatemala Copper hubiese logrado sus propósitos. Aún si la minera finalmente desistió de su emprendimiento la amenaza que representó en su momento hizo que la población se mantuviera alerta bajo el nombre de “Movimiento Social”:

una plataforma heterogénea que incorpora a “ventanas mayas” –aquí la Academia de Lenguas Mayas cobra un papel de liderazgo insólito en la historia de esta institución–, organizaciones de mujeres, cooperativas, instancias locales de tipo cultural, radios, antiguos líderes o promotores formados por la Iglesia y otros vinculados a la guerrilla, y todo tipo de población: comerciantes, migrantes retornados, jóvenes estudiantes. (Camus, 2010, 296)

En 2008, tras el cambio de gobierno es aprobada la licencia “La Cascata”, con la que Enel Green Power, subsidiaria de la italiana ENEL pretendió construir una de las hidroeléctricas más grandes a nivel nacional (137MW) entre San Pedro Soloma y Santa Eulalia. Una vez más la población se opone:

Un día, se levantó la población y se fueron la población, todos, fueron a arrancar todo lo que tenían ya en el río. Y ya tenían ya cercos en el área y fueron, la población, a sacar todos esos aparatos y a arrancar esas mallas que pusieron ahí. (Domingo, 26 de septiembre 2018)

Si bien la Enel no siguió con las labores de construcción, a pesar de que la licencia para “La Cascata” sigue vigente, en 2013 otro proyecto hidroeléctrico, la “Hidro San Luis” de la empresa Cinco M, manifiesta su intención de instalarse en la Finca San Luis, ya sede de una empresa maderera, que colinda con el Municipio de Barillas. El Movimiento social responde nuevamente mediante la organización comunitaria, esta vez sensibilizando a la población de las aldeas, impugnando la licencia mediante un amparo que reclama el derecho de los pueblos a ser consultados, y bloqueando las carreteras, gracias a la alianza con la Sociedad Civil de Barillas:

217 La población de Santa Eulalia según el último censo era de 30,102 personas (INE, 2002)

Como estamos de acuerdo con los de Barillas y la entrada de ellos es en Barillas, en Puente Alto es donde está la entrada de Hidro San Luis, ajá. Pero nos pusimos de acuerdo con los de Barillas entonces se tapó la carretera en Puente Alto y ahí fue una primera acción que se hizo para que ya no ingresaran. (Domingo, 26 de septiembre 2018)

A la organización comunitaria la empresa responde de forma violenta difamando y criminalizando a sus autoridades, a quienes acusa de ser los responsables de dos supuestas quemas de maquinarias, sobre las cuales todo entrevistado niega rotundamente la participación del Movimiento Social. El 2013 será un parte aguas para la lucha en Santa Eulalia, por una serie de sucesos: en abril 2013 se da el secuestro y asesinato de Daniel Pedro Mateo, más conocido como Daniel Maya, autoridad ancestral y líder histórico del pueblo Q'anjob'al; arranca y fracasa un proceso de diálogo con el ejecutivo, y se constituye el Payxailyajaw Konob' Akateko, Chuj, Popti', Q'anjob'al o Gobierno Ancestral Plurinacional de las Naciones Akateko, Chuj, Popti', Q'anjob'al organización que desde Santa Eulalia "cabeza del pueblo" pretende articular las luchas por la defensa del territorio en los ocho municipios del área Norte de Huehuetenango. Este sujeto busca "retomar el proceso ancestral de autogobierno, de autodefinition y de autodefensa ante una escala de agresión en contra de nuestros territorios y en contra de nuestros pueblos" (Haccius, 2016) haciendo de la recuperación de la autoridad ancestral su proyecto político. Ésta se rige en las autoridades ancestrales, o "abuelos", figuras que orientan el quehacer del pueblo desde lo espiritual. A ellas se suman los delegados, es decir aquellas personas que vienen elegidas por las Asambleas para funcionar como representantes en lo político, como mediadores entre el pueblo y actores externos, incluyendo el Estado, y las empresas, y que constituyen la estructura básica del Gobierno Plurinacional.

El 2014 se caracteriza por una escalada en el conflicto que ve por un lado el recién conformado Gobierno Plurinacional y por otro el alcalde Diego Diego Marco, su consejo Municipal, el personal del Centro de Administración de Justicia -CAJ- y la Hidro San Luis. Éste desencadenará en una serie de ataques al movimiento que describiremos en el apartado sobre el dispositivo expropiatorio e implicará un recrudescimiento de la campaña difamatoria en contra de los principales referentes del movimiento, particularmente Rigoberto Juárez por parte de los medios de comunicación locales y nacionales. Aun así el Gobierno Plurinacional lleva a cabo una gira a Europa para denunciar la agresión en contra de su territorio además de realizar su primera asamblea en septiembre de 2014. Tras las capturas de febrero 2015 en contra de dos de las autoridades más en vista, el GPN se repliega y gesta acciones

encaminadas a la liberación de sus presos: reuniones de incidencia política con autoridades locales, nacionales, instituciones internacionales, embajadas y trabajo jurídico.

Julio 2016, mes del debate y liberación de los presos, que ingresan al territorio Q'anjob'al acompañados por una celebración multitudinaria, es otro momento bisagra. La ferviente actividad organizativa que acompañó el proceso jurídico se vuelca a partir de entonces hacia dos vertientes: a lo interno de la organización, en la reflexión sobre el proceso de recuperación de la autoridad ancestral y a nivel nacional en la articulación con las demás autoridades ancestrales de los pueblos Mayas, Garifuna y Xinca. Al mismo tiempo hay un afán por asegurar jurídicamente la suspensión de "Hidro San Luis" y el GPN, así como el resto de organizaciones de Huehuetenango sigue de cerca las luchas de las comunidades de la microrregión de Ixquisis, proceso en el que se encuentra empeñado hasta el momento.

Si bien a una primera mirada la lucha de Santa Eulalia pudiera parecer menos plural en relación a los sujetos que la llevan adelante, quizá por el perfil de sus autoridades más reconocidas, en realidad aquí también confluyen distintos sectores: maestros, iglesias, autoridades comunitarias de varios niveles, personas ligadas a la Academia de Lenguas Maya, y a instituciones estatales como la PDH, sin las cuales las amplias manifestaciones de rechazo a las empresas no hubieran podido llevarse a cabo. Lo que sí es cierto es que se trata de una lucha Maya Q'anjob'al. La otra gran diferencia respecto a la lucha de Barillas se relaciona con el devenir de su horizonte interior que no empieza ni termina, cómo insisten en señalar los miembros del Gobierno Plurinacional, en una reacción defensiva ante la amenaza representada por el actual modelo de desarrollo. El GPN en particular se considera heredero de un proceso de lucha ideológica de largo alcance, que sus ancestros han emprendido desde la invasión española y persigue la autodeterminación.

Es la continuidad de la lucha de nuestros ancestros. Hay que destacar que en el territorio Q'anjob'al, la población Q'anjob'al, Chuj, Akateka no permitieron que llegara la invasión. Es decir, no hubo invasión a nuestros territorios, invasión militar. (..) Pedro de Alvarado entró con la idea de ir a desarticular, de ir a acabar con esos pueblos. Hubo como dos expediciones de Pedro de Alvarado, pero no logró entrar al territorio, se vino muy asustado. Uno por las condiciones del territorio, muy quebrado, y otro por la combatividad de nuestros pueblos, del rechazo total. No hubo invasión militar, se retiraron. Entonces esa tradición de lucha de nuestros pueblos no quedó hasta allí. (Rigoberto Juárez, 7 de octubre de 2019, Huehuetenango)

Algunas de las iniciativas gestadas desde el GPN que dan cuenta de esta apuesta trascienden las fronteras nacionales, y han sido posibles gracias al trabajo llevado a cabo por lxs migrantes

Q'anjob'ales que residen en Estados Unidos. En los últimos cuatro años fue establecida la Embajada de la Nación Q'anjob'al ante la Nación Omaha de Nebraska, pueblo originario de Norte América con quien los migrantes Q'anjob'ales llevan una alianza política y espiritual. En este país el GPN es además miembro activo del Patq'um Mayab' o Parlamento Maya USA. Fueron asimismo promotores de una serie de encuentros transfronterizos con México en los que se estableció el diálogo entre naciones originarias, de par a par.

3.3.4 Comunidades de la microrregión de Ixquisis y la Resistencia Pacífica

La consulta de 2009 con la que la población de San Mateo Ixtatán resuelve rechazar con una mayoría de 25,646 votos sobre 25,647²¹⁸ (Merida y Krenmeyer, 2015) la realización de proyectos hidroeléctricos y mineros en su territorio, precede de dos años la autorización otorgada a la empresa San Mateo S.A²¹⁹ para la construcción de las hidroeléctricas Pojom I sobre el Río Pojom en la microrregión de Ixquisis, área atravesada por la Franja Transversal del Norte. Como en el caso de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia los resultados de la consulta fueron avalados por el Consejo Municipal a través del Acta 020-2009.

La confrontación entre la empresa, que entonces se llamaba Promoción y Desarrollos Hídricos S.A. y la población asentada en las ocho comunidades y dos caseríos que conforman la microrregión: Yulchen Frontera, Bella Linda, Ixquisis, Pojom, El Platanar, Nuevo San Mateo, Nueva Concepción, El Rincón caserío San Francisco y caserío Varsovia, empezó a finales de 2009, pocos meses después de que los empresarios establecieran su base en las antiguas instalaciones de Moscamed²²⁰, pero no es hasta finales de 2013 cuando el conflicto estalla. Entre 2009 y 2013 en efecto la confusión generada por las promesas engañosas de la empresa de electrificar a la microrregión y destinar fondos²²¹ para el desarrollo municipal a cambio del otorgamiento de la licencia de construcción de parte de la Municipalidad, llevó a una serie de negociaciones que involucraron los directivos de PDH S.A, el COMUDE de San Mateo, el entonces alcalde y la corporación municipal, que finalmente otorgó la

218 La población de San Mateo Ixtatán según el último censo era de 29,993 personas (INE, 2002)

219 Una de las tres subsidiarias de PDH S.A, ahora Energía y Renovación

220 donde ya operaba una pequeña planta de generación hidroeléctrica de 200 kilovatios

221 Ex Miembros del Consejo Municipal hablan de una suma de 200mil quetzales (Equipo de El Observador, 2917)

licencia en 2011, a finales de su mandato²²². En este proceso los pobladores de las aldeas más cercanas a los afluentes del Usumacinta con cuya fuerza cuenta PDH S.A. para echar a andar sus negocios, tuvieron un rol de segundo plano, cuándo no fueron directamente instrumentalizados con base a su demanda legítima de ser provistos de energía eléctrica.

Un primer giro en el proceso organizativo se da en Enero de 2012 con la toma de posesión del gobierno municipal de parte de Donato Santizo de la UNE, quien asume una posición más abierta respecto al conflicto y junto al párroco de la Iglesia Católica reactiva la “Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, herencia del proceso de consulta. Este entidad será una plataforma desde la que se activan iniciativas de investigación e información la población sobre todo lo relacionado con los proyectos de PDH S.A. que culmina, en Diciembre 2013 en una reunión entre las partes involucradas en el conflicto, en la que se acuerda la suspensión de las labores de construcción hasta llevarse a cabo un proceso de diálogo. La PDH S.A. sin embargo rompe el acuerdo reanudando los trabajos a pocos días de firmar el acuerdo.

Es entonces cuando los habitantes de la microrregión de Ixquisis empiezan a llevar la batuta de su lucha que los conducirá a realizar una amplia manifestación en su territorio el 5 de Mayo de 2014 en concomitancia de la cual se da una primera quema de maquinaria. A partir de este momento la represión estalla manifestándose a través de una serie de ataques violentos que analizaremos en el apartado siguiente, y cuya punta de lanza es la instalación, a dos días de la quema, de un destacamento militar en terreno de la empresa.

La lucha llevada a cabo por los Maya Chujes, Maya Q’anjob’ales y Maya Akatecos, que habitan las 8 comunidades de la microrregión es liderada por representantes de Cocodes, Alcaldes Indígenas, y comunitarios reconocidos por su trayectoria de compromiso social, en su mayoría personas que se dedican al cultivo de café y cardamomo en micro parcelas. Algunos de ellos se integraron a las PACs durante la guerra, otros huyeron a México, mientras que unos cuantos militaron en las filas del EGP. Sus principales estrategias de lucha han sido la elaboración de actas comunitarias y memoriales en las que hacen constar por un lado el desacuerdo de gran parte de la población respecto al emprendimiento hidroeléctrico, y en segundo lugar las acciones represivas de que han sido víctimas, y que dirigen a las instituciones estatales a distinto nivel. La mayoría de comunidades mantiene reuniones semanales o

222 Existe una irregularidad en esta licencia ya que fue otorgada a nombre del proyecto “Yalwuitz”, y no al “San Andrés”, que correspondería.

bisemanales para conversar acerca de los avances del proyecto y de la lucha pero con los años se ha vuelto más y más difícil realizar asambleas intercomunitarias:

hacer grupitos, así, pero no declarados, la verdad, no declarados, y hasta la fecha no están declarados, porque siempre... más que todo, tenemos algún miedo, o temor pues, por hombres que están engañados por la empresa. Porque nos tratan de terroristas, nos tratan de guerrilleros, nos tratan de ladrones, y un sin fin de cosas. (Miguel, 10 de octubre de 2018, Ixquisis)

Debido a que cada manifestación, plantón, y denuncia pública ha sido respondida con la represión los comunitarios han buscado propiciar visitas al territorio de parte de organizaciones foráneas al área, del departamento, nacionales e internacionales, que pudiesen verificar el estado de la situación y cuya presencia propiciase la disuasión de la violencia. Así surgieron la Caravana de la dignidad, llevada a cabo el 8 de Abril de 2016, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 2 de Agosto 2017 y la Caravana del Gobierno Plurinacional del 11 de Octubre de 2018. Han procurado asimismo denunciar tanto a nivel nacional, a través de una serie de amparos en contra del Ministerio de Energía y Minas, como internacional, ante la CIDH, las irregularidades y violaciones cometidas por Energía y Renovación, y por el Estado, sin que ello de momento haya desencadenado en una suspensión de labores.. Recientemente el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acogió la queja interpuesta por la resistencia en agosto 2018 en la que se pide al banco internacional de retirar su préstamo.

Los comunitarios de la microrregión de Ixquisis hasta el momento han decidido rechazar las propuestas de diálogo ofrecidas por el gobierno de Jimmy Morales y la Comisión Presidencial del Diálogo y diversamente a los integrantes de las luchas de Barillas y Santa Eulalia, no se han postulado hasta el momento a ningún cargo público.

La organización comunitaria de esta región, que desde 2017 se hace llamar “Resistencia pacífica de la microrregión de Ixquisis” , integra el Gobierno Plurinacional desde 2014, organización que ha sido señalada de ser la responsable de las distintas quemadas de maquinaria, así como de la presencia de hombres armados en el territorio. A pesar de ello no puede decirse que el horizonte interior de las luchas de Santa Eulalia y de la microrregión coincida por completo, pues en estas aisladas aldeas queda claro que la apuesta política se juegue en el terreno de lo inmediato, en donde lo más importante es deshacerse de la presencia de Energía y Renovación que en todos estos años no ha parado de construir:

lo que queremos es que se retire la empresa, ¡que se retire la empresa!, porque ese es el problema más grande que está, porque si no se retira la empresa, el proyecto va a seguir y con el tiempo,

todo lo que vemos, todo lo que tenemos en las manos, como el agua, todo, todo, ya no lo vamos a tener, y si va a haber, va a estar contaminado. (Joel, 10 de octubre de 2018)

3.4 Dispositivo expropiatorio

En línea con lo que acontece en el resto de América Latina, en Guatemala quienes se oponen al modelo (neo)extractivista y sus emprendimientos son objeto de ataques, en un clima de permanente estado de excepción, situación que asume la forma de suspensión de los derechos de ciudadanía de todo colectivo que sea identificado como obstáculo para la acumulación del capital. Vamos a detallar aquí las principales estrategias expropiatorias que han tenido como objeto los cuerpos y territorios que se resisten a la avanzada (neo)extractivista en el norte de Huehuetenango, cuya coincidencia con las categorizadas en el dispositivo expropiatorio de Composto y Navarro (2014), nos permite afirmar que estamos frente a un modus operandi de proporciones regionales.

En la TABLA 4: “Dispositivo expropiatorio” ofrecemos una reinterpretación de lo planteado por las dos autoras.

TABLA 4: Dispositivo expropiatorio

| tipo de estrategia | mecanismos adoptados y fines perseguidos | tipo de acciones |
|--|---|---|
| PRIMERA ESTRATEGIA: LEGALIDAD INSTITUCIONAL | Implica la implementación de leyes y políticas subordinadas al imperativo de la acumulación capitalista. El Estado se posiciona como árbitro super partes, garante de la objetividad legal. | políticas de fomento a la inversión extranjera directa, desregularización, privatización y liberalización de sectores determinados de la economía. |
| SEGUNDA ESTRATEGIA: CONSTRUCCIÓN DE CONSENSO Y LEGITIMIDAD | Apunta a la generación de consenso en torno a los proyectos. Descansa en el imaginario civilizatorio basado en el desarrollo, el crecimiento económico, y la modernización. Opera especialmente en localidades marginadas. | cooptación de líderes políticos, Iglesias y organizaciones sociales; difusión de información falseada acerca de los resultados esperados por los proyectos. |
| TERCERA ESTRATEGIA: COOPTACIÓN Y CAPTURA | Apunta a generar consenso basado en el intercambio de favores. Descansa en estructuras de poder local ya arraigadas y comprende el asistencialismo estatal pero también la desterritorialización de la responsabilidad social de los Estados hacia las empresas privadas. | clientelismo, corrupción; políticas de tipo asistencial: construcción de clínicas, escuelas y provisión de servicios de parte de las empresas |
| | Mecanismo de amplio espectro que produce | reproducción de actos discriminatorios en |

| | | |
|---|---|--|
| CUARTA ESTRATEGIA: DISCIPLINAMIENTO Y NORMALIZACIÓN | subjetividades dóciles actuando sobre los cuerpos, las necesidades y los deseos. Busca generar consenso a través de la aceptación de lo inevitable. | contra de las población indígena y campesina, exclusión de los servicios del Estado, transmisión de conocimiento ligado a la lógica neoliberal |
| QUINTA ESTRATEGIA: CRIMINALIZACIÓN | Deslegitima las manifestaciones de disenso por medio de la difamación. Incluye el uso del sistema penal en contra de los oponentes. Prepara el terreno para la violencia explícita | campañas mediáticas en contra de un movimiento, organización o sujetos específicos, difamación, denuncias penales, arrestos |
| SEXTA ESTRATEGIA: REPRESIÓN | Ataques directos en contra de luchadores sociales. Incluye actos de eliminación física perpetuados de parte de agentes de seguridad estatal o privados, paramilitares, criminalidad organizadas, y sicarios | amenazas, ataques físicos, asesinatos, tortura, desaparición forzada |
| SÉPTIMA ESTRATEGIA: MILITARIZACIÓN | Sespliegue de fuerzas de seguridad estatal, empresas de seguridad privada, que invaden los territorios y actúan con el propósito de amedrentar las luchas y así desmovilizarlas. | intimidación, provocación |

Elaboración propia a partir del análisis y reinterpretación de lo planteado por Composto y Navarro (2014)

No compartimos del todo la interpretación que Composto y Navarro dan de criminalización, ya que nos resulta limitada. Abordando únicamente aquellas actuaciones vueltas a desacreditar los movimientos, a través de la tergiversación de su discurso y de la representación de los activistas como sujetos peligrosos o amenazantes, deja de un lado todas aquellas estrategias que prevén el uso del sistema jurídico, a nivel penal y administrativo que desmoviliza las luchas a través de denuncias, arrestos y procesos jurídicos. La conceptualización de criminalización que proponemos abarca actos de exclusión, cierre de espacios de diálogo, y estigmatización, pero desemboca en la judicialización *tout court*.

El otro aspecto en que no coincidimos con Composto y Navarro es asociar la estrategia represiva con la militarización. Si bien en la mayoría de los casos a perpetrar la represión son agentes de seguridad estatal y privada, existen muchos otros que demuestran como agentes armados para-estatales, sicarios, narcotraficantes e integrantes de organizaciones criminales se prestan como agentes de la represión. Asimismo la militarización es una estrategia que consideramos merece ser analizada por sí sola por sus efectos específicos sobre los territorios y la población, por su particular forma de acudir “el recurso del miedo” (Figueroa Ibarra, 2011). Decidimos entonces tratarlas de forma separada, también para no invisibilizar un pasado recién en el que los agentes del ejército han jugado un rol muy específico. Las demás estrategias en cambio se aceptan así como las proponen las autoras.

3.4.1 Legalidad Institucional

La legislación específica que regula el sector hidroeléctrico en Guatemala, siguiendo a Bordatto (2018) resulta ser muy permisiva, rica en vacíos legales y en general poco desarrollada. A esto se suma que las principales instituciones con poder de decisión en esta materia, lejos de funcionar como garantes del Estado de derecho, actúan como terceros interesados y no están exentos de incumplir con el marco legal.

Esto en el caso de las hidroeléctricas del Norte de Huehuetenango donde la laxitud legislativa, no está demás decirlo, va de la mano de la corrupción, se traduce en una serie de incumplimientos legales e irregularidades administrativas que han sido denunciadas a lo largo de los años, y quedan plasmadas en una serie de informes y estudios (Bordatto, 2016; Equipo de El Observador; 2017). En cuanto a las hidroeléctricas de la microrregión de Ixquisis existe inconformidad entre el *iter* establecido por la ley para el otorgamiento de las autorizaciones, y el procedimiento efectivamente seguido, resultando por ejemplo en la autorización de la licencia de construcción extendida por la Municipalidad previo a la aprobación de los estudios de impacto ambiental (EIA) en el caso del Proyecto San Andrés (Bordatto, 2016). El EIA de Pojom II por su parte fue aprobado con base a promesas de compra-venta de tierras y/o acuerdos preliminares de negociación, sin que la empresa tuviera la certeza de la propiedad de la tierra. Estos datos no sorprenden si se piensa que los EIAs de Energía y Renovación han sido realizados por una empresa consultora, que, como queda demostrado por Bordatto (2016), recibía favores de la entonces Ministra del MARN²²³. De último, ninguno de los tres proyectos cuenta con estudios de cambio de uso de suelo que deben ser aprobados por el Instituto Nacional de Bosques (INAB). En cuanto a la Hidro San Luis se denuncia que los Estudios de Impacto Ambiental presentan información falseada en tanto declaran que los nacimientos de los Ríos Ibal, Quebrada Lajcaal y Yaxcalanté se encuentran en terrenos de la finca San Luis, hecho que se ha demostrado falso (Rivera, 2013). Hidro Santa Cruz por su parte nunca obtuvo la licencia de construcción de parte de la Municipalidad de

223 Roxana Sobenes, ya viceministra del MARN durante el gobierno Berger (2004-2008), fue ministra de esta misma cartera durante el gobierno de Otto Pérez Molina (2012-septiembre de 2015) desde el 14 de enero de 2012 al 8 de enero de 2014. Previo a asumir la plaza de ministra fue única administradora y representante legal del Grupo Sistemas Integrales de Gestión Ambiental, S. A. (SIGA), quien fue contratado para realizar los EIAs de Pojom II y San Andrés (Bordatto, 2016).

Barillas²²⁴, por lo tanto el MEM ha incurrido en una ilegalidad administrativa al otorgar la autorización de operaciones (Hegoa, 2012).

Por último es importante señalar que el estado de excepción es puesto en marcha por actuaciones legales que lo posibilitan. El caso más emblemático en este sentido es la declaratoria del ya mencionado estado de sitio en Santa Cruz Barillas en respuesta a la movilización de la población, pero éste no es el único ejemplo. Los proyectos Pojom II y San Andrés, fueron declarados de Fuerza Mayor²²⁵ desde el 6 de Mayo 2014, con el pretexto de la quema de maquinaria acontecida unos días antes. Con este mecanismo se suspenden los plazos legales que regulan la construcción y la puesta en marcha del proyecto, que pueden ser extendidos por un máximo de un año. Bordatto (2016) indica como en el caso mencionado ni siquiera fue respetado el plazo de un año, resultando en una ilegalidad que rebasa incluso el estado de excepción.

3.4.2 Construcción del consenso y legitimidad

Como apuntan Composto y Navarro (2014) esta segunda estrategia hace uso de narrativas que asocian las actividades extractivas y los megaproyectos con el desarrollo económico, un mito que descansa en imaginarios de larga duración. Este discurso es compartido no solamente por los gobiernos, las empresas, y las asociaciones gremiales, sino que, en el caso de Guatemala, la totalidad de los medios de comunicación no alternativos, lo difunde sin derecho a réplica.

El principal enunciado de este discurso, aplicado al caso del Norte de Huehuetenango, podría ser resumido así: “Guatemala es un país sumido en la pobreza, Huehuetenango peor, el norte ni hablar. Las comunidades rurales necesitan de luz eléctrica y trabajo. ¿Quién mejor que una hidroeléctrica para ello?”. Éste, con sus variantes fantásticas, es sostenido por las sesiones locales de diarios de tiraje nacional²²⁶ que en sus artículos hacen hincapié en la dicotomía pobreza-desarrollo, particularmente eficaz en el caso de la microrregión de Ixquisis debido a su posición geográfica marginal. Una revisión

224 La licencia de construcción fue denegada el 12 de Diciembre de 2011. (Hegoa, 2012)

225 “Se podrá entender como causas de fuerza mayor y/o caso fortuito las siguientes: los actos de enemigos públicos, guerras, insurrección, bloqueos, tumultos, huelgas, rayos, tormentas, sequía, inundación, terremotos, derrumbes, epidemias, disturbios civiles, terrorismo, restricciones por orden judicial o de autoridad pública, actos de actividades militares y cualquier otro acontecimiento derivado de un fenómeno natural ajeno a la voluntad de EL ADJUDICATARIO” extracto del Contrato para Uso de Bienes de Dominio Público entre la Dirección General de Energía del MEM y una empresa que busca construir una hidroeléctrica.

226 Especialmente de Prensa Libre Huehuetenango y Nuestro Diario Huehuetenango

de las publicaciones de los tres principales periódicos del país, en el periodo 2009-2018, revela que el caso de Santa Cruz Barillas y el de la microrregión de Ixquis han recibido mucha más atención mediática respecto al caso de Santa Eulalia. Titulares sensacionalistas como el de Prensa Libre “Comunidades permanecen olvidadas en Los Cuchumatanes. Sin electricidad, agua entubada, caminos apropiados ni alternativas de progreso, pobladores de 23 comunidades rurales del norte de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, permanecen olvidados por las autoridades municipales y de Gobierno.” (Prensa Libre, 10 de Agosto de 2014) hablan por sí solo. El Periódico (10 de Junio de 2018)²²⁷ no se queda atrás reportando una cita particularmente reveladora a cargo del viceministro de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El desarrollo nunca ha llegado, ni desde antes de la Independencia, es gente que vive en su aldea, sin saber qué pasa en el resto del país, viven como en el siglo XVIII, y por ello otros actores, caciques, narcotraficantes, crimen organizado y grupos ilegales ejercen la autoridad o poder

Por su parte la Asociación de Generadores de Energía Renovable (AGER) respalda el actuar de sus agremiados a través de campos pagados que regularmente publica en los principales medios de comunicación. En ellos da un giro narrativo perverso, utilizando argumentos que asocian el desarrollo, y el respeto de los derechos humanos con la seguridad de las inversiones. Por un lado exaltan la necesidad de “paz” “prosperidad” y que “el país salga adelante” y por otro criminalizan toda manifestación de disenso tachándola de “terrorista”, “guerrillera” y “criminal”, en plena línea con la quinta estrategia del dispositivo expropiatorio.



Ante el violento crimen acaecido en Ixquis, Huehuetenango en contra de un colaborador de la empresa Energía y Renovación

Manifiesta:

- Indignación por la muerte de Don Antonio Juan Pascual, quien en horas de esta mañana fue emboscado y herido en la cabeza con un proyectil de arma de fuego mientras se dirigía a su vivienda en la comunidad de Yalanhuitz.
- Que el hecho violento fue perpetrado por un grupo armado ilegal que mantiene un ataque contra las instalaciones de proyecto hidroeléctrico en Ixquis, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.
- Que este mismo grupo convirtió la Franja Transversal del Norte en un punto de extorsión, lugar que estuvo bloqueado durante 24 días, a partir del 11 de septiembre pasado.
- Que argumentando ser líderes y representantes de las comunidades y utilizando el discurso de defender el territorio, han cometido abusos en contra de los Derechos Humanos y de la integridad de los agentes de la Policía Nacional Civil, de la población y de la empresa Energía y Renovación.

Por lo que solicita:

- Al Estado de Guatemala poner fin a estos actos violentos y garantizar la gobernabilidad, la propiedad privada, el acceso al desarrollo y la certeza jurídica, y principalmente el derecho a la vida, que hoy le ha sido negado a un colaborador de Energía y Renovación.
- A las autoridades responsables de las investigaciones pertinentes que identifiquen a los autores materiales e intelectuales de estos hechos y se proceda conforme a la ley.
- A la Procuraduría de Derechos Humanos darle acompañamiento al diálogo y verificar que no se violenten más los derechos de los habitantes de la región.

Guatemala, 12 de octubre de 2018



Ante la lamentable situación de violencia que se está viviendo en el departamento de Huehuetenango, como resultado de las acciones criminales, manifestamos que:

- Repudiamos los actos terroristas que se están llevando a cabo en la aldea Ixquis, municipio de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, cometidos por criminales que intimidan y amenazan a las comunidades.
- Exigimos al Ministerio Público que se lleve a cabo la investigación correspondiente que permita dar con los responsables, y demandamos que se atienda el llamado que en repetidas oportunidades han realizado las comunidades de ser protegidos frente a estos hechos de violencia.
- Exhortamos a las instituciones encargadas de velar por los Derechos Humanos que participen activamente dentro de la investigación, para conocer la situación y tener una posición apropiada en dichos temas.
- Nos solidarizamos con las víctimas de estos lamentables hechos y las comunidades de Huehuetenango que actualmente están viviendo una situación de inseguridad e intimidación.

Hacemos un llamado a las autoridades para que hagan prevalecer el Estado de Derecho, el respeto a la propiedad privada y el derecho de todos los guatemaltecos a una vida próspera y en paz.

Guatemala, 31 de agosto de 2017

FIGURA 11: Comunicado AGER 31 de agosto 2017

FIGURA 10: Comunicado AGER 12 de octubre 2018

La construcción del consenso pasa también por la infiltración de operadores sociales de las empresas en las instituciones locales: Consejos Municipales, COCODES, Iglesias, así como en grupos de ciudadanos organizados, cuando no por la creación ad hoc de agrupaciones civiles. Acerca de esta última estrategia en el caso de Santa Cruz Barillas fue constituido un frente conformado por cinco Asociaciones microregionales del municipio para que figurara como respaldo de la población a la empresa en el debate público (Bastos y De León, 2013), lo mismo que sucede desde 2016 con las “23 comunidades” que Energía y Renovación saca a relucir cada vez que quiere demostrar el consenso de la población a la explotación de los ríos de Ixquisis (Equipo de El Observador, 2018). En un caso como en el otro se trata de agrupaciones cuyo papel es el de firmar pronunciamientos, dar entrevistas, constituirse como parte en los procesos de diálogo, pero que en la práctica no tienen trabajo organizativo alguno. Son en la mayoría de casos originarios de áreas ajenas a la influencia directa de los proyectos, y pueden beneficiar de algún servicio como escuelas o clínicas (Equipo de El Observador, 2017; Equipo de El Observador 2018).

3.4.3 Cooptación y captura

Esta estrategia, como la anterior, está finalizada a generar consenso en torno a los proyectos por medio de discursos ilusorios, pero tiene su fuerte en lo local donde encausa la división comunitaria por medio del tráfico de influencias, de la cooptación, y del asistencialismo. Las primeras evidentemente son

dinámicas complejas de demostrar, especialmente cuando no han sido juzgadas por un tribunal, sin embargo en los casos analizados hay indicios importantes, que vamos a tratar de reorganizar por cada uno de los proyectos.

En el caso de Hidro Santa Cruz hay mucha bibliografía enfocada a demostrar la falta de transparencia en la forma de operar de la gerencia de la filial y de su casa matriz. En particular Andrés Cabanas (2012a, 2012b) se ha dedicado a desenmarañar el entramado de relaciones que los hermanos Castro Valdivia mantenían con las instituciones estatales, tanto españolas como guatemaltecas. A nivel local han sido denunciadas las técnicas engañosas con que la empresa logró penetrar en el territorio a partir del acaparamiento de terrenos logrado mediante las falsas promesas de su destino para la siembra de café y del cardamomo (Bastos y De León, 2013). Para contrarrestar el creciente rechazo comunitario y municipal ha sabido infiltrar las asambleas comunitarias, y crear una red de apoyo a través de la contratación de personal para distintas mansiones. Aurelia, una lideresa comunitaria que ha participado en la lucha desde el 2007 nos cuenta que:

Nos dimos cuenta que la empresa andaba comprando las firmas de las comunidades, es decir, aquí en mi comunidad hay un compañero que él vendió el sello de la comunidad, o sea él selló la papelería de esa empresa sin consultar a la comunidad. Entonces al venderle este sello a la empresa quién sabe por cuánto dinero, la comunidad se molestó y los quitó de su puesto y puso nuevos representantes. (...) Ellos dicen "que ya es mía esta comunidad, que ya es mía la otra comunidad", pero eso es mentira, la gente de la comunidad no se da cuenta cuando el alcalde auxiliar vende nuestro sello. O el Cocode vende el sello que nos sirve para sellar las papelerías de los acuerdos comunitarios. (Aurelia, 15 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

El resultado de esta estrategia fue la desconfianza que empezó a fraguarse entre vecinos, miembros de las comunidades más cercanas a Poza Verde. La Hidro Santa Cruz llegó a amenazar directamente a los opositores criminalizados, usando los mismos estratagemas.

el mismo que encabezaba la empresa me amenazó varias veces, porque no le quise recibir dinero que me ofrecía, no quise acceder a darme por vencido, de dar a espaldas el sello de mi comunidad, a su favor de él, entonces me odiaba mucho. Incluso esto lo hizo a él llevarme también muy mal hasta dentro de la prisión. Incluso ya después, cuando había complicado todo, mandó, buscó a abogados de la misma empresa queriéndonos engañar, diciéndonos de que el realmente sabía que nosotros eramos inocentes, pero si le firmábamos un acuerdo, en 15 días salíamos libres. Y nos daban un dinero de por vida a cada uno de los ex presos, y para no tener conflictos con nuestras comunidades o con el pueblo, que ellos se comprometían a sacarnos de acá del pueblo y llevarnos a otros pueblos, y que les firmáramos el acuerdo, para ellos hacer su trabajo que querían. (Rogelio, 16 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

El parte aguas en la estrategia ofensiva de Hidro San Luis es abril 2013, cuando le viene entregada la autorización para operar. A partir de entonces su búsqueda de consensos en el Municipio se torna más agresiva dirigiéndose a actores específicos: El Consejo Municipal (administración 2012-2015), los COCODES del Municipio y los trabajadores del Centro de Administración de Justicia (CAJ). En relación al Consejo Municipal y su Alcalde, Diego Marcos Pedro fueron los comunitarios quienes reportan vínculos con el crimen organizado, en particular con el negocio del coyotazgo. Uno de los líderes de la resistencia nos cuenta que:

Yo estuve con el alcalde 4 años en la municipalidad, pero las ideas del alcalde nunca las compartí, durante los 4 años nunca las compartí, de veras, ¿por qué?, por que el alcalde como era un coyote, ¿verdad?, a ellos les gusta los negocios sucios. Él llegaba a la municipalidad, él nos quiso obligar a saquear los bienes de la municipalidad, es lo que él quería. En mi caso, en un momento él me tuvo... me tuvo que dominar juntamente con mis compañeros, juntamente con mis compañeros él nos pudo dominar nuestra mente para robar a la muni, ¡no!, yo dije no. (Domingo, 26 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

En la microrregión de Ixquisis es donde probablemente la estrategia de cooptación y captura ha llegado más lejos. En las ocho comunidades conviven Mayas Chujes, Q'anjob'ales, Akatekos, mestizos, católicos, evangélicos, ex guerrilleros y ex patrulleros de autodefensa civil, todos en situación de marginación y falta de servicios. Esta constelación fue aprovechada por Energía y Renovación para generar división comunitaria. Como en el caso de Hidro Santa Cruz la entrada al municipio fue realizada de manera engañosa:

La empresa cuando llega en Ixquisis llegan tipo de deporte. Fueron a prestar deporte y poco a poco ya empieza a decir que, poco a poco ya empieza a decir que ya van a poner luz (..). Estos empresarios entraron con la estrategia de dar este, como se llama, como futbolista, y campeonato, invitaron café y así, y después regalan gorras, unas pegajitas que regalaban ellos, ya al momento estamos viendo que en este tiempo ellos pues no pudieron hablar con la gente, movilizar a la gente pues, contrataron gente que fueron ex comandantes en el año 81, 80, 82, los que mataron gente en este tiempo con el ejército y ya pensaban ellos que al entrar estos ex comandantes se iba a movilizar la gente.(Lucas, 23 de septiembre de 2018, Santa Eulalia).

Particularmente aquí se nota el intento por ganarse el favor de la población a través de políticas asistencialistas, entre ellas la promesa de electrificación. El artículo de El Periódico ya citado reporta así los beneficios de la empresa para las comunidades:



Según la directora de Relaciones Corporativas y Comunicación, Lorena Guerra, si el proyecto no termina sus fases de construcción se pierde el capital y las comunidades pierden oportunidad de desarrollo.

Beneficio comunitario

Debido a que legalmente la empresa no puede distribuir ni construir redes de distribución, EyR modificó el trazo de la línea de transmisión para dejar puntos óptimos para el Plan de Electrificación Rural, para que el Instituto Nacional de Electrificación (INDE) y una distribuidora se encarguen de llevar energía a la zona.

También cuenta con un programa de reforestación y protección de cuencas, y promueven la creación de nuevas cadenas productivas que generen valor agregado e inversión en el área rural.

Aportes

Estas son algunas de las acciones ejecutadas por EyR:

- > Proyectos de agua entubada a más de 300 familias, con el apoyo de la embajada de Alemania.
- > Una clínica comunitaria.
- > 18 puentes vehiculares y remozamiento de 18 kilómetros de carreteras.
- > Educación ambiental a más de 2 mil niños.

Donación de dos escuelas, aportes para salones de cómputo y cursos de computación así como el pago completo de 19 maestros para las tres microrregiones.

FIGURA 8: El Periódico. “San Mateo Ixtatán desafía el abandono”

Los comunitarios por su lado tienen bien presente que se trata de falsas promesas:

No nos dimos cuenta que ellos venían con la estrategia que nos daban puentes o escuelas o de esos agua potable (...). Y hacen mentiras que cada fiesta hay algo por sí de dinero, o día de la madre, o día de los muertos, o 15 de septiembre, esas son las estrategias. Hay un documento donde ellos dicen que hay 60 nacimientos de agua potables, ya montados, ya están beneficiadas las comunidades, hay 20 puentes vehicular, hay 20 centros de salud, bien equipado, dicen ellos, y no hay nada. (Lucas, 23 de septiembre, Santa Eulalia)

Las campañas asistencialistas, reales o presuntas, además de generar consensos por medio de la promesa de servicios y bienes refuerzan una vez más la narrativa que quiere a las empresas como entes encargados de guiar a las comunidades en su marcha hacia el desarrollo. Justifican así el proceso de desterritorialización ya en marcha, que ve al Estado distanciarse progresivamente de su función de garante de servicios en las áreas rurales.

3.4.4 Disciplinamiento y normalización

Esta estrategia es probablemente la que menos atención ha recibido de parte de teóricos y analistas que se han dedicado al estudio del extractivismo y de los megaproyectos, sobre todo en Guatemala. No pretendemos aquí ser exhaustivos al respecto, sino proporcionar algunas pautas que podrían ser exploradas en futuras investigaciones.

Estamos conscientes que la producción de subjetividades sea un campo en permanente disputa, en el que confluyen factores distintos: históricos, culturales, sociales, que es necesario aislar para no caer en fáciles generalizaciones. Además el contexto que decidimos estudiar presenta muchas escalas de grises, especialmente porque la disputa sigue en acto, y no puede decirse que las empresas tengan todas las de ganar. Diferente sería tomar el caso de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos donde la mina a cielo abierto de GoldCorp ha operado por más de 10 años, trastocando no solamente la sociabilización sino los cuerpos y los deseos de los habitantes del municipio²²⁸. El caso del territorio Q'anjob'al es distinto. Para empezar los emprendimientos hidroeléctricos no implican el mismo flujo de capitales, ni un tan rápido deterioro de las condiciones ambientales y de salud de la población. Por otro lado se trata de territorios atravesados ya por lógicas coloniales que no se deben atribuir únicamente al extractivismo. Aun así creemos que existen elementos que permiten pincelar la estrategia, y merecen ser develados, sobre todo para identificarlos y pararlos.

En primer lugar la división comunitaria, fruto de la estrategia de cooptación, produce subjetividades que, llevadas por la lógica del “interés”, seducidas por promesas de crecimiento económico, a menudo individual, se desprenden de sus entornos familiares, vecinales y comunitarios pasando a vivir bajo lo que Machado Araóz (2013) define como “lógica del extrañamiento”. Nos llamó en ese sentido la atención el relato de Carmelia, una lideresa comunitaria de San Carlos las Brisas, Barillas, hablando de un familiar:

Yo tengo un mi tío que él tenía buen trabajo en un banco, él trabajaba bien, se mantenía bien. Y la empresa llegó y le dijo “te voy a pagar..” De plano le dirían que le iban a pagar más, que se venía de seguridad de la empresa. Se abandonó de su trabajo y acudió a ese trabajo de seguridad de la empresa, y tal vez por otros dos, tres centavos más lo hizo. Pero si ahora lo ven, no tiene trabajo, porque en el banco cuando él llegó a pedir su trabajo le dijeron que ya no, ya había dejado su trabajo, otro estaba ocupando su lugar.(..) Él tiene que andar allí cargando la leña de la

228 En San Miguel, para mencionar un solo aspecto, ha habido un alza enorme de niveles de alcoholismo, de prostitución y trata de personas, inducidas por la proliferación de cantinas y prostíbulos (Gamazo y Medina, 17 de julio 2012; Escalón, 23 de agosto 2018)

gente, cualquier trabajito allí tan sencillo, mientras que el trabajo era un trabajo bueno, entonces yo creo que estas personas tal vez ya se arrepintieron, tal vez ya analizaron cual fue la situación, ¿verdad? Qué fue lo que hicieron.. Porque incluso hasta se vendieron y se atrevieron a acusar allí. (Carmelia, 16 de septiembre 2019, Santa Cruz Barillas)

Esto no debe hacer pensar que únicamente quienes se acomodan a los intereses de las empresas están vulnerables a las lógicas de interés, al extrañamiento, a la epidermización, ni que la división se produzca únicamente entre los partidarios del “Sí” y del “no”. Es más, los efectos sobre el tejido social, se extienden, al igual que la contaminación del ambiente, como mancha de aceite, sobreviviendo incluso a los proyectos económicos, eso gracias a que han penetrado muy hondo en la subjetividad. Esta es la situación en el caso de Santa Cruz Barillas, donde, como relata uno de los comunitarios que pasó por la prisión política, actualmente existen por lo menos 3 agrupaciones distintas que se disputan la paternidad y los logros políticos de la lucha, blanco electoral de los partidos políticos:

Ahora la lucha se dividió como en una quinta parte, ya que ahora hay varios grupos, está el primero que es Sociedad Civil, ahí va este partido WINAQ, luego Convergencia y otros partidos más. Supuestamente ahorita ya está CODECA, hay plurinacional y en fin, hay varios grupos que de la lucha se hicieron varias partes. Entonces eso también nos vino a generar división (...) Entonces eso fue lo que nos vino a... o nos está dividiendo, más que todo, que quizás es un abrir de puertas a la empresa. (Aurelia, 15 de septiembre 2019, Santa Cruz Barillas)

En el caso de Ixquisis, donde muchas familias han sido expropiadas de sus terrenos, porque la empresa pasó ilegalmente encima de él, o porque las y los campesinos están imposibilitados por el acoso policial y militar a trasladarse hacia sus tierras de cultivos, situadas a lo largo de la línea fronteriza, se produce un vaciamiento de la ya reducida capacidad productiva de los sujetos, que quedan orillados a la migración, o a vender su fuerza de trabajo a terceros.

3.4.5 Criminalización

Por *criminalización* se entiende la estrategia estatal de represión perpetrada en contra de sectores de la población que avanzan en las exigencias de sus derechos, disponiendo del aparato judicial. En la última década la categoría ha sido ampliamente debatida a nivel latinoamericano desde los movimientos sociales y las organizaciones de derechos humanos, ya que se trata de un fenómeno en alza, cuyo blanco privilegiado han sido los movimientos en defensa de la tierra, del territorio y de los bienes naturales que se oponen al modelo económico (neo)extractivista (CIDH, 2015).

Hablar de la criminalización en el Norte de Huehuetenango implica abordar los orígenes de esta estrategia para toda Guatemala. Si bien se reconoce a Ramiro Choc, luchador social queqchí del área de Livingston, Izabal, como el primer preso político de la posguerra²²⁹, es hasta los encarcelamientos masivos de 2012 en el marco del estado de sitio de Santa Cruz Barillas, que a nivel nacional se empieza a estudiar el fenómeno, calificado por Ramón Cadena, director de la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) como:

recurrente en Guatemala, en la que el Derecho Penal es utilizado como instrumento de represión en contra de defensoras y defensores de derechos humanos, dirigentes comunitarios, jueces y juezas, fiscales, abogados y abogadas y en general, en contra de aquellos que defienden derechos. Su derecho a defender derechos se ve afectado y reprimido.(Cadena, 2016)

Denuncias, órdenes de captura y encarcelamientos han sido precedido en Santa Cruz Barillas como en Santa Eulalia, por campañas de deslegitimación vueltas a desacreditar los movimientos en resistencia por medio de la difamación de sus integrantes. Uno de los recursos discursivos más utilizados en ese sentido es el del “enemigo interno” reeditado desde los tiempos del conflicto armado en una nueva dicotomía desarrollo-antidesarrollo. En la actualidad se apostrofa a quienes integran los movimientos en defensa del territorio de “terroristas anti desarrollo”, “sujetos peligrosos”, “revoltosos” y “maleantes” vinculándoles a estructuras criminales ligadas al narcotráfico, buscando abrir alrededor de éstos cercos que los separen de la ciudadanía. Estos calificativos fueron utilizados por el entonces presidente Otto Pérez Molina en las declaraciones hechas en torno al Estado de Sitio impuesto en Santa Cruz Barillas en Mayo de 2012 para desacreditar la organización comunitaria, agregando que “Están manipulados por organizaciones extranjeras que se oponen al desarrollo y que serán expulsadas del país” (Aupi & Avila, 2013). Así justificó la militarización, y la criminalización.

Otro recurso importante para sedimentar en la opinión pública la idea que los movimientos de resistencia se componen de sujetos criminales ha sido las denominadas “quemadas de maquinaria”, acontecidas a “daño” de las instalaciones e insumos de Hidro Santa Cruz, Cinco M, y Energía y Renovación en repetidas ocasiones. Más allá de hacer de establecer responsabilidades sobre las mismas, tarea que dejamos a los organismos competentes, llama la atención que el esquema seguido por empresas y autoridades tras una quema de maquinaria siempre es el mismo: manifestación, quema,

229 Ramiro Choc es un líder Queqchí, activo en las luchas en contra del despojo de los territorios en Izabal. Fue condenado a ocho años de prisión por robo agravado en delito continuado. Estuvo preso entre el 14 de febrero de 2008 y el 14 de agosto de 2013 en la Ciudad de Guatemala.

denuncias, órdenes de capturas, y militarización. En el ANEXO 4: “Quemas de maquinaria” lo resumimos de manera esquemática.

La difamación opera además identificando aquellos sujetos reconocidos por la comunidad y que no han cedido a presiones externas, denominados de forma genérica “líderes”, a quienes se responsabiliza del actuar no solo del movimiento sino de la población entera. Esto busca desvirtuar la lógica según la cual operan las autoridades ancestrales y comunitarias en estos territorios donde la autoridad obedece más que mandar (Tzul, 2018), y que por ello se encuentran a menudo a revestir el papel de mediadores entre las comunidades y los agentes externos, incluidas las autoridades estatales. Revelador de la eficacia de esta estrategia fue el hallazgo, en el curso del proceso que vio imputadas a un total de 4 líderes y autoridades comunitarias de Barillas y 2 autoridades ancestrales de Santa Eulalia, de un dossier titulado “Informe Estructura Criminal. Conflicto Social Huehuetenango. Mayo 2004” cuya autoría según los mismos abogados de la defensa es de atribuirse al mismo abogado de Hidro Santa Cruz:

El documento se llama así, es un Informe de Estructura Criminal de los líderes del Norte de Huehuetenango. Entonces allí no solo están los 7 acusados sino una gran cantidad que identificaron y perfilaron como líderes comunitarios, y que efectivamente ellos consideran que son altamente responsables de toda esta situación que se dio y que se da en Huehuetenango. Este informe fue elaborado por la Empresa Hidro Santa Cruz, ellos lo hicieron, lo llevaron al Ministerio Público, porque es parte del caso ministerial. Nosotros como abogados lo que hicimos, como tenemos derecho de ver todo lo que está en el expediente, pedimos una copia certificada y se presentó entonces como medio de prueba de parte de la defensa, de este informe de estructura criminal (...) Y ese perfil básicamente sirvió no solamente para los siete compañeros. Este documento sirvió para que el Ministerio Público en un Juzgado de turno que le llamamos nosotros de diligencias urgentes, solicitara órdenes de aprensión, no solamente contra siete, alrededor de 30 o 40 personas tenían órdenes de aprensión. (Héctor Reyes, 3 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

Otro momento álgido en la estrategia de difamación es la aparición en marzo de 2016 de las Fuerzas Armadas Campesinas (FAC), supuesto grupo guerrillero de acrónimo recurrente, discurso combativo y estética *vintage*, cuyo teatro de operaciones era *YouTube*. En ese entonces se estaba preparando la “Caravana de la Dignidad” convocada por la Asamblea de Pueblos de Huehuetenango (ADH), a la que se sumaron distintas organizaciones internacionales y medios independientes, que tenía el objetivo de romper el cerco en torno a la microrregión. Se intentó vincular, sin éxito, la Caravana al “grupo armado” (Centro de Medios Independientes, 8 de abril 2016). Las FAC finalmente jamás fueron objeto de investigación por parte del MP y su nombre cayó rápidamente en el olvido.

Si hablamos específicamente del desenvolverse de la judicialización, es decir de la práctica que persigue acallar la resistencia acudiendo a la persecución jurídica, podemos distinguir aquellas prácticas que a todas luces resultan ilegales, como la detención arbitraria, efectuada a menudo por parte de personas civiles que -de facto- secuestran a personas desarmadas para luego entregarlas a la policía, y aquellas que se mueven dentro de los límites establecidos por el marco legal, desde luego de forma perniciosa. Entre éstas últimas se identifican el uso de figuras penales laxas y desproporcionadas, como lo son los delitos de “plagio y secuestro” “obstaculización de la justicia” e “instigación a delinquir”, y el abuso de la prisión preventiva, justamente favorecido por la elección de esas imputaciones. Un caso emblemático en este sentido es el de Saúl Méndez y Rogelio Velásquez, comunitarios de Santa Cruz Barillas, quienes sumaron más de dos años de prisión preventiva, acusados entre otros del delito de feminicidio, para finalmente quedar absueltos de todo delito (ACOGUATE, 18 de enero de 2016).

A pesar de la opinión emitida en 2012 por el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas, en la que se declaran arbitrarios los encarcelamientos de los primeros presos políticos de Santa Cruz Barillas (Naciones Unidas, 15 de enero de 2013), la estrategia fue subiendo de intensidad, desembocando en el arresto de por lo menos 25 defensores de todo el norte²³⁰, la mayoría de los cuales fueron absueltos tras varios meses de prisión preventiva. Más complejo es estimar el número de órdenes de captura emitidas, ya que se trata de información accesible solo por medio de un abogado representante, hecho que produce un sentimiento de pánico que puede llevar las luchas a desistir de toda acción. Particularmente grave el caso de las órdenes de captura emitidas en contra de cinco mujeres de los Municipios de Santa Eulalia y Barillas²³¹ que, a pesar de no haber sido ejecutada, grabaron sobre la seguridad y la salud de las mismas, además de implicar un cierre de espacio significativo para su acción política. Además de las órdenes efectivamente giradas, en los tres municipios circularon listados no oficiales de supuestas órdenes de captura alentaron el pánico y generaron inmovilidad.

En los distintos procesos judiciales abiertos en contra de las y los defensores del norte de Huehuetenango ha quedado demostrado el papel protagónico de las empresas que en más de una ocasión se han constituido como querellantes, directa o indirectamente a través de sus trabajadores.

230 En el ANEXO 5: “Sujetos de lucha encarcelados 2012-2018”, se encuentra una sistematización de las detenciones y los procesos jurídicos de los que fueron objeto los comunitarios de los tres municipios

231 Tres de ellas fueron revocadas, junto a otras, el 31 de Julio de 2018 en el marco de dos audiencias que cerraron casos abiertos en 2014 y 2015.

Asimismo operadores del sistema de justicia se han prestado a la misma estrategia compareciendo como querellantes adhesivos, o testigos en los procesos. Particularmente revelador es el caso de varios operadores de justicia y trabajadores del Centro de Administración de Justicia (CAJ) de Santa Eulalia, cuyos testimonios en el marco del juicio en contra de “los 7 presos políticos del Norte de Huehuetenango” no ha sido revestido de valor probatorio por la jueza Jazmín Barrios quien en su voto razonado declara que han venido al tribunal a mentir, contraviniendo con sus obligaciones como ciudadanos, abogados y jueces (Bufete de Derechos Humanos, 2017).

3.4.6 Represión

La represión es probablemente la estrategia que más da cuenta del despliegue de intereses que subyacen a todo el dispositivo expropiatorio puesto en marcha para desestructurar los procesos de resistencia. En el Norte de Huehuetenango la escalada de la violencia se ha dado de forma casi inmediata, y ha sabido aprovechar de la coyuntura nacional para ser legitimada ante la opinión pública.

Una vez más todo empezó en Santa Cruz Barillas donde el 1 de Mayo de 2012 agentes de Hidro Santa Cruz libraron un atentado en contra de los líderes comunitarios Pablo Antonio Pablo, Esteban Bernabé y Andrés Francisco Miguel, en el que este último falleció y los primeros dos quedaron heridos (Cabanas, 2015). Una comunitaria relata así los hechos:

el señor que murió y los dos compañeros que se quedaron heridos los atacaron los trabajadores de la empresa porque ellos no quisieron vender sus terrenos que son aledaños a su parcela. O tienen la necesidad de pasar por ese camino para entrar a ese terreno. Por eso los mataron, mataron a uno y balearon a los demás. (Aurelia, 15 de septiembre 2015, Santa Cruz Barillas)

A partir de este hecho el recurso de la violencia entró a formar parte de la vida cotidiana de las poblaciones de los tres municipios, que en los últimos 6 años han venido denunciando numerosos actos de intimidación, amenazas, agresiones físicas y asesinatos, entre ellos el de la autoridad ancestral Daniel Pedro Mateo, secuestrado el 7 de Abril de 2013 y encontrado 9 días después en una cueva de la aldea Yatsikin, con signos de tortura.

A pesar de poder afirmarse que el proceso de agresión ha sido generalizado en todo el norte, es en la microrregión de Ixquisis donde la violencia se ha tornado más extrema, y no únicamente por el número de personas asesinadas, que a la fecha suma un total de seis. La población de las ocho comunidades vive bajo amenaza permanente desde el año 2014, debido a la división comunitaria, a la

militarización de los caminos, a los disparos de bala producidos durante las noches, y a las intimidaciones que hombres armados no identificados ejercen, incluso en contra de las mujeres muchas de las cuales tuvieron que abandonar sus actividades cotidianas por miedo a los traslados:

Ya no podemos salir de las casas porque ellos andan disparando cada noche. Ni siquiera podemos ir a traer leña para cocinar. Cuando salen mis hijas a traer leña y luego salen aquí ellos para amenazar, con machetes con palos ¿Y cómo voy a usar leña? Andar cerca de aquí es prohibido para nosotros.

(..) una vez me encontré una gente allá en la loma, entonces dijeron los policías, dos policías de seguridad, dos de Pojom y dos de Yalangüitz., dijeron así: “¿Qué quieren mujeres? ¿Quiéren este? (parece que hace señal de apuntar con un arma...) Mañana pasamos y cogemos con este también” dicen ellos conmigo así. Entonces me paré así ¿de qué salen esas palabras de esa gente? Yo no estoy peleando con las gentes. (...) Sólo dos casas tenemos allá en la loma, somos de caserío, solo dos casas tenemos allá. Entonces ellos andan hablando mal atrás de nosotros, dicen que nos van a sacar ellos en la casa²³².

A cada intento de los comunitarios de realizar una acción pública en rechazo a los proyectos responde un ataque armado de gran magnitud. Este es el caso de la manifestación pacífica del 17 de Enero de 2017, reprimida por la PNC quien, junto a agentes de la empresa de seguridad privada Serseco, correteó con armas de grueso calibre a un grupo de manifestantes, entre ellos Sebastián Alonso Juan, de 72 años, quien quedó sin vida, tendido al suelo. Los mismos agentes procedieron entonces a acuchillarlo en el cuello, en la boca y a los lados del rostro (ACOGUATE, 28 de enero de 2017).

Las agresiones tienen ante todo el objetivo de intimidar y paralizar la resistencia. El 9 de Diciembre de 2018, Lucas Jorge, presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo de Segundo nivel de la microrregión de Ixquisis fue atacado en su casa por hombres armados de piedras y palos, quienes además agredieron a su hija y su nuera que intentaron defenderle (Front Line Defenders, 2018).

Quien ejerce la violencia directa, además de empresas y agentes de seguridad estatal y privados son las mismas autoridades estatales, específicamente alcaldes y miembros de los consejos municipales, así como pobladores que cumplen el rol de promotores de los intereses empresariales.

232 Testimonios de dos mujeres extraídos del “Informe sobre violaciones a derechos humanos en la microrregión de Ixquisis, Norte Huehuetenango” de las organizaciones de derechos humanos Protection International, Acoguate. Mayo 2015

Particularmente revelador es el entramado de actores responsables de los actos de violencia en lo acontecido en Santa Eulalia los días 19 y 20 de Enero de 2015. Según el Informe emitido por el Gobierno Plurinacional (Prensa Comunitaria, 4 de febrero 2015), el conflicto escaló ese día debido al operativo de al menos 400 agentes de la PNC que llevó a cabo el arresto de dos comunitarios de la aldea Pojom, microrregión de Ixquisis. Pobladores de la microrregión se dirigieron entonces hacia el Centro de Administración de Justicia (CAJ) de Santa Eulalia, donde fueron acuerpados por autoridades ancestrales de este Municipio. En conjunto solicitaron audiencia al Juez de turno para exigir la liberación de los presos y dialogar con las autoridades con el objetivo de frenar criminalización y militarización. Ya entrada la madrugada compareció el entonces Alcalde Diego Marcos, quien, al salir del CAJ disparó a dos comunitarios, uno de los cuales falleció posteriormente. El mismo alcalde organizó una ronda armada de más de 100 personas que a la mañana siguiente mantuvo el municipio en el terror: una persona discapacitada resultó herida y una mujer anciana fue retenida en la plaza pública, amenazada de que se le fuera a rapar el cabello. Ese mismo día el alcalde clausuró la Radio Snuq Jolom Konob, medio de comunicación local cercano al movimiento en defensa del territorio. En los días que sucedieron a lo acontecido fueron emitidas órdenes de captura en contra de las autoridades ancestrales del Municipio.

En el ANEXO 6: Sujetos de lucha asesinados 2012- 2018, se muestra un cuadro con lo referente a los asesinatos perpetrados y los avances de las investigaciones. Se note como solo en uno de los nueve casos, el de Daniel Pedro Mateo de Santa Eulalia existe sentencia condenatoria, en contra de uno de los autores materiales del secuestro. La organización comunitaria pide se siga con la investigación para dar con los autores intelectuales, sin embargo el proceso está estancado.

3.4.7 Militarización

Con militarización se entiende aquella estrategia represiva que busca detener los procesos de resistencia comunitaria mediante la invasión de los territorios de parte de fuerzas de seguridad públicas y privadas, encargadas de generar miedo e inmovilidad entre la población. Descansa en una visión militarista de la sociedad que apoya la intervención del ejército para el mantenimiento de la seguridad pública.

La relación entre la población del Norte de Huehuetenango y las fuerzas de seguridad del Estado de Guatemala siempre ha sido tensa, llegando a estallar a raíz de los crímenes perpetrados por el ejército en el marco de la guerra contrainsurgente. Ya reportamos que en los años setentas el ejército procedió a instalar tres destacamentos militares en esta área, respectivamente en Soloma, Santa Cruz Barillas e Ixquisis, desde los cuales fueron libradas masacres, actos de persecución, y el reclutamiento forzado de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) a lo largo de la guerra (CEH, 1999). Baste este dato para imaginar los traumas que conllevó en la población el regreso de las tropas a sus territorios.

La acción que material y simbólicamente inauguró la actual etapa de militarización ha sido el Estado de Sitio declarado en mayo 2012 en Santa Cruz Barillas, por el entonces Presidente Otto Pérez Molina. Además de legitimar la restricción a una serie de derechos ciudadanos la ejecución del Decreto Gubernativo 1-2012 implicó el volcarse de 450 agentes de la PNC y más de 200 militares en el Municipio, encargados de ejecutar decenas de órdenes de capturas emitidas pocos días antes. El estado de sitio inicialmente previsto por 30 días, duró únicamente 15, aun así afectó la vida y cotidianidad de la población:

En cuanto a nosotros podemos decir desde ese día, 2 de mayo del 2012, ya no pudimos caminar en libertad. Algunos de nosotros nos fuimos a la montaña por dos meses, quizás dos años al refugio, mientras que algunos otros fueron a dar a la cárcel, que tardaron también muchos años en la cárcel. (Aurelia, 15 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas).

Hidro Santa Cruz ya contaba con un discreto aparato de seguridad, previo a la instalación del Estado de Sitio, cuya figura más emblemática es la de Juan Roberto Garrido Pérez, ex capitán del ejército, ex jefe de seguridad del Ministerio Público, ex agente de la Secretaria de Asuntos Administrativos y Seguridad (SAAS), investigado por la Comisión contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) por vínculos con el crimen organizado, y contratado por la empresa española como Coordinador del Área Social (Cabanas, 2012c). Según reportan los dirigentes comunitarios su empleo en Hidro Santa Cruz consistía en conseguir cooptar líderes y dividir la resistencia, por medio de aquellas estrategias de inteligencia aprendidas en su flamante carrera. Aurelia tuvo contacto directo con él: “Yo tuve al representante de la empresa que es Juan Garrido puedo decirlo que cara a cara, donde él decía que si aceptas dinero o quieres morir. O sea, aliarme con ellos que abandonar mi lucha, cosa que no lo hice” (Aurelia, 15 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas).

De acuerdo a Illescas (26 de octubre 2018) la militarización responde a un modus operandi que opera por niveles, donde cada nivel queda a cargo de un tipo de agente:

Concretamente a nivel operativo el patrón es que se arman tres cordones de seguridad, cada cordón tiene un agente distinto. El cordón inicial lo tienen sicarios o gente contratada a sueldo: 100 quetzales diarios, lo que querrás. Ellos son los que van a cometer las violaciones a derechos humanos. Los que van a quemar las casas, los que van a agredir. Bueno, la policía también va a violar sexualmente, etcétera, pero digamos que el grueso de la violación a los derechos humanos la constituyen grupos que no son del Estado. Y por eso es que es difícil hablar ahorita de terrorismo de Estado si no le metés terrorismo público-privado, o sea, tenés que meter la categoría “privada” para que tenga lógica. (...) El segundo cordón es el de la policía. ¿Qué hace la policía?, vigilar que si hay una agresión de parte de los comunitarios ellos capturan. O sea, ellos no van a pegar, va a pegar el grupo de choque y va a capturar la policía. Y el tercer círculo de seguridad es el ejército por si la policía no logra controlar. (Illescas, 26 de octubre 2018, Ciudad de Guatemala)

Lo cual es particularmente evidente en el caso de la microrregión de Ixquisis donde a dos años del Estado de sitio en Barillas, precisamente el 7 de mayo de 2014, el mismo Pérez Molina inaugura un flamante destacamento militar que alberga 150 agentes, mediante un acto en el que también participaron los directivos de PDHSA (Centro de Medios Independientes, 9 de marzo 2016). El destacamento, así como la Comisaría de la PNC inaugurada en Diciembre del año sucesivo se encuentran en el terreno privado de la empresa, confirmando la connivencia entre ésta y los aparatos de seguridad estatal²³³.

Los comunitarios denuncian una serie de actos intimidatorios a cargo del ejército que, contraviniendo con lo estipulado en los Acuerdos de Paz²³⁴, realizan patrullajes, cateos y allanamientos en las aldeas, en algunos casos sin ser identificables, además de montar una serie de retenes:

Estamos asustados y cansados todo el tiempo. La policía nos tiene intimidados todo el tiempo (...) ¿Habrà alguna Ley que nos defienda? (...) Nosotros ya no estamos felices aquí en nuestra microrregión de Ixquisis. Toda nuestra gente, toda la gente que está aquí viviendo, ya no vivimos felices, porque ha causado tanto daño es por la empresa, la policía, y también los militares (...) La policía nos quiere matar a nosotros porque estamos defendiendo nuestro derecho, el derecho de nuestros recursos naturales. Ellos nos quieren matar a nosotros, nos quieren provocar, nos tiran armas de fuego, nos tiran bombas lacrimógenas. (Mujer 1, 9 de octubre 2018, Ixquisis).

233 Esta situación permanece invariable pese a que, presionados por una citación pública convocada el 26 de marzo de 2017 en el marco del proceso de denuncia del asesinato de Sebastián Alonso Juan, los entonces Viceministros de Gobernación y de Defensa, prometieron revisar tal anomalía jurídica (Equipo del Observador, 2017).

234 El Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática estipula que: “La misión del Ejército de Guatemala queda definida como la defensa de la soberanía del país y de la integridad de su territorio; no tendrá asignadas otras funciones y su participación en otros campos se limitará a tareas de cooperación. Las medidas concretadas en el presente Acuerdo adecúan su doctrina, medios, recursos y despliegue a sus funciones y a las prioridades de desarrollo del país.”

Energía y Renovación además de tener en su nómina a agentes de seguridad de la empresa Servicios de Seguridad Comercial e Industrial (SERSECO)²³⁵; cuenta con un grupo de “Guardabosques”, es decir agentes de seguridad contratados que no cuentan con licencia para operar, más un número incalculable de hombres de las comunidades aledañas, principalmente ex Comisionados militares y ex patrulleros de autodefensa civil, que se dedican a mantener a la población amedrentada, día tras día, en su paso por los caminos. Éstos últimos, según reportan los comunitarios, han recibido entrenamiento militar de parte del ejército, no cuentan con identificación, y están al servicio de la empresa 24/7. (Equipo de El Observador , 12 de julio 2017).

Todo ello, aunado a las monumentales obras de construcción de las dos Hidroeléctricas, hace de la microrregión de Ixquisis un área que a los ojos de un visitante externo se muestra como una base militar, más que como un aglomerado de aldeas con sus ríos. El día 10 de Octubre de 2018, tras un ataque policíaco dirigido a un grupo de comunitarios de la aldea Yulchen Frontera²³⁶, una autoridad comunitaria narra que:

Somos muy preocupados. Tenemos algo, como dijera yo que tenemos un poco de miedo por estas personas que nos quieren matar pues. Ellos usan altos calibre. Usan aquí todo el tipo, todo el clase de armas tienen puesto en sus manos. No solo una clase de armas sino que hay bastante. Entonces mira como hicieron también hoy. Cuando nos venimos desde la casa, desde la mañana, nos venimos todas las personas de Yulchen Frontera, y que se pasó? aquí en el mismo centro de empaque estaban unos tres carros de autopatrullas, están como unos 40 autopatrullas en el camino, entonces ellos nos provocan primero. Pero nosotros estamos defendiendo nuestro derecho pero lastimosamente que la Comunidad de Yulchen Frontera ya no se vinieron toda la gente a hacer su manifestación porque se tiraron bombas. lacrimógenos, también tirando balas con armas de fuego. Esto es lo que sucedió hoy, en ese momento. (autoridad comunitaria, 10 de octubre 2018, Ixquisis)

Si bien en Santa Eulalia nunca ha habido un destacamento militar como tal y la presencia de la policía, como reportan algunos comunitarios, no se ha vivido con el mismo terror que en los demás municipios, por su posición geográfica ha asistido en numerosas ocasiones al desfile de auto-patrullas de la PNC y camiones del ejército en su camino a Barillas o a la microrregión.

235 SERSECO fue fundada por Gustavo Adolfo Padilla Morales, quien prestó sus servicios en calidad de teniente del Ejército de Guatemala en las operaciones militares en el ‘área’ Ixil en 1982. Siendo coronel, formó parte del grupo de “Oficiales de la Montaña”, quienes planificaron un golpe de Estado en contra del gobierno de la Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG) en 1988. (Equipo de El Observador, 12 de julio 2017)

236 La comunidad de Yulchen Frontera está en una posición particularmente infeliz porque el único camino que la conecta a Ixquisis, a la Franja Transversal del Norte, y a las demás comunidades, alberga los terrenos de la empresa, y en ellos, el destacamento militar y la Comisaría. Sus habitantes ya no pueden caminar solos para ir a la escuela, para dirigirse al mercado los domingos, sino que se organizan en grupos de 5 a 7 personas para hacerse fuerza en los traslados.

3.5 Devenir de las luchas

Si bien cada uno de los procesos de lucha tiene su específico devenir, después de haber ordenado los acontecimientos más significativo de cada uno de manera cronológica a partir de las entrevistas y los hechos de crónica²³⁷, identificamos algunos patrones comunes respecto a la relación entre etapas de las luchas, estrategias adoptadas e intervención externa, que reportamos en TABLA 4.

TABLA 4: Etapas de las luchas del Norte de Huehuetenango.

| Etapa de las luchas | Estrategias privilegiadas | Intervención externa ²³⁸ |
|--|--|---|
| Etapa 1: antecedentes | Socialización de la amenaza representada por la avanzada empresarial, campañas y talleres. Consultas Comunitarias de Buena Fé | Actores del nivel regional: ADH, Ceiba, CPO Actores del nivel nacional: Madre Selva |
| Etapa 2: penetración empresarial | Manifestaciones Incidencia política con autoridades locales: Entrega de Actas y Memoriales y reuniones con alcaldes y Consejos Municipales Medidas de hecho: bloqueos de carreteras, instalación de plantones permanentes | Actores del nivel regional: ADH, Ceiba, CPO |
| Etapa 3: auge del mecanismo expropiatorio | Incidencia política a nivel nacional e internacional Denuncias dirigidas a financiadores: (Solo en los casos de Barillas e Ixquisis) Denuncias ilegalidad de las licencias: amparos sobre consultas e irregularidades Acciones jurídicas defensivas | Actores del nivel regional: ADH, Ceiba, CPO Actores del nivel nacional: UDEFEGUA, Bufete de Derechos Humanos, Asociación de Abogados Maya, CALDH, CUC, Madre Selva, medios de comunicación independientes Actores del nivel internacional: ACOGUATE, Protection International, Oficina de OACNUDH en Guatemala, Cuerpo Diplomático Actores del nivel Global: Front Line Defenders, Amnesty International, AIDA |
| Etapa 4: distensión del mecanismo expropiatorio y retirada de las empresas | Incidencia política a nivel nacional e internacional Acciones jurídicas para la cancelación de las licencias | Actores del nivel regional: ADH, CEIBA Actores del nivel nacional: UDEFEGUA Actores del nivel internacional: ACOGUATE, |
| FUENTE: Elaboración propia | | |

Ante todo es importante resaltar que si la lucha de Santa Cruz Barillas y la de Santa Eulalia se encuentran actualmente en la etapa 4, es decir que la presión sobre los territorios se ha distendido posterior a la retirada, parcial o definitiva, de las empresas, en el caso de las comunidades de Ixquisis

237 En ANEXO 7: “Cronología de las luchas”, se ordenaron de forma cronológica los principales acontecimientos de los procesos de lucha, organizandolos según cuatro categorías: organización comunitaria, repunte represivo, avanzada extractivista, cambios de coyuntura

238 De este análisis se excluye el nivel local, ya que sería equivocado considerarlo intervención externa.

éstas siguen, desde hace por lo menos 6 años, en la fase 3 del conflicto. Esto porque Energía y Renovación, lejos de haber desistido de su intento, está volcando muchos recursos para llevar a cabo la construcción de sus hidroeléctricas a pesar de la resistencia comunitaria y de la intervención de la red multiescalar.

Como puede verse en la etapa primigenia de los conflictos, es decir, previo a la penetración empresarial o durante su ingreso, los esfuerzos organizativos se vierten en lo comunitario y, a lo sumo, en lo municipal, y la intervención externa es muy reducida. Únicamente se dan intercambios de ideas con organizaciones de los niveles regional y nacional empeñadas también en la defensa del territorio, Esta es la etapa de las consultas comunitarias de buena fe, práctica organizativa que opera como caja de resonancia del NO de la población de Huehuetenango a los proyectos de despojo. Liderada por la Asamblea por la Defensa del territorio, ADH, basada en la cabecera departamental, aglutina un amplio espectro de actores en torno a la consigna de “territorios libres de minería y megaproyectos”. Quizá se trate de la etapa con mayor unidad en la apuesta, que se hace más y más contundente conforme se va expandiendo dentro del Departamento. Sobre este periodo y en relación a la lucha en Barillas, Tono Catalán, acompañante de UDEFEGUA comenta que:

Pero sí, se notaba mucho que no había, como nadie detrás, que les estuviera diciendo, que les estuviera orientando, o guiando, como muchas veces se ha pensado o han señalado hacia ellos, ¿verdad? Fue una cosa, así como, muy comunitaria, muy de la población, el decir: ¡Esto no! (Tono, 3 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

La segunda etapa, la de la penetración empresarial, se caracteriza por la escasez de pronunciamientos escritos emitidos por los sujetos colectivos de lucha. Esto debido sobretodo a que la unidad organizativa del proceso de Consultas se ha diluido, y aún no surgen las organizaciones que lideran los procesos de resistencia (Sociedad Civil de Barillas, y GPN en particular). En efecto quienes gestan la lucha en esta fase son sobre todo comités locales de vecinos, que plasman sus discusiones y decisiones en actas comunitarias que funcionan sí de respaldo pero no son un instrumento de divulgación.

El estado de sitio de Barillas representó un parteaguas también en términos de la intervención externa, ya que a partir de entonces la resistencia comunitaria empezó a buscar apoyos para resolver la situación jurídica de los presos:

Tengo muy presente el cuadro ese, cuando pasa el primero de mayo de 2012, ¿verdad? Me encuentro, a través de una persona, me dice: Mira, hay unos señores defensores de derechos

humanos. Así me lo dice, así lo escribe. Quieren platicar contigo en “tal” lugar ¿verdad? Cuando llego al punto, están en un comedor así, bastante oculto aquí en la zona uno.. (Tono, 3 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

Es en este entonces cuando UDEFEGUA y ACOGUATE empiezan a brindar acompañamiento en términos de seguridad y protección, cuando los medios de comunicación independientes empiezan a cubrir los acontecimientos del norte, y cuando las organizaciones sociales en general se solidarizan con las luchas.

Es difícil identificar tendencias generales en la última etapa, pues, la microrregión de Ixquisis no está en ello todavía y las luchas en Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia tomaron caminos si no divergentes, distintos. Conforme va recrudesciendo el mecanismo expropiatorio, con el ingreso de la fuerza de seguridad, la serie de capturas, las estrategias de lucha se diversifican a la par de los aliados, cuyos mandatos y *expertise* trascienden la defensa del territorio, para abarcar otras esferas: los derechos de los pueblos indígenas, las demandas de los campesinos y los derechos humanos. Aquí es cuando por un lado se empieza a buscar el diálogo con el gobierno, y por otro se entretajan relaciones con las organizaciones que marcarán las estrategias de defensa, entre ellas los bufetes jurídicos.

Una vez se retiran las empresas todo se distiende, las luchas se re-organizan en torno a nuevos objetivos, pero las estrategias usadas quedan aprendidas y las relaciones con otros actores amarradas. Es así que se sigue con la incidencia política y también con algunas acciones jurídicas. Esto cuando la fragmentación política o la división comunitaria no lo impiden.

En el caso de la Sociedad Civil, que en el momento álgido de la lucha aglutinaba las múltiples expresiones del disenso social en el Municipio con mayor población de todo el Norte, con el anuncio del retiro de Hidro Santa Cruz, se ha tornado una voz más en el coro. Tiene algunas dificultades en términos de representatividad y reconocimiento entre la población debido a la participación de sus principales líderes en las elecciones. Aún así sigue buscando incidir en los asuntos políticos del Municipio y se reconoce como parte del GPN. Este, por su parte, tras la disminución de la criminalización en contra de sus líderes y la suspensión de labores de la Hidro San Luis, ha adquirido relevancia no solo como actor local sino en lo nacional. De allí que la producción discursiva de la primera haya bajado considerablemente, mientras el segundo se ha mantenido alta por no decir que ha ido creciendo. Sus pronunciamientos o comunicados públicos son de dos tipos: los vueltos a denunciar la avanzada empresarial en el departamento, que ahora se concentra en Ixquisis, y las declaraciones

inherentes a asuntos de interés en el plano nacional, que firman a nivel de organización pero también en conjunto con otras.

3.6 Reflexiones finales

Como vimos en el capítulo dos las luchas de los Cuchumatanes se inspiran y heredan su fuerza de un pasado de opresiones y rebeliones. Al mismo tiempo son procesos que, como todos los contemporáneos, no pueden verse aislados de lo que acontece dentro de las fronteras nacionales o fuera de ellas, de los que también se nutren para la puesta en marcha de su resistencia.

Es así que comparten con las movilizaciones por la defensa del territorio surgidas desde los entramados comunitarios de toda Guatemala la tendencia a la juridización, cuya expresión más evidente es seguramente el esfuerzo organizativo vertido en los procesos de consultas comunitarias, pero que abarca también la elección de la vía jurídica para la denuncia de las irregularidades e ilegalidades cometidas por las empresas y las quejas vueltas al retiro del financiamiento. Como para el caso de San Miguel Ixtahuacán, en los Cuchumatanes la opción por la juridización es de verse como consecuencia de la intervención de las redes multiescalares, a su vez inspiradas por lo acontecido a otras latitudes del planeta. Esto no implica desconocer el papel de los sujetos de lucha en la organización de las consultas, por lo demás resignificadas por el movimiento guatemalteco en defensa del territorio, ni resta la importancia simbólica y táctica que estos procesos han tenido para la organización comunitaria, menos su significado propio.

Nos parece sin embargo importante, para nuestro objetivo de investigación, resaltar que la región de los Cuchumatanes, a pesar de su ubicación geográfica, de su historia periférica, se revela, como muchas otras, abierta a influencias externas. En este sentido coincidimos con Camus cuando afirma que:

El proceso huehueteco de la movilización indígena parece históricamente ligado a fuerzas externas como las iglesias católica –en sus distintas expresiones– y evangélicas, al movimiento revolucionario y de izquierdas y a la presencia y promoción de instancias y agencias de cooperación y desarrollo internacionales y también nacionales. Se moverían desde su idiosincrasia entre modelos o parámetros desarrollistas y modernizadores, lo que contrasta con la obstaculización de los mismos desde el Estado represor, autoritario y militarista y desde su nueva cara neoliberal y multicultural.” (Camus, 2010, 302)

Entre las fuerzas externas que actualmente inciden en la movilización están las históricas: ante todo las Iglesias y las ya desarticuladas organizaciones revolucionarias, a las que se suman actores más recientes, como la cooperación o las organizaciones ambientalistas, además de contar entre sus filas con organizaciones cuyo mandato se enmarca en la defensa y promoción de los derechos humanos. Sobre su intervención nos concentraremos en el siguiente capítulo, donde exploraremos como los discursos de los derechos humanos, en específico el de los pueblos indígenas y el de defensores de derechos humanos, inciden en los horizontes interiores de las luchas y como los alcances prácticos son influidos por las instituciones y organizaciones que encarnan los principios universalistas de dignidad humana.

Otro aspecto abarcado a través del estudio del dispositivo expropiatorio fue el de la violencia intrínseca al modelo de despojo que, como vimos, no se limita a manifestarse a través de los intentos de eliminación física de sus opositores sino que opera estableciendo un estado de excepción que le permite operar, sin molestias, a múltiples niveles: desde el ámbito legislativo hasta lo simbólico pasando por la alteración de las dinámicas sociales y la producción de subjetividades.

En el caso del norte de Huehuetenango este dispositivo ha sido desplegado por las empresas hidroeléctricas de forma particularmente virulenta, quizá comparable únicamente a lo que acontece en el oriente de Guatemala, cómplices tres factores. En primer lugar en los tres municipios se registra la presencia de estructuras represivas privadas: empresas de seguridad, crimen organizado, y estructuras ilegales entre cuyos integrantes están los mismos pobladores de las aldeas al sueldo de las empresas. Esto permite por un lado que los operativos sean precisos en centrar el blanco, ya que se basan en estrategias de mapeo y control de la población ya ensayadas durante la guerra, y por otro actúa a nivel de las subjetividades de los comunitarios, generando el terror y disuadiendo de la movilización. El segundo factor es la desterritorialización como forma de gobierno que el Estado de Guatemala adopta respecto a los Cuchumatanes, y a cualquier otra área remota del país, la cual incide acrecentando la necesidad de bienes y servicios de parte de la población que vuelve más atractivas las falsas promesas empresariales. De último la corrupción y el tráfico de influencias que permean las instituciones públicas en el norte de Huehuetenango han llegado hasta el sistema de justicia que no ha tenido reservas en ponerse a disposición de los intereses del capital. Gracias a esta conducta, que beneficia del racismo estructural, no solo fueron encarceladas un número significativo de personas, sino que se amedrentó a las que quedaron libres a través de la amenaza de la cárcel.

Lo anterior será importante de tomar en cuenta a la hora de analizar la intervención de los derechos humanos en los procesos de lucha ya que es justamente en concomitancia con el recrudecimiento de la violencia que ésta se hace más evidente.

Capítulo 4

Intervención de los derechos humanos en las luchas del norte de Huehuetenango

A lo largo de más de 500 años las mujeres y hombres indígenas desde sus comunidades, han defendido sus territorios, han recuperado los bienes que han querido arrebatarse, han limitado a los proyectos liberales que buscaban convertirlos en pequeños propietarios para aniquilar a los ama q', es decir las estructuras de gobierno comunal y de tierras comunales indígenas en Guatemala.

Gladys Tzul Tzul, 2018.

Después de haber abordado a nivel teórico las potencialidades y límites para la emancipación de los derechos humanos, de habernos detenido en las peculiaridades del modelo económico

(neo)extractivista y su implementación en el subcontinente y haber caracterizado los procesos de lucha que sacuden el Norte de Huehuetenango, en el presente capítulo responderemos a la pregunta de investigación:

¿Cómo intervienen los derechos humanos en las luchas contra la implementación de actividades extractivas y megaproyectos en el Norte de Huehuetenango? ¿Es esta intervención emancipadora o reproduce estructuras de dominación?

Para contestarla nos situamos nuevamente en la región de los Cuchumatanes, donde, partiendo de la palabra de quienes se baten contra el (neo)extractivismo, vamos a adentrarnos en el análisis de los horizontes interiores y de los alcances prácticos de las luchas, en los que pretendemos hallar las huellas de la intervención de los derechos humanos de los pueblos indígenas. ¿Estos dotan a la lucha de más fuerzas o, al contrario, le restan politicidad? ¿En qué aspectos? ¿Por qué se ha dado de esta forma? ¿Cuáles ejercicios de resignificación y reinención del contenido de los derechos humanos de los pueblos indígenas se registran? Es importante aclarar que no es nuestro interés realizar una valoración omnicomprendensiva de las luchas desplegadas en esta área, ni siquiera de las actuaciones específicas de las organizaciones de derechos humanos y sus aliadas. Esta tarea la consideramos una prerrogativa de los protagonistas de las luchas, y solo de ellos.

Para el análisis y desarrollo de este capítulo acudimos a las entrevistas realizadas a los integrantes de las luchas del Norte de Huehuetenango, además a sus comunicados y pronunciamientos. Para complementar la información se tomaron en cuenta las entrevistas realizadas a defensorxs de Derechos Humanos institucionales, pertenecientes a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que han seguido de cerca los acontecimientos en el Norte, así como a artículos y noticias publicados por distintos medios independientes e informes de organizaciones sociales y de derechos humanos.

4.1 Intervención de los derechos humanos en los horizontes interiores de las luchas del norte de Huehuetenango

4.1.1 Metodología y categorías de análisis

Recordemos que según la conceptualización de Gutiérrez (2017) por horizonte interior se entiende el entramado conformado por los imaginarios, los deseos y los anhelos de transformación que sustentan las luchas. Comprende elementos no necesariamente coherentes entre sí que se van modificando con el avanzar de la lucha misma. Para sondearlos seleccionamos las siguientes dimensiones analíticas:

- **Intervención de los derechos humanos en el autonombramiento.** Aquí se contestará a la siguiente pregunta: ¿Cómo intervienen los derechos humanos en la definición de las luchas, a nivel colectivo pero también individual de cada activista? Para ello se pondrá atención tanto en las formas de autonombramiento oficial, como en los relatos de origen de sus integrantes. Las categorías clave tomadas en cuenta para el análisis son: pueblo indígena, pueblo maya, nación, defensores de derechos humanos, defensores del territorio.
- **Intervención de los derechos humanos en la enunciación de los anhelos de transformación.** Aquí se contestará a la siguiente pregunta: ¿Cómo intervienen los derechos humanos en la enunciación de los anhelos de transformación y de las apuestas políticas de las organizaciones? Se pondrá atención tanto en las posturas plasmadas en los pronunciamientos públicos de las organizaciones, como en los anhelos reflejados en las conversaciones con los sujetos de lucha²³⁹.

La decisión de analizar el repertorio discursivo²⁴⁰ de las luchas a partir de textos escritos y de las narrativas orales responde a mi inquietud por sondear la distancia entre el discurso oficial de las agrupaciones, muchas veces vehiculizado por los líderes, por ello más fácilmente objeto de instrumentalización política y el sentir individual de los sujetos de lucha.

239 Para ambos apartados se analizaron documentos escritos, en lo específico: comunicados, pronunciamientos, actas comunitarias y memoriales emitidos por las organizaciones del norte de Huehuetenango. Éstos fueron seleccionados haciendo referencias a las cuatro fases de los conflictos, ya analizados en el apartado 3.5 de la presente tesis. En cuanto a las entrevistas seleccionamos únicamente 30 de las 35 realizadas entre los sujetos de lucha, esto debido en primera instancia a razones de espacio. Fueron elegidas las de mayor relevancia por la información brindada al mismo tiempo que se buscó que fuesen representativas de la composición de las luchas en tanto a género, etnia, edad, rol en el movimiento de sus integrantes. Ver ANEXO 8: “Listado de entrevistas” para mayor información

240 Siguiendo a Steinberg (1998) consideramos los repertorios discursivos diagnosis colectivas de la injusticia, y a la vez prognosis del cambio, que se construyen en el diálogo entre los sujetos de lucha, entre los mismos y los opositores, así como entre los mismos y los actores destinatarios de la acción de lucha. Lejos de ser estáticos y estables, se transforman en el curso de las contiendas, son por lo tanto dialécticos y dialógicos, varían en el tiempo, varían según liderazgos y base.

4.1.2 Intervención de los derechos humanos en el autonombramiento

Con autonombramiento nos referimos a las maneras que las luchas eligen para definirse a ellas mismas, tanto en su interior como en relación con el externo, además de las formas con las que cada sujeto habla de sí. Incluye las narrativas utilizadas para ubicarse en los conflictos.

Para sondear como los derechos humanos intervienen en el autonombramiento vamos a revisar la presencia de categorías que pertenecen al campo de los derechos humanos en general y de los derechos indígenas en particular en las narrativas colectivas e individuales, a menudo significantes vacíos, como estos son llenados de significados por los sujetos de lucha. Nos interesa verificar donde existe correspondencia de lenguaje, si ésta es instrumental, si es una consonancia o si es una reinterpretación y resignificación. También buscaremos entender qué otras narrativas están presentes, y cómo estas se hilan con las de los derechos humanos.

4.1.2.1 Autonombramiento colectivo

Arrancamos el análisis enfocándonos en el discurso oficial de la organización que ahora se conoce como *Payxa Yajawil Konob' Akateko, Chuj, Q'anjob'al, Popti' y población mestiza*, en español *Gobierno Plurinacional Q'anjob'al, Popti', Chuj, Akateko y mestizo* (de aquí en adelante Gobierno Plurinacional o GPN) que desde Santa Eulalia pretende aglutinar los esfuerzos de insubordinación de todo el Norte de Huehuetenango. Es interesante ver como este sujeto, que tiene sus antecedentes organizativos en el *Consejo Q'anhab'al Ahb'e* (1979-2004)²⁴¹ y en la *Coordinadora Maya Q'anjob'al, Chuj y Akateka* (1995-1997)²⁴², desde la avanzada extractivista, ha transitado por muchas nomenclaturas: *Asamblea permanente de los pueblos Q'anjob'al, Chuj, Akateko y mestizo en defensa*

241 Según uno de los integrantes del GPN esta organización buscaba “crear una nueva cultura ideológica, política y económica en la región Q'anjob'al, hacer incidencia en el proceso de paz, en el quehacer de las iglesias protestantes y en los procesos electorales” (Kasho, 11 de marzo 2019, por ninternet)

242 La misma fuente relata que “La Coordinadora” surge como plataforma desde la cual participar dentro de los procesos de diálogo de la paz (Kasho, Santa Eulalia, FECHA)

del territorio Q'anjob'al²⁴³; Nación Q'anjob'al sin Estado²⁴⁴ (2009-2013), y Paqt'um Qanjobal Chuj Akateco, en español Parlamento Q'anjob'al (2008-2013)²⁴⁵, que a nivel temporal y espacial se han a menudo sobrepuesto²⁴⁶.

Como puede observarse el idioma Q'anjob'al ha ido imponiéndose en la enunciación, estableciendo a la vez traducciones al español, lo que indica que se presta atención a dos aspectos: la autodefinición o formas de nombrarse hacia adentro de la organización y con los pueblos Q'anjob'al, Chuj, Akateco, y Poptí y la forma de darse a entender hacia fuera, es decir hacia el pueblo mestizo, hacia el Estado y los actores internacionales. Este ejercicio de doble dominación, no ha estado presente desde el principio del recorrido organizativo del GPN, sino que se fue gestando en paralelo a la apuesta por “retomar el proceso ancestral de autogobierno, de autodefinición y de autodefensa ante una escala de agresión en contra de nuestros territorios y en contra de nuestros pueblos.” (Haccius, 2016, 14)

Para entender como se ha dado esa transición acudimos a las palabras de Rigoberto Juárez, miembro fundador del GPN:

Y de allí nos lleva, nos genera toda una discusión fuerte, de ¿por qué nos llamamos coordinadora?, no somos coordinadoras. Si queremos, de verdad entender que nuestra identidad tiene una continuidad no le vamos a poner un nombre ajeno a la lucha de nuestros pueblos. Ya en ese momento, 2000, 2001, vamos a entender que el mecanismo, la forma de organización de nuestros pueblos, hay un sistema, existe un sistema entre los q'anjob'ales, entre los Chujes: el Patq'um (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

El hecho que el GPN en su discurso oficial resalte elementos culturales propios, el idioma en primer lugar, pero también las estructuras organizativas, refleja cierta consonancia con el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas, que recordamos ser igualmente insistente en cuanto a la diferencia cultural. Considerando además que la transición y traducción efectuada a nivel discursivo

243 Con esta nomenclatura es firmado el Comunicado Urgente del 20 de Noviembre de 2013, disponible en: <https://comunitariapress.wordpress.com/2013/11/20/denuncia-urgente-asamblea-permanente-de-los-pueblos-q-anjob-al-chuj-akateco-y-mestizo-en-defensa-del-territorio-q-anjob-al/>; consultado el 12 de Enero de 2019.

244 “Las Nacionalidades del Pueblo Q'anjob'al no están representadas ni en el Estado guatemalteco ni en el Estado mexicano, es decir, somos una Nación sin Estado, por lo tanto , lucharemos incansablemente con las otras nacionalidades de ascendencia Maya para la construcción de Estados Plurinacionales para dejar de ser Nación Q'anjob'al sin Estado” extracto de la Declaración del segundo encuentro de las Nacionalidades Q'anjob'al (23 de agosto de 2013) San Juan Ixcay

245 El Paqt'um se traduce al español como “ejercicio político deliberativo para discutir y dialogar en asamblea” a partir del cuál “se organiza el trabajo comunal, y se hace diligencias y gestiones por el bien de la comunidad.”(Tzul Tzul, 2016:12)

246 El Gobierno Plurinacional abarca las naciones Q'anjob'al, Akateco, Chuj y Popti, y en su estructura prevé gobiernos locales, respectivamente en cada Municipio. El de Santa Eulalia se denomina Gobierno Local Jolom Konob'-

no es solo idiomática -del español al Q'anjob'al- sino que se observa en la sustitución de categorías propias del ONGismo y asociacionismo – Consejo, Coordinadora, a Asamblea Permanente- a categorías cuyo significado político pone énfasis en el ejercicio de la autodeterminación – nación, gobierno- concluimos que el marco discursivo de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas sea el seleccionado por este sujeto para comunicar con el externo en esta fase de su proceso organizativo, esto por lo menos a un nivel superficial.

Sin embargo, si bien “nación” y “gobierno”, términos con los que el GPN se autonombra, son significantes presentes en el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas, se debe sondear si el significado que le otorga el GPN se apega a las nociones establecidas por el derecho internacional de los derechos humanos, si es un significado construido por el mismo movimiento y a cuáles otros imaginarios acude. En cuanto a nación:

en Q'anjob'al le decimos Konob', tiene todas las características de una nación. Una nación primero tiene un territorio definido donde conviven sus habitantes, y dentro de este territorio funcionan sus distintos sistemas: hay sistema de salud, y el sistema de salud de nuestro pueblo está definido, un sistema de educación, el sistema de educación de nuestros pueblos está definido. Hay un sistema económico, ese sistema económico de nuestros pueblos funciona exactamente bien. Pero para que eso funcione de forma tan ordenada y armónica hay un sistema de autoridad, un sistema de gobierno. Hay sus autoridades en sus distintas manifestaciones constituyen un gobierno propio. (...) Resulta que nos fueron diciendo el estado guatemalteco, siempre el estado nacional, y nos pintan que el estado es eso, eso, eso y lo otro, y que tenemos que ser obedientes al estado. Cuando vamos entendiendo, somos naciones con unas características distintas, unas formas de organización distinta, entendimiento distinto entre nosotros. Pero cuando vemos que hay un estado que no nos entiende, un estado ajeno a nuestras demandas, porque impone una educación impone un sistema económico, un sistema de salud, y si no lo aceptas hay represión, es un estado represivo. Somos naciones sin estado. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

En lo anterior se puede observar una primera estridencia entre el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas y su apropiación de parte del GPN, para empezar en la elección del término “nación” frente al término “pueblo”, con el cual firma todos sus pronunciamientos públicos. Recordamos que en el derecho internacional la categoría “pueblo” nunca ha sido definida claramente, prestándose a múltiples y contradictorias interpretaciones ya desde su primera aparición en la Carta fundacional de las Naciones Unidas, vaguedad que responde a una voluntad de “dejarlo en la ambigüedad, para poder aplicarlo a situaciones diversas” (Villoro, 1998-84). La tendencia general, por lo menos hasta la aparición del derecho indígena, fue la de asumir el significante pueblo como sinónimo de Estado-Nación o por lo menos sujeto colectivo próximo a conformar un Estado-Nación.

Esta tendencia es rota por el Convenio 169 y por la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, donde la idea de Nación es completamente vaciada limitando el ejercicio de autodeterminación de las naciones originarias al respeto de la integridad política y territorial de los Estados a los que pertenecen. Por eso los instrumentos internacionales y sus instituciones tienen cierto cuidado en hablar de “naciones”, privilegiando el más indeterminado “pueblos indígenas”. Esto no es el caso del GPN, para quién el concepto de pueblo indígena queda corto y para quien la nación es ante todo un proyecto político que trasciende no solamente los límites del territorio Q’anjob’al, sino las fronteras del Estado:

Las Nacionalidades del Pueblo Q’anjob’al no están representadas ni en el Estado guatemalteco ni en el Estado mexicano, es decir, somos una Nación sin Estado, por lo tanto, lucharemos incansablemente con las otras nacionalidades de ascendencia Maya para la construcción de Estados Plurinacionales para dejar de ser Nación Q’anjob’al sin Estado. (Declaración del segundo encuentro de las Nacionalidades Q'anjob'al, 23 de agosto de 2013)

Invitamos a todos los pueblos mayas, garífunas y xinkas de Guatemala y México avanzar en esta lucha de reconstitución como naciones. (Declaración política del Primer Encuentro Transfronterizo de la Nación Q’anjab’alana, 31 de marzo y 1 de abril de 2012)

Respecto al concepto “gobierno” Adaluz, jóven integrante del GPN, nos proporciona la siguiente mirada:

Tenemos un sistema, hablamos de un sistema propio, un sistema político propio que tiene sus autoridades propias. Entonces hablar de autoridades ancestrales nos lleva a un nivel un poquito más elevado. (...) Lo más importante es que las autoridades todavía viven, todavía existen, y allí están. Cómo que ha sido un proceso demasiado difícil porque ya no tienen el poder político debido a la colonización. Pero creo que eso nos ha servido también para decir somos pueblos originarios, nos tienen que respetar y la prueba más contundente de que somos pueblos originarios y de que no acabamos de resurgir hace pocos años como dice mucha gente es que allí están nuestras autoridades ancestrales. Y si revisamos como es la estructura, cuáles son las características que tienen ahora, y cuáles eran las características que tenían según los estudios epigráficos, son similares, sí son las mismas. Entonces sí son autoridades genuinas, y allí están. Entonces esta es una estrategia. Somos pueblos originarios, tienen que respetar nuestras prácticas ancestrales, que en este caso sería la consulta comunitaria, y deben respetar lo que está reconocido a nivel nacional e internacional. (Adaluz, 18 de septiembre 2018, Huehuetenango)

Como aclara Gladys Tzul (2016) en su peritaje socio cultural realizado en ocasión del debate de los siete presos políticos del Norte de Huehuetenango, la autoridad comunal cumple una función tanto a nivel interno como hacia lo externo de la comunidad donde actúa como intermediario en relación al estado y al capital, y eso es particularmente relevante en caso de conflictos. También el ejercicio de autoridad está marcado por la fluctuación entre tiempos ordinarios y tiempos extraordinarios, éstos

últimos caracterizados por amenazas sobre la vida comunitaria, a la que la autoridad es llamada a responder. La defensa del territorio vista así es una de las atribuciones de las autoridades ancestrales, por lo tanto un ámbito específico del gobierno propio. De acuerdo a los principales instrumentos que recogen los derechos humanos de los pueblos indígenas en cambio el gobierno propio, denominado “autogobierno” es la forma concreta en que se declina el derecho a la autodeterminación y es asumido como un sinónimo de autonomía:

Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas. (DNUDPI, 2007, art. 4)

Se insiste en limitarlo al ámbito local en estrecha consonancia con el mandato de descentralización estatal, parte de los lineamientos del ajuste estructural neoliberal. Poco tiene que ver entonces el gobierno propio, así como reconocido por la jurisprudencia internacional, no solo con proyectos políticos encaminados a la formación de otro Estado, sino a la transformación del existente.

El ejercicio de apropiación y traducción realizado por el GPN con respecto a dos de los objetos de los derechos humanos de los pueblos indígenas es de verse como una forma de resignificar concepciones avaladas mundialmente por el derecho internacional con el objetivo de posicionarse como sujeto derecho habiente, no solo de autodeterminación sino de decisión política que trasciende lo local. Sugerí que se tratase de una forma de “esencialismo estratégico”, sin embargo Rigoberto Juárez, fue enfático en rechazar mi interpretación:

¿cuánto no lo han dicho durante la historia? Así lo dijeron en el momento de producirse la invasión, así lo dijeron cuando se llevaron a varios de nuestras autoridades hasta España, así lo dijeron cuando algunos de nuestros abuelos se convirtieron al catolicismo y que están utilizando la religión para tal cosa. Lo van a seguir diciendo, pero nosotros estamos en nuestro proceso, que hay mucho, hay mucho de lo cual todavía tenemos que despojarnos, de la colonización. No es que recuperemos, más bien, hay una tarea nuestra de irnos despojando de esa instrumentalización que nos ha hecho la colonización. Lo que se ha estado hablando, nos hace falta descolonizar, no recuperar. En la medida que nos descolonizemos va apareciendo lo bello y lo hermoso de nuestra identidad. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

Con esta reflexión se torna explícita la referencia al discurso anticolonial, por medio del cual el GPN denuncia la discriminación y el despojo del cual los pueblos del Norte de Huehuetenango han sido objeto a lo largo de la historia, señalando la religión católica y el reino español como los responsables.

Por otro lado se observó que, paralelamente a la nomenclatura con la que se firman los pronunciamientos públicos, con la que este sujeto colectivo se posiciona frente al Estado y mediante el cual construye y performa su identidad, a nivel del Municipio de Santa Eulalia la lucha sigue siendo conocida con el nombre de “Movimiento Social de Santa Eulalia”. Según María Baltazar, al frente de la organización comunitaria desde sus albores, este denominativo surge en 2004 cuando el pueblo en una articulación amplia decide organizarse en torno a la defensa del territorio, al ser descubierta la primera licencia minera. Con este denominativo fueron firmados algunos comunicados, pero ahora, por lo menos a nivel oficial fue suplantado por el GPN. Esto nos invita a explorar lo siguiente: ¿Cuál es el papel de los líderes en posicionar el discurso de derechos humanos de los pueblos indígenas, y las narrativas anticoloniales, indianistas, en el centro de los repertorios discursivos de las luchas? ¿Cómo este son entendidas e interpretadas estas narrativas en la base del movimiento? Recordamos que el GPN cuenta entre sus filas con líderes y lideresas, autoridades comunitarias, y ancestrales que en su trayectoria organizativa han estado involucrados en el proceso de paz, especialmente desde la COPMAGUA, así como en el proceso de incidencia para la conformación de instituciones del Estado vueltas a promover la multiculturalidad, como es el caso de la Academia de Lenguas Maya. Estos espacios, como ya vimos, representaron un punto de convergencia entre el movimiento indígena y popular y los derechos humanos fundamentales para la consolidación del “sujeto Maya”, lo que nos da una pauta para entender el proceso de construcción del repertorio discursivo desde los liderazgos. En cuanto a las bases del movimiento vamos a intentar obtener algunas respuestas a partir del análisis de los casos de Barillas e Ixquisis.

Analizar el proceso y las formas de autonombramiento colectivo de la lucha que tiene como epicentro Santa Cruz Barillas es seguramente menos complejo, constando básicamente de dos etapas. Los primeros comunitarios en resistencia se aglutinan en 2008 en torno al “Comité de Defensa de los Recursos Naturales”, cuando aún se trataba de una organización conformada por autoridades comunitarias aledañas al río Q'anb'alam, para transitar en 2012, tras el Estado de Sitio, a la nomenclatura “Sociedad Civil de Barillas” que se mantendrá hasta la fecha. El transito se da cuando actores mestizos del casco urbano, ya aglutinados en la “Auditoría Social de Barillas”²⁴⁷, se suman a la lucha en contra de Hidro Santa Cruz llevada adelante por más de 300 comunidades, aldeas y caseríos.

²⁴⁷ Según uno de los entrevistados se trataba de un intento por fiscalizar la labor de los Alcaldes y los Consejos Municipales, finalizado en especial a garantizar la transparencia en la gestión del presupuesto Municipal (Adalberto, 15 de septiembre 2019, Santa Cruz Barillas)

La presencia de Barillas de numerosas cooperativas, asociaciones y proyectos en la época anterior al conflicto con Hidro Santa Cruz, algunas de las cuáles fueron financiadas por la Cooperación Internacional y cuyo papel ha sido clave para la organización de la Consulta de 2006²⁴⁸, nos sugiere que la primera organización comunitaria herede de narrativas relacionados con la participación ciudadana sus principales categorías de autodefinición: así explicamos la elección de los términos “auditoría”, “comité” y “sociedad civil”, que en un principio no hacían referencia a la pertenencia étnica de sus integrantes. Aun así, con el pasar de los años y el profundizarse de las relaciones entre los sujetos de lucha de todo el Norte, ésta va emergiendo de forma explícita en el discurso de la Sociedad Civil:

Queremos hacer comprender que somos el pueblo y las comunidades Maya Q’anjolal, descendientes de los pueblos originarios que hemos habitado esta región antes de todas las invasiones que se han dado en las diferentes épocas. Desde los siglos de nuestra existencia hemos cuidado los ríos, los lagos, las montañas, las aves, y toda clase de animal que viven en nuestro alrededor, porque son herencias de vida que nos han dejado nuestras abuelas y abuelos. Además somos pueblos civilizados, con organización política, social, económica y cultural, de conformidad con nuestra filosofía y cosmovisión reconocidas por la Constitución Política de la República de Guatemala, los Convenios y Tratados Internacionales.” (Sociedad Civil de Barillas, 15 de Febrero de 2013)

Con la instalación del plantón en Poza Verde, el 7 de Abril de 2013, denominado “Resistencia pacífica Nuevo Amanecer” (Sociedad Civil de Santa Cruz Barillas, 9 de Mayo de 2013), la lucha en Barillas adquiere un nuevo denominativo que sin embargo entre la población quedará trunco, limitándose a “la resistencia”. “Resistencia pacífica” es un calificativo colectivo que en Guatemala muchas resistencias asumirán para autodenominarse, a la par que a nivel individual se asume el de “defensor”, ambos acordes a la Declaración sobre Defensores de Derechos humanos”. Como veremos más adelante en el presente capítulo la elección de estos términos está ligada al acompañamiento recibido por organizaciones de derechos humanos .

Lo acontecido en la microrregión de Ixquisis mantiene algunas similitudes con el proceso de Barillas. Recordamos que la organización comunitaria, que se mantuvo apegada a los COCODES y a las Alcaldías Comunitarias y Auxiliares, en su relacionamiento con actores externos se ha referido a sí misma simplemente acudiendo a términos como “autoridades”, “alcaldes”, “regional”, que indican los cargos desempeñado por los liderazgos, o en su falta “comunidades” (Comunidades de Pojom, Bella

248 Se señala en particular el ya mencionado “Proyecto mujeres y jóvenes por una alternativa sostenible barillas” financiado por la Consejería de Proyectos, desde el cuál se han impulsado las primeras capacitaciones en tema de territorio.

Linda, Ixquisis, Nuevo San Mateo, Primavera y Platanar, del municipio de San Mateo Ixtatán, 20 de marzo de 2012). Esto hasta el momento de la victoria del Premio “Front Line Defenders” en Junio 2018, cuando estrenan, como en Barillas, el denominativo “Resistencia Pacífica de la microrregión de Ixquisis”. De manera parecida al municipio aledaño la referencia a la pertenencia étnica va creciendo de relevancia con el avanzar de las luchas. En un comunicado de 2013 se presentaban como:

somos la mayoría Maya Q’anjob’al y Chuj descendientes de los pueblos originarios que hemos habitado esta región antes de las distintas épocas de invasión extranjera. Tenemos siglos de años vivir sobre estas tierras, hemos cuidado todos sus recursos que embellece nuestro alrededor y, de acuerdo a las creencias, costumbres y tradiciones de nuestras abuelas y abuelos con ello tenemos relación recíproca, consagrada desde la creación de la madre naturaleza, para lo que tenemos fielmente y fuertemente nuestra organización política, social, económica y cultural. Esta es nuestra vida a la que llamamos vida armónica. (Comunidades de la microrregión de Ixquisis, 25 de Septiembre de 2015)

Apelar a esta identidad, aún sin emplear términos como Nación y Gobierno, les permite posicionarse como sujeto legítimo en relación al reclamo por los recursos naturales, a través de la narrativa que ve a los pueblos indígenas como guardianes de la naturaleza, y a la vez portadores de formas propias de organización para la producción y reproducción de la vida, y de la política.

Concluimos entonces que si el ejercicio de significación de la identidad indígena operado por el GPN es más amplio, por poner énfasis en la autodeterminación, en el autogobierno y en la autonomía, y discursivamente más refinado, no se distancia de manera sustantiva de lo que acontece con la población Q’anjob’al, Chuj, y Akateca organizada en los otros dos municipios. Aquí autonombrarse como indígenas legitima la defensa ante el invasor, una narrativa mucho más sencilla, pero igualmente eficaz.

4.1.2.2. Autonombramiento individual: “relatos de iniciación”

Aquí en Barillas, en Huehuetenango estamos defendiendo el derecho, defendiendo la tierra, defendiendo los arbolitos, por eso la empresa no me quiere, o no nos quieren ver aquí en Huehuetenango, aquí en Barillas.

Pablo Antonio Pablo, Santa Cruz Barillas

En mi guía de entrevista incluí las preguntas: ¿Cómo te iniciaste a la lucha? ¿Qué te motivó a hacerlo? En respuesta a las mismas emergieron los que denomino “relatos de iniciación”, es decir las narrativas

que los sujetos de lucha emplean para ubicarse en las mismas. El objetivo de sistematizar estos relatos responde a la inquietud por entender qué lugar ocupa la reivindicación por los derechos humanos, en las motivaciones de los sujetos para entrar en las luchas, y, una vez más, de cuales contenidos se llena y qué responde. Reconocimos tres principales tendencias en los relatos de iniciación:

- convicción político-ética, de dos matices.

La primera matiz, más presente entre las autoridades del Gobierno Plurinacional, ve una continuidad histórica entre el despojo extractivista, la conquista, la colonización, y la independencia, considerados mecanismos de desposesión puesto en acto para aniquilar las naciones originarias a lo largo de la historia poscolonial del país. Defender el territorio aquí implica una defensa histórica, del derecho a existir como naciones. Reportamos un extracto de una entrevista a Rigoberto Juárez en que amplía ese argumento:

Estamos en la actualidad en el sexto despojo. Yo así lo he identificado. Cuando hablo de estos seis despojos es que van marcando etapas muy interesantes que nos hacen ver la realidad de nuestros pueblos. El primer gran despojo fue en 1524. El segundo despojo más, digamos, fuerte también, es 1821 con la famosa independencia. Pero, ¿independencia de quién? No nos dicen quién. Yo creo que el acta de independencia cuando uno lee está clarísimo que la independencia no es del pueblo, sino que es del grupito que tiene intereses de quedarse con el poder. No es la independencia para el pueblo de Guatemala. El tercer gran despojo es lo que sucedió en 1871 – 1920 más o menos por allí. En este tiempo en el que prácticamente se titularon las tierras. Apareció la propiedad privada sobre la tierra. Cada quien tiene que tener su título de propiedad, él que no lo tiene, no tiene terreno. Fue la mayor y el gran despojo para nuestros pueblos en caso del territorio q'anjob'al solamente en 1871 a 1900. 1920 más o menos se perdió casi el 80-85 % del territorio q'anjob'al. Eso fue digamos el gran desastre que sufrimos nosotros. Obligaron nuestros abuelos a titular sus tierras (...)

El otro gran momento de despojo, el cuarto despojo, era en 1944. La revolución burguesa que se quiso implantar en Guatemala trajo algunos beneficios para nuestros pueblos. Trajo, digamos pues, que la gente que iba a trabajar de gratis en las fincas o en algún lugar, pues fue reconocido su trabajo, le pagaba. Pero las grandes propiedades que durante el tiempo fueron confiscadas o fueron enajenadas por el estado a favor de la oligarquía nunca regresaron. Sino que más bien se oficializó este despojo bajo un paraguas de un momento histórico, dirían ellos de la revolución. Entonces la propiedad privada se fue como materializando, oficializando. Y el quinto despojo, verdad, lo entiendo yo, digamos en lo que sucede en 1954. (...) De 1954 hasta la firma de los acuerdos de paz en 1996, allí nuestro pueblo vive ya en esta última etapa lo peor, digamos, la característica inhumana de los grupos de poder, expresado en los militares en este país. El argumento, el instrumento ideológico manejado por ellos, era por supuesto el racismo y la discriminación. Estos son presas fáciles (hablando de los pueblos ancestrales), son guerrilleros,

son subversivos, son terroristas. Eso fue el argumento que oficializó el ejército para matar a tanta gente. Y las comunidades, donde estaban asentadas las comunidades que fueron masacradas, sus tierras fueron ocupadas por gente, por paramilitares, comisionados militares, por jefes de patrullas, la estructura militar civil, lo que llamamos paramilitares. Entonces se les dio la tierra como un reconocimiento a su valentía de matar a su propia gente. Pero también en este período se materializa el hecho de que los jefes militares, los oficiales de alto rango en el ejército se quedaron con grandes cantidades de tierras. Ya esas tierras no se pueden tocar porque son de militares. Ahora como se otorgaron esas tierras en toda la historia, ¿habrá algún documento oficial que pueda indicar que los dueños actuales de esas tierras son oficiales? Ninguna. Todas tienen enormes irregularidades.

El sexto despojo a que yo me refiero se da en el marco de la firma de los acuerdos de paz. Las instituciones del estado, las instituciones públicas, manejaban dos discursos, dos agendas. Una pública y otra encubierta. La agenda pública contenía los acuerdos de paz, era la supuesta implementación de todos los acuerdos de paz. Pero a la par de los acuerdos de paz se fueron aprobando leyes que no expresaban efectivamente el espíritu de los acuerdos de paz. Al contrario es la cara oculta, es la destrucción del espíritu de los acuerdos de paz. En este entonces se aprobó la ley de energía y minas que es la que sigue vigente y es el instrumento que utilizan los empresarios para oficializar el despojo actual de nuestros bienes naturales. Se reformó la ley de electrificación bajo el uso exclusivo de la electricidad en manos privadas. La empresa eléctrica nacional, el INDE, instituto nacional de la electrificación, prácticamente fue privatizado. El ferrocarril, las telecomunicaciones pasaron a manos privadas. Fue una trampa muy bien pensada, muy bien articulada porque la población, la sociedad civil estábamos entreteniéndolo para la implementación de algunos de los acuerdos de paz. Mientras tanto en el congreso y las altas autoridades con la empresa privada se estaba poniendo de acuerdo y emitiendo leyes que oficializaban este despojo. Entonces no hubo tal acuerdo de paz, al contrario, se usó como un discurso político para el gran despojo en la cual estamos sufriendo hoy.

Entonces que significa eso para nuestros pueblos? Lo hemos dicho una y otra vez, eso prácticamente significa el exterminio total, en el caso de las naciones Q'anjob'al, Chuj, Akateko y Popties el aniquilamiento, la desaparición total de nuestro pueblo. (Rigoberto Juárez, entrevista realizada por Haccius, L. 2016)

Esta es precisamente la narrativa que se plasma en los pronunciamientos oficiales del GPN y que en los instrumentos específicos acerca de los derechos indígenas encuentra una fuente de sustento.

Por otro lado está la motivación política más ligada al ejercicio de la ciudadanía:

La verdad es que yo, a mí me gusta leer, digamos, lo que es la Constitución Política de la República, lo que es el Código Municipal, donde yo me enteré de que sí, cada ciudadano goza de un derecho. Y viendo que las transnacionales, pues, muchas veces, llegan a un lugar sin consultar, sin informar, a la comunidad, aprovechando la ignorancia de la gente. Entonces donde vi que había un grupo de personas defendiendo sus territorios, el agua, nació en mi corazón apoyarlos, siempre instruyendo a la gente que defienda sus derechos pero en base a la ley, sin salir de la Ley. (Francisco Juan, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Aunque también acude a los significantes del derecho de los pueblos indígena pone igual énfasis en objetos específicos de los derechos humanos de primera generación, especialmente los derechos civiles y políticos, donde sobresalen el derecho a la participación política, a la protección legal y a la ley. Están presentes asimismo los objetos centrales de la “Declaración sobre Defensores de derechos Humanos”, en particular la idea de “defender los derechos”: Estas narrativas ponen particular énfasis en “la legalidad” y el carácter “pacífico” o “no-violento” de la acción de defensa “somos inocentes, siempre seguimos siendo inocentes y seguiremos la lucha, actuando legalmente, con bases a la constitución, no violentamente” (Saúl, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas).

- preocupación relacionada con intereses privados, familiares o comunitarios, ya sea de índole económico y/o ecológico

Se afianza en el uso de expresiones como “nuestro derecho” / “mi derecho” es usada especialmente por los comunitarios de Santa Cruz Barillas y la microrregión de Ixquisis, y toma en cuenta dos dimensiones: el derecho de uso de la tierra en tanto medio de subsistencia, así como la dimensión ecologista y de preocupación por la salud.

Nos integramos a esta lucha por defender nuestros derechos, nuestros recursos naturales y nuestra familia (..) Entonces, lo que dijo la gente, al ver que empezaron a surgir muchos problemas y odio, mejor nos vamos a organizar para defender nuestros recursos naturales; primeramente, nuestros ríos. Porque este río Ixquisis lo van a desviar y también el río Negro, ese río nos beneficia a nosotros, por el terreno de mi papá pasa ese río, nos beneficia por los animales y hasta nosotros nos vamos a bañar en tiempo de verano porque ese río es muy fresco, y si nos van a quitar esa agua ¿qué agua vamos a usar nosotros? y van a dañar toda nuestra economía y no estamos de acuerdo y por eso nos organizamos. (Moises, 9 de octubre 2018, Ixquisis)

Ya viendo la llegada de estos extranjeros a querer quitar, a querer apoderarse de nuestro territorio pues, mucha gente no le gustó, nos incorporamos con ellos, manifestamos nuestro sentir, porque no queremos que nadie nos venga a quitar lo nuestro, porque de allí dependemos, de allí podemos lograr la alimentación de nuestros hijos (Guadalupe, 14 de septiembre 2019, Santa Cruz Barillas)

- de último están motivaciones más coyunturales, entre ellas haber sido directamente afectado por la empresa. Este es especialmente el caso de las mujeres, esposas de los presos políticos.

Nosotros como mujeres casi que no mucho tenemos la oportunidad de estar de lleno a las organizaciones. Eran más los hombres. Nosotros sí les dábamos el apoyo que fuera pero casi no estábamos. Pero sí estábamos enteradas de todo el problema que estaba pasando. (...) Ya cuando se dio más grave fue cuando ellos fueron encarcelados. Allí sí me tocó más fuerte entrar de lleno a todo. (Carmelia, 16 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Ésta en algunos casos se acompaña de una dimensión espiritual, que se manifiesta en sueños, como es el caso de Reyna, viuda de Daniel Pedro Mateo, secuestrado y asesinado en abril de 2013.

Me integré a la lucha por la defensa del territorio después de la muerte de mi esposo. Después de la muerte de mi esposo porque como le comenté hace rato él me dio la libertad de haber salido. Pero, trabajamos en diferentes organizaciones. Él dedicó más tiempo a la labor de la defensa de los derechos humanos, de la defensa del territorio digamos, y yo me dediqué a la escuela y al COCODE de la comunidad, fui parte del COCODE de la comunidad. Y después, ya cuando él se murió, entonces me di cuenta, cuando él se murió, la gente lamentaba la participación de él, que él trabajaba por la defensa, que por el derecho del pueblo. Allí cuando me enteré el trabajo de él, no es así nada más para él, sino que él trabajaba para el pueblo. Y además tuve un sueño donde él me recomendó su trabajo, y nosotros aquí en esta región creemos. Para nosotros los sueños son las formas en que los fallecidos se comunican con nosotros, con los vivos. Entonces él me dijo que me recomendó su trabajo, que yo no lo descuidara el trabajo que él ha venido haciendo (Reyna, 25 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

Las tres tendencias tienen en común el mandato de la protección de la tierra, considerada madre, a la vez don de Dios y sobretodo herencia para las generaciones futuras:

ahora vienen a sacar la naturaleza de la tierra donde están las minas, entonces, quiere decir que ya no va a haber fruto más adelante, para nuestras familias, porque nosotros ya estamos viejos, ¿verdad?, pero vienen la otra, nueva, generación y entonces, ellos van ser los que van a sufrir todas estas consecuencias. Entonces, por eso ahora, estamos en una lucha, pues, para defender el territorio. (..) se estaban adueñando de los ríos, de las aguas, porque eso es una naturaleza que Dios nos dejó para que vivamos de ella y no solo para una generación sino para todas las generaciones, mientras Dios tenga vida en el ser humano. Pero entonces, ahí comenzamos a recordar y luego, otras instituciones dijeron, esto es así, esto es bueno y esto que hacen estas personas no es bueno. (Joel, 10 de octubre 2019, microrregión de Ixquisis)

como decíamos con compañeros que nos reuníamos, nosotros que adelantamos con pelear eso, si nosotros mañana o pasado nos vamos a morir. Y ¿a quién le va a beneficiar? A quien le va a beneficiar es a nuestros hijos. Si nosotros no lo hacemos hoy, nuestros hijos van a decir "Ay, mi papá no hizo nada, por eso esto existe. O mi papá no se preocupó, por eso estamos jodidos. Entonces esta fue la mentalidad de nosotros, ver sobre de ello, meternos a esta lucha, encabezar a esta lucha. Y gracias a Dios es una historia al día de hoy. (Rogelio, 16 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Lo anterior nos permite afirmar que el reconocimiento en el sujeto “defensor de la tierra, del territorio, y de la vida”, si bien con énfasis en rasgos distintos, es el denominador común de la autoidentificación individual. Saturnino, representante del GPN, ex funcionario de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y participante activo del Movimiento Indígena a nivel nacional desde la década de los noventa, da una interesante interpretación de que se entiende por “defensa”, desde la cosmo-percepción de estos pueblos:

Yo creo que la defensa del territorio comienza en mi niñez, si lo vemos como defensa, pero creo que es más amor por la tierra, amor por la belleza, yo no lo miro como defensa sino más bien que tenemos que garantizar esta libertad de la tierra. Tenemos que garantizar la felicidad de nuestra relación con la tierra. (...) En el pensamiento Maya la tierra es madre, ¿es cierto? entonces si es la madre no tenemos que repartírnolas, no tenemos que venderla, no tenemos que destruirla, sino preservarla, alimentarla, nutrirla, entonces yo creo que eso es fuerte en el pensamiento de nosotros. (Saturnino, 7 octubre 2018, San Juan Ixcay)

Recordamos que a pesar de su universalidad los derechos humanos en general, y los derechos de los pueblos indígenas en particular producen específicos sujetos portadores de derechos, a los que es preciso moldearse para exigir el respeto de los mismos. En el caso de los “defensores de la tierra y del territorio”, nos interesa ver en qué se parece al “Sujeto Maya” que en Guatemala quedó consagrado en el proceso de Paz, un sujeto que a nivel discursivo pone el acento en su diferencia cultural y se posiciona como víctima. Vemos como eso se desarrolla en ese caso.

En primer lugar es preciso sondear como asumen la pertenencia a los Pueblos indígenas los distintos actores en lucha en la lucha misma. La mayoría de individuos en efecto se identifica con Q’anjob’al, Chuj, Poptí, Akateco, y como Maya pero no necesariamente esta identidad está presente en sus narrativas de reivindicación. Aquí ubicamos dos claras tendencias: la primera de quienes insisten en reivindicarse como indígenas, lo ponen al centro; la segunda de quienes, si bien reconocen su ser indígena, prefieren apelar a la pertenencia nacional de “guatemaltecos”.

Los miembros del GPN, por lo general siguen la primera tendencia:

Me llamo Rigoberto Juárez Mateo, Maya Q’anjob’al. Tengo 61 años, y quizás la vida que me tocó vivir de niño pudo haber sido uno de los factores que haya alimentado la necesidad de estar en la lucha. Y particularmente lo que se relaciona con el racismo y la discriminación. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

En este sentido la presentación personal con la que Rigoberto arranca la entrevista resulta emblemática por como vincula discriminación y racismo, dos experiencias de la que los cuerpos, vivencias y subjetividades de quienes son identificados desde el exterior como indígena no pueden escaparse. Este tema es algo que regresa en muchas de las entrevistas realizadas.

me adentré más (en la lucha) cuando en el año 2012 estalla un estado de sitio aquí en Barillas. Sí. Uno, porque yo estaba muy consciente de qué era la vida aquí para los pueblos indígenas, porque yo estaba muy consciente que hay derechos pisoteados, derechos humanos, pueblos indígenas, hombres, mujeres, campesinos, jóvenes. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

Esa identificación posibilita afinar la defensa del territorio en un derecho de nacimiento y refuerza la dicotomía “nosotros contra ellos”, donde nosotros pueden ser pueblos indígenas pero también ciudadanos guatemaltecos y donde “ellos” indica las empresas, invasores foráneos al territorio o al país:

porque son gente de otro país, que no son gente Maya, no más vienen a violar nuestro derecho aquí, quitando nuestro territorio, saqueando los bienes naturales que hay bajo la tierra. Entonces no es posible que ellos van a tomar su decisión y decir vayan a destruir eso, no. Porque nosotros somos los que podemos decir sí o no. (..) ellos deberían respetar nuestra comunidad como raza maya que somos. Que nos tiene que respetar porque somos nativos de aquí. (Lucas, 23 de septiembre 2019, Santa Eulalia)

Nosotros somos guatemaltecos y aquí vamos a vivir, nos vamos a morir , estamos dispuestos nosotros para nuestra Guatemala. Nosotros no queremos que otra España u otro lugar nos vengan a matar aquí pues. Porque nunca hemos llegado a destruir sus otras naciones de ellos, es mejor que se larguen de aquí porque ya basta de lo que nos están haciendo. (Mujer uno, 9 de octubre 2018, Ixquisis)

Ambas tendencias entonces nos revelan una vez más que la defensa del territorio tiene que ver con el arraigo a la tierra, ya sea concebida como un parte del universo ya sea fuente del sustento material.

Otra de las preocupaciones de partida era la de verificar la presencia en el relato de origen de la dimensión de “victimización” una categoría que precisa la gubernamentalidad para promover el autogobierno. Lo que hallamos sin embargo se presta a lecturas disonantes. Si bien algunas de las personas directamente afectadas por el actuar de empresas y aparatos de seguridad, especialmente quien ha sido herido, encarcelado, o los familiares de los mismos, se presentan a si misma cómo víctima:

Me llamo Pablo Antonio .Yo fui afectado por la empresa en 2012, el primero de mayo. Fui..Me balearon. Fui baleado por la empresa , pero gracias a Dios estoy vivo. Porque fui baleado, porque aquí en Barillas, en Huehuetenango, estamos defendiendo el derecho, defendiendo la tierra, defendiendo los arbolitos. Por eso la empresa no me quiere o no nos quiere ver aquí en Huehuetenango en Barillas, entonces fui baleado por la empresa. (Pablo Antonio Pablo, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas,

Mi nombre es Saul Aurelio Méndez, soy un ex preso, del año 2012 al 2016 (Saúl, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Yo soy uno de los ex presos políticos que estuvo un año y medio detenido, entonces yo dejé mis plantaciones abandonadas y esto fue algo que me ocasionó.. (Adalberto, 15 de septiembre 2019, Santa Cruz Barillas)

Consideramos que esta elección tenga más que ver con consideraciones sobre la entrevistadora que con la autopercepción. Recuerdo que no solo soy ajena a la comunidad y de origen europeo, sino que en el territorio se me identifica como (ex)representante de una organización de derechos humanos. Esto dice mucho acerca de la relación con las organizaciones de derechos humanos, que dentro de su misión cuentan con la tarea de registrar incidentes, violaciones, y así ir identificando víctimas. Lejos de juzgar negativamente esta práctica, pues se torna necesaria en contexto de violencia, para buscar justicia, resarcimiento, o para difundir noticias sobre la situación, nos limitamos a señalar un hecho: ser víctima dota a los sujetos de lucha un valor agregado como interlocutor.

Se destaca asimismo como la mayoría de entrevistados, aún si han sufrido afectaciones directas a lo largo de la lucha, no se asumen como víctimas, al contrario enuncian sus apuestas en tanto sujeto activo, que opta por entregar su vida:

para mí ser defensora implica pues, la verdad no me había puesto a pensar como decirlo en palabras. Pero yo creo que es entregar tu vida. O sea, no necesariamente morirme hoy pero, para mí es entregar mi vida por una causa que no precisamente me va a beneficiar. Es empatía. Tal vez altruismo también. (Adaluz, 18 de septiembre 2018, Huehuetenango)

es dar el tiempo, dar la vida, arriesgarse, para que no haya problemas para las personas, para nosotros, en cuanto a persecución, en cuanto a estos problemas de la defensa de los bienes naturales, recursos naturales, en cuanto a en el futuro pues todo nos vaya bien.(Arturo, 13 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

El sacrificio no parte solo del ideal de poner al servicio la vida por la vida misma, sino que es un riesgo que se decide asumir, ya que es sabido que implica estigmatización y persecución:

nos damos cuenta de que si nosotros defendemos la vida, para ellos somos criminales, cuando los verdaderos criminales no están encarcelados. (María, 24 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

Es interesante ver como esto se refleja en el discurso de Naciones Unidas acerca de la “defensa de los derechos ambientales”:

El presente informe está dedicado a los activistas que, de forma heroica, han desafiado los peligros que enfrentaban y han defendido el derecho de sus comunidades a un medio ambiente sin riesgos y sano, a un futuro de dignidad y respeto, y a su tierra y sus medios de vida tradicionales. Ellos antepusieron la verdad al poder y fueron asesinados a sangre fría. (Forst, 2016)

Se observó finalmente que con el avance de las luchas los sujetos involucrados en las mismas si por un lado asumieron su persecución política, por otro empezaron a sentirse amparados por el “derecho” y por la “ley” e identificarse con ella: “Pero ya desde entonces ya empezamos a saber que tenemos este derecho de manifestación” (Saúl, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas). Este último nos sugiere que la categoría de “defensor” parece ser asumida poco a poco en el transcurso de la lucha, ya sea a través del contacto con ONGs y organizaciones de derechos humanos, o en el momento en que los niveles de riesgo y vulnerabilidad se incrementan, justamente como mecanismo de autoprotección frente a las acusaciones de terroristas, guerrilleros, etc. Para ello se apela la categoría de “defensor de derechos humanos”, un sujeto portador derechos específicos en materia de acción política y que los Estados están obligados a proteger.

Ahora ya es muy común escuchar a la población que está organizada decir “somos defensores de derechos humanos” (Kaxhín, 17 de septiembre 2018, San Juan Ixcoy)

Éstos dos ámbitos, el de la acción política y el de la protección, son los evidenciados por los entrevistados cuando responden a mi pregunta acerca de quién es un defensor de derechos humanos:

yo me puse a pensar. ¿y cuál es, quién es realmente el defensor de los derechos humanos? Hemos estado platicando muchas veces con Udefegua, que es Udefegua la que siempre nos ha orientado y es el que siempre nos ha ayudado en todo este conflicto que se ha realizado . Los de Udefegua nos han dicho que todos tenemos el mismo derecho, y que nadie nos puede criminalizar sólo porque somos líderes de nuestra comunidad, sólo porque defendemos nuestra tierra. (Aurelia, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Es evidente como la asunción de esa categoría de autodefinición esté vehiculizada por las organizaciones de derechos humanos que acompañan a las luchas y cuyo mandato es justamente el

acompañamiento de personas defensoras de derechos humanos, lo que sugiere que se trate de una apropiación que en primera instancia tiene una motivación instrumental. Al mismo tiempo esta categoría queda corta con respecto a la idea de defensa que se tiene en los Cuchumatanes:

No, más como, no sé como identificarme. Sería defensor de la vida, porque es muy general, no solo es la gente, sino estamos pensando en otras especies: árboles, bosques, ríos. No pensamos solo “hay que defender a la gente porque la gente vale más de todo lo demás”, no. Entonces como que defensores de la vida, algo así. Para mí cuando decimos defensores de derechos humanos limita. Aunque sí, en el campo ya, cuando hay actividades la gente pues dice “somos defensores de derechos humanos” Pero realmente defienden más que todo la vida, no solo a los humanos, están defendiendo la vida en sí. (Kaxhín, 17 de septiembre 2018, San Juan Ixcay)

Recordamos que si bien la Declaración sobre defensores de Derechos Humanos no define claramente la identidad de este sujeto sino que la deja abierta, enmarca, como en el caso del sujeto “pueblos indígenas” su quehacer dentro de los parámetros de la no-violencia. Se explorará más a profundidad esta temática en el apartado sobre las prácticas de lucha,

De último retomamos dos entrevistas, la de Rigoberto, que recordamos ser autoridad del GPN y quizá el miembro más expuesto del movimiento, y la de una joven mujer Maya Q’anjob’al de 19 años, de la microrregión de Ixquisis. Ambas, a nuestro parecer centran su narrativa en un aspecto clave es decir la dicotomía animal-humano, ya reconocida por Fanon (2009) como elemento sustancial de la relación colonial.

Cuando yo crecí, me metí en la cabeza que eramos gente que no tenemos derechos. Había un grupo de personas mestizas en el pueblo, como lo hubo en todos los pueblos en donde el estado, por decir las autoridades, es el único puñadito de gente en nuestros pueblos, que sí tenía derechos. Los demás no teníamos derechos. Por eso esa gente podía hacer lo que quería con nosotros, podía ocupar las tierras que quería, podía emplear a nuestra gente en sus trabajos, eran los contratistas para las fincas, es decir, eran los dueños de todo. ¿Va? Y en las escuelas obviamente son los que se creían, tenían privilegios, es decir, era complicado. Quizá eso me alimentó a mí la necesidad de ver también si eramos gentes o no eramos gentes. Y si eramos gentes, si o no teníamos derechos. Eso permaneció en mí y sigue siendo la parte fundamental de la lucha que llevo. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Hueheutenango)

¿Porque nos ataca la policía? ¿porque? Es lo único que nosotros queremos saber. Porque nosotros somos gente, no somos animales. Sabemos ahorita que un ser humano se vale, se valen los animales, peor será nosotros que somos gente. (Mujer uno, 9 de octubre 2018, Ixquisis)

Sabemos que la colonialidad del ser, es decir “la experiencia vivida de la colonización y su impacto en el lenguaje” (Maldonado-Torres, 2007, 130) que en Guatemala fue reforzada por las

masacres de la guerra, interviene en el ámbito de la percepción de la propia existencia, a través de la imposición de la dicotomía entre el humano-sujeto europeo, blanco y moderno que existe en tanto piensa (cogito ergo sum) y el no humano- sujeto conquistado, despojado del poder de pensar, más cercano a la esfera animal. El existir, y el vivir como humano entonces no es garantía de nacimiento para los pueblos indígenas, sino el producto de una lucha de largo aliento, que se da por niveles. En el más superficial se trata de la lucha por la sobrevivencia física y material, allí viene la importancia de garantizar las fuentes primarias de sustento, como lo son el agua, la tierra, el aire. Pero en los estratos más hondos es donde se gesta la lucha por la sobrevivencia ontológica y por lo tanto, epistémica, que se traduce en el anhelo por definir y llevar a cabo proyectos de bienestar personal, colectivo y transgeneracional, evidenciado por el acento puesto en el mandato de heredar la madre tierra a los descendientes; en el ejercicio de defensa de la cultura, que comprende ideas, tradiciones y prácticas organizativas ancestrales pero también en el afán puesto en adquirir las herramientas de la cultura dominante. Todo ello reafirma la existencia, como humanos.

Por todo lo anterior no sorprende que uno de los marcos discursivos escogidos para afirmar el anhelo por seguir existiendo sea el de los derechos humanos, ya que por un lado otorga a cualquier ser humano el derecho a existir en igualdad de condiciones y por otro interpela al Estado, llamado a reconocer y validar esta humanidad. Illescas, quien ha llevado a cabo proceso de análisis con las comunidades interesadas nos comparte un hallazgo personal:

Hay un tema ahí con la animalidad que yo creo que es el primer criterio de identificación de los derechos humanos. Yo creo que la gente en general entiende los derechos humanos como que no te traten como animal. Y el trato animal es un trato discursivo y práctico, desde el maltrato hasta el nombramiento como un ser inferior. Entonces esa animalización, pienso, no sé si es lo que más les duele, pero es lo que más identifiqué en sus discursos, cuando me tratan de explicar a mí como ladino. No sé si entre ellos se explicaran distinto la metáfora, pero para que yo entienda me dicen: Nos tratan como animales o indirectamente nos tratan como si no somos seres humanos. (Illescas, 26 octubre 2018, Ciudad de Guatemala)

4.1.3 Intervención de los derechos humanos en los anhelos de transformación

Del análisis realizado hasta ahora ya puede deducirse que la principal apuesta política, la que aglutina las tres luchas, es la defensa de la madre tierra, sustento material y espiritual de la vida comunitaria, ante un agente externo, el invasor, histórico y coyuntural. A esta apuesta se fueron sobreponiendo otras en las que es nuestro interés adentrarnos, ya que, como señala Gutiérrez (2017), los anhelos de

transformación de las luchas sociales, parte inherente del horizonte interior de las mismas, no son algo único ni estático sino que devienen, se expanden, en el curso de las luchas mismas, siendo la dimensión que puede llegar a encarnar una novedad política.

Lo que aquí se analizará es como los derechos humanos intervienen en la elaboración discursiva de los anhelos de transformación, para determinar si nada más funcionan como base argumentativa/fundamento legal, cuáles objetos y conceptos son privilegiados y cuáles significados producidos. Para ello acudimos una vez más a los pronunciamientos públicos de las organizaciones, que complementados con las entrevistas, nos permitieron distinguir los anhelos en dos categorías:

- “el NO”, que expresa la consigna de rechazo de las empresas con sus proyectos. Esta apuesta, es la que se consolidó en la etapa primigenia de organización, previo incluso a la realización de las Consultas Comunitarias en todo el departamento. Este anhelo, a la vez esperanza y camino a seguir permanece tendencialmente inmodificada de aquel entonces a hoy. Está plasmado en las actas, memoriales y comunicados por medio de los cuales los comités locales de defensa dan a conocer su postura.
- “La autodeterminación, la autonomía, el gobierno propio y el desarrollo propio” es una apuesta que va tomando forma en el trascurso de las luchas, y quien lleva la batuta es el Gobierno Plurinacional con sus autoridades. Si bien se afinsa en lo local lo trasciende, llegando a producir reivindicaciones que atañen el plano nacional.

4.1.3.1. “El no”

Cómo ya vimos en cada uno de los Municipios existen comités locales: el Movimiento Social en Santa Eulalia, El Comité por la Defensa de la Vida y el Movimiento de la Sociedad Civil de Barillas, y las autoridades comunitarias reunidas en la Resistencia Pacífica de la microrregión de Ixquisis en las ocho comunidades del Municipio de San Mateo.

Para este apartado hemos analizado en específico un comunicado elaborado por el comité organizador de la consulta comunitaria en Santa Eulalia, de 2006²⁴⁹; dos actas comunitaria elaborada por las autoridades de la microrregión de Ixquisis, respectivamente en junio 2014²⁵⁰ y agosto 2017²⁵¹ y

249 Se trata de un documento de información a la población previo a la realización de la Consulta Comunitaria, elaborado el 25 de Agosto de 2006 de parte de las organizaciones organizadoras.

un memorial elaborado por El Movimiento de la Sociedad Civil de Barillas, en 2013²⁵² Fueron escogidos por el arco temporal abarcado, la variedad en el registro y su explícita referencia a las apuestas políticas de las organizaciones.

En primer lugar el análisis confirma “El No” como el hilo conductor que se mantiene firme a lo largo de los años. Ya claro mensaje en 2006, se reitera en 2013 y en 2017

Este sistema (la consulta) es el que se utilizará para que las comunidades tomen decisiones necesarias contra las intenciones gubernamentales y empresas transnacionales de saquear las riquezas naturales del lugar (A la población de Santa Eulalia, Agosto 2006, inciso 1)

Les aclaramos que a través del tiempo hemos buscado nuestro bienestar, queremos vivir bien y luchar para eso, por eso nos oponemos al falso desarrollo que nos ofrecen a cambio del despojo de nuestro territorio, la privatización del agua y a la conflictividad social” (Sociedad Civil de Barillas, 2013)

La empresa PDH S.A, que se retire inmediatamente de nuestro territorio porque no respetaron nuestra consulta comunitaria de Buena Fé en el año 2009: el 99% se dijo no a la hidroeléctrica, no a la explotación minera y no al cielo abierto: no al desvío de ríos y no a la explotación de los cerros. Segundo: esto no es un desarrollo para la microrregión y para el pueblo entero. (COCODES... 2017)

En esta apuesta los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas funcionan ante todo como base argumentativa, por la que se apela a la pertenencia de la población consultada al Pueblo Maya, acudiendo a los principios de “primacía histórica” y de “autodeterminación”.

La consulta se realizará conforme a las costumbres propias e históricas de las comunidades Mayas Eulalenses. De esta forma el día 29 de Agosto tendrá lugar una Consulta Municipal a todos los ciudadanos que habitan sus 13 aldeas, en la que se decidirá la aceptación o rechazo de la población sobre la actividad minera en el municipio. (A la población de Santa Eulalia, Agosto 2006, inciso 1)

Sin embargo después de 2012, con el ingreso de las fuerzas de seguridad del Estado en los territorios y el consecuente aumento de los niveles de violencia, los comités locales re-estructuran sus

250 Acta comunitaria 21-2014, elaborada el 26 de Mayo de 2014 por los COCODES, Alcaldes Auxiliares, y Alcaldes comunitarios de: Pojom, Bella Linda, Yulhcn Frontera, Ixquisis, Nuevo San Mateo, Caserío La primavera

251 Acta comunitaria 79-2017, elaborada el 27 de Agosto de 2017 por los COCODES, Alcaldes Auxiliares y Alcaldes comunitarios de : Pojom, Bella Linda, Yulhcn Frontera, Ixquisis, Nuevo San Mateo, Caserío San Francisco

252 Sociedad Civil de Barillas, 18 de Junio de 2013, Comunicado Urgente

comunicaciones hacia el mundo externo. “El No” es complementado con la denuncia de las violaciones sufridas, en especial la militarización, los ataques físicos, la difamación y la criminalización. Se apela entonces no solamente al respeto de los derechos humanos colectivos, sino a los derechos individuales ligados a la integridad personal:

Les advertimos que no nos criminalicen, por nuestra lucha legítima y en forma pacífica por defender nuestro territorio. No somos terroristas ni delincuentes, ni otras formas como pretenden descalificarnos. Estamos haciendo uso de nuestros derechos específicos en defensa de nuestra vida en paz, y nuestro territorio reconocido legalmente a nivel nacional e internacional. (Sociedad Civil de Barillas, 2013)

El punto de partida de la reunión es mostrar la inconformidad de las comunidades sobre la militarización en el sector Norte de San Mateo Ixtatán, ya que las comunidades sienten temor sobre la intimidación y la violación a los derechos individuales y sociales (...) La población de Nuevo San Mateo manifiesta que no se necesita la presencia de la fuerza civil y recalca que antes de la presencia militar las personas vivían tranquilos y estos con factores delictivos y contra la ley y contra la dignidad del ser humano” (Acta Ixquisis, junio 2014)

El ejército y la PNC no están para cuidar a los buenos Ciudadanos Guatemaltecos. Se ha visto que ellos están para cuidar a los grandes y están violando la firma de la Paz en el año 1996. que esta cicatriz está fresca todavía. El ejército la PNC la están rascando a través como si estuviéramos viviendo en el año 81 y 82. y están violando el Convenio 169 de la OIT sobre el derecho del pueblo Maya. (Acta Ixquisis, 2017; inciso cuatro)

Aquí los Derechos Humanos además que base argumentativa para legitimar las luchas también adquieren nuevo estatus. La Procuraduría de los Derechos Humanos, La Comisión Presidencial de Derechos Humanos, y las Naciones Unidas ya sea con su nombre o a través del término “organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales” son incluidas entre los destinatarios directos de los comunicados, en particular se les solicita actuar en pos de la protección de los integrantes de las luchas.

En esta fase además los movimientos a nivel colectivo empiezan a posicionarse como “pacíficos” y “respetuosos de la ley”:

Nosotros no estamos en contra de las fuerzas de seguridad de Barillas, al contrario los hemos apoyado durante tantos años (...) Condenamos rotundamente las acciones irresponsables de personas infiltradas que pone en riesgo las luchas legítimas de nuestras comunidades, rechazamos cualquier acto violento que se genere en contra de las instituciones del Estado y que ponga en peligro o amenace los Derechos Humanos individuales y colectivos de las comunidades en resistencia. (Sociedad Civil de Barillas, 2013)

Lo anterior evidencia entonces como en el apuesto al “no” lo jurídico ha sido asumido desde el principio de las luchas como uno de los campos de disputas privilegiado, del cual se rescata prevalentemente el derecho a consulta plasmado en el Convenio 169 de la OIT, mientras que los derechos culturales quedan de alguna forma marginales. El acento puesto en lo jurídico crece con el aumento de los ataques, al mismo tiempo que los actores internacionales entran a jugar el papel de receptores de las peticiones.

Es interesante además que en las entrevistas individuales figuran anhelos de transformación que no se reflejan en la producción escrita de los documentos. En particular en Santa Cruz Barillas se pone énfasis en la superación de la pobreza, en la educación, y en el desarrollo.

Nosotros, con Don Chico Palás, luchamos también, participamos con otros señores, para que tengamos institutos aquí, de básicos, escuelas, clínicas. Luchas también las mujeres para tener hospital nacional que tenemos aquí en Barillas. Pedimos que hubiera buen alumbrando en lugares oscuros donde hay violencia. Y se ve que se logró todo eso, y a nosotros nos alegra ver ya muchos ya estudiantes Q’anjob’ales o Maya, estudiando, graduándose, preparándose y trabajando ellos aquí con nuestra gente. Todo nos sentimos muy contentos de ver esta superación de nuestra gente aquí en Barillas. (Guadalupe, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Entonces queremos que las cosas se hagan bien hechas porque queremos salir de la pobreza, queremos salir de todas esas formas en que hemos trabajado ahorita y que realmente el municipio vaya avanzando en todo sentido: en cuanto a infraestructuras, en cuanto a nuevas costumbres de vivir en paz, trabajo y todo. (Adalberto, 15 de septiembre 2018 Santa Cruz Barillas)

Cuando se imagina un futuro post empresas, éste está vinculado con la superación económica:

Solo es un sueño ¿verdad? (...) se sabe que al salir la empresa, ya tendremos ese trabajo que ellos tienen, esa represa, para tener agua y poner crianza de pescado y luego hacer un centro turístico, llenar o sembrar árboles ahí. Pero, eso estaría ya en los representantes o líderes de ese entonces pues, si ellos lo siguen promoviendo. (Joel, 10 de octubre 2018, Ixquisis)

Vamos a tratar de ver qué podemos y donde podemos pedir un apoyo para instalar aquí una hidroeléctrica comunitaria. Y eso ya lo habíamos hablado con el alcalde también. (Reyna, 25 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

Los derechos humanos a esos niveles se desdibujan.

4.1.3.2 Autodeterminación, autonomía, gobierno propio, desarrollo propio

Estos anhelos de transformación, si bien no son los compartidos, por lo menos explícitamente, por la totalidad de los defensores de los Cuchumatanes, han marcado de algún modo la imagen que este movimiento ha tenido a nivel nacional por lo menos desde la declaratoria de conformación del Gobierno Plurinacional. Para el análisis de la intervención de los Derechos Humanos en las apuestas de esta organización se seleccionaron “La Declaración Política” emitida en ocasión del Primer Encuentro Transfronterizo de la Nación Q’anjab’alana²⁵³, realizado en Jacaltenango, del 30 de marzo al 1 de abril de 2012; el “Comunicado Urgente” que quienes un mes después conformarán el GPN emiten en medio del proceso de diálogo con el estado, en noviembre de 2013; y la “Aclaración Pública” que el GPN emite en Junio de 2014

La “Declaración Política” ofrece algunas pautas para entender la incipiente apuesta de quienes casi dos años después conformarán el GPN. En primer lugar se enuncia el objetivo de reconstruir el ejercicio de autoridad ancestral de la Nación Q’anjab’al, aclarando que éste no se asume como una acción que confronta al Estado-Nación

Reafirmamos que en nuestros pueblos, se mantiene en el envoltorio sagrado, conocimientos técnicos y científicos que proponemos hoy revitalizar como el sistema de salud, el sistema económico, sistema de producción, el sistema jurídico, el sistema de organización social, el sistema político. Estas propuestas no son excluyentes; sino fortalecen la democracia y replantea la estructura del Estado actual; debilitado por sus propios modelos excluyentes e irresponsables; estas propuestas, son verdaderas soluciones a la crisis actual; soluciones a los males que denigran nuestra dignidad y que amenazan nuestros territorios. (Nación Q’anjab’alana, 1 de abril de 2012, premisas)

La resistencia frente al extractivismo en esta declaración es asumida como uno de los elementos que amenazan la vida de los pueblos, más no como el fundamento de la organización política de la Nación Q’anjab’alana:

Nos comprometemos a defender la madre tierra, a defender el sagrado maíz, a defender los ríos, a defender los bosques y montañas, a defender a nuestras familias. Los defenderemos con nuestros propios valores, principios y prácticas ancestrales, basándonos también en la legislación nacional e internacional. Nos comprometemos a rescatar, fortalecer y defender la Nación Q’anjab’alana. (Nación Q’anjab’alana, 1 de abril de 2012, inciso 1)

253 En este entonces la Nación Q’anjab’alana se consideraba “conformada por Chuj, Akateko, Popti’, Tojolabal, Q’anjab’al”.

Aquí los derechos de los pueblos indígenas adquieren dos significados, Por un lado fundamento jurídico para la defensa del territorio:

Reiteramos que son inconstitucionales las leyes que violan los derechos inherentes a los pueblos indígenas como por ejemplo la ley de minería que viola el derecho a la “Consulta” la que fue aprobada por el Congreso de la República; después que el Estado Guatemalteco haya ratificado el Convenio 169 de la OIT. (Nación Q’anjab’alana, 1 de abril de 2012, inciso 2)

Y por otro base argumentativa del autogobierno:

Que el jelq’ab’, Wayab’, Bajkutx, KolK’ex, son prácticas ancestrales de un enorme valor actual que debe rescatarse y ponerse en práctica de forma generalizada.

Que el B’atxBinaq, Lextol, YajabilKonob, son nuestras propias formas de organización social y política que deben reconocerse, respetarse y fortalecerse.

Que el patq’um, q’umlab’ahily, lajti,son sistemas de construcción de propuestas desde la cosmovisión maya q’anjab’alana.

Que tenemos nuestros propios héroes como Q’anil, B’alum Q’ana’, B’alum Imox, Tulum, Ben, Tenam, Jolom Konob’, Ochewal, Kuxlam quienes son referencia para el perfil de la población q’anjob’alana.

Que además de la identidad cultural, lingüística que son razón y corazón de nuestros pueblos, tenemos un territorio, una familia Maya y un idioma que proviene del protomaya occidental, por lo que nos comprometemos a impulsarlo y desarrollarlo en plenitud. (Nación Q’anjab’alana, 1 de abril de 2012, inciso 4 a 9)

Hasta aquí podemos afirmar que a nivel oficial, en esta etapa organizativa, se abrazó por completo el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas en materia de autodeterminación, incluso en sus elementos más controversiales, repertorio mediante el cual el GPN entra en diálogo con el Estado.

Un viraje que atestigua el “Comunicado Urgente” de 2013 se da en concomitancia con el fracaso del proceso de diálogo, momento en el que se acusa a los funcionarios de Gobierno implicados en ello de violar los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos el del desarrollo propio:

La exposición de las respuestas tiene una alta carga de sátira, racismo y discriminación. Si es cierto que el Estado reconoce la existencia de los Pueblos, ¿Por qué en la práctica no reciben ese trato? ¿Por qué no se les permite a esos pueblos el derecho a decidir como pueblos, su propio modelo de desarrollo? Por que no se les consulta de manera previa, libre y de buena fe? Se llegó al extremo de querer dar lecciones de cosmovisión a los delegados y representantes de los pueblos, quienes en su mayoría son guías espirituales, miembros de los Consejos de Ancianos y de las Alcaldías Indígenas. (Asamblea Permanente de Defensa del Territorio Q’anjob’al, noviembre 2013)

Como sucede con los comités locales, el GPN ante el alza de la agresión apela directamente a las instituciones y organizaciones de Derechos Humanos, en este caso llamadas a cubrir el rol de testigos en el diálogo:

Solicitamos al Sistema de Naciones Unidas su mediación urgente e inmediata entre el gobierno y los pueblos originarios en cuestión. Es inminente la imposición de la fuerza pública en el territorio Q'anjob'al, donde están situadas las nacionalidades Akateko, Chuj, Q'anjob'al y el pueblo no Indígena. La gestión del Sistema Nacional de Diálogo, en este momento, entorpece y limita avanzar en procesos sostenibles de diálogo. (Asamblea Permanente de Defensa del Territorio Q'anjob'al, noviembre 2013)

Tras el fracaso del diálogo²⁵⁴ se conforma oficialmente el GPN. Saturnino Figeroa explica así la decisión:

Lo primero que nosotros hicimos, nuestra carta constitutiva, si queremos verlo así como Gobierno Plurinacional, es que nosotros nos constituimos para colaborar con los órganos del Estado Guatemalteco, eso fue lo que dijimos, bueno. Y nosotros vamos a cooperar, es la palabra que está en nuestra Declaración Política, vamos a cooperar con el Estado de Guatemala para que cumpla sus compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos. Entonces dijimos nosotros no estamos hablando de una secesión, por ejemplo, no estamos hablando de una independencia de los indígenas, sino más bien estamos diciendo como debemos vivir en sociedades plurales, esto es lo que estamos diciendo. (Saturnino, 7 de octubre 2018, San Juan Ixcay)

Esto es confirmado por la "Aclaración Pública" emitida seis meses después del cierre y fracaso, del proceso de diálogo, en el que el GPN delinea su posición sobre el mismo:

A partir del 12 de diciembre del 2013, el Presidente de la República delegó en el Gobernador Departamental de Huehuetenango la convocatoria de reuniones preparatorias con el objeto de recuperar la confianza entre las nacionalidades excluidas con el Estado guatemalteco, reafirmando el principio de no agresión empresarial, militar, policial, judicial a las nacionalidades Akateko, Chuj, Popti', Q'anjob'al y pueblo Mestizo.

Las reuniones preparatorias delimitarían una agenda prioritaria de desarrollo integral diseñado desde las nacionalidades Akateko, Chuj, Popti', Q'anjob'al y pueblo Mestizo con la cooperación del Organismo Ejecutivo reafirmando el interés de un abordaje directo entre Estado y Naciones sobre los grandes problemas de subdesarrollo que adolecemos. (GPN, 21 de julio 2014)

Al final del documento se renueva la invitación a las instituciones de Derechos Humanos para que tomen carta en el asunto de los Pueblos del Norte de Huehuetenango:

²⁵⁴Hubo una serie de encuentros desatendidos por los funcionarios públicos designados para participar al diálogo, el último de los cuales tenía que llevarse a cabo en San Pedro Soloma, el 16 de diciembre de 2013, y fue desatendido. Para profundizar véase Bastos, 2016.

El Gobierno Plurinacional Akateka, Chuj, Popti', Q'anjob'al y Mestizo en el territorio Q'anjob'al, reafirma su firme convicción de seguir afianzando la lucha pacífica y justa por la defensa del territorio y de la vida en general.

Solicitamos a las instituciones que promueven y protegen los derechos humanos, Estados democráticos y amantes de la paz su mayor acompañamiento a efecto que se detenga el terrorismo de Estado practicado en contra de los Pueblos Indígenas.

Al sistema de la Naciones Unidas a que constituya una misión permanente de observación en el territorio Q'anjob'al, para que se esclarezca la verdad y que las empresas y el Estado Guatemalteco cesen la agresión en contra de nuestras naciones. (GPN, 21 de julio 2014)

Interrogado sobre las expectativas puestas en el actuar de las instituciones y organizaciones de derechos humanos en el conflicto Rigoberto manifiesta lo siguiente:

bajo el entendido de que el Procurador de los Derechos Humanos va a abogar para que no se sigan violando derechos humanos, porque nosotros entendimos y seguimos viendo que hay una violación brutal de los derechos de nuestra gente. Entonces, a lo mejor, las entidades de derechos humanos si pueden hacer algo, por eso acudimos al procurador, acudimos a la oficina del alto comisionado de los derechos humanos y acudimos a la Iglesia, porque de alguna manera puede entender la necesidad de la gente, porque toda la población, o la mayoría de la población son católicos. Entonces, queríamos a unos entes que fueran a ayudarnos a entender que hay unos derechos que se están violando gravemente, ¿verdad? Entonces, yo creo que ellos pueden ser los voceros ante las instancias del Estado que son los agresores, del Ministro de Defensa, Ministro de Gobernación y hasta el mismo presidente o al Congreso. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

Resaltando en particular el papel de mediadores y voceros que estas instituciones pueden jugar. La inclusión de la Iglesia entre las instituciones aliadas resulta interesante por revelar una estrategia política de alianzas que trasciende las convicciones ideológicas: recordamos que la Iglesia es señalada por el mismo GPN de ser el actor responsable históricamente de mantener los pueblos del Norte de Huehuetenango bajo un régimen opresivo.

De todo lo anterior concluimos que una de las dimensiones analíticas clave para comprender la apuesta política que el Gobierno Plurinacional busca infundir en todo el norte es justamente su posicionamiento frente al Estado, que, como se ha observado, no ha sido estático. Podríamos decir que ha sido uno de los objetos del horizonte interior que han evolucionado sobre la marcha, como confirman las palabras de Rigoberto:

(...) hasta después fuimos entendiendo que no cabe, no pega lo que estamos diciendo: somos Naciones sin Estado. Somos Naciones con su propio Estado porque hay un estado de cosas de cómo nosotros nos autogobernamos en el territorio. Entonces, en este sentido es cuando nosotros

venimos y prácticamente decimos este Estado no nos representa, es un Estado agresor, es un Estado represor, es un Estado que nos ha despojado de todo. ¿A este Estado nos vamos a referir que es benévolo para nosotros? No nos funciona. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

Si en la primera etapa de la lucha, en torno a los años 2005 – 2009, la apuesta por la autonomía, el autogobierno y el desarrollo propio no se veía en franca oposición con la labor política llevada a cabo desde las instituciones locales, en primer lugar la Municipalidad, con el encrudecimiento del dispositivo expropiatorio 2012-2016 y particularmente el encarcelamiento y la criminalización de las principales autoridades, líderes y líderes que lideraban la lucha, esto ha cambiado. Actualmente el GPN afirma con más fuerza su apuesta por la autonomía territorial y el gobierno propio, de las Naciones Originarias que lo conforman, sin tomar distancia del Derecho nacional e internacional.

Nuestras naciones han habitado su propio territorio durante miles de años por lo que exigimos se respete su ancestral ocupación y sus propias formas de organización, mismas que son amparadas por la Constitución Política de la República de Guatemala y tratados internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas ratificados por Guatemala. (Gobierno Plurinacional Akateka, Chuj, Popti', Q'anjob'al y Mestizo, 17 de enero de 2017)

Asimismo dentro del GPN se van discutiendo propuestas de Desarrollo territorial, asentadas en el respeto de la madre tierra:

Las comunidades mismas deberían de administrarlo, porque se ha visto la incapacidad del Estado. El tema de la corrupción que es la naturaleza misma de este Estado y de este sistema económico que hay. Se propone que sean las mismas comunidades que autogestionen. El tema por ejemplo de la energía eléctrica a nivel del territorio. Se ha dicho que no es algo propio de los pueblos pero se ha adoptado, bueno, pues bien, ahorita ya hay que administrarlo nosotros. Las propias comunidades deben de hacer sus consensos y llegar a un acuerdo de administrarlo. Así sobre todo lo que existe en el territorio. (Kaxhín, 17 de septiembre 2018, San Juan Ixcoy)

Las apuestas gestadas en lo local son la base para la propuesta de Estado Plurinacional que el GPN sostiene desde hace años:

No se quiere apartarse, sino estar nosotros, pero como sujetos y hablar ya con las otras naciones: los Qaqchikeles, los Quichés, Sería una re-estructuración, alguna estructura a nivel del país que pueda reconocernos a todos. Es como un ejercicio en ese caso. Partir desde abajo. Un ejemplo: se proponen asambleas y se habla de la refundación de los Estados y todo. Pero si no vamos a partir de los territorios, y vamos a partir de los discursos y las posiciones como partidos políticos... Vemos eso como algo paralelo. Hay organizaciones que ya están haciendo esas apuestas: Estado Plurinacional o Refundación del Estado, pueden haber otras estructuras. pero nosotros vemos que el trabajo que se hace allí va de la mano, y se debería partir de los territorios. Lo bueno es que hay iniciativas en otras partes. Sí habría esa relación como mutua, y un reconocimiento mutuo. pero sería en un futuro, cuando pues los pueblos en sí sean tomados como sujetos, en ese caso,

porque al final es lo que se apuesta, ¿no? Reconocernos a partir de nuestros territorios y dar iniciativas, dar propuestas para el país. Porque a veces se ha visto que esas iniciativas son para separarse, para debilitar al país. Pero no, son para fortalecer. Volver hacia nosotros, para ser nosotros, ser como sujetos en este caso. (Kaxhín, 17 de septiembre 2018, San Juan Ixcóy)

Significativa en ese sentido es su participación en la instancia que aglutina “Las autoridades indígenas ancestrales de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna” entre las cuales Rigoberto Juárez es uno de los rostros más visibles. Esta agrupación ha adquirido más y más visibilidad en el último año especialmente gracias a sus pronunciamiento respecto a temas de interés nacional, entre ellos: corrupción e impunidad (Prensa Comunitaria, 12 de Septiembre de 2018), la militarización y el despojo de tierras (Autoridades Indígenas Ancestrales de los Pueblos Maya, Xinka y Garífuna, 16 de mayo 2019, 8 de junio 2019) así como por su incidencia ante Naciones Unidas en torno a los derechos de los Pueblos Indígenas. Como el GPN las autoridades indígenas ancestrales de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna acuden en efecto al derecho internacional de los derechos humanos como base argumentativa de sus reivindicaciones.

Sin embargo no faltan las voces disidentes con respecto al entendimiento de la autodeterminación así como lo plantea el GPN:

la autodeterminación, independizarnos, qué mejor, nosotros mismos vamos a crear nuestros propios... nuestro propio desarrollo, ¿verdad? Porque de hecho si ahí están los... si de verdad nuestros territorios están libre de todo eso, pues claro que sí haría la capacidad de hacerlo nosotros, con nuestra propia experiencia y la sabiduría que nos transmitieron nuestros abuelos y abuelas. Ese sería una forma también de... Porque no, no, si vemos que no hay, y no hay, qué esperamos de este Estado. Y cada cuatro años se está cambiando los mismos, las mismas autoridades, tanto nacional, los departamentales, los locales, ¿son los mismos! ¿Entonces qué, qué se espera? De verdad no, no hay esperanzas ahí. O sea, ahí es cada vez más la corrupción, la violencia, la... No, no, no se nos toma en cuenta, a pesar de que somos una gran mayoría, y no somos... O sea, y son tan, es una minoría los que tienen cooptado el Estado, los que nos están manejando. Y no quieren soltar ahí sí que el poder, porque saben muy bien que ahí están haciendo su riqueza a costillas de los pueblos. (Inés, 30 de septiembre de 2018, Quetzaltenango)

Ese último revela la tensión entre los discursos oficiales y las narrativas individuales. Si las primeras resultan ricas en matices y revelan interpretaciones densas de los principales objetos de los derechos de los pueblos indígenas, el discurso escrito parece más bien reproducir su ambigüedad. El GPN en su comunicación oficial se presenta como un sujeto colectivo que en su acción política privilegia el diálogo, la negociación, y la gestión, no solo frente al Estado sino a las Instituciones y

Organizaciones de Derechos Humanos. Esto podría llevar a pensar su conformidad con la lógica del “gobierno de sí mismo” propiciado por la gubernamentalidad neoliberal, hecho que intentaremos comprobar en el siguiente apartado inherente a las prácticas de lucha.

4.2 Intervención de los derechos humanos en los alcances prácticos

Siguiendo a Gutiérrez (2017) los alcances prácticos de una lucha son los logros de la misma en el plano de las acciones concretas. En el caso de luchas cuyo horizonte está enmarcado en lo “comunitario-popular”, que no apuestan entonces a la toma del estado, ni necesariamente a su transformación, estos a una primera mirada podrían considerarse limitados, sin embargo la historia reciente de América Latina enseña que las pequeñas luchas tienen la potencialidad de trascender en procesos de relevancia regional, nacional y en algunos casos internacional. Se piense por ejemplo en el caso de las guerras del agua y del gas en Bolivia, antesala de la refundación del Estado, así como en las luchas ambientalistas del Salvador, que desembocaron en la declaratoria del Salvador libre de Minería Metálica (Movimiento Mesoamericano contra el Modelo extractivo Minero, 30 de Marzo de 2017) por parte de la Asamblea Legislativa.

Los alcances prácticos de las luchas analizadas se estructuraron según dos categorías, con base a los anhelos de transformación evidenciados en el apartado anterior:

- La detención temporal o definitiva de los proyectos aprobados y la suspensión en la expedición de nueva licencia y autorizaciones.
- La detención del dispositivo expropiatorio gestadas en contra de la población en resistencia, en particular de aquellas estrategias encaminadas a violentar el equilibrio comunitario.

Estamos conscientes que podría analizarse una tercera veta: la construcción de la autonomía, del autogobierno, y del desarrollo propio, en línea con las apuestas políticas del GPN. Sin embargo por un lado esto rebasa los objetivos de la presente investigación y por otro, el proceso de fortalecimiento o recuperación de la autoridad propia emprendido por el GPN es aún muy incipiente para ser valorado.

Lo que buscamos revisar es la intervención de los derechos humanos en los dos alcances prácticos ya enunciados, en particular verificar como éstos han influido en la elección y ejecución de las estrategias de lucha de parte de los sujetos colectivos, qué resultados se han alcanzado mediante estas estrategias, y como la intervención directa de organizaciones de derechos humanos ha incidido en el evolucionar de los conflictos. Se dice que los derechos humanos proponen soluciones a los conflictos moldeadas en la gubernamentalidad neoliberal, que privilegian la negociación con respecto al litigio, el diálogo con respecto a la confrontación, y que estas son prácticas que no apuntalan las desigualdades de poder sino que las refuncionalizan. ¿Es esto cierto para el caso del Norte de Huehuetenango? ¿Se han dado allí ejercicios de apropiación normativa en clave disruptiva o se ha sucumbido a lo procedimental?

Para el análisis se tomará como referencia la reseña de las organizaciones de Derechos Humanos que han tenido un rol activo en los conflictos del Norte de Huehuetenango, y que se encuentra en el ANEXO 3, la cronología de las luchas en ANEXO 7 además de las caracterizaciones de las luchas del apartado 3.3. Acudimos una vez más a los intercambios con los protagonistas.

4.2.1 Detención de los proyectos

Detener proyectos extractivos o megaproyectos previstos en un determinado territorio, aunque por un tiempo determinado, además de ser la principal apuesta de las luchas estudiadas, flanquea el modelo extractivista en tanto que suspende y atrasa el despojo, de la tierra y de los cuerpos (Garavito; 2014). Por lo tanto hallar el rol de los derechos humanos en este proceso puede brindar importantes luces acerca de los límites y oportunidades de este campo social, más allá del contexto estudiado.

Como evidenciado en ANEXO 2: “Autorizaciones hidroeléctricas expedidas en el norte de Huehuetenango (1997-2018)” ninguno de los diez proyectos autorizados en los últimos 15 años en el territorio Q’anjob’al ha empezado a generar ganancias; solo cuatro de ellos cuentan con licencia vigente, y únicamente tres se encuentran en fase de construcción. Además no se han expedido nuevas autorizaciones desde 2013. Si no se tomaran en cuenta los efectos del dispositivo expropiatorio sobre las comunidades, ni la posibilidad de que algunos de los proyectos se re-active o que nuevas licencias sean expedidas, se podría pensar una victoria, aunque parcial, de las luchas, ya que de los tres conglomerados que generaron mayor conflictividad uno se ha retirado, aparentemente de forma

definitiva -Hidro Santa Cruz-, uno está suspendido -Hidro San Luís-, y el último está siguiendo su curso -Energía y Renovación-, si bien con una serie de complicaciones que implican atrasos en las labores de construcción. Aún así recordamos que sería impreciso atribuir a la acción colectiva por sí sola la capacidad de detener los proyectos, sino que existen factores externos, que de acuerdo a los analistas que se han interesado en estos casos, han influido en la parcial retirada empresarial, o por lo menos en su mayor vulnerabilidad ante los procesos de lucha²⁵⁵.

En este apartado nos concentramos en las cuatro principales estrategias desplegadas con el fin de detener los proyectos, es decir, las Consultas Comunitarias de Buena Fe, las “medidas de hecho”, las denuncias en el plano nacional e internacional, y la Incidencia Política, según lo reportado en TABLA 4: “Etapas de las luchas del Norte de Huehuetenango”. Para cada una vamos a intentar determinar qué eficacia tuvo en relación a la detención de los proyectos, tema sobre el cual consultamos a los protagonistas de la lucha; además de su relación con los derechos humanos ¿responde a la lógica de los derechos humanos? ¿alguna organización intervino en su ejecución?

4.2.1.1 Consultas Comunitarias de Buena Fe

Esta estrategia considerada por algunos “uno de los fenómenos más interesantes y prometedores de la escena política de Guatemala posterior a la firma de la paz” (Bastos y de León 2013: 11) ya es un referente político para América Latina, donde es considerada como una “forma contrahegemónica de multiculturalismo” (Garavito, 2012: 43). También es recordada por quienes participaron en su organización como un éxito rotundo:

La consulta es muy efectiva, porque es el pueblo quien decide. Entonces en esas consultas es el pueblo quien tiene la voz y el voto. La voz del pueblo es la voz de Dios. Y cuando el pueblo dice no, es no. Y cuando el pueblo dice sí es sí. (Taño, 15 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Se observó amplio consenso en torno a esta afirmación a pesar de que las 29 Consultas Comunitarias de Buena Fe realizadas en el departamento de Huehuetenango nunca han sido considerados por las instituciones del nivel nacional como expresiones legítimas. Sus resultados que plasmaron en papel el rotundo rechazo de la población a las actividades extractivas y a los

255 Para la profundización de este aspecto nos remitimos al apartado 2.4.2.4 Perfil de los accionistas y sus vínculos políticos

megaproyectos²⁵⁶, han sido sistemáticamente ignorados, en línea con dos argumentos esgrimidos por el sector privado: la falta de claridad acerca de su vinculación (Prensa Libre, 31 de enero 2014) y el hecho de haber sido realizada sin la colaboración del estado central (Arrazola, 1 de Junio de 2017).

El nombre no me gusta. Porque los pueblos indígenas nunca han hecho consultas “de mala fe”. Pero como el Convenio 169 dice que debemos hacer consultas de buena fe, entonces muchos de nosotros usamos el término “Consultas de buena fe”. Pero nunca hemos hecho consultas de mala fe. Los que sí han hecho consultas de mala fe son los otros, verdad? Nosotros simplemente reactivamos nuestros procedimientos porque todo es consulta. Los creadores y formadores se consultaron entre ellos cuando hicieron el ser humano, cuando hicieron la tierra, los animales. En la ceremonia consultamos al fuego, le consultamos al ‘Tzi Te’, entonces las consultas de buena fe que establece el convenio simplemente retoman esos principios de los pueblos que es consultarse siempre. (Saturnino, 7 de octubre 2018, San Juan Ixcoy)

Lo anterior nos sugiere que las causas de la valoración positiva de las consultas de parte de los sujetos de lucha, son de buscarse en otros planos. Rubén Herrera, uno de sus principales promotores, interrogado a propósito de los objetivos perseguidos por la consulta lo aclara:

¿Qué resultado esperábamos? Uno: la movilización. Dos: cómo captar esa emergencia organizativa, cómo hacerla evolucionar, cómo hacerla trascender, y cómo hacerla que fuera reflejo en otros pueblos (...) Y por eso era de que la invitación priMaría, después de esa movilidad local, era a líderes y lideresas de otros municipios, de otros departamentos. Que conocieran esa experiencia. ¿Para qué? Para que se replicara la Consulta. Nosotros sabíamos que eso era posible, y entonces empiezan a venir aquí a Huehuetenango de El Quiché, de Xela, de San Marcos, y también se empiezan a replicar las consultas. (Rubén, 6 de octubre 2018, Huehuetenango)

Distinguimos los efectos de la consulta en dos planos entonces: lo local y lo nacional. En lo local el proceso de sensibilización e información a la población sobre los efectos de actividades extractivas y megaproyectos previo a la consulta logró posicionar ese debate a nivel de toda la población, hizo crecer el interés y logró aglutinar a sujetos de distintos sectores en torno a la apuesta por el “No”:

Aquí en el Municipio (San Juan Ixcoy) se movilizaron 12.000 personas. Un alcalde acá se elige con 1300 votos, Ya cuando se habla de ríos 12.000 personas se movilizan y dicen “no”. Es un dato representativo que ni para la elección de autoridades municipales se moviliza esta cantidad. (Kaxhín, 17 de septiembre 2018, San Juan Ixcoy)

al mismo tiempo en qué fortaleció los procesos de recuperación identitaria. Anabella Sibrían, directora de la Plataforma Internacional contra la Impunidad, comparte esta misma impresión:

256 Casi 400.000 personas votaron “No”(Mérida y Krenmayr, 2010), lo que representa un 40% del total de la población del Departamento según el último censo (INE, 2002)

ahora, cada vez más, oigo a la gente – antes no lo oía tanto – decir, nosotros siempre hemos acostumbrado a consultar para todo y nuestra forma de consultar es, esta, esta, esta. (Anabella Sibrián, 30 e agosto 2018, Ciudad de Guatemala)

Asimismo el proceso y los resultados de las consultas constituyen el piso común para las demás estrategias del repertorio organizativo de las luchas: son impugnadas a nivel legal, tanto en el plano nacional como en el internacional, para deslegitimar las licencias y autorizaciones expedidas en favor de las empresas, en las acciones de incidencia política constituyen uno de los principales argumentos que reviste las luchas de legitimidad “(la consulta) es una parte importante porque de esa cuenta tenemos bases para exigirle a las autoridades” (Saúl Méndez, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas) y a nivel del horizonte interior se han consolidado como un pilar que incluso define la identidad de la lucha misma.

Todo lo anterior nos lleva a afirmar que las Consultas Comunitarias de Buena Fe constituyen un ejemplo de apropiación normativa en clave disruptiva, quizá el más emblemático del movimiento en defensa del territorio de Guatemala, interpretado como una muestra de la emergencia política del sujeto indígena, de su decisión y capacidad de incidir en la palestra nacional (Bastos y De León, 2013). Apropiándose de la normativa internacional, de la Constitución y otras leyes nacionales, las reinterpretan y las vuelven a definir en un ejercicio que se centra en la posibilidad del veto. Esto se realiza a partir de la recuperación de la práctica de deliberación como repertorio organizativo de los pueblos indígenas, por ello rebasa la visión de los instrumentos internacionales en esta materia, que se limitan a considerar la consulta como un mecanismo estatal que persiguen mediante el diálogo y la negociación obtener el consentimiento en torno a las prioridades económicas de los gobiernos de turno.

Aun así identificamos algunos puntos estridentes, importantes a tomar en cuenta en el momento actual cuando la consulta ha llegado a las altas cortes. En primer lugar el proceso de Consultas Comunitarias de Buena Fe fue impulsado en Huehuetenango por la ADH en alianza con el CPO y vio la participación de organizaciones ambientalistas y de derechos humanos²⁵⁷ (Mérida y Krenamyr; 2010). Esto sujetos si bien han tenido vínculos fuertes con el tejido comunitario de los altos y valles de los Cuchumatanes, son externos al territorio, así sus objetivos y alianzas. Esto produjo en los actores en lucha del nivel comunitario cierta confusión y extrañamiento: hay líderes y lideresas comunitarias, que a la fecha creen que las consultas fueron impulsadas por el Estado “La consulta venía organizada

257 CEIBA, Colectivo Madre Selva, Asociación civil el Observador, entre otras.

también por la misma, por el mismo estado. Porque ellos venían a ver que, que quien ganaba ¿Verdad?” (Rogelio, 16 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas), hecho que, como explica Anaya aumenta la frustración en relación al incumplimiento de sus resultados.

“Para muchas comunidades indígenas, la falta de consulta se asocia a una experiencia transgeneracional de invasión, marginación y desposesión, así como a una percepción continuada de falta de inclusión y participación en relación con las decisiones que les afectan.” (Anaya, 2010: 2)

Por otro lado el alcance de las consultas en términos geográficos y los resultados obtenidos en términos numéricos, llevó a los sujetos de lucha, así como a las organizaciones ambientalistas, a las de derechos humanos y a los bufetes jurídicos a operar la fetichización de las Consultas Comunitarias de Buena Fe. Lo anterior produjo un desplazamiento de las exigencias de los pueblos desde el derecho de autodeterminación hacia el derecho de consulta. Esto implica que si en un principio las batallas políticas y jurídicas se daban para que se les viera reconocido el poder de decisión sobre sus tierras, para que se cuestionase la presencia empresarial en los territorios, ahora se busca en primera instancia que se reconozca a los pueblos el derecho de expresar una opinión. Un desplazamiento evidentemente hacia abajo en la escala de derechos, que va en detrimento justamente de la autodeterminación.

Por lo mismo el debate nacional se polarizó, convenientemente, en torno al tema de la consulta, desplazando otros aspectos sustantivos relacionados con la imposición del modelo extractivo: los daños medio-ambientales, la corrupción y tráfico de influencias vinculadas con la expedición de las autorizaciones y licencias, o los beneficios económicos reales de las actividades extractivas y de los megaproyectos para el país, para citar solamente algunos. En particular el sector privado cuando no pudo negar la vigencia en Guatemala del Convenio 169, por lo tanto, de la obligatoriedad de la consulta, intentó darle la vuelta, a través de iniciativas vueltas a su reglamentación.

En dos momentos (2011 y 2017-2018) se ha discutido en específico acerca de la posibilidad de reglamentarla ya sea a través de una ley ad hoc, o por vía administrativa²⁵⁸. La última propuesta fue generada en 2017 en reacción a dos amparos interpuestos por organizaciones sociales²⁵⁹ con el fin de buscar la anulación de las licencias de los proyectos hidroeléctricos Oxec I y Oxec II y del proyecto

258 Para mayor detalle acerca de las propuestas de reglamentación de las consultas ver: Del Aguila, A. y Muñoz Elías, J. P. (2018), “Consulta Previa a los Pueblos Indígenas en Guatemala: escenarios y actores alrededor de su reglamentación, El Observador, Enfoque Análisis de Situación, Año 10, No. 61.

259 Bernardo Caal interpuso el Amparo para el caso Oxec mientras que el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS– interpuso el amparo para el caso de la Mina San Rafael

minero Juan Bosco de la Empresa Mina San Rafael apelando a la falta de consulta (Del Aguila y Muñoz Elías, 2018). CACIF, FUNDESA, y la AGER desplegaron en esta ocasión un abanico de estrategias que incluyeron la incidencia política ante Organismos de Naciones Unidas, Embajadas y Ministerios de Relaciones Exteriores de países europeos, campañas mediáticas y mesas de trabajo con el Estado para posicionar la impostergabilidad de la reglamentación. Lo que estas iniciativas buscaron fue posicionar la Consulta como un procedimiento que obliga el Estado a informar a los pueblos indígenas acerca de proyectos que afectan sus territorios, y dialogar con ellos para establecer pautas para su implementación, ligadas a los beneficios económicos y servicios que podrían obtener a cambio. Desclarar entonces la consulta desde un mecanismo que vehícula la autoderminación hacia un medio para la obtención de beneficios económicos.

Esta visión fue plasmada en una Guía elaborada por el Ministerio del Trabajo con el acompañamiento de la Cooperación Alemana (El Periódico Guatemala, 24 de Julio de 2017) que tenía como objetivo el de proporcionar lineamientos para la reglamentación, sin embargo la última sentencia de la CC sobre el caso Minerasa la dejó improcedente (Quintela Bablo, 4 de Septiembre de 2018).

José Cruz, miembro del equipo coordinador de Madre Selva refiere de un conflicto surgido en torno al tema de la reglamentación de la consulta que impidió que el colectivo ambientalista recibiera fondos de cooperación de parte de fundaciones y agencias alemanas:

Visitamos con apoyo de “Pan para el mundo” el Ministerio de Relaciones Exteriores (en Alemania) y yo le planteé ahí a la responsable de derechos humanos y a la responsable de Centro América, de Alemania, que estábamos muy preocupados porque la GIZ con fondos de la cooperación alemana estaba financiando al Ministerio de Trabajo para hacer un reglamento de consulta que era profundamente rechazado por las comunidades indígenas. Eso prendió el foco para los alemanes y... nosotros ya teníamos apoyo de Pan para el Mundo y ya se había acercado a nosotros la fundación Bol y la Fundación Rosa Luxemburgo y especialmente el encargado de cooperación aquí en Guatemala, el señor Cieslik que afortunadamente ya se fue, quien bloqueó, principalmente con Rosa Luxemburgo.

En aquellos casos en que las altas cortes del país sentenciaron en contra de las licencias y autorizaciones y ordenaron proceder a la realización de consultas comunitarias, los proyectos fueron suspendidos pero la consulta fue ordenada ex-post, y su realización fue justificada como un requisito para la ejecución de los proyectos, más que un derecho de los pueblos. Esto llega a ser explícito en la última sentencia emitida por la CC en el caso de la mina San Rafael donde se declara que “La inmediatez en la realización del proceso de consulta se ordena con el objeto de que transcurra el menor

tiempo posible para el reinicio de las actividades de la entidad minera” (CC, expediente 4785-2017)²⁶⁰, lo que reafirma que la consulta erosiona derechos más que asegurarlos.

En síntesis concluimos que el proceso de las consultas comunitarias retrata de forma ejemplar el embate en que se encuentran los derechos humanos en general y los derechos de los pueblos indígenas en particular. Potencial herramienta emancipadora que fomenta procesos de organización comunitaria, de articulación regional y nacional entre pueblos indígenas, corre el riesgo de ser refuncionalizada por el sector privado que ha visto en su apropiación una vía para asegurar la tan anhelada certeza jurídica sobre los proyectos. Esto no debe sorprender si se aceptan las visiones por las que la Consulta, así como prevista por el Convenio 169, se ajusta a la gubernamentalidad neoliberal como pocas otras prácticas. Encausar todos los esfuerzos organizativos en esta práctica resulta por lo tanto frustrante, cuando no riesgoso, especialmente cuando entra en conflicto con prácticas de lucha que no se centran en lo jurídico.

4.2.1.2 Incidencia política y diálogo

Recordamos que la incidencia política con todo su abanico de estrategias es uno de los mecanismos privilegiados por el paradigma de la gobernanza neoliberal, con la que se propone transformar los conflictos en negociaciones, cuyas partes están marcadas por desigualdades que se pretende encubrir (Garavito, 2012). Además de constituir un pilar de la estrategia ONU de relacionamiento con la sociedad civil, es una de las actividades que ocupan el quehacer cotidiano de las organizaciones de derechos humanos y de las redes multiescalares que éstas construyen.

En el norte de Huehuetenango la apuesta por esa estrategia, ya sea por medio de envío de escritos, a través de la interlocución con funcionarios estatales e internacionales, o de las denominadas “mesas de diálogo” se ha potenciado a partir del recrudecimiento del dispositivo expropiatorio sobre los territorios a mediados de 2012. Antes de esta fecha las actas y memoriales elaborados a nivel comunitarios se dirigían prevalentemente a las municipalidades y otros actores locales y el mecanismo principal de reivindicación eran las Consultas Comunitarias de Buena Fe.

Ya sea porque no se ajusta a los tiempos de la avanzada empresarial, por la falta de voluntad política de los funcionarios involucrados, o simplemente porque los acuerdos que se alcanzan no

²⁶⁰ El texto de la sentencia es disponible en: <https://republica.gt/wp-content/.../Resolución-de-la-CC-caso-Minera-San-Rafael-.pdf>; Consultado el 25 de Marzo de 2019

vienen respetados, la interlocución con el Estado es valorada por la mayoría de entrevistados como poco efectiva, y, en algunos casos, hasta contraproducente: “desafortunadamente al hablar de diálogo, pues, no es tanto una estrategia efectiva. Más ha sido efectiva para el estado que para nosotros” (Adaluz, Santa Eulalia, FECHA). En particular la mesa de diálogo emprendida a través del Sistema Nacional de Diálogo a mediados de 2013 y retomada por el Ejecutivo en septiembre del mismo año, es considerada como un proceso engañoso, por proporcionar a los funcionarios estatales detalles acerca de los delegados de las comunidades y usarlos posteriormente para llevar a cabo la criminalización de forma efectiva. Ermitaño López, preso político de junio 2015 a julio 2016 así la valora:

Los diálogos con las autoridades son un fracaso rotundo. Porque ellos quieren siempre conseguir sus objetivos y no quieren escuchar los objetivos del pueblo. Yo tuve varias mesas de diálogo y con altos funcionarios, y siempre buscaron conseguir y enredarnos en sus situaciones. La consecuencia es que pudieron identificar más a los líderes que estaban al frente, los que daban sus ideales, sus maneras de pensar. Nos pudieron identificar más y ver que sí teníamos injerencia en la población. Fue iniciativa nuestra, porque antes de participar a las mesas de diálogo acudimos a las diferentes instancias de gobierno para que nos escucharan, especialmente al Ministro de Energía y Minas, hasta al propio presidente acudimos, presentando pruebas y todos pero no nos escucharon. Bueno, nos escucharon porque a raíz de eso comenzaron a haber las mesas de diálogo para querer resolver el problema, pero como te digo, un fracaso rotundo, porque ellos siempre quieren conseguir su objetivo. (Ermitaño López, 15 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Acerca del mismo intento de diálogo Rigoberto Juárez expresa su contrariedad, por haber servido al Estado para alejar las autoridades ancestrales de sus comunidades y llevar a cabo los arrestos:

Llegamos a concluir después, que nos jugaron la vuelta. Porque como ya había una posibilidad de acercarnos a un diálogo serio, al más alto nivel, que es desde el Ministerio de Gobernación directamente, ya no mediante el Sistema Nacional de Diálogo que fracasó, entonces, había que establecer esa otra forma de defenderse, entonces, desde el Ministerio de Gobernación destacaron a una persona para hacer los arreglos, y una posible mesa de diálogo al más alto nivel, ya sea ubicado en el territorio, en algún lugar, para ya entender cuáles son los planteamientos de desarrollo, no enfocado a la empresa sino también, un proceso de desarrollo desde el pueblo, pero financiado desde el Estado. Entonces, habíamos acordado la fecha, ¿verdad?, una fecha para hacer esa reunión, por alguna razón se cambió y se dio el veintitrés. Y nosotros, venimos a la reunión en Huehuetenango, vino Alfredo, vino Ada Luz, vino Saturnino y yo, que éramos los que estábamos designados para dar atención a ese proceso de diálogo. Entonces estábamos reunidos aquí en Huehue con la comisión esta, con el Gobernador, el representante del Ministerio de Gobernación, cuando nos llaman de Santa Eulalia: “miren compañeros aquí ocurrió la captura de los compañeros bajo tales y tales circunstancias”. ¡Nosotros estallamos de coraje pues! (Rigoberto Juárez, Santa Eulalia)

Importante mencionar que esta “mesa” se instaura paralelamente a una oleada de capturas de líderes comunitarios de Santa Cruz Barillas que culmina el 28 de Septiembre de 2013 con un operativo de 500 PNC que se avalanchan sobre el municipio para llevar a cabo el arresto de Mynor López, ataques a los que la población responde con una cadena de bloqueos de carretera. Tras unos meses de reuniones planificadas y puntualmente desatendidas, acuerdos tomados y puntualmente defraudados, queda en un nada de hecho (Bastos, 2016). Entre los actores que participan y la observan se señalan al Obispo Ramazzini, involucrado pocos años después en la mesa de San Mateo Ixtatán, el Procurador de los Derechos Humanos, además de representantes de la Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

En cuanto al diálogo con las empresas, hay varios antecedentes que desalientan a los sujetos de lucha en apostar por esa estrategia: en primer lugar los acuerdos desatendidos²⁶¹; y en segundo lugar la violencia despegada:

En mesas de diálogo aquí no hemos participado. O más bien que mesas de diálogo, antes de la llegada de la empresa, sí pueden ser mesas de diálogo. Pero cuando ya está el hecho cuando ya están allí, ya los muertos ya gente macheteada, gente balaceada, gente encarcelada ya no puede ser mesas de diálogo. Porque ya han matado a nuestra gente, ya han violado nuestros derechos y todavía quieren mesas de diálogo. Antes de violar nuestros derechos, allí se tiene que hablar que sí o no, pero mesas ¿a que llaman mesas de diálogo? (Lucas, microrregión de Ixquisis)

Paradójico es que el consentimiento de la población que habita los territorios directamente interesados por los megaproyectos, no sea vinculante para que se lleven a cabo procesos de “diálogo” encaminados a “resolver” los conflictos socio-ambientales. La falta de invitación o su negativa a participar puede en efecto ser obviada fácilmente mediante la sustitución de las autoridades de las comunidades en cuestión por grupos de pobladores cooptados por las empresas. Emblemática en este sentido es la reciente firma en San Mateo Ixtatán del “Acuerdo por la Paz y el Desarrollo de San Mateo Ixtatán”²⁶² fruto de la supuesta “mesa de diálogo” en la que los grupos de pobladores, denominados “13 Consenso, Democracia y Desarrollo” y “23 Comunidades”, creados ad hoc para el proceso, usurparon la representación de los comunitarios de la microrregión de Ixquisis (Movimiento Unificado por la defensa del territorio de San Mateo Ixtatán, Noviembre de 2018). El acuerdo, firmado en Noviembre 2017 en Huehuetenango con la presencia de representantes de COPREDEH, El Embajador

261 En el capítulo tres ya se hizo referencia al acuerdo firmado entre la Municipalidad de San Mateo Ixtatán y la PDH S.A, así como a las iniciativas de diálogo entre la Municipalidad de Santa Cruz Barillas y la empresa, ambos desatendidos.

262 Para más información véase la página oficial de la “mesa”: <http://dialogo.gt/san-mateo-ixtatan/>

de Alemania, y del Obsipo Ramazzini entre otros, fue impulsado por el Consorcio por la Paz, el Desarrollo y la Cultura, conformado por la Fundación Tecnológica para el Desarrollo de Guatemala -FUNTEDEGUA- y la empresa Acuerdos y Soluciones S.A. -AYSSA-, ambas agencias especializadas en la “resolución de conflictos” entre empresas y comunidades. Financiado por el BID a través de un proyecto de 300.000 dólares (Equipo de El Observador, 2018), es un claro ejemplo de lo que Sieder denomina “privatización en la resolución de conflictos”, una práctica en que el Estado, amparado en las reformas descentralizadoras, pone en acto para desresponsabilizarse de los asuntos locales (Sieder, 2004: 21). Una funcionaria de un organismo internacional que prefiere mantenerse anónima al respecto declara:

De hecho nosotros no estamos presentes en todas las mesas de diálogo de toda la conflictividad que existe (...) Hay que garantizar la participación de las partes. En la de Ixquisis no estamos, está COPREDEH, está la institucionalidad, nosotros no, porque no están todas las partes representadas. (Funcionaria de Derechos Humanos, 4 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

El hecho de que personas cercanas a la corporación Municipal que en 2009 promovió la consulta comunitaria en San Mateo Ixtatán sean los principales promotores del supuesto diálogo hace pensar además que lo aprendido en aquella ocasión ahora esté al servicio de una operación vuelta a anular por completo sus resultados²⁶³. Es de mencionar que en Mayo de 2019 el “acuerdo” de San Mateo Ixtán, fue presentado a una delegación de funcionarios estadounidenses, encabezada por Kevin McAleenan, Secretario de Seguridad Interna de Estados Unidos de Norteamérica en el marco de una gira a Guatemala encaminada a la firma de un acuerdo para la prevención de narcotráfico y migración entre los dos países (Huewebtenango.com, 30 de mayo 2019), hecho que denota la relevancia de procesos como éste, aparentemente marginales, para la ejecución de los planes de reordenamiento territorial a nivel regional.

Finalmente queremos destacar que la valoración negativa acerca de los procesos de interlocución se enmarca en la desconfianza histórica hacia el Estado que caracteriza a los pueblos de esta región del país.

Relación con el Estado no ha habido, la relación con el Estado... se sigue manteniendo lo que nosotros hemos dicho anteriormente, ¿verdad? Un Estado agresor, un Estado represor, un Estado que facilita los despojos, hasta ahorita no ha cambiado, es este. Y Nosotros, hemos logrado entender que nuestros pueblos han sido autónomos y por qué nosotros vamos a ser los que

263 Entre ellos Ambrocio Santizo, miembro del Comité en Defensa de la Naturaleza y hermano del Alcalde Donato Santizo, responsable de coordinar y ratificar los resultados de la Consulta de Buena Fe.

sometamos a nuestros pueblos bajo una estructura ajena. Nuestro trabajo va a seguir siendo el fortalecer ese trabajo de mantener la autonomía, verdad. Y hacer más visible y más práctica la libre determinación de nuestros pueblos. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

Esta no se refleja necesariamente en una desconfianza hacia organismos internacionales cuyo mandato se enmarca en la promoción de los derechos humanos. El relacionamiento con estos actores está dirigido básicamente a tres objetivos: aumentar la visibilidad de las luchas, generar presión en las autoridades estatales, y suspender el financiamiento internacional a los proyectos:

las instancias no gubernamentales han contribuido enormemente para visibilizar la lucha de nuestros pueblos. Y la institucionalidad de Naciones Unidas ha sido fundamental, por ejemplo, los informes que han hecho, los relatores de Naciones Unidas, las comisiones que han venido al país. También han contribuido para visibilizar esta lucha y han logrado visibilizar hacia dónde va, qué es, qué se entiende desde pueblos indígenas estos derechos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la sola presencia en nuestro territorio ha sido importante (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

Son ellos los que han dado dinero a las empresas transnacionales para que vengan a dañar a los países que llaman ellos subdesarrollados, porque si no hubiera dinero... yo sé que es a través del Banco Mundial que deciden a qué países les dan. Saber cómo solicitarían ellos, digamos los bancos o los que han donado algún dinero, los que han prestado, tal vez no saben que ellos vienen a matar a la gente. Yo pienso que si uno les habla tal vez si analizan ya no deberían prestar dinero. Porque los que prestan, los que buscan instalar sus hidroeléctricas, los que vienen a sacar todos los elementos que están bajo la tierra, saber cómo lo responderían, por eso les dan tanto dinero, pero no saben ellos que matar a la gente vienen. (María, 24 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

Esta es una posición sostenida especialmente por el Gobierno Plurinacional, que ha recibido numerosas visitas de delegaciones internacionales al territorio: además de representantes de Naciones Unidas y de la CIDH, la Embajada Sueca, la Embajada de Alemania, la Embajada Suiza así como la Delegación de la Unión Europea (Mateo, L., 20 de Abril de 2016).

..lo positivo de que las embajadas decidan venir a verificar, a constatar el conflicto, las razones del conflicto que se dan en el territorio, es que finalmente a nivel internacional se dan cuenta que no somos los pueblos quienes están generando el conflicto, que no son las organizaciones, porque se han hecho informes en donde, bueno, se reconoce la lucha histórica de los pueblos, y esto gracias a la comunidad internacional que se ha difundido eso. A nivel internacional también pues este, de alguna forma, estas visitas que han tenido las embajadas tienen auge, a nivel internacional nos sirven. Tenemos que saber porque, porqué el Embajador de Suecia por ejemplo fue hasta Santa Eulalia que no es una actividad que no siempre se realiza. Pues es mucho que no siempre se da. Porque fue. Entonces aparecemos nosotros con nuestro historial de lucha y también los antecedentes que el gobierno ha tenido en nuestro territorio. Esto nos viene a

favorecer porque, porque, pues porque podrían emitirse órdenes y resoluciones porque se respeten nuestras luchas nuestros territorios y todo, y para que se reconozca también a nivel internacional toda la labor que han hecho los pueblos indígenas (María, 23 de septiembre, Santa Eulalia)

No todos los sujetos de lucha sin embargo concuerdan con esa postura:

La Onu, Derechos Humanos.. Todo ese proceso muy lento, muy lento. Porque vinieron varias veces de diferentes países para ver en realidad si lo que ustedes (ACOGUATE) reportaron era cierto, y sí era verídico y había pruebas. Pero a pesar de esto, tuvieron que caer muchos en la cárcel para que esto se resolviera al final. (Ermitaño, 15 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas,)

En particular entre sus límites se evidencia como los procesos impulsados desde las instituciones internacionales y el cuerpo diplomático no sigue las necesidades y los tiempos de las comunidades, sino que responde a intereses geopolíticos.

Ahí las Naciones Unidas son drásticas en contra del gobierno sirio, las Naciones Unidas han sido drásticas, por decir, en contra de Venezuela. Las Naciones Unidas fueron drásticas en contra de Cuba, entonces porque no lo hacen de la misma manera en contra del Gobierno de Guatemala, cuando hay una evidencia clarísima que el Estado es el violador de esos derechos. Entonces, nosotros hemos solicitado que las medidas sean más drásticas. Pero, no con eso quiere decir que tampoco han contribuido, han contribuido, pero siendo yo que deben de ir un poquito más allá. (Rigoberto, 7 de octubre 2019, Huehuetenango)

Entendemos que las resistencias del norte de Huehuetenango nunca se han negado al diálogo con las autoridades, estrategia que en muchas ocasiones han privilegiado incluso al litigio y a las medidas de hecho . La decepción parece ser fruto de la experiencia:

Lo que pasa es que el Estado utiliza el diálogo, las mesas de diálogo como una cortina, para decir bueno nosotros como Estado estamos aquí, estamos dispuestos, estamos anuentes a escuchar las demandas del pueblo. Bueno eso es lo que dicen públicamente, pero detrás de eso están autorizando nuevas licencias, están mandando fuerzas de seguridad para custodiar a las empresas, y no se toman medidas de hecho precisamente porque hay un proceso de diálogo. Entonces este es el gran golazo que nos metieron. Pero eso como te digo, en estos días ya no es una estrategia de nosotros la verdad. (..) Los bloqueos podrían ser una estrategia la verdad. En el 2013 cuando capturaron a Mynor López, que fue una forma, lo capturaron de una forma muy ilegal, podríamos decir. Porque prácticamente no fue capturado fue secuestrado por el estado. Entonces si hubieron bloqueos. Las noticias dijeron de todo. La verdad tuvo resultado porque finalmente el gobierno se sentó a platicar. Esta fue una estrategia, sentar el gobierno a platicar pero los resultados a largo plazo, pues ni uno.(Adaluz, 18 de septiembre, Huehuetenango)

4.2.1.3 Medidas de hecho

ya se empezó a trabajar medidas de hecho. Porque había una consulta comunitaria de buena fe, y no se respetaba. Y todavía se reunían firmas a través de actas, a través de memoriales, a través de solicitudes, y ya esos documentos se les hacía llegar al consejo municipal anterior, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a Energía y Minas, a Gobernación. Pero no se atendía, no se atendía. Pues ya en esos tiempos también ya había un poquito de acercamiento con algunas personas de derechos humanos, Procuraduría de Derechos Humanos. También derechos humanos de Naciones Unidas. Pero no había una respuesta a favor de los pueblos, ¿no?, no había una respuesta. Entonces en parte también se empezó a trabajar así para medidas de hecho. Así le llamamos aquí en el municipio. (Arturo, 13 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

“Medidas de hechos” es una expresión ampliamente usada por los entrevistados para referirse a manifestaciones, caminatas, reuniones masivas, plantones, bloqueos de carreteras, y quema de maquinarias. En palabra de un comunitario de Santa Eulalia “son acciones de presión. No precisamente fuera de la ley” (Kaxho, Santa Eulalia) . Mi impresión es que con esta categoría se definan todas aquellas iniciativas surgidas de la población organizada que privilegian la acción por encima de la palabra, la multitud por encima del individuo, que sean tendencialmente espontáneas, es decir que no respondan necesariamente a una planificación ni a los lineamientos de los liderazgos. El rasgo más característico es que se trata de acciones drásticas, que se toman debido a limitaciones legales o fácticas. Incluyen prácticas perfectamente legales y otras que podrían ser clasificadas como de desobediencia civil.

En los casos estudiados las medidas de hecho han sido puestas en campo en múltiples ocasiones, en especial en las etapas dos y tres de los conflictos, con el crecer de la presión sobre cuerpos y territorios.. Las acciones elegidas fueron: concentraciones multitudinarias, plantones y bloqueos de carreteras. De todas quizás las más emblemáticas han sido la concentración del 8 de marzo de 2012 en Santa Cruz Barillas, derivada en la quema de maquinaria de HSC (Hegoa, 2012); la instalación del plantón “Resistencia pacífica Nuevo Amanecer” en Poza Verde, Barillas, en Abril 2013 (Centro de Medios Independientes Guatemalam 8 de Abril de 2013), los bloqueos de carreteras en otoño del mismo año cuando desde San Juan Ixcoy hasta Ixcán la población controló el acceso de las fuerzas de seguridad del Estado (Bastos, 2016), y la concentración en las afueras del CAJ de Santa Eulalia el 23 de Enero de 2014 en ocasión de la audiencia que veía imputados a líderes de Santa Cruz Barillas (CPO, 2016).

En el caso de la microrregión de Ixquisis éstas han sido siempre más complicadas de llevar a cabo, por el nivel de agresión y amedrentamiento que vive la población de las ocho comunidades. Aún así se señalan: la concentración del 5 de Mayo de 2014 tras la cual ocurrió una quema de maquinaria cuya realización la PDH S.A. atribuyó al Gobierno Plurinacional (ACOGUATE, 9 de febrero de 2018) la serie de manifestaciones de julio y Agosto de 2017 (Avispa Media, 6 de agosto de 2018), que también fueron suspendidas tras una quema, y el plantón permanente sobre la franja de Septiembre al 12 de Octubre 2018, reprimido en la sangre por un contingente de antimotines (Front Line Defenders, 17 de octubre 2018).

La totalidad de los entrevistados reconocen en las medidas de hecho una estrategia efectiva para frenar el despojo empresarial. En particular le atribuyen el mérito de suspender temporalmente el trabajo de construcción de las hidroeléctricas, así como de llamar la atención de las autoridades sobre el conflicto en acto.

Pues ahorita ya tiene meses que dejó de trabajar, aunque los días que no... que no poníamos el plantón ellos trabajaban de noche, pero ahorita ya no trabajan, sino que ha parado. (Joel, 10 de octubre 2018, Ixquisis)

La gente se juntó y sacaron a todas las empresas de allá. Ahí sacaron todos los señores que cuidan la empresa, los sacaron. Llegó la gente allá y se fueron, salieron siempre. Hicieron bastante casa aquí abajo, pero (de) la casa, los sacaron, ¡a puro tubo tiene que salir! Y gracias a Dios, ahorita, más o menos, ya no hay nada. (Pablo Antonio, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Las medidas de hecho sí, sí tuvieron resultado en este entonces. Pero esto ahora es catalogado como una forma de violencia, instigación a delinquir, coacción, o sea, todo al final de cuenta tu sabes que estos son delitos que se imputaron a los compañeros que estuvieron en la cárcel. (Adaluz, 23 de septiembre 2018, Hueheutenango)

Como ya señalado en el apartado 3.4.5 las medidas de hecho, en particular las manifestaciones fueron sucedidas por la invasión policial y militar de los territorios, y por la criminalización, pretexto las quemaduras de maquinaria²⁶⁴. Si las organizaciones que encabezan las tres luchas han insistido en desmarcarse de estas acciones, atribuyendo su puesta en acto a infiltrados o a la misma empresa (ADH, 17 de enero 2017; Sociedad Civil de Barillas, 18 de junio 2013), no todos los entrevistados son igual de tajantes:

Ya no me acuerdo qué fecha quemaron la maquinaria, porque, como la gente no la quiere ver, a la empresa, ¿qué pasó?, mejor metieron fuego a la maquinaria y quemaron tal vez como unos siete,

²⁶⁴ Recordamos que tanto el Estado de Sitio de 2012, como la instalación del Destacamento Militar primero, y la Comisaría después en Ixquisis, sucedieron a manifestaciones multitudinarias y que tras de éstos fueron giradas órdenes de captura

ocho, maquinarias. Sí, bastante. Ahí está la maquinaria. (...) Aquí, aquí en la Poza Verde quemaron como, dos maquinarias grandes. Quemaron como dos palanganas, como dos volteos, no sé cómo se llaman aquellas maquinarias que aplasta el balastre, quemaron como siete por todo. Bastante. Y quemaron casa, aquí en la Poza Verde quemaron casa también. Sí, de la empresa. Si los sacaron, a puro tubo salen. (Pablo Antonio Pablo, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Lo que es cierto es que los sujetos de lucha no las reivindican. Al contrario, en su discurso público es clara la preocupación por resaltar dos aspectos de sus acciones: la legalidad, y la no-violencia:

nos basábamos en los derechos de organización, de manifestación, y de petición. Obvio pues en esos días llevábamos nuestros carteles, nuestras mantas, le informábamos también a la Policía Nacional Civil de esas manifestaciones pacíficas, pues llevábamos las notas también a las diferentes emisoras locales del municipio con tal de informar a la población. (Arturo, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Hay personas que a nuestra gente los tratan como violentas, a nuestras comunidades las tratan como violentas. Comunidades violentas. Pero yo les estaba diciendo una vez que tuvimos la oportunidad de estar en una reunión con unos maestros que trataron a los líderes de esta forma que eran violentos. Y le digo a mí no me da vergüenza que mi comunidad la traten como violenta, porque no es así. En ningún momento ha habido cosas violentas. Lo que a nosotros nos alegra y no nos cansábamos de repetir todas las veces que íbamos a aclarar esta situación en todos los lugares donde nos tocó ir es de que el orgullo que sentíamos es que nuestro pueblo no estaba manchado de sangre. Hubieron manifestaciones de todas formas, hubieron hechos en cuanto a cosas materiales, pero a vidas personales no se hicieron hechos como los que la empresa vino a hacer. Y eso es lo que nosotros decíamos, que la empresa estaba manchada de sangre pero nosotros no. Y eso era lo que nos llevaba adelante pues con más ánimo, porque sabíamos que no tienen delito pues. A veces uno piensa que contar es delito, lo pensábamos nosotros. Pero ya desde entonces ya empezamos a saber que tenemos este derecho de manifestación. (Rogelio, 16 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

No nos interesa aquí valorar si las medidas de hecho empleadas por los sujetos colectivos fueron en todo momento pacíficas, ni si estuvieron enmarcadas por la legalidad, en primer lugar, porque determinarlo implicaría una investigación judicial que rebasa las posibilidades del presente trabajo, en segundo lugar porque no responde a nuestras preguntas de investigación. Lo que sí nos parece pertinente en cambio es sondear porque si estas estrategias fueron consideradas las más efectivas por los sujetos de lucha, no fueron privilegiadas en todo momento, y en el caso de Santa Cruz Barillas y en Santa Eulalia, fueron paulatinamente abandonadas, además de no ser reivindicadas públicamente.

Las palabras de Illescas, quien se involucró en el acompañamiento de la resistencia en Barillas desde el Estado de Sitio, nos dan algunas pistas:

recuerdo mucho que cuando La Puya empieza su resistencia pacífica, que esa sí creo que es pacífica, digamos que en la de Barillas se monta el discurso de que es pacífica pero no era pacífica, en La Puya creo que sí, va a haber una necesidad de varias organizaciones de empezar a hacer encuentros, para que se junten las resistencias, ¿verdad?, casi que para que La Puya les diga: “muchá, son demasiado violentos, nosotros aquí con nuestras formas hemos logrado detener el proyecto”, etcétera. (Illescas, 26 de octubre 2018, Ciudad de Guatemala)

Lo que comenta el entrevistado es que las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales ante la decisión de prestar o menos su acompañamiento a la lucha en Barillas, así como a otras del país, se encontraron frente a una situación límite con respecto a sus mandatos de “legalidad” y “no-violencia”, a la que buscaron remediar propiciando encuentro entre la Resistencia Pacífica de la Puya y las otras resistencias. Lo que indica por lo menos una intención de intervenir en las prácticas de lucha de estos sujetos. Lo anterior se debe a que todas estas organizaciones no pueden operar fuera de sus mandatos, que por lo general están enmarcados en los principios de “No violencia”, “legalidad”, “imparcialidad”, “no-ingerencia”²⁶⁵. Tono Catalán, empleado de UDEFEGUA, nos comenta acerca de una iniciativa de la organización de derechos humanos para promover la acción no violenta en las luchas por la defensa del territorio:

Hubo un taller que vino a dar un español que había estado con los palestinos, tuvo un contacto aquí con nosotros y se realizó un taller de la no violencia, no pude estar en el taller, pero cuando después hablaron, me recuerdo, que les regalo un video sobre Gandhi, (...) Es que la lucha de Gandhi era el ejemplo, ellos estaban conociendo a Gandhi y cómo esta lucha de Gandhi había hecho posible una situación, así. (...) No fueron muchos de una y de otra organización, no recuerdo quienes más vinieron de Huehue, pero sí me recuerdo de don Taño y andaba así, empatinado con Gandhi, con el video ¿verdad? Igual la Puya, estaba Tono Reyes, estaba Yolanda Aquelí, don Álvaro y todos, así contagiados de esa fuerza que daba la lucha no violenta (...). Eso, pues, son los ejemplos, pero fue a partir de descubrir esa parte. Porque, aunque no estuve en el taller, a mí me lo contaron, ¿verdad?, yo estuve, recuerdo que estuvimos, este compañero, vino promocionando, vino en diciembre, en diciembre andaba promocionando. Se encontró con Claudia en alguna actividad en España y Claudia lo invitó, se vino. En diciembre andábamos por Huehue, fuimos a San Miguel Ixtahuacán, fuimos ahí con... a hablar con la ADH, a hablar con otras y ya en enero se estaba realizando ese taller, ¿verdad?, como te digo, yo no estuve, se fue a la Puya también a invitar, la gente participó.

265 Para el mandato de ACOGUATE ver: <https://acoguate.org/quienes-somos/mandato/>; para el mandato de UDEGEFUA ver: <http://udefegua.org/quienes-somos/>; para el mandato de Protection International ver: <https://www.protectioninternational.org/es/acerca-de-nosotros/nuestra-vision/>; para el mandato de Brigadas Internacionales de Paz ver: <https://www.peacebrigades.org/es/principios-y-mandato-de-pbi/>

Todo lo anterior sucede porque para las organizaciones de derechos humanos brindar acompañamiento a sujetos colectivos cuyo actuar no es perfectamente afín con los principios de la No-violencia y de la ilegalidad, no solo causa dilemas y discusiones internas a la organización, sino que puede encausar verdaderos conflictos con los financiadores, con los actores con quienes dialoga, ya sean embajadas, Organismos Internacionales de Derechos Humanos o funcionarios estatales y en última instancia invalidar las denuncias a violaciones de derechos humanos que son emitidas.

Esto es algo que pude comprobar yo misma a lo largo de mi experiencia como coordinadora de una pequeña organización de acompañamiento internacional, que en muchas ocasiones ha sido cuestionada de “moverse en áreas grises”.²⁶⁶ Un episodio que considero particularmente emblemático de lo anterior expuesto es lo acontecido en ocasión de mi última visita al territorio Q’anjob’al, en octubre 2018, cuando me encontré a presenciar un intento de desalojo del plantón que la resistencia Pacífica de la microrregión de Ixquisis había mantenido desde hace un mes. Aunque mi rol oficial al momento de los hechos era el de investigadora, busqué contactarme con una Institución Internacional de Derechos Humanos para denunciar lo que estaba aconteciendo e intentar así parar la represión. En la conversación telefónica la funcionaria, antes de cualquier otra consideración me advirtió acerca de lo incorrecto de nombrar la manifestación en curso como “plantón”, ya que se trataba técnicamente de un bloqueo de carreteras, es decir de una acción ilegal, pues el grupo de pobladores se encontraba en la Franja Transversal del Norte impidiendo el tránsito de los vehículos. La funcionaria en esta ocasión empleó la misma narrativa del sector privado, que en los mismos días, interpuso un amparo por violación a los “derechos de libre locomoción” por el mismo plantón (Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (24 de Septiembre 2018).

Lo que enseña lo anterior es que, si bien las medidas de hecho sean efectiva, y no riñen necesariamente con el derecho internacional de los derechos humanos, hay factores que vuelven compleja su reivindicación y promoción, que están ligados esencialmente al relacionamiento entre luchas locales y actores de las redes multiescalares.

4.2.1.4 Litigio estratégico

²⁶⁶ Especialmente durante una reunión con uno de nuestros principales donantes internacionales, nos encontramos en la situación de tener que defender el acompañamiento a la microrregión de Ixquisis y garantizar por su actuar pacífico.

El litigio estratégico es una herramienta que combina acciones legales en el plano nacional e internacional con mecanismos de protección en el plano internacional, particularmente en boga para contrarrestar el despojo extractivista. En el caso estudiado destacan los amparos dirigidos a las altas cortes del país, así como las quejas dirigidas a los financiadores internacionales de los proyectos hidroeléctricos por las que se apeló al respeto de estándares internacionales de Derechos Humanos.

Es de mencionar que en contraste con las estrategias descritas hasta ahora, las acciones jurídicas han sido emprendidas por los sujetos de lucha bajo asesoría y en estrecha coordinación con organizaciones nacionales e internacionales, en especial: bufetes nacionales de Derechos Humanos, organizaciones internacionales especializadas en las denuncias al Sistema de Naciones Unidas, CIDH y Bancos Internacionales, así como organizaciones sociales empeñadas en la defensa de los pueblos indígenas y de los campesinos, como el Consejo de Pueblos de Occidente (CPO) o el CUC y partidos como la Convergencia y Winaq.

Entre las acciones interpuestas en el plano nacional reportamos las siguientes ya que según las organizaciones de derechos humanos que brindan el acompañamiento jurídico, resultan más efectivas para la detención de los proyectos:

- Cuatro recursos de amparo interpuestos entre Mayo y Junio de 2018 ante la Corte Suprema de Justicia, por ilegalidades en las autorizaciones concedidas²⁶⁷ a los proyectos hidroeléctricos Pojom I y Pojom II a ser implementado por Energía y Renovación en la microrregión de Ixquisis. Los amparistas, junto a los representantes comunitarios fueron el Diputado Leocadio Juracán, el CPO y Madre Selva, quienes alegaron la falta de consulta previa.
- Recurso de amparo interpuesto el 15 de Enero de 2018 por el Gobierno Plurinacional y la Municipalidad de Santa Eulalia en contra de la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) por haber autorizado el estudio de impacto ambiental para Hidro San Luis sin previa consulta a los pueblos indígenas

267 Se alega en particular la concesión de bienes de dominio público, el estudio de impacto ambiental y la autorización definitiva del proyecto, emitidas respectivamente por el MARN y el MEM.

De los cinco amparos únicamente el último ha sido resuelto en favor de los interponentes el 24 de Noviembre de 2018 (Toro, D., 24 de noviembre de 2018), imponiendo la suspensión de las labores de construcción de Hidro San Luís. Sin embargo la Cinco M el 25 de Enero de 2019 presentó a su vez un recurso de amparo para revertir el fallo de la CSJ, por lo que el futuro jurídico del proyecto queda incierto (Voces Nuestras, 25 de enero de 2019). En cuanto a las acciones vueltas a suspender los proyectos de la microrregión de Ixquisis a la fecha quedan por resolver, tras una serie de retrasos en la diligenciación de las audiencias (CPO, 23 de julio de 2018).

Pocos entre los entrevistados mencionaron el litigio estratégico o las acciones jurídicas entre sus estrategias de defensa, sin embargo al ser interpelados directamente sobre el tema la mayoría demuestra considerarlas como acciones efectivas, o, por lo menos necesarias, aunque demoradas:

Sí, se ha denunciado y con la ayuda de las instituciones se han hecho documentos, con la ayuda de los diputados que están a favor de nosotros, se han hecho documentos y ha valido mucho y tanto más, se puso un amparo pues, para que nos ampare la ley a nosotros en contra de la empresa, para que deje de trabajar y así eliminarla de una vez (...) lo que pasa es que todo esto va muy calmado porque, la verdad es que se ha visto de que el gobierno... la empresa tiene comprado a todas las autoridades de Gobierno, póngale, Gobernación, Ministerio Público y el gobierno de la Presidencia pues, no hay un avance rápido, (Joel, 10 de octubre 2018, Ixquisis)

Porque no hallamos otro lado por donde hacerlo. Porque como le digo, las empresas, ellos se ponen tercicos, y no entienden y a la fuerza quieren entrar. Pero sabemos que también, ya les dije que también ahí hay leyes que amparan los derechos, entonces por eso uno va a la vía jurídica. Y sabemos que la Corte de Constitucionalidad, como dice un dicho, son las últimas leyes que pueden tomar decisiones, anulan esas licencias o no. Entonces es por eso, pero confiamos que en esos casos que la corte va a dar con lugar los amparos que hemos presentado. (Domingo, 26 septiembre 2018, Santa Eulalia)

No falta sin embargo quienes manifiestan frustración con respecto a ese camino de lucha:

Nosotros no hemos recibido nada de lo que hemos denunciado. No hemos tenido ahorita ninguna respuesta. Qué se va a salir la empresa o no se va a salir? Es lo único que queremos porque los DH que han venido a traer esas denuncias, nunca han venido aquí ahorita si hay respuesta que si se va a ir o no se va a ir la empresa? Han venido a escuchar lo que el pueblo dice, pero nunca dan la respuesta. Cómo vamos a quedar con esta gente que nos está haciendo el daño? (Mujer 1, 9 de octubre 2018, Ixquisis)

Entre las acciones interpuestas en el plano internacional reportamos las que se dirigen específicamente a los financiadores de los proyectos, por haber resultado en el retiro de algunos fondos:

- Queja formal presentada en Julio de 2015 por la ADH y la Sociedad Civil de Barillas ante la CAO²⁶⁸, solicitando una investigación asentada en el incumplimiento de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC) de parte de Hidro Santa Cruz,²⁶⁹. La CAO acoge la denuncia e inicia una investigación que se concluyó en Noviembre 2018. La IFC por su parte ya en Noviembre 2015 opta por congelar los fondos otorgados a la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura (CIFI) (Cultural Survival Quarterly Magazine, marzo de 2017), acción seguida por NorFUND, quien declara que:

En Guatemala, Norfund se ha visto lamentablemente obligada a cesar el trabajo en la planta hidroeléctrica a filo de agua de Hidro Santa Cruz. Debido a conflictos con la comunidad local, Norfund ha decidido congelar los desembolsos del crédito hasta que la situación haya sido clarificada” (Rodríguez-Carmona y De Luís Romero, 2016).

- Queja formal presentada el 4 de Agosto de 2018 por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), la Plataforma Internacional contra la Impunidad y el Gobierno Ancestral Plurinacional Q'anjob'al, Popti, Chuj y Akateko ante el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID (MICI), solicitando la investigación y el retiro de su inversión debido al incumplimiento de las propias políticas operativas del banco. La queja fue admitida el 31 de Enero de 2019 (AIDA Américas, 28 de febrero 2019). Lo que procede ahora es que arranque la investigación.
- Denuncia ante la CIDH, sobre las violaciones a derechos humanos producidas en torno a proyectos hidroeléctricos de Guatemala, presentada el 20 de Marzo de 2017 por una serie de organizaciones de Derechos Humanos, nacionales e internacionales, y actores locales (Protection International, 22 de marzo 2017). Entre los casos expuestos están el de Energía y Renovación, Hidro Santa Cruz e Hidro San Luis. El 4 de Agosto de 2017, en seguimiento a la

268 La Compliance Advisor Ombudsman -CAO-, por sus siglas en inglés es un mecanismo independiente vuelto a auditar proyectos respaldados por los organismos del Grupo del Banco Mundial que se ocupan del sector privado: la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA).

269 Normas 1, 4, 5, y 7. El texto de la denuncia, así como las resoluciones de la CAO están disponibles a la página: http://www.cao-ombudsman.org/cases/case_detail.aspx?id=241; consultada el 10 de Abril de 2019

denuncia, la CIDH realizó una visita de observación a la microrregión de Ixquisis (OEA, 4 de agosto de 2017).

A pesar de que la queja a la CAO condujo al retiro de los fondos a Hidro Santa Cruz ninguno de los entrevistados la mencionó, así como apenas fue mencionada la queja al BID en el caso de la microrregión de Ixquisis. Lo anterior nos invita a reflexionar acerca del rol protagónico que en estos procesos llegan a tener las redes multifocales y en particular aquellos actores que se mueven en la esfera de lo global, como es el caso de AIDA, la interponente de la queja al BID.

Lo que en particular llama la atención son los efectos que las acciones llevadas internacionalmente pueden llegar a tener en lo local. Si en el caso de Hidro Santa Cruz la queja condujo al congelamiento de fondos de la CIFI y de NorFund, lo que es reconocido como una de las principales causas del retiro de la empresa española del Norte de Huehuetenango, por lo tanto una victoria para el movimiento, ¿puede esperarse lo mismo el caso de la microrregión de Ixquisis? Recordamos que las financiadoras del grupo del Banco Mundial cuentan con estándares más rigurosos en materia de DH, además de contar con la CAO, institución garante de cierta transparencia y efectividad en la acción. En el caso del MICI, encargado de auditar las inversiones del BID no existen los mismos estándares, y el congelamiento de los Fondos no es una práctica tan difusa. Es difícil valorar si eso vaya a tener un efecto directo en los niveles de agresión en contra de las comunidades y sus territorios, sin duda es un aspecto que merece ser seguido muy de cerca. Un estudio reciente de la Coalition for Human Rights in Development (2019), acerca de las amenazas a los defensores de derechos humanos en casos de emprendimientos económicos y el rol de los financistas internacionales, destaca entre sus recomendaciones justamente la prioridad de realizar análisis de riesgo pormenorizadas del impacto que estas acciones de denuncia pueden tener a nivel comunitario, una veta de investigación seguramente relevante.

De último quisieramos recordar que la apuesta por la juridización de las luchas en defensa del territorio es un fenómeno que se presenta, con distintos matices, en toda América Latina (Garavito, 2013) Entre los actores que la encabezan en el país están el CPO, la Convergencia así como los colectivos ambientalistas Madre Selva y CALAS cuyas acciones jurídicas llevaron las Altas Cortes del país a suspender algunos proyectos debido a los incumplimientos de la Consulta Previa. En Guatemala destaca además el Programa Maya, llevado a cabo por distintas dependencias de Naciones Unidas, el

cual promueve directamente el litigio estratégico como estrategia para el cumplimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas (PNUD, 2018). Con respecto a las denuncias de los financiamientos internacionales en Guatemala ha sido acumulado cierto *expertise*, a partir del caso de la Mina Marlín, en San Miguel Ixtahuacán. Además de los casos del Norte de Huehuetenango, se interpusieron quejas para los proyectos hidroeléctricas Santa Rita en Alta Verapaz, Hidro Xacbal, en el Norte de Quiché, San Pablo, en San Marcos. Aún así esta estrategia es incipiente y los resultados apenas empiezan a marcarse.

Concluimos entonces que la apuesta por la juridización de las luchas, ya sea las que privilegian el nivel nacional o las que optan por el plano internacional, o las que acuden a ambas mediante el litigio estratégico, pueden resultar efectivas para suspender y o retrasar el avance de los proyectos de despojo. Asimismo se reconoce que ésta se lleva a cabo acorde al modus operandi de las redes multiescalares de derechos humanos, y que los resultados dependan más del *expertise* acumulado por éstas redes y por la coyuntura nacional e internacional que por el accionar de las organizaciones locales. Esto nos lleva a dudar de si en estos casos se puede hablar propiamente de una apropiación disruptiva de lo jurídico de parte de los sujetos de lucha. Nos declinamos más bien por afirmar que se trata de ejemplos en que la diplomacia e incidencia política realizada por las comunidades hacia las redes de activistas internacionales, y el movimiento nacional por los derechos humanos ha sido fructífera pero no necesariamente emancipatoria, ya que existen reveses aún inexplorados. Con eso no se quiere afirmar que se trate de una estrategia impuesta desde afuera, pues el análisis de los discursos nos mostró que los sujetos de lucha tienen un interés en que los conflictos se solucionen por medio de la ley.. Coincidimos con lo que indica Tzul:

No es que las comunidades encuentren en los tribunales una solución, sin embargo es un camino que no dejan de recorrer para reclamar la igualdad –en términos de derechos– a los Estados, al mismo tiempo que cuidan que el Estado –ese mismo al que apelan igualdad– no se entrometa en la gestión de su vida cotidiana. (Tzul Tzul, 2015:130)

4.2.2 Detención del despojo sobre cuerpos y subjetividades

Como se dilucidó en el apartado 3.4 el dispositivo expropiatorio a través del cual los emprendimientos del modelo extractivo se imponen en los territorios cuenta con precisas estrategias que actúan sobre los

cuerpos y las subjetividades: en el caso de los casos estudiados prevalentemente ataques físicos, criminalización, y división comunitaria. En el intento por frenar estos ataques los sujetos de lucha han optado por una serie de acciones y estrategias, entre ellas: solicitar el acompañamiento de organizaciones dedicadas a la protección de defensores de derechos humanos, el litigio, sobre todo defensivo en los casos de criminalización y una vez más las denuncias pública y la incidencia políticas. Vamos aquí a repasar brevemente la intervención de los DH en las primeras dos, recordando que se trata prevalentemente de estrategias de contención. En cuanto a la última nos remitimos al análisis realizada en el apartado 4.2.1.2

4.2.2.1 Acompañamiento en seguridad y protección

El norte de Huehuetenango recibe acompañamiento en seguridad y protección desde 2012 de parte de UDEFEGUA, una organización nacional especializada en acompañamiento de defensores de derechos humanos y dos organizaciones internacionales de acompañamiento internacional²⁷⁰: El Proyecto de Acompañamiento Internacional (ACOGUATE), especializado en el acompañamiento físico y Protección Internacional (PI), quien se dedica a la organización de talleres de seguridad, para cuyo perfil remitimos al Anexo 3: “Organizaciones de Derechos Humanos que operan en el Norte de Huehuetenango”. Las tres organizaciones participan al trabajo en red en las áreas de incidencia política, denuncias a derechos humanos y divulgación de información sobre los casos. Su mandato está enmarcado en el derecho internacional de los derechos Humanos, pues declaran acompañar a “Defensores de Derechos Humanos” además de considerarse “imparciales, no-violentos, no intervencionistas, no-ingerentes”.

El acompañamiento es valorado generalmente como positivo, especialmente se le atribuye el mérito de disuadir los ataques de parte de las fuerzas de seguridad y suspender temporalmente las labores de las empresas:

²⁷⁰ El acompañamiento internacional en un método aplicado por organizaciones internacionales que usan sus privilegios de nacionalidad para disuadir potenciales agresores de perpetuar ataques en contra de grupos de activistas o integrantes de algún movimiento social. En América Latina tiene sus antecedentes en la solidaridad internacional de los tiempos de las guerrillas cuando activistas europeos y estadounidenses con su presencia física buscaban prevenir ataques en contra de la población civil. En el curso de los años se ha especializado en acompañar casos de defensa del territorio mediante la incidencia política, los procesos de formación en temas de seguridad, la difusión de información y el trabajo en red con bufetes y organizaciones de Derechos Humanos.

Cuando nosotros estamos en la reunión con ellos, llegan a visitar allí en nuestra reunión, los derechos humanos, Oacnuhd, Udefegua, o Protection internacional, Observador o ACOGUATE, ya la empresa se retira, paran de trabajar, ya no siguen porque ellos están violando la ley. Ya cuando ellos se retiran, los que nos apoyan, llega la empresa a trabajar. Entonces ellos saben que sí están violando el derecho de los pueblos indígenas mayas. (Lucas, 23 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

En los momentos más duros de la agresión, al menos la presencia de los organismos de derechos humanos, especialmente la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ayudó de alguna manera a disuadir un poco. Y también, para mí ha sido importante, importantísimo, el papel que ha jugado la solidaridad internacional. En este caso, digamos, Acoguate, es una instancia importantísima que ha jugado un rol de gran altura para nuestros pueblos. No se mete, pero el solo acompañamiento ya visibiliza, no está uno solo. (Rigoberto, 7 de octubre 2018, Huehuetenango)

Asimismo se valora el trabajo de visibilización de los casos que estas organizaciones realizan por medio del acceso a redes transnacionales de derechos humanos:

Si bien su presencia no es tan total como nosotros la quisiéramos, porque también tienen sus límites, es la mejor, y la que ha estado más cerca de nosotros. Y es la que nos hace trabajo de lobby con organismos como las embajadas de países democráticos o de países que nos interesa entablar comunicación, o que nos interesa que conozcan o que tengan información sobre lo que nosotros pensamos en función de su presencia, de la presencia de su país, o cómo se hace presente su país a través de empresas en nuestro país. (Ruben, 6 de octubre 2018, Huehuetenango)

El apoyo que nos dieron yo más que todo lo veo en hacer llegar nuestras peticiones tal vez a la Corte Interamericana, hacer llegar nuestra voz internacionalmente. Y el apoyo también presionando a las diferentes embajadas de los diferentes países que están en mi país y el apoyo también, de una manera u otra, la presión que hicieron sobre las autoridades del país para que generalmente se aplique la justicia. (Taño, 15 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Un fuerte acento es puesto en la idea de “no estar solo” de “sentirse acompañados” especialmente de parte de quien ha sido afectado por el mecanismo expropiatorio, ya sea por la criminalización o por alguna afectación física o psicológica:

En los momentos cuando había que acercarse ahí en el preventivo, yo al menos personalmente me sentía segura con el acompañamiento, sobre todo con Udefegua, la primera vez. (Inés, 30 de septiembre 2018, Quetzaltenango)

Aquí en Barillas siempre han llegado muchos compañeros de otros países. De otros países llegan bastante. Vienen a vernos, qué está pasando aquí en Barillas, gracias a Dios hay apoyante que viene de otro lugar. En el caso mío pues ahorita no estoy solo. A Cada 2, 3 o 4 meses me vienen a

ver, a cada dos, tres meses vienen los ACOGUATES, me vienen a ver a cada dos, tres, cuatro meses. Es un gran apoyo para mí, porque no me dejan solo. Durante cuando fui a chequeo médico en Xela, me vienen a dejar, me vienen a llevar, Sí. Por lo menos cuando fui a la capital a audiencia, me traen de la capital aquí hasta aquí a Barillas. Me vienen a dejar aquí a la casa. Y cada vez cuando tengo audiencia en la capital me vienen a traer desde la capital. O me vienen a traer aquí a la casa o llego hasta Huehue, llego hasta Xela, allí van conmigo. Gracias a Dios que personas organizadas me vienen a acompañar. Porque uno no está libre. (Pablo Antonio, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas, FECHA)

Es lo que también nos ha ayudado mucho y eso a mí me alegraba mucho estando en la cárcel. El que vinieran a visitarnos personas extrañas y a la par de esto que de verdad vienen a demostrarle a nuestras autoridades corruptas de nuestro país que no deben de actuar como lo actúan hoy en día. Si es importante que autoridades internacionales estén siempre en la mira de estas autoridades de nuestro país, que solo ven el color del billete. (Saúl, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Entre las principales funciones de estas organizaciones está el registro de los “incidentes”²⁷¹ de seguridad que aquejan a los defensores de derechos humanos, que vienen sistematizados en bases de datos con el propósito de constituir las fuentes sobre las que basar informes y denuncias a violaciones de derechos humanos. Si bien se trata de potentes herramientas a ser usadas en sede de incidencia o para fines divulgativos, éstas tienden indirectamente a la presentación de los defensores como “víctimas” además de aplanar las identidades y las narrativas de los protagonistas de las luchas, por tener que encajar en categorías predeterminadas. A manera de ejemplo tomaremos la categorización utilizada por UDEFEGUA en su último informe (2018), donde se clasifican los defensores entre: Acompañante; Ambientalista; Niñez y juventud; Campesino/a; Periodistas; Desarrollo; Religiosos/as; Diferencia sexual; Sindicalistas; Indígena; Verdad; Justicia; Pueblos Indígenas/Ambientalistas. Esto resulta problemático en tanto que la mayoría de defensores no entienden su lucha como algo aislado, finalizado a un único objetivo, sino como una misión que comprende diversas esferas de la existencia. Pueden ser a la vez indígenas luchando por sus derechos colectivos, a la vez que defender la madre tierra, y denunciar el genocidio. Asimismo provoca en los sujetos efectos de normalización no muy distantes de los operados por la gubernamentalidad neoliberal, resultando en jerarquizaciones de defensores según su mayor exposición a la violencia. Si eres criminalizado, perseguido o asesinado, eres “más defensor”, lo cual tiene un doble efecto: el de normalizar la violencia y el de legitimar el disenso en la misma. Las motivaciones políticas pasan entonces en segundo plano.

271 Con este término se indica cualquier hecho o evento que pone en riesgo la seguridad del defensor. Cada organización trabaja con categorizaciones específicas que clasifican los incidentes según su nivel de amenaza y riesgo.

Otro de los aspectos problemáticos del acompañamiento señalado por varios de los entrevistados es el hecho que la presencia de personas foráneas a los territorios ha levantado sospechas entre la población en general, que han sido aprovechadas por las empresas:

en el territorio se ha manejado el discurso que no queremos transnacionales, no queremos extranjeros que vienen a llevarse nuestros recursos, a aprovecharse y a todo eso. Pero al vernos las personas que están en contra, o las personas que están trabajando para las empresas, o que simple y sencillamente no les gusta lo que hacemos, dicen “ah bueno, no quieren pero allí están con las personas” Entonces a confundir a quienes no están seguros de lo que hacemos. (Adaluz, 23 de septiembre 2018, Huehuetenango)

Por otro lado el hecho de que muchos de estos actores sean internacionales blancos o mestizos y en todo caso foráneos a los territorios, y que su accionar sea percibido como el de “expertos”, refuerza el paradigma de la colonialidad. Esto es particularmente evidente en la microrregión de Ixquisis donde las ONGs se asocian a “la Ley”

Y así que le suplico a ustedes, siendo que ustedes son de la ley, así que ustedes puedan mirar lo que está sucediendo en la microrregión de Ixquisis (...) Porque ustedes tienen un estudio más altos de nosotros. Porque nosotros solos no somos capaces (Mujer uno, 9 de octubre 2018, Ixquisis)

También se observa que en esta área no se tiene una percepción unívoca de los alcances y objetivos del acompañamiento: si algunos le atribuyen poderes de desplazar a las empresas otros consideran que su función debería ser la de financiar a las resistencias:

Nosotros nos sentimos muy alegres cuando esta gente nos visita porque es un acompañamiento que ellos nos hacen (...) En Barillas nos dicen que a nosotros no nos hace caso el gobierno porque son muy pocas las comisiones que nos visitan, en cambio en Barillas como que a diario están las comisiones y que por eso fueron escuchados, más luego, por el gobierno porque estas peticiones ellos las llevan hasta allá. Aquí cuando está tranquilo nos visitan a cada mes, dos meses, ahora como nosotros estamos aquí todos los días nos están visitando más seguido (Moises, 9 de octubre 2018, microrregión de Ixquisis)

Se está dando el tiempo para estar aquí. Y no tenemos más que todo ninguna ayuda de parte de las ONGs para que siquiera tuvieramos para la alimentación diaria. Yo no sé que resultado se va a dar por el tiempo que se está dando de estar aquí. Porque el tiempo es algo como decimos que está perdido. Porque no recibimos el sueldo de nadie por el día que se está dando. Yo pienso que de las ONGs , como nosotros siempre contribuimos con nuestro, con nuestro, con el pago de nuestros impuestos con todo lo que compramos. Porque las ONGs yo así pienso que también reciben un porcentaje de dinero de parte del Estado. (Andrés, 9 de octubre 2018, Ixquisis,)

Este último testimonio, puede ser interpretado en diferentes niveles. Si por un lado indica ciertos resabios de los habitus que dejó instalado el ONGismo de los noventas, y yendo más atrás, el internacionalismo solidario de los tiempos de guerra, también nos habla de como en la región quien viene de afuera, sea el Estado sean organizaciones no-gubernamentales, sea percibido como “proveedor” económico o de servicios, ante el cuál es preciso vestir la indumentaria del “gestor” o de la “víctima”. Fue difícil explorar a profundidad este aspecto, especialmente debido al sesgo analítico ya descrito en la introducción, aún así, nos atrevemos a afirmar que se trate de un riesgo que aumenta cuanto más la lucha se encuentra aislada. Rigoberto, interrogado sobre las posibles repercusiones negativas del acompañamiento, es tajante:

Yo creo que nosotros les hemos provocado más problemas a ellos.(...) O sea, los hemos expuesto a ustedes más que a nosotros. De hecho, han utilizado presencia de este acompañamiento, la empresa, no la gente, la empresa, como para decir que hay intervención extranjera. Y nosotros hemos señalado claramente, cuando hay entidades, hay instancias o hay poblaciones de otros pueblos, de otras naciones que se solidarizan con el dolor del pueblo, eso es intervención, pero cuando hay inversión económica de estos empresarios, ¿eso no es intervención? ¿Cómo poder diferenciar donde está la intervención? (Rigoberto Juárez Mateo, 7 de octubre 2018, Santa Eulalia)

Entre las oportunidades ofrecidas por la vinculación con ese tipo de organizaciones está el acceso al campo internacional por medio de giras, candidaturas a premios de derechos humanos, y participación a espacios de incidencia con actores de alto nivel en lo nacional. Este tipo de actividades son valoradas por los entrevistados por aumentar la visibilidad de sus demandas, y sobre todo para permitir que su voz sea escuchada:

Uno de los ejemplos que tenemos en estos días es el premio que se le otorgó a la comunidad de Ixquisis (...) Ellos fueron premiados por su lucha y resistencia pacífica. Entonces, es un premio importante, muy reconocido y fue otorgado gracias a que pues de pronto han habido algunas personas que han colaborado para difundir toda estas luchas y la situación actual en los territorios para que finalmente se catalogue dentro de las luchas más fuertes, más significativas. (...) como son premios muy reconocidos, el discurso o la credibilidad de las empresas que dicen que vienen a traer desarrollo y todo va disminuyendo porque se va evidenciando que no es cierto. Bueno, en ese sentido. El impacto que puede tener para la empresa, por ejemplo. En el caso de la comunidad, de la resistencia, las personas que no son afines pues se dan cuenta que sí es cierto lo que están haciendo las personas que luchan y que están en resistencia. Por una parte, ese sería ante la comunidad en sí, pero para las personas que son miembros de esta resistencia, pues por lo menos, podría ser, podría haber un poquito de satisfacción por la lucha que se hace, pero sobretodo saber que no están solos, y que la mirada de la comunidad internacional está allí, verificando que es lo que hacen, todo lo que pasa. Platicaba con un compañero de Ixquisis y “si necesitamos apoyo, no sabemos que hacer”. Porque incluso estas son comunidades muy

marginadas en donde “hay gente incluso viviendo debajo de lonas”, decía él, decía el compañero. Entonces como somos el sector más olvidado del país entonces como es posible que nos puedan apoyar, qué esperanzas tenemos para seguir luchando, si ni siquiera ha llegado el gobierno, no tenemos escuelas, no tenemos luz, y ahora estamos en peligro, si nos oponemos estamos en peligro. Al final que no nos queda que decir que sí. Entonces por lo menos con ese premio reconocido a nivel mundial, de alguna forma tienen el mensaje que no están solos, que esta lucha sí está visibilizada, sí se sabe de esta lucha. Es como darles una esperanza, valentía. (Adaluz, 23 de septiembre 2018, Huehuetenango)

Un aspecto problemático de ese tipo de iniciativas es que tienden a individualizar y personificar las luchas, ya que a menudo se seleccionan miembros de las resistencias en base a dominio del español, niveles de estudio, capacidad de hablar en público, facilidad para desplazarse al extranjero, entre otros. Asimismo algunos de los premios internacionales implican transferencias de dinero que pueden contribuir al deterioro de los ya precarios equilibrios internos a las luchas. En el caso de las resistencias del Norte de Huehue ninguno de los entrevistados ha reportado conflictos relacionados con estas actividades, por lo que no fue posible comprobar lo anterior, aunque sí se señalan algunos elementos de tensión.

En cuanto al premio que ha sido otorgado a la “Resistencia Pacífica de Ixquisis” de parte de Front Line Defenders” éste no fue económico, ni tampoco individualizado, sino que tuvo como objetivo el de aumentar exponencialmente la visibilidad de la lucha a nivel internacional. A partir de este momento se apellidó de “pacífica” y en numerosos medios fue caracterizada como un “grupo de activismo ecologista” (La vanguardia, 18 de Mayo 2018), lo que nos impone reflexionar acerca de las lógicas de homologación que esos procesos precisan para funcionar.

Por otro lado varios líderes y lideresas del norte de Huehuetenango han participado en giras internacionales a Europa²⁷², donde se presentaron a eventos de denuncia y socialización organizados por comités locales de solidaridad, interpusieron denuncias ante altos funcionarios de Naciones Unidas, de la Unión Europea, además de participar en reuniones con ONGs, asociaciones y grupos de presión local. Si bien son generalmente valorados de manera positiva algunos consideran que esto podría haber abierto más puertas de las que efectivamente se abrieron, y expresan cierta sospechas acerca de las

272 Entre las giras registradas está: la gira a Europa de Junio 2014 de parte de dos delegados del GPN (CMI, (30 de julio de 2014); la gira a España, Francia y Suiza, de Septiembre 2015, de parte de dos delegadas del Norte de Huehuetenango (Milenio, 9 de septiembre 2015); más dos giras en las que participó Reyna Mateo, de Santa Eulalia, Huehuetenango, respectivamente en Octubre 2017 y Junio 2018.

intenciones políticas de las organizaciones europeas. Reyna, de Santa Eulalia, quien participó en dos giras a Europa como representante del Gobierno Plurinacional en particular relata que hubo resistencia de parte de ONGs alemanas en facilitarles el acceso a fondos que el Gobierno Plurinacional está buscando para echar a andar una pequeña hidroeléctrica comunitaria en Santa Eulalia:

Puedo decir que son muy precavidos. Conocen a quién pueden recibir las solicitudes, y quienes no. Cómo que nosotros somos parte de los que no podemos poner solicitudes desde allá. (..)No sé, no entiendo, y no encuentro aquí en Guatemala organizaciones que tienen contacto con ellos. Ellos dicen que tienen organizaciones en Guatemala con quienes podemos contactar para poder recibir algunos apoyos de financiamiento desde Berlín, desde Alemania, pero no nos dieron así directamente el nombre de las organizaciones aquí en Guatemala. (...) Nosotros pedimos que nos dieran el nombre de las organizaciones con quien tienen comunicación aquí en Guatemala. Pero no nos dieron, dijeron: “pregunten, busquen allí en Guatemala” (Reyna, 25 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

Por otro lado se ha dado el caso de Micaela, lideresa de Santa Cruz Barillas, quien participó en una gira en Europa en Junio de 2014. Después de su regreso se alejó de la lucha. No fue posible entrevistarla porque emigró a Estados Unidos, por lo que no podemos establecer si existe una relación entre su participación en la gira y la separación del Municipio.

4.2.2.2 Defensa legal

“Yo sé que ahora es de noche, pero creo que el sol de la justicia ha empezado a salir en nuestro país.”

Yasmín Barrios, Jueza Presidenta del Tribunal de Mayor Riesgo “A”

La defensa legal es una estrategia en la que se vierten muchas de las energías organizativas, las resistencias se paralizan para acuerpar a sus presos políticos, acompañarlos en las audiencias, visitarlos en la cárcel, recaudar dinero para los gastos de movilización y alimentación y hacer incidencia para su liberación.

Como ilustrado en el ANEXO 5: “Sujetos de lucha encarcelados 2012-2018”, hecha excepción por dos casos, todos lxs defensorxs del Norte de Huehuetenango que pasaron por el banquillo de los acusados en algunos de los múltiples procesos jurídicos librados en su contra han resultado inocentes. Aun así han sufrido meses de cárcel preventiva, medidas sustitutivas, y órdenes de captura que

limitaron su movilidad política y geográfica. Todo ello ha sido contrarrestado por medio de litigios cuya representación legal fue asumida por abogados de bufetes de Derechos Humanos basados en la capital: Bufete de Derechos Humanos, CALDH, Abogados Mayas, en colaboración con las áreas legales de organizaciones sociales, como el CPO, CEIBA y el CUC, cuyo trabajo se centra en la defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

La totalidad de los entrevistados reputa muy positiva la colaboración con los bufetes, en particular valoran la gratuidad y profesionalidad del apoyo legal recibido, a la que atribuyen la buena resolución de los casos.

Estas organizaciones de guatemaltecos de derechos humanos de Guatemala, que lo mejor que hacen son sus bufetes jurídicos. ¿Por qué? Porque nosotros no tenemos dinero para pagar un abogado. Y lo que mejor pueden hacer es que nos saquen de la cárcel. Eso, sus bufetes, su asesoramiento, su acompañamiento desde el punto de vista jurídico. (Ruben, 6 de octubre 2019, Huehuetenango)

Gracias a Dios estos licenciados, ¡qué licenciados especiales! Nunca lo voy a olvidar, son licenciados, ¡pero buenos! No solo nos ayudaron a que ellos salieran, sino hasta nos daban el estudio como poder pasar a dar un testimonio como testigos, que nos tocó ser testigos de ellos, pero sí, fue muy bueno. (..) Entonces yo creo que esa es una idea muy buena pues, que esos licenciados ojalá que en otros lugares también estén prestando este apoyo porque es muy bueno, de mucha ayuda. Eso sí, esa fue la ayuda más grande que tuvimos. En el caso de nosotros hasta aquí, sin fondos para irnos, solo sería para pagar un abogado caro. (Carmelia, 16 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

La mayoría de entrevistados reconocen asimismo a la ayuda económica internacional el pago de los abogados, ya que los bufetes se sustentan en su mayoría gracias a fondos de cooperación internacional.

Gracias a Dios hay compañeros organizados, ellos nos echaron la mano y salió mi hijo Arturo. Son de otras naciones organizados. Ellos dieron el dinero porque un licenciado no va a trabajar por 200, 300, trabajan por miles. Un licenciado ganas unos 10.000, 15.000, tal vez más. Si, pero gracias a Dios, hay organizaciones, nos hicieron el favor de sacar a la gente. (Pablo Antonio Pablo, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

En cuanto a la sentencia emitida en el caso de los “7 presos políticos del Norte de Huehuetenango” ésta es considerada emblemática especialmente por reconocer la estrategia de criminalización llevada a cabo por las empresas con la complicidad del aparato judicial:

Ya entendimos que se quiere criminalizar a la conducta de los líderes ancestrales y comunitarios por lo que le pedimos a los respetables fiscales que no criminalicemos a las comunidades

indígenas. Todos tenemos derecho de vivir en paz, hacer un mejor país, y si todos ponemos de nuestra parte, vamos a lograr esa armonía. (Bufete de Derechos Humanos, 2017)

Los imputados consideran que la sentencia parcialmente absolutoria haya sido alcanzada no solamente gracias a la defensa técnica, sino por medio de las acciones que la complementaron y que vieron involucradas a un gran número de organizaciones y colectivos: medios independientes, organizaciones de acompañamiento psicosocial, organizaciones de Derechos humanos, entre otras.

En primer lugar nuestras declaraciones. En segundo lugar el equipo de abogados que sí dominaban el tema. Sabían con exactitud lo que estaban haciendo Los peritajes, que ayudaron mucho. Yo pienso que eso ayudó bastante y también como se estuvo dando a conocer eso por varios medios, entonces ya la jueza Yasmín Barrios, logró entender que era una criminalización (Francisco, 14 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Yo pienso de que las estrategias y los trabajos que se hicieron es que hubo una coordinación muy buena con los abogados defensores, también ellos buscaron las estrategias, como ellos se dieron cuenta de que esas denuncias eran falsas, entonces siempre buscaron las formas como determinar todos esos casos. El otro, también como hubo apoyos de las organizaciones internacionales o nacionales, como también hay muchas organizaciones hermanas en otros departamentos, en otros lados, también hubo mucho presión y se declaró que no hay delito. (Domingo, 26 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

Sin embargo la parcialidad en los resultados absolutorios de la sentencia, que fue emitida con voto razonado de la jueza Presidente, reflejan, de acuerdo al equipo de defensa, el racismo de los operadores de justicia que encausó que el trato a los criminalizados reprodujese el denominado “derecho penal del enemigo”.

El racismo y la discriminación de los fiscales eran palpables desde el momento de la “denuncia” Cuando los “indios” son “jardineros”, “muchachas” o personas anónimas en una maquila no se le presta atención, pero cuando se juntan en función de sus derechos son convertidos en “turba”, en “amenaza manipulada”, o en cosas peores. (Héctor Reyes, 3 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

Previo al juicio y durante su desenvolvimiento se gestaron además campañas nacionales e internacionales en favor de la liberación de los presos, acciones de incidencia dirigidas a la comunidad internacional, entre ellas una gira de mujeres familiares de los presos políticos que fueron recibidas por las principales embajadas, la PDH y la ONU.

Sí, estuvimos denunciando y sí tomaron nota en algunos lados, en algunas embajadas donde también pues recibieron información y... pues siempre esperanzados de que iban a hacer algo. Peor yo creo que sí algo se hizo, tal vez no un cien por ciento, pero siempre hubo un

pronunciamiento de parte de algunas embajadas y... y otros países. (Inés, 30 de septiembre 2018, Quetzaltenango)

Asimismo organizaciones de Derechos Humanos estuvieron acompañando a los familiares y miembros de la resistencia a la cárcel, en las audiencias, en sus desplazamientos, además de presenciar a las mismas con una función disuasiva y de presión.

después de terminar de conocer a los abogados, llegué a conocer UDEFEGUA y después de UDEFEGUA llegué a conocer la asociación de las mujeres, después de conocer la asociación de las mujeres llegué a conocer ACOGUATE. Entonces de esas tres instituciones ellos me acompañaban, me ayudaban, me apoyaban. (Juana, 26 de septiembre 2018)

El Gobierno Plurinacional en una carta pública, nombra todas las organizaciones involucradas en las acciones realizadas en torno al juicio agradeciéndoles por:

el apoyo incondicional hacia nuestras autoridades ancestrales y líderes comunitarios que fueron criminalizados por defender el territorio, los derechos humanos y la vida (GPN, 23 de Julio de 2016)

La sentencia abrió asimismo la puerta para que se cancelaran las más de 40 órdenes de captura libradas en los años anteriores en contra de los principales liderazgos del movimiento. Así relata ese proceso Héctor Reyes, parte del equipo legal que sostuvo la defensa, parte de CALDH y ya defensor del segundo juicio en contra de Saúl y Rogelio:

Nosotros lo que hicimos fue hablar con el fiscal, hablar con los operadores de justicia, hablar con la fiscal de derechos humanos, Hilda Pineda, para decirle, “Mire licenciada, fíjese que aquí la situación es esta: allí hay un montón de órdenes de aprensión que si vamos a los hechos ya fueron judicializados, ya fueron sentenciados, existió una sentencia absolutoria. Entonces ¿cómo el ministerio público va a poder sostener esas órdenes de aprensión.?” Entonces vino la Fiscal de Derechos Humanos y nos dio la razón. (Héctor Reyes, 3 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

Desde esa óptica la intervención de los Derechos Humanos resulta efectiva, sobre todo en un país cuyo Organismo Judicial y sus operadores no están exentos de los mecanismos de corrupción y tráfico de influencias (HRW, 13 de noviembre 2017) y por otro están en su mayoría vinculados al ejército. El abogado Reyes, nos comenta que una de las operaciones más importantes es la de trabajar sobre la imagen que los operadores de justicia conservan de campesinos y pueblos indígenas organizados:

Al líder, a la lideresa los crean como que son aquellos tipos que no pueden conversar, como aquellos ogros, como aquellas personas que en cualquier momento solo hacen así (aplaude con

las manos) y mil, dos mil, tres mil personas van a llegar. Los criminalizan de tal forma que los mismos operadores de justicia creo que tienen una situación instalada en su mente respecto a que tipo de personas son. (Héctor Reyes, 3 de septiembre 2018, Ciudad de Guatemala)

Aún así las afectaciones para los presos, las familias y las luchas no dejan de ser graves. En particular para las esposas o compañeras de los presos, que son expuestas públicamente y vulneradas:

Había muchas personas que se burlaban de nosotros y me decían “Vos no más andas carrereando para allá, carreras y carreras te vas a estar allí, te vas a acabar y nunca va a salir él” Y a mí risa me daba, como que ellos van a saber más que Dios. Sí? No iban a poderlo hacer. Pero, todo es posible pero sí de lucha. Quiere mucha lucha, quiere mucha paciencia y soportar toda la crítica, la burla, porque hay muchas cosas que pasan. Amenazas y de todo. En el caso mío la empresa siempre nos amenazó, las personas que estaban con la empresa se burlaban de nosotros, porque no más corríamos si no iban a salir ellos. Tantas cosas nos criticaban. Hasta una persona que dijo que él ya no era mi esposo sino que iba a ser mi esposo el licenciado que llevaba el caso (se ríe). A mí me daba mucha risa. (Carmelia, 16 de septiembre 2018, Santa Cruz Barillas)

Un elemento interesante de los juicios es que lejos de victimizar a los imputados han demostrado mediante una serie de peritajes que los líderes comunitarios son “defensores de derechos humanos” y en algunos casos “autoridades ancestrales”, rol que les da legitimidad para actuar como mediadores entre las autoridades estatales. En su voto razonado la Jueza Yasmín Barrios afirma:

Señor Rigoberto Juárez Mateo. ¿Donde está? Creo en su inocencia. Siempre he dicho que soy muy dura para juzgar, pero como con la misma firmeza que se condena, también se debe absolver. Sí creo en su inocencia. Según el estudio de la Doctora Tzul Tzul y los otros estudios que se presentaron, se dijo que Rigoberto Juárez Mateo es autoridad ancestral, por lo que actúa como mediador, y que la autoridad ancestral va caminando con la comunidad, que lo representa, que lucha por sus intereses y algo muy hermoso de la cosmovisión maya que he aprendido en este debate, que las autoridades deben reconocer la voluntad de las asambleas. Es algo que nosotros tenemos que aprender. (Bufete de Derechos Humanos, 2017)

Aún así hay quienes reputan las sentencias algo meramente simbólico, por un lado, por no asegurar resarcimiento y reparación, y por otro por no cumplirse a cabalidad:

La misma Jueza Yasmín Barrios dijo que quien miente será sancionado, será castigado por la Ley de Guatemala. Y que está pasando ahorita? Nada de eso está saliendo castigado. Más bien tiene trabajo, ya regresaron a trabajar otra vez. Y ¿Cómo se animan de venir a trabajar otra vez, si nosotros somos secuestradores? En contra de los pueblos originarios es estricta la Ley, pero en contra de los mentirosos, la ley es aliada de ellos. (Reyna, 25 de septiembre 2018, Santa Eulalia)

4.3 Reflexiones finales

El recorrido anterior reveló la intervención de los derechos humanos en las luchas por la defensa del territorio en el norte de Huehuetenango como un rostro de luces y sombras. Si sería osado alabarlos porque jugaron un papel eminentemente liberador aún más sería sentenciarlos culpables de haber despolitizado y refuncionalizados las luchas en favor del capital. Entre los dos polos de la dicotomía “emancipación-dominación” identificamos una serie de puntos medios que brindan mayor claridad acerca de las potencialidades y riesgos de la apuesta por los derechos humanos en general y los derechos indígenas en particular en el repertorio de las luchas analizadas.

Entre los efectos producidos por los derechos humanos que tienden hacia la emancipación evidenciamos los siguientes:

- a) **Contención.** Los derechos humanos con su aparato de discursos, normas, instituciones, y prácticas, han funcionado y siguen funcionando en el territorio Q’anjob’al como un chaleco anti-balas, en grado de amortiguar los efectos del dispositivo expropiatorio cuando éste ya resulta desplegado. Este es quizá el hallazgo que salta más a los ojos y a la vez presenta menos aspectos controversiales. En primer lugar se ha visto que los derechos humanos tienen el efecto de **detener, suspender, o tornar menos violentos los efectos de la criminalización.** Lo hacen proporcionando aquellos recursos económicos y técnicos indispensables para librar y ganar un juicio, realizar investigaciones de calidad, y promover acciones legales vueltas a detener la persecución. Activan asimismo mecanismos integrales de protección en favor de los criminalizados que comprenden: el acompañamiento a los presos políticos y sus familias, la visibilización de los casos a nivel nacional e internacional y la incidencia política, mediante los cuales elevan los costos políticos de la persecución. Todo ello no bastaría sin un elemento discursivo clave: la estrategia de posicionar a los liderazgos como “defensores de derechos humanos”, o “pueblos indígenas”, categorías que otorgan a los campesinos, maestros, y autoridades comunitarias, el estatus de sujetos con derechos. Aún así lo que no garantizan es el cese definitivo de la estrategia criminalizadora; muy asentadas en las estructuras excluyentes y racistas del Estado Guatemalteco. En segundo lugar, por medio de la labor de organizaciones especializadas en seguridad y protección, logra **disuadir de algunos ataques vueltos a golpear y amedrentar las comunidades en resistencia,** en particular en los momentos en que la

presencia física de los observadores en el territorio los torna potenciales testigxs de la violencia. De último **suspende temporalmente las labores de la empresa**. Ya sea por medio de los litigios estratégicos que permiten atacar las fuentes de financiación de los proyectos a la vez que auditan los comportamientos irregulares, ilegales, y violentos de sus representantes y redes, o mediante la atención mediática y la incidencia política. Todas estas acciones de contención sin embargo precisan de una condición: la intervención de las redes multiescalares de derechos humanos en los conflictos, a las que se cede parte de la agencia sobre los procesos de lucha.

- b) **Articulación.** Los derechos humanos gracias a sus narrativas eficaces, a la vez indeterminadas, y sobre todo legitimadas, logran aglutinar un amplio espectro de actores en torno a una causa (Estévez, 2011). En el Norte de Huehuetenango en particular se vio como el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas es igualmente invocado por sujetos colectivos cuyo anhelo de transformación se ciñe al rechazo de las actividades extractivas y megaproyectos en su territorio, otros que asumen la defensa del territorio como uno de los ejes de la lucha por la construcción de la autonomía político-territorial y al desarrollo propio y otros más que se limitan a velar por sus propios intereses materiales. Esto porque su narrativa encaja con la necesidad primordial de afirmarse como sujetos portadores del derecho de existir, de participar, de disentir frente a un Estado excluyente y represor. Su gramática funciona entonces como elemento articulador en dos frentes: en la relación con el mundo externo, donde se constituye como lenguaje intermedio en grado de traducir y sobre todo legitimar las demandas de los pueblos y en el plano interno, donde constituye una lengua franca que posibilita la comunicación y la alianza entre sectores indígenas y no indígenas, agricultores, intelectuales y terratenientes, comités locales, e instituciones. Asimismo la indeterminación del lenguaje abre el paso para que los principales objetos de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en particular “pueblo”, “nación”, “gobierno” y “autodeterminación”, sean apropiadas, reinterpretadas, y llenadas de significado por los actores en lucha, que acuden para ello a otras narrativas. En el caso del Gobierno Plurinacional un discurso prevalentemente anticolonial, con matices de culturalismo y esencialismo heredadas de sus intelectuales, en el caso de los actores no-indígenas de Santa Cruz Barillas, el discurso neoliberal de la participación ciudadana.

Funcionan entonces indirectamente como vehículo discursivo de estas narrativas, que, si en algunos casos fortalecen los actores en lucha, en otros incurren en la normalización.

- c) **Movilización.** Se observó cómo ciertos instrumentos y mecanismos propios de los derechos humanos de los pueblos indígenas, siendo el caso más emblemático el de la consulta, dan pie a procesos de movilización que trascienden la esfera local e involucran sectores muy distantes entre sí. . Esto sucede especialmente cuando se da una apropiación del poder normativo de parte de los sujetos de lucha, que, más allá de los alcances concretos, constituye un ejercicio de autonomía de facto sin precedentes para el movimiento indígena y campesino del país, además de funcionar como antecedente clave para acciones legales de mayor envergadura. Aún así consideramos que la movilización eminentemente jurídica tenga muchas limitantes en un país donde no existen garantías mínimas de transparencia y que los alcances concretos no corresponden a las necesidades inmediatas de las luchas.
- d) **Fortalecimiento identitario.** Se observó que el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas así como las prácticas que fomentan han generado en los sujetos de lucha una progresiva toma de consciencia acerca de la historia de opresión que marca las Naciones originarias de los Cuchumatanes, así como acerca de sus instituciones políticas y de la misma cosmo percepción. Lo más interesante es que esto no sucedió, como en el caso de la multiculturalidad cosmética de los años noventa, a partir de la exaltación esencialista y folklorizante de elementos culturales, sino que se asienta en el ejercicio concreto de deliberación y de intercambio. Se reconoce en ello el papel protagónico no solamente del GPN y de sus integrantes, sino de organizaciones que operan a nivel departamental y nacional, como lo son la ADH, y el CPO. Si eso haya respondido a una razón instrumental o menos, no corresponde a nosotros determinarlo, creemos en todo caso que se trate de un ejercicio que reduce la deuda histórica que el estado de Guatemala tiene hacia las Naciones Originarias. Un caso análogo que valdría la pena analizar comparativamente respecto al estudiado es el del Pueblo Xinca, cuyo proceso de fortalecimiento identitario se dio a la par de la gestación de la resistencia antiminera.

- e) **Legitimador.** Los derechos humanos en general tienen el poder de legitimar todas aquellas reivindicaciones que se moldean a sus estructuras. En particular en el caso estudiado se vio como la dicotomía “nosotros contra ellos” es refuncionalizada acorde al discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas, y mediante el mismo es legitimada a nivel nacional e internacional. Paralelamente un proyecto autonómico como lo es el del GPN se ha servido del mismo discurso para posicionar anhelos como la autodeterminación, el gobierno propio, y la justicia indígena, y enunciando el proyecto político de un estado plurinacional. Ya que se trata de un proyecto incipiente es difícil establecer que será de él. No queda que seguir atentos, porque como enseña la historia de territorios a otras latitudes la autonomía puede ser cooptada, y la plurinacionalidad cosmética.

Entre los efectos que podrían considerarse reproductores de estructuras de dominación identificamos en cambio:

- a) **la homologación.** Lo que se observó es que la alianza con bufetes de derechos humanos locales, organizaciones de acompañamiento y protección, y redes de activismo transnacional produce ciertos efectos de homologación de los discursos y prácticas de las luchas y de los sujetos que la llevan a cabo. Si a nivel colectivo eso se revela en la adopción del calificativo “Resistencia Pacífica” por parte de las luchas de Ixquisis y Santa Cruz Barillas, a nivel individual se percibe en el uso del término “defensor”, ya sea de “derechos humanos” o de “la tierra, el territorio y la vida” para autodefinirse, compartido por casi todos los entrevistados. Ambas tienen implicaciones fácticas además de discursivas, rastreables en el acento puesto en cuatro preceptos:

Las luchas/lxs defensores actúan dentro del marco legal. Este mandato es sin duda uno de los rasgos identitarios de las luchas estudiadas, rastreable tanto en sus discursos oficiales como en las narrativas individuales de los entrevistados. Afincado en los procesos de las Consultas Comunitarias de Buena Fe, ha sido fomentado por la colaboración con los bufetes jurídicos y las organizaciones de derechos humanos, sin embargo se observó su estridencia con el quehacer práctico de las luchas. En

particular vuelve complejo reivindicar las “medidas de hecho” u otras acciones puestas en acto por la multitud para frenar el despojo empresarial, por no hablar de acciones como las quemas de maquinaria, en torno a las cuales, justamente por ese tipo de dinámica, se materializa un halo de niebla, y que por lo tanto no fue posible indagar a profundidad en el presente trabajo.

Las luchas/lxs defensores son “pacífico”, “no-violento”. Como ya mencionamos, y de manera análoga al precepto anterior, “lo pacífico” es una de las etiquetas con las que el movimiento se posiciona en lo público. Mediante la misma tiene acceso a aquellos espacios internacionales que le proporcionan los recursos económicos y medios técnicos necesarios para emprender acciones de alto impacto, entre ellas la denuncia a los financiamientos de las hidroeléctricas. La falta de reflexión individual y colectiva en torno a la “no-violencia” sin embargo sugiere que se trate de un identificativo más bien estéril, cuyos efectos para lo interno de las luchas parecen pobres.

Las luchas/lxs defensores dialogan. En el caso estudiado no se observa una plena adherencia a este precepto, por lo menos no desde una actitud acrítica. Ya que si bien se han emprendido iniciativas de diálogo de gran envergadura, éstas se han limitado a considerar entre los interlocutores actores estatales y funcionarios de instituciones internacionales y han sido puestas en acto en concomitancia con el alza de los niveles de riesgo y amenaza. En cuanto a las empresas existe un rechazo compartido por el movimiento en dialogar con ellas, menos aún a negociar. Sería además un error atribuir la apuesta por el diálogo únicamente a la intervención de los derechos humanos, dado que es parte del repertorio de resistencia que los pueblos originarios de los Cuchumatanes han construido desde la conquista.

Las luchas/lxs defensores son víctimas. Precepto que como el anterior no se cumple a cabalidad, manifestándose más al nivel de las relaciones que los sujetos

establecen con las organizaciones de derechos humanos, o más en general con actores foráneos al territorio, que en su posicionamiento político.

En cuanto a los otros epítetos: “gestor” y “negociador”, identificados a lo largo de la investigación como dispositivos de la gubernamentalidad, estos no se han comprobado en el caso estudiado. Al contrario creemos que hay una clara resistencia de parte de las luchas del Norte de Huheuetenango a plegarse ante éstos mandatos que se afianza en la autonomía de facto que los pueblos de los Cuchumatanes han ejercido durante siglos, además que existe una profunda desconfianza hacia el estado y sus instituciones.

De último queremos precisar que más que tratarse de una respuesta a las exigencias de las organizaciones acompañantes o aliadas, la homologación es el producto del proceso de objetivación inducido por el dispositivo de los derechos humanos en su conjunto. Allí entran requerimientos estratégicos como la visibilidad de las luchas, así como consideraciones sobre su seguridad y protección, además de la presión incesante de la violencia estatal y no estatal.

- a) **la normalización del sufrimiento.** Tomo esta categoría prestada de Estévez (2011) para indicar como la presencia de un marco específico mediante el que las organizaciones de derechos humanos catalogan los “incidentes” de seguridad, tiende a normalizar la vivencia del sufrimiento: la criminalización, la amenaza, el ataque físico, son categorías eficaces para las acciones de denuncia pública e incidencia, pero restan a los sujetos el poder de definición sobre su propio vivido. En el caso estudiado este se refleja en los relatos de autodefinición donde se opta por enunciar “soy un criminalizado”, “soy un ex preso”.
- b) **la reproducción de la colonialidad.** Se trata de un riesgo directo de la alianza con redes de activismo internacional, una estrategia que ha traído una serie de beneficios palpables para las luchas del Norte de Huehuetenango. Sus huellas son rastreables tanto en la esfera simbólica como en la práctica. Según lo observado se manifiesta especialmente en los “super poderes” que algunos de los sujetos de lucha, generalmente no se trata de los liderazgos, atribuyen a los

aliados foráneos, entre ellos el de echar a la empresa e influir en las decisiones del gobierno de Guatemala. Asimismo se refleja en la dependencia que generan las acciones libradas en red, respecto a los aliados nacionales e internacionales, en particular las acciones jurídicas que la mayoría de entrevistados considera como estrategias muy por encima de sus posibilidades. Más allá de si estas huellas son de atribuirse a fallas en la comunicación entre actores, a la mística que guía el quehacer de acompañantes y observadores, o a una consecuencia de las estructuras de desigualdad, lo mencionamos porque consideramos sea un ámbito poco estudiado y que merecería ser profundizado por tener efectos directos en el quehacer político de los sujetos colectivos pero también en sus apuestas futuras.

- c) **La normalización de la desigualdad.** De último llama la atención el hecho de que el combate al capitalismo y a la propiedad privada sea un tema ausente del discurso oficial de las luchas analizadas. Si bien existen algunos indicios del mismo en las enunciaciones individuales de los entrevistados “solo para ellos quieren el desarrollo. Solo para ellos quieren el dinero. Y cada día más pobre los pobres. Los ricos cada día más ricos” (Lucas, 23 de septiembre 2018, Santa Eulalia) no se cuestiona la tenencia individual de la tierra, o los regímenes de trabajo. Esto, a nuestra manera de ver, responde a una serie de factores cuyo análisis pormenorizado rebasa los objetivos del presente trabajo pero que se enraízan en tres niveles: lo local, donde, como señala Camus (2010), el régimen de miniparcels no ha dado pie a acciones de acaparamiento colectivo, lo nacional donde la guerra contrainsurgente ha aniquilado cualquier brote revolucionario, y lo internacional, donde con la caída del socialismo real parece resultar anacrónico volver a la lucha de clase. Sin restar importancia a estos factores consideramos que los derechos humanos profundizan esta normalización barriendo el análisis de clase mediante narrativas y prácticas que apelando a la igualdad encubren las causas de las desigualdades económicas, desalentando cualquier iniciativa de cambio que rebase lo reformista, y presentando acciones como “informar, dialogar y consentir” como si fueran gestos revolucionarios.

El estudio del devenir de los horizontes interiores de las luchas, confrontado con los alcances prácticos de las mismas nos permite aislar además otro tipo de hallazgos que nos acercan al

entendimiento de los derechos humanos desde la perspectiva de las luchas mismas. Nos preguntábamos en efecto si éstos, son ideales constitutivos de las luchas, son instrumentales, son reinterpretados o reinventados

Como vimos en el presente capítulo la asunción tanto de las principales categorías de los Derechos Humanos como de sus prácticas en el repertorio de las luchas es progresiva: si bien se abraza el discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas en todas las etapas del proceso organizativo, esto varía de significado e intensidad conforme a los cambios en la coyuntura. Si en un primer momento se limitan a funcionar a través del Convenio 169, como uno de los marcos jurídico de referencia para legitimar la demanda de respeto de la voluntad popular, allí donde el Estado incumple con sus deberes, viola abiertamente la ley nacional o se constituye en actor represor, son más y más invocados como base argumentativa para denunciar la represión, como actores a los que se dirigen las demandas, y como prácticas de lucha. Lo anterior nos lleva a pensar que se trate de una elección-que a nivel organizativo fue tomada de forma instrumental.

Aún así el análisis de las narrativas individuales nos mostró que no solo existe un entendimiento de los principales objetos de los derechos humanos, sino que de ellos se tienen interpretaciones densas basadas en la cosmo percepción, a veces muy personales. La que más nos llamó la atención y que fue reportada por dos entre los entrevistados (Kaxhín, San Juan Ixcoy; Adaluz; Santa Eulalia) es la idea de “Kabil iqsal” es decir la vida en plenitud, considerada un principio análogo al de los derechos humanos:

Acá nosotros decimos “Kabil iqsal”, Kabil iqsal decimos. Son dos palabras: Kabil es como la vida y Quisal es plenitud, lo entendemos así. La gente dice no, puedes tener Kabil, puedes estar vivo y moverte, nada más, pero esa plenitud “Iqsal”, es la consciencia, la idea pues es estar consciente, tener una vida lo más consciente posible. (Kaxhín, San Juan Ixcoy)

La humanidad como consciencia, algo que es razón pero a la vez sentimiento, palabra y mucho más, nos hace concluir que los derechos humanos de los pueblos indígenas les quedan muy estrechos a los pueblos de los Cuchumatanes.

Conclusiones

Mi tesis se concentró en el estudio de la intervención de los derechos humanos en las luchas por la defensa del territorio que en las últimas dos décadas han brotado a lo largo y ancho de América Latina, partiendo del caso específico del norte de Huehuetenango, Guatemala. Mi objetivo fue entender qué produce la apuesta por los derechos humanos de los pueblos indígenas de parte de los sujetos empeñados en combatir el despojo de los territorios frente a la avanzada (neo)extractivista. Si esta apuesta permite acercarse más a la transformación y emancipación social, o si contribuye a reproducir estructuras de dominación capitalistas y coloniales.

Debo admitir que cuando me acerqué a la investigación lo hice con cierto escepticismo, debido más a mi experiencia personal que a dilemas académicos. A la hora de vestir el chaleco de acompañante internacional, indumentaria que marcó mi pertenencia al dispositivo de los derechos humanos, yo misma encarnaba todas sus paradojas: ¿por qué hacía falta que una joven mujer atravesara el océano para reiterar a una autoridad guatemalteca lo que hace siglos los pueblo de allí vienen diciendo, es decir, que estas son su tierras y nadie más tiene derecho a decidir sobre ellas? ¿Por qué al ver mi pasaporte, los hombres armados que patrullan las veredas del valle de Ixquis se retiran a sus casetas? ¿Por qué al dialogar con los comunitarios del norte de Huehuetenango estos se presentaban como “defensores de derechos humanos”? Estas preguntas me acompañaron en todo el recorrido imponiéndome una actitud vigilante acerca del vínculo entre el aparato de los Derechos Humanos y la pervivencia, en Nuestra América, de estructuras coloniales. Desde el arranque del proceso tuve la convicción de tener que desentrañar un fenómeno complejo, que detrás de su rostro confiable escondiera otro más perverso.

Por todo lo anterior la revisión bibliográfica abarcó posturas antagónicas, unas esperanzadas, que reconocen a los Derechos Humanos potencialidades de transformación social, y otras incrédulas, que los ligan al poder. Finalmente opté por seguir una corriente de pensamiento que considera los derechos humanos como un campo de disputa, cuyos alcances y límites no deben verse establecidos *a priori* sino que son construidos sobre la marcha por la acción de múltiples fuerzas, a menudo encontradas entre sí.

En el caso que estudié, las principales fuerzas son el modelo económico (neo)extractivista con su gubernamentalidad neoliberal, responsable de librar necropolíticas que preservan la vida de pocos induciendo la muerte de muchos, y los sujetos sociales subalternos, pueblos indígenas y sectores populares, que se rebelan ante la subordinación de la vida al capital. Para el primero los derechos humanos asumen el rol de dispositivo de control por medio del cual despolitizar la sublevación social, a través de la construcción del *homo jurídicus*, un sujeto dócil y autogobernable cuyo discursos y prácticas lejos de flanquear el *status quo*, lo refuncionalizan. Para los sujetos subalternos que se resisten al proceso de objetivación, los derechos humanos en cambio funcionan como una gramática que traduce anhelos y necesidades aún no cumplidas, además de una herramienta concreta para volver más exigibles las demandas ya reconocidas a nivel jurídico, y a la vez obtener la reparación de los daños.

Considero que esta apuesta teórica fue certera en tanto que me permitió rebasar la clásica dicotomía “buenos contra malos” introduciendo en el análisis una serie de fuerzas ambivalentes: las instituciones supranacionales, las organizaciones de derechos humanos, los colectivos internacionalistas, cuyo actuar no responde deliberadamente a intereses contrarios a los de los pueblos pero que inevitablemente influye en el carácter y devenir de la disputa, construyendo significados, legitimando prácticas y definiendo pautas de actuación. Por otro lado permitió transformar mi escepticismo en enfoque crítico, dotándome de herramientas metodológicas para analizar los derechos humanos entendidos como un conjunto de discursos, prácticas e instituciones en grado de operar procesos de objetivación.

Los hallazgos del estudio del caso del norte de Huehuetenango fueron en muchos sentidos congruentes con el planteamiento teórico escogido. En primer lugar observamos que más que funcionar como herramienta decididamente emancipadora o dominadora los derechos humanos tienen la habilidad de danzar sobre una escala de grises, es decir que en determinadas condiciones son contundentes para suspender el despojo, en algunas tienen el efecto de homologar discursos y prácticas de lucha, promover la normalización de las desigualdades y reproducir estructuras de dominación, y en otras asumen una posición híbrida.

En particular los derechos humanos resultan más funcionales en los conflictos donde lo que está en juego es la vida misma de las personas y del ecosistema, cuando ésta es más amenazada. Es así que en los momentos de máxima crisis, justo después de ataques armados u ocupaciones militares, por

ejemplo, la intervención de los derechos humanos activa las redes multiescalares en grado de encender los reflectores sobre la “perifería de la perifería”, y así suspender la violencia, mientras que en el día a día estos resultan menos efectivos. En este sentido actúan como chalecos antibalas que al alejarse no modifican en términos sustantivo las relaciones de fuerza.

Asimismo la investigación evidenció que frente a la intervención de actores autorizados del campo de los derechos humanos, la represión estatal y empresarial no se detiene sino que da un giro, pasando de los ataques directos a maniobras más sofisticadas, pero no por ello menos dañinas. Allí es cuando las empresas transnacionales se vuelcan hacia otros sectores económicos o locaciones geográficas, activan estrategias como ceder las licencias o cambiar de dueño, los gobiernos emprenden procesos de diálogo y reformas legislativas, que de no desembocar en acuerdos a ellos favorables sustituyen con la criminalización y las gremiales conducen iniciativas políticas y mediáticas que a la larga terminan fortaleciendo el dispositivo expropiatorio.

Lo anterior evidencia que los derechos humanos siguen siendo un dispositivo subsumido al capital y a todas aquellas instituciones construidas para su reproducción, entre ellas el Estado. En tanto contrapeso, en una relación dialéctica, fuerza el capital a reinventarse, perfeccionando sus estrategias bio y necropolíticas. En este sentido concluyo que aún con sus ventajas no pueden ser el único camino de lucha, porque si bien su gramática es capaz de dar cuenta de la situación de injusticia y despojo en que vierten cuerpos, territorios, y subjetividades de las periferias del planeta no es igualmente eficaz para revertirla, consideración que el trabajo de campo reveló ser compartida por los sujetos sociales empeñados en combatir el (neo)extractivismo.

Respecto a los objetivos de la investigación focalizados en analizar la intervención tanto discursiva como práctica de los derechos humanos de los pueblos indígenas en las luchas concluyo que a nivel discursivo recurrir a éstos conlleva más ventajas que desventajas, pues articulan, movilizan y proporcionan una legitimidad difícil de alcanzar por medio de otras narrativas. En el caso estudiado, los objetos del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas más usados por los sujetos de lucha son a la vez los más disruptivos de la legislación internacional en esta materia: la autodeterminación, el gobierno propio y el derecho a decidir sobre las tierras; mientras que los aspectos culturales cumplen la función de validar la pertenencia de los sujetos colectivos a la categoría de pueblos indígenas, más que representar una reivindicación *per se*.

Algo que me sorprendió especialmente fue cómo la elección del discurso de los derechos humanos de los pueblos indígenas de parte de los sujetos de lucha logró armonizarse con otras narrativas, lejos de suplantarlas. En particular se hiló con la cosmopercepción de los pueblos de los Cuchumatanes que no puede contemplar el ser humano sin la naturaleza, así como con el discurso anticolonial que considera el (neo)extractivismo como una fase más de los despojos que han resistido esos pueblos desde la conquista, además de beber de objetos propios de otras generaciones de derechos humanos, ante todo el tema del derecho a la vida, lo cual a nuestro aviso es de verse como el producto de la capacidad de estos pueblos de adaptarse a los cambios históricos y actuar como sujetos contemporáneos. Esto evidencia que, a pesar del hecho que a los pueblos indígenas este marco de interpretación de la realidad les queda corto, pues para ellos el ser humano sin ella “no es nada”(Haccius, 2016), han sabido hacerlo propio y reinventarlo.

Otro aspecto relevante es que el discurso de los derechos humanos consagra a los protagonistas de las luchas, tanto a nivel individual como colectivo, como sujetos portadores de derecho, ya sea por ser humanos, por pertenecen a algún pueblo originario, o por tratarse de “defensores”. Esto es seguramente un arma de doble filo, pues si por un lado suspende temporalmente el estatus de subalternidad en que se encuentran estos sectores de la población, por otro lo perpetúa porque condiciona el acceso a derechos a la aceptación de ciertos *habitus* despolitizantes, como la negociación, la gestión, y el diálogo, sobre los que volveremos en algunos párrafos.

Las prácticas políticas que los derechos humanos han fomentado en el norte de Huehuetenango en cambio han sido más ambivalentes, cuando no decididamente desmovilizantes. ¿La más controversial? El mecanismo de consulta previa libre e informado que inspiró el proceso de consultas comunitarias de buena fe en Guatemala, (mismo que merece ser analizada con mayor detenimiento en otro lugar), el cual por un lado resulta poderoso especialmente en términos de movilización, cohesión y visibilidad, por otro no ha llevado a resultados contundentes, ni en lo político ni en lo jurídico, desplazando sobre la consulta toda la atención y dejando a oscuras problemáticas de mayor envergadura, ante todo la apuesta por la reproducción de la vida en sentido amplio. Vimos en particular que los Derechos Humanos se prestan a ser instrumentalizados de parte de los actores más diversos: los gobiernos, las embajadas de países cuyas ambiciones económicas se anclan en el sector extractivo, así como por las oligarquías nacionales y los bancos internacionales. Todos ellos a nivel discursivo pregonan respeto y promoción de los Derechos Humanos que han sabido fagocitar sin trastocar las

desigualdades de fondo. Por último vimos cómo el éxito de estas prácticas muchas veces depende de la activación de las redes multiescalares, lo que implica que éstas adquieren en muchos casos una relevancia igual o mayor a la de los sujetos locales de lucha que en última instancia siguen siendo no solamente los más interesados en preservar los territorios sino también los más expuestos a la violencia. Esto no puede ser obviado de parte de aquellos actores que emprenden procesos de acompañamiento jurídico, político, o de protección dirigidos a las comunidades, ya que de lo contrario estarían generando dinámicas lesivas de la integridad de los actores de lucha y sus comunidades.

Otro hallazgo fue identificar la figura del “defensor”, ya sea de los derechos humanos, de la tierra y los territorios, del agua, de los ríos o de la vida, como el producto del proceso de subjetivación inducido por el dispositivo de los derechos humanos. Este sujeto, único vocero autorizado para confrontar el modelo económico (neo)extractivista, adquiere legitimidad por defenderse ante uno o múltiples ataques. Son la persecución política, jurídica, y física las que da legitimidad a sus demandas, más que el despojo de sus territorios. Sin la persecución sería en efecto solo un sujeto subalterno más que contiene el derecho de posesión y uso de determinado espacio territorial con los poderosos de la tierra. Por ello el registro, la documentación y difusión de los ataques se vuelve clave, pues no solamente desenmascara las estrategias represoras del estado y las empresas, sino que desplaza el meollo de los conflictos desde una disputa territorial, donde las partes se caracterizan por desigualdad de poder, hacia un asunto de víctimas y victimarios. El defensor tiene derecho a defenderse y defender solo si sufre el ataque, porque, el sufrimiento le otorga el estatus de víctima que si bien no le garantiza obtener lo que por un principio peleaba, es decir su territorio, le abre el acceso, si bien le va, a otro tipo de beneficios: la visibilidad, el reconocimiento, y ciertos beneficios económicos. El victimario en este escenario no es llamado a responder por sus hechos.

La narrativa dicotómica víctima-victimario es heredera de una tradición discursiva que en Guatemala se consolida a partir del genocidio. Como fue señalado en el primer capítulo, que el “sujeto Maya” se ha construido especialmente gracias a la intervención de la comunidad internacional y de Naciones Unidas, también a partir de las narraciones acerca de su persecución e intenciones de aniquilamiento. Si esto ha sido contundente como argumento jurídico para comprobar el genocidio y otros crímenes de lesa humanidad, sin embargo para los conflictos territoriales actualmente en acto desdibuja las complejidades de las fuerzas y actores en campo. Es así que actores como las Embajadas, las Naciones Unidas, o los mismos acompañantes internacionales son colocados en un bando

específico, él de “los buenos”, hecho que dificulta desentrañar su papel en la promoción de ciertas políticas económicas, o incluso en facilitar a determinada empresa el ingreso a los territorios. A coadyuvar el proceso de victimización en el altiplano occidental guatemalteco contribuye además el racismo estructural que como vimos sigue afectando las subjetividades indígenas en la contemporaneidad. Que sean de facto excluidos del acceso a los servicios básicos, a los cargos públicos, a la participación electoral, hace que la criminalización y persecución política se interpreten y asuman como una faceta más del mismo racismo, y no como la reacción ante una amenaza para el *estatus quo*.

El sujeto “defensor”, además que víctima, es moldeado mediante unos atributos específicos: la lucha pacífica, el respeto de legalidad y el recurso a la ley. Quienes se benefician mayormente de evidenciar esa tendencia son las ONGs, las organizaciones de acompañamiento y los bufetes, que a través de eso legitiman su propio quehacer. Por otro lado las medidas de hecho, u otras estrategias que desplazan el conflicto desde lo jurídico hacia lo territorial son intencionalmente invisibilizadas, menospreciadas, cuando no encubiertas. Es por ello que no ha de sorprender el hecho que en los pronunciamientos y comunicados de las organizaciones locales, pero también en las conversaciones que los luchadores sociales del norte de Huehuetenango tuvieron con la entrevistadora todos resaltaron su tendencia “pacífica”.

Los hallazgos de la genealogía del discurso de derechos humanos en Guatemala, así como el análisis de la historia del Norte de Huehuetenango permiten afirmar que esos atributos no surgen con la emergencia de las luchas del siglo XXI sino que son heredados de procesos históricos de larga data como la colonia con sus intentos de someter a la población autóctona, el proceso de independencia con su estrategia de despojo y concentración de la tierra y la guerra contrainsurgente con sus matanzas. Los pueblos reivindican en especial el diálogo y la lucha no-violenta como estrategias ligadas a su cosmopercepción, lo cuál no contestamos, sin embargo sería ingenuo, además que esencialista, pensar que tenemos en frente a pueblos “pacíficos, porque sí”. La revisión de las luchas indígenas de los Cuchumatanes nos enseñó en efecto que en determinados momentos han contemplado y puesto en acto otros medios de sublevación, se piense en los degollamientos de San Juan Ixcoy de 1898, pero que éstas siempre se han reprimido en la sangre. Siguiendo a Floriberto Díaz (2007), antropólogo Mixe, propulsor del proceso organizativo de su pueblo de origen, y activista por el reconocimiento de los Derechos Indígenas el diálogo y la negociación parecen ser parte del repertorio compartido por los

pueblos originarios de Nuestra América, que tras la invasión fueron empleadas para garantizar su sobrevivencia epistémica y material, por supuesto colectiva. En este sentido los derechos humanos contribuyen a reproducir la colonialidad, moldeando los sujetos según parámetros civilizatorios eurocéntricos que ponen en el centro, una vez más, el beneficio económico.

Dejo para el final lo más importante: mi hipótesis de que los derechos humanos hubiesen intervenido en el norte de Huehuetenango despolitizando las luchas sociales e induciéndolas hacia las sendas de la desactivación, no fue confirmados. Entendí por el contrario que si bien en algunas ocasiones la capacidad disruptiva de las luchas del norte de Huehuetenango ha sido encausada en acciones tibias, como la participación en mesas de diálogo con el Estado o los procesos de incidencia política con la PDH o el cuerpo diplomático, los pueblos organizados de los Cuchumatanes han sabido servirse de los derechos humanos como una elemento instrumental en los momentos más álgidos del conflicto, y que han sabido resignificarlos, sin sucumbir ante ellos.

Esto se relaciona con el hecho de que para los pueblos Maya Q'anjob'al, Maya Chuj, Maya Akateco y Maya Poptí, la resistencia ante la avanzada (neo)extractivista es parte de una lucha de largo alcance, que se remonta a los tiempos de la invasión europea y no es la primera vez que se hace de aliados externos o de discursos importados para sobrevivir. Recordamos que durante la colonia dirigieron al mismo rey de España los reclamos de las tierras usurpadas por lo finqueros criollos, y que en varios momentos la Iglesia ha facilitado la articulación social a través de sus acciones pastorales. En el transcurso del conflicto armado las organizaciones guerrilleras, en principio mestizas y urbanas, proporcionaron una gramática de liberación sobre la que se asentó la rebelión mientras en los años ochenta la salida al exterior brinda el refugio y la visibilidad necesarias para arrancar las acciones de búsqueda de la verdad. Aprendimos que es en este *continuum* que debe situarse la apuesta por los derechos humanos. Su discurso en efecto vino a afirmar en voz alta, una voz autorizada y poderosa, no sólo que las poblaciones originarias son conformadas por individuos que tienen derecho a todos aquellos privilegios otrora prerrogativa del hombre occidental, ante todo la misma pertenencia a la especie humana, sino que en su conjunto son sujetos colectivos en grado de determinar en el plano simbólico su propia historia y, en el práctico, su desarrollo económico, su organización política, anhelos que históricamente han representado los motores del quehacer político de las luchas indígenas.

En este sentido es revelador el testimonio de Inés, que de joven se unió a la guerrilla movida por los mismos ideales que hoy la mantienen luchando contra el (neo)extractivismo:

Yo me incorporé en el año ochenta, era muy joven todavía cuando me incorporé, y me di cuenta de los objetivos de la lucha revolucionaria y me fui, por supuesto clandestinamente. (...) yo creo que, como digo ahora que entiendo más, era como seguir los pasos de nuestros abuelos, de nuestros antepasados, que también ellos defendieron la vida, defendieron el territorio, defendieron todos los derechos que nos corresponden como pueblos originarios. Entonces es ahí donde también me fui, me fui y hasta que culminó... no culminó la lucha porque fue cuando una negociación entre el estado, los... cómo se llama, nuestros líderes revolucionarios. Y ahí se firmaron, se entregaron las armas. Pero nuestra lucha sigue, el movimiento de nuestros pueblos sigue. Y, o sea que aquí para muchos como que ahí terminó la guerra, terminó la lucha, y no, y eso es mentira. (Inés, 28 de octubre, Quetzaltenango)

La historia de vida de Inés, quien reinterpreta la lucha por los derechos en clave propia y de su pueblo, me sugiere entonces que el anhelo por la vida y su reproducción consciente, base de las luchas de los pueblos originarios de Nuestra América, para ser escuchado a nivel global, siempre ha precisado de narrativas autorizadas por los centros capitalistas, otrora religiosas, marxistas y ahora la de los Derechos Humanos. Esto porque precisamente el derecho a la vida que tanto pregonan los Derechos Humanos, sigue siendo prerrogativa de la minoría de la humanidad.

Más allá de los efectos que la intervención de los derechos humanos produce en las luchas en contra del (neo)extractivismo, el dispositivo también se queda corto como arma empuñada en el combate de éste *necromodelo de despojo de territorios y cuerpos subalternos*. La revisión bibliográfica reveló como este necromodelo se sostiene en dos pilares, por un lado la división internacional del trabajo que ve América Latina en una posición periférica, y por ello dependiente y subordinada, por otro la fase actual del capitalismo, globalizada y financiarizada que posibilita a empresas transnacionales, clusters y bancos de desarrollo, obviar los marcos legales nacionales.

Por lo anterior apuntar a leyes e instituciones supranacionales parecería un acierto, sin embargo el estudio del caso del norte de Huehuetenango ha hecho evidente como, a pesar de la activación coordinada de las redes multiescalares, los resultados obtenidos en el mejor de los casos son parciales y temporales. Esto nos reenvía a la revisión bibliográfica realizada en el primer capítulo, donde explicitamos una serie de características intrínsecas al derechos internacional de los derechos humanos y sus instituciones, que terminan debilitandolo frente a la avanzada (neo)extractivista: la no-vinculancia de sus normativas, su monoculturalismo que le impone una mirada individualista y mercantilista, la cooptación de sus instituciones de parte del poder empresarial, su propensión por el “derecho blando” y finalmente la exclusiva adjudicación al Estado.

Por si eso fuera poco en el panorama actual, marcado por la crisis climática y una demanda más y más creciente de recursos, el sector de las denominadas “energías renovables”, objeto de estudio de la presente tesis, resulta particularmente problemático porque enfrenta discursivamente y a nivel fáctico dos clases de derechos: el de acceso a la energía, a la circulación y al consumo de las poblaciones del primer mundo, con el de la autodeterminación política, económica y territorial de los pueblos indígenas, poblaciones desechables por antonomasia. Concluimos finalmente que más que los derechos humanos son los mismos pueblos en resistencia quienes representan el mayor desafío para su perpetuación.

En otro orden de ideas, estoy consciente que los resultados de mi investigación deben considerarse limitados en muchos sentidos, pues como mencionaba en la introducción, me dediqué a estudiar un caso específico que de ninguna manera puede ser representativo de todos los conflictos eco-territoriales que acontecen en América Latina. El norte de Huehuetenango es en efecto una zona en donde los resabios de la colonialidad están muy presentes y pueden ser comprobados con una simple mirada a los indicadores socio-económicos, a los niveles de participación política de la población indígena y la migración masiva, si sólo queremos ceñirnos al presente. Recordemos que los derechos humanos son un régimen que, más allá de sus contenidos y valores, aún se asienta en la pervivencia de estructuras coloniales. Esto es evidente si pensamos en cómo la intervención de las organizaciones que conforman las redes escalares, prevalentemente asentadas en Occidente, son eficaces para elevar los niveles de protección de las poblaciones subalternas, de cómo su sola mención avala invasiones bélicas, o de cómo la centralidad de la propiedad privada no puede ser desplazada.

Una veta de investigación que queda abierta en este sentido está relacionada con la siguiente pregunta: ¿la apuesta por los derechos humanos es igualmente funcional en países en donde el patrón de dominación colonial es menos apremiante? Sería interesante por ejemplo comparar el caso de Guatemala con el de México, o el de Argentina o Bolivia para verificar si los derechos humanos son igualmente empuñados por los sujetos de lucha, cuáles objetos se privilegian y con qué resultados. Igualmente revelador sería indagar el porqué en Europa, Norte América y otras locaciones centrales para el sistema capitalista, las luchas más disruptivas relegan los Derechos Humanos a un campo marginal. A complicar más los esfuerzos de generalizar los hallazgos del caso del norte de Huehuetenango está el hecho de que se trata de un conflicto actualmente en curso, cuyo desenlace es incierto, lo que torna cualquier conclusión válida hasta demostrarse lo contrario.

Por otro lado, estoy consciente que al ceñirme en el análisis a los efectos de una rama específica del dispositivo de los derechos humanos, el de los derechos humanos de los pueblos indígenas, ha dejado irresuelto el problema de la intervención de otras generaciones de derechos en éstas mismas luchas, en particular la del derecho a la vida. Aún así me atrevo a afirmar que algunos de mis hallazgos pueden abonar al estudio de la intervención de los derechos humanos en luchas de otras geografías ya que su incorporación dentro de los repertorios organizativos responde a dinámicas globales, por lo que no sólo no es fácil escapar de ellos, sino que tampoco es deseable en esta fase histórica donde una gran porción de la población sigue siendo desechable.

En particular las consideraciones relacionadas con la participación de las redes multiescalares en los conflictos deben considerarse válidas más allá de lo local, ya que si bien no existe una plena coincidencia de actores en Huehuetenango, en Colombia o en la Araucaria, muchas entidades comparten misión, principios y modelos de intervención. Esto es válido tanto para los bufetes jurídicos, para las organizaciones de seguridad o protección, como para aquellas que se dedican a la abogacía internacional, por no hablar de las organizaciones estatales de derechos humanos. En este sentido me permito hacer hincapié una vez más en los efectos controversiales de la categorización y jerarquización de “los defensores”, así como en las violaciones perpetradas en su contra que, en la gran mayoría de casos, se basa en categorías impuestas donde el poder de definición de los sujetos de lucha es asfixiado, así como lo es su agencia en los procesos de denuncias de amplio alcance. Asimismo la función de “chaleco antibala” debe ser problematizada para redirigir las prácticas de acompañamiento y seguimiento de casos de parte de organizaciones que operan en una escala que rebasa lo local, desde la intervención tempestiva a procesos de más largo alcance que tengan como objetivos primordiales la protección de los sujetos de lucha, por un lado, y la actuación en los países centrales por otra. No basta con hablar frente a la ONU, realizar campañas informativas si no se desestructuran aquellos marcos políticos y legales y socio-culturales que permiten a las empresas violar impunemente los derechos humanos de quienes se encuentran “más allá de la línea del ser” (Castro Gómez, 2012). La historia de Guatemala enseña como determinada facción del campo internacional, el del internacionalismo solidario, en momentos claves como fue “el periodo más oscuro”, haya sido un aliado de las luchas indígenas. Lamentablemente en ese momento parece que esa fuerza haya sucumbido a las dinámicas de la diplomacia internacional, o, peor aún de la cooperación para el desarrollo, tendencia que se asienta en la etapa del proceso de paz.

Un elemento a cuestionar de índole técnica, si se quiere poner un alto a la práctica de despojo de territorios indígenas a nivel del subcontinente, es la centralidad del mecanismo de la CPLI, ya un hito regional de los movimientos en defensa de los territorios. La consulta, que nace como un mecanismo vuelto a garantizar el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas ha acaparado una posición central, volviéndose un derecho en sí a ser reivindicado. Si no se devuelve su centralidad a la búsqueda del cumplimiento de derechos sustantivos tales como la autodeterminación, el gobierno propio y la posesión de la tierra, el riesgo es dirimir la contienda en lo administrativo, donde una vez más los equilibrios están dados. Una veta de investigación abierta en este sentido, que ayudaría a llegar a conclusiones más certeras acerca de las potencialidades y límites de la CPLI, debería abarcar el estudio comparativo de sus resultados en países donde ha sido impugnada desde abajo, como en Guatemala, otros donde ha sido el gobierno el impulsor, como es el caso de México y otros donde el sector privado ha llevado la batuta, como en Perú. Por otro lado si aún se quiere seguir apostándole a la CPLI se deberían emprender procesos de incidencia ante las instituciones supranacionales de derechos humanos, vueltos a revisar los mismos instrumentos internacionales que regulan la CPLI y el consentimiento para fijar una interpretación que como mínimo asegure a los pueblos el poder de veto y las empresas violadoras de la consulta, consecuencias legales y obligación al resarcimiento.

Entre los objetivos de mi investigación tampoco incluí cuestionar las misiones o buenas intenciones de las organizaciones acompañantes, que dejaré para trabajos que abarquen campos más amplio, en particular la relación entre la culpa colonial y el activismo en favor del Sur Global. No es sorpresa en ese sentido que los equipos de estas organizaciones estén integrados en su mayoría por personas blancas, ya sea europeas, norteamericanas, o descendientes de las élites criollas de Nuestra América, lo que a mi manera de ver, no puede ser asumido como una mera casualidad.

Para cerrar me remito a las palabras de Rubén, quien ha luchado hombro a hombro con los pueblos del altiplano occidental de Guatemala por casi medio siglo, y de ellos aprendió que la lucha por la tierra y los territorios es una sola con la lucha por la vida, y así se explica su poder de hermanar:

Yo lo que ya aprendí es una cosa: nos paramos en Jerusalén, y encontramos ahí elementos de vida y de derechos y de defensa del territorio desde hace dos mil años; está en la Biblia escrito. Nos vamos al Corán y encontramos esa fortaleza. Nos vamos con los chinos, nos vamos con los mahometanos, los tibetanos, nos vamos al norte (...) Es decir, cuando hablamos de la cosmovisión maya entendemos esa inherencia a la tierra, esa inherencia a la defensa de la vida, esa inherencia al río, al agua, a la naturaleza. Pero esa inherencia la podemos encontrar a la orilla del Tigris, a la orilla del Éufrates. La podemos encontrar a la orilla del Amazonas, a la Amazonía.

Es decir: hay algo que nos une a la humanidad entera que está en las profundidades nuestras. Y eso es el derecho más profundo humano y sentido que debe de existir entre nosotros. En todos los pueblos. No sólo los pueblos, no sólo esa bondadosa, creciente, hermosa diversidad de pueblos en nuestro país, sino lo que trasciende a nuestro país. (Ruben Herrera)

Si la lucha por la tierra, que no puede verse desligada de la lucha por la reproducción de la vida en todas sus dimensiones, es una lucha histórica, de largo aliento, la apuesta por los derechos humanos es de verse entonces como una reivindicación coyuntural, que funciona en tanto el modo de producción capitalista y las sociedades que de él se desprenden no den sus últimos suspiros. La esperanza es que a su sepultura le sobrevivan éstas formas otras de entender el ser humano, la naturaleza, y la relación entre ambos.

Bibliografía

Acosta, A. (2011). Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición. *Más allá del desarrollo*, 1, 83-118.

Acosta, A., Guijarro, J. (2016). Patologías de la abundancia. Una lectura desde el extractivismo. En *Nada dura para siempre*, pp. 391-426

- Argüello, J. (2015), "La noción de gubernamentalidad de Foucault para analizar los derechos humanos", en *El Cotidiano*, núm. 194, noviembre-diciembre, 2015, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México, pp. 79-88
- Argüello, J. (2017), "Derechos humanos y gubernamentalidad neoliberal: el caso de la consulta de los pueblos indígenas" en Estévez, A. y Vásquez, D. (editores) "9 razones para (des)confiar de las luchas por los derechos humanos, FLACSO: México. pp. 239-262
- Aylwin, J. (2013). Los mecanismos internacionales para la reclamación de derechos indígenas en América Latina: avances y tensiones. En "Entre el desarrollo y el buen vivir: recursos naturales y conflictos en los territorios indígenas". Los Libros de Catarata. pp. 43-67.
- Banerjee, B. (2008). Necrocapitalism. *Organization Studies*, 29(12), 1541-1563.
- Bastos, S. & Camus, M. (2003). *Entre el mecapal y el cielo: Desarrollo del movimiento maya en Guatemala*. Guatemala: Cholsamaj Fundación.
- Bastos, S. & Cumes, A. (2007). *Mayanización y vida cotidiana: la ideología multicultural en la sociedad guatemalteca* (Vol. 3). Guatemala: Cholsamaj Fundación.
- Bastos, S. (2010). *La política maya en la Guatemala posconflicto*. Bastos Amigo, Santiago y Brett, Roddy (compiladores), *El movimiento maya en la década de la paz (1997–2007)*, Guatemala: F&G Editores, 353.
- Bastos S. &/ De León, Q. (2013a). *Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala. Comunidades, Estado, empresas. Diakonía / Colibrí Zurdo*.
- Bastos, S. (2013). *La emergencia de los pueblos indígenas como actores políticos. Los mayas en Guatemala: la construcción de un actor y una acción política*. En *Guatemala: Historia reciente (1954-1996)*, 3, 59-104.
- Bastos, S & Sieder, R. (2014) *Pueblos indígenas en Guatemala: la rearticulación comunitaria y las disputas por las legalidades en la democracia neoliberal*. En Valladares de la Cruz, L. R. *Nuevas violencias en América Latina. Los derechos indígenas ante las políticas neoextractivistas y las políticas de seguridad*. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa : México 141-184
- Bastos, S. (2015). *Guatemala: rearticulación comunitaria en el contexto neoliberal*. In *Dinámicas de inclusión y exclusión en América Latina* (pp. 181-202). Iberoamericana Vervuert.
- Bengoa, José (2007) *La emergencia indígena en América Latina*. Chile: Fondo de Cultura Económica
- Bonetto, M. S., & Piñero, M. T. (1994). *Teoría crítica del derecho*. Estudios: Centro de Estudios Avanzados, (3), 63-71.
- Bonfil Batalla, G. (1981). *Utopía y revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina*. México: Editorial Nueva Imagen
- Bordatto, A. (2016). *Irregularidades e impunidad ambiental en los tres proyectos hidroeléctricos en San Mateo Ixtatán, norte de Huehuetenango*. *EL Observador*, Informe Especial No. 3
- Bordatto, A. (2018). *Procesos de aprobación de proyectos hidroeléctricos y vulnerabilidades que afectan la transparencia*. Colectivo Madre Selva, RED Sobre Bienes Naturales y Derechos Humanos
- Boron, A. (2013). *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Buenos Aires, Luxemburg.
- Braudel Fernand "La Dinámica del Capitalismo" 1993, FCE, México, Breviarios.

- Bucheli, Marcelo (Bucheli, 2008). «Multinational Corporations, Totalitarian Regimes, and Economic Nationalism: United Fruit Company in Central America, 1899-1975». *Business History* (en inglés) 50 (4): 433-454.
- Bufete de Derechos Humanos (2017). Extractos de la sentencia parcialmente absolutoria de las autoridades ancestrales de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia de Huehuetenango. Serviprensa.
- Bulmer-Thomas, Víctor (1998). *La Historia Económica de América Latina desde la Independencia*, México: FCE.
- Burgos-Debray, E. (1985). *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia* (Vol. 3). México: Siglo XXI
- Cabanas, A. (2012b) *Hidro Santa Cruz: el poder de la impunidad*. En *Diálogos* No. 43, Guatemala: FLACSO
- Cabanas, A. (2012c) *Hidro Santa Cruz y la implantación transnacional. El neoliberalismo militarista: empresas, gobiernos y ejércitos en Santa Cruz Barillas, Guatemala* En *Revista el Quetzal*, No. 88, pp. 1-20.
- Cabanas, A. (2013), *Hidro Santa Cruz: Un modelo de expansión transnacional*, Ponencia presentada en la Sexta Jornada de Estudios y Experiencias sobre Territorio, Poder y Política, Huehuetenango.
- Camus, M. (2007) *Comunidades en movimiento: la migración internacional en el norte de Huehuetenango*. Instituto Centroamericano de Desarrollo y Estudios Sociales -INCEDES-. Centro de Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala -CEDFOG-.
- Camus, M. (2010). *La movilización indígena en Huehuetenango*. En Bastos S. & Brett, *El Movimiento Maya en la Década Después de la paz (1997–2007)*. Guatemala : F&G Editores, pp. 267-312.
- Carassai, S. (2010). *Antes de que anochezca. Derechos Humanos y clases medias en Argentina antes y en los inicios del golpe de Estado de 1976*. *América Latina Hoy*, 54.
- Cárdenas Gracia, J. (2015). *Las características jurídicas del neoliberalismo*. *Cuestiones constitucionales*, (32), 3-44.
- Casaús Arzú, Marta Elena (2010). *Guatemala: Linaje y racismo*. Guatemala: F&G Editores.
- Ceceña, A. E. (2003). *América Latina en la geopolítica del poder*. *El Área Libre*.
- Ceceña, A. E., Aguilar, P., & Motto, C. (2007). *Territorialidad de la dominación. Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA)*. Buenos Aires: Observatorio Latinoamericano de Geopolítica.
- Ceceña, A. E.(2012). *La geografía de la dominación: el juego latinoamericano en el siglo xxi*. Instituto de Investigaciones sociales, UNAM.
- Chán Saquic, A. (2016a). *Reconfiguración del territorio: empresas hidroeléctricas, estado y pueblos indígenas.El Norte de los Cuchumatanes, Huehuetenango* (tesis de maestría). Guatemala : FLACSO
- Chudyk Rumak, N. I. (2018). *La persona jurídica como titular de derechos humanos en el sistema interamericano: un estudio comparado con el sistema europeo de derechos humanos* (Tesis Doctoral para la Universidad Complutense de Madrid).
- Cojtí Cuxil, D. (1997). *El movimiento maya* (en Guatemala). Guatemala: Centro Educativo y Cultural Maya.
- Cojtí Cuxil, D. (2005). *Ri k'ak'a saqamaq'pa iximulew: la difícil transición al estado multinacional: el caso del estado monoétnico de Guatemala*. Guatemala: Cholsamaj

- Composto, C., & Navarro, M. L. (2014). Claves de lectura para comprender el despojo y las luchas por los bienes comunes naturales en América Latina. *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*, 33-74.
- Correas, O. (1993). "Los derechos humanos subversivos. *Revista Jurídica Jalisciense*, México, (3).
- Correas, O. (2015). Los derechos humanos. Entre la historia y el mito. *Crítica Jurídica*, 1(25).
- Couso, J. A. (2005). The judicialization of Chilean politics: the rights revolution that never was. In *The Judicialization of Politics in Latin America* (pp. 105-129). Palgrave Macmillan, New York.
- Crossen, J. (2014). Decolonization, indigenous internationalism, and the world council of indigenous peoples.
- Cueva, Agustín (1997). *El desarrollo del capitalismo en América Latina*, Siglo XXI editores, México.
- Cusicanqui, S. (2014). Etnicidad estratégica, nación y (neo)colonialismo en América Latina, en «Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS». Plural editores, pp. 31-60
- De Angelis, M. (2012). Marx y la acumulación primitiva. El carácter continuo de los" cercamientos. *Theomai*
- Del Aguila, A. y Muñoz Elías, J. P. (2018), "Consulta Previa a los Pueblos Indígenas en Guatemala: escenarios y actores alrededor de su reglamentación, *El Observador, Enfoque Análisis de Situación*, Año 10, No. 61.
- De La Torre Rangel, J. A. (1994). El reconocimiento del otro: raíz de una concepción integral e histórica de los derechos humanos. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, (6), 263-273.
- De la Torre Rangel, J. A. (2006). Sistema Comunitario de Justicia de la Montaña de Guerrero. Una historia actual de derecho antiguo. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, (18), 575-597.
- De la Torre Rangel, J. A. (2006). El derecho como arma de liberación en América Latina: sociología jurídica y uso alternativo del derecho. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- De Prez, de Aguirre, N. (2014) *Miradas hacia el pasado: procesos, vivencias y percepciones de la guerra en cuatro localidades de Huehuetenango*. Huehuetenango : CEDFOG
- Díaz, F., Hernández, S. R., & Jiménez, R. C. (2007). *Escrito: comunalidad, energía viva del pensamiento mixe* (Vol. 14). UNAM.
- Díaz-Polanco, H. (2006) *Elogio de la diversidad. Globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Siglo XXI, editores, México, 2006
- Ejército Guerrillero de los Pobres (1982). Los pueblos indígenas y la revolución guatemalteca. *Nueva Antropología*, vol. V, núm. 20, enero, 1983, pp. 121-136
- Eckel, J. (2019). *The Ambivalence of Good: Human Rights in International Politics Since the 1940s*. Oxford: Oxford University Press.
- Escobar Urrutia, G. (2013) *Izquierda revolucionaria y población indígena en Guatemala (1946-1972)*, Guatemala: Historia reciente (1954-1996), 3, 213-251
- Estévez, A. (2010a). Los derechos humanos en la sociología política contemporánea. En Estévez, A. y Vázquez D. "Los derechos humanos en las ciencias sociales. Una perspectiva multidisciplinaria". México, DF: FLACSO, UNAM, CISAN.

- Estévez López, A. (2010b). Construcción de sujetos (des) empoderados a través del/de los discurso (s) de derechos humanos. *Norteamérica*, 5(1), 297-307
- Estévez, A. (2015). La crisis de derechos humanos y el dispositivo de administración del sufrimiento: necropolítica pública de víctimas, defensores y periodistas en México. *El cotidiano*, (194), pp. 7-17
- Estévez, Ariadna (2017a), El discurso de derechos humanos como gramática en disputa: Empoderamiento y dominación en *Discurso & Sociedad*, Vol. 11.
- Estévez, A. (2017b). La repolitización de los derechos humanos frente a la gubernamentalidad neoliberal del sufrimiento social: una lucha de contraconducta. 9 razones para (des) confiar de las luchas por los derechos humanos.
- Equipo de El Observador (2017). San Mateo Ixtatán entre el embate del capital nacional y transnacional, y la restauración de las estructuras paramilitares contrainsurgentes: el caso del proyecto hidroeléctrico de la empresa Promoción de Desarrollo Hídrico Sociedad Anónima (PDH, S.A). *El Observador*, Informe Especial No. 10
- Falero, A. (2015). La expansión de la economía de enclaves en América Latina y la ficción del desarrollo: siguiendo una vieja discusión en nuevos moldes. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, (12).
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas* (Vol. 55). Ediciones Akal.
- Figeroa Ibarra, C. (2011) *El recurso del miedo*, Guatemala, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego”, BUAP / F&G Editores.
- Foucault, Micheal (1978) *Estética, ética y hermenéutica*. Barcelona: Paidós.
- Foucault, M. (1989), *La cuestión del sujeto y Cómo se ejerce el poder*, *El poder: cuatro conferencias*, UAM, México p.11-38
- Foucault, M. (1999). *El orden del discurso*, trad. Alberto González, Tusquets, Barcelona.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad: curso en el Collège de France (1975-1976)/Il faut defendre la société. Cours au College de France, 1976* (No. 1 Foucault). Fondo de Cultura Económica,.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio y población: Curso en el College de France. 1977-1978*. Buenos Aires : fce
- Giménez, G. (2000). *Identidades étnicas: estado de la cuestión*. Leticia Reina (coordinadora), *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*. México: CIESAS, INI, Miguel Ángel Porrúa, pp 45-70.
- Guerra Borges, A. (1987). “Guatemala. Tres tiempos de una historia inconclusa”. En *Centroamérica. Una historia sin retoque*. México : Instituto de Investigaciones Económicas -UNAM-
- Guerra Borges, A. (2006). *Guatemala: 60 años de historia económica (1944-2004)*. Guatemala : Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Gudynas, E. (2009). *Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Extractivismo, política y sociedad*, 187.
- Gudynas, E. (2013). *Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales*. Observatorio del desarrollo, 18, 1-18.
- Gutiérrez Aguilar, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- Gaete Uribe, L. A. (2012). El Convenio N169: Un Análisis de sus Categorías Problemáticas a la Luz de su Historia Normativa. *Ius et Praxis*, 18(2), 77-124.
- Hale, C. (2004). El protagonismo indígena, las políticas estatales y el nuevo racismo en la época del 'indio permitido'. En Memoria del Congreso Internacional de MINUGUA "Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado. pp. 51-66
- Harvey, D. (2003). *The new imperialism*. OUP Oxford.
- HEGOA (2012). La presencia de Hidro Santa Cruz en Barillas: Una historia de imposición y violencia. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Universidad del País Vasco
- Houtart, F. (2011). El concepto de Sumak Kawsay (Buen Vivir) y su correspondencia con el bien común de la humanidad. *Ecuador Debate*, 84. pp. 57-76
- Illescas, G. (2013). ¿Qué son los megaproyectos? Ensayo teórico sobre su carácter e implementación en el modelo de acumulación capitalista en Guatemala. *El Observador*, Nos. 38-39
- Illescas, G. (2016). Del poder global al poder local: el vuelo del águila en la ruta de los azacuanes. Centro de Estudios y Documentación de la Frontera Occidental de Guatemala, CEDFOG.
- Kobrak, P. (2010). Huehuetenango, historia de una guerra. Guatemala: Cedfog,
- La Farge, O. (1994). La costumbre en Santa Eulalia, Huehuetenango en 1932. Ed. Cholsamaj.
- Large, W. R. (Ed.). (2005). Una sólida alianza para el desarrollo: Centroamérica y el BID desde 1990. Idb.
- Lefebvre, H. (1974). La producción del espacio. *Papers: revista de sociología*, (3), 219-229.
- León López, A., & Guzmán Gómez, E. (2008). Determinantes para la no renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. *Argumentos (México, DF)*, 21(57), 175-208.
- Loarca, C. (2008) Las consultas de buena fe en Guatemala y la Corte Interamericana de derechos humanos. www.albedrio.org
- Lovell, G. (2005). *Conquest and Survival in Colonial Guatemala: A Historical Geography of the Cuchumatán Highlands, 1500-1821*. McGill-Queen's Press-MQUP.
- Machado Araoz, H. (2013). Orden neocolonial, extractivismo y ecología política de las emociones. *RBSE-Revista Brasileira de Sociologia da Emoção*, 12(34), 11-43.
- Martí, J. (2012). Nuestra América. *Linkgua digital*.
- Martínez, A. R. (2016). Repensar derechos humanos desde la liberación y la descolonialidad. *Revista Direito e Práxis*, 7(1), 721-749.
- Martínez Peláez, S. (1970). *La Patria del Criollo. Ensayo de Interpretación de la Realidad Colonial Guatemalteca*. Ciudad de Guatemala: Editorial Universitaria. 786 pp .
- Martínez Peláez, S. (1973). ¿Qué es el indio?. *Revista Alero* 1, 3a. época. julio-agosto. 36-46 pp. Guatemala: USAC.
- Martínez Peláez, S. (2011). *Motines de Indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Guatemala : F&G Editores

- Marx, K. (1975) El capital, siglo XXI. Capítulo XXIV
- Marx, K., & Engels, F. (1970). La ideología alemana, trad. W. Roces, Barcelona, Grijalbo.
- Marx, K. (1859). Prólogo de la contribución a la crítica de la economía política. Obras escogidas, 1, 518.
- McElhinny, V., & Nickinson, S. (2005). Plan Puebla-Panamá: recipe for development or disaster. Washington, DC: InterAction IDB Civil Society Initiative.
- Moye, C. (2008) Neo-liberalism, the Mesoamerica Project and corporate power, and their link to environmental and human rights abuses in Guatemala. Disponible en: <https://www.scribd.com/document/37169417/The-Mesoamerica-Project-the-energy-policy-of-the-Guatemalan-Government-and-the-extractive-industry-and-their-link-to-human-rights-abuses>. Consultado el 22 de enero 2019.
- Macleod, M. (2013). Pueblos Indígenas y revolución: Los (Des) encuentros entre indianistas y clasistas. En Guatemala: Historia reciente (1954-1996), 3, 25-58.
- Maldonado-Torres, N. (2007). Sobre la colonialidad del ser: contribuciones al desarrollo de un concepto. El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global, 127-167.
- Merida, A., & Krenmayr, W. (2010). Sistematización de experiencias 2008-2009: Tejiendo entre los pueblos la defensa del Territorio. Asamblea Departamental por la Defensa de los Recursos Naturales Renovables y no Renovables de Huehuetenango, Guatemala.
- Murga, Jorge (2008) “Debate sobre el racismo en Guatemala 1970-1973” en La tierra y los hombres en la sociedad agraria colonial de Severo Martínez: seguido de Debate sobre racismo en Guatemala: 1970-1973 (Guatemala:Iximulew).
- Moreno, Elizabeth y Salvadó, Camilo (2017). Industrias y Proyectos Extractivos en Guatemala. Una mirada global. Guatemala : AVANCSO
- Nacif, F. (2015). Un Estado a la medida del extractivismo Las políticas de la «Minería Sustentable» impulsadas en América Latina desde 1990. Revista Integra Educativa, 8(3), 125-145.
- O’Gorman, Edmundo. La invención de América. Fondo de cultura económica, 2010.
- Pagés, N., & Rubí, N. (2011). La estrategia genealógica: cercanías y distancias para un estudio social del saber científico. Revista de humanidades médicas y estudios sociales de la ciencia y la tecnología, 3(1).
- Partido Guatemalteco del Trabajo (1972) “La Cuestión Indígena”. Disponible en: <http://arks.princeton.edu/ark:/88435/8049g618w>
- Rangel, P. (2013). El actor político indígena guatemalteco y el movimiento indígena internacional (tesis doctoral). Guatemala: FLACSO.
- Rangel, P. (2013). La dimensión internacional de la lucha indígena: 1970-2010. En Guatemala: Historia reciente (1954-1996), 3, pp. 169-2012
- Resistencia de los Pueblos (2014) Guatemala. Plan de expansión del sistema de transporte, lote B. Disponible en: <http://resistenciadlp.webcindario.com/boletines.html>

Rivera, N. (2013). "Jolom Konob": El pueblo de Santa Eulalia y la agresión empresarial, Reporte de campo no. 2, noviembre 2013. Proyecto "La movilización comunitaria en la Guatemala neoliberal. Proceso de sistematización de experiencias de organización" CIESAS., Guadalajara, México, páginas 8-11

Rodriguez Garavito, C. A., & Arenas, L. C. (2007). Derechos indígenas, activismo transnacional y movilización legal: la lucha del pueblo U'wa en Colombia. En *El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita*. *Anthropos*. pp. 217-239.

Rodríguez Garavito, C. (2012). *Etnicidad. gov: los recursos naturales, los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa en los campos sociales minados*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia).

Rodríguez-Carmona, Antonio y De Luis Romero, Elena (2016) *Hidroeléctricas insaciables en Guatemala. Una investigación del impacto de Hidro Santa Cruz y Renace en los derechos humanos de pueblos indígenas*. Guatemala: Asociación Paz con Dignidad

Rogers, O. J. (2013). *Abriendo Brechas: El Proyecto Vial Del a Franja Transversal Del Norte, Desarrollo Y Territorio en Huehuetenango*. Guatemala: CEDFOG.

Sandá Mera, A. (2014). *El negocio de la energía eléctrica en Centroamérica y El Salvador: alianzas de integración regional y proyectos que profundizan la dominación de las corporaciones transnacionales*. Andoain: Fundación Paz con Dignidad-OMAL.

Santos, B. D. S., & Rodríguez Garavito, C. (2007). El derecho, la política y lo subalterno en la globalización contrahegemónica. En "El derecho y la globalización desde abajo: Hacia una legalidad cosmopolita", 7-28.

Santos, B. D. S. (2002), *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos*, en *El Otro Derecho*, número 28. Julio de 2002. ILSA, Bogota D.C., Colombia. c.

Seoane, J., Taddei, E. H., & Algranati, C. (2010). *Recolonización, bienes comunes de la naturaleza y alternativas desde los pueblos*. *Diálogo de los Pueblos*.

Sieder, R., & Witchell, J. (2001). *Impulsando las demandas indígenas a través de la ley: reflexiones sobre el proceso de paz en Guatemala*. In *Los derechos humanos en tierras mayas: política, representaciones y moralidad* (pp. 55-82). Sociedad Española de Estudios Mayas.

Sieder, R., Schjolden, L., & Angell, A. (Eds.). (2005). *The judicialization of politics in Latin America*. pp. 1-20. Palgrave Macmillan, New York.

Sieder, R. (2006). *El derecho indígena y la globalización legal en la posguerra guatemalteca*. *Alteridades*, 16(31), 23-37.

Sieder, R. (2010). *Legal Cultures in the (Un) Rule of Law: Indigenous Rights and Juridification in Guatemala*. *Cultures of legality: Judicialization and political activism in Latin America*, 161.

Sieder, R. (2011). *Pueblos indígenas y derecho(s) en América Latina*

Sikkink, K. (2005). *The transnational dimension of the judicialization of politics in Latin America*. In *The judicialization of politics in Latin America*. pp. 263-292. Palgrave Macmillan, New York.

Smart, Barry (2002), *2. Questions of Method and Analysis*, Michel Foucault, London, Routledge, pp 47-70

Smulovitz, C. (2005). *Petitioning and creating rights: Judicialization in Argentina*. In *The judicialization of politics in Latin America* (pp. 161-185). Palgrave Macmillan, New York.

- Spivak, G. (1987) *In Other Worlds. Essays in Cultural Politics* (New York: Methuen).
- Stavenhagen, R., & Carrasco, T. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Solano, L. (2005). *Guatemala: petróleo y minería en las entrañas del poder*.
- Solano, L., & Solís, F. (2006). El bloque hegemónico y el bloque histórico en Guatemala. Primera parte. *El Observador*, 1(2), pp 3-14.
- Solano, L. (2009), El negocio de la electricidad: transformación de la matriz energética y sus impactos. *El Observador*. Año 3, n. 16, pp 3-50.
- Solano, L. (2012). Contextualización histórica de la Franja Transversal del Norte (FTN). CEDFOG.
- Solano, L. (2013), La geoestrategia del petróleo y su privatización en Guatemala. *El Observador*. Año 3, n. 16, pp 3-50. Año 8, nos. 40-41, pp. 5-41
- Solano, L. (2014) Un repaso a los planes energéticos en Guatemala: ¿Quiénes son los dueños de las hidroeléctricas?. *EL Observador*. Año 9, nos. 44-45, pp. 39-79.
- Solano, L. (2015). Palma africana y empresas se expanden aceleradamente a lo largo de la FTN en “Enfoque. Año 7.No.36.” Asociación Civil El Observador. Guatemala
- Sanahuja, J. A. (2006). *América Latina y la Unión Europea: estrategias para una asociación necesaria* (Vol. 243). Icaria Editorial.
- Spannagel, J. (2017) Declaration on human rights defenders (1998). En: *Quellen zur Geschichte der Menschenrechte*, published from Arbeitskreis Menschenrechte im 20. URL: www.geschichte-menschenrechte.de/en/schluesselextete/erklaerung-zu-menschenrechtsverteidigern-1998/
- Stavenhagen, R., & Carrasco, T. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Steinberg, M. W. (1998). Tilting the frame: Considerations on collective action framing from a discursive turn. *Theory and society*, 27(6), 845-872.
- Svampa, M. N. (2013). *Consenso de los Commodities y lenguajes de valoración en América Latina*.
- Svampa, M. (2012). *Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina*. *Osal*, 13(32), 15-38.
- Svampa, M. & Viale, E. (2015) *Maldesarrollo: La Argentina del extractivismo y el despojo*. Vol. 3088. Katz editores-
- Torres Rivas, E. (2007) Prólogo, en Brett, R. “Una guerra sin batallas: Del odio, la violencia y el miedo en el Ixcán y el Ixil, 1972–1983”. F&G editores, Guatemala
- Torres Rivas, E. (2007) *La Piel de Centroamérica: una visión epidérmica de setenta y cinco años de su historia*. San José, C. R. : FLACSO
- Tzul Tzul, G. (2015). Sistema de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida. *El Apantle, revista de estudios comunitarios*, 1, 125-140.

Tzul Tzul, G. (2018) Gobierno Comunal Indígena y Estado Guatemalteco. Algunas claves críticas para comprender su tensa relación. Instituto Amaq : Ediciones Bizarrras.

Tzunun Morales, C.J. (2005) La perspectiva de género en el trabajo institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación: el caso del proyecto de desarrollo rural de la sierra de los Cuchumatanes, en Huehuetenango (Tesis de grado). Universidad de San Carlos de Guatemala.

Velíz Estrada, Rodrigo (2015). El extractivismo en Guatemala en El Extractivismo en América Central. Un balance del desarrollo de las industrias extractivas. América Central: Fundación Friedrich Ebert / fes

Wallerstein Immanuel “Análisis de Sistemas Mundo, Una introducción” México, Siglo XXI, 2006, pp.9 a 63 y 105 a 122

Wolkmer, A. C., & Wolkmer, M. D. F. S. (2012). Pluralismo, nuevos derechos y movimientos críticos en la teoría jurídica de Latinoamérica. Derecho y Ciencias Sociales.

Xiloj, L () Sistematización del proceso de implementación del Derecho a la Consulta a los Pueblos Indígenas establecido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Guatemala. Guatemala : Oxfam

Yagenova, S. V., Donis, C., & Castillo, P. (2012). La industria extractiva en Guatemala: políticas públicas, derechos humanos y procesos de resistencia popular en el período 2003-2011. FLACSO Guatemala.

Zavaleta Mercado, R. (1983). Bolivia, hoy. México, DF: Siglo XXI Ediciones.

Zepeda Gaitán, R. (2018). Las estrategias para la imposición de una agenda de inversión pública y privada dentro de los procesos de desarrollo en Guatemala. El enlace estratégico entre el K’atun 2032 y el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTUN). Revista El Observador. Año 13, Nos. 59-60 , pp. 8-53

Informes de instituciones de gobiernos, organismos internacionales y ONGs.

Altomonte, H., & Sánchez, R. (2016). Hacia una nueva gobernanza de los recursos naturales en América Latina y el Caribe. CEPAL

Brigadas Internacionales de Paz, proyecto Guatemala (marzo 2015) PIM – Paquete de Información Mensual Sobre Guatemala, número 18.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (13, de Febrero 2019). Reforma a la ley de ONG promovida por el Congreso de Guatemala violenta los derechos a la libertad de asociación y expresión. Disponible en: <https://www.cejil.org/es/reforma-ley-ong-promovida-congreso-guatemala-violenta-derechos-libertad-asociacion-y-expresion>, consultado el 14 de abril 2019.

CEPAL (2009). Mesoamerica Project cooperation: Support for the facilitation of trade and transport in Mesoamerica Bulletin FAL N° 273, Numer 5/ 2009

CEPAL (2012). La Unión Europea y América Latina y el Caribe: inversiones para el crecimiento, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.

CEPAL (2013). Los pueblos indígenas en América Latina: avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37222-pueblos-indigenas-america-latina-avances-ultimo-decenio-retos-pendientes-la>, consultado el 14 de enero 2019.

CEPAL (2018). La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2018. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/43689>, consultado el 20 de noviembre 2018.

Chérrez, C. (Ed.). (2011). Cuando tiemblan los derechos: extractivismo y criminalización en América Latina. OCMAL Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina.

Coalition for Human Rights in Development (2019) Uncalculated Risks: Threats and attacks against human rights defenders and the role of development financiers

Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) Guatemala, Memoria del Silencio: TZ'INIL NA'TAB'AL. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, UNOPS.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/105.asp>, consultado el 20 de noviembre de 2018.

FIDH (2015) Criminalización de Defensores de Derechos Humanos en el contexto de proyectos industriales: un fenómeno regional. Disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/criminalizacion-de-defensores-de-derechos-humanos-un-preocupante>, consultado el 20 de noviembre de 2018.

Forst, M. (2016) Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Disponible en: <https://daccess-ods.un.org/TMP/5672184.82494354.html>. Consultado el 17 de febrero 2019.

Global Witness (2016). Defender la tierra: asesinatos globales de defensores/as de la tierra y el medio ambiente en 2016. Disponible en: <https://www.globalwitness.org/fr/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>

Instituto Nacional de Estadística (Julio 2003) Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002.

Ministerio de Energía y Minas (octubre 2018). Listado de hidroeléctricas mayores a 5MW. Disponible en: www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2018/10/1._Listado-de-Hidroel%C3%A9ctricas-Mayores-a-5-MW.pdf, consultado el: 20 de Enero de 2019.

Ministerio de Energía y Minas (octubre 2018). Listado de hidroeléctricas menores o iguales a 5MW. Disponible en: www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2018/10/2._Listado-de-Hidroel%C3%A9ctricas-Menores-o-Igual-es-a-5-MW.pdf, consultado el: 20 de Enero de 2019.

Ministerio de Energía y Minas (2006). Historia de la Minería en Guatemala. Disponible en: https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2006/03/3._Historia_de_la_Mineria_en_Guatemala_2006.pdf, consultado el 12 de diciembre 2018.

Ministerio de Energía y Minas. (2018) Registro Catastral Minero. Disponible en: <http://www.mem.gob.gt/mineria/catastro-minero/derechos-mineros-otorgados-por-depto/>. Consultado el 2/2/2019.

Norfund (2015) Informe Anual. Disponible en: www.nsd.uib.no/polsys/data/filer/.../AE_2015_4606.pdf, consultado el: 3 de febrero de 2019.

Organización de Estados Americanos (4 de agosto de 2017) Observaciones Preliminares de la Visita in loco de la CIDH a Guatemala. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/114A.asp>, consultado el 2 de mayo de 2019.

Organización de las Naciones Unidas (9 de diciembre de 1998) Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/issues/srhrdefenders/pages/declaration.aspx>; consultada el: 2 de junio 2018.

Organización de las Naciones Unidas (13 de septiembre de 2007) Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ((DNUDPI). Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>, consultada el: 2 de junio 2018.

Organización de las Naciones Unidas. Grupo de trabajo sobre detenciones arbitrarias, (15 de enero de 2013) Opinión número 46/2012. Disponible en: <https://acoguate.files.wordpress.com/2013/03/gtda-opinion-no-46-2012-guatemala.pdf>. Consultada el 22 de enero 2019.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2016). Consentimiento libre, previo e informado: Un derecho de los pueblos indígenas y una buena práctica para las comunidades locales. Manual dirigido a los profesionales en el terreno. Disponible en: <http://www.fao.org/indigenous-peoples/our-pillars/fpic/es/>, consultado el 21 de diciembre 2018.

Organización Mundial del Comercio (2019) Base de datos de acuerdos comerciales regionales. Disponible en: <http://rtais.wto.org/UI/PublicMaintainRTAHome.aspx>, consultada el 10 de diciembre 2019

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011) Cifras para el Desarrollo Humano Huehuetenango. Disponible en: <http://desarrollohumano.org.gt/biblioteca/informes-departamentales/#>

UDEFEGUA (2017). Criminalización de Defensoras y Defensores de DDHH en el Contexto de Proyectos Industriales, 2016. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/investigaciones-especiales>, Consultado el: 4 de abril 2019.

UDEFEGUA (2018) Informe anual 2017. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2017) Informe anual 2016. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2016) Informe anual 2015. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2015) Informe anual 2014. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2014) Informe anual 2013. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2013) Informe anual 2012. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2012) Informe anual 2011. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2011) Informe anual 2010. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2010) Informe anual 2009. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2019) Informe anual 2018. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2009) Informe anual 2008. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

UDEFEGUA (2008) Informe anual 2007. Disponible en: <http://udefegua.org/documentacion/informes-anuales>, consultado el 30 de mayo de 2019.

Unión Europea (2009). Garantizar la protección-Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos. Disponible en: https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/.../Directrices_UE_defensores_DDHH.pdf. Consultado el 3 de junio 2018.

Comunicados, pronunciamientos y artículos de prensa escrita o digital

Asamblea permanente de los pueblos Q'anjob'al, Chuj, Akateko y mestizo en defensa del territorio Q'anjob'al (20 de noviembre de 2013) Comunicado Urgente. Disponible en: <https://comunitariapress.wordpress.com/2013/11/20/denuncia-urgente-asamblea-permanente-de-los-pueblos-q-anjob-al-chuj-akateko-y-mestizo-en-defensa-del-territorio-q-anjob-al/>; consultado el 12 de Enero de 2019.

Asamblea Departamental de Huehuetenango (17 de enero 2017) Comunicado: Ante la represión en contra de las comunidades defensoras de los derechos de las comunidades que integran la Micro Región de Ixquisis, San Mateo Ixtatán, Huehuetenango.

ACOGUATE (18 de enero de 2016) ¡Saúl Méndez y Rogelio Velásquez libres! Disponible en: <https://acoguate.org/saul-mendez-y-rogelio-velasquez-libres/>, consultado el 22 de enero de 2019

ACOGUATE (28 de enero de 2017). Las violaciones a derechos humanos en Ixquisis culminan en el asesinato de Sebastian Alonso Juan. Disponible en: <https://acoguate.org/las-violaciones-a-derechos-humanos-en-ixquisis-culminan-en-el-asesinato-de-sebastian-alonso-juan/>, consultado el 22 de enero 2019.

ACOGUATE (9 de febrero de 2018). microrregión de Ixquisis: un escenario de violaciones de derechos humanos. disponible en: <https://acoguate.wordpress.com/2018/02/09/microregion-de-ixquisis-un-escenario-de-violaciones-de-derechos-humanos/>, consultado el 20 de Febrero de 2019

ACOGUATE (10 de Febrero de 2013) La Corte Interamericana: Río Negro y el Acuerdo 370-2012. Disponible en: <https://acoguate.wordpress.com/2013/02/10/la-corte-interamericana-rionegro-y-el-acuerdo-370-2012/>. Consultado el: 18 de Abril de 2019

AIDA Américas (28 de febrero 2019). Mecanismo de rendición de quejas del BID admite queja contra represas en Guatemala. Disponibl en: <https://aida-americas.org/es/prensa/mecanismo-de-rendicion-de-quejas-del-bid-admite-queja-contra-represas-en-guatemala>, consultado el: 26 de abril 2019

Alcaldes de Sololá (14 de enero 2005) Comunicado de prensa. Disponible en: https://www.movimientos.org/es/enlacei/show_text.php3%3Fkey%3D3861, Consultado el 1 de marzo de 2019.

Amnesty International UK (21 de marzo 2019). Amnesty Presents: The Human Rights Defenders. Disponible en: <https://www.amnesty.org.uk/press-releases/amnesty-presents-human-rights-defenders>. Consultada el: 1 de julio de 2019.

Arrazola, C. (1 de Junio de 2017) Jacobs Ast: La consulta no puede limitarse a pedir un 'sí' o un 'no'. Ese no es su fin. Plaza Pública. Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/jacobs-ast-la-consulta-no-puede-limitarse-pedir-un-si-o-un-no-ese-no-es-su-fin>, consultado el 10 de Abril de 2019

Autoridades Indígenas Ancestrales de los Pueblos Maya, Xinca y Garifuna (26 de Junio de 2019) Al señor Ernesto Morales Cabrera/Jimmy Morales y su gobierno.

Autoridades Indígenas Ancestrales de los Pueblos Maya, Xinca y Garifuna (8 de Mayo de 2019) Presentan acciones de Inconstitucionalidad sobre la Ley de presupuesto y su reglamento en la Corte de Constitucionalidad”

Avispa Media (6 de agosto de 2018) Indígenas son considerados terroristas por defender sus ríos”, disponible en: <https://avispa.org/indigenas-son-considerados-terroristas-por-defender-sus-rios/>, consultado el: 20 de Marzo de 2019

Bastos (15 de diciembre de 2015) Guatemala: los pueblos “ingobernables” y el papel de los medios en la criminalización de la lucha por el territorio. Prensa Comunitaria. Disponible en <https://comunitariapress.wordpress.com/2015/12/12/huehuetenango-ingobernable-el-papel-de-los-medios-en-la-criminalizacion-de-la-lucha-por-el-territorio/>. Consultado el 20 de Enero de 2019.

Bolaños, R.M y Gamarro, U. (18 de mayo de 2018) Estado de Guatemala se expone a nuevo arbitraje internacional. Prensa Libre, disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/mineria-caso-la-puya-arbitraje-internacional-proyecto-minero-el-tambor-san-pedro-ayampuc/>, consultado el 21 de diciembre de 2018.

Bolaños, R.M. (5 de julio 2019). Minera San Rafael cumple 2 años suspendida y se lanzan dudas sobre el futuro de la minería en Guatemala. Prensa Libre. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/economia/minera-san-rafael-cumple-2-anos-suspendida-y-se-lanzan-dudas-sobre-el-futuro-de-la-mineria-en-guatemala/>, consultado el 10 de julio de 2019

Cabanas, A. (2012a), Hidro Santa Cruz: de la A hasta la Z. Consultado en 2018. Versión electrónica: <http://memorialguatemala.blogspot.com/p/hidro-santa-cruz-de-lahasta-la-z.html>132

Caballero, A. (2018) ¿Prosperidad para quién? Guatemala: Revista El Observador. Año 13, Nos. 59-60

CACIF (14 de Mayo de 2013). Ahora dicen que los Guatemaltecos somos genocidas. disponible en: <https://images.app.goo.gl/X1eNht2Sq3icyo476>; consultado el 19 de Abril de 2019.

Ceceña, A. E. (2009). Caminos y agentes del saqueo en America Latina, Revista Rebelión, disponible en: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=93827>, consultado el 1 de octubre 2018.

Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (24 de Septiembre 2018). Cámara de Industria presenta Amparo en la CC ante bloqueos en Franja Transversal del Norte. Disponible en: <http://www.velocidadmaxima.com/forum/showthread.php?t=553734>, consultado el 12 de Abril 2019.

Central América Data (9 de julio de 2019), Suspensión de mina: Conforman panel arbitral. Disponible en: https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Suspensin_de_mina_Conforman_panel_arbitral, consultado el: 10 de julio de 2019.

Centro de Medios Independientes Guatemala (8 de Abril de 2013) Una expresión más de Resistencia Pacífica en Barillas. Disponible en: <https://cmiguate.org/una-expresion-mas-de-resistencia-pacifica-en-barillas/>, consultado el: 12 de Febrero de 2019.

Centro de Medios Independientes Guatemala (4 de junio de 2017) Temor ante adquisición de fallido proyecto minero Cerro Blanco. Disponible en: <https://cmiguate.org/temor-ante-adquisicion-de-fallido-proyecto-minero-cerro-blanco/>, consultado el 1 de marzo de 2019.

Centro de Medios Independientes Guatemala (8 de abril 2016). Boicot a Caravana por la dignidad en San Mateo Ixtatán. Disponible en: <https://cmiguate.org/boicot-caravana-por-la-dignidad-en-san-mateo-ixtatan/>, consultado el: 22 de enero 2019.

Centro de Medios Independientes Guatemala (29 de marzo 2016). Empresa hidroeléctrica y ejército detrás de zozobra en norte de Huehuetenango. Disponible en: <https://cmiguate.org/empresa-hidroelectrica-provoca-y-ejercito-detras-de-zozobra-en-norte-de-huehuetenango/>, consultado el: 22 de enero 2019.

Centro de Medios Independientes Guatemala (30 de julio de 2014). Vídeoreportaje: Gira Internacional de denuncia contra empresa Hidralia en Europa. Disponible en: <https://cmiguate.org/gira-internacional-de-denuncia-contra-empresa-hidralia-en-europa/>, consultado el: 2 de abril 2019.

CEPPAS (15 de noviembre 2017) Consultas comunitarias en Guatemala ¿cuántas, dónde, cuándo?. Disponible en: <https://ceppas.org.gt/consultas-comunitarias-en-guatemala-cuantas-donde-cuando/>, consultado el 16 de enero 2019

CIDH (30 de junio de 2017) Expertos condenan ataques y asesinatos de defensoras y defensores del medioambiente en Guatemala. Comunicado de Prensa No. 088/17. Disponible en: <https://www.protectioninternational.org/es/noticias/expertos-condenan-ataques-y-asesinatos-de-defensoras-y-defensores-del-medioambiente-en>, consultado el 9 de marzo 2019.

Chiquin, C. (5 de Septiembre de 2014) Derogado el decreto 19-2014 “ley Monsanto”: La lucha por el maíz hoy planta su semilla. Prensa Comunitaria. Disponible en: <https://comunitariapress.wordpress.com/2014/09/05/derogado-el-decreto-19-2014-ley-monsanto-la-lucha-por-el-maiz-hoy-planta-su-semilla/>. Consultado el: 4 de diciembre de 2018

COCODES, Alcaldes Auxiliares, y Alcaldes comunitarios de: Pojom, Bella Linda, Yulhcen Frontera, Ixquisis, Nuevo San Mateo, Caserío La Primavera (26 de Mayo de 2014) Acta comunitaria 21-2014

COCODES, Alcaldes Auxiliares y Alcaldes comunitarios de: Pojom, Bella Linda, Yulhcen Frontera, Ixquisis, Nuevo San Mateo, Caserío San Francisco (27 de agosto 2017) Acta comunitaria 79-2017

Comunidades de Pojom, Bella Linda, Ixquisis, Nuevo San Mateo, Primavera y Platanar, del municipio de San Mateo Ixtatán (20 de marzo de 2012). Comunicado de Prensa.

Comunidades de la microrregión de Ixquisis (25 de Septiembre de 2015). Memorial presentado a Iván Velásquez, Representante de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-

Consejo de Pueblos de Occidente (2016). Criminalización: la respuesta del Estado de Guatemala, a las acciones de los pueblos en defensa de su territorio.

Consejo de Pueblos de Occidente (23 de julio de 2018). Vista Pública - caso hidroeléctrica Pojom II. disponible en: <http://cpo.org.gt/index.php/articulos/213-vista-publica-caso-hidroelectrica-pojom-ii>, consultado el 3 de mayo de 2019.

Coronado, E. (6 de febrero 2015). Huehuetenango, el ingobernable, revista Contra Poder, disponible en: <http://contrapoder.com.gt/2015/02/26/huehuetenango-el-ingobernable-2/>, consultado el 2 de diciembre 2019.

Cultural Survival Quarterly Magazine (marzo de 2017). Hidro Santa Cruz termina proyecto de represas en Barillas, Guatemala. Disponible en: <https://www.culturalsurvival.org/es/publications/cultural-survival-quarterly/hidro-santa-cruz-termina-proyecto-de-represas-en-barillas>, consultado el: 2 de mayo de 2019.

Curruchich, S. (25 de Octubre de 2018). Ejército concluirá ruta de la Franja Transversal del Norte. Diario de Centro América. Disponible en: <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/ejercito-concluira-ruta-de-la-franja-transversal-del-norte/>, consultado el: 22 de Enero de 2019.

Elías, J. (5 de abril 2014) El Colegio de Abogados de Guatemala inhabilita a la jueza del caso Ríos Montt. El País. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2014/04/05/actualidad/1396653444_524435.html, consultado el 17 de febrero 2019.

El Periódico Guatemala (3 de Octubre de 2016). Guatemala y Noruega rompen lazos diplomáticos directos. Disponible en: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2016/10/03/guatemala-y-noruega-rompen-lazos-diplomaticos-directos/>, Consultado el 19 de Abril de 2019.

El Periódico Guatemala (10 de Junio de 2018). San Mateo Ixtatán desafía el abandono. Las comunidades trabajan en varios motores de desarrollo para potenciar el municipio. Disponible en: <https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/06/11/san-mateo-ixtatan-desafia-el-abandono/>, consultado el: 2 de Febrero de 2018.

El Periódico Guatemala (24 de Julio de 2017). Guía operativa para la implementación de la consulta a Pueblos Indígenas. Un esfuerzo vital para brindar certeza jurídica. Disponible en: <https://elperiodico.com.gt/opinion/2017/07/24/guia-operativa-para-la-implementacion-de-la-consulta-a-pueblos-indigenas/>, consultado el: 13 de Abril de 2010.

Escalón, S. (23 de agosto 2018). Viaje al pueblo tras la Mina Marlin: la debacle económica y moral. Nómada Guatemala. Disponible en: <https://nomada.gt/identidades/guatemala-rural/viaje-al-pueblo-tras-la-mina-marlin-la-debacle-economica-y-moral-1-2/>, consultado el: 21 de diciembre 2018.

Escalón, S. (18 de abril de 2016) Una ley de aguas para el país de Nunca Jamás. Plaza Pública. Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/una-ley-de-aguas-para-el-pais-de-nunca-jamas>, consultado el: 3 de febrero 2019.

Escobar, I. (18 de julio 2019). CC suspende temporalmente operaciones de la mina Fénix. Prensa Libre. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cc-suspende-temporalmente-operaciones-de-la-mina-fenix/>, consultado el: 20 de julio 2019

Front Line Defenders (17 de octubre 2018). Ataques armados contra la resistencia pacífica y miembros de las comunidades. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/armed-attacks-against-peaceful-resistance-ixquisis-microregion>, consultado el: 20 de marzo de 2019.

Front Line Defenders (2019). Pronunciamiento ante doble asesinato, agresión física y situación de riesgo de las comunidades de la microrregión de Ixquisis, Guatemala. Disponible en: <https://www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/statement-against-double-murder-physical-aggression-ongoing-risk-communities>, consultado el: 1 de Febrero de 2019.

Gagne, D (1 de agosto 2016). Claudia Paz y Paz, y la revolución que inició en Guatemala. Insight Crime. Disponible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/claudia-paz-y-paz-revolucion-inicio-guatemala/>. Consultado el 18 de febrero 2019

Gamazo, C. (27 de agosto 2013) PDH sanciona Méndez Ruiz por discurso insidioso y agresivo y solicita investigación al MP. Plaza Pública. Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/pdh-sanciona-mendez-ruiz-por-discurso-insidioso-y-agresivo-y-solicita-investigacion-al-mp>. Consultado el 17 de febrero 2019.

Gamazo, C. y Medina, S. (17 de julio 2012) Tribunal de Salud condena actividad de Goldcorp. El Periódico Guatemala. Disponible en: <https://elperiodico.com.gt/es/20120717/pais/215164/>, consultado el: 10 de Febrero de 2019

Gobierno Plurinacional Akateka, Chuj, Popti', Q'anjob'al y Mestizo (21 de julio 2014). Aclaración pública

Gobierno Plurinacional Akateka, Chuj, Popti', Q'anjob'al y Mestizo (23 de Julio de 2016). A la comunidad nacional e internacional.

Gobierno Plurinacional Akateka, Chuj, Popti', Q'anjob'al y Mestizo (17 de enero de 2017). Comunicado Urgente

Gudynas, E. (2004). El BM y los tratados de libre comercio. Disponible en: http://www.cadtm.org/spip.php?page=imprimer&id_article=658, consultado el: 4 de febrero 2019.

Haccius, L. (29 Septiembre 2014) Entrevista a Rigoberto Juárez. Disponible en: http://www.peacewatch.ch/fileadmin/user_upload/pws/dokumente_de/EntrevistaRigobertoJuarez_web.pdf, consultado el: 10 de Enero de 2019.

Huewebtenango.com (30 de mayo 2019). Comisión de Alto Nivel de EE.UU. dará seguimiento a situación en San Mateo Ixtatán. Disponible en: <https://www.huewebtenango.com/comision-de-alto-nivel-de-ee-uu-dara-seguimiento-a-situacion-en-san-mateo-ixtatan/>, consultado el: 4 de junio 2019.

Human Rights Watch (13 de Noviembre de 2017) Carrera contra el tiempo: cómo el poder judicial de Guatemala pone en riesgo la lucha contra la impunidad. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/report/2017/11/13/carrera-contra-el-tiempo/como-el-poder-judicial-de-guatemala-pone-en-riesgo-la>, consultado el: 15 de Abril de 2019

Illescas, G. (26 de noviembre 2013) Pérez Molina usurpa funciones para acordar de urgencia nacional y necesidad pública el megaproyecto que construye la empresa transnacional TRECOSA. Centro de Medios Independientes. Disponible en: <https://cmiguate.org/perez-molina-usurpa-funciones-para-acordar-de-urgencia-nacional-y-necesidad-publica-el-megaproyecto-que-construye-la-empresa-transnacional-trecosa/>, consultado el: 5 de febrero 2019.

Illescas, G. (30 de julio de 2015) Consulta Comunitaria No. 29 de Huehuetenango: Malacatancito Presente. Centro de Medios Independientes. Disponible en: <https://cmiguate.org/consulta-comunitaria-no-29-de-huehuetenango-malacatancito-presente/>; consultado el: 1 de diciembre 2018.

Labrador, G., Villagrán, X., Sánchez, R., y Alvarado J. (2017). El cartel del azúcar de Guatemala. 1/11/2017, El Faro. Disponible en: <https://elfaro.net/es/201704/centroamerica/20091/El-cartel-del-az%C3%BAcar-de-Guatemala.htm>, consultado el: 24 de febrero 2019.

La vanguardia (18 de Mayo 2018) La Resistencia Pacífica de Guatemala recibe el premio "Front Line Defenders". Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/vida/20180518/443671556356/la-resistencia-pacifica-de-guatemala-recibe-el-premio-front-line-defenders.html>, consultado el: 4 de Abril 2019.

Mateo, L. (20 de Abril de 2016). Huehuetenango: una delegación de la Unión Europea visita Santa Eulalia. Prensa Comunitaria. Disponible en: <https://comunitariapress.wordpress.com/tag/embajada-de-suiza/>; consultado el 12 de Abril de 2019.

Menchú, S. (6 de julio 2017), Suspensión de la Mina El Escobal, San Rafael. Reuters. Disponible en: <https://lta.reuters.com/articulo/mineria-guatemala-tahoe-idLTAKBN19R2Z5-OUSLD>, consultado el 10 de Abril 2019.

Milenio (9 de septiembre 2015) Entrevista: Una tragedia, que Jimmy Morales fuera presidente: activistas. Disponible en: <https://www.milenio.com/internacional/entrevista-tragedia-jimmy-morales-presidente-activistas>, consultada el 8 de mayo 2019.

Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero. (23 de marzo de 2017). Guatemala: audiencia ante la CIDH sobre criminalización de defensores. Disponible en: <https://movimientom4.org/2017/03/guatemala-audiencia-ante-la-cidh-sobre-criminalizacion-de-defensores/>, consultado el: 4 de febrero 2019.

Movimiento Mesoamericano contra el Modelo extractivo Minero (30 de Marzo de 2017) Comunicado MOVIAAC: El Salvador libre de minería metálica. Disponible en: <https://movimientom4.org/2017/03/comunicado-moviac-el-salvador-libre-de-mineria-metalica/>, consultado el: 22 de Abril 2019.

Movimiento Unificado por la defensa del territorio de San Mateo Ixtatán (Noviembre de 2018). Comunicado Urgente: denunciamos el falso diálogo en San Mateo Ixtatán”, disponible en: <https://www.prensacomunitaria.org/comunicado-urgente-denunciamos-el-falso-dialogo-en-san-mateo-ixtatan/>, consultado el: 2 de Enero 2019.

Noticias de América Latina y el Caribe (15 de Febrero 2017) Guatemala: líderes comunitarios exigen que se reconozca la justicia indígena en la reforma constitucional. Disponible en: <https://www.nodal.am/2017/02/congreso-guatemala-discute-reformas-constitucionales-se-pide-reconocimiento-la-jurisdccion-indigena/>, consultado el: 17 de enero 2019.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (30 de Junio de 2007). Resolución de la corte de constitucionalidad. Disponible en: <https://www.ocmal.org/3807/>, consultado el: 13 de enero 2019.

Nacionalidades Q'anjob'al (23 de agosto de 2013). Declaración del segundo, San Juan Ixcoy.

Nación Q'anjab'alana (1 de abril de 2012). Declaración política del Primer Encuentro Transfronterizo. PNUD (4 de marzo de 2016). Una Iniciativa urgente: Ley de Desarrollo Rural Integral. Disponible en: <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2016/03/04/una-iniciativa-urgente-ley-de-desarrollo-rural-integral.html>, consultado el: 4 de febrero 2019.

PNUD (2018) El Programa Maya presentó los resultados de su II Fase. Disponible en: <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/presscenter/articles/2018/04/26/el-programa-maya-present-los-resultados-de-su-ii-fase-.html>, consultado el: 15 de Abril de 2019

Prensa Libre (10 de Agosto 2014), Comunidades permanecen olvidadas en Los Cuchumatanes. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/ciudades/huehuetenango/comunidades-permanecen-olvidadas-cuchumatanes-san-mateo-ixtatan-huehuetenango-0-1190281057/>, consultado el: 2 de Febrero de 2018

Prensa Libre (31 de Enero de 2014) Cacif adversa que consulta popular sea vinculante. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/cacif-adversa-consulta-vinculante-0-1076292384/>; consultado el: 10 de Abril 2019

Prensa Libre (29 de mayo de 2018) 1978: masacre de Panzós, terrible pasaje del conflicto. Disponible en: www.prensalibre.com/hemeroteca/masacre-de-panzos-en-1978; consultado el 19 de Abril de 2019

Rivera, N y De León, Q. (1 de junio de 2013), El pueblo de Sipakapa ya dijo no a la minera canadiense Goldcorp. Movimiento Mesoamericano contra el modelo extractivo minero, disponible en: <https://movimientom4.org/2013/06/el-pueblo-de-sipakapa-ya-dijo-no-a-la-minera-canadiense-goldcorp/>, consultado el 15 de diciembre 2019.

The Canadian Press (14 de enero 2019). Newmont Mining to buy Goldcorp to create one of world's biggest gold producers. Disponible en: <https://www.theguardian.pe.ca/business/newmont-mining-to-buy-goldcorp-to-create-one-of-worlds-biggest-gold-producers-275511/>, consultado el 2/02/2019

The New York Times (8 de enero 1983). U.S. lifts embargo on military sales to guatemalans. Disponible en: <https://www.nytimes.com/1983/01/08/world/us-lifts-embargo-on-military-sales-to-guatemalans.html>, consultado el: 15 de diciembre 2019.

Servindi (13 de setiembre, 2013) Preocupa avance silencioso de monocultivos de caucho en Guatemala. Disponible en: <https://www.servindi.org/actualidad/93261>, consultado el 18 de diciembre 2019.

Washington Post Archive (21 de Octubre 1982) Despite Ban, U.S. Captain Trains Guatemalan Military. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1982/10/21/despite-ban-us-captain-trains-guatemalan-military/93517fe7-e042-4c88-b732-04fe159f293f/>. Consultado el 15 de diciembre 2018.

Páginas Web

Asociación de Cogeneradores Independientes de Guatemala. Disponible en: <https://aci.com.gt/index.php/asociados>, consultado el 5 de diciembre de 2018

Business and Human Rights Resource Center. Disponible en inglés en: <https://www.business-humanrights.org/en/bizhrds>, consultada el 10 de Enero de 2019.

Central Intelligence Agency. The World Fact Book. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/254rank.html#GT>, consultada el 20 de Enero de 2010.

Proyecto Mesoamérica. Disponible en: <http://www.proyectomesoamerica.org/index.php/acerca-delpm/mecanismos-de-gobernanza/socios-estrategicos>; Consultado el 10 de diciembre de 2018.

Peritajes

Bastos S. (2016). Peritaje: Contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango.

Cadena, R. (2016). Peritaje sobre el fenómeno de la criminalización de la protesta social a la luz del derecho internacional de los derechos humanos.

Tzul Tzul, G. (2016) Peritaje socio cultural: el rol de las autoridades indígenas en la mediación y resolución de conflictos.

Anexos

ANEXOS

Anexos 1: Licencias Mineras expedidas en el Departamento de Huehuetenango a partir de 1997

| N | NOMBRE | TIPO | TITULAR | FECHA | MINERAL | UBICACIÓN |
|----|----------------|-------------|---------------------------------------|-------------|---|--|
| 1 | Anabella | explotación | Minas de Guatemala S.A. | 1997 | Polimetálico | San Idelfonso Ixtahuacán y Colotenango |
| 2 | El Sacramento | explotación | Juan Marco Antonio Diaz Alva | 1999 | Plomo, Zinc, Plata | Nentón |
| 3 | Orbita | exploración | Lori A. Walton | 2005 | plomo, zinc, cobre, oro, plata, galio, germanio, antimonio, tierras raras, mármol y serpentina | San Sebastián Huehuetenango |
| 4 | San Rafael III | exploración | Montana Exploradora S.A. | 2006 | oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc, antimonio y tierras raras | Tectitan (Huehuetenango) y Tacana (San Marcos) |
| 5 | Saturno II | exploración | Montana Exploradora S.A. | 2005 | oro, plata, argentita, galena, cerusita, plomo, smithsonita, blenda, hemimorfita, zinc, calcopirita, cobre, antimonita, antimonio, pentlandita, nicol | San Sebastián Huehuetenango, Chiantla, Santa Bárbara, Huehuetenango |
| 6 | Krystabell | exploración | Guatemala Copper S.A. | 2007 | Cobre, zinc, plata, plomo, oro, cadmio, níquel, cobalto, platino, paladio | Concepción Huista, San Juan Ixcoy, San Miguel Acatán, San Rafael la Independencia, San Sebastián Coatan y Soloma |
| 7 | Laura-i | Exploración | Tenango Mining C.O, S.A. | 2005 | Oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc | Nentón y San Sebastián Coatán |
| 8 | Soloma | Exploración | Fuego Estrella S.A. | 2005 | Oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc | San Pedro Soloma y San Juan Ixcoy |
| 9 | Cantzela | Exploración | María Isabel Farner Mayorga de Obrist | 2005 | Oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc | Chiantla, Aguacatán y Huehuetenango |
| 10 | Casaca | Exploración | Falta información | 2005 | Oro, plata, níquel, cobalto, cromo, cobre, plomo, zinc | San Idelfonso Ixtahuacan |
| 11 | Padre Antonio | Exploración | Guatemala Copper S.A. | 2002 y 2005 | níquel, cobalto, oro, plata, cobre, zinc, plomo, molibdeno, cadmio, minerales del grupo del platino y tierras raras, | Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia |

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Energía y Minas, Registro Catastral Minero años 2012 - 2018.

Anexo 2: Autorizaciones para proyectos hidroeléctricos expedidos en el norte de Huehuetenango (1997-2018)

| PROYECTO | EMPRESA | FECHA | MUNICIPIO | RÍOS | MW | ESTATUS | |
|----------|--------------------------------------|--|--------------------|---------------------|--|--------------------|--|
| 1 | La Cascata | ENEL Green Power Guatemala S.A; filial de ENEL (Italia) | 2008 | Soloma | Quisil | 137 | Vigente |
| 2 | La Alegría I | Cubitagua, S.A. | Dato no disponible | San Mateo Ixtatán | Negro | 1.8 | Licencia cancelada en 2012 |
| 3 | El Arco | ENEL Green Power Guatemala S.A; filial de ENEL (Italia) | 2008 | Santa Eulalia | Ibal, San Juan, desfogue río Ibal | 198 | Proyecto suspendido; licencia no vigente |
| 4 | Hidro San Luís | Cinco M | 2013 | Santa Eulalia | Ibal, Quebrada Yaxcalanté, Quebrada Lajcaal y quebradas de la 4 a la 8 | 12.2 | Proyecto suspendido; licencia no vigente |
| 5 | Cambalam I | Hidro Santa Cruz, filial Ecoener Hídralia (España) | 2010 | Santa Cruz Barillas | Canbalam | 5 | Proyecto detenido. licencia cancelada en 2014 |
| 6 | Cambalam II | Hidro Santa Cruz, filial Ecoener Hídralia (España) | 2011 | Santa Cruz Barillas | Canbalam | 5 | Proyecto detenido; licencia cancelada en 2014 |
| 7 | Pojom I – Hidroeléctrica 10.2 MW | Generadora del Río, S.A. filial de Energía y Renovación | 2011 | San Mateo Ixtatán | Pojom | 10.2 | Proyecto suspendido; licencia vigente |
| 8 | Pojom II - Hidroeléctrica 20 MW | Generadora San Mateo S.A., filial de Energía y Renovación | 2011 | San Mateo Ixtatán | Pojom, Negro ,desfogue río Yolhuitz | 20 | Proyecto en fase de construcción, licencia vigente |
| 9 | San Andrés - Hidroeléctrica 10.33 MW | Generadora San Andrés, S.A. filial de Energía y Renovación | 2011 | San Mateo Ixtatán | Yalhuitz, Varsovia, Tercer Arroyo, desfogue río Yalhuitz | 10.8 | Proyecto en fase de construcción, licencia vigente |
| 10 | Quisil | Hidroeléctrica el Retiro S.A. | 2011 | San Pedro Soloma | Quisil | Dato no disponible | No vigente |
| 11 | Hidroeléctrica Cunin | Hidroeléctrica de Santa Eulalia S.A. | 2012 | Santa Eulalia | Yula Ixcap | 4.99 | No vigente |
| 12 | Hidroeléctrica San Pedro | Hidro Quetzal, S.A | Dato no disponible | San Pedro Soloma | Dato no disponible | 4.99 | No vigente |

| | | | | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------|
| Soloma I | | | | | | | |
| 13 | Hidroeléctrica San Pedro Soloma II | Hidro Soloma, S.A. | Dato no disponible | San Pedro Soloma | Dato no disponible | Dato no disponible | No vigente |
| FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del MEM | | | | | | | |

Anexo 3: Organizaciones de Derechos Humanos que operan en el Norte de Huehuetenango¹

| | |
|---|---|
| Nombre | Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, UDEFEGUA |
| Tipo de organización | ONG nacional de Seguridad y Protección a Defensores de Derechos Humanos |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | <i>“Brindar apoyo integral a las defensoras y defensores de derechos humanos para empoderarlas en la gestión y autogestión de su seguridad”</i> |
| Periodo de intervención en el norte de Huehuetenango | Acompaña los casos de Santa Cruz Barillas, Santa Eulalia, y San Mateo Ixtatán desde 2012. |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | Verificación de ataques y amenazas; Inclusión de los casos del norte de Huehuetenango en sus informes anuales sobre la situación de defensores de derechos humanos, promoción de talleres de seguridad y protección; activación de emergencia; incidencia política frente a autoridades nacionales, cuerpo diplomático y organismos internacionales dentro y fuera de Guatemala; acompañamiento físico, apoyo psicosocial, apoyo económico a los presos políticos y sus familias. |

| | |
|---|--|
| Nombre | Proyecto de Acompañamiento Internacional en Guatemala, ACOGUATE |
| Tipo de organización | ONG de acompañamiento internacional |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | <i>“Brindar acompañamiento internacional a personas u organizaciones del movimiento social y de derechos humanos guatemalteco que se encuentran (o temen encontrarse) bajo amenaza u hostigamiento por el trabajo que realizan a favor de la construcción de una sociedad democrática, multiétnica, pluricultural, basada en la justicia socioeconómica, el respeto a los derechos humanos y el combate a la impunidad. El acompañamiento no puede estar vinculado a actividades ilegales de ningún tipo, ni al uso de la violencia. Es no-injerente, no-partidario y no-intervencionista”</i> Ejes de trabajo: acompañamiento físico; acompañamiento político; incidencia y cabildeo; documentación y difusión de información; fortalecimiento de capacidades. |
| Periodo de intervención en el norte de Huehuetenango | Acompaña los casos de Santa Cruz Barillas, Santa Eulalia, y San Mateo Ixtatán desde 2012. Previamente ha observado algunos de los procesos de consultas comunitarias de buena fé. |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | Acompañamiento físico de carácter disuasivo; verificación de ataques y amenazas; acompañamiento físico a los presos políticos y sus familias en la cárcel y audiencias; incidencia política frente a autoridades nacionales, cuerpo diplomático y organismos internacionales dentro y fuera de Guatemala; difusión de información acerca de las violaciones a derechos humanos observadas; organización de talleres en materia de protección y seguridad. Sus comités nacionales, en particular: NISGUA (EU), Collectif Guatemala (Francia), y Rompiendo el Silencio (Canada), promovieron campañas de |

¹La información proviene de las páginas web oficiales de las organizaciones, de la observación de campo y de las entrevistas realizadas.

| | |
|---|--|
| | información y giras de defensores a Norte América y Europa. |
| Nombre | Protection Internacional, PI |
| Tipo de organización | ONG internacional de Seguridad y Protección a Defensores de Derechos Humanos |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | <p>“Nuestra contribución a ese mundo es apoyar a las defensoras y defensores a través de programas integrales de protección. Nuestros programas ayudan a las defensoras y defensores a desarrollar capacidades con las que poder gestionar su protección de manera efectiva, permitir a quienes los protegen cumplir con sus obligaciones y persuadir a otras personas e instituciones que participan en la protección de las defensoras y defensores a maximizar su contribución positiva. Protection International siempre trabaja en asociación con las defensoras y defensores de derechos humanos.”</p> <p>Ejes de trabajo: apoyo a los defensores/as para que gestionen su propia protección de forma integral y sostenible, incidencia hacia autoridades para que cumplan su responsabilidad de proteger, y trabajo en red con otros actores interesados en la promoción de los derechos humanos.</p> |
| Periodo de intervención en el norte de Huehuetenango | Acompaña el caso de la microrregión de Ixquis desde 2016 |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | verificación de ataques y amenazas; promoción de talleres en seguridad y protección dirigidos a las comunidades; incidencia política frente a autoridades nacionales, cuerpo diplomático y organismos internacionales dentro y fuera de Guatemala; apoyo en la elaboración de denuncias a la financiación de los proyectos hidroeléctricos. Interpone una denuncia ante la CIDH, en conjunto con un consorcio de organizaciones, acerca de las violaciones a Derechos Humanos en 10 conflictos causados por hidroeléctricas. |
| Nombre | Centro Para la Acción Legal en Derechos Humanos, CALDH |
| Tipo de organización | Bufete de Derechos Humanos nacional |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | <p>“Organización no gubernamental, consciente de la memoria histórica, que tiene como misión promover y defender el ejercicio de los Derechos Humanos integrales, de hombres y mujeres en condición de exclusión y opresión”</p> <p>Ejes de trabajo: Justicia Por Genocidio y Lesa Humanidad; Justicia para Defensores; Lucha contra la opresión y racismo</p> |
| Periodo de intervención en el norte de Huehuetenango | Desde el 2015 presta servicios jurídicos en los casos de criminalización |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | En 2015 asume la defensa técnica del caso de Saúl y Rogelio, defensores de Santa Cruz Barillas. En 2016 asume, en conjunto con un consorcio de abogados, la defensa técnica del caso de los “7 presos políticos del norte de Huehuetenango”. Su actuación posibilita la cancelación, en 2018, de las órdenes de captura pendientes en los Municipios de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia. |
| Nombre | Bufete jurídico de Derechos Humanos, BDH |
| Tipo de organización | Bufete de Derechos Humanos nacional |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | Lucha por la justicia y contra la impunidad |
| Periodo de intervención en el norte de | Desde el 2015 presta servicios jurídicos en los casos de criminalización |

| | |
|--|--|
| Huehuetenango | |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | En 2016 asume, en conjunto con un consorcio de abogados, la defensa técnica del caso de los “7 presos políticos del norte de Huehuetenango”. Su actuación posibilita la cancelación, en 2018, de las órdenes de captura pendientes en los Municipios de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia. |

| | |
|---|--|
| Nombre | Asociación de abogados Mayas |
| Tipo de organización | Bufete enfocado a la defensa de los derechos de los pueblos indígena. Nacional |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | “Defender y promover los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas en Guatemala.” Principios: Respeto a la Madre Tierra, Valoran la palabra, respetan a los ancianos, Reciprocidad para la construcción del cambio social, buscan consenso, Respetamos la vida y los principios humanos Ejes de trabajo: Litigio, Formación, Participación, Incidencia Política, Investigación, pluralismo jurídico |
| Periodo de intervención en el norte de Huehuetenango | Desde el 2015 presta servicios jurídicos a las luchas de los tres municipios. |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | En 2015 asume la defensa técnica del caso de Saúl y Rogelio, defensores de Santa Cruz Barillas. En 2016 asume, en conjunto con un consorcio de abogados, la defensa técnica del caso de los “7 presos políticos del norte de Huehuetenango”. Su actuación posibilita la cancelación, en 2018, de las órdenes de captura pendientes en los Municipios de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia. Asesora la Resistencia de Ixquisis acerca de la estrategia de criminalización y sobre los conflictos de tierra |

| | |
|---|---|
| Nombre | Consejo de Pueblos Maya, antes Consejo de Pueblos de Occidente -CPO- |
| Tipo de organización | Organización indígena basada en el altiplano Occidental de Guatemala, desde 2015 integra el partido político Convergencia CPO-CRD. Aglutina los Consejos de los Pueblos: Mam, Kaqchikel, K’iche’, Sipakapense e Ixil. Por medio del Consejo de Pueblos Wuxhtaj abarca los pueblos Popti’, Q’anjob’al, Chuj, Akateko, Aguakateko, Chalhiteko, Mam, Kiche, Tectiteko |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | Principios: Consulta, solidaridad, complementariedad, igualdad, consenso, equilibrio, diversidad, honestidad, respeto a la vida, unidad en la diversidad |
| Periodo de intervención en el norte de Huehuetenango | Desde 2005 a hoy |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | Es parte del consorcio de organizaciones que impulsan el proceso de Consultas Comunitarias de Buena Fe. Promueve la conformación de Consejos territoriales para la defensa del territorio y construcción del bien vivir en todos los municipios del norte. En 2016 asume, en conjunto con un consorcio de abogados, la defensa técnica del caso de los “7 presos políticos del norte de Huehuetenango”. Su actuación posibilita la cancelación, en 2018, de las órdenes de captura pendientes en los Municipios de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia. Promueve los amparos a las autorizaciones de los proyectos Pojom II y San Andrés en la microrregión de Ixquisis. |

| | |
|---------------|--|
| Nombre | Plataforma Internacional contra la impunidad |
|---------------|--|

| | |
|---|---|
| Tipo de organización | Organización Internacional basada en Guatemala. |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | <p>“Alianza de organizaciones de la sociedad civil de los Países Bajos, Suiza y América Central que apoya y promueve procesos de incidencia para el pleno disfrute de los derechos humanos en Centroamérica, con especial énfasis en Guatemala, Honduras y El Salvador. “</p> <p>Ejes de trabajo: protección a hombres y mujeres defensoras de derechos humanos; apoyo y promoción a iniciativas destinadas a fortalecer la independencia del poder judicial; apoyar los procesos nacionales e internacionales en defensa y protección de los derechos de pueblos indígenas en riesgo frente a intereses corporativos</p> |
| Periodo de intervención en el norte de Huehuetenango | Intervenciones puntuales, desde 2012 |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | <p>Se constituye parte en la queja al BID por el financiamiento brindado a las hidroeléctricas de la microrregión de Ixquisis</p> <p>Incidencia política y cabildeo ante misiones diplomáticas, Naciones Unidas y el Estado de Guatemala</p> <p>Facilita que los defensores del norte tomen parte a giras internacionales.</p> |

| | |
|---|--|
| Nombre | Alto Comisionado de los Derechos Humanos, oficina de Guatemala |
| Tipo de organización | Institución de Naciones Unidas |
| Mandato, principios y ejes de trabajo | <p>“Observar la situación de los derechos humanos, a fin de asesorar a las autoridades en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala.</p> <p>Asesorar al Estado guatemalteco y, en las esferas de su competencia, a representantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y particulares.</p> <p>Promover la observancia de los derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones formuladas por órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos.</p> <p>Informar acerca de las actividades de la Oficina y la situación general de los derechos humanos en el país, no solamente a través del informe anual del Alto Comisionado, sino también mediante comunicados de prensa, pronunciamientos públicos, etc.”</p> <p>Principios: imparcialidad, independencia, objetividad y transparencia, discreción en sus actuaciones y en la relación con todos los sectores involucrados en las esferas de su competencia, confidencialidad sobre la información recibida y sobre las fuentes de dicha información, comunicación constante con las autoridades estatales y organizaciones de la sociedad civil, Respeto a las leyes y a las autoridades nacionales.</p> |
| Periodo de intervención en el norte de Huehuetenango | Observa la situación de los derechos humanos en los tres municipios desde 2012 |
| Tipo de intervención en el norte de Huehuetenango | <p>Verificación y documentación de las violaciones a derechos humanos, observación de las audiencias de los casos de criminalización, visitas a los presos políticos en la cárcel</p> <p>Cabildeo con el Estado de Guatemala y sus funcionarios, en particular la Procuraduría de los Derechos Humanos para asegurar su actuación en situaciones de emergencia, que se siga el debido proceso en los casos de criminalización, proporciona información acerca de las violaciones registradas.</p> <p>Canal de comunicación hacia los demás organismos de Naciones Unidas, en particular Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, Relator Especial sobre la situación de pueblos indígenas, Relator especial sobre la situación de defensores de derechos humanos</p> |

ANEXO 4: Quemas de maquinaria

| Fecha | Lugar | Acción comunitaria | Quema | Reacción institucional |
|-------------------------|---------------------|---|--|--|
| 8 y 9 de marzo 2012 | Santa Cruz Barillas | Manifestación masiva | Quema de instalaciones y maquinaria de HSC | Proclamación de Estado de Sitio en el municipio, 2 de mayo de 2012. Emisión de órdenes de captura |
| 9 de diciembre 2013 | Santa Eulalia | Visita de verificación a las instalaciones de Cinco M | Quema de instalaciones y maquinaria de Cinco M | Emisión de órdenes de captura |
| 5 de mayo 2014 | Ixquisis | Manifestación | Quema de instalaciones de PDH S.A. y quema de maquinaria de PDH S.A. y Solel Boneh Ltda. | Instalación de destacamento militar en Ixquisis, 7 de mayo 2014 |
| 20 de agosto 2014 | Santa Eulalia | Visita de verificación a las instalaciones de Cinco M | Quema de maquinaria de Cinco M | Emisión de órdenes de captura |
| 17 de enero 2017 | Ixquisis | Manifestación | Quema de maquinaria de PDH S.A. | Abertura de proceso de diálogo por iniciativa del gobierno FCN, 20 de enero a 20 de abril 2017 Reunión entre la comisión Nacional de Diálogo, Gobernador y representantes de las 23 comunidades en favor del proyecto donde se discute acerca de un posible estado de sitio, 27 de enero de 2017: |
| 11 y 12 de octubre 2018 | Ixquisis | Plantón en la FTN, 11 de septiembre-11 de octubre Caravana del GPN | Quema de maquinaria de Energía y Renovación | criminalización mediática en contra del Gobierno PLurinacional, en la figura de Rigoberto Juárez Mateo. |

Fuente: elaboración propia a partir de revisión documental y entrevistas realizadas

ANEXO 5: Sujetos de lucha arrestados 2012-2018

| lucha | personas encarceladas | acusación | fecha de encarcelación | fecha de liberación | Resolución jurídica |
|------------------------|--|---|------------------------------------|------------------------------------|--|
| Santa Cruz Barillas | Saúl Aurelio Méndez Muñoz Antonio Rogelio Velásquez López | Primer proceso: plagio y secuestro; allanamiento, coacción, detención ilegal, robo agravado, terrorismo, atentado con agravación específica, instigación a delinquir y desorden público. Segundo proceso: feminicidio y asesinato | 2 de Mayo 2012 / 28 de Agosto 2013 | 9 de Enero 2013 / 14 de Enero 2016 | absueltos de todo cargo |
| | Marcos Mateo Miguel | plagio y secuestro; allanamiento, coacción, detención ilegal, robo agravado, terrorismo, atentado con agravación específica, instigación a delinquir y desorden público. | 2 de Mayo 2012 | 21 de Septiembre 2012 | absuelto de todo cargo |
| | Armando Pedro Miguel Andrés León Andrés Juan Diego Juan Sebastian Joel Gaspar Mateo Pedro Vicente Nuñez Bautista Juan Ventura | plagio y secuestro; allanamiento, coacción, detención ilegal, robo agravado, terrorismo, atentado con agravación específica, instigación a delinquir y desorden público. | 2 de Mayo 2012 | 9 de Enero 2013 | absueltos de todo cargo |
| | Esteban Bernabé Pascual Pascual de Pascual Pedro | Plagio y secuestro, detenciones ilegales, allanamiento, coacción, amenazas, incendios, actividades contra la seguridad interior de la nación y terrorismo | 2 de Mayo 2012 | 15 de Noviembre 2012 | absueltos de todo cargo |
| | Artemio Ruben Herrera | Plagio y secuestro, detenciones ilegales, allanamiento, coacción, amenazas, incendios, actividades contra la seguridad interior de la nación y terrorismo | 13 de marzo 2013 | 22 de Mayo 2013 | absuelto de todo cargo |
| | Mynor López | primer proceso: evasión, robo agravado, atentado con agravación específica e instigación a delinquir Segundo Proceso: amenazas, instigación a delinquir, reunión y manifestación ilícita, plagio y secuestro | 28 de Septiembre 2013 | 22 de Julio de 2016 | Primer proceso: Condenado a 3 años de cárcel Segundo proceso: absuelto de todo cargo |
| | Adalberto Villatorio Francisco Juan Arturo Pablo Juan | amenazas, instigación a delinquir, reunión y manifestación ilícita, plagio y secuestro | 26 de febrero 2015 | 22 de Julio de 2016 | absueltos de todo cargo |
| | Ermitaño López Febrero | atentado, coacción, amenazas, instigación a delinquir, Obstaculización de la acción penal, plagio y secuestro | 2 de Junio de 2015 | 22 de Julio de 2016 | condenado por obstaculización de la acción penal con suspensión |

| | | | | | |
|--|-----------------------------|--|--------------------|---------------------|--|
| | | | | | condicional de la pena a dos años |
| Santa Eulalia | Domingo Baltazar Pedro | Primer proceso: detenciones ilegales, coacción e instigación a delinquir, plagio y secuestro, amenazas, atentado y obstrucción de la acción penal Segundo proceso: detenciones ilegales | 27 de marzo 2015 | 22 de Julio de 2016 | absuelto de todo cargo |
| | Rigoberto Juárez Mateo | Primer proceso: detenciones ilegales, coacción e instigación a delinquir, plagio y secuestro, amenazas, atentado y obstrucción de la acción penal Segundo proceso: detenciones ilegales | 27 de marzo 2015 | 22 de Julio de 2016 | condenado por coacción a 6 meses de cárcel conmutables |
| | Pedro Rubel Ovidio Toledo | plagio y secuestro | 3 de Octubre 2015 | 4 de Noviembre 2015 | liberado por falta de merito |
| | Domingo Francisco Cristobal | Plagio y secuestro, instigación a delinquir' | 26 de octubre 2016 | 4 de Noviembre 2016 | liberado por falta de merito |
| microrregión de Ixquisis | Víctor Pérez | atentado | 23 de Junio 2014 | Septiembre de 2015 | absuelto de todo cargo |
| Elaboración propia a partir de datos de Udefegua, Front Line Defenders, Protection International, ACOGUATE | | | | | |

ANEXO 6: Sujetos de lucha asesinados 2012- 2018

| lugar | Defensores asesinados | fecha | avances jurídico |
|--------------------------|--|-------------------------|---|
| Santa Cruz Barillas | Andrés Pedro Miguel | 1 de Mayo 2012 | absueltos Ricardo Arturo García López y Oscar Armando Ortiz Solares, únicos imputados. |
| Santa Eulalia | Daniel Pedro Mateo | Abril 2013 | Condenado uno de los tres autores materiales. No hay investigación abierta en contra de los autores intelectuales |
| | Pascual Basilio Pascual Diego | 20 de Enero de 2015 | Etapas de investigación. No se han ejecutado capturas. |
| microrregión de Ixquisis | Lorenzo Velásquez | 26 de Agosto de 2015 | No se cuenta con información |
| | Mateo Alonzo Mateo Nicolás Francisco Francisco | 18 de Noviembre de 2014 | No se cuenta con información |
| | Sebastian Alonso Juan | 17 de Enero de 2017 | Etapas de investigación. No se han ejecutado capturas. |
| | Nery Esteban Pedro Domingo Esteban Pedro | 18 de Diciembre de 2018 | Etapas de investigación. No se han ejecutado capturas. |

Elaboración propia a partir de datos de Udefegua, Front Line Defenders, Protection International, ACOGUATE

ANEXO 7: Cronología de las luchas

| fecha | lugar | Nodo temporal | Continuidades/ rupturas, grietas y fisuras en función del proceso organizativo |
|------------------------|-----------------------|--|--|
| 2004 | Santa Eulalia | Otorgada licencia de exploración minera "Padre Antonio" a Guatemala Copper S.A. |  arranca el proceso organizativo en Santa Eulalia |
| 29 de Agosto de 2006 | Santa Eulalia | Consulta Comunitaria |  se afianza la alianza multisectorial para la lucha |
| 23 de Junio de 2007 | Santa Cruz Barillas | Consulta Comunitaria |  arranca el proceso organizativo en Santa Cruz Barillas articulado en torno a grupos de jóvenes, cooperativas y con el apoyo de ADH |
| 2008 | Santa Cruz Barillas | Ingreso de HSC a Barillas |  las aldeas prójimas a la rivera del río Q'anb'alam tienen sus primeras reuniones intercomunitarias, se constituye el Comité de Defensa de los Recursos Naturales registrado en la Municipalidad |
| | Santa Eulalia | Se otorga la licencia hidroeléctrica "La Cascata" a ENEL |  la población inspecciona el área interesada por la autorización y pone en marcha medidas en contra de las instalaciones de la empresa |
| 14 de Enero de 2008 | Nacional | Toma de posesión del gobierno de Álvaro Colón, de la UNE |  <i>En Santa Cruz Barillas toma posesión la corporación municipal presidida por Gregorio Luciano Nolasco del PP quien deja su cargo en 2010 para postularse a diputado con el mismo partido.</i> <i>En Santa Eulalia toma posesión la corporación municipal presidida por Rogelio Francisco Juárez del PP.</i> <i>En San Mateo Ixtatán Andrés Alonso de la URNG empieza su segundo mandato como alcalde Municipal. Gobernador de Huehuetenango:</i> |
| 21 de Mayo de 2009 | San Mateo Ixtatán | Consulta Comunitaria |  Se conforma la primera "Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales" en la cabecera municipal |
| Diciembre de 2009 | microregión de Ixquis | la PDH S.A. establece su sede en Ixquis |  Empieza a haber reuniones a nivel comunitario sobre riesgos y beneficios de la presencia de PDH S.A. |
| 14 de Enero de 2012 | Nacional | Toma de posesión gobierno del PP |  <i>En San Mateo Andrés Alonso cede el paso a la administración de Donato Santizo, de la UNE</i> |
| | | |  <i>En Santa Eulalia Diego Diego Marcos, de la UNE empieza su segundo Mandato (su primero fue entre 2004 y 2008)</i> <i>En Santa Cruz Barillas toma posesión la corporación municipal presidida por Cándido Manuel López Manuel de la UNE</i> |
| 8 y 9/03/2012 | Santa Cruz Barillas | Manifestación y quema de maquinaria HSC |  El mecanismo expropiatorio se cristaliza en la criminalización |
| | | |  Primera articulación política propiciada por las autoridades ancestrales del Norte de Huehuetenango en torno a la defensa del territorio |
| 1/05/2012 | Santa Cruz Barillas | Ataque armado en contra de tres comunitarios y asesinato de Andrés Francisco Miguel de parte de dos trabajadores de seguridad de HSC |  Empiezan a gestarse las primeras "medidas de hecho" |
| 1/05/2012 – 12/05/2012 | Santa Cruz Barillas | Estado de Sitio |  El mecanismo expropiatorio se cristaliza en la militarización |
| | | | Se ejecutan los primeros arrestos de líderes comunitarios Organizaciones de Derechos Humanos empiezan el acompañamiento en Barillas El caso de Santa Cruz Barillas es conocido a nivel nacional |
| 2013 | Santa Eulalia | Cinco M empieza labores para la construcción de Hidro San Luis en la finca San Luis |  Se articulan bloqueos de carreteras en todo el Norte |
| 2013 | San Mateo Ixtatán | la "Comisión de Medio Ambiente y recursos naturales" investiga los proyectos de PDH S.A. |  El proceso organizativo se concentra en el casco urbano, precisamente en torno a la Municipalidad, el COMUDE, y la Iglesia Católica |
| 9 de Enero de 2013 | Santa Cruz Barillas | liberación de 9 presos políticos |  Momento de aliento y reconfiguración de la lucha en Santa Cruz Barillas |
| 6 de Abril de 2013 | Santa Cruz Barillas | Se inaugura la "Resistencia Nuevo Amanecer", primer plantón pacífico permanente en el Norte de Huehuetenango |  Acuerpamiento de la lucha de Santa Cruz Barillas de parte de las otras expresiones organizativas del Norte |

| | | | | |
|-------------------------------------|---------------------|---|---|---|
| 7 de Abril de 2013 | Santa Cruz Barillas | Secuestro y sucesivo asesinato de Daniel Pedro Mateo, autoridad ancestral de Santa Eulalia |  | El "movimiento social" solicita el acompañamiento de organizaciones de derechos humanos |
| Del 21 al 23 de Agosto de 2013 | San Juan Ixcoy | II Encuentro transfronterizo de las nacionalidades Q'anjob'al |  | Hay un giro discursivo: las nacionalidades Q'anjob'ales de declaran Nación sin Estado, y apuntan a restablecer "la autonomía ancestral de nuestras nacionalidades" |
| 28 de Agosto de 2013 | Ciudad de Guatemala | Detenidos Saúl Méndez y Rogelio Velásquez de Santa Cruz Barillas |  | |
| Septiembre a Diciembre 2013 | Huehuetenango | Mesa de diálogo promovida por el Gobierno de Otto Pérez Molina a través del Sistema Nacional de Diálogo |  | Las luchas se disponen a dialogar con el gobierno, que desatiende una tras otras las reuniones estipuladas |
| 9 de Diciembre de 2013 | Santa Eulalia | quema de maquinaria Cinco M |  | El mecanismo expropiatorio se cristaliza en la criminalización: Se difaman y se giran las primeras órdenes de captura en contra de autoridades y líderes de Santa Eulalia |
| 16 de diciembre 2013 | San Pedro Soloma | el gobierno del Patriota desatiende una reunión de la CND programa en San Pedro Soloma. Las autoridades del Norte constituyen el Gobierno Plurinacional | | Las luchas en el Norte de Huehuetenango formalizan su articulación en torno al proyecto político de Santa Eulalia |
| Diciembre de 2013 | San Mateo Ixtatán | Firma del Acuerdo entre la "Comisión de Medio Ambiente y recursos naturales" y la PDH S.A. donde se establece la suspensión de labores. La PDH S.A. no respeta el acuerdo y pocos días después reanuda trabajos | | La lucha se traslada desde la municipalidad de San Mateo hacia la microregión de Ixquisis |
| Abril de 2014 | Santa Cruz Barillas | La Sociedad Civil de Barillas denuncia al Banco Mundial por el financiamiento a Canbalam I |  | El caso se da a conocer a nivel internacional |
| 5 de Mayo de 2014 5 de Mayo de 2014 | Ixquisis | Primera grande manifestación dde rechazo a la PDH S.A. en Ixquisis | | Hay un agrupamiento de población organizada de las ocho comunidades |
| | Ixquisis | Quema de maquinaria de Solel Boneh Ltd.. Y PDH S.A. |  | El mecanismo expropiatorio se cristaliza en la criminalización: Se difama las autoridades y líderes de la microregión de Ixquisis |
| 7 de Mayo de 2014 | Ixquisis | Instalación del destacamento militar | | El mecanismo expropiatorio se cristaliza en la militarización |
| Junio de 2014 | Europa | Gira del Gobierno Plurinacional a Europa |  | El Gobierno Plurinacional es reconocido internacionalmente como referente político para las luchas del Norte de Huehuetenango y de Guatemala |
| 20 de Agosto de 2014 | Santa Eulalia | quema de maquinaria Cinco M |  | El mecanismo expropiatorio se cristaliza en la criminalización: Se difaman y se giran órdenes de captura en contra de autoridades y líderes de Santa Eulalia |
| 2 de Septiembre de 2014 | Santa Eulalia | primera magna asamblea del GPN |  | Otro giro discursivo: de Naciones sin Estado a Gobierno porpio |
| | Ixquisis | captura de Casimiro Mateo Mateo y Mateo Francisco Pedro |  | La población de Ixquisis se levanta, rumbo a Santa Eulalia |
| | Santa Eulalia | Concentración de la población y diálogo con el personal del CAJ |  | Se ejerce la autoridad indígena, de par a par, a través de la mediación |
| 19 y 20 de Enero de 2015 | Santa Eulalia | ataque armado de parte del alcalde de Santa Eulalia en contra de dos comunitarios de Molná, que lleva a la muerte de Pascual Basilio Pascual Diego | | |
| | Santa Eulalia | Cierre de la Radio Snuq Jolom Konob' de parte de la Municipalidad |  | Aumento de los niveles de violencia y represión |
| | Santa Eulalia | Actos intimidatorios, agresiones y linchamientos en contra de la población de parte del alcalde de Santa Eulalia y de su allegados. | | |
| 26 de Febrero de 2015 | Ciudad de Guatemala | detenidos Francisco Juan Pedro, Adalberto Villatoro y Arturo Pablo Juan | | |
| 25 de Marzo de 2015 | Ciudad de Guatemala | detenidos Domingo Baltazar y Rigoberto Juárez de Santa Eulalia |  | Debilitamiento de la lucha, sus esfuerzos de éste momento en adelante van encaminados a la liberación de los presos políticos |
| 2 de Junio de 2015 | Ciudad de Guatemala | detenido Ermitaño López Reyes de Santa Cruz Barillas | | |

| | | | | |
|--|-------------------------|--|---|---|
| 3 de Septiembre de 2015 | Nacional | Dimisión de Otto Pérez Molina y su gobierno |  | HSC pierde un aliado clave |
| 7 de Diciembre de 2015 | Ixquisis | Instalación de la Comisaría 43-73 de la PNC |  | Aumento de los niveles de violencia y represión |
| 14 de Enero de 2016 | Nacional | Toma de posesión de Gobierno de Jimmy Morales del FCN |  | <p>En San Mateo toma posesión la corporación municipal presidida por Andrés Alonzo de la URNG, ya alcalde del Municipio entre 2004 y 2008 y 2008-2012</p> <p>En Santa Eulalia toma posesión la corporación municipal presidida por Diego Pedro Domingo y Domingo de TODOS.</p> <p>En Barillas toma posesión la corporación municipal presidida por Gilberto López Alvarado de la UNE, ya alcalde del Municipio entre 2004 y 2007</p> <p>Hiram Martínez es nombrado Gobernador de Huehuetenango, sustituido en Marzo de 2017 por Julio Calderón Flores, quien a su vez es sustituido en julio de 2017 por Ramiro Estuardo Barrillas Castillo</p> |
| 6 al 8 de Abril de 2016 | microregión de Ixquisis | Caravana por la Dignidad | | Le estrategia de criminalización tiene una escalada con la aparición de las "FACs" El caso de la microregión de Ixquisis es conocido a nivel nacional e internacional |
| julio de 2016 | Ciudad de Guatemala | Debate y liberación de los "7 presos políticos del Norte de Huehuetenango" | | El Tribunal de Alto Riesgo asienta un precedente jurídico importante: reconoce la criminalización, reconoce el rol de las autoridades ancestrales y reconoce el entramado criminal en respaldo a los emprendimientos del model extractivo |
| marzo de 2017 | Washington | Presentado el caso de la microregión de Ixquisis ante la CIDH | | Se evidencia a nivel interamericano el actuar violatorio de los derechos humanos en general y derechos indígenas en particular de parte de los emprendimientos hidroeléctricos |
| 11 de mayo de 2017 | Ciudad de Guatemala | La "Resistencia pacífica de la microregión de Ixquisis" presenta un amparo ante la CC sobre la licencia "Pojom 2" por falta de consulta |  | El caso es conocido por las más altas cortes. |
| 14 al 18 de julio de 2017 | microregión de Ixquisis | Ciclo de marchas y manifestaciones | | Se reactiva la criminalización |
| 2 agosto de 2017 | microregión de Ixquisis | Visita de la CIDH a la microregión | | La "Resistencia pacífica de la microregión de Ixquisis" es validado como interlocutor a nivel internacional |
| 30 de agosto de 2017 | microregión de Ixquisis | Manifestación pacífica en la microregión | | Se reactiva la criminalización: la resistencia es acusada de quema de maquinaria |
| diciembre de 2017 | microregión de Ixquisis | financiamiento del BID al Gobierno de Guatemala para atender la conflictividad y apertura de la "Mesa de diálogo" |  | El Estado de Guatemala no reconoce a la "Resistencia pacífica de la microregión de Ixquisis" como interlocutor, en su lugar es legitimada la presencia de las "23 comunidades" |
| julio de 2018 | Ciudad de Guatemala | cancelación de órdenes de captura pendientes en contra de comunitarios de Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia | | Aliento para las luchas. La criminalización a partir de entonces ya no paraliza. |
| Enero de 2018 | Ciudad de Guatemala | amparo contra Hidro San Luis | | La lucha de Santa Eulalia adopta una estrategia más agresiva a nivel jurídico |
| 11 de septiembre al 12 de Octubre 2018 | microregión de Ixquisis | Plantón de la "Resistencia pacífica de la microregión de Ixquisis" sobre la Franja Transversal del Norte |  | Se paran las labores de Energía y Renovación. No hay movimiento de maquinaria. Es enviado un contingente de 200 agentes de PNC a la Comisaría de Ixquisis |
| 11 de octubre 2018 | microregión de Ixquisis | Caravana del Gobierno Plurinacional | | Se activa el mecanismo de criminalización en contra de Rigoberto Juárez, el GPN y la Resistencia Pacífica de la microregión de Ixquisis |
| 11 y 12 de octubre 2018 | microregión de Ixquisis | Intento de desalojo del Plantón pacífico Actos de intimidación de parte de la PNC en contra de la resistencia Quema de maquinaria de Energía y Renovación S.A. |  | El plantón se retira |
| febrero de 2019 | microregión de Ixquisis | el BID atiende la queja presentada por la "Resistencia pacífica de la microregión de Ixquisis" sobre el financiamiento a Pojom II y San Andrés |  | |



organización comunitaria



avanzada extractivista



repuntes represivos



cambios de coyuntura

ANEXO 8: Listado de entrevistas

| | Caso sobre el cual se entrevista | Nombre entrevistadx | Sexo entrevistadx | Lugar entrevista | fecha entrevista | tipo |
|----|---|----------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| 1 | Hidro San Luis | Domingo Baltazar | m | SE | 26/09/18 | presencial |
| 2 | Hidro San Luis | Juana López | f | SE | 30/09/18 | presencial |
| 3 | Hidro San Luis | Rigoberto Juárez Mateo | m | HUE | 07/10/18 | presencial |
| 4 | Hidro San Luis | Inés (pseudónimo) | f | XE | 30/09/18 | presencial |
| 5 | Hidro San Luis | Adaluz García | f | HUE | 18/09/18 | presencial |
| 6 | Hidro San Luis | Maria Toledo | f | SE | 24/09/18 | presencial |
| 7 | Hidro San Luis | Kaxho Nicolás | m | SE | 11/03/19 | por internet |
| 8 | Hidro San Luis | Reyna Mateo Pedro | f | SE | 25/05/19 | presencial |
| 9 | Hidro Santa Cruz | Saúl Méndez | m | BA | 14/09/18 | presencial |
| 10 | Hidro Santa Cruz | Arturo Pablo Juan | m | BA | 13/09/18 | presencial |
| 11 | Hidro Santa Cruz | Aurelia (pseudónimo) | f | BA | 15/09/18 | presencial |
| 12 | Hidro Santa Cruz | Rogelio Velásquez | m | BA | 16/09/18 | presencial |
| 13 | Hidro Santa Cruz | Carmelia Marcelli Mérida | f | BA | 16/09/18 | presencial |
| 14 | Hidro Santa Cruz | Hermelinda Simon | f | BA | 11/10/18 | presencial |
| 15 | Hidro Santa Cruz | Francisco Juan Pedro | m | BA | 14/09/18 | presencial |
| 16 | Hidro Santa Cruz | Guadalupe de Juan | f | BA | 14/09/18 | presencial |
| 17 | Hidro Santa Cruz | Adalberto Villatoro | m | BA | 15/09/18 | presencial |
| 18 | Hidro Santa Cruz | Ermitaño López | m | BA | 15/09/18 | presencial |
| 19 | Hidro Santa Cruz | Pablo Antonio Pablo | m | BA | 14/09/18 | presencial |
| 20 | Energía y Renovación | Lucas Jorge | m | SE | 23/09/18 | presencial |
| 21 | Energía y Renovación | Joel | m | IXQ | 10/10/18 | presencial |
| 22 | Energía y Renovación | Moises | m | IXQ | 09/10/18 | presencial |
| 23 | Energía y Renovación | Miguel | m | IXQ | 09/10/18 | presencial |
| 24 | Energía y Renovación | Mujer 1 | f | IXQ | 09/10/18 | presencial |
| 25 | Energía y Renovación | Mujer 2 | f | IXQ | 09/10/18 | presencial |
| 26 | Energía y Renovación | Autoridad comunitaria | m | IXQ | 09/10/18 | presencial |
| 27 | Energía y Renovación | Andrés | m | IXQ | 09/10/18 | presencial |
| 28 | Los tres casos | Ruben | m | HUE | 06/10/18 | presencial |
| 29 | Los tres casos | Saturnino | m | SJI | 07/10/18 | presencial |
| 30 | Los tres casos | Kaxhín | m | SJI | 17/09/18 | presencial |
| 31 | Expertos | Anabella Sibrián | f | GT | 30/08/18 | presencial |
| 32 | Expertos | Jorge Santos | m | GT | 27/08/18 | presencial |
| 33 | Expertos | Héctor Reyes | m | GT | 03/09/18 | presencial |
| 34 | Expertos | Pablo Rangel | m | GT | 23/08/18 | presencial |
| 35 | Expertos | Fernando Solís | m | GT | 05/09/18 | presencial |

| | | | | | | |
|----|----------|------------------|---|----|----------|------------|
| 36 | Expertos | Gustavo Illescas | m | GT | 26/10/18 | presencial |
| 37 | Expertos | Antonio Catalán | m | GT | 03/09/18 | presencial |
| 38 | Expertos | Funcionaria DH | f | GT | 04/09/18 | presencial |
| 39 | Expertos | José Cruz | m | GT | 28/08/18 | presencial |
| 40 | Expertos | Xavier Zavala | m | GT | 04/09/18 | presencial |

SE: Santa Eulalia (Municipio)

BA: Barillas (Municipio)

IXQ: Microrregión de Ixquisis, Municipio de San Mateo Ixtatán

SJI: San Juan Ixcoy (Municipio)

XE: Xela (cabecera departamental)

HUE: Huehuetenango (cabecera departamental)

GT : Ciudad de Guatemala

ANEXO 9: Guía de entrevistas a lxs sujetxs de lucha

| TEMAS | PREGUNTAS |
|---|---|
| Preguntas generales | |
| Si no lo explicita preguntar por: | ¿Quién eres? Cuéntame brevemente tu trayectoria de vida. |
| • Edad | ¿Qué te trajo a luchar en contra de la hidroeléctrica ?(especificar cuál según el caso) |
| • sexo | |
| • trabajo | ¿Habías participado en otros procesos organizativos, en otras luchas antes? |
| • pueblo | |
| • religión | |
| | ¿cómo se conformó la lucha de la cuál forma parte? |
| | ¿Qué buscaban/buscan? |
| | ¿Cuáles fueron/son sus principales estrategias de lucha? |
| | ¿Cómo se financiaron/financian? |
| | ¿Cómo tomaban/toman las decisiones? |
| | ¿A quién se dirigían/dirigen sus demandas? ¿Quién tenía/tiene que escucharlas? |
| | ¿Qué han logrado? |
| | ¿Cometieron algunos errores? |
| Sobre la organización | ¿Quiénes fueron/son sus aliados? O ¿Quién les apoyó/apoya? |
| | ¿En qué momento empezaron a vincularse con organizaciones externas, del departamento de la capital, con organizaciones internacionales? |
| | ¿En qué les apoyaron/les apoya? |
| | ¿La relación con estas organizaciones e instituciones ha sido siempre fácil o ha habido problemas? ¿Cuáles? |
| | ¿Qué han aprendido? |
| | ¿Si regresaras en el tiempo lo harías igual? ¿Qué cambiarías? |
| | ¿Cómo valoras las siguientes estrategias? Consulta; sensibilización de la población; toma de tierras; quema de maquinarias; bloqueos de carretera; incidencia política; diálogo con autoridades, mesas de diálogo; denuncias jurídicas en contra de la empresa y del estado. |
| | ¿Cómo te integraste a la lucha? ¿Qué te motivó? (solo si no lo mencionan en la pregunta 1) |
| | ¿Qué has aprendido, que valoras de tu participación? |
| Sobre experiencia personal en la lucha | ¿Has sufrido algún tipo de persecución/represión y afectación por tu participación? |
| | ¿Cómo se resolvió (si se resolvió)? |
| | (únicamente para personas criminalizadas) ¿Por qué crees que te criminalizaron? ¿Por qué a ti? |

¿Qué fue lo que pasó con la empresa? Por qué decidieron intentar expulsarla?

¿Intentaron hablar con ellos? ¿Por qué decidieron hacerlo/no hacerlo?

Sobre extractivismo ¿quién debe administrar/gestionar/usar el (su) territorio?

¿Cómo quieres/ te imaginas que debiera ser administrado?

¿Y el país?

¿Qué son para ti los derechos humanos? ¿Quiénes tienen esos derechos?

¿ustedes en su cosmovisión/religión/creencias tienen un concepto parecido a esto de los derechos humanos? ¿O qué se podría acercar?

Sobre DH

¿Cómo se podría expresar ese concepto en tu idioma=

¿Qué es para ti un defensor de los Derechos humanos? ¿Te identificas con la categoría? (solo si no lo mencionaron antes)

¿Las palabras siguientes existen en Q'anjob'al/Chuj/Akateco/Poptí?

Territorio; Estado; Nación; Gobierno y autogobierno; autodeterminación y libre determinación; soberanía; autonomía; desarrollo

Lenguaje

¿Cómo se traducen al Q'anjob'al/Chuj/Akateco/Poptí?

¿Cómo los entienden?

¿Cómo está la situación ahora?

Para cerrar

¿Qué problemas ves?

¿Qué soluciones?
